





LA IDEOLOGÍA POLÍTICA EN QUERÉTARO  
DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

Ilustración de la portada: *Retrato del Br. José María Zelaá e Hidalgo,*  
*tomado de Las Glorias de Querétaro, 1803.* Redibujado por Jorge Jiménez Olmos.

Primera edición, agosto de 2021

Diseño y formación: Rodrigo Jiménez Olmos

© JUAN RICARDO JIMÉNEZ GÓMEZ

© UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Cerro de Las Campanas s/n

76010

Santiago de Querétaro, Qro.

ISBN 978-607-513-577-9

Impreso en México — *Printed in Mexico*

JUAN RICARDO JIMÉNEZ GÓMEZ

*La* IDEOLOGÍA  
POLÍTICA  
*durante la*  
GUERRA DE  
INDEPENDENCIA  
*en* QUERÉTARO, 1810-1821



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DRA. MARGARITA TERESA DE JESÚS GARCÍA GASCA

*Rectora*

DR. JAVIER ÁVILA MORALES

*Secretario Académico*

DR. EDUARDO NÚÑEZ ROJAS

*Secretario de Extensión y Cultura*

DIANA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

*Fondo Editorial Universitario*

*Viva de Virgen de Guadalupe*  
*Viva Fernando VII*  
*Muera el mal gobierno*

MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA (1810)





## PRESENTACIÓN

**E**n 2021 se conmemora el Bicentenario de la Consumación de la Independencia nacional, acontecimiento de enorme trascendencia para la vida de México, pues a partir de él se delineó el rumbo del ser nacional, tras una década de una guerra calamitosa, que devino en la fundación del Estado mexicano.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el marco de esta efeméride, presenta una obra alusiva, de Juan Ricardo Jiménez Gómez, que reivindica el hecho de que en esta Provincia se discutieron razonadamente las tesis del Antiguo Régimen, la Insurgencia, el Estado Constitucional y la Trigarancia: *La ideología política en Querétaro durante la Guerra de Independencia (1810-1821)*, que inaugura el abordaje de la historia de las ideas políticas en esta región del país.

Compuesta de dos partes, el lector encontrará en la primera, el estudio propiamente dicho del tema, donde el autor hace gala de su dominio de la materia como catedrático de la historia de las ideas políticas. La segunda consiste en una valiosa compilación de quince textos, procedentes de repositorios diversos, nacionales y extranjeros, la mayoría impresos, salvo uno, los cuales fueron contenedores y, a la vez, medios de difusión de las ideas del pensamiento político universal en que se plasmaron las posiciones antagónicas, por una parte, del gobierno colonial y, por otra, de los insurgentes, a través de sus respectivos adalides y epígonos.

Son discursos relativos a la disputa ideológica que discurrió a lo largo de la Guerra de Independencia.

Tales documentos tienen una característica común: que fueron de la autoría de personajes queretanos, o analizados y criticados por ellos, lo que los ubica como productos culturales de una ciudad provinciana del Reino novohispano. Su acervo acredita que en este ámbito político-territorial hubo reflexiones y propuestas en torno a las tesis que entraron en colisión durante este periodo histórico. A partir de estas evidencias, el Dr. Jiménez Gómez expone las formulaciones teóricas, planteamientos apologeticos y críticos del pensamiento político en una controversia que involucró a toda la sociedad. Con ello postula que la conflagración de 1810 a 1821 no fue solamente un proceso bélico, sino que tuvo su contrapartida en el debate y la proposición de tesis políticas.

El referente de tales discursos (sermones, principalmente; proclama, libro o dictamen) está constituido por un variado elenco de doctrinas y autores, filósofos, ju-

ristas, historiadores, estadistas y teólogos, cuyas ideas son usadas como apoyaturas de los textos aquí reunidos. De esta forma, hay una conexión con la historia del pensamiento universal, que se remonta hasta las tesis de la Antigüedad grecolatina y la Patrística, a través de los filósofos del Antiguo Régimen, y, por supuesto, a los genios de la Ilustración y, por último, a los ideólogos de la Revolución francesa.

Como el autor señala en el *Prólogo*, su propósito es mostrar cómo se adaptó la ideología política en tanto que elemento discursivo en el pesadoso tiempo de la Guerra de Independencia dotado de recursos argumentativos respecto a los eventos de la realidad política. Fueron de este modo, recursos justificatorios en el contexto de un proceso social, político y bélico, que condujo a la emancipación de nuestro país del dominio español y a la formación del Estado nacional.

La Universidad espera que esta publicación, además de su aporte conmemorativo, sirva para motivar el estudio de la historia del pensamiento político generado y expuesto en lo que fue la Provincia de Querétaro a lo largo de su devenir.

C. U., Querétaro, septiembre de 2021.

DRA. MARGARITA TERESA DE JESÚS GARCÍA GASCA

*Rectora*

## PRÓLOGO

Corría el año de 2006 cuando, en la búsqueda de fuentes primarias para sustentar una obra relativa a la Guerra de Independencia, localicé la mayoría de las piezas documentales que ahora incluyo en esta selección. Quedó en latencia el proyecto, y muchos años después, en la inminencia del Bicentenario de la consumación de la Independencia pareció un momento propicio para concluirlo. Lamentablemente las difíciles circunstancias por las que atraviesa el país desde 2020, al igual que el mundo, dificultaron enormemente obtener algunos sermones cuyo texto no tenía a la mano, y la mayoría de los repositorios estaban cerrados. De algún modo, el lapso transcurrido y el repaso intermitente que daba a los textos ya trabajados me convencía de la envergadura de una obra apta para reconstruir el debate ideológico que hubo, no en el mundo ni en Península ibérica o en la Nueva España, sino en un espacio de la Provincia de este Reino, en donde no existían, tal es la paradoja, los centros intelectuales propicios para que surgiera de ellos el discurso ideológico que versara sobre las circunstancias políticas de la época. Así que se trataba de demostrar que en Querétaro hubo elaboración y difusión de ideología política durante la Guerra de Independencia. Eso implicaba situar a esta urbe como lugar donde había aflorado pensamiento político, y que ameritaba rescatar y exponer tal expresión cultural sobre un proceso tan significativo para la historia de México.

A veces, en una borrosa perspectiva historiográfica, parece que los acontecimientos y los personajes de la crisis política que vivió la monarquía española entre 1808 y 1820 son muy distantes y, en cierto modo, ajenos a la política y al discurso de los súbditos de Querétaro durante el mismo periodo. Por supuesto que tal simple visión es producto del desconocimiento, quiero pensar, o del olvido de hechos que han quedado plasmados en documentos indubitables en los que se expresó el pensamiento, la voluntad, la decisión y el compromiso de los dirigentes locales.

Me parece relevante destacar la importancia de la representación que el corregidor de Querétaro propuso al ayuntamiento en septiembre de 1808, por la cual se pedía al virrey que convocara a una junta general del Reino a la que concurrieran, entre otros, los representantes de los ayuntamientos, como la voz de la nación. Esta propuesta, aunque no fue aprobada, es un indiscutible antecedente del pensamiento que los insurgentes y los mismos trigarantes expusieron a lo largo de la lucha por la emancipación política del país. Autores como Mier y Miranda se han ocupado de este texto. No podía por tanto ser excluido de este libro.

El Episcopado Mexicano ha abordado de manera plausible la reflexión y memoria de los acontecimientos del movimiento emancipador inaugurado por el cura Miguel Hidalgo, y desde luego la propia participación de la Iglesia novohispana en tal proceso. En 2010 los obispos decían al respecto de las tesis ideológicas: “En cuanto al Movimiento de Independencia, es necesario reconocer que el pensamiento del iusnaturalismo teológico de Francisco de Vitoria y de Francisco Suárez, así como tradiciones de autonomismo hispano, fueron sustrato de algunos intentos libertarios. Junto con los postulados de la racionalidad ilustrada moderna, dieron por resultado una tensión ideológica que aún perdura...”<sup>1</sup>

Un criterio orientador de este trabajo es evitar el abordaje de cuestiones tangenciales, o que, aunque vinculadas con su tema central, deben reservarse para otro tipo de análisis. No me ocupo de la Conspiración de Querétaro ni de los episodios y consecuencias terribles de la Guerra de Independencia en Querétaro ni de los hechos que epilogaron este agitado periodo histórico, tampoco de los personajes que en ellos tuvieron alguna participación. Espero no haberme desviado de hablar solamente de la ideología elaborada, adaptada y expuesta durante la temporalidad de 1810 a 1821, por autores queretanos o residentes en la ciudad. Ineludiblemente debía establecer el acervo conceptual de los insurgentes, aunque sus textos no hubieran sido, al menos oficialmente, difundidos en la ciudad de Querétaro.

En el periodo estudiado hubo muchos más sermones que los seleccionados para integrar el *corpus* de esta obra, entre los que sobresalen por su fama y por su cantidad los de fray José Ximeno. No fue por casualidad o predisposición que ninguno se incluya aquí; lo que sucede es que tales textos revisten una acusada característica teológico-moral, cuya tesitura es ajena a la cuestión política. Sólo en uno de ellos hay referencias a la causa de la insurgencia, y de ello se da cuenta en el Estudio, pero no ameritaba su inclusión integral.

La propuesta medular de este libro es exponer que autores oriundos o residentes en Querétaro produjeron textos de índole ideológica con la intención de rebatir las tesis de los bandos antagónicos en la lucha por la Independencia. Otra es que en esta ciudad se difundieron doctrinas y reflexiones sobre las causas de la Independencia, el Antiguo Régimen, el sistema constitucional y la Trigarancia, esto es, las grandes cuestiones políticas que generaron el debate ideológico. Los autores de las obras reunidas pertenecían a la clase ilustrada novohispana: clero y abogacía, únicas profesiones en las que había una formación intelectual que dotaba a los individuos de las herramientas conceptuales para comprender, dimensionar y valorar las ideas, valores, principios y doctrinas en la medida en que entraban en colisión. Del posicionamiento de cada autor se desprendía una convocatoria al auditorio y luego al lector para obrar de tal o cual manera, y a aceptar tales o cuales posturas políticas,

---

<sup>1</sup> *Conmemorar nuestra historia desde la fe, para comprometernos hoy con nuestra patria*, “Carta pastoral de los obispos de México”, Obra nacional de la buena prensa, A. C., ediciones Davar, San Pablo, México, 2010.

esto es, una prescripción de militancia política, y con ello, se concretaba uno de los perfiles de toda ideología, *i. e.*, la exigencia de aceptación de ciertas tesis por los destinatarios del mensaje.

El pensamiento político es obra humana. Los textos que expresaron ideología política elaborados o difundidos en Querétaro tienen autores. Interesa saber quiénes eran estos individuos, cuál su formación, y si contaban con más obra publicada. Esto permite vincular al personaje con las ideas que defiende y postula. Por eso incluyo una breve biografía de los autores de los textos que publico. He incluido al doctor José María Cos, aunque éste sacerdote no escribió en Querétaro, y su única presencia en esta Provincia fue en el plano fáctico debido a su adscripción a las tropas insurgentes que incursionaban en el territorio o le amenazaban. Sin embargo, al menos el *Manifiesto de la nación americana a los europeos que habitan en este continente* (1812) sí fue un contexto dentro de otro producto ideológico local, por lo que de manera indirecta adquiere la vinculación que tiene el resto de documentos ideológicos que se acopia en este libro. Sus tesis sí fueron conocidas en este escenario, y además fueron motivo de contradicción, específicamente por el comisionado por el Santo Oficio, debido al método escolástico del calificador. Por ello se trata de un discurso que fue leído y analizado en el mismo espacio político que el resto de los textos de esta compilación.

El padre fray Servando Teresa de Mier fue un ideólogo de la revolución de independencia. Escribió su *Historia de la revolución de Nueva España antes llamada Anáhuac*, publicada en Londres en 1813. En el libro XIV de esta obra, Mier plantea sus argumentos para justificar la independencia. Pero no hay constancia de que este libro haya llegado a la Provincia queretana. No hay una sola mención a él en los discursos que se produjeron o estudiaron aquí.<sup>2</sup>

Todo el material que integra el *Corpus* de este libro proviene de repositorios foráneos. Es una pena que tan importantes obras de alto ribete intelectual no se conserven en alguna biblioteca o archivo locales. Venturosamente, los administradores de los centros de información, archivos y bibliotecas donde se localizan los documentos hicieron gala de su mejor actitud y voluntad para facilitar la reproducción de los mismos, acreditando un gran espíritu de colaboración y de servicio, con agilidad y eficacia, y en muchos casos hasta de manera gratuita.

Agradezco la gentileza de The Bancroft Library, University of California, en Berkeley, por haberme proporcionado las imágenes del texto del sermón del doctor Félix Osoreo Sotomayor (1815).

---

<sup>2</sup> Mier sostenía la tesis de una Constitución histórica de la Nueva España, en la que hubo un pacto de los vasallos con la Corona, que ésta no había respetado. Idealizaba el pasado mexicano. Decía que la abdicación de Carlos IV había liberado a México para optar por su propio destino. También negaba a las Cortes de Cádiz autoridad alguna sobre el Nuevo Mundo, porque negaban una justa representación a los americanos. En un pasaje de su libro, apuntaba: “La naturaleza no ha creado un mundo para someterlo a los habitantes de una Península en otro universo...Por la ley de los mares y las distancias la América no puede pertenecer sino a sí misma”. Este análisis es de Brading, *Los orígenes...* pp. 71-73, citado en el *Estudio*.

Doy las gracias al licenciado Alberto Octavio Partida Gómez, jefe del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional en la Universidad Nacional de México, quien, en medio de las restricciones de acceso y consulta de dicho repositorio, gestionó la reproducción y el posterior envío de las imágenes digitalizadas de los sermones de fray José María Sánchez (1815) y fray Diego Miguel Bringas (1813).

Le expreso mi gratitud a la directora de la Biblioteca Fray Eusebio F. Kino de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, maestra Leticia Ruiz Rivera, quien fue muy amable al enviarme las imágenes digitales de los sermones del bachiller José María Zelaá e Hidalgo (1811) y fray Diego Miguel Bringas (1813).

De igual forma, agradezco al doctor Manuel Ramos Medina, director del Centro de Estudios de Historia de México, Fundación Carlos Slim, y al jefe de la Biblioteca Froylán Raya Ávalos, por haber facilitado la imagen digitalizada de los sermones de fray Diego Miguel Bringas (1815) y fray Francisco Núñez (1815).

La Biblioteca Nacional de España merece un gran crédito y reconocimiento por ofrecer al mundo, en imagen digital, una gran cantidad de obras publicadas en el México colonial, entre las que se ubican varios sermones, y ni siquiera hay que solicitarlo formalmente, porque están a libre disposición en línea.

En la bibliografía hago mención expresa del repositorio que proporcionó la imagen digital del documento aquí publicado.

He transcrito los textos con la mayor fidelidad posible al original, habida cuenta de la diferencia de la tipografía y la gramática entre el momento de su publicación y nuestro tiempo. En las citas del *Estudio*, empero, he modernizado la grafía.

Como casi es común, una obra de este calibre requiere de varios esfuerzos, voluntades y apoyaturas para que llegue a las prensas. En este caso, muchas personas son acreedoras de mi gratitud por su intervención, colaboración o apoyo al proyecto. En este tenor, expreso mi agradecimiento a las licenciadas Laura Eloísa Mejía Cerrillo, Maribel Vargas Durán y Marjorie Cruz Gómez, por su valioso trabajo de búsqueda, reproducción y captura de la mayor parte de los textos del *Corpus*.

Mi perenne agradecimiento a la rectora doctora Margarita Teresa de Jesús García Gasca, por haber dado cabida a este libro en el programa editorial de nuestra *Alma Mater*, y por sus palabras de la lúcida *Presentación* en el pórtico de esta obra.

Agradezco al doctor Eduardo Núñez Rojas, entusiasta secretario de Extensión y Cultura de nuestra Universidad, su decisión de proponer esta publicación en el marco de su programa de difusión de la cultura y la historia de Querétaro, amplio y de altura de miras.

Doy gracias a mi familia porque ha coadyuvado conmigo para que este libro exista, particularmente en las difíciles circunstancias que hemos vivido, lo que le agrega un invaluable valor emotivo para su autor. A Martha, mi esposa, y mis hijos Rodrigo, Jorge y Marta Cristina por el respaldo indispensable, sin el cual difícilmente hubiera llegado a las prensas este anhelado texto.

## I. INTRODUCCIÓN

• ¿Cuál es el contexto, el medio físico y social en el cual se produjeron y difundieron los documentos que contenían la ideología política durante la Guerra de Independencia en Querétaro?

La ciudad de Querétaro llegó a los inicios del siglo XIX todavía con la inercia de una grandeza y pujanza económica que provenía de tiempos anteriores a las reformas borbónicas. Contaba con una población en solo el casco de sesenta mil almas, un crecido número de templos y conventos, con una gran cantidad de haciendas y cientos de obrajes y trapiches, además de un floreciente comercio, debido a su ubicación en la garganta de Tierra Adentro.<sup>3</sup> En 1802 el bachiller José María Zelaá retrataba a la urbe como “una de las más hermosas, grandes, opulentas, floridas y agradables”.<sup>4</sup>

El clima político imperante en ese tiempo era de tranquilidad y orden. Pero los graves acontecimientos de 1808 en la Península ibérica tuvieron efectos en este espacio provinciano. Ante la ausencia de los titulares del trono, el corregidor licenciado Miguel Domínguez redactó y propuso al ayuntamiento local suscribiera una representación que coincidía con las líneas ideológicas de la que previamente había emitido el cabildo de la capital novohispana. Por vez primera, se hablaba aquí de la nación, del origen popular del poder, de un pacto social entre los súbditos y la monarquía. Se usaba un lenguaje inédito, ajeno a las teorías expuestas en la Revolución francesa. El fundamento de tales expresiones se hallaba en las rancias instituciones castellanas recogidas en las disposiciones de los derechos castellano e indiano.<sup>5</sup> Nada pues de afrancesamiento. Era un abreviar en las raíces de la historia propia, en la constitución histórica del país. El documento no llegó a signarse por la oposición de la mayoría de los capitulares queretanos. Como quiera que sea, queda este hecho como un antecedente ideológico del movimiento emancipador de la Nueva España.

---

<sup>3</sup> J. E. Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de Independencia*, tomo I, México, INEHRM, 1985, Núm.263. Representación de la ciudad de Querétaro para nombrar diputado a la Junta Central, Querétaro, abril 22 de 1809.

<sup>4</sup> José María Zelaá e Hidalgo, *Glorias de Querétaro*, (1803), Querétaro, Gobierno del Estado, 1985, p. 1.

<sup>5</sup> Para Stoezter, los dominios coloniales de América se fundaron en dos conceptos medievales típicamente hispánicos: la fe en Dios y la fidelidad al rey; los cuales readquieren vigencia durante la Guerra de Independencia. Véase O. Carlos Stoezter, *Las raíces escolásticas de la emancipación de la América española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982, p. 5.

En septiembre de 1810 fue denunciada una conspiración contra el gobierno, que implicaba al corregidor y a algunos militares, sacerdotes y abogados, lo que precipitó la insurrección que llegó a postrar al Reino en una conflagración destructora por más de una década. La otrora próspera urbe nunca fue tomada por los insurgentes, debido básicamente a que era la base de un cuerpo principal del Ejército realista, el que tuvo el potencial de hacer campaña, sostenido por los queretanos, en un amplio circuito extramuros de la ciudad, en la Provincia de Guanajuato principalmente. Sin embargo, el aislamiento en que estaba colocada, debido a la intercepción de los caminos reales, a la escasa circulación de efectivo, al raquítico comercio, y el cierre de casi la totalidad de sus fábricas textiles por la carencia de materia prima para trabajar, así como el elevado precio de las mercaderías y alimentos de consumo ordinario, trastornaron la vida cotidiana y mermaron su crecimiento, antes bien deterioraron su estructura e imagen urbanas. Para 1821, según los alcaldes constitucionales, por todos lados se veían “escombros miserables, reliquias de los que antes fueron soberbios edificios”.<sup>6</sup>

Los curiales locales debieron instar al gobierno colonial, en repetidas ocasiones, para solicitar la disminución de los gravámenes de tipo castrense impuestos a la población para el sostenimiento de la campaña antiinsurgente.<sup>7</sup> La ciudad era un baluarte realista,<sup>8</sup> fiel, pero en cuyo recinto, de manera soterrada, circulaban las noticias y crecían las simpatías por los insurgentes, como fue denunciado por diversos sacerdotes.

Para principios de 1812, los cuerpos de labradores, comerciantes y fabricantes no dudaban en considerarse “lealísimos vasallos de nuestro rey”,<sup>9</sup> pero ya se quejaban de la pesada e interminable carga que pesaba sobre ellos debido a las exacciones para contribuciones de guerra. A medida que la insurrección se prolongaba, era más difícil que el vecindario contribuyera, y ya para mayo de 1821, a escasos días de que Iturbide ocupara pacíficamente la plaza y consumara aquí la independencia, el cabildo estaba en franca rebeldía contra las órdenes del virrey, quien demandaba un enésimo fuerte préstamo forzoso.<sup>10</sup>

<sup>6</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 10 de marzo de 1821, proclama, Querétaro, marzo 5 de 1821, p. 238.

<sup>7</sup> AGN, Operaciones de Guerra, vol. 340, representación de la junta para colectar el préstamo, Querétaro, agosto 31 de 1815, fs. 141r-142v.

<sup>8</sup> Los capitulares de Querétaro trataron de convencer al gobierno que la insurrección no había nacido en la ciudad, y que ésta había sido el muro que defendió el que la gavilla de revoltosos llevase la insurrección quizá hasta la capital novohispana. Véase *Gazeta del Gobierno de México*, 12 de noviembre de 1810, representación del ayuntamiento al virrey, Querétaro, octubre 1 de 1810, p. 852.

<sup>9</sup> AGN, Indiferente de Guerra, vol. 281a, fs. 38r-39v, oficio de los diputados de los labradores de Querétaro sobre contribuciones de ese cuerpo para el pago de la tropa urbana. Querétaro, febrero 1 de 1812.

<sup>10</sup> BCEM, Expedientes de la secretaría de la Diputación Provincial de México, tomo 10, exp. 181, 1822, fs. 2r-10r, oficio del ayuntamiento de Querétaro al virrey sobre que se le apruebe el préstamo forzoso de veinte mil pesos que ha exigido a su vecindario, y sobre que se le diga el modo con que ha de cubrir este adeudo que contrajo para mantener la tropa y poner la ciudad en estado de defensa. Querétaro, abril 26 de 1821.



### *Denuncias contra simpatizantes de la insurgencia*

Las ideas liberales que servían de soporte a la insurgencia mexicana tenían sus adherentes en los individuos ilustrados por razón de su contacto con el ambiente propicio para el fermento de tales expresiones culturales. Esto resulta incontestable en todo proceso de cambio profundo. Lo interesante es determinar en qué medida el pueblo compartía algunos ideales, que no desde la perspectiva del dominio cognoscitivo, sino de la simpatía, debido a su nula aptitud para comprender el pensamiento político.

El gobierno virreinal desplegó una intensa presión sobre la población en la búsqueda de implicados con la insurgencia. De estas pesquisas resultó una gran cantidad de causas incoadas por el delito de infidencia, en el que se procesó a sacerdotes, militares y paisanos, incluso prominentes miembros de la capa alta de la sociedad local.<sup>11</sup> Algunos casos bastan para dimensionar el quehacer del Santo Oficio en este afán persecutorio.

En 1815 una mujer denunció a Isidro Pérez y su esposa Javiera Frías por haber dicho repetidas veces que los insurgentes obraban bien y tenían razón, no estaban excomulgados, que erraban los que decían que eran malos y que si no fuera por ellos “estaríamos perdidos”. Javiera había agregado que Hidalgo y Allende no habían muerto, que, aunque los habían aprisionado los dieron por libres luego que mostraron sus poderes, prometiendo Hidalgo que volvería dentro de cinco años y haría que le volvieran el crédito que le quitaron tachándolo de hereje. Además había dicho que los padres de la Cruz entregaban a los penitentes insurgentes, enviándolos con un papel ante los jueces, que predicaban lo que les decían y no podían saber.<sup>12</sup>

Un joven de 18 años acusó ante el comisario Bringas a Vicente Luna por haber dicho que los insurgentes no eran malos y que sí lo era el tenerlos por tales, pues no robaban y en todo procedían con orden. También había comentado que a los padres de la Santa Cruz no se les podía creer, porque muchos de ellos podían ser herejes y no bautizados, pues nadie los conocía. Según Luna no se debía creer al edicto que se leyó en aquel Colegio porque era forjado por los gachupines “pues la España no está en la otra banda del río para que vengan edictos cada ocho días”.<sup>13</sup>

El padre Cristóbal Ruiz fue acusado por una mujer ante el fraile Bringas por haber dicho que si el cura Correa estaba fijado como excomulgado por robar y matar también debían estarlo las tropas del rey, y que éstas habían tirado balazos a Nuestra Señora de Guadalupe y la llamaban alcahueta.<sup>14</sup>

<sup>11</sup> Entre 1810 y 1820, se ventilaron más de setenta procesos de infidencia en Querétaro. Los expedientes se conservan en el ramo Infidencias del Archivo General de la Nación.

<sup>12</sup> AGN, Inquisición, vol. 462, exp. 89, f. 391v.

<sup>13</sup> *Ibidem*, f. 394v.

<sup>14</sup> *Ibidem*, f. 396v.

El presbítero José Jonzansoro y Sierralta, de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en la villa de San Miguel el Grande, residente en Querétaro, denunció al padre Dimas Díez de Lara del Oratorio de San Felipe de esta ciudad, por haber dicho que los insurgentes cada día eran más y tenían mayores recursos, al paso que los realistas carecían de gente y de dinero. Las acusaciones eran graves porque involucraban a los jefes del ejército del rey. El texto es como sigue:

...que los comandantes están enriqueciendo, y que sólo dicen ‘Viva Fernando y vamos robando’; que aquí hay un sujeto que antes de la insurrección no tenía más que ciento y cincuenta pesos de salario anual de mayordomo de un obraje y ahora tiene sesenta mil pesos; que Sierra antes era administrador de una hacienda y ahora tiene ciento y cincuenta mil pesos; que Iturbide antes era arrendatario de la Hacienda del Tunal y ahora tiene un millón de pesos; que todos los comandantes roban y oprimen al público a nombre del rey, sin destinar el dinero a las urgencias de la guerra ni hacer entrega de lo que quitan a los insurgentes sino invirtiéndolo en sus conveniencias...<sup>15</sup>

Como sucede con las grandes transformaciones de la sociedad, surgen partidarios de los cambios y adversarios de ellos. Todo depende de la posición social de los individuos. El clero de la ciudad de Querétaro se vio involucrado en el movimiento de la insurrección, ya fuese con alguna participación en la conspiración o en algún momento posterior manifestando sus simpatías por la causa de la emancipación, o, por el contrario, asumiendo la contrainsurgencia desde su ministerio sacerdotal.

Un velo de ambigüedad dificultaba acertar sobre la verdadera militancia de los eclesiásticos. Por ejemplo, Juan Nepomuceno de Acosta, presbítero y catedrático de Latinidad del Colegio de San Xavier, colaboró con el Santo Oficio de la Inquisición cuando fulminaba averiguaciones sobre la conducta “criminal” del cura don Miguel Hidalgo a finales de 1810.<sup>16</sup> Por esta época, según el alcalde ordinario Juan Collado, los curas Rafael Gil de León y Félix Osoreo eran adictos a la “santa causa del rey”.<sup>17</sup> Al año siguiente se practicaron diligencias judiciales con motivo de haber recibido el juez eclesiástico y cura José Rafael Gil de León una intimación, una carta y una proclama del insurgente José María Güemes (a) el Angloamericano. No se persiguió a nadie, pero se dispuso someter a vigilancia al cura.<sup>18</sup> En 1813, el arcediano Mariano Beristáin consideraba que Gil era contrario al partido español.<sup>19</sup>

<sup>15</sup> AGN, Inquisición, vol. 1457, exp. 15, f. 189.

<sup>16</sup> Hernández y Dávalos... *cit.*, tomo I, México, orden de los inquisidores al comisario de Querétaro, para que examine varios testigos: declaraciones de éstos e informe del Dr. D. Rafael Gil de León al remitirlas, pp. 152-154.

<sup>17</sup> *Ibidem*, tomo II, Número 273. Informe de D. Juan Collado, sobre los acontecimientos en Querétaro al proclamarse la independencia en Dolores Hidalgo, y medios para combatir la insurrección. Falta la fecha. Circa septiembre de 1810, p. 908.

<sup>18</sup> AGN, Infidencias, vol. 99, exp. 2, fs. 24.

<sup>19</sup> Hernández y Dávalos... *cit.*, tomo V, carta de Beristáin al virrey Calleja, Querétaro diciembre 23 de 1813, p. 369.

En 1813 fray Manuel Estrada y el padre bachiller Manuel Toral planearon la realización de “misiones” para concientizar a la población de la bondad y justicia de la causa realista, pero, habiendo invitado a los eclesiásticos tanto seculares como regulares a que los acompañaran a misionar, sus adeptos fueron harto escasos. Tal resultado le hizo opinar que: “El estado eclesiástico que podría meter la mano y cortar la seducción se maneja con la más criminal indiferencia, no sé si diga que acaso es quien más sopla el fuego de la rebelión, y de todo, para hablar con la ingenuidad que debo, contemplo responsables a los curas, porque, con la resistencia que hicieron para la misión, creo que han dado margen a que los eclesiásticos de buenos sentimientos se retraigan a trabajar a favor de nuestra justa causa...”.<sup>20</sup> Acusaba al cura de Santa Ana, doctor Félix Osoreo, de ser el principal autor de la resistencia en los curas a participar en las misiones, y al padre filipense don Dimas de Lara de expresarse “a favor de la rebelión con el mayor descaro”.<sup>21</sup>

Ese mismo año, unos padres misioneros franciscanos informaron al virrey Félix María Calleja que Querétaro conservaba el entusiasmo de la mala causa sostenido por el número de diez a doce sacerdotes malos entre los que destacaban los curas Rafael Gil de León y Félix Osoreo, y el oratoriano Dimas Diez de Lara. Además, dijeron: “Los papeles impresos de Cos corren abiertamente en Querétaro, y los vi en poder del capitán Soto del regimiento de los verdes, quien me aseguró los iba a poner en manos de Vuestra Excelencia con un informe”.<sup>22</sup>

La dualidad o la ambivalencia, y quizá también el instinto de supervivencia, fue el guión de muchos eclesiásticos, como Oteyza, Osoreo o Gil de León, pues su actuación ora era contraria a los insurgentes y otras veces desplegaban conductas que despiertan las sospechas de la autoridad de ser simpatizantes o protectores de los infidentes. El bachiller José María Sánchez, apresado junto con el corregidor por conspirador, predicó más tarde contra la causa de los insurgentes, y fue alabado como servidor de la causa del trono y el altar.<sup>23</sup> El cura Rafael Gil emitió una proclama contra la insurgencia y el doctor Osoreo predicó en el púlpito los derechos del rey absoluto.<sup>24</sup>

Hasta 1813, la corporación municipal establecida en 1655 en Querétaro fue siempre un espacio político que daba cabida a los individuos de la élite local que poseían la suficiente fortuna para comprar el empleo de capitular. Esta circunstancia era bien conocida para los gobernantes del Reino, pues el intendente de México Bernardo de Bonavía expresaba en 1792, refiriéndose a los dos alcaldes ordinarios de la ciudad, que estaban “aliados entre sí y el vecindario por razones de parentesco y

<sup>20</sup> *Ibidem*, carta, Querétaro, mayo 1º de 1813, p. 353.

<sup>21</sup> *Ibidem*, pp. 353 y 354.

<sup>22</sup> *Ibidem*, carta de Fr. Manuel Estrada, B. Joseph Albino López de Aguirre y Fr. Isidoro Carranza, Irapuato, mayo 2 de 1813, p. 356.

<sup>23</sup> Francisco Xavier Argomaniz, *Diario de Querétaro, 1807-1826*, Querétaro, Ediciones Culturales del Gobierno del Estado, 1979, pp. 86-87.

<sup>24</sup> Véase *infra* el análisis de sus textos.

amistad”.<sup>25</sup> Esta peculiaridad no cambiaría al ponerse en práctica el sistema electoral para acceder a los cargos del ayuntamiento. La oligarquía no perdió sus posiciones en el concejo municipal, pues simplemente se adaptó al nuevo orden institucional y utilizó las nuevas reglas de la gestión política.

Durante el conflicto armado desatado por el grito libertario del cura Hidalgo, el ayuntamiento cumplió su función institucional, y fue el interlocutor entre las corporaciones locales y el gobierno colonial. Su posicionamiento fue, sin excepción, el de una agencia pública volcada enteramente a la gestión de los intereses y valores del sistema político imperante. No hubo una palabra en favor de la insurgencia, ni un discurso siquiera en tono conciliatorio al respecto, sino todo lo contrario, de condena y repulsa.

Ante la magnitud de la oleada revolucionaria y el peligro real que implicaba la insurgencia, los funcionarios coloniales acudieron a estrategias de contención distintas a la acción militar, como lo fue el indulto. Desde Calleja, hasta el propio Fernando VII en 1814, se ofreció el perdón regio a los que depusieran las armas. En 1818, cuando parecía haber fracasado la insurrección, al menos en la Provincia queretana, muchos independentistas, incluso de destacada militancia, se acogieron al perdón. Tal es el caso del doctor José María Cos.

En 1821, la monarquía emitió un nuevo indulto, ahora en el contexto del restablecimiento de la Constitución de Cádiz en 1820. Esta nueva medida llegaba tarde a la Nueva España, pues el Ejército Trigarante ya estaba cerca de derrumbar la dominación colonial.

En 1821, fray Manuel Agustín Gutiérrez era el ministro provincial de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán con sede en el Convento de San Francisco de Querétaro. A principios del año acusa recibo de dos ejemplares del bando mandado publicar el 15 de enero sobre indulto con motivo de haber jurado el rey la Constitución, y lo circula por su Provincia.<sup>26</sup>

El 27 de septiembre de 1821, cuando entra el Ejército Trigarante a la ciudad de México se consuma la independencia. Se ha logrado el ideal criollo, madurado desde finales del siglo XVIII, cuando las independencias de las colonias inglesas y la Revolución francesa, que clausuró el Antiguo Régimen en ese país, alentaron la reflexión en el mundo americano sobre su propia situación política. Sin embargo, el cambio solamente es, y por lo menos durante varias décadas, en el nicho del poder público. La sociedad virreinal no sufrió mutación alguna, y no podía ser de otra manera. Tres siglos de dominación española consolidaron tanto una estructura social y económica protocapitalista y una idiosincrasia corporativa, jerarquizada y plagada de desigualdades. Estas condiciones prevalecerán hasta que se resuelva el dilema del proyecto nacional en un nuevo antagonismo protagonizado por liberales y conservadores.

<sup>25</sup> AGN, Ayuntamientos, vol. 137, exp. 4, consulta de Bernardo Bonavía al virrey, México, noviembre 13 de 1792, f. IV.

<sup>26</sup> AGN, Operaciones de Guerra, vol. 1002, exp. s/n, oficio, Querétaro, febrero 9 de 1821, f. 224r.

A la consumación de la independencia, los criollos de la élite local se apoderaron de los espacios políticos, sin importar el papel jugado en el Viejo Régimen. Entre los miembros de ese grupo selecto estuvieron, principalmente, los sacerdotes y los abogados.



## II. LA IDEOLOGÍA POLÍTICA

### *El concepto*

**E**n 1801, Destutt de Tracy, discípulo de Condillac, publicó en París *Eléments d'Idéologie*. A este pensador se atribuye la creación del neologismo. Su significado entonces era de ciencia de las ideas.<sup>27</sup>

H. Michel, definía la ideología a finales del siglo XIX, como un conjunto de “tesis políticas, ligadas entre sí y relacionadas con un principio, que adquieren la consistencia de sistema”.<sup>28</sup> En sentido similar se expresa Rodrigo Borja, para quien la ideología política es “un sistema de ideas, creencias y valores filosófico-políticos sobre el fenómeno humano y el fenómeno social”.<sup>29</sup> A estos conceptos les falta un ingrediente esencial de lo “ideológico”, que es la proyección en la práctica política.

Para J. Baechler, la ideología es un discurso ligado a la acción política.<sup>30</sup>

Marques escribe que, en sentido vulgar, ideología equivale a posición u orientación doctrinaria definida, en materia política.<sup>31</sup>

Adolfo Sánchez Vázquez establece tres componentes de la ideología en sentido amplio: a) Conjunto de ideas acerca del mundo y la sociedad que; b) Responde a intereses, aspiraciones o ideales de una clase social en un contexto social dado, y c) Guía y justifica un comportamiento práctico de los hombres acorde con esos intereses, aspiraciones o ideales.<sup>32</sup>

Según Eduardo Andrade: “...una ideología es un conjunto de ideas relacionadas entre sí que se sustentan en ciertos principios fundamentales y que forman una concepción global de la sociedad, a partir de la cual se orienta la acción política de las personas o grupos que las profesan”.<sup>33</sup>

---

<sup>27</sup> Armando M. Marques Guedes, *Ideologías e sistemas políticos*, Lisboa, Instituto de Altos Estudos Militares, 1984, p. 13.

<sup>28</sup> Citado por Marques, *op. cit.*, p. 15.

<sup>29</sup> Rodrigo Borja, *Enciclopedia de la Política*, 2ª ed., México, FCE, 1998.

<sup>30</sup> Jean Baechler, *Qu'est-ce que l'idéologie?*, París, Gallimard, 1976, p. 22.

<sup>31</sup> Marques, *op. cit.*, p. 17.

<sup>32</sup> Adolfo Sánchez Vázquez, *Ensayos marxistas sobre filosofía e ideología*, Barcelona, Océano, 1983, p. 145.

<sup>33</sup> Eduardo Andrade Sánchez, “Ideología y cultura política”, en *Diario de Querétaro*, Querétaro, 16 de abril de 2007, p. 6B.

La ideología política, por tanto, es una visión integral del poder a partir de ciertos fundamentos teóricos, que se acomoda de manera congruente en un cuerpo de tesis para justificar un posicionamiento personal, de grupo, cuerpo o clase, y que postula la pertinencia de la aceptación de tales enunciados por el resto de la sociedad o un grupo antagónico políticamente.

### *Los productores de textos ideológicos*

En la fase final de la Nueva España, particularmente en la Provincia queretana no hubo una producción teórica. Nadie formuló una doctrina. No hubo reflexiones en torno al fenómeno del poder. Me refiero a construcciones originales o reformulaciones sistemáticas de precedentes elaboraciones conceptuales. Todos los que se ocuparon de los temas políticos se limitaron o bien a exponer o a ponderar las ideas ya dadas, tenidas como fijas, y a proponer su aceptación por la sociedad, valiéndose para ello de medios eficaces de difusión del pensamiento político, siempre con propósitos apologeticos.

¿Cuál fue la asignatura de que se valieron los autores de textos en los que se plantearon tesis, ideas y doctrinas políticas para fundamentar los posicionamientos de cuerpo en la disputa conceptual motivada por la Guerra de Independencia? Beuchot, hablando de los autores favorables a los insurgentes sostiene que se trató de pensamiento filosófico: “En la época de la lucha de independencia de México respecto de España —lucha que comienza en 1810 y termina en 1821—, hubo ideólogos o pensadores políticos que sustentaron la legitimidad de la rebelión. Fue un ejercicio de filosofía, filosofía política más concretamente, pues se filosofaba en relación con los acontecimientos que se iban desatando”.<sup>34</sup>

El concepto de ideología es relativamente de nueva factura, para los tiempos de la Guerra de Independencia. Apenas cuenta con unas décadas de uso. No puede por ello decirse que los autores de los textos en los que se plasmaron las grandes cuestiones que conformaron el debate de las ideas, los valores y los principios políticos entre realistas, constitucionalistas, absolutistas, insurgentes e independentistas supieran que estaban hablando “ideológicamente”. Pero no queda duda de que hubo esa disputa ideológica. El empleo moderno de esta nomenclatura no altera en nada el sentido, el alcance y la significación del discurso contenido en los documentos elaborados por los defensores de los bandos en pugna. Los autores de tales textos no elaboraron las ideologías, no fueron suyas las nociones y las reflexiones que dieron cuerpo a los sistemas de pensamiento. Eran meros operadores de la ideología, se servían de ella para sustentar una postura política concreta. Pero ese uso es definitivamente ideológico. Por otra parte, los sacerdotes y abogados que redactaron los

<sup>34</sup> Mauricio Beuchot, “La Filosofía en México en el siglo XIX”, en *Anuario del Colegio de Estudios Americanos*, vol. 2, 2007, UNAM, p. 181.



textos ideológicos eran ellos mismos parte de un grupo o clase que tenía intereses corporativos en la defensa o postulación de las doctrinas políticas, cuya propia posición o *status* se justificaba en términos de la doctrina política esgrimida y publicitada.

Breña argumenta en favor de la categorización ideológica de los textos producidos para defender o atacar la causa independentista, y propone dos consideraciones: “En primer lugar, porque el carácter pragmático del pensamiento político latinoamericano [...] se inició justamente, de modo bastante lógico por lo demás, en el periodo que nos ocupa. En segundo, porque dicho carácter, aunado al *afán proelitista* que lo acompaña de manera casi natural, puede ser definido con un adjetivo: *ideológico*. Si algunos autores tienen reservas para hablar de *pensadores políticos* de la emancipación americana, seguramente no tendrían reparo alguno en referirse a ellos como *ideólogos*”.<sup>35</sup>

No basta entonces que los discursos políticos fueran expresión selectiva de sistemas de pensamiento más acabados, más complejos, para dotarles del adjetivo de “ideológicos”. A ello debía agregarse un uso pragmático del instrumental teórico para justificar una conducta, un posicionamiento político.

Los sermones, opúsculos, proclamas, cartillas, dictámenes y libros que redactaron los sacerdotes y abogados son productos culturales, de la élite intelectual de la sociedad, no del grueso del funcionariado de un sistema político ni mucho menos de los estratos iletrados.<sup>36</sup>

Es cierto que en los procesos que condujeron a la emancipación política del país, se advierte un ingrediente popular, pero más bien restringido a la movilización de las masas campesinas y del lumpen de las localidades, conducido por cabecillas que gozaban de un gran influjo en las poblaciones, como se aprecia en los curas Hidalgo y Morelos, que de una fuerza que emergiera de sus bases, como un estallido. Por ello, jugaron más bien el papel de piezas o recursos de que se valieron los caudillos en la lucha por imponer sus planteamientos y su hegemonía políticos. Sobre esta cuestión, en el escenario latinoamericano, escribe Bouchard: “La acción del pueblo fue un factor más bien secundario en la emancipación política del continente. En lo esencial, los movimientos de independencia fueron fomentados por las élites, que supieron aprovechar la caída de España y Portugal, países que habían sido invadidos por los ejércitos de Napoleón en 1807-1808”.<sup>37</sup>

---

<sup>35</sup> Roberto Breña, “Pensamiento político e ideología en la emancipación americana. Fray Servando Teresa de Mier y la independencia absoluta de la Nueva España”, en Francisco Colom González (ed.), *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, tomo I, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2005, p. 74.

<sup>36</sup> Es en este sentido que Bouchard señala que: “...las prácticas del discurso son sobre todo un hecho de la cultura ilustrada”. Ver Gérard Bouchard, *Génesis de las naciones y culturas del Nuevo Mundo*, trad. Mario Zamudio, México, FCE, 2003, p. 28.

<sup>37</sup> Bouchard, *op. cit.*, p. 237.

¿Quién recibió, y quién y cómo difundió la ideología política vigente en el periodo 1810-1821? ¿Cuál era esa ideología, cuál su orientación filosófica, cuáles sus principales tesis, sus principios, sus ideas? ¿Cuáles fueron los autores y las obras que se elaboraron y difundieron en Querétaro y que influyeron en el sostenimiento o apoyatura de la ideología política vigente?

En la Nueva España, las obras de los autores sobre temas de Política fueron un producto que circuló en un ambiente cerrado, en las élites intelectuales. Naturalmente fueron discutidas en el medio académico universitario y eclesial. Pero también llegaron a manos de altos burócratas, abogados y clérigos de todas las jerarquías. Ni hablar del pueblo, puesto que no existía una clase lectora, ni mucho menos con formación cívica. Está claro que los debates sobre la ideología política, aunque se hagan públicos, aunque se impriman los textos, tienen como destinatarios a un reducido número de individuos. Y todavía es más reducido el elenco de los productores de los textos ideológicos, también procedentes de la clerecía y del medio forense. La ideología política durante la Guerra de Independencia fue por ello una cuestión restringida a las élites novohispanas.

### *Las tesis ideológicas*

¿Por qué se puede hablar de “ideología política” en relación a los textos elaborados por los epígonos de los bandos en pugna en el periodo de la Guerra de Independencia? ¿Por qué no simplemente decir “filosofía política”? La primera expresión denota un rubro específico del pensamiento político, dentro del gran marco de la Filosofía. La ideología es una concreción, un acervo teórico que no necesita del gran sistema total que expresa la Filosofía. Por otro lado, la procedencia de la tesis, casi siempre proviene de obras filosóficas, de una época en la que no se hablaba de la ideología política. Pero no toda la exposición ideológica es estrictamente filosófica, pues hay aristas de otras disciplinas, como, muy principalmente la Teología y la Jurisprudencia.

Se ha postulado comúnmente que las ideas filosóficas son universales, y que sus planteamientos son válidos en todo tiempo y lugar. Pero a esta noción generalizadora, hay que objetar que el pensamiento filosófico está determinado por un origen histórico social, pues hasta las construcciones utópicas obedecen a un contorno determinado.<sup>38</sup> La única vía para un ejercicio abstracto de disputación filosófica es el ámbito académico intramuros o volcado en la obra publicada. Pero cuando una tesis es retomada por un expositor en un texto con ciertos fines apologéticos, por

<sup>38</sup> Refiriéndose al contexto de la Argentina en el periodo de la Independencia, ha señalado Diego F. Pró: “La filosofía no proviene de la filosofía, tiene un origen histórico y social, responde a exigencias y necesidades de época y lugar. La génesis histórico-social hace que las actividades y las ideas filosóficas aparezcan en relaciones mutuas con otras actividades e ideas: las económicas, las políticas, las culturales. Véase Diego F. Pró, “Ideas filosóficas durante el periodo de la Independencia”, en Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Filosofía Argentina y Americana, 1969, p. 47.

ejemplo, en una circunstancia histórica determinada, tal adaptación adquiere carta de naturaleza, y se convierte en una idea recibida en ese ambiente concreto, se hace particular. La raíz conceptual no se pierde, ni la autoría, simplemente se ventila, se expone y se vuelve material discutible, y forma parte del acervo del pensamiento político de una nación o de una región determinada.

Desde la eclosión desatada por la Revolución francesa, el Viejo Continente era un hervidero de discusiones teóricas en las que se contrastaban el Antiguo Régimen y el Estado constitucional.<sup>39</sup>

No menos acremente que en Europa, tuvo lugar en la Nueva España desde 1808 una confrontación intelectual, estrictamente en el plano teórico, en la que fueron cuestionadas las ideas, los valores, las doctrinas y las escuelas de los bandos beligerantes. El eje central de estas discusiones estuvo constituido por dos temáticas: *a)* el derecho a la independencia, y *b)* el formato gubernamental. Los autores de los discursos en los que se versaba sobre estos rubros rebuscaron en diversos repositorios el arsenal argumentativo para sostener la propia opinión, y a la vez para atacar la del adversario. En este ejercicio, sobre todo de los escritores realistas, fue mayor el acopio de apoyaturas relativas a la forma de gobierno.

La cuestión de la independencia era reciente, apenas de un cuarto de siglo previo al estallido de la insurrección del Bajío, y en el *corpus* materia de este análisis no se encuentra una sola mención concerniente a la independencia de las colonias británicas de América del Norte. Era una materia nueva. En cambio, en el tratamiento de las formas de gobierno, los autores se remontan hasta la Antigüedad clásica, recorriendo luego el decurso de la historia de las ideas políticas hasta su propia temporalidad. Es en este punto donde conviene subrayar que los textos ideológicos que se han reunido en este libro se ocupan de una cuestión antigua,<sup>40</sup> esencial, recurrente y motivo de reflexión en todas latitudes y momentos del pensamiento político, y que por ello se inscriben en el ámbito de las ideas políticas universales.

El aspecto clave del discurso ideológico en Querétaro es su pragmatismo político. No se trata de planteamientos y argumentaciones de conceptos abstractos y sistémicos, sino de herramientas que sirven para la lucha política, como vía paralela a la confrontación de las armas. Se acude al arsenal teórico de las ideas, las tesis, los principios, para que sirvan de apoyatura a una posición política, a una convocatoria que pretende que los destinatarios del mensaje asuman la conducta y adquieran las nociones que los autores de los textos ideológicos desean.<sup>41</sup> Es una disputa intelectual.

<sup>39</sup> George H. Sabine, *Historia de la teoría política*, trad. Vicente Herrero, 3ª ed., México, FCE, 1994, p. 452.

<sup>40</sup> En palabras de Bobbio, "Casi no hay escritor político que no haya propuesto y defendido una cierta tipología de las formas de gobierno". El autor señala que esta cuestión se trató incluso antes de que los griegos se ocuparan de ella, en la sede del Imperio persa, alrededor del siglo VI a.C. Véase Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, trad. José F. Fernández Santillán, 2ª ed., México, FCE, 2001, pp. 7 y 15.

<sup>41</sup> Breña sostiene la naturaleza ideológica del pensamiento político durante la Guerra de Independencia, con este argumento: "lo importante no es haber tomado tal idea de éste o de aquel pensador, sino el uso

tual que se libra en el contexto de una revolución en proceso, de cuyos hechos bélicos depende la preponderancia de una sola ideología, porque no pueden coexistir la realista y la independiente, la del gobierno absoluto y la del régimen constitucional.

### *La contención de las ideas contrarias al régimen colonial*

El intolerantismo y el afán de mantener la religión católica preservada de influencias nocivas en los dominios coloniales, fueron criterios asumidos por la monarquía española, que se autonabraba la defensora universal del catolicismo. Una manifestación de esta tónica institucional fue la prohibición del pase de libros e impresos que hubieran sido condenados por la Iglesia. El peligro de la contaminación de ideas novedosas y no compartidas por el ideario absolutista español se acentuó en los tiempos de la Ilustración.

En 1786, en San Juan del Río, un cargador entregó al bachiller Juan Antonio Valeros de Reyna un lote de libros prohibidos. Resulta que estando en ejercicios espirituales este sacerdote, un penitente le había dicho que tenía libros prohibidos, por lo aquél le dijo que se los llevara a su casa para allí “suavemente apercebido” convencerlo de que se presentara ante la Inquisición. Valeros custodió un tiempo los libros bajo de llave, pero no los leyó, y luego los entregó al prebendado de la catedral de México Juan Gamboa, porque éste le dijo que tenía licencia para leer libros prohibidos. Poco tiempo después Gamboa le escribió que entre los libros estaba la obra de Voltaire que no era permitida ni aun a los que tenían licencia. En este extremo, el bachiller Valeros de Reyna puso en conocimiento de la Inquisición la existencia de los libros. Sin embargo, no se logró averiguar quién era el tenedor de los mismos, y, lo que era más importante, quién y cómo había introducido esos libros a México. La lista de libros es la siguiente:

Voltaire.....	2
Obras de Lope.....	7
Essay..., de Locke.....	4
Obras de Montesquieu.....	5

---

ideológico que se hace de dicha idea (o conjunto de ellas). Este uso consiste, esencialmente, en la utilización de las ideas como herramientas para responder a la coyuntura política de cada momento; lo que conlleva énfasis, exageraciones, matices u omisiones de ciertos aspectos de esas ideas, y en combinaciones de las mismas, más o menos artificiosas, de acuerdo a los objetivos políticos que se persiguen en cada una de dichas coyunturas. El resultado, a fin de cuentas, son planteamientos discursivos que poco tienen que ver con la intencionalidad, teórica o ideológica, del autor que, supuestamente, sirvió de punto de partida. Véase Roberto Breña, “Ideología, ideas y práctica política durante la emancipación de América: panorama del caso novohispano”, en *Historia y Política*, núm. 11, abril 2004, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 9-10.

Raynal, <i>Historia Philosophica</i> .....	10
Robertson, <i>Historia de Carlos V</i> .....	6
Todos éstos van en pasta.	
En papel, Mirabaud, <i>Sistema de la Naturaleza</i> .....	2
Número de tomos.....	36

Después del evento telúrico de la Revolución francesa, los libros prohibidos continuaron ingresando a la Nueva España provenientes del Viejo Continente de manera subrepticia. Ya muy avanzado el lapso de la revolución insurgente, el Santo Oficio acometió con mayor vigor la embestida contra el alud de impresos cuya circulación y lectura estaban en el Índice. En 1818 ordenó que, sin excepción de persona, todos los libros se recogieran en las garitas y aduanas y se mandaran a dicho tribunal para su reconocimiento.<sup>42</sup> Era éste un intento desesperado por evitar que continuara la difusión de todos los papeles contrarios a la dominación española, la ortodoxia de la fe, su Iglesia, prelados y ministros; la misma Inquisición y los abusos de los realistas.

Las nuevas ideas tenían un destinatario natural propicio para su recepción: los centros educativos superiores. El peligro de su difusión era allí mayor, porque involucraba a la inteligencia del país, porque allí imperaba la reflexión, el análisis, la discusión académica sin trabas. Y allí se formaban quienes en plazo breve se incorporarían a las agencias públicas y corporaciones civiles y eclesiásticas, donde tendrían la opción de promover el ideario forjado en las aulas.<sup>43</sup> Con este escenario en mente, en una real cédula de 1801 se ordenó que los prelados de las comunidades religiosas enviaran al gobierno previamente noticia de todos los actos literarios que fueran a defenderse en sus Estudios. El rey mandó establecer censores regios en las Indias e Islas Filipinas para que “revean y examinen todas las conclusiones que se hayan de defender” en las universidades, conventos y escuelas privadas de regulares y seculares, “antes de imprimirse y repartirse”, “no permitiendo que se defiendan ni enseñe doctrina alguna contra la autoridad y regalías de mi Corona”. Donde hubiera Audiencia y Chancillería, el censor regio sería el fiscal si hubiera uno solo, y si dos, el de lo civil. Su misión, en lo tocante al gobierno, era:

III. Reprobará las que se opongan a las regalías de mi Corona, leyes del Reino, derechos nacionales, concordatos y cualesquiera principios de la constitución civil y eclesiástica.

<sup>42</sup> AGN, Inquisición, vol. 1421, exp. 11, decreto de junio 22 de 1818.

<sup>43</sup> Rangel refiere que el Seminario de México fue un foco de insurrección, y el seminarista Juan José Pastor Morales el seguidor más ferviente de las doctrinas enciclopedistas de finales del siglo XVIII. Véase Nicolás Rangel, “La Revolución francesa y su influencia en la Independencia”, en *Lecturas Históricas Mexicanas*, tomo III, 2ª ed., selección, prefacio, notas y tablas cronológicas de Ernesto de la Torre Villar, México, UNAM, 1998, pp. 47-48.

IV. No permitirá se defienda o enseñe doctrina alguna contraria a la autoridad y regalias de la Corona, dando cuenta a la Audiencia del distrito de cualquiera contravención para su castigo.

[....]

VI. No consentirá se sostenga disputa, cuestión o doctrina favorable al tiranicidio o regicidio ni otras semejantes de moral laxa y perniciosa.<sup>44</sup>

Ni en su momento ni en la posteridad hubo duda de que la revolución insurgente tocaba los resortes de la religión. Esto era así porque la convocatoria del cura Hidalgo desde el estallido del movimiento emancipador trazó el canal para atraer a las masas a su causa, y la bandera era la defensa de la religión. Se pronunciaba contra los peninsulares que se habían afrancesado y hacían peligrar la pureza de la fe católica. Por su parte, los realistas acusaban a los revolucionarios de atacar la religión católica y estar al servicio de Napoleón.<sup>45</sup> Ante este escenario confuso, era necesario dilucidar públicamente la verdad de estas imputaciones y la justicia de la causa. El padre Diego Miguel Bringas, en un sermón predicado en la ciudad de Guanajuato, apenas ésta fue arrebatada a los insurgentes, a finales de 1810, fulminaba estas expresiones: "...el cura Hidalgo y sus secuaces, penetrados del espíritu de la política reprobada del impío Napoleón Bonaparte, intentan sepultar en sus ruinas nuestra América, consumar, si pudiesen, la pérdida de la España, y aniquilar la Iglesia de Jesucristo". Hidalgo, para Bringas, habría seducido a más de ochenta mil americanos a secundarlo con "el sagrado nombre de la religión". Por esta malvada agenda, debían ser castigados duramente: "los falsos ministros de la iglesia, los malos vasallos y los malos soldados, que han cooperado a la insurrección, son responsables de los estragos causados y por causar, y deben ser juzgados como reos de alta traición e infidelidad a la América, a la España y a la Iglesia".<sup>46</sup>

Habiendo de por medio una cuestión religiosa, el arma para rebatir las tesis de los rebeldes debía ser de naturaleza intelectual. Había que controvertir con razones los argumentos de los revolucionarios. Por ello, los misioneros franciscanos salieron a las calles de Querétaro a "misionar", esto es, predicar por toda la urbe. El resultado fue que se redujo al pueblo cristiano "al conocimiento y desempeño de sus justos deberes", y por la acción de los religiosos, más bien gracias a los sacerdotes que a los fosos y cañones, la ciudad habría resistido los embates de los insurgentes.<sup>47</sup>

<sup>44</sup> AGN, Bandos, vol. 22, exp. 64, f. 183, bando, México, agosto 21 de 1802.

<sup>45</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 30 de octubre de 1810, comentario sobre el manifiesto del virrey Venegas, p. 900.

<sup>46</sup> Diego Miguel Bringas y Encinas, *Sermón que en la reconquista de Guanajuato predicó extemporáneamente en la iglesia parroquial de dicha ciudad el padre. Fray Diego Miguel Bringas, misionero apostólico del Colegio de la Santa Cruz de la ciudad de Querétaro, y capellán del Ejército de Operaciones del Centro, por orden del señor general en jefe Félix María Calleja del Rey, el día 7 de diciembre de 1810*. México, Imprenta de doña María Fernández de Jáuregui, 1811, pp. 3-5 y 7-8.

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 12. El cronista de los *Acuerdos curiosos*, registró este hecho con la siguiente anotación en el

Con motivo de una petición hecha al virrey en 1811 por el guardián del Colegio Apostólico de Propaganda *Fide* del Convento de la Santa Cruz para que se concediera un contingente mayor de misioneros que el aprobado a finales de 1810, el corregidor licenciado Miguel Domínguez y el ayuntamiento de Querétaro abonaron la necesidad que dicho instituto tenía de religiosos. El juez real y la corporación recomendaban los méritos de los padres crucíferos en todo el Reino, los cuales eran para ellos notorios, pero se habían acentuado en beneficio público desde que los insurgentes comenzaron la “desolación” de la Nueva España. Desde ese mismo momento aquella religiosa comunidad “con el mayor ardor” manifestó el “apostólico celo” que les animaba con respecto a Dios, al Estado y a la patria, y:

extendieron por toda esta ciudad la palabra divina afirmando a los fieles en las verdades eternas en la subordinación al superior gobierno como haciéndoles manifiestas las falsedades, hipocresías y demás abominaciones con que después se han explicado los revolucionarios. Por más de tres meses estuvieron predicando estos ministros de Dios contra la falsa doctrina con que las falaces cabezas fueron alucinando a los pueblos, de manera que a los esfuerzos y eficacia de esta continua diligencia en las calles, plazas, confesionario y privadas ocurrencias se vio sofocada la cizaña de tantos errores que insensiblemente había prendido en grande parte de este vecindario al que en el día lo reconocemos bien desengañado y con sentimientos de verdaderos cristianos.<sup>48</sup>

Los padres del Colegio eran los defensores de las tesis del dominio español, de la soberanía del rey y del derecho divino a gobernar, así como de la obediencia sumisa de los súbditos, elementos todos éstos de la ideología de la monarquía absoluta. Uno de ellos, el padre fray Diego Miguel Bringas se distinguió por su apego a la monarquía durante la lucha insurgente, lo que le valió la distinción de ser nombrado calificador del Santo Oficio en 1812. En el auto respectivo se hizo mención de que los méritos los había contraído durante la insurrección:

...predicando y exhortando a los pueblos a que se mantuvieran fieles al rey y a la patria; a que ha continuado en el ejército con el destino de capellán animando y auxiliando a los soldados con el celo y amor a la justa causa que siempre ha manifestado, por lo que el Excelentísimo Señor virrey le condecoró con el empleo de predicador honorario de Su Majestad, y a los que igualmente ha contraído en este Santo Oficio por las interesantes noticias que le ha comunicado y las denuncias que le ha dirigido, esmerándose en el puntual y debido cumplimiento de los edictos publicados con motivo de dicha insurrección, por lo que se ha hecho acreedor al aprecio y estimación del Tribunal.<sup>49</sup>

---

día 20 de septiembre de 1810: “En la tarde salieron por las calles algunos religiosos de la Santa Cruz, predicando contra la insurrección, con lo que movieron mucho al pueblo contra ella. Lo que, advertido, se establecieron 12 sermones cada semana en público”. Véase Virginia Armella de Aspe, *Acuerdos curiosos*, tomo I, Gobierno del Estado de Querétaro, 1989, p. 241.

<sup>48</sup> AGN, Clero regular y secular, vol. 17, exp. 18, informe del corregidor y del ayuntamiento al virrey, marzo 23 de 1811, fs. 304 y 305.

<sup>49</sup> AGN, Inquisición, vol. 1454, exp. 14.





### III. EL DISCURSO IDEOLÓGICO

**S**i bien es cierto que la crisis política que vivió España a partir de 1808 sirvió como un detonante en las colonias americanas para dar paso a planteamientos inéditos, también lo es, y ha de subrayarse, que el doctrinarismo que se expuso en el debate ideológico durante la Guerra de Independencia no se produjo en esa temporalidad, porque los autores del discurso político expuesto en ese periodo rebuscaron tanto en el pasado histórico como en los precedentes teóricos de su respectivo bando político, y esta andadura los llevó más lejos de los tiempos del Medievo. Tanto los realistas como los independentistas recuperaron o actualizaron doctrinas que ya se habían expuesto en el devenir de la Colonia o en el Viejo Mundo. Los criollos, en concreto, venían esgrimiendo argumentos y proposiciones políticas al menos desde finales del siglo XVIII, en especial los capitulares del ayuntamiento de la ciudad de México.<sup>50</sup>

Es amplia la gama de instrumentos mediante los cuales se expresaron las tesis ideológicas durante la Guerra de Independencia en la Nueva España. Su dimensión, sus peculiaridades y su alcance eran lógicamente distintas. Pero todos constituyen un acervo de gran riqueza en planteamientos teóricos y en posicionamientos políticos.

Desde los decretos y mandamientos del gobierno colonial, los manifiestos y proclamas de los jefes del ejército del rey, los edictos eclesiásticos, los bandos gubernativos y municipales, las actas de las corporaciones, las representaciones de cabildos españoles y de las repúblicas de indios, todos estos medios manuscritos o impresos eran susceptibles de contener elementos discursivos de naturaleza ideológica, al presentar expresiones, ideas o reflexiones referentes a las grandes cuestiones que conformaron el debate entre los defensores del gobierno colonial y los promotores de la independencia, entre los epígonos del Absolutismo y los constitucionalistas.

Pero, por lo general, esos textos no adquirieron el rango del discurso ideológico, pues no ha de tenerse por tal unas simples oraciones enunciativas, apologéticas o contradictorias de tal o cual concepto, tesis, principio o doctrina. Los lemas políticos no son materiales ideológicos, porque se quedan en la mera postulación. La ideología, como he expuesto antes, debe consistir antes que otra cosa en ideas razonadas.

---

<sup>50</sup> José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte, 1521-1820*, México, UNAM, 1978, pp. 178-180.

El material documental, impreso o no, que fue generado con motivo de la insurrección y el sistema constitucional fue muy abundante, pero la mayor parte de los textos se quedan en la mera exposición de un posicionamiento, en el enunciado de una idea o, lo que fue práctica común, en una sarta de improperios y descalificaciones a los autores de los escritos debatidos y a los personajes que protagonizaron la cruenta la lucha entre los bandos beligerantes.

Naturalmente, los órganos del poder colonial emitieron diversas disposiciones concernientes a la insurrección. En su mayoría, se trata de órdenes, pero a veces también incluyen pronunciamientos políticos consistentes en la atribución de epítetos a los revolucionarios, y la conminación de penas para quienes cayeran en manos del gobierno y sus simpatizantes. No van más allá. Se agotan en su naturaleza preceptiva-imperativa-punitiva.

### *El edicto eclesiástico*

Aunque el edicto inquisitorial no entra bien a bien en el rango de texto doctrinal, es claro su uso ideológico porque, revestido de la fuerza institucional que lo soporta, enuncia un juicio de valor respecto a un documento o a una idea o proposición, y además incluye un precepto de conducta para los fieles, como el condenar una tesis y apereibir a los destinatarios de una sanción determinada por su inobediencia.

Siendo la Iglesia una de las dos instituciones fundamentales del orden colonial, era obligado que diera un pronunciamiento oficial sobre la insurrección. El posicionamiento político e ideológico del alto clero estaba imbricado en la alianza entre la Iglesia y la monarquía, desde los cimientos mismos de la empresa colonizadora. Simplemente no podía actuar ni opinar contrariamente a las tesis que eran los fundamentos de la dominación española en el Nuevo Mundo. Por eso se manifestaron, desde su propio ámbito, y en sus propios términos contra el padre Hidalgo y los líderes del movimiento revolucionario, así como lanzaron apereibimientos severos a la población para que no secundara, apoyara o simpatizara con las ideas y con las acciones de los insurgentes.

Ante la imposibilidad de citar al cura Hidalgo de manera personal, en octubre de 1810, los jueces de la Santa Inquisición, con sede en la ciudad de México, lo llamaron por edictos, los cuales se fijaron en las iglesias de todo el Reino, concediéndole un término de treinta días para que compareciera en su audiencia para purificarse de los cargos que le imputaba el fiscal inquisidor, con apereibimiento de que de no hacerlo se continuaría en proceso sin más citaciones, entendiéndose las diligencias relativas en los estrados del Tribunal. Los cargos que se le hacían fueron primeramente los de hereje y apóstata, por hechos de su conducta de años atrás; más el de haber encabezado a una multitud de personas a quienes había seducido, declarando la guerra a Dios, a la religión y a la patria, predicando errores groseros contra la fe y

levantando a los pueblos en un movimiento sedicioso “con el grito de la santa religión”. Los inquisidores declararon incurso en el crimen de “fautoría” a las personas que aprobaran su guerra, recibieran sus proclamas o mantuviesen con el insurgente cualquier clase de trato, incluso el epistolar, y que le prestaran cualquier tipo de ayuda, así como a los que no denunciaran y a los que favorecieran las ideas revolucionarias del cura rebelde, las cuales consideraban se dirigían todas a derrocar el trono y el altar. Se señalaba a Hidalgo como apóstata, hereje y apólogo de la doctrina del “pérfido Lutero”.<sup>51</sup>

Pocos días más tarde, el arzobispo Francisco Xavier de Lizana y Beaumont expidió un edicto en el cual contradice las tesis esgrimidas por el cura Hidalgo como apoyaturas del movimiento insurgente. En realidad, se trata de un discurso que procura sustentarse en argumentos, por lo que las diatribas, por el momento, son accesorias al propósito fundamental. Los puntos torales del edicto son:

- a) La doctrina de la independencia de las dos potestades.  
Comienza el texto con la referencia al pasaje evangélico de la respuesta que Jesucristo dio en Jerusalén a los fariseos cuando le preguntaron si era lícito pagar tributo al César. Pagad, habría dicho, al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Esto enseñó después el Apóstol Pablo, y tal ha sido el magisterio de la Iglesia católica a través de sus concilios y sumos pontífices. El prelado novohispano advirtió que igual respuesta ha sido en todo tiempo la de la Iglesia: obedecer y pagar. Sería herejía y blasfemia decir que Jesucristo disimuló indebidamente, que San Pablo erró o que la Iglesia se ha equivocado. Entonces, el que yerra, dice, es el cura Hidalgo.
- b) La reconquista de América para los indios.  
Este proyecto, afirma el arzobispo, es no solamente anticatólico sino quimérico, extravagante y ridículo, porque apenas habrá nación en el orbe que no haya sido conquistada, y por consiguiente que no debiera levantarse contra el soberano república que la gobierna. Pregunta ¿qué efecto produciría ese levantamiento general? No otro sino la destrucción del género humano, porque la guerra no tendría fin. Si la Nueva España retornase ahora a los indios en el estado en que se hallaban al momento de la Conquista, las naciones que estaban bajo el yugo mexica reclamarían sus derechos. ¿Qué gobierno sería el que se establecería entonces?, ¿cuáles serían los límites de las naciones?, y
- c) La eliminación de los europeos.  
Suprimidos los europeos, se desataría una cruel guerra entre los indios y los españoles americanos por la riqueza que habían poseído los peninsulares. Los indios alegarían, como Hidalgo decía, que ellos eran los dueños y señores de la tierra, de la cual se les despojó por conquista; debería por tanto restituirseles, pero sólo a los indios, porque cuando la Conquista no había peninsulares, ni españoles americanos ni castas. Pregunta: ¿Es indio el cura de Dolores? ¿Querrá vivir a merced de los indios?”<sup>52</sup>

<sup>51</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 19 de octubre de 1810, edicto, México, octubre 13 de 1810, pp. 867-870.

<sup>52</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 23 de octubre de 1810, edicto, México, octubre 18 de 1810, pp. 875-878.

Sancionada la Constitución de los insurgentes, la reacción de condena de la Inquisición se expresó en el edicto del 8 de julio de 1815. En este documento, el inquisidor apostólico doctor Manuel de Flores, declara:

Hemos mandado reconocer a personas doctas, una multitud de papeles, que sucesivamente han ido llegando a nuestras manos, con el objeto de comprenderlos todos en un solo edicto, aplicándoles las censuras de que sean susceptibles [...] En cuya virtud prohibimos absolutamente los siguientes impresos y manuscritos: [...]

*Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana*, sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814.<sup>53</sup>

En la fase final del movimiento emancipador, cuando el coronel Agustín de Iturbide troca banderas y concierta con el caudillo insurgente Vicente Guerrero un plan conciliador para lograr la independencia, a partir de los posicionamientos comunes, no hubo un pronunciamiento del Tribunal del Santo Oficio.

### *El sermón*

El sermón fue el medio de expresión por antonomasia de la Iglesia en el periodo colonial novohispano.<sup>54</sup> Aunque originalmente su finalidad fue, y se conservó en menor medida, confesional, de divulgación, de exposición de la doctrina, sus enseñanzas y sus posicionamientos,<sup>55</sup> la crisis institucional por la que atravesó la monarquía española a partir de 1808 se adicionó el propósito político, con afanes apologeticos del *status quo*. Por esta segunda característica, el sermón rebasó sus canales naturalmente eclesiales, meramente religiosos, para ingresar en el ámbito del terreno de la disputa ideológica. Desde luego, todo el aparato conceptual proveniente de sus fuentes naturales, la Teología, la Moral, la Filosofía Escolástica, se vertieron en el discurso pertinente para las circunstancias políticas del momento. Ese rasgo es el que dota de interés al sermón en el estudio de las tesis políticas y filosóficas que se discutieron durante la Guerra de Independencia.

Originalmente pronunciado en una función ritual, por lo general con motivo de una festividad religiosa o de un acontecimiento militar o político, el sermón fue no un discurso cívico, sino una manifestación corporativa de la Iglesia católica por voz

<sup>53</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 11 de julio de 1815, p. 729.

<sup>54</sup> El sermón es un producto cultural que posee una gran importancia como medio de difusión de corrientes de pensamiento, creencias y valores. Sobre su evolución estilística y objetivos desde finales de la Colonia y los primeros tiempos del México independiente, véase Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico México, 1760-1834*, Zamora, El Colegio de Michoacán-El Colegio de México, 2003.

<sup>55</sup> Orozco Reséndiz señala que con el sermón se buscaba: "...instruir al feligrés, convencerlo, conmovirlo y agradarlo con la palabra". Véase Ana Claudia Orozco Reséndiz, "El sermón como herramienta política", en Noé Héctor Esquivel Estrada, *Pensamiento Novohispano*, 13, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2013, p. 580.

de algún sacerdote. Su contexto natural fue la concurrencia de fieles y miembros del mundo institucional clerical, civil y militar. El sermón se solicitaba a un sacerdote por un mandato de la autoridad, aunque más comúnmente por la petición de una corporación, fuese laica, vinculada a la Iglesia, como las cofradías o el personal de un trozo del Ejército o de una agencia pública local. A veces los autores mencionan el tiempo de que dispusieron para redactar su sermón, lo que se redujo en ocasiones a muy pocos días.

Muchos sermones acabaron en el recinto donde sólo los asistentes pudieron oírlo, y no hay noticia de ellos.<sup>56</sup> Pero otros cumplieron una función complementaria, que les permitió transitar al mundo de la historia literaria y a la posteridad. Esto se logró con la publicación de la pieza oratoria. Como toda impresión, esta nueva faceta del sermón requería en principio de dinero para costear su traslado a las prensas. Nuevamente se requería de un patrono que aportara el recurso pecuniario, y los que asumieron este papel fueron individuos del gobierno municipal, funcionarios, jefes militares o las corporaciones ya mencionadas. Entre el pronunciamiento oral del sermón y su envío al impresor, el autor tenía tiempo para revisar, enmendar o perfeccionar su discurso, incluso para agregarle notas eruditas y las respectivas referencias de las fuentes citadas.

Para poderse imprimir, el texto del sermón debía cumplir con el requisito del *imprimatur*, el cual era doble, pues era examinado por el censor eclesiástico, y luego se recababa el permiso gubernativo. Estos elementos se incorporaban en las preliminares del sermón para constancia de haberse satisfecho los requisitos para su impresión. En la parte respectiva al visto bueno eclesiástico aparecen algunas veces elogios al autor del sermón, y se exponen puntos de vista sobre la temática que aborda la pieza oratoria.

Los sermones que se leyeron en Querétaro en el periodo en estudio fueron impresos en la ciudad de México, en los talleres más importantes: Mariano Ontiveros, María Fernández de Jáuregui, Casa de Arizpe, José María de Benavente.

Impreso y en circulación el sermón constituye un medio de propaganda, en este caso de tipo político, debido a su contenido. En el título del sermón se cuidaba incluir el nombre del patrono o mecenas que pagaba la edición, pues estos actos se consideraban servicios a la causa del rey.

### *La estructura del sermón de principios del siglo XIX*

V. Airoló, con base en textos cordobeses —aplicables al espacio novohispano debido a los usos corporativos de la Iglesia católica—, resume la estructura del sermón del siglo XIX, de la siguiente manera:

<sup>56</sup> El cronista de la Guerra de Independencia en Querétaro es Argomaniz. Él daba cuenta de las predicaciones, pero no entraba al meollo del sermón. Sólo anotaba la fecha, el nombre del orador y el tema de la pieza. Véase Argomaniz, *op. cit.*, p. 169.

Los sermones solían componerse de un tema, que podía ser una frase del Evangelio, luego un *exordium*, después la *prima pars* y *secunda pars*, para terminar con las *conclusio*. Sus contenidos generales incluían abundancia de ejemplos bíblicos, históricos e incluso imágenes de la naturaleza citados a los fines de ilustrar y hacer inteligibles situaciones que luego se relacionarían con acontecimientos locales. Por ello, la utilización de lo que los propios sermones denominan “semejanzas” fue usual y, su fin, netamente pedagógico y/o intimidatorio.<sup>57</sup>

Un clarísimo ejemplo novohispano de los sermones contrainsurgentes, es el del padre Bringas, guardián del Colegio de crucíferos de Querétaro, pronunciado en 1813 en la ciudad de México, en cuyo inicio el autor habla del exordio, citando a Cicerón, y luego anota en qué consisten la primera y la segunda parte. Se lee en dos párrafos:

La justicia y la política patrocinan decisiva y manifiestamente la causa de la España, y condenan la insurrección.

*Primera parte*

Mas cuando esto no baste, la prudencia sola exige una unión sencilla e indisoluble de americanos y europeos dirigida a un solo fin, que es la fidelidad al rey, para precaver el desastre más funesto que nos están anunciando unas circunstancias críticas y ominosas.

*Segunda parte*<sup>58</sup>

En los sermones menudean las expresiones y citas en latín, lo cual es explicable debido a que los productores del discurso dominan esa lengua, debido a su formación, fuesen sacerdotes o abogados.

En muchos sermones, el orador involucra a sus oyentes en su discurso, pues al incluir una Salve o Ave María, la concurrencia reza con el sacerdote.

Es notable el uso de las citas bíblicas en los textos.<sup>59</sup> Por supuesto, nadie más autorizado que los sacerdotes para enriquecer su discurso con referencias eruditas.

<sup>57</sup> Valentina Airola, “El sermón como instrumento de intermediación cultural. Sermones del federalismo cordobés, 1815-1852”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats, puesto en línea el 13 de noviembre de 2009.

<sup>58</sup> Diego Miguel Bringas y Encinas, *Sermón político-moral que para dar principio a la misión extraordinaria, formada de venerables sacerdotes de ambos cleros, dirigida a la concordia y unión de los habitantes de esta América, y el restablecimiento de la paz, predicó en la plaza de Santo Domingo de México el 17 de enero de 1813, y repitió a petición de muchos sujetos celosos del bien público en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced de la misma ciudad el 24 del propio mes, con asistencia del Excelentísimo Señor virrey, nobilísima ciudad, etc., el padre fray Diego Miguel Bringas y Encinas, predicador apostólico y de Su Majestad, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y actual guardián del Colegio de misioneros de la Santa Cruz de Querétaro, quien lo dedica a la admirable y heroica virgen sor María de Jesús de Agreda. A expensas del alférez del Regimiento urbano del Comercio de esta capital don Domingo de Ugarte y Hacha, que destina su producto al socorro de las actuales urgencias del religiosísimo convento de monjas de la Purísima Concepción de la villa de Agreda*. México, Imprenta de Juan Bautista de Arizpe, 1813, p. 15.

<sup>59</sup> Explica Herrejón que el sermón moderno no se separó de las constantes referencias al Antiguo Testa-

Los oradores gustan, para ilustrar sus planteamientos, de apelar a la historia antigua,<sup>60</sup> de Grecia, de Asia o de Roma, del pasado de los reinos ibéricos y los acontecimientos políticos y militares de la Francia y de toda Europa desde la Revolución francesa hasta las conquistas de Napoleón.

Hay en los documentos expresivos de ideología que se han reunido en esta obra infinidad de menciones a una pléyade de autores antiguos, medievales y modernos. Sin embargo, es de advertir que citas textuales son muy pocas.<sup>61</sup>

Un recurso oratorio que se usó con frecuencia en los sermones, y Bringas lo emplea en 1814, es la ficción de que el auditorio es más amplio que el que se encuentra presente en el templo, porque se dirige a supuestos personajes en particular o a clases de individuos haciéndoles preguntas, retándolos, imprecándolos o dirigiéndoles improperios. Desde luego, en esta tesitura se incluyen las invocaciones a Dios y a la Virgen María, principalmente. Otro al que se cita de esta forma es el propio Fernando VII.

### *El dictamen*

El gobierno colonial pidió a individuos ilustrados que dictaminaran sobre algún documento de los insurgentes o de los constitucionalistas. En este caso, la característica peculiar es el esquema de cuestionamiento y respuesta u observaciones de factura escolástica. Es el caso de la Declaración breve, la Impugnación del Manifiesto de Cos y el dictamen sobre el libro de Pedro Canel, todos de la autoría del calificador del Santo Oficio, el padre crucífero Diego Miguel Bringas.

### *Los libros y opúsculos*

Desde los cortos textos, hasta los muy extensos, los libros, cartillas, cuadernos u opúsculos impresos fueron el medio más socorrido de difusión de las ideas. En este trabajo se presentan dos documentos de esta especie. El del licenciado Ramón Esteban Martínez de los Ríos, y el del también jurista Wenceslao Sánchez de la Barquera. Se puede englobar en esta clase el folleto, que casi llega a ser libro, y cuyo contenido ideológico puede revestir una gran importancia. Tal es el caso del *Manifiesto* del doctor Cos, que aparece inserto en la *Impugnación* de los padres Bringas y Ximeno.

---

mento, pues: "Se trata de un uso habitual en toda la iglesia española de ambos mundos, antes y después del cambio de estilo barroco a neoclásico". Véase Herrejón, *op. cit.*, p. 263.

<sup>60</sup> Airola explica que la referencia a la historia bíblica hebrea se debía a que la historia del pueblo de Israel era "ejemplo de un devenir humano cuyo sentido parecía único". Véase Airola, *op. cit.*

<sup>61</sup> Véase el cuadro respectivo al final de este libro.





#### IV. LAS TESIS EN PUGNA

El periodo de la Guerra de Independencia está debidamente acotado entre 1810 y 1821, porque versa sobre hechos de armas determinados, esto es, el estallido de la insurrección y la entrada de los trigarantes a la capital novohispana, hechos singulares que fueron el alfa y el omega de la revolución emancipadora. No sucede lo mismo con el debate ideológico, porque siendo un proceso cultural, no admite una precisa datación. El ideario de los realistas tanto como el de los insurgentes y luego los constitucionalistas y los trigarantes, se nutrieron de corrientes de pensamiento de épocas muy anteriores, hasta una lejanía considerable, como el pactismo tradicional o la tesis del origen divino del poder.

La gran mayoría de las doctrinas esgrimidas en tales textos ideológicos proviene de una fuente teórica que arrancaba de los comienzos mismos de la civilización que buscó colmar el vacío dejado por el colapso del Imperio romano. Es por ello que en los argumentos de los oradores y escritores se muestran los elementos residuales de los primeros proyectos conceptuales de construcción de un orden político europeo, una república cristiana universal, unificada, liderada por el obispo de Roma. Lo que los exponentes traían a colación era la resultante de un proceso formativo de la historia intelectual del Occidente católico, cuyas apoyaturas se hallaban en la Filosofía clásica, conciliadas con los postulados capitales de la doctrina cristiana. Ningún concepto, idea, principio o valor político-religioso fue producto de una reflexión generada por las circunstancias del momento; incluso ni siquiera databan del reinado de Carlos III, que había emprendido un programa reformista. No, ese acervo teórico tenía una larga andadura y variantes radicales en el decurso de los siglos. Los defensores del absolutismo acopiaban argumentos seculares para apologizar y para combatir. Las menciones a los nuevos doctrinarios, sobre todo de cuño galo o inglés, no eran textuales, de modo que no reproducían sus textos, los cuales, además, no merecieron sino expresiones condenatorias y denostativas.

#### *El contexto religioso de las cuestiones de ideología política*

Hubo un punto en el que hubo plena coincidencia en los planteamientos ideológicos de realistas, insurgentes-autonomistas, independentistas, trigarantes, constitu-

cionalistas y absolutistas. Fue la cuestión religiosa. Todos los expositores de tesis políticas en el marco de la Guerra de Independencia se manifestaron como defensores a ultranza de la religión católica, única profesada en el Reino, para mantenerla libre de la contaminación de doctrinas heterodoxas, principalmente las estipuladas por las declaraciones doctrinales de la Revolución francesa, entre otras.

¿A qué se debe esta identidad de posturas de los bandos beligerantes? Todos conocían a cabalidad la realidad de la sociedad novohispana, y comprendían el papel que la religión cumplía en el imaginario colectivo, y la capacidad de galvanizar a la población pulsando los resortes de índole piadosa. Todos eran guadalupanos, por ejemplo. Y este hecho objetivo se replicaba en el aparato conceptual vigente en el mundo colonial. Había una relación dependiente entre el plano de la factualidad y el nicho de las abstracciones. La doctrina religiosa lo mismo que la teoría política postulaban el corporativismo del mundo, del Reino, de la Provincia y de la ciudad. Cada uno de estos espacios político-territoriales constituían un cuerpo, imbricado con otros y englobados todos en el cuerpo universal de la humanidad. Dos potestades gobernaban estos cuerpos: la espiritual y la temporal. Así que la sociedad colonial novohispana era una sola, aunque con instituciones religiosas y seculares, las cuales cumplían funciones diferentes, pero complementarias del mismo cuerpo. De ahí que, como ha señalado Hammet, los insurgentes procuraran el abrigo de una bandera religiosa, concretada en el estandarte guadalupano como símbolo, porque así dotaban a la causa de una justificación moral.<sup>62</sup> Hasta aquí una explicación desde la perspectiva teórica. Pero también, como advierte Breña, debió influir en la postura tradicional de Hidalgo y sus correligionarios, de sostener un ideario religioso, la contundencia del matiz popular del movimiento, porque era el “único capaz de garantizar y mantener” el apoyo de las masas.<sup>63</sup>

El sermón, instrumento de expresión ideológica tanto de realistas como de insurgentes, reflejaba este contexto conceptual. Fue ideológico, y abarcaba tesis políticas, pero, naturalmente, por el entorno del que provenía, moral y teológico. Por eso no hay un texto de esta especie, utilizado para exponer proposiciones ideológicas, que sólo tratara de lo político, pues había una imbricación doctrinal entre religiosidad, moralidad y política.<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup> Hammet, 1990, p. 14, citado por Marco Antonio Landavazo, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquico en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-El Colegio de Michoacán, 2001, p. 147. El vínculo entre política y religión creado por los insurgentes fue una evidencia. Incluso, en el Cono Sur, Bolívar percibió esta mezcla. Véase David Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, trad. Soledad Loaeza Grave, México, Era, 2004, p. 75.

<sup>63</sup> Breña, “Ideología... *cit.*”, p. 26.

<sup>64</sup> Hablando de un sermón del doctor Cos de 1811, Armando Lampe dice que el sermón insurgente no era solamente un sermón político sino al mismo tiempo político, moral y teológico. Armando Lampe, “Una lectura teológica del sermón de José María Cos”, *Secuencia*, núm. 93, septiembre-diciembre de 2015, p. 57.

El discurso de los sermones en esta obra reunidos acredita que, para sus autores, esto es, los principales productores de tesis ideológicas realistas o insurgentes, la independencia sí era un asunto religioso.<sup>65</sup>

## A. El ideario de los realistas

En Querétaro, como en casi todo el territorio novohispano, los actores de la disputa ideológica por parte del bando regio fueron los sacerdotes, tanto del clero regular como del secular, y los abogados. El orden político que defienden es el Antiguo Régimen. Éste es el aparato institucional previo a la Revolución francesa y el arribo del republicanismo, el liberalismo y el individualismo. Sus notas doctrinales son: el gobierno monárquico, la alianza entre el trono y el altar, la desigualdad jurídica y el sistema de fueros y privilegios clasistas, el corporativismo y la inordinación.

### *El origen del poder*

Para los realistas, el poder público dimana de la Divina Providencia, sea que, en su versión más antigua, provenga de la transferencia de la comunidad al príncipe, o en su reelaboración más moderna, se comunique directamente al monarca por Dios.

El sacerdocio y el imperio eran entes en los que se cifraba la unidad del mundo cristiano. Durante siglos, las cabezas de ambas potestades se enfrascaron en una disputa que se conoció como la Cuestión de las investiduras, en la cual cada partido reclamaba la supremacía sobre el otro. Petrinistas y regnícolas hicieron acopio de cuestiones, tesis y antítesis, que a la postre se resolvieron en un pragmatismo en las relaciones del Papado y los monarcas.<sup>66</sup>

Los teólogos, principalmente, pero también los juristas, se dieron a la tarea, en el Imperio español, de construir un aparato ideológico congruente a base de concesiones y de arreglos, para que los monarcas hispanos pudieran beneficiarse de los títulos de soberano temporal y por derecho divino. De ahí que el discurso real, pudiera construir la imagen del monarca ubicado en el sitial supremo del poder, a quien todos debían lealtad y obediencia.

En la Europa del siglo XVII, la monarquía se sustentaba en una filosofía que la pregona como la forma excelente de gobierno.<sup>67</sup> Este régimen político asemejaba

---

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 58.

<sup>66</sup> Janet Coleman, "Pensamiento Político de la Edad Media", en David Miller, *Enciclopedia del pensamiento político*, trad. Ma. Teresa Casado Rodríguez, Madrid, Alianza, 1989, pp. 466 y ss.

<sup>67</sup> Francisco Suárez, *Tratado de las leyes y de Dios legislador*, versión española de José Ramón Eguillor Muniozgueren, vol. II, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1967, libro III, cap. V, p. 206; Diego de Tovar Valderrama, *Instituciones políticas*, edición e introducción de José Luis Bermejo Cabrero, Madrid,

el gobierno divino del universo.<sup>68</sup> Su clave era la centralización y concentración de poderes en el monarca.<sup>69</sup> Por otro lado, se postulaba la supremacía del poder espiritual sobre el temporal. El rey era vicario de Cristo en su Reino.<sup>70</sup> La potestad existía por haber sido dada por Dios. La soberanía de los reyes provenía de la gracia divina.<sup>71</sup> El pueblo era solamente un sujeto pasivo, cuyos deberes naturales eran amar y obedecer al príncipe.<sup>72</sup>

La apoyatura más recurrente de la tesis del origen divino del poder es un texto de San Pablo, en su epístola a los romanos:

Sométanse todos a las autoridades que se hallan por encima de nosotros, pues no hay autoridad que no provenga de Dios; y las que existen, por Dios han sido constituidas. De modo que, quien se opone a la autoridad, se rebela contra el orden divino, y los rebeldes se atraerán sobre sí mismos la condenación. Porque los magistrados no son de temer cuando se obra el bien, sino cuando se obra el mal. ¿Quieres no temer a la autoridad? Obra el bien, y obtendrás de ella elogios, pues es para tí un servidor de Dios para para hacer justicia y castigar al que obra el mal. Por tanto, es preciso someterse, no sólo por temor al castigo, sino también en conciencia. Por eso precisamente, pagáis los impuestos, porque son funcionarios de Dios, ocupados asiduamente en ese oficio (Romanos 13,1-6).

Ha escrito Lobo sobre este fragmento paradigmático: “En estas palabras de San Pablo encontramos toda la teología del poder y de la libertad”.<sup>73</sup>

### *La tesis de lo providencial en la historia social*

Una de las construcciones explicativas del devenir del mundo y de la humanidad postulada por la Escolástica es la intervención divina en la marcha de la historia, esto es, la injerencia providencial de Dios en los hechos del hombre, de manera que el acontecer cotidiano y los hechos magnos sólo suceden por los designios de Dios. En esta tesitura, el descubrimiento de América, la conquista de los señoríos mesoa-

---

Centro de Estudios Constitucionales, 1995, pp. 79 y 137.

<sup>68</sup> Cfr. leyes 6 y 8, tít. 1, Partida Segunda, en *Las Siete Partidas del rey D. Alfonso El Sabio, glossadas por el Sr. D. Gregorio López, del Consejo Real de las Indias*, edición de Joseph Berní y Catalá, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1767, Partida Segunda, pp. 9-11.

<sup>69</sup> Miguel Artola, *La monarquía de España*, Madrid, Alianza, 1999, p. 617.

<sup>70</sup> Nicolás de Cusa, *De concordantia catholica o sobre la unión de los católicos*, introducción y traducción de José Ma. de Alejandro Lueiro, S. J., Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987, pp. 267-268.

<sup>71</sup> Francisco Suárez, *op. cit.*, pp. 207-208.

<sup>72</sup> David A. Brading, *Orbe Indiano, De la monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*, trad. de Juan José Utrilla, México, FCE, 1993, pp. 48, 71, 240, 242 y 252.

<sup>73</sup> Gonzalo Lobo Méndez, *El Hombre y la Política. (Teología Política de la Comunidad Política)*, Madrid, Ed. Magisterio Español y Prensa Española, 1975, pp. 30-32.

americanos, la formación del Imperio católico hispano, y hasta el surgimiento del movimiento emancipador de Hidalgo tuvieron lugar porque tal era la voluntad de Dios, insondable e incomprensible para el hombre. La lucha entre las facciones no era sino un espacio en el cual los personajes divinos intervenían en favor de la justa causa de la religión, de la patria y del rey. Tal sería el caso de la atribuida protección especial otorgada contra los insurgentes por la Virgen de El Pueblito a la ciudad de Querétaro y sus habitantes, en premio a su lealtad, a su piadosa conducta y a la fidelidad al rey.

### *El bien común*

El concepto está conectado con la idea misma de la comunidad política. A ello obedece la teoría de las dos espadas formulada por San Gelasio, sobre cuyas basas discutieron los petrinistas y los regnícolas, cada uno asumiendo la preponderancia del poder del papa o del príncipe.

El bien común tuvo una vigencia social de muchos siglos y concordaba por un lado con el ideal agustiniano y por otro con el concepto de Maquiavelo de una entidad política universal. La comunidad cristiana significó un modelo que se desarrolló a base de una expansión que tuvo las características de una cruzada política e ideológica. Cuando ocurrió el descubrimiento de tierras americanas, esta tesis política aportó la justificación de la expansión española, con fines de propagación del Cristianismo. En el Código bajomedieval de Las Siete Partidas se expresa el pensamiento castellano vigente en el siglo XIII sobre este rubro, ya que se señalaba que era una obligación del príncipe la defensa y propagación de la fe católica, y ésta tendría como propósito la realización del orden dispuesto por Dios para los hombres, el orden iusnatural, el orden que establece una comunidad perfecta.

Para el tiempo de la Guerra de Independencia, tanto en la Península como en sus colonias, se había llegado a un *modus operandi*, a un compromiso fincado en la doctrina tradicional, pero con modificaciones sustanciales que conformaron un cuerpo teórico homogéneo, concordado, denominado el Absolutismo.

### *El consentimiento de la comunidad y el poder político*

El Doctor Eximio condensa la doctrina pactista católica a partir de precedentes teóricos de la Antigüedad pagana y de pensadores cristianos. En el más puro estilo escolástico, cuando expone la tesis de origen divino de la potestad regia, dice que “la potestad civil, cuando se halla en un hombre o príncipe por derecho legítimo u ordinario procedió de la comunidad o próxima o remotamente [...] esta potestad está por naturaleza inmediateamente en la comunidad; luego, para que comience [a]

estar justamente en alguna persona como en supremo príncipe, es necesario que se le dé por consentimiento de la comunidad”.<sup>74</sup>

Stoetzer propone una síntesis del pensamiento escolástico que sirvió de fundamento al gobierno español en las Indias. Las tesis definitorias serían:

- a) El poder en abstracto procede de Dios;
- b) Hay varias formas de régimen político, pero tienen en común que en todas ellas ha de intervenir el consentimiento del pueblo;
- c) El Estado se establece mediante un contrato social;
- d) La soberanía es un atributo que pertenece a la comunidad, y puede y debe ser transferible;
- e) El oficio del rey es la promoción del bien común;
- f) El monarca sólo es responsable ante Dios;
- g) Si el príncipe deviene en tirano, la nación puede resistirle por desviarse del bien común, y
- h) En caso de que el poder real fuera abolido o dejado vacante, la soberanía revierte a su titular habitual, la comunidad política.<sup>75</sup>

Este acervo doctrinal fue traducido en una vastedad de disposiciones jurídicas que fueron reconducidas al ordenamiento colonial de la *Recopilación de leyes de las Indias* (1680).<sup>76</sup> Este abigarrado *corpus* decisional sería considerado en los tiempos de la lucha por la emancipación política como una genuina Constitución del Reino de la Nueva España.<sup>77</sup>

### *La monarquía, el mejor gobierno*

Aristóteles realizó un estudio detallado de las diversas *politeias*, y legó a la posteridad su clasificación y su opinión acerca de cuál de ellas era la mejor. La clave está en las cualidades de los que gobiernan.<sup>78</sup>

Álvarez Palenzuela expone que los rasgos fundamentales de la monarquía son principios cristianos desde San Agustín a Santo Tomás, “que hacen al monarca reflejo de la unidad divina, a la que representa; la unidad es superior a la pluralidad, según el pensamiento medieval, de modo que el orden reside en el poder de uno, del mismo modo que el poder plural conduce a la anarquía”.<sup>79</sup>

<sup>74</sup> Francisco Suárez, *Tratado de las leyes y de Dios legislador*, versión española de Jaime Torrubiano Ripoll, tomo III, Madrid, Hijos de Reus, 1918, pp. 36-37.

<sup>75</sup> Stoetzer, *Las raíces... cit.*, pp. 35, 47-50.

<sup>76</sup> Miranda, *op. cit.*, pp. 93-94.

<sup>77</sup> Miranda, *op. cit.*, p. 93; Luis Villoro, *El proceso ideológico de la revolución de Independencia*, México, UNAM, 977, pp. 39-43.

<sup>78</sup> María Bueno, “El hombre y el ciudadano”, en *Tópicos* (México), núm. 4, México, ene./ jun. 2019.

<sup>79</sup> Vicente Ángel Álvarez Palenzuela, “La Corona de Castilla en el siglo xv. La administración central”, en

El Aquinate parte de la premisa de que el mundo está gobernado por uno solo, y nadie puede poner en duda que es el mejor. De ahí se traslada a la cuestión de cuál es el mejor gobierno de un Reino: “[...] Está claro que muchos no pueden unir y concordar cosas diversas si ellos mismos no están de algún modo unificados. Por otra parte, lo que es uno esencialmente, puede causar la unidad mejor y más propiamente que muchos unidos. Por eso, la multitud es mejor gobernada por uno que por muchos. Por lo tanto, el gobierno del mundo, que es el mejor, está bajo un solo gobernante. Esto es lo que dice el Filósofo en XII, *Metaphys.*: ‘Los seres se resisten a ser mal gobernados; y el mando de muchos no es bueno, debiendo, por tanto, ser uno solo el gobernante’”.<sup>80</sup>

Desde tan remoto anclaje, sus planteamientos servirán como apoyatura no solamente para diversos autores que replican sus ideas, a veces sin mencionarlo, sino para operadores políticos, o, como en el caso de Querétaro los defensores de la monarquía absoluta. En esta línea, los preceptos del Estagirita servían como un contundente argumento de autoridad.

### *Absolutismo*

Cuando irrumpen en el escenario novohispano las primeras voces de los criollos demandando participación, representación política, acudiendo a las medievales tesis de la soberanía de la nación y al *pactum traslationis*, el régimen de la monarquía española está consolidado en un particular enfoque del poder político que es el Absolutismo. La doctrina imperante al comienzo de la Conquista y colonización de los dominios mesoamericanos, y consolidada a lo largo de los siglos, que resumidamente se puede englobar en el ideario pactista de cuño medieval, fue relegado, de hecho anulado, por una nueva corriente, la del regalismo, esto es, la de la plena asunción del poder absoluto por los soberanos, desde el ascenso al trono del Carlos III. La Corona, que en los tiempos previos había tanteado en arreglos con el Vaticano sus regalías en materia eclesiástica, asumió a plenitud no la equidistancia o gobierno paralelo de la monarquía con la Iglesia. Para este viraje, había apoyaturas pertinentes como el origen divino del poder, de manera directa, sin intervención de la comunidad o nación, y la irresponsabilidad del monarca ante sus súbditos o hasta del papa, pues sólo estaba sujeto al juicio de Dios.<sup>81</sup> En este esquema no cabía un espacio para la participación u opinión política de los vasallos, quienes solamente debían prestar llana obediencia a los mandatos del soberano. En la realidad política, esta concepción del regalismo significó el sometimiento de la Iglesia a la Corona, y

---

*Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, Historia Medieval, tomo 4, 1991, p. 79.

<sup>80</sup> Santo Tomás de Aquino, *Suma de Teología*, I, parte 1, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1988, p. 885.

<sup>81</sup> Miranda, *op. cit.*, pp. 158-159.

a la progresiva disminución del tremendo poder del clero y la privación de sus privilegios.<sup>82</sup> Tal es el ambiente teórico que soportaba el gobierno colonial en la crisis de 1808.

### *El mito de Fernando VII*

Los realistas promovieron una imagen de Fernando VII que se benefició ciertamente de las circunstancias críticas que se desarrollaron a partir de 1808 en la Península: es el Deseado, y luego de la maniobra de Napoleón para deshacerse de los Borbones en el trono hispano, seguido de su cautiverio en el norte del país gallo, es la víctima de toda la perversidad del Corso. En la Nueva España, estos atributos son acompañados de una exageración de sus aptitudes, sentimientos y cualidades personales, que contribuyeron en conjunto a delinearlos como el mejor rey de aquellos tiempos, y a construir el mito del fernandismo. Era natural que la propaganda de los realistas promoviera esta noción. Lo aparentemente paradójico fue que los insurgentes, salvo Morelos y los ideólogos de Apatzingán, y el mismo Iturbide, usaron la imagen de Fernando como bandera política, fueron sus epígonos, quienes alegaban que su propósito era la defensa de esta parte de sus dominios, mientras se hallaba en poder de los franceses. Landavazo advierte en el discurso fernandino una reacción conservadora porque con él se reforzaban los valores de la fidelidad al rey que actualizaba el que llama imaginario político configurado a lo largo de todo el periodo colonial.<sup>83</sup>

Si los realistas eran acérrimos defensores del fernandismo, de su causa, la motivación para ello estaba en su *status* personal o corporativo, esto es, en la medida en que eran beneficiarios del gobierno absoluto, lo cual los ubicaba en el mismo plano de intereses no solamente políticos. Entonces su actitud se justificaba en función de los valores del regalismo, la fidelidad de los vasallos y la tradición. ¿Pero cuál era en realidad la razón por la que los insurgentes eran seguidores de Fernando VII? La respuesta parece ser que se trataba solamente de un señuelo para atraer la adhesión del pueblo, es decir como un uso ideológico, muy distante de una convicción doctrinal.<sup>84</sup> Consumada la Independencia por vía de los hechos, aunque el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba incluían la mención de Fernando VII, ya no como víctima a quien redimir ni a quien conservar el Reino, sino como emperador de México, al no ser ya necesaria esta estratagema, simplemente fue borrado del discurso.

Mientras se llegaba a este epílogo, el debate entre realistas e insurgentes sobre Fernando VII se centró en quiénes eran los legítimos defensores, y los primeros adu-

---

<sup>82</sup> Miranda, *op. cit.*, pp. 160-162.

<sup>83</sup> Landavazo, *op. cit.*, pp. 309-310.

<sup>84</sup> *Ibidem*, p. 161.



ieron poseer tal divisa, en tanto que los segundos eran falsos, y solamente se decían fernandinos como una artimaña de seducción popular.<sup>85</sup>

### *El corporativismo*

El mundo es una república cristiana. Cada Reino es un cuerpo independiente, un *corpus politicum mysticum* unido.<sup>86</sup> A éste lo conforman cuerpos mayores, intermedios y menores, todos debidamente interrelacionados para cumplir los fines de la comunidad. La Iglesia misma es una corporación mística. Los pueblos, villas y ciudades con corporaciones. Los súbditos forman corporaciones piadosas y profesionales como las cofradías y los gremios.

El súbdito siempre está imbricado en una corporación, participa en su vida interna, y con ello colabora a la obra colectiva por el logro del bien común.

### *Desigualdad*

Naturalmente los hombres son desiguales. En la sociedad tradicional novohispana, y desde luego la peninsular, la persona posee un *status* debido a su nacimiento, a su oficio o a su educación. Hay clases diferenciadas, con atributos peculiares. Individuos y corporaciones o clases tienen un fuero particular, derechos, deberes y privilegios. La justicia y las instituciones deben tratarlos de acuerdo a su condición y calidad.

El fuero es el revestimiento jurídico del estatuto de la desigualdad.<sup>87</sup>

### *La contrainsurgencia*

El abigarrado elenco de doctrinas filosóficas, teológicas y jurídicas que constituían el entrañado ideológico del Absolutismo y los rescoldos del Antiguo Régimen de raigambre medieval y escolástica, fue la fuente de aprovisionamiento de apoyaturas de los autores realistas para combatir la insurgencia y aniquilar sus tesis, planteamientos y propuestas.<sup>88</sup>

---

<sup>85</sup> *Ibidem*, p. 188.

<sup>86</sup> Stoetzer, *Las raíces... cit.*, p. 49.

<sup>87</sup> Marcos Santiago Cuautle Aguilar, "Deber soberano y desigualdad jurídica. Aspectos de la doctrina del privilegio durante el Antiguo Régimen", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, núm. 27, 2020, págs. 77-103.

<sup>88</sup> Herrejón se ocupa de los sermones antiinsurgentes de Querétaro, y pone especial énfasis en los de la autoría del padre Bringas, aunque también trata brevemente de la pieza de Zelaá y menciona el sermón

En todos los textos apologeticos del trono y del altar, los símbolos considerados como amenazados por la insurgencia, los defensores del gobierno español y de Fernando VII replican aquel *corpus* cultural, haciendo así un uso ideológico del mismo.

A cada una de las banderas principales de la insurgencia —la defensa de la pureza de la religión, la defensa de los dominios del rey prisionero, la reasunción de la soberanía de la nación en ausencia del monarca, y pasada la primera etapa de la insurrección, ya en la era de la gesta del cura José María Morelos y Pavón, la independencia plena de la Nueva España—, los realistas adujeron una contradicción, alguna de corte teórico y otras de tipo fáctico.

Un sermón del primer tercio del periodo de la guerra de Independencia, del padre Bringas, pronunciado en 1813, es paradigmático del discurso contrainsurgente por la solidez y congruencia de las apoyaturas que invoca en lo concerniente al fernandismo y la independencia.<sup>89</sup>

Lo primero que plantea Bringas es que el fernandismo de los insurgentes es falso, porque en los dos años transcurridos de la guerra en la Península, el Reino no se ha perdido, y por tanto es inútil, injusta e impolítica la causa invocada por los revolucionarios americanos de defender los dominios del monarca ausente de los riesgos de despojo por una potencia extranjera. El sacerdote crucífero considera que el verdadero fin de los rebeldes es lograr la independencia de España.

En segundo lugar, Bringas dice que la insurgencia es injusta, porque con sus miras de independizar la Nueva España, se comete atentado para despojar a España de su legítimo dominio, adquirido con la conquista, colonización y sumisión de los indios, y mantenido por más de 290 años en posesión legítima, pública, pacífica, continua y de buena fe. Cita a Santo Tomás y Juan de Solórzano y Pereyra como autores magistrales en apoyo de su planteamiento. El título con el que comenzó la posesión fue la bula dada en Roma el 4 de mayo de 1493 por el papa Alejandro VI, el cual, aunque en la época actual era doctrina sostenida que el sumo pontífice carecía de autoridad para dar y quitar reinos, sí tenía esa potestad hacía 320 años. El corolario de esta exposición se cifra en esta sentencia: “la independencia es una empresa digna de la abominación de todo hombre de bien porque es injusta”.<sup>90</sup>

La última cuestión que aborda fray Miguel Bringas es la de que la independencia es un imposible político. Aquí, el franciscano desenvuelve una argumentación de tipo político y militar, para decir que los rebeldes no tienen la capacidad para alcanzar su objetivo, y que hay dificultades internas y externas insuperables que se los impedirían. Entre las primeras estaba su incapacidad militar en todos los aspectos, y entre las segundas, el apetito de nuevos territorios de potencia extranjeras como

---

de Mendizábal de 1810. Véase Herrejón, *op. cit.*, *passim*.

<sup>89</sup> Bringas, *Sermón político-moral que para dar principio a la misión extraordinaria...cit.*

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 31

Inglaterra, Estados Unidos y Rusia, que, desprendido el Reino de la España, se abalanzarían sobre el nuevo país para anexionarlo a sus dominios.<sup>91</sup>

### *La reacción contra los trigarantes*

El virrey Juan José Ruiz de Apodaca condenó la defección de Iturbide en una proclama del 3 de marzo de 1821. Además de las descalificaciones al coronel, apelaba a fundamentos jurídicos para reclamar la infidelidad de los “rebeldes”. Dice un párrafo medular que los planes subversivos de aquél: “son injustos a todas luces, opuestos a lo establecido entre otros muchos artículos por el 10, capítulo 1º, título 2º de la Constitución de la monarquía española, cuya observancia acabamos de jurar: no conformes a la fidelidad que según ella debemos guardar al rey, y a lo que Su Majestad nos tiene mandado y sancionado; contrarios a la tranquilidad pública”. El funcionario español convocaba a los súbditos de Fernando VII a respetar el juramento de fidelidad que le habían otorgado. Afirmaba que con solo proponer la menor separación de la monarquía española se infringían abiertamente las leyes. Exhortaba a desechar “cualquiera interpretación que sobre esto se os figure para tratar de eludiros de tan sagradas importantes obligaciones, será metafísica, absurda, propia solo para alucinar”.<sup>92</sup>

El movimiento independentista acaudillado por Agustín de Iturbide fue repudiado por los alcaldes constitucionales de Querétaro en una proclama del 5 de marzo de 1821. Los firmantes eran Juan José García y Francisco de Olaciregui. Estampan primero la condena: el traidor Iturbide intentaba esclavizar a sus hermanos. Los hechos revelaban su inclinación dominante, feroz y orgullosa. Le encontraban enemistado con el sistema constitucional, y pretendía destruirlo so pretexto de religión. Por eso proclamaba la independencia. Los jueces municipales ratificaban su amor a la Constitución y su fidelidad al rey. Ahora también se trataba de defender su libertad del coronel traidor.<sup>93</sup>

Cuando el anciano brigadier Ignacio García Rebollo recibió los papeles que le enviaba el coronel Iturbide, su reacción fue de rechazo, pues dijo al virrey que era anticonstitucional el proyecto que había emprendido de “independencia de estas provincias para separarlas de la monarquía española”, y la tildó de idea depravada.<sup>94</sup>

<sup>91</sup> *Ibidem*, pp. 31-36.

<sup>92</sup> Recuperado de: <<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/Independencia/1821-P-VCGA-JR-CV-VS.A.html>>

<sup>93</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 10 de marzo de 1821, proclama, Querétaro, marzo 14 de 1821, pp. 288-289.

<sup>94</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 22 de mayo de 1821, oficio, Querétaro, marzo 14 de 1821, pp. 288-289.

El comandante del regimiento de Dragones de Moncada en Querétaro, Ramón García y Reguera, llamaba rebelde a Iturbide.<sup>95</sup>

## B. El ideario de los insurgentes

Una peculiaridad de la ideología política de los defensores de la insurgencia fue su no apego a una línea de continuidad, pues manifiesta variantes entre 1808 y 1821. Breña llama a esta condición ambigüedad o indeterminación, lo que, a su parecer, impide “aprehender dicho pensamiento con base en categorías muy definidas, ya sea en el plano doctrinal, ideológico o político”.<sup>96</sup>

En opinión de Carrillo Prieto, las primeras ideas de la insurgencia “pueden asimilarse a las proposiciones del partido criollo en 1808”.<sup>97</sup> Esta ponderación sólo es cierta parcialmente, porque los planteamientos de los regidores del ayuntamiento de la ciudad de México o del corregidor queretano Miguel Domínguez, sólo consistían en una medida política, la reunión de una junta del Reino, a la que concurrían representantes de las ciudades y otros altos funcionarios y prelados, para acordar la defensa del país ante la carencia del monarca. ¿Dónde está el autonomismo, la defensa de la pureza de la fe católica o la animosidad contra los gachupines, esto es, las bases centrales del pensamiento insurgente de una primera época, anterior a Morelos y el Congreso de Chilpancingo? Hay un solo principio que emerge de las representaciones de 1808 y sirve de antecedente a la propuesta autonomista e independentista: la soberanía de la nación, no del pueblo, recuperada por ausencia de su titular, el rey, con basamento en el Derecho medieval castellano. Aquí subyace la teoría suareciana descartada por el absolutismo, la cual, como ha dicho Stoetzer, “se convirtió en la palanca con la cual se iniciara la emancipación de la América española”<sup>98</sup> y “la justificación para el inicio de la revolución fue basada en su teoría contractual”.<sup>99</sup>

Para Landavazo, el ideario insurgente tenía una triple justificación: social, política y moral: “que autorizaba a los americanos a llevar a cabo una guerra: una guerra santa en la medida en que estos tres objetos estaban cubiertos, tanto en el imaginario popular como en el discurso culto, de un halo de sacralidad”.<sup>100</sup>

Mucho cuidaron los autores insurgentes de textos políticos de mantenerse distantes de las doctrinas de los *philosophes* de la Ilustración, porque no comulgaban

<sup>95</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 21 de abril de 1821, oficio, Querétaro, abril 1º de 1821, p. 376.

<sup>96</sup> Breña, “Ideología... *cit.*”, p. 31.

<sup>97</sup> Ignacio Carrillo Prieto, *La ideología jurídica en la Constitución del Estado mexicano, 1812-1824*, México, UNAM, 1986, p. 109.

<sup>98</sup> Stoetzer, *Las raíces... cit.*, pp. 50-51.

<sup>99</sup> *Ibidem*, p. 45.

<sup>100</sup> Landavazo, *op. cit.*, p. 147.

con esa tesitura. Su andamiaje conceptual estaba anclado en el pensamiento tradicional católico. Escribe al respecto Beuchot:

...no fueron sólo las ideas ilustradas las que animaron la emancipación, sino también ideas de la escolástica, pues ya en la escuela de Vitoria se defendía el origen popular de la soberanía, y que el gobernante, cuando incurriese en tiranía, perdiera la autoridad y la recobraría el pueblo. Esto lo siguieron Las Casas y Suárez. De hecho, uno de los que embanan el independentismo con el liberalismo, como fue fray Servando Teresa de Mier, usó argumentos tomados de Las Casas para defender la licitud de la revolución independentista.<sup>101</sup>

Calvillo identifica dos corrientes en el ideario insurgente: *a*) los moderados (Hidalgo, Cos y Rayón), que postulan el fernandismo, el autonomismo y el antiespañolismo; y *b*) los radicales (Morelos y Quintana Roo), que proclaman la independencia absoluta y la formación de un gobierno liberal.<sup>102</sup> En otro análisis, Miranda considera que los escritos del doctor Cos “marcan el comienzo de una nueva época en el debate político con la metrópoli”.<sup>103</sup>

Paradójicamente, el doctrinarismo legitimador del poder regio en España, trasladado por vía práctica y en los medios académicos a la Nueva España, anclado en el pensamiento católico del Medievo, con tesis como la del pacto, el bien común, la doctrina de las dos espadas, la del consentimiento de la nación, relegadas por el absolutismo, fueron retomadas y adaptadas por los autores de textos favorables al autonomismo, la representación del Reino y la defensa de los dominios en el interregno del cautiverio del legítimo soberano. Esto se advierte con nitidez en las ideas esgrimidas por los regidores de la ciudad de México en 1808 y en la representación del licenciado Miguel Domínguez del mismo año. Desde luego, aquellas ideas también serán usadas ideológicamente para sustentar la propuesta de la plena independencia del país.

Desde su arranque, los realistas le atribuyeron a la insurrección la demanda de la independencia. Pero este proceder tenía la intención de magnificar la conducta de los revolucionarios, de hacerla aparecer más malvada, como lo expuso el abogado Martínez de los Ríos: “el horrible y nefando crimen de hacerlo *independiente* de la soberanía española”.<sup>104</sup> Por supuesto, faltaban a la verdad. Los primeros documentos emitidos por los promotores de la insurrección no la postularon. Fue la evolución de los acontecimientos y de la actuación de los revolucionarios, incluso su propia mutación de pensamiento, la que derivó en una posición política que demandaba la independencia, y que planteó el derecho a ella y la justicia de su pretensión.

---

<sup>101</sup> Beuchot, *op. cit.*, p. 182.

<sup>102</sup> Manuel Calvillo, “Las ideas políticas en la Colonia”, en *Historia Mexicana*, vol. II, núm. 4, 1953, p. 613.

<sup>103</sup> Miranda, *op. cit.*, p. 258.

<sup>104</sup> Véase el documento 3 del *Corpus* de este libro.

Primero, los redactores de textos políticos que se pueden calificar de proclives a la acción política de los novohispanos, los criollos, expusieron la idea de un gobierno propio formado por ellos. Y este gobierno no implicaba otra cosa sino un régimen de autonomía de las provincias del Reino, desvinculadas del entramado institucional ultramarino. Se planteaba la libertad y la representación política de los súbditos de la Nueva España, sin que esto orillara a la conformación de un nuevo ente en el concierto de las naciones. Tal era el alcance de las propuestas de la representación que el corregidor Miguel Domínguez sometió al ayuntamiento de la ciudad de Querétaro en 1808, y se concretaba en el grito de la rebelión estallada en Dolores, “Viva Fernando VII. Muera el mal gobierno”.

En las primeras etapas del movimiento insurgente prevaleció la idea de que la nación continuaría sujeta a la dependencia exterior, esto es, como parte del Imperio español.<sup>105</sup> No obstante, el cargo de independentista le fue endilgado por los defensores del gobierno absoluto. Fue una imputación descalificadora, pues no había asidero literal alguno para acreditarla, porque sería hasta los tiempos del Congreso de Chilpancingo que se permutó la idea de la autonomía por la de la independencia. El acta que declara la reasunción de la soberanía por la nación y su independencia es de finales de 1813.<sup>106</sup>

El desarrollo de la revolución de independencia hasta antes del 24 de febrero de 1821, cuando surge la trigarancia, tiene dos momentos claramente diferenciados. En la primera, los argumentos versan sobre la defensa de la patria de la amenaza que representa para la libertad y los derechos de los súbditos americanos de España, casi ya toda en las garras de Napoleón; protección de la fe católica, amenazada por la ideología francesa impía, anticlerical y herética, y el fernandismo, esto es por la tutela de los derechos del soberano en Nueva España. En el sermón de Guanajuato de finales de 1810, el padre Bringas trazó con extraordinaria precisión los fundamentos del ideario insurgente de esta primera etapa. Dice en un párrafo que no tiene desperdicio:

La primera basa, pues, sobre que zanjó Hidalgo su proyecto revolucionario, es el amor de la patria, [...] La segunda es la fidelidad debida a nuestro amado y deseado soberano el señor don Fernando Séptimo; virtud nobilísima capaz de inflamar los ánimos generosos; y la tercera, la santa religión, que siendo la primera entre las virtudes morales, es la única que por su unión con las demás nos alimenta la dulce esperanza de nuestra salvación: ¿Mas con qué abuso de tan sagrados incentivos? [...]. El cura Hidalgo ha engañado y puesto en insurrección a la América con el especioso aparato de estas verdades napoleónicas, o de estas verdaderas mentiras según consta en sus proclamas sediciosas: escuchad la sustancia de sus palabras. ¡Americanos oprimidos (decía este héroe de la impiedad) llegó ya el día suspirado de salir del

<sup>105</sup> Esta misma situación se produjo en la Argentina, en los momentos iniciales de su movimiento emancipador. Véase Pró, *op. cit.*, p. 52.

<sup>106</sup> Véase en documento 3 del Apéndice.

cautiverio y romper las duras cadenas con que nos hacían gemir los gachupines: la España se ha perdido; los gachupines, por aquel odio con que nos aborrecen, han determinado degollar inhumanamente a los criollos, entregar este floridísimo reino a los franceses e introducir en él las herejías: la patria nos llama a su defensa, los derechos inviolables de Fernando Séptimo nos piden de justicia que les conservemos estos preciosos dominios, y la religión santa que profesamos nos pide a gritos que sacrifiquemos la vida antes que ver manchada su pureza; hemos averiguado estas verdades, hemos hallado e interceptado la correspondencia de los gachupines con Bonaparte: ¡Guerra eterna, pues, contra los gachupines! y para pública manifestación de que defendemos una causa santa y justa, escogemos por nuestra patrona a María Santísima de Guadalupe: ¡Viva la América! ¡Viva Fernando Séptimo! ¡Viva la religión, y mueran los gachupines!<sup>107</sup>

Este es un ejemplo de cómo, debido al esquema escolástico prevaleciente, la cuestión impugnada se consigna textualmente para luego plantear la argumentación destinada a anularla. De este modo es que las tesis de la insurgencia quedan fijadas en los discursos ideológicos del realismo. En cuanto a la substancia, no hay aquí un planteamiento en el que se pueda sustentar la independencia como una demanda política del movimiento insurgente. Por ello se le reputa como un reclamo de autonomismo político solamente. ¿Cuándo varió este posicionamiento?

La pieza clave de la postulación de la independencia, así considerada por las autoridades novohispanas, fue la Acta de Independencia proclamada por los diputados integrantes del Congreso de Apatzingán en 1813.<sup>108</sup> Este documento fundamental significaba la ruptura absoluta con el pasado colonial, y proponía la inauguración de una nueva etapa histórica en la cual el país continuaría como nación libre en el plano internacional, con plena y legítima personalidad jurídica, social, económica, cultural, y con legítimo derecho a constituirse como tal. A partir de este momento, ahora sí, caben las argumentaciones contra la idea independentista elaboradas por los defensores del dominio español.

### *Las ideas políticas de los conspiradores de Querétaro*

Todas las revoluciones tienen tres etapas: a) preparatoria, generalmente encubierta; b) destructiva, el estallido violento, arruina lo establecido, y c) constructiva, de establecimiento del nuevo orden revolucionario. Pero las tres están conectadas causal e ideológicamente.

<sup>107</sup> Bringas, *Sermón político-moral que para dar principio a la misión extraordinaria...cit.*, pp. 17-19.

<sup>108</sup> No todos estaban convencidos de este bandazo. Ignacio López Rayón, conspicuo abogado liberal vinculado al cura Morelos, no comulgaba con la tesis de la independencia, y se mantuvo fiel al fernandismo en 1813. Véase Carrillo Prieto, *op. cit.*, pp. 122-124.

Al menos una fase de la etapa soterrada de la revolución de independencia tuvo lugar en las juntas de Querétaro, en las que participaban individuos con la formación adecuada para concebir el marco teórico del movimiento emancipador; poseían la visión ideológica y la capacidad de reflexión, las herramientas conceptuales, para tramar la independencia y el plan político para regir a la nación mexicana. Ellos eran los clérigos y los juristas.<sup>109</sup> Los estudios y las lecturas que estos letrados hacían en los cursos literarios para acceder al oficio les dotaba de la aptitud para reflexionar sobre las circunstancias políticas que se vivían, e identificar en su arsenal conceptual las apoyaturas teóricas para sustentar su posicionamiento y actuación políticas. Además, eran criollos, y este estatuto político y social era otro ingrediente para ser opositores al gobierno, críticos de sus decisiones y de sus desatinos.

En Querétaro sí se fraguó un plan político para llevarlo a la práctica una vez que la revolución triunfara. Queda en la incertidumbre si en ello intervino el cura Iturriaga o no,<sup>110</sup> el hecho es que tal plan se concibió en esta urbe, y que entre los papeles hallados en la casa de Epigmenio González se encontró no un cuasiprograma de acción, sino todo un plan político, cuyos planteamientos más importantes son:

- a) Separación de España, para formar una nueva nación denominada Imperio de México, sacudiendo el yugo usurpador de los españoles;
- b) Establecer una forma de gobierno monárquica, con cuatro príncipes electores;
- c) Dotar a cada Provincia con una Audiencia compuesta de dos magistrados letrados y un secretario;
- d) Repartir a los indios las haciendas de los españoles;
- e) Prohibición del comercio extranjero, y del uso de todo bien que no sea de hechura nacional;
- f) Establecimiento de una contribución nacional de un peso por cada individuo, pues se proscribiera el infame tributo;
- g) Se celebrará anualmente en cada ciudad la fiesta de la independencia, y en ella concurrirán todos los varones a jurar los derechos y libertad de la nación.<sup>111</sup>

Castillo Ledón atribuye a Hidalgo y Allende, con la intervención del canónigo Iturriaga, la elaboración de un plan algo distinto del antes extractado. Constaba de

<sup>109</sup> Castillo Ledón escribe que el capitán Allende mantenía una correspondencia epistolar con el licenciado Juan Nepomuceno Mier y Altamirano “sobre proyectos subversivos” al menos desde 1809. Véase Luis Castillo Ledón, *Hidalgo. La vida del héroe*, tomo I, México, INEHRM, 1985, p. 139.

<sup>110</sup> Escribió el padre fray Servando Teresa de Mier en una obra publicada en Londres en 1813 que el canónigo de Valladolid Iturriaga era cómplice en la conspiración, y que en artículo de muerte la confesó al cura Gil. Por cierto, este autor asienta que en esa fecha no se sabía cuál era el plan de Hidalgo. Véase José Guerra [Fray Servando Teresa de Mier], *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac*, Londres, Imprenta de Guillermo Glindon, 1813, reimpresa en México por el Instituto Mexicano del Seguro Social en 1980, pp. 291 y 292.

<sup>111</sup> Gabriel Agraz García de Alba, *Epigmenio González Flores. Patriota y mártir insurgente*, Jalisco, Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, 2007, pp. 91-96.



dos partes. Una, referente al modo de conseguir su propósito revolucionario. Otra, tocante a lo que se debería hacer después del triunfo del movimiento. Para lo primero:

- a) Crear más juntas secretas en las principales poblaciones integradas por criollos;
- b) Fomentar la animadversión al gobierno español e inculcar el riesgo que corría la pureza de la religión si quedaba sometida la Nueva España a Bonaparte, y
- c) Luego que se alzase el pendón de la independencia, deponer a las autoridades, apoderarse de los españoles y aplicar sus bienes a la revolución;

Para lo segundo:

- a) Expulsar a todos los españoles del país, privándolos de sus caudales;
- b) El gobierno se encargaría a una junta de representantes de las provincias en nombre de Fernando VII, y
- c) Disolver las relaciones de sumisión y obediencia a España, manteniéndose sólo las de fraternidad y armonía.<sup>112</sup>

Por diversas vías, la conspiración había quedado expuesta y llegado noticia de ella a diversos agentes de la monarquía. El punto culminante es el cateo de la casa de los hermanos González Flores la noche del 14 de septiembre de 1810 y la prisión del corregidor Domínguez y otros implicados en aquella. Aquí concluye el antecedente causal, ideológico, de planeación del movimiento libertario. Tal es la relación fáctica y teórica de Querétaro con la lucha que se desencadenó en Dolores.<sup>113</sup>

### *La representación propuesta al ayuntamiento queretano en 1808*

Es ampliamente conocido el asunto de la representación de los criollos en el ayuntamiento de la ciudad de México en 1808 con motivo de los acontecimientos de la invasión francesa a la Península y la abdicación y cautiverio de Fernando VII en el castillo de Valencay en territorio galo. Igualmente lo es el desenlace pragmático que tuvo ese episodio histórico.<sup>114</sup>

Con base en los mismos graves acontecimientos que abrían un interregno en la monarquía española, en Querétaro, su corregidor el licenciado Miguel Domínguez, planteó el 17 de septiembre de 1808 en el seno del cabildo una propuesta coincidente con la de los capitulares de la capital novohispana. Domínguez redactó una repre-

<sup>112</sup> Castillo Ledón, *op. cit.*, p. 142.

<sup>113</sup> Para Villoro, hay una continuidad del pensamiento tradicional criollo desde los planteamientos de los regidores de la ciudad de México en 1808 a la conspiración de Querétaro, consecuentemente una misma ideología. Véase Villoro, *op. cit.*, pp. 100-101.

<sup>114</sup> Miranda, *op. cit.*, pp. 235-240.

sentación en la cual plasmó el argumento pactista del poder político y la tesis de la reasunción de la soberanía del pueblo al carecer de monarca. Un fragmento de dicha propuesta es:

Es verdad que en toda la extensión del Reino y hasta sus más retirados ángulos, no ha sonado ni suena más que una sola voz común que todos llenos del mismo laudable entusiasmo proclamamos a Fernando Séptimo, todos protestamos reconocerlo y morir por él, y todos estamos resueltos a defender estas envidiables posesiones para conservarlas a su legítimo dueño y señor natural.

[...]

Vivimos en el concepto de que la mayor, más noble y más sana parte del Reino, está penetrada de estas mismas ideas, que apetece con ansia no sólo su seguridad y felicidad, sino también la de la antigua España, que está pronta a cooperar a ella a cualquiera costa y que acaso deja de tener efecto esta buena disposición porque no llega el caso de manifestar cada uno detalladamente con sus ideas, sus reflexiones y sus posibilidades.

En tales circunstancias, este ayuntamiento, para cumplir con sus más sagradas obligaciones y para desahogar los verdaderos sentimientos de su inalterable fidelidad, pide a Vuestra Excelencia que se sirva convocar a Cortes de él, porque considera que éste es el único arbitrio, ya para calmar la inquietud que tanto nos desazona, y ya para establecer sólidamente el gobierno del Reino, la confianza del público y el fácil ocurso a los diversos graves objetos que está presentando y puede aún presentar una revolución tan extraordinaria e inaudita.<sup>115</sup>

Las Cortes debían estar integrada por representantes del Reino, como lo expone el corregidor:

convocadas las juntas generales, todos y cada uno de los habitantes del reino tendrán la satisfacción de que en este serio y respetable congreso se traten las delicadas materias del día por sujetos fieles, doctos, hábiles y circunspectos, de que las resoluciones que se dicten serán ilustradas con las noticias de todos los lugares, examinadas en presencia de los diputados de todas y cada una de las ciudades y villas, de los representantes del estado eclesiástico y de los tribunales y cuerpos que deban concurrir, y acordadas con su previo dictamen y voto.

La propuesta no tenía, contrario a la creencia común, implicaciones o conexiones teóricas con la Ilustración o la Revolución francesa. Nada más lejano a la mentalidad de un jurista como Domínguez y los juristas novohispanos. El argumento provenía de la tradición constitucional histórica castellana, como que se afianzaba en las Siete Partidas del rey Alfonso el Sabio, promulgadas en el siglo XIII, en la Recopilación de Castilla y en las Leyes de Indias. La tesis fundante es el pactismo iusnaturalista español de que se nutría la formación escolástica de los letrados del mundo hispánico.

<sup>115</sup> Véase el documento 1 del Apéndice de este libro.

La mayoría de los concejales no estuvo de acuerdo en la suscripción corporativa del documento,<sup>116</sup> por lo que su autor lo retiró. Un anónimo acusó a Domínguez de infidencia ante el virrey. En su defensa, alegaría que se basó para hacer la representación en las leyes de la Partida Segunda y en la Recopilación de Leyes de Castilla.<sup>117</sup> Examinado el asunto, Domínguez salió airoso del lance.<sup>118</sup>

El texto del corregidor Domínguez queda como un antecedente de ulteriores desarrollos conceptuales que se debatirán en la Guerra de Independencia. Por lo demás, este discurso coyuntural estaba alineado con el posicionamiento que se produjo en todo el mundo americano por el vacío de poder originado por la abdicación de Carlos IV.<sup>119</sup>

### *El fernandismo*

El fernandismo consistía en la protesta de fidelidad al monarca, y en el argumento de los insurgentes de luchar para conservarles los dominios americanos para que no cayeran en manos de los franceses. Este argumento fue pertinente en las circunstancias de la prisión del monarca en manos de Napoleón. Los insurgentes podían asumirse como gestores de su derecho y su causa. Pero al retorno del rey a la Península y sentarse en el trono, a principios de 1814, esta bandera fue obsoleta, inidónea. La repulsa de la Constitución de 1812 por Fernando VII hizo que muchos insurgentes modificaran su posición respecto al monarca.<sup>120</sup>

Un testimonio de cómo el fernandismo había desaparecido de los ideales de los insurgentes es la proclama dirigida en 1818 a los soldados de la ciudad de Querétaro por Bernardo Baeza, titulado coronel del Regimiento Nacional de Dragones de Xalpa, en el cual les ofrece el indulto siempre que abandonen las “negras banderas de la tiranía” y se unieran con las de la libertad americana. En un desusado estilo, este jefe expone la causa del movimiento independentista:

Nuestra causa es justa por Derecho natural y divino; es la causa que en otro tiempo defendió el escogido pueblo de Dios, y la de los hombres que detestan la horrorosa esclavitud. Los españoles de ambos mundos suspiran porque llegue el momento de restituirse a la dignidad de los hombres libres. Ya no hay muchos Quijotes que quieran

<sup>116</sup> Agraz, *op. cit.*, tomo I, p. 295.

<sup>117</sup> Agraz, *op. cit.*, tomo II, pp. 386-388.

<sup>118</sup> Los autos se localizan en el Archivo General de la Nación, ramo Historia, volumen 49, expediente 43. Véase Manuel Septién y Septién, *Documentos para la Historia de Querétaro*, tomo III, Gobierno del Estado de Querétaro, 1999, alegato del corregidor Domínguez, Querétaro, marzo 14 de 1809, pp. 156-159.

<sup>119</sup> Brading, *Los orígenes...cit.*, p. 62.

<sup>120</sup> Uno de los que abandonaron el fernandismo fue el doctor Cos. Véase Minerva Ordoñez-Arizmendi y Fátima Esther Martínez-Mejía, “José María Cos y los inicios de la prensa insurgente en Sultepec”, en *La Colmena*, núm. 95, pp. 79-88, 2017, Universidad Autónoma del Estado de México.

sacrificarse por la Dulcinea que estuvo encantada siete años en el castillo de Valencey. Las virtudes morales de este monarca inepto las ha manifestado la publicidad de sus hechos, y el héroe navarro don Xavier Mina, nuestro general, cuya memoria vivirá perpetuamente en nuestra gratitud.<sup>121</sup>

El documento concluía con una exhortación a cesar los odiosos partidos de criollos y gachupines, ya que unidas sus fuerzas se alcanzaría muy pronto la paz. Se advierte ya el abandono del odio a los europeos, y la constancia del nuevo mensaje conciliatorio de unión y de paz.

No obstante, debido al simbolismo que tenía en las masas, el fernandismo siguió vigente hasta la proclamación de la independencia en 1821, al menos en el discurso ideológico.

### C. El constitucionalismo

Las bases del sistema constitucional se pueden resumir en los siguientes puntos: *a)* el sometimiento del funcionariado al Derecho, que se traduce en un régimen de seguridad jurídica. Los agentes del poder público están supeditados a una competencia que les asigna sus facultades y restricciones. Los particulares están protegidos por reglas jurídicas claras y precisas; *b)* el reconocimiento del origen popular del poder público y de mecanismos para la participación de los ciudadanos en la conformación del gobierno, y *c)* la inclusión de un esquema de limitaciones al poder público para salvaguardar una órbita esencial y natural de los individuos, un catálogo de derechos que lo protegen del ejercicio arbitrario de la autoridad. El modelo continental que se reprodujo en el mundo colonial fue el que produjo la Revolución francesa.

#### *La Constitución de Cádiz*

Más allá de sus enunciados transformadores, sustentados en las doctrinas políticas revolucionarias y tradicionales, la Carta gaditana recogía decisiones políticas de gran calado que preconizaban el cambio. En palabras de Jaime O. Rodríguez: “La Constitución de 1812, una de las legislaciones más radicales del siglo XIX, abolía las instituciones señoriales, la Inquisición, el tributo indígena, el trabajo forzado [...] y reafirmaba el control del Estado sobre la Iglesia. Además, creaba un Estado unitario con leyes iguales para todas las partes de la monarquía española, restringía sustancialmente la autoridad del rey y dotaba a la legislatura de un poder decisivo”. A lo

---

<sup>121</sup> AGN, Operaciones de Guerra, vol. 54, f. 37r. El documento está fechado en el Cuartel principal de Xalpa, agosto 26 de 1818.

anterior añade el otorgamiento del derecho al sufragio para todos los hombres sin exigirles requisitos de educación o propiedad.<sup>122</sup>

En opinión de Ramos Santana, el principal valor de la Constitución española, que la hizo modélica, fue la concepción de la propia Constitución como norma superior que organizaba el Estado-nación “que limita el poder y contiene una declaración de los valores fundamentales, los derechos y garantías de la sociedad y los ciudadanos”.<sup>123</sup>

Pese a estas directrices, la Carta gaditana acusaba debilidades, aunque algunos ven en ello un acierto, producto de la síntesis o mixtura que los diputados hicieron de la tradición política española y las luminosas ideas provenientes de allende los Pirineos. De ahí la semejanza que dio pauta a los adversarios del liberalismo para descalificarla.<sup>124</sup> Fontana puntualiza que la Constitución española y las constituciones francesas de la era revolucionaria se parecen y diferencian como el proceso revolucionario hispano de 1808-1814 y la Revolución francesa. Y señala: “Una vez que el sentido común nos hace ver las diferencias que existen entre ambos procesos, resulta evidente que los textos constitucionales que han sido de ellos deberá ser distinto, puesto que se han redactado para regular formas de organización nada semejantes”.<sup>125</sup> Al afán de identificar hasta literalmente ambas constituciones se tradujo en obras como la del padre Rafael de Vélez, quien hace un desglose de todo el articulado de ambos ordenamientos.<sup>126</sup>

Las dos principales tesis del liberalismo gaditano doceañista fueron: la soberanía nacional y el concepto de Constitución, como instrumento contenedor de candados para el ejercicio del poder real, esto es, por una parte, la división de los poderes públicos, y por otra las libertades clásicas, —la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad— como derechos naturales del hombre y del ciudadano. El punto discordante fue la religión oficial de la monarquía, la católica sin tolerancia de ninguna otra. Esta inconsistencia fue abordada por los tratadistas de diversas maneras, todas en vano, pues con ella se descuadraba el espíritu liberal de las Cortes. En el *Catecismo político arreglado a la Constitución española*, de 1812 se sostenía:

P. Usando de esta soberanía la nación española, ¿qué religión es la que se obliga a seguir para conservar las buenas costumbres, y hacer virtuosos a todos los individuos de que se compone?

<sup>122</sup> Jaime E. Rodríguez O., “La Constitución de Cádiz en Iberoamérica”, en Ramos, *op. cit.*, p. 101.

<sup>123</sup> Alberto Ramos Santana, “‘Cádiz’ en Iberoamérica: el ejemplo de la soberanía”, en Ramos, *op. cit.*, p. 115.

<sup>124</sup> Miranda, *op. cit.*, p. 224.

<sup>125</sup> Josep Fontana, *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*, 4ª ed., Barcelona, Crítica, 1992, pp. 17-19.

<sup>126</sup> Rafael de Vélez, *Apología del altar y del trono o historia de las reformas hechas en España en tiempos de las llamadas Cortes, e impugnación de algunas doctrinas publicadas en la Constitución, diarios y otros escritos, contra la religión y el Estado*, tomo II, Madrid, Imprenta de Repullés, 1825, pp. 173 y ss.

R. La religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra. (Art. 12).

P. ¿Y por qué se prefiere la religión católica, excluyendo a todas las demás?

R. Por estar la nación íntimamente convencida de la verdad de sola la religión católica y apostólica romana, y por convenir al bien y concordia del estado la unidad de sentimientos religiosos, así como conviene la unidad de sentimientos políticos.<sup>127</sup>

### *El origen del poder*

El constitucionalismo declara que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, o en otra versión, de la nación, en sentido más conservador. El hombre supera el estado de naturaleza, de anarquía, y crea la sociedad política. Consecuente con este principio, el Código gaditano establece como vía de acceso al poder público la elección pública indirecta.

### *La igualdad*

El liberal-individualismo postula como principal idea la igualdad ante la ley de todos los individuos. De ahí que proscriba los privilegios orgánicos, clasistas, corporativos o étnicos.

La idea del liberal-individualismo rechaza la de un orden sobrenatural impuesto a la sociedad.

La Constitución clausura las diferencias entre nobles y plebeyos y a la distinción entre indios y españoles. Esta decisión traía una consecuencia en el entramado orgánico del gobierno colonial de los naturales, desapareció las repúblicas de indios y sus justicias.<sup>128</sup> El cambio es francamente destructor del corporativismo colonial.

### *La libertad*

La libertad es la posibilidad de acción entre varias opciones; es una facultad de optar entre varios caminos. Se basa en la autodeterminación del ser humano.

<sup>127</sup> *Catecismo político arreglado a la Constitución de la Monarquía española: para ilustración del pueblo, instrucción de la juventud, y uso de las escuelas de primeras letras*, por D. J. C., [se supone su autor fue José Caro Sureda], Cádiz, Imprenta de Lema, 1812, p. 109.

<sup>128</sup> Manuel Ferrer Muñoz, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España*, México, UNAM, 1993; Juan Ricardo Jiménez Gómez, *La república de indios en Querétaro, 1550-1820*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2008, pp. 345-348.

La libertad proclamada por el liberalismo no atañe al fuero interno, sino a la efectiva capacidad de actuar en la realidad. Para ello se requiere reservar un ámbito de lo privado en donde no haya cabida para imperativos provenientes de las instituciones sociales y políticas; un valladar para la imposición de conductas por mandato del poder público.

Siendo libre, el individuo puede escoger las vías y los medios para alcanzar sus fines.

### *El individuo*

El fin mismo de la sociedad es el individuo. Con ello se quiere señalar que hay una defensa radical del individuo, colocándolo como el protagonista de la vida social, la razón de ser de la vida social. Pero además se establece que entre el individuo y la institución política denominada Estado, no puede haber ninguna organización intermedia, sino una relación directa e inmediata. El súbdito no está obligado a pertenecer a una corporación, aunque tiene libertad para formar sociedades.

### *El clero y el sistema constitucional*

El posicionamiento político del clero novohispano acerca del régimen constitucional y la Carta de Cádiz no fue constante a lo largo del corto lapso que corre de 1812 a 1820. Hubo un cambio de postura que estuvo condicionado por los acontecimientos políticos de la Península en tal época. Hay tres momentos claramente diferenciados en esa actitud. El primero corresponde a la promulgación y jura de la Constitución, decretada por las Cortes, y mandada observar en la Nueva España por el virrey. El segundo, desde mediados de 1814, al abrogarse dicho Código, cuando el monarca Fernando VII retorna al trono y desautoriza y proscribire la obra de los diputados a las Cortes en su ausencia. El tercero, al restablecerse la Constitución por haberse obligado al rey a ponerla en vigor de nuevo, en marzo de 1820.<sup>129</sup>

En el primero de tales segmentos, la Iglesia novohispana se plegó a las decisiones del gobierno, y desde luego juró, y no sólo eso, sino que promovió la aceptación y sobre todo la enseñanza del sistema constitucional. Una muestra de ello es la opinión del padre Fray José Anastasio Carcanio, cuando al aprobar la publicación de un sermón del padre Bringas, dijo: “el juramento de obedecer la Constitución nacional no es pura ceremonial acción de política, sino verdadero acto de religión católica, que en ambos fueros nos obliga a observarla y cumplirla, como que es en realidad no

---

<sup>129</sup> Juan Ricardo Jiménez Gómez, *El restablecimiento de la Constitución de Cádiz en Querétaro en 1820*, Querétaro, UAQ, 2020, pp. 11-12.

sólo principio, sino medio eficaz de conseguir la felicidad más sólida, la mayor gloria de Dios, y el más distinguido honor de la monarquía española”.<sup>130</sup>

La defensa y promoción de la Constitución cesó, y, por el contrario, fue anatematizada y condenada en el segundo momento.

En abril de 1815, un libro que versaba sobre la Constitución fue recogido y remitido a la Inquisición. El Santo Oficio mandó a fray Diego Miguel Bringas, su examinador residente en el Colegio de La Santa Cruz de Querétaro, que, asociado de otro sacerdote, censurara el libro *Reflexiones críticas sobre la Constitución española, Cortes generales y estado de la presente guerra*, escrito por el capitán don Pedro Canel Acebedo, y publicado en 1812.

El padre Bringas menciona que el libro que se le mandó examinar le fue entregado por el doctor Félix Osores, cura de la parroquia de Santa Ana, quien se lo había quitado a un seglar.<sup>131</sup> La obra estaba impresa en cuarto, constante de 199 páginas más los principios, impresa en la ciudad de Oviedo. Era pues, un libro dado a la luz en la Península.

Para ocuparse de las cuestiones en el libro tratadas, el comisario y el padre José Ximeno, asociado, agregaron a cada número o párrafo breves para una más fácil localización de las malas doctrinas que contenía. En total, el texto tiene 21 proposiciones numeradas, seguidas de su respectiva censura, y agregaron tres epígrafes al final.

No todo el material de la obra guarda relación con las cuestiones ideológicas que se debaten en el periodo de la Guerra de Independencia de la Nueva España. Menudean las ideas que son relativas a la fe, al culto o a las costumbres del clero, y opiniones sobre conductas o hechos sociales.

La primera tesis calificada como herética por el padre Bringas es la de que la soberanía reside en la nación. La censura establece que los reyes tienen como principal atributo la potestad de mandar, y que, conforme a la Sagrada Escritura, los súbditos tienen la obligación de obedecer a los soberanos.

Otra proposición impugnada es la de que la Constitución hecha por las Cortes extraordinarias y generales, era “legítima, útil y justa en las nuevas leyes fundamentales y demás que establece”. A ello replica Bringas: “Si pues ha jurado la nación española a Fernando VII como heredero de la corona, con las condiciones establecidas en las leyes recibidas hasta su tiempo, esto es, con toda la soberanía de legislar y ejecutar, de ninguna manera la nación era libre, ni lo puede ser para legislar y poner leyes fundamentales”. Así que, en palabras del sacerdote, la Constitución es injusta, ilegítima y no útil, porque lo injusto no puede ser útil.

<sup>130</sup> Censura del padre fray José Anastasio Carcanio, custodio de la Provincia de San Diego, México, junio 5 de 1813, en Bringas, *Sermón político-moral que para dar principio a la misión extraordinaria... cit.*, p. 4.

<sup>131</sup> AGN, Inquisición, vol. 462, exp. 89, fs. 375r-388v. Dictamen de fray Diego Miguel Bringas y fray José Ximeno, Querétaro, agosto 27 de 1815.



En la octava proposición de Canel, que dice que la insurgencia de los americanos se debe al estado de esclavitud en que los tiene la metrópoli, y el “deseo y buen fin de conservarse de todo mal acontecimiento si se perdía la España”. La respuesta es muy llana: no se perdió España, por lo tanto, la proposición es falsa y condenable.

En otra parte, Canel escribió que las disposiciones de las Cortes no minaban la religión católica ni afectaban a la Iglesia. No hay una respuesta directa a este planteamiento, y lo más cercano que la contradice es el señalamiento de Bringas de que “una nación es y se conserva verdaderamente católica, mientras sus leyes protegen el dogma y prohíben los delitos, aunque algunos o muchos sean de malas costumbres”.

Para el franciscano, la obra, aunque pequeña en su volumen, era “colosal en los errores y doctrinas malignas y escandalosas”.

El punto crucial del asunto es que el libro completo es una transgresión a la real prohibición de escribir y publicar sobre la Constitución, contenido en el decreto dado en Valencia el 4 de mayo de 1814 por Fernando VII. Era un tema intocable.

En la conclusión, Bringas y Ximénez proponían se prohibiera *in totum*.<sup>132</sup> Sólo consta en el expediente que el libro fue prohibido provisionalmente por auto de junio 8 de 1817.<sup>133</sup>

El episodio final de esta oscilación de pareceres es el retorno al sistema constitucional, luego de que el rey repusiera el Código gaditano y mandara que se publicara y jurara en todo el imperio español. El clero debió mudar de postura nuevamente, ahora para apologizar la Ley fundamental.

### *La Constitución de Cádiz en opinión de los insurgentes*

Para algunos individuos de la élite ilustrada novohispana, la Constitución española de 1812 tendría una recepción favorable en el partido insurgente, y, racionalmente contribuiría a la terminación de la dilatada guerra civil. A pocos días de cumplirse el primer aniversario de su promulgación, en la ciudad de México, la Academia de Derecho español, público y privado llevó a cabo una sesión literaria sobre la Carta y las Cortes que la habían formado. En ella, el licenciado Benito José Guerra, dijo con gran lirismo: “América, desventurada América. Alégrate ya, porque a la vista consoladora de nuestra Constitución va a desaparecer la nube tempestuosa que lanzó el rayo de la desolación. Sí, se deshará, como el sol desbarata las exhalaciones terrestres”.<sup>134</sup>

<sup>132</sup> *Idem*, dictamen de agosto 27 de 1815, fs. 379-388v.

<sup>133</sup> *Idem*, f. 390v.

<sup>134</sup> Benito José Guerra, “Oración”, en *Solemne acción de gracias que la Academia de Derecho Español, Público y Privado de la capital de México da al Supremo Congreso de las Cortes Generales y Extraordinarias por haber dictado la Constitución Política de la Monarquía Española, celebrada el día 15 de marzo de 1813. En el Aula Mayor del Colegio más antiguo de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso*, México, Imprenta de

Lo que auguraba no sucedió. Los insurgentes elaboraron su propio proyecto constitucional conocido como Constitución de Apatzingán, sancionada el 22 de octubre de 1814.<sup>135</sup> Las constituciones de Cádiz y de Apatzingán guardaban semejanza porque abrevaban en las mismas fuentes teóricas de la Revolución Francesa, como el de la soberanía popular, la división de poderes y el reconocimiento de algunos derechos fundamentales, lo que les imprime parecido, que no réplica.

El Código gaditano era visto por los independentistas novohispanos como una emanación del poder del cual pretendían emanciparse,<sup>136</sup> y como un mero subterfugio para granjearse el auxilio de los súbditos americanos. En palabras de Torres Aguilar: “Las Cortes de Cádiz nunca convencerían a los insurgentes, el momento histórico y sus circunstancias lo impedían. Esas Cortes estaban relacionadas con un gobierno virreinal que representaba a la regencia y que estaba en guerra contra el movimiento independentista”.<sup>137</sup> Sin embargo, la Constitución de Apatzingán imitaba el sistema electoral de la de Cádiz,<sup>138</sup> e incluso el mismo Morelos admitía que aquella seguía los capítulos de ésta.<sup>139</sup> Como ha escrito Ernesto de la Torre Villar, la Constitución de Cádiz va a servir junto con las francesas y las declaraciones americanas, “de antecedente inmediato de muchas de las constituciones hispanoamericanas de los primeros años”, incluyendo a la de Apatzingán.<sup>140</sup>

### *La proscripción del constitucionalismo*

La condena de la Constitución por el decreto del 4 de mayo de 1814 por Fernando VII se reprodujo en la Nueva España con sumo vigor. El virrey Félix María Calleja del Rey expidió un bando en el que incluyó disposiciones enérgicas para anular todo vestigio que sonara a régimen constitucional. Dijo: “ordeno y mando que ninguna persona de cualquier clase, estado y condición que sea, hable ni fomente de modo alguno especies que ataquen o contradigan directa ni indirectamente los derechos y prerrogativas del trono, y las justas y benéficas declaraciones contenidas en el mismo real decreto, bajo la pena que éste impone, la cual se aplicará irremisiblemente

---

María Fernández de Jáuregui, 1813, p. 27.

<sup>135</sup> Ernesto de la Torre Villar, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, 2ª ed., México, UNAM, 1978, pp. 55-64.

<sup>136</sup> Miranda, *op. cit.*, p. 282.

<sup>137</sup> Manuel Torres Aguilar, “La influencia de la Constitución de Cádiz en el pensamiento de Morelos y en los inicios del proceso de independencia en la Nueva España”, en Serafín Ortiz Ortiz y José Luis Sobreres Fernández (coord.), *Los sentimientos de la nación de Morelos en Tlaxcala: Coloquio Internacional de Derecho*, México, UNAM / Universidad Autónoma de Tlaxcala, 2014, p. 26.

<sup>138</sup> Torre Villar, *op. cit.*, p. 83.

<sup>139</sup> Morelos habría remitido a los diputados del Congreso de Anáhuac la Constitución española. Véase Torre Villar, *op. cit.*, p. 84.

<sup>140</sup> Torre Villar, *op. cit.*, p. 83.

por los jueces y tribunales respectivos”.<sup>141</sup> En el mismo documento el virrey ordenó que se suprimiera el lenguaje de la Constitución en todos los títulos, providencias, escritos y papeles públicos o privados; se tachara el papel sellado marcado con la misma mención y que se borrara cualquier inscripción que hubiere conforme al régimen constitucional.

Acto seguido, se desplegó la tarea descalificadora del constitucionalismo, para lo que se buscaron cuantas apoyaturas fueren asequibles para deslegitimar la convocatoria de las Cortes, las Cortes mismas y su obra. Para ello se acudió el acervo doctrinal del Absolutismo. De los sermones anticonstitucionales, destaca el del padre Francisco Núñez, sacerdote peninsular crucífero.<sup>142</sup>

### *El constitucionalismo insurgente*

Una vez que cambia de tono la demanda política de los insurgentes en relación a su condición colonial de España, esto es, cuando se adopta la tesis de la independencia plena para crear un Estado nacional, era preciso, en emulación de lo que había acontecido recientemente en Francia y la Península, dotar al nuevo ente de una Constitución propia. Dice al respecto Artola: “Los insurgentes americanos necesitaban una Constitución que los legitimase ante la opinión nacional e internacional y, como es habitual, acudieron a los antecedentes conocidos para construirla”.<sup>143</sup>

Esta plataforma jurídica fue elaborada por un grupo de letrados en la región controlada por las tropas del cura José María Morelos. El doctor José María Cos, ideólogo indiscutible de la insurgencia, participó en la preparación de la conocida en forma abreviada como Constitución de Apatzingán, sancionada el 22 de octubre de 1814.

Toda Constitución del mundo americano es deudora en poco o en mucho del Código gaditano. Hay elementos discursivos que pasaron textualmente a las leyes fundamentales de las naciones emancipadas del Imperio español. Lo mismo cabe decir de la Constitución de 1812 respecto de la francesa. Y es que hay un núcleo del sistema constitucional que adquiere rango de substancia de esta clase de ordenamiento supremo, sin el cual no se puede considerar que se trata de una Carta constitucional. De ahí las semejanzas.<sup>144</sup>

<sup>141</sup> Hernández y D., *op. cit.*, núm. 173. Bando sobre que queda abolida la Constitución. México, agosto 17 de 1814, p. 606.

<sup>142</sup> Véase *infra*: Sermón de fray Francisco Núñez pronunciado en el Convento de San Francisco el 16 de octubre de 1814.

<sup>143</sup> Miguel Artola Gallego, “Emancipación y Constitución”, en Alberto Ramos Santana (ed.), *La Constitución de Cádiz y su huella en América*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011, p. 93.

<sup>144</sup> Stotzer identifica en la Constitución de Apatzingán la copia directa de la Constitución de 1812 de los principios de: a) la fe católica; b) la separación de poderes, c) la división de México en provincias; d) la representación por medio de una Cámara única, y e) el sistema electoral indirecto universal. Véase Otto

Para los insurgentes, la Constitución española fue un producto de la dominación colonial, porque las Cortes eran un órgano de gobierno de la Metrópoli. Y los insurgentes propugnaban por un país independiente. Si la Carta de Cádiz fue expedida en nombre de la soberanía nacional, depositada en las Cortes, aceptarla y jurarla era aceptar la soberanía de España.

La Constitución española podía tener todos los méritos y promesas del ideario liberal, aunque conciliado con el pensamiento tradicional español, pero seguía tratándose de una Ley fundamental de la monarquía española, esto es, el Estado colonial. Los insurgentes, como más tarde Iturbide, postularon la pertinencia de discutir y elaborar una Constitución acomodada a la realidad mexicana, propia.

Stoetzer opina que una de las razones para la aprobación de la Constitución de Apatzingán es la supresión de la Constitución de 1812, a mediados de 1814 por el rey Fernando VII.<sup>145</sup> Esto abonaría para llenar un hueco en términos de eficacia normativa en las regiones controladas por el general Morelos, en el sentido de mantener la vigencia de sus disposiciones liberales, antes que una justificación política.

El mismo historiador afirma que las tesis defendidas por el cura Morelos en el Congreso de Chilpancingo son “sumamente reveladoras” para el pensamiento político en Hispanoamérica. Lo que hizo el discípulo de Hidalgo fue exponer algunas teorías escolásticas, entre ellas el “*pactum traslationis*” y la fusión de ellas con las ideas modernas.<sup>146</sup> Sin duda, hay el mismo paralelismo con el criterio que adoptaron los diputados en las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1814 también es producto de síntesis de tesis antagónicas. Pero hay un ingrediente nuevo: el fernandismo es reemplazado por la república.<sup>147</sup> Valero enuncia en forma concisa la dimensión política estructurante de la Constitución de los insurgentes: “La Constitución de Apatzingán contiene un ideario de la revolución. Fue republicana y centralista, y rompió todos los vínculos de dependencia política con España; creó al mismo tiempo un gobierno puramente nacional”.<sup>148</sup>

A principios de 1813, durante la misión extraordinaria en Querétaro, aparecieron algunos pasquines de tinte político. Uno de ellos es de una redacción contundente, que refleja la actitud antieuropea ya latente en el vecindario. Dice así:

¿Conque la Constitución  
nos libra de esclavitud  
Y tenemos aptitud  
Para cualesquiera función?  
Siendo así la insurrección

---

Carlos Stoetzer, “La Constitución de Cádiz en la América española”, en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 126, 1962, p. 647.

<sup>145</sup> *Ibidem*, p. 648.

<sup>146</sup> *Idem*.

<sup>147</sup> Villoro, *op. cit.*, p. 113.

<sup>148</sup> José Valero Silva, “Proceso moral y político de la Independencia de México”, en *Estudios de Historia moderna y contemporánea de México*, vol. 2, núm. 2, 1967, p. 87.

Luego debe terminar  
 Pues vamos a disfrutar  
 Sus miras y sus deseos.  
 ¿Gobiernan los europeos?  
 Pues nada se ha de efectuar.<sup>149</sup>

Claramente se plantea que si los europeos continúan agazapados en el nuevo funcionariado constitucional, la Constitución será ineficaz para la promoción de un cambio en el orden imperante. No hubo oportunidad para que el Código gaditano demostrara su eficacia preceptiva para transformar la realidad política del país y la Provincia, pues en mayo de 1814, el monarca español, casi apenas pisando territorio de la Península, decretó la abolición de dicho ordenamiento y toda la obra legislativa de las Cortes de Cádiz.

Restablecida la Carta de Cádiz en marzo de 1820, en Querétaro, después de haberse jurado la Constitución, de acuerdo al protocolo establecido al efecto, y de haberse establecido conforme a ella el ayuntamiento constitucional, mandó éste que se erigiera en la plaza mayor la lápida de la Constitución, para dar lleno a lo mandado en el decreto de las Cortes de 14 de agosto de 1812. El monumento fue develado el 14 de octubre de 1820.

Ese mismo día, el cura propio de Santiago, doctor y maestro Joaquín de Oteyza y Vértiz pronunció un sermón alusivo a aquel acto jurídico-político.<sup>150</sup>

#### D. La trigarancia

Agustín de Iturbide propuso al país un plan conciliador. Dos de sus tesis coinciden plenamente con el ideario de los insurgentes: la religión y la independencia. La tercera de las garantías que postula, la unión, es una antítesis de la declaratoria de guerra contra los peninsulares que lanzó originalmente el cura Hidalgo, y que permanecía vigente antes de la firma del Plan de Iguala.

A diferencia del trato que dio a los insurgentes y sus documentos ideológicos, la Inquisición hizo mutis respecto al Plan de Iguala. Una reflexión de Villoro explica el porqué: “El Plan de Iguala logra unir a las clases altas criollas. Uno tras otro, los cuerpos de ejército se unifican en torno de Iturbide; sólo los cuerpos expedicionarios apoyan incondicionalmente al gobierno. El alto clero y los propietarios sostienen el movimiento con toda su fuerza económica y moral. La rebelión no propugna ninguna transformación esencial en el antiguo régimen; por el contrario, reivindica las antiguas ideas frente a las innovaciones del liberalismo”.<sup>151</sup>

<sup>149</sup> Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, p. 345.

<sup>150</sup> Véase el documento 15 del *Corpus* de esta obra.

<sup>151</sup> Villoro, *op. cit.*, p. 190.

Una visión más próxima al documento, de Lorenzo de Zavala, justifica su eficacia política en estos términos:

fue una obra maestra de política y de saber. Todos los mexicanos deseaban la independencia, y ésta era la primera base de este documento. [...]. Era necesario consagrar un artículo que, como fundamental, explicase las intenciones del nuevo caudillo, y echó mano de la palabra unión, para expresar que debía haberla entre los criollos y los españoles, considerados como ciudadanos y con unos mismos derechos. Por último, como la religión católica es la que profesan todos los mexicanos y el clero tiene una influencia bastante grande en el país, se sentó también como base fundamental la conservación de este culto, bajo la palabra religión, y de estas tres voces: independencia, unión y religión, se denominó el ejército de las tres garantías.<sup>152</sup>

El plan y otros papeles fueron enviados por Iturbide a distintas partes de la Nueva España, y desde luego llegaron a Querétaro. Como ya lo expuse, el luego llamado “Generalísimo” había hecho partícipe de sus planes a quien fuera un comandante militar realista de la Octava Brigada acuartelada en esta plaza, el viejo brigadier Ignacio García Rebollo, quien dio cuenta al virrey de la correspondencia recibida.<sup>153</sup> Hay entonces evidencia de que su proyecto independentista tuvo lectura en esta ciudad, aunque de momento no se hizo pública alguna adhesión.

---

<sup>152</sup> Lorenzo de Zavala, “La consumación de la Independencia”, en *Lecturas Históricas Mexicanas*, tomo II, 2ª ed., selección, prefacio, notas y tablas cronológicas de Ernesto de la Torre Villar, México, UNAM, 1998, p. 85.

<sup>153</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 22 de marzo de 1821, oficio al virrey, Querétaro, marzo 5 de 1821, p. 238.

## V. ANÁLISIS PARTICULAR DE LOS DISCURSOS IDEOLÓGICOS EN QUERÉTARO

### 1. *Representación propuesta por el corregidor licenciado Miguel Domínguez al cabildo de la ciudad de Querétaro. Querétaro, septiembre 17 de 1808*<sup>154</sup>

El documento elaborado por el licenciado Miguel Domínguez, corregidor de Querétaro, y otros dos capitulares fue presentado en el cabildo del 17 de septiembre de 1808.

El referente inicial del texto son los graves acontecimientos de la invasión francesa de la Península y la falta del monarca. Se menciona la proclamación de Fernando VII y su reconocimiento en todo el Reino como “su legítimo dueño y señor natural”. Se parte de la concepción de que se transita por una terrible crisis política.

En la representación sobresalen dos ideas rectoras: el argumento pactista del poder político y la tesis de la reasunción de la soberanía del pueblo al carecer de monarca. Ambas se sustentaban en las Siete Partidas, código castellano del siglo XIII.

En el cabildo de Querétaro hubo una oposición cerrada de los regidores perpetuos, peninsulares, por lo que el documento se mandó al archivo. Su autor fue citado por la Inquisición, pero no hubo mayores consecuencias, pues quedó plenamente acreditado que se había basado en el Derecho real castellano.<sup>155</sup>

En la representación se refiere que poco después de la invasión francesa a la Península habían arribado a la Nueva España algunos individuos ostentándose como comisionados de las juntas de Sevilla y de Asturias para tratar asuntos del gobierno, lo que había generado la duda de cuál de tales agencias era la legítima.

Con estos antecedentes, el ayuntamiento, para dar paso a las pruebas de su fidelidad, propone la convocatoria a Cortes del Reino. Como fundamento de la propuesta se expuso que tal era el método que había practicado la nación española en la historia, y que era el mismo que en la actualidad se había comenzado a observar en los reinos peninsulares. Por ello era prudente imitar tal ejemplo, lo cual daría lugar a que:

...convocadas las juntas generales, todos y cada uno de los habitantes del reino tendrán la satisfacción de que en este serio y respetable congreso se traten las delicadas

---

<sup>154</sup> Véase el documento 1 del Apéndice de esta obra.

<sup>155</sup> Septién, *Los precursores... cit.*, p. 12.

materias del día por sujetos fieles, doctos, hábiles y circunspectos, de que las resoluciones que se dicten serán ilustradas con las noticias de todos los lugares, examinadas en presencia de los diputados de todas y cada una de las ciudades y villas, de los representantes del estado eclesiástico y de los tribunales y cuerpos que deban concurrir, y acordadas con su previo dictamen y voto.

Se explica que es pertinente esta acción política para precaver convulsiones populares. Plantea dos escenarios: *a)* Si el monarca es restituido al trono, las Cortes se disolverán inmediatamente; y *b)* Si la guerra prolongara, continuaría sesionando en el interregno y “se fijará sólidamente el gobierno del Reino”.

Nunca, desde la Conquista, se había pedido la junta de representantes. Entonces, si en Asturias se había pedido el consentimiento de los pueblos para adoptar medidas ante la crisis actual, “¿cuál puede ser buena razón para que no se haga lo mismo en este vastísimo Reino?”

A extraordinarios sucesos, igual remedio y fuera de las reglas comunes, por lo que era procedente la intervención de todos los vasallos en las deliberaciones y resolución de los graves asuntos políticos del momento.

Concluye con un alegato persuasivo:

Únicamente con la convocación de las juntas generales del Reino, congregadas por Vuestra Excelencia, pueden reunirse esas varias opiniones y la convocación sola de estas juntas será el candado que cierre y selle los labios de todos, pues a vista de que sus respectivos representantes intervienen en aquella respetable asamblea, descansarán en ella la confianza universal, satisfechos todos de que se atenderán el estado actual y las cosas que pueden sobrevenir a él.

Este discurso dista dos años del inicio de la Guerra de Independencia, pero se inscribe en la cuestión de las Cortes y el derecho de representación política de los vasallos. Su lógica es inobjetable: si en la madre patria ya se acudió en la historia a la convocatoria de Cortes, y en las circunstancias posteriores a 1808 los reinos estaban aplicando la misma medida, ¿por qué en la Nueva España no debería procederse de la misma manera?

## 2. *Proclama del cura de Santiago de Querétaro, a sus fieles habitantes (1810)*<sup>156</sup>

A cinco días de estallado el movimiento revolucionario, el cura de la parroquia principal de Santiago, doctor Rafael Gil de León, dirigió a los habitantes de la ciudad de Querétaro una proclama. Es el primer documento alusivo a la insurgencia, y donde se exponen las iniciales críticas.

<sup>156</sup> Véase el documento 1 del *Corpus* de esta obra.



En tono conciliatorio el cura exhortaba a sus feligreses a dejar la discordia y las disensiones. Demandaba que imperara el amor porque todos eran hermanos, hijos de España, “a quien debemos la libertad del yugo tiránico de la idolatría, la paz y tranquilidad que hemos disfrutado, la ilustración, y cuanto conduce a nuestro bien: ella nos ha favorecido y nos ha cubierto con las alas de su protección, a la manera que una gallina defiende con las suyas a sus polluelos”. Defendía al rey, a quien llamaba justo y amante de sus vasallos. Ponderaba que se gozaba del beneficio de la única religión, la que enseñó Jesucristo.

Gil de León convocaba a sus oyentes a sostener la causa pública, a ser obedientes a sus legítimos superiores, “como nos lo manda Dios por San Pablo”, pues lo contrario implicaba oponerse al mismo Dios y ultrajar los derechos sagrados que el monarca había depositado en sus delegados en sus dominios. Recomendaba callar y obedecer, con lo cual se agradaría a Dios, y se triunfaría de los enemigos, y se restablecería la paz.

La proclama del cura se apegaba con precisión a los perfiles del gobierno absoluto, sustentado en una apoyatura religiosa. La fórmula del trono y del altar se ve por vez primera citada en este texto en el marco de la Guerra de Independencia, con la mención del clásico fundamento del pasaje del Apóstol San Pablo,<sup>157</sup> que había sido el soportal de la teoría política del Occidente Cristiano<sup>158</sup> hasta los tiempos de la Revolución francesa.

3. *Sermón que, en el tercer día del solemne novenario de Nuestra Señora del Pueblito, predicó el doctor Pedro Josef de Mendizábal en la dicha la iglesia de San Francisco de Querétaro el 30 de septiembre de 1810*<sup>159</sup>

Mendizábal abre su pieza oratoria con un apotegma extraído del pensamiento político cristiano, consistente en la respuesta que Jesucristo dio a los fariseos y herodianos cuando le preguntaron si debían pagar tributo al César. Jesús respondió con una breve expresión que se convirtió en una doctrina acuñada para el Cristianismo: Dad al César lo que es suyo, y a Dios lo que es de Dios. (*Reddite quae sunt coesaris, coesari, quae sunt Dei, Deo*).<sup>160</sup>

A continuación, el orador pregunta a sus oyentes: “¿De quién es el nombre que lleváis en los listones y escarapelas del sombrero?, ¿de quién la imagen que tenemos

<sup>157</sup> Epístola de San Pablo a los romanos: “Todos habéis de estar sometidos a las autoridades superiores... Que no hay autoridad sino por Dios, y las que hay, por Dios han sido ordenadas, de suerte que quien resiste a la autoridad resiste a la disposición de Dios, y los que la resisten atraen sobre sí la condenación...” *Rom.* 13, 1-5.

<sup>158</sup> Sabine, *op. cit.*, p. 158.

<sup>159</sup> Véase el documento 2 del *Corpus* de esta obra.

<sup>160</sup> *Mat.*, cap. 22.

grabada en las medallas? De Fernando ciertamente, rey católico de España y de las Indias. Pues dad a Fernando lo que es suyo, y a Dios lo que le toca ciertamente”.

Sobre esta premisa, Mendizábal formula la proposición de que no se puede ser un verdadero vasallo y buen cristiano si se siguen las “perversas huellas del infeliz cura de los Dolores, de Allende, Aldama, Abasolo y sus malvadísimos secuaces?”

Luego postula que para dar a Fernando lo que es suyo es preciso unirse y pelear contra los insurgentes.

Por primera ocasión se menciona a la Virgen del Pueblito, de quien se ruega gracia y protección.

En la parte segunda del sermón, Mendizábal expone la teoría del origen divino del poder real. Para ello trae a colación menciones bíblicas. No considera necesario buscar apoyaturas en el Digesto, las leyes del Derecho ni ojear el Código: “basta escuchar la sagrada voz de la razón, y atender a las Santas Escrituras, para que entendamos con certeza la obligación en la que se halla el racional de sujetarse enteramente a la autoridad constituida por su Dios”.

Vienen enseguida los epítetos contra los revolucionarios: “...un soberbio sacerdote en unión de tres detestables militares, y de otra multitud de perversos insurgentes, olvidando sus deberes de carácter se declara general, da destinos en la tropa, profana con barbarie la sagrada imagen de María de Guadalupe, y el augusto nombre de Fernando, se encamina en fin a desolarnos y a destruir la unión de paz que disfrutamos”.

Acusa a Hidalgo, Allende, Abasolo y Aldama de ser sectarios discípulos de Napoleón.

Recuerda a los fidelísimos queretanos la obediencia jurada al legítimo rey de las Españas, después a la Junta Soberana y a la Regencia, que los obligan en conciencia a tomar las armas contra los insurgentes.

Al mencionar la palabra gachupín, se detiene y hace una digresión explicativa, para afirmar que las voces criollo y gachupín eran el origen de la gran revolución: “¿Sabéis, señores, lo que significan las palabras criollo y gachupín, que deseo se acaben para siempre, y pronuncio ahora sólo por hablar con claridad? Pues gachupín quiere decir un español padre, abuelo o tío del criollo, que nació de la otra parte de los montes y del mar; criollo es también un español hijo, nieto o sobrino del gachupín, que nació de esta parte de los montes y del mar”. Declara que él mismo era hijo de un honradísimo vizcaíno.

En las actuales circunstancias, prosigue, es preciso, para dar a Dios lo que es de Dios, tomar las armas contra Allende, Aldama y Abasolo, el cura de los Dolores y sus seguidores, porque trastocan la paz, pues quebrantan los preceptos del Señor.

Para fundar su proposición, se apoya en los mandamientos de las tablas de Moisés. El orador acusa al “pobre ministro del santuario con sus desgraciados militares y secuaces”, de romper “los sagrados lazos del amor con que europeos y americanos debemos siempre estar unidos como próximos, hermanos e hijos todos de la Iglesia”.

Mendizábal advierte que de seguir los pasos de los insurgentes se quebrantan claramente el cuarto, quinto y séptimo mandamientos de la ley santa de Dios. El cuarto se contrariaba por el ataque y odio manifiesto contra los europeos. Por ello dice que no se ha de creer que Hidalgo defiende la religión: “Pues por más que se presente con estandarte que nos traiga la sagrada imagen de María, por más que nos proteste que no viene a destruir la religión, quebranta ciertamente el precepto indicado del Señor”.

El orador imputa a los revolucionarios destruir el quinto mandamiento de la ley divina del Criador, y demanda: “No adoremos nuestros ídolos de ideas, y se rompan las tablas como pena que merezca nuestra culpa, semejante a la del pueblo que aguardaba a la falda del Sinaí. [...] Con palabras se quebranta el mandamiento, seduciendo multitud de ignorantes que con ellos se trastornan y persiguen la justicia, y con obras exponiendo la vida de los defensores de la patria”.

En esta tesitura, el sacerdote sostiene que los sediciosos violentan el séptimo mandamiento porque autorizan el robo a los europeos, así como a los criollos les privan del derecho a “la herencia de los bienes y riquezas de sus padres”.

Casi al final de su discurso, el orador fulmina anatemas contra los insurgentes, pues predice que si, pese a la advertencia y consejo dados, la gente no se separa de Allende, Aldama e Hidalgo, con ellos arderían en compañía de Luzbel y de los diablos.

Ratifica en su exordio su convocatoria a combatir a los revolucionarios, pues de esta forma trabajarían por la causa y derechos puestos por El Criador, “quien nos manda dar al César lo que es suyo, y a Dios lo que le toca a su adorable majestad. *Reddite quae sunt Coesaris, Coesari et quae sunt Dei, Deo*”.

El cierre es una apelación a la Virgen del Pueblito clamando su piedad y su intervención ante Jesucristo intercediendo por la paz, salud y virtudes a los ministros del altar y a los gobernantes del Estado.

#### 4. *Apuntes de algunas circunstancias notables de la revolución actual del licenciado Ramón Esteban Martínez de los Ríos. Querétaro, diciembre 30 de 1810*<sup>161</sup>

Aparte de los letrados de la administración virreinal que intervinieron en la cuestión de la insurgencia, hubo abogados que actuaron en forma directa y ostensible contra la causa de los revolucionarios. El caso más destacado es el del licenciado Ramón Esteban Martínez de los Ríos. Este abogado, que era uno de los más peritos en el foro, en su afán de significar su posición política publicó a sus expensas un folleto contra la causa de los independentistas. En él planteó cuantos argumentos encontró para descalificar las acciones y las ideas del movimiento. Martínez de los Ríos fue regidor

---

<sup>161</sup> Véase el documento 3 del *Corpus* de esta obra.

del ayuntamiento de Querétaro, y por ello se le puede asociar, al menos ideológicamente, con la oligarquía local que gobernaba la municipalidad.

Con un apotegma de Cicerón, el abogado potosino radicado en Querétaro, inicia su disertación.<sup>162</sup>

Martínez de los Ríos, comienza preguntándose cuándo surgió la rivalidad entre europeos y americanos. Apenas atina a decir que tal cuestión no es fácil de investigar. En un breve repaso, el jurista expone cómo surgió y se resolvió la tremenda disputa que se daba en el seno del clero novohispano, en especial en el regular. Desde que el papa determinó el método de la alternativa entre criollos y españoles en la orden agustina, habían cesado los conflictos internos.

Esta animosidad interracial había sido resucitada en 1810 por los insurgentes al predicar la antipatía a los europeos, lo que hacía la cuestión más injusta, odiosa y execrable.

A continuación, Martínez de los Ríos aborda el tema de la insurrección, y dice: “En cuanto a la causa de esta horrible conspiración, estoy todavía por oír (con todo y la decantada sabiduría de Hidalgo) un motivo que no sea el ridículo y monstruoso delirio de libertar el reino, porque los ultramarinos querían entregarlo a los ingleses o franceses; o el horrible y nefando crimen de hacerlo *independiente* de la soberanía española”.

Reprocha a los insurgentes el odio preconizado contra los europeos, trato que considera injusto. Considera que con su actitud causan más daño a los criollos que a los ultramarinos, porque dañan sus intereses.

El abogado no encuentra un asidero racional para amalgamar el movimiento de independencia con la bandera de Fernando VII. Por eso, endilga una descalificación tremenda a los revolucionarios por este motivo:

Si no es esta otra torpeza absurda para embobar a la más ignorante plebe, (cuya habitual fidelidad conoce Hidalgo) no sé cuál otra pueda serlo en el mundo. *Fernando Séptimo* sólo puede vivir en la América, siendo como es suyo y obediente a la metrópoli, ministrándole los auxilios que necesite, (mayormente en esta ocasión lo más importante que se le ha ofrecido) y manteniendo siempre la subordinación a sus leyes, que prohíben severísimamente las asonadas, la fuerza, el robo y el asesinato.

La última parte del escrito la dedica Martínez de los Ríos a plantear la idea de que la ciudad de Querétaro, fiel y religiosa, ha podido sortear los peligros de los amagos de los insurgentes no debido a las potencias humanas, sino a la especial protección divina, a ruego de la Virgen del Pueblito, generala de las armas realistas. En forma de interrogante, reconoce esa gestión sobrenatural en el siguiente párrafo:

Porque, señora, sin empeñar mucho la piedad, ¿Quién sino tú, frustró que aquí se abriese la escena de la revolución, como proyectaban los traidores? ¿Quién sino tú les

<sup>162</sup> Cicer., lib. I, offic., cap. 17, n. 61.

ha impedido que ataquen esta vuestra ciudad, después de San Miguel el Grande, Celaya, Guanajuato, Valladolid y México, siendo así que Querétaro era el primer objeto de su codicia, y la presa destinada a saciar su ambición, después de cada uno de aquellos lugares infaustos?

5. *Oración del bachiller José María Zelaá e Hidalgo, pronunciada en la iglesia de la cofradía del Cordón de San Francisco. Querétaro, febrero 28 de 1811.*<sup>163</sup>

El queretano Zelaá e Hidalgo comienza su discurso con una pregunta y su respuesta:

¿Qué revolución es ésta? Me diréis. ¡Ah hermanos míos! Tal vez la más inicua, la más cruel, la más extraordinaria, la más lamentable que puede haber habido en el mundo, y de las que apenas encontraremos ejemplar en las historias. Unos hombres sin fe, sin religión, sin caridad, sin patriotismo; llenos de vicios, de furor, de fanatismo, y de una crueldad la más execrable, son los factores inicuos de esta espantosa rebelión.

A continuación, el orador expone que la ciudad de Querétaro se ha librado de la insurrección por la protección divina, por intercesión de su Purísima Madre, por lo que debían darle las gracias.

El orador se sirve de una cita bíblica que repite en varios lugares del sermón: *De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi.*<sup>164</sup>

Zelaá tilda de traidor, sacrílego y hereje procesado al cura Miguel Hidalgo. Dice que este hombre, “lleno de orgullo y de maldad ha sembrado la cizaña de la discordia entre criollos y gachupines en su misma tierra, como enemigo y traidor de su patria”. Para atraer primero a sus feligreses y a los habitantes de los pueblos, les ha dicho que los europeos querían entregar el Reino a los franceses, y degollar a todos los criollos porque los aborrecían; que ellos se habían hecho dueños de los empleos y los caudales, y que por eso tenían a los americanos oprimidos y subyugados.

El sacerdote defiende a los gachupines, a quienes considera “hombres honrados, católicos cristianos, vasallos fieles de nuestro mismo rey, amantes de la paz, del sosiego y de la patria”, que muy distantes de querer entregar a los franceses el Reino, “antes bien lo defienden y están sacrificando sus personas y bienes para conservarlo a nuestro legítimo soberano”. Ejemplifica que muchos criollos nativos de la ciudad de Querétaro han ocupado dignidades y elevados empleos.

A continuación, Zelaá se empeña en desacreditar la insurrección. Acusa a los revolucionarios de promover el robo. Niega que la revolución sea buena y justa porque la dirige un sacerdote. Al cuestionar la causa de la insurgencia, dice el orador:

<sup>163</sup> Véase el documento 4 del *Corpus* de esta obra.

<sup>164</sup> Habiéndonos librado Dios de grandes peligros, le damos solemnes gracias. Lib. 2, Machab., cap. 1, v. 1.

Ellos vocean por todas partes que defienden la buena causa; este es un error el más execrable, pues antes bien es la más injusta, cruel e inicua, porque no están autorizados para ella por el rey, no la promueven con intención recta, ni hay en ella justicia alguna, que son las circunstancias que señala el Derecho<sup>165</sup> en la guerra justa. Y a más de esto, ¿cómo ha de ser justa esta inicua revolución si en ella se quebrantan en todo la caridad cristiana, la ley de Dios y los preceptos de la Iglesia; si estos facciosos, herejes y excomulgados pretenden acabar con los obispos, con los sacerdotes, con los religiosos, con los santos sacramentos, con los templos, y con el culto de Dios y de sus santos?

De nuevo aborda el tema de la protección especial divina que ha evitado que Querétaro sufra los males de la revolución. Zelaá dice en forma contundente que la ciudad no ha sido invadida porque Dios y su Purísima Madre la defienden.

A lo largo del sermón, el sacerdote evoca pasajes de la Biblia para ilustrar su discurso.

En la tercera parte del sermón, el padre Zeláa plantea que los queretanos han adquirido por los beneficios recibidos, principalmente por vía de la intercesión de la Virgen del Pueblito, una deuda de gratitud. La forma de pagarla la recomienda el orador con alabanzas y bendiciones a Dios y a su Santísima Madre.

En la conclusión el sacerdote convoca a los fieles a no dejarse engañar por los bandidos impíos que pretenden alucinar a los pueblos. Les pide que desprecien la inicua y odiosa rivalidad que fomentan los seductores entre criollos y gachupines. Les exhorta a permanecer firmes en la fe católica, amar y defender la religión, a la patria, “a nuestro único y verdadero rey Fernando VII”. Los conmina a estar dispuestos a morir y a derramar la última gota de su sangre en su defensa, “pues ésta y no otra es la única causa justa que todos debemos sostener.”

El epílogo del sermón es una invocación a la Virgen del Pueblito, a quien pide la restitución de la paz, la protección de “nuestro deseado, inocente y joven monarca el Señor don Fernando VII, a quien amamos tiernamente”, y librarlos de sus enemigos los insurgentes. *Et ab insurgentibus in me libera me.*

6. *Declaración breve de la Cartilla que manifiesta las herejías y errores que comprende el manifiesto publicado por Miguel Hidalgo Costilla, escrita por el fray Josef Ximeno (1811).*<sup>166</sup>

A principios de 1811, fray José Ximeno, misionero franciscano del Colegio de Propaganda *Fide* del Convento de la Santa Cruz de Querétaro redactó un “pequeño escrito” para contradecir lo que planteaba el cura Hidalgo en un impreso que llevaba

<sup>165</sup> *In cap. Quid culparum* 23, q. 1. *Lib. hostes*, ff. *de captivis*, *lib. hostes* ff. *de verbor. Signif.* *In d. cap. Quid quid culparum*, cap. *militare* 23, q. 1. *In cap. Dominus noster* 23, q. 2.

<sup>166</sup> Véase el documento 5 del *Corpus* de esta obra.

el título de *Cartilla de párrocos*. Muchos de los alegatos que se exponen en el documento exceden la cuestión política, pues se refieren a cuestiones de fe, de culto y de organización eclesiástica, debido a lo cual no se hace aquí mención a ellos.

Ximeno lanza a Hidalgo muy graves improperios: ladrón sacrílego, apóstata, hereje, traidor, impío, libertino. Menciona, aunque no cita textualmente a varios pensadores políticos, filósofos o juristas: Pufendorf, Hobbes, Spinoza, Helvecio, Voltaire y Rousseau. Sí cita palabras de San Pablo, San Agustín y Gretser.

Al inicio de su discurso tacha de herética la proposición de la Cartilla de que los súbditos tienen derecho para armarse y no obedecer a las legítimas autoridades. Para el franciscano, la sujeción al dominio español es un decreto de la Providencia divina, contra el que nadie puede dudar ni oponerse. Y dice en la explicación 2 al texto segundo: “¿Cómo ha de haber derechos en los americanos contra los que el cielo con patentes milagros en la aparición de la Cruz de Querétaro, Nuestra Señora de Guadalupe, Santiago, etc., ha confirmado a favor de los reyes católicos? Hidalgo delira, y quiere hacer delirar a los necios”.<sup>167</sup>

Por su formación y por su cuna, Ximeno defiende el yugo hispano. Sabe que la vía para atacar el argumento del derecho a la emancipación política del país es anular la tesis causal. Para el sacerdote peninsular, la causa de la independencia es injusta, y afirma en la explicación 1 al texto último de la Cartilla.

No se puede decir justa la causa que sostienen Hidalgo, Allende y los que le siguen, sin afirmar con temeridad y escándalo que no es legítimo el derecho que por trescientos años han jurado los americanos en los reyes católicos, o sin sostener la herejía del texto segundo. Por consiguiente, o ha de ser temerario, escandaloso u hereje quien tal afirmare; y así debe ser denunciado al Santo Oficio, o por la bula de Clemente XI, *Pastoralis*, o por el edicto de Tribunal de la fe de mil ochocientos diez.<sup>168</sup>

7. *Sermón de fray Diego Miguel Bringas y Encinas, pronunciado el 18 de agosto de 1811 en la iglesia del Convento de San Francisco en la solemne función costeada por el cuerpo de Artilleros de Querétaro, en acción de gracias a la Virgen del Pueblito, por los sucesos prósperos de las armas españolas en la Antigua y Nueva España.*<sup>169</sup>

Muy poco hay qué decir en el plano de las tesis ideológicas del sermón pronunciado por el célebre padre Bringas a mediados de agosto de 1811, motivado por los triunfos de las armas españolas en la Península y en la Nueva España.

Como su objeto lo dice, el orador se dedica mayormente a narrar los hechos de armas en los dos hemisferios. Así debía ser, pues los promotores de la función en

<sup>167</sup> *Ibidem*, p. 3.

<sup>168</sup> *Ibidem*, p. 28.

<sup>169</sup> Véase el documento 6 del *Corpus* de esta obra.

la que se dijo el sermón era el Cuerpo de Artilleros de la ciudad de Querétaro. Pero no se limita a ello, sino que se remonta hasta los tiempos antiguos, para hablar del heroísmo de Numancia y Sagunto.

A grandes zancadas traza el escenario del mapa político europeo y describe la “tempestad” que azotó a casi todos los reinos del Continente. Por supuesto se ocupa de la Guerra de Independencia librada por los españoles para librarse del yugo de Napoleón, y de los caudillos militares que dieron la gloria a los ejércitos hispanos. Aquí deja sentada una de sus tesis, por supuesto de carácter religioso, porque considera que España logró revertir sus fracasos iniciales contra los invasores galos debido a su unidad de fe religiosa, la cual se fraguó desde siglos atrás cuando los reyes expulsaron a los judíos y a los moriscos, circunstancia que no existió en otros países que cayeron subyugados por del tirano Corso.

Bringas elogia a Querétaro por ser la ciudad que ha derramado sus caudales para sostener la religión y la patria con mayor profusión que cualquier otro pueblo americano. Mas el tema central por obvia razón de su gestión del acto de gracias fue el cuerpo militar queretano. El orador tiene el cuidado de mencionar a los jefes y oficialidad del cuerpo de realistas de la plaza, a los que tilda de héroes, “todos ilustres defensores del trono y el altar en el campo del honor”, y dice que por haber sido Querétaro la proveedora de estas tropas, ha luchado contra los bandidos insurgentes en todos los puntos de la carrera del “invencible ejército de operaciones del Centro”.

Esta pieza de Bringas ofrece 17 prolijas notas a pie, casi la mitad relativas a los acontecimientos locales pertenecientes a la historia de la insurrección y la conducta de los queretanos relativa a tal proceso.

Al estilo escolástico, el orador formula una cuestión que luego responde. ¿En qué se apoyan las pocas gavillas de traidores que todavía infestaban el suelo desgraciado de esta América? Luego:

¿Serán acaso las secretas negociaciones tramadas en las tinieblas por unos pocos hombres alucinados, que sin conocimientos políticos ni militares, sin religión y sin honor; pero agobiados del peso enorme de los crímenes más horrendos, tratan a costa de unos pueblos simples que lastimosamente se dejan seducir para ser conducidos al matadero, prolongar los días de una vida que se debe inmolar en las aras de la justicia más severa?

Bringas llama necios a los insurgentes, y les atribuye la responsabilidad por la muerte de más de ciento y cincuenta mil vidas de americanos a quienes dice habían engañado criminalmente, “despojándoles primero, no sólo de los sentimientos de la religión, sino también de los de la humanidad”.

El orador sentencia: “¡Habéis emprendido un imposible político! ¡Un delito a que resiste la omnipotencia del Señor!”

Bringas no desaprovecha la oportunidad para remarcar la relación de la ciudad con la Virgen María en su advocación del Pueblito, pues la define como el muro



que la ha mantenido a salvo de los peligros de la revolución. El sacerdote atribuye a la protección otorgada por la Madre de Dios todos los triunfos alcanzados por las armas nacionales en las dos Españas.

#### 8. *El Manifiesto del doctor José María Cos (1812)*<sup>170</sup>

El impreso *La nación americana a los europeos habitantes de este continente y Plan de paz*, suscrito por el doctor José Ma. Cos apareció el real de Sultepec está fechado el 16 de marzo de 1812. El texto comienza llamando hermanos a los destinatarios españoles europeos residentes en América, y dice que los americanos y ellos tienen vínculos nacidos de tener la misma religión, el mismo soberano y las mismas leyes. Enseguida expone las consecuencias de la guerra, y les recrimina por su obstinación en calumniar a los insurgentes a través de providencias judiciales y papeles públicos, con absoluto desentendimiento del fondo de sus intenciones. El padre Cos reclama la diatriba realista contra los insurrectos, pues dice:

nos habéis llamado herejes, excomulgados, insurgentes, rebeldes, traidores al rey y a la patria; habéis agotado los epítetos más denigrativos y las más atroces calumnias para difamar a la faz del orbe a la nación más fiel a Dios y a su rey, con el objeto de alucinar a los ignorantes y hacerles creer que no tenemos justicia en nuestra causa ni deben ser oídas nuestras pretensiones.

Prosigue el texto con la denuncia de las atrocidades cometidas por las tropas del rey en el curso del conflicto. Cos imputa a sus destinatarios de conculcar con sus acciones los derechos de Guerra y de Gentes.

Introduce a continuación el doctor Cos la cuestión medular del conflicto entre peninsulares y americanos. No es la religión ni la fidelidad al rey, sino una estrictamente política: lo que se disputa, dice, es “si sois vosotros los que debéis mandar en estos nuestros dominios a nombre del rey, o nosotros que constituimos la verdadera nación americana”. He aquí una de las más claras ideas de la pura pretensión política de la independencia de los insurgentes. El autor convoca a debatir en este terreno, y a que cese la denostación desde la perspectiva religiosa o de la fidelidad regia. Cos vuelve a la carga con la acusación a los realistas de tergiversar las cosas, y de descalificar a los revolucionarios, pues afirma que han querido “confundir esta causa que es puramente de Estado, con la de religión; y para tan detestable fin habéis impelido a muchos ministros de Jesucristo a prostituir en todas sus partes las funciones de su ministerio sagrado”.

Tras referir la lista de agravios contra sus correligionarios, se percibe en el tono del discurso una intención de diálogo, de búsqueda de la conciliación, bajo el presupuesto de la identidad de causas justas. Dice Cos: “a nombre de nuestra común

<sup>170</sup> Véase el documento 2 del Apéndice de esta obra.

fraternidad y demás sagrados vínculos que nos unen, os pedimos que examinéis atentamente, con imparcialidad sabia y cristiana los planes de paz y guerra, fundados en principios evidentes de Derecho público y natural, los cuales os proponemos a beneficio de la humanidad, para que eligiendo el que os agrade ceda siempre en utilidad de la nación”.

Por primera ocasión, un documento insurgente se ocupa de los principios en los que se sustenta la legitimidad y justicia de la insurrección. Recordemos que la primera fase del movimiento emancipador se ha agotado a principios de 1812, y está en proceso de gestación un cambio de argumentos, el que culminará con la expedición de la Constitución de Apatzingán en 1814.

La revisión que hizo el padre Bringas de este documento lo convenció de que se trataba del “papel más incendiario” de los insurgentes. Y es que el discurso de Cos es directo, claro y contundente al exponer aquellos principios. Son los siguientes:

- 1º La soberanía reside en la masa de la nación.
- 2º España y América son partes integrantes de la monarquía, sujetas al rey, pero iguales entre sí y sin dependencia o subordinación de una respecto de la otra.
3. Más derecho tiene la América fiel para convocar Cortes y llamar representantes de los pocos patriotas de España contagiada de infidencia, que España llamar de América diputados, por medio de los cuales nunca podemos estar dignamente representados.
- 4º Ausente el soberano ningún derecho tienen los habitantes de la Península para apropiarse la suprema potestad y representarlo en estos dominios.
- 5º Todas las autoridades dimanadas de este origen son nulas.
- 6º El conspirar contra ellos la nación americana, repugnando someterse a un imperio arbitrario, no es más que usar de su derecho.
- 7º Lejos de ser esto un delito de lesa majestad (en caso de ser algunos, sería de lesos-gachupines), es un servicio digno de reconocimiento del rey, y una satisfacción de su patriotismo que Su Magestad aprobaría si estuviese presente.
- 8º Después de lo ocurrido en la Península y en este continente desde el trastorno del trono, la nación americana es acreedora a una garantía para su seguridad, y no puede ser otra que poner en ejecución el derecho que tiene de guardar estos dominios a su soberano por sí misma, sin intervención de gente europea.

Resaltan inmediatamente las menciones a la soberanía y a la nación. Dos conceptos que suenan ambiguos. La expresión de que la soberanía reside en la nación, sola, podría sugerir una idea emparentada con la ideología de la Revolución francesa. Pero va acompañada con la proposición de que Fernando VII es el soberano. No hay apoyaturas teóricas de esta exposición de la soberanía, porque no es un texto preparado para la disputa académica. Cos debió abreviar en el elenco de autores que estudió durante su formación profesional. Y estas referencias hacen recordar los planteamientos doctrinales del Doctor Eximio. No, definitivamente no se cita a un filósofo de la Ilustración, por la precaución de los autores insurgentes de no ingresar en este horizonte ideológico. La respuesta provenía del pensamiento tradicional

español, como casi simultáneamente estaba ocurriendo, allende el Atlántico, en las Cortes reunidas en Cádiz.

Cos se anticipa al ideario de los constituyentes para hablar de soberanía nacional. Pero no acepta la legitimidad de las Cortes convocadas en 1810, porque acusaban el mismo defecto de carecer de autoridad soberana por la invasión napoleónica en la Península y la prisión del monarca en Francia. Niega representatividad a los diputados americanos llamados a la Península.

Expresión clave, resonante, es la de la igualdad de España y América, “sin dependencia o subordinación de una respecto de la otra”, ambas naciones pertenecientes a la monarquía, y sujetas al rey. ¿Habla Cos aquí de autonomía o de independencia? Desde el cura Hidalgo se estableció que la insurgencia se levantaba contra el mal gobierno, que se mantendría el Reino fiel a Fernando VII y a la religión católica. Iturbide retomará en 1821 este posicionamiento, al menos en el arranque de su campaña independentista. El doctor Cos no pudo equivocarse en los términos. Era hombre preparado teóricamente. La historia política europea está plagada de sistemas monárquicos que abarcan una pluralidad de naciones independientes.

La solución la brinda el mismo autor del *Manifiesto* en las proposiciones 2ª y 5ª, en las cuales de manera enfática habla de “declaración de independencia”. En la primera propone que los europeos renuncien el mando y la fuerza armada en “un Congreso nacional e independiente de España, representativo de Fernando VII, que afiance sus derechos en estos dominios”, y en la segunda, de manera explícita:

Que declarada y sancionada la independencia se echen en olvido de una y otra parte todos los agravios y acontecimientos pasados, tomándose a este fin las providencias más activas, y todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nación de ciudadanos americanos vasallos de Fernando VII, empeñados en promover la felicidad pública.

Con ello Cos prepara el viraje que tomarán los insurgentes al año siguiente, al suscribirse el Acta de Independencia de la América Septentrional.<sup>171</sup>

¿Habrá advertido fray Diego Miguel Bringas el hondo calado de las expresiones referidas en el *Manifiesto*? Decirlo era en mucho admitirlo. Por eso el franciscano tomó otro derrotero y acudió a distintas consideraciones para impugnar el documento, pero, insisto, reconociendo el peligro que implicaba.<sup>172</sup>

En varias proposiciones resume el criterio jurídico del doctor Cos. Los insurgentes no han cometido ningún crimen, antes bien han acudido a las armas para defender su libertad contra autoridades arbitrarias y para defender los territorios americanos para su soberano, con lo que han acreditado tanto el amor por éste como su patriotismo.

<sup>171</sup> Véase el documento 3 del Apéndice.

<sup>172</sup> Véase *infra* el análisis del Manifiesto por Bringas.

9. *Impugnación del Manifiesto del doctor José María Cos por el padre fray Diego Miguel Bringas y Encinas. Octubre 15 de 1812.*<sup>173</sup>

Bringas explica en este texto que lo elaboró en difíciles circunstancias, y en pocos días, casi sin ayuda de libros. Por eso aclara: "...no se debe extrañar ni las citas ni la exacta individuación de algunos hechos; debiéndome considerar sin otro almacén literario que una memoria mal abastecida...".<sup>174</sup> Él mismo dice que tuvo en sus manos el *Manifiesto* el 26 de mayo de 1812. Como rubrica la dedicatoria el 15 de octubre, si se resta el tiempo de impresión, resulta que tuvo al menos tres meses para elaborarlo, lo que no le quita la brevedad, dada la envergadura del trabajo.

La intención del escrito de Bringas es contradecir razonadamente, para nulificarlo absolutamente, el *Manifiesto* del doctor José María Cos, suscrito en Sultepec el 16 de marzo de 1812.

La estructura del documento es muy clara: Para rebatir los argumentos y tesis de Cos, ha de describir la tesis respectiva, para ir la desmenuzando, al más puro método escolástico. Esta característica le confiere una singular importancia, porque es el documento que presenta a cabalidad todas las tesis de la insurgencia tal y como habían sido formuladas, "literalmente", lo mismo que las tesis y refutaciones correspondientes del sacerdote realista. Tenemos aquí el que quizá es el texto más completo de las cuestiones ideológicas vertidas en el curso de la revolución emancipadora, desde su origen hasta el primer trimestre de 1812.

La *Impugnación* de Bringas es un texto crítico, en el que el autor entresaca sus razonamientos de su acervo conceptual debido tanto a su formación como a su oficio de examinador sinodal de obras en el Tribunal del Santo Oficio, y en lo menos decisivo para estos efectos, de predicador del Colegio de Propaganda *Fide*.

Es el texto más extenso de los de su clase. Impreso en cuarto, consta de: Dedicatoria (3 págs.), Prólogo (3 págs.), Preliminar (27 págs.) y 143 páginas de la *Impugnación* propiamente dicha. En total 176 páginas.

Por sí mismo, es un texto que demanda un estudio particular, cuyo intento no cabe en este trabajo compilatorio. Aquí trazo las líneas generales y los párrafos más significativos del documento. Cabe señalar que la lectura de la *Impugnación* amerita su compulsión con el texto del *Manifiesto* del doctor Cos, que se incluye este libro en el Apéndice.

Hay que advertir que en el caudal de conceptos que emplea el doctor Cos todavía no figura el de la Constitución, pues cuando se imprimió, estaba apenas a punto de sancionarse la Carta de Cádiz, y la de Apatzingán tardaría dos años todavía en ser

<sup>173</sup> Véase el documento 7 del *Corpus* de esta obra.

<sup>174</sup> Bringas era capellán del Ejército al mando del coronel Joaquín del Castillo Bustamante, con cuyo contingente concurrió a las acciones Tenango y Sultepec, que tuvieron lugar a finales de mayo de 1812. Véase María del Pilar Iracheta Cenecorta y Raymundo Martínez García, "Una crónica de la Guerra de Independencia en el Valle de Toluca", en *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 3, 2002, pp. 81-82.

promulgada. Sin embargo, Bringas rubrica su *Impugnación* a mediados de octubre de 1812, cuando ya había llegado a la Nueva España el Código español y se había jurado en Querétaro.<sup>175</sup>

Como lo he referido, Bringas se ciñe al texto impugnado. Nos dice: “no alego una palabra que no sea fielmente tomada de un papel”.

El franciscano despliega desde la dedicatoria la contundencia de su condena del movimiento insurgente que se expone en el *Manifiesto* y las ideas que contiene:

El crimen de Estado que sujeta a los autores y secuaces de la insurrección más bárbara, injusta e irreligiosa a la potestad del superior gobierno, les hace indubitablemente reos de ese Ilustrísimo Real y Apostólico Tribunal, por los errores, proposiciones condenadas y heregías manifiestas con que lo abortó su autor, y lo sostienen aún sus secuaces, jactándose en sus papeles sediciosos de que la voz de *Hidalgo* es todavía la misma.

Fray Diego Bringas reconoce la tesitura del texto del doctor Cos. Sencillamente es el documento más peligroso emitido por el bando insurgente. ¿Por qué? Desde luego por el contenido; luego por su arreglo, y finalmente por los medios de su difusión, esto es, el uso de la imprenta. Pondera el religioso que ninguno lo igualaba en malicia, y que “ninguno sostiene con más empeño, ni inclina más a la rebelión”. Reconoce que este *Manifiesto* ha merecido “la acogida más favorable, y la estimación preferente entre los seducidos”. Tal es el calibre del documento que Bringas debe pulverizar con sus críticas. Las copias se multiplicaban pese a su prohibición y condena, lo cual, en su opinión, agravaba el mal. Gracias a la imprenta, elemento nuevo en el bagaje de la guerra, creía que la América se inundaría de esa “pestífera semilla”

Bringas pulsa el alcance de la revolución, cuando dice: “La voraz epidemia de la insurrección trasciende a todos los órdenes, a todos los estados y clases: en unos activa, y en otros pasivamente; mas los que se resienten con exceso son los que forman el pueblo bajo, por su ignorancia, sencillez y falta de conocimientos políticos”.

Fue común en la visión realista de la insurrección que su masa la formaba el pueblo bajo, en particular los indios. Al respecto, Bringas explica que fueron engañados usando como señuelo a la Virgen de Guadalupe:

Los indios, los simples indios, esa porción digna de la mayor consideración y lástima, conservando siempre fresca la herida y el dolor de la pérdida de su país, cayeron en otro fortísimo lazo, seducidos por el traidor, con la falsa esperanza de recobrarle, e incapaces del discernimiento necesario, oyendo de la boca de un sacerdote (cuyo concepto zanjó tan profundamente en sus corazones la conducta de los primeros apostó-

<sup>175</sup> Juan Ricardo Jiménez Gómez, *Publicación y jura de la Constitución de Cádiz en Querétaro*, Querétaro, IECEQ, 2014, pp. 50-57.

licos ministros) que la madre de Dios protegía, como lícitos sus deseos, en su adorada imagen de Guadalupe, corrieron no menos a los delitos que a la muerte!

Según el franciscano, nueve décimas partes de los secuaces de los revolucionarios eran indígenas. Aprovecha para dejar constancia de su propia convicción del origen de este movimiento emancipador: la ignorancia política y teológica, en pocas palabras, la ignorancia en la que estaba sumida la inmensa masa de la población novohispana.

Nuevamente Bringas dimensiona el *Manifiesto*:

Ninguno de cuantos papeles revolucionarios han llegado a mis manos, siendo tantos, tiene el veneno de este manifiesto: él es capaz sin duda de alucinar e inflamar, no sólo a los ignorantes que son la mayor parte, sino aun a algunos literatos que carecen de noticias importantes, o no leen con atención y penetración que sabe descubrir los áspides entre las flores: por eso algunos se sienten dulcemente picados de ellos.

Ya en la parte final del prólogo, Bringas expone la que considera la principal falla del *Manifiesto* de Cos, pues dice que éste supone los derechos que tienen los rebeldes para hacerse dueños de la América; pero que no los prueba. La substancia del documento se encierra en dos párrafos: a) Una dilatada opresión colonial; b) gobierno despótico y tirano; c) la nación reconoce su derecho y los reclama; d) España no pudo dar al gobierno jurisdicción sobre los americanos; e) El gobierno carece de jurisdicción sobre ellos; f) A los oficios y dignidades sólo acceden los europeos; g) Ha sido necesario declarar la guerra; h) Demanda de la observancia de las leyes de la Guerra, e i) Los realistas violan los derechos de la guerra y el Derecho natural contra los revolucionarios.

A partir de aquí, el autor se expone en cinco proposiciones “para que los ignorantes conozcan la verdad y la justicia”.

En la primera proposición Bringas sostiene que España es dueña legítima de las Américas: “por consiguiente, el superior gobierno que tiene establecido en ellas tiene un derecho inconcuso para conservarlas, defenderlas y castigar a sus invasores”. El autor plantea que, aunque la donación pontificia de 1493 fuera ineficaz, y que también lo fuera la larguísima prescripción, los indios, sobre todo los legítimos herederos descendientes de Moctezuma habían aceptado formalmente el dominio español y renunciado a todas sus prerrogativas y cualquier derecho que pudieran haber deducido al Reino conquistado.

La segunda proposición trata del supuesto derecho de los americanos a sacudirse el dominio español, por haber sido víctimas de despojo. Menciona un papel de Morelos titulado *El por qué de la Independencia*, en el que se expone el principio político de que todo Reino conquistado tiene derecho a reconquistarse. Bringas niega que haya habido tal despojo, y tilda de quimérico el reclamo de sus supuestos derechos, porque nunca los ha tenido. Un párrafo incisivo cierra esta cuestión. Dice que

ese principio: “es eversivo de todos los tronos del mundo, y semilla de una guerra tan perpetua, como universal. Porque, ¿cuál de los reinos no ha sido conquistado? Tóquese, pues, a la arma en toda la superficie del globo, y si conquista Morelos un Reino, tome quien quiera las armas para destronarle, pues su mismo principio le da derecho para hacerlo”.

Bringas enumera las ideas del *Manifiesto* que gobiernan la segunda proposición, dando respuesta a cada una de ellas de la siguiente manera:

I. *La España se ha perdido: y en este caso la América no está obligada a reconocer otro rey.*

Respuesta: El hecho es falso, luego no hay derecho.

II. *Faltando Fernando VII debe entrar a gobernar la nación.*

Respuesta: Faltando Fernando VII, debe entrar a gobernar su legítimo heredero y sucesor en la corona: luego no hay derecho.

III. *La nación ha recibido muchos agravios de los europeos en tres siglos.*

Respuesta: Cuando la Conquista, no existía tal nación. Los supuestos agravios “nunca dan título justo a los vasallos, para rebelarse contra el legítimo monarca: decir lo contrario es una herejía manifiesta contra muchos dogmas expresos en varios lugares de la Escritura santa: luego no hay derecho”.

IV. *Dios nos concedió la independencia desde el principio del mundo.*

Respuesta: Si tal independencia hubiese existido, fue renunciada por repetidos juramentos de vasallaje y fidelidad a sus monarcas: luego no hay derecho. La tesis es una herejía.

V. *A un Reino conquistado le es lícito reconquistarse.*

Respuesta: Es una máxima impía y herética. Induce a un continuo estado de rebelión.

VI. *Ahora no hay rey; y aunque lo hubiese siempre es lícita la independencia, porque sus leyes son gravosas.*

Respuesta: El fundamento es falso. Vale lo dicho a la anterior.

VII. *No es conforme a razón que un Nuevo Mundo esté sujeto a un retazo de tierra peninsular.*

Respuesta: Los insurgentes declaran que quieren conservar este Nuevo Mundo sujeto a Fernando VII, que es el rey de aquel “retazo de tierra peninsular”. Mienten descaradamente cuando dicen que intentan conservar el reino a Fernando.

VIII. *Hidalgo y sus secuaces representan en esta causa a toda la nación.*

Respuesta: ¿Quién, cuándo y cómo les fue otorgada tal representación? No la tienen. Luego no hay derecho.

IX. *Los europeos quieren seguir gobernándonos a nombre del francés.*

Respuesta: Hecho falso y calumnioso. La España lucha contra el invasor.

En la parte final de la proposición retoma el punto de la alegada opresión y tiranía de casi tres siglos. Pregunta ¿dónde estaban cuando la Conquista los españoles americanos? Respecto a que se alega que son hijos de los conquistadores y legítimos herederos de sus derechos, contradice diciendo que nadie puede dar lo que no tiene; y si los europeos no tienen ni han podido tener derecho a la América tiranizada por

tan largo tiempo, no se puede alegar derecho originado de aquellos a quienes se lo niegan y quitan.

El padre Bringas reserva para el final de este apartado la refutación del derecho en que con mayor vigor fundaban su pretensión los insurgentes, consistente en que ellos eran la verdadera nación americana por haber nacido en este suelo. Con ironía contesta el fraile: “¡Gran cosa! Pero también han nacido aquí los borricos. A esa cuenta se volvió todo cena de negros, porque esos y las demás castas tienen tanto derecho como vosotros, por identidad de razón”.

El cierre de este andamiaje argumental es una negación: los americanos no han padecido despojo alguno, y de ahí deviene en quimérico su reclamo de derechos que nunca han tenido.

En la tercera proposición desarrolla Bringas la tesis insurgente de la dureza del yugo español. Para él no ha habido tal opresión del gobierno español, antes bien una “dulce libertad”. Esto lo desenlaza refiriendo que basta una comparación de las condiciones políticas de otros estados del mundo, para deducir que el trato dispensado por los monarcas hispanos a sus colonias en particular ha sido benigno a todas luces. En todo caso, tales motivos de queja no autorizan a los vasallos para rebelarse, pues para ello pueden conseguir su remedio representando al trono.

En la cuarta proposición el franciscano se ocupa del planteamiento esgrimido por los insurgentes consistente en que los oficios y dignidades sean repartidos en América en igualdad de proporción. Bringas aclara que, si se observaran las reglas de proporción, se hallaría antes que injusticia ventajas y exceso a favor de los criollos. Por otro lado, la igualdad absoluta es un delirio. Y si fuese fundado el alegato, ¿sería bastante para reclamar derecho a la corona de América. Por supuesto que no.

En la quinta proposición el autor plantea que los americanos carecen del derecho a declarar una guerra, y que las hostilidades que emprendieron sólo merecen el calificativo de rebelión, en cuyo caso no cabe la aplicación de los derechos de Guerra.

Los americanos no tienen derecho a nombrar embajadores, proponer capitulaciones o pedir rehenes ni canjes, y “nada de esto es propio de la insurrección, que es una verdadera rebelión, y sus actores no tienen representación alguna pública y nacional”. Tal es la aseveración de Bringas en la proposición sexta.

Como corolario, el autor ofrece una reflexión, que empareja las aspiraciones de los revolucionarios con las disposiciones novedosas y libertarias decretadas hacía muy poco por las Cortes en la Constitución política de la monarquía española. Dice así:

La nación española americana y europea, congregada en Cortes extraordinarias, ha formado una nueva Constitución, que es como un espíritu de sus anteriores leyes. Ella ha puesto por base fundamental la unidad y pureza de la religión católica, con exclusión de cualquiera otra. En ella se procuran curar los males del gobierno anterior,



precaviendo los futuros. Se establece y solida no sólo la libertad nacional, sino también la individual o personal. Se hermanan absoluta y estrechamente los americanos y europeos sin distinción. Se iguala el indio y aun el casta con el español. En una palabra, se establece casi cuanto piden los insurgentes en sus pretensiones.

Como veremos más adelante, el mismo Bringas se retractará de esta reflexión, y, por otro lado, los insurgentes, en especial los ligados a Morelos y el Congreso de Anáhuac, no pasarán por las concesiones otorgadas por las Cortes.

La siguiente parte del documento es la más extensa, es la *Impugnación* propiamente dicha. Bringas desglosa sus objeciones a lo largo de 65 títulos, siguiendo el plan expuesto en la parte preliminar.

En la Introducción de este apartado, el autor profiere muchas invectivas contra el doctor Cos. Se trata de descalificarlo, privarlo de credibilidad, tratarlo de ignorante, de impío, de falso, traidor y herético. Es común que acuse a Cos de no fundar sus asertos, de hablar en tono magistral, de no probar sus proposiciones. En una parte dice:

... afirmáis, sin probarlo, que vuestra rebelión es una materia puramente de Estado, en que nada interesa la religión, pero con un tono tan magistral y decisivo, como si estuviéseis dictando la verdad más trivial, para quitar a vuestros sectarios el justo horror que les causaría el conocimiento de la verdad de vuestros errores y estravíos, que les van conduciendo directamente a la impiedad.

En efecto, el doctor Cos se empeñaba en el *Manifiesto* por deslindar el movimiento emancipador de toda cuestión religiosa, incluso de cualquier indicio del crimen de lesa majestad, pues tanto como los realistas, se reputaba abanderado y defensor de Fernando VII. Cos pretendía que el clero, sobre todo los altos dignatarios, se abstuvieran de endilgar a los insurgentes una condenación de su lucha desde un criterio teológico.

Bringas refuta con acierto el reclamo de Cos, porque los mismos insurgentes, con Hidalgo a la cabeza, eligieron por generala a la Virgen de Guadalupe, esto es, se valieron de un motor de índole religiosa para ganar adeptos. Sencillamente, el *corpus* conceptual del Antiguo Régimen fundamentaba la unión indisoluble entre trono y altar, que no podía desprenderse en modo alguno de las viejas tesis paulinas, tomistas y suarecianas del origen providencial del poder político. Bringas no podía desatender su formación religiosa, y creía sinceramente en la intervención divina en la marcha de la historia. Por eso asienta en sus objeciones que la abdicación de Carlos IV fue dispuesta por Dios para salvar a una monarquía que naufragaba, para salvarla confiándola en manos de Fernando.

10. *Sermón pronunciado por fray Diego Miguel Bringas y Encinas en la función solemne que hicieron el señor comandante general, señores oficiales y tropa que guarnece la ciudad de Querétaro, después de haber jurado la Constitución política de la monarquía española al frente de sus banderas, el 28 de marzo de 1813 en la iglesia del convento de San Francisco.*<sup>176</sup>

En la censura que hizo de este sermón, el padre fray José Anastasio Carcanio, ex provincial y custodio de la provincia de San Diego, alabó al padre Bringas calificándolo como “gigante orador”.

Desde el proemio, Bringas elogia la inauguración de una fase de la historia española, luego de una serie de desgracias, que entraña un nuevo orden que permitirá el renacimiento de las antiguas glorias de la nación y una era de paz general. Para el orador, la Constitución política debía considerarse un “principio de la felicidad sólida de toda la monarquía”.

Luego de bosquejar el escenario previo de la Península, amenazada por la anarquía, Dios, dice el padre Bringas, libró al imperio español de la ambición de Napoleón, “tomando la Constitución por un medio que desvaneció los proyectos del enemigo”. Menciona a Cicerón, Demóstenes, Heráclito, Laercio y Filón, para hablar de las leyes.

La base miliar de la Constitución fueron las Cortes generales y extraordinarias convocadas por el Consejo de Regencia, en cuya asamblea, congregados los diputados que representaban a todo el pueblo español “reasumiendo legítimamente sus derechos para hacer leyes”, formaron una “Constitución política adaptada a las circunstancias de los tiempos”.

Bringas presenta una narrativa sobre el gobierno y la legislación que ilustra con pasajes de la Biblia y menciones de la historia de la Antigua Hélade. Luego de este pórtico erudito, habla de los daños causados por la insurrección, cuyo motor atribuye a unos hombres desnaturalizados que rompieron “los vínculos de las leyes que nos unían”.

Encuentra que la insurrección tiene por objeto una de dos cosas: o una iniquidad sin límites o una felicidad general que sólo puede lograrse con el apoyo de todas las virtudes. La Constitución, repite, debe ser el principio de la felicidad, porque si la revolución promueve la iniquidad, no puede asegurar aquel efecto, porque no hay entre todos los insurgentes un solo hombre de bien, ya que han usurpado la jurisdicción de los obispos y pastores, violado los juramentos más públicos y solemnes y desobedecido a los funcionarios y magistrados de ambas potestades. Pero si la insurrección propende al logro de la felicidad general, es imposible que tenga éxito con todos los vicios señalados.

Bringas se pregunta ¿qué es lo que hace feliz y floreciente un Estado? Y ofrece un catálogo de exigencias:

<sup>176</sup> Véase el documento 8 del *Corpus* de esta obra.

en lo político, una especie de gobierno en que contrapesen la autoridad suprema y la libertad de la nación: los derechos de ésta, para promover el bien general, respetados y protegidos por leyes sabias: un acceso fácil a cualquiera hombre a los puestos más eminentes, por sólo el camino de las virtudes, la superioridad de los talentos y la sabiduría, haya nacido en ésta o en la otra parte de los mares, con tal que sea ciudadano español: el uso, inviolabilidad y tuición de los derechos y propiedades, tanto de la nación como de los particulares: el fomento de la agricultura y la libertad de promover cuanto le sea útil y benéfico, sin límites en la industria, en el tráfico y en las artes.

La proposición del orador es que la Constitución contiene todos esos principios o fuentes de la felicidad espiritual y temporal. Clave para la aceptación de este Código político era que su fundamento era la religión política, apostólica, romana.

En la parte final del sermón, al referirse al cuerpo de caballería de Querétaro por cuya gestión se hizo la función de gracias, dijo que éste había sido el terror de los insurgentes desde la Nueva Galicia hasta las playas de ambos mares. E inserta, un tanto de manera forzada, a la Virgen del Pueblito, adorada por el pueblo queretano. Y dice: “Ella abomina la insurrección que vosotros combatís, y si yo puedo daros los consejos que son propios de quien os ama tan tierna como desinteresadamente, huid del contagio, por más respetable que os parezca el que intente seduciros”.

El padre Bringas finaliza su pieza oratoria exhortando a los fieles al exacto cumplimiento de los mandamientos de la ley de Dios, a que se apartaran de los espectáculos profanos como los bailes, el teatro y el juego, para cerrar con esta advertencia: “Sin la observancia de la ley y costumbres cristianas, ni la Constitución ni todos los arbitrios de los hombres os pondrán a cubierto de los males temporales y eternos”.

#### 11. *Sermón panegírico en la función anual de la Virgen del Pueblito pronunciado por Fray Diego Miguel Bringas y Encinas el 14 de febrero de 1814.*<sup>177</sup>

No es un texto en el cual se aborden como cuestiones principales las ideas en pugna en el escenario de la Provincia queretana de principios de 1814. Su propósito es esencialmente piadoso, pero se pueden ubicar planteamientos del padre Bringas que replican las tesis del ideario realista y su contradicción de la revolución de Independencia. El orador señala que los rebeldes insurgentes son reos de Estado.

El orador emplea varios párrafos para esbozar las bellezas, bondades y propiedades de la ciudad y su contorno. Esta parte más bien parece un pasaje oblicuo, de ornato, sin ligadura lógica con el esquema del discurso, mero recurso oratorio.

Bringas se propone demostrar que la ciudad Querétaro ha estado a salvo de los rebeldes por la intercesión de la Virgen del Pueblito. Compara: Así como Dios tuvo al de Israel como su pueblo predilecto, así la Virgen María ha escogido a los habi-

<sup>177</sup> Véase el documento 9 del *Corpus* de esta obra.

tantes de Querétaro como sus hijos protegidos. Propone a su auditorio que vuelva la vista a las regiones y lugares de su alrededor, donde impera la destrucción desde el 16 de septiembre de 1810 hasta el presente. Les ha sorbido la mar de la rebelión, mientras que Querétaro ha disfrutado los dulces efectos de la paz. Y se pregunta:

¿No ha sido aquí donde se unieron los primeros jefes de la rebelión? ¿Dónde se trató muy despacio el modo de realizarla? ¿Dónde se comprometió un buen número de individuos? ¿Dónde se formaron los planes? ¿Dónde se escribieron las listas de proscripción de los hombres más honrados? ¿Dónde se decretó el degüello general de los sacerdotes y no sacerdotes de aquel cuerpo más desinteresado, y constantemente sacrificado a la común y pública utilidad? ¿Dónde se descubrieron los acopios de armas y municiones? ¿Dónde debía sentirse el primer impetuoso esfuerzo de sus ataques?

La ciudad de Querétaro fue una presa apetecida por los rebeldes, pero gracias a la Virgen, su muro protector, no les ha sido dable alcanzar su cometido. Una vez más Bringas desliza el argumento de la intervención de la providencia divina en el mundo, en la vida política y en la historia de los pueblos, cuando dice: “Todas las ventajas de las armas del rey se han conseguido por la mediación e invocación de María, pero singularmente bajo su advocación del Pueblito, porque desde que comenzamos a reunir en Querétaro el ejército del Centro la proclamó por su generala”.

Por esta inmunidad debida a la Virgen, los queretanos han contraído un deber de gratitud hacia ella. Bringas sugiere que se erija en el centro de la ciudad un gran obelisco dedicado a ella “cuya basa por su anchura simbolizase la firmeza indeleble de su memoria agradecida”.

12. *Sermón que dijo el doctor Félix Osores en la iglesia del Convento grande de San Francisco el día 8 de octubre de 1814, en la solemne acción de gracias que hicieron los empleados de las oficinas de Real Hacienda de Querétaro por el regreso de Fernando VII al trono*<sup>178</sup>

El doctor Osores inicia su sermón tomando como punto de arranque el año de 1808, y a partir de ahí desmenuza los acontecimientos que pusieron en crisis a la monarquía española. Señala que el gobierno real adolecía de defectos. Da una ojeada al escenario europeo, habla de la invasión francesa a la Península, narra los hechos relativos a la abdicación de los reyes, la prisión de Fernando VII y sus padres en manos de Napoleón.

El orador deja clara su animadversión a la obra de la Revolución francesa y su influjo en el orbe, cuando dice:

<sup>178</sup> Véase el documento 10 del *Corpus* de esta obra.

¡Los gases más nocivos, los corrompidos materiales más combustibles de la superficie y de la atmósfera antipolítica de la Francia, infernalmente impregnada de ellos, se introdujeron por las concavidades y subterráneos de las supercherías, intrigas, felonía y refinado maquiavelismo, y caminando por las mortíferas sierras de los Pirineos, vinieron a sacudir fuertemente nuestra España; y esos tan formidables terremotos casi sofocaron a nuestro joven monarca, aprisionándolo en Bayona!

Tras la resistencia de los españoles al tirano galo y vencer a sus invasores, Fernando VII es liberado, y recupera su trono. Es en esta coyuntura cuando se dicta el decreto revocatorio de lo que los diputados representantes de los pueblos de la monarquía habían aprobado en las Cortes de Cádiz. Aquí inserta el orador una descalificación de esta obra, pues dice: “Añadamos a tanto mal los peligros que corríamos de descatalogar, y de abismarnos en anarquía y en otros muchísimos horrores, contra cuyos impetuosísimos torrentes ha opuesto la misericordia de Dios un rey al propósito, y tan a tiempo, que si más tarda somos inundados”.

En todo el sermón, Osoreo es omiso en menciones directas al contenido de la Constitución, a sus errores o a su impracticabilidad. Nada de ello aparece. Lo que subyace es la aceptación del retorno al régimen absoluto, y como miembro de la Iglesia, el sacerdote no puede eludir la posición corporativa que le imponen las circunstancias.

También toca el tema del movimiento de Independencia, y aquí lanza su denuedo contra los que promueven la emancipación de la Nueva España. De manera textual, recojo este pasaje que es contundente: “¿Quién sino Dios ha conservado fieles y valerosos en este reino a más de cinco millones de sus habitantes, contra los perversos ejemplos, astutas seducciones y amenazas crueles de unos hermanos desnaturalizados, los bandidos insurgentes?”.

Otra expresión de la concepción providencial de la historia que comulga Osoreo se deja ver en el siguiente pasaje:

Por especial protección del cielo no hemos sucumbido ni en la Península ni en las Américas en guerras civiles, en asonadas, en facciones y en sediciones, originadas de pasiones desenfundadas, de afectación de saber, de mordacidad, insubordinación, rivalidad, división, y tanto espíritu de parcialidad, nacionalismo, provincialismo, estoicismo, egoísmo.

El regalismo del sacerdote se revela cuando proclama que la Providencia dio a España y América en Fernando VII un rey legítimo. Legítimo, sí, por la continuada cadena de sucesión al trono en la historia. A esto agrega: “Fernando VII es rey de España por la expresa sanción y voluntad de las leyes fundamentales de la nación, por las más serias y enérgicas aclamaciones de todos los pueblos, por los repetidos juramentos de todos los estados, y por la manifiesta protección de los cielos, que, li-

brándolo de persecuciones y peligros, le dieron juntamente la gracia del sufrimiento y el mérito que lo ha elevado al trono: *paravit in iudicio thronum suum*”.

No escapó Osoreo a la tendencia de cuanto escritor, pensador, cronista o historiador habló en este tiempo del rey Fernando. Las loas llegan hasta el extremo. El monarca reúne todas las virtudes deseables en un príncipe católico, y le adornan las más puras y sublimes cualidades personales. Por ello le augura un reinado como el de Salomón.

El régimen absoluto asoma en el sermón de Osoreo, pues define lo que debe hacer un vasallo fiel al monarca recién restituido a su trono: “Nadie busque el alivio de que es capaz el mundo por donde no es posible hallarlo. Sin murmurar del gobierno, prestando toda sumisión y obediencia a sus determinaciones, auxiliándolas y facilitándolas de cuantos modos puede cada uno, la felicidad reinará en todo y por todo”.

13. *Sermón de fray Francisco Núñez en la acción de gracias por el regreso de Fernando VII al trono, pronunciado en el Convento de San Francisco el 16 de octubre de 1814.*<sup>179</sup>

A la usanza de la época, fray Francisco Núñez da inicio a su sermón con un pasaje bíblico. Se servirá de este recurso a lo largo de la pieza oratoria. Cuenta, además de las citas a pie de página con 33 notas al final, la mayoría extensas.

Acto seguido incluye las alabanzas fernandinas, para luego retrotraerse al tiempo en que España carecía de soberanos, y dibujar de manera figurada la situación imperante. Aquí sienta su premisa: Dios salva a Fernando para premiar las virtudes del Reino.

Para concluir el proemio, Núñez expone el precepto evangélico de Dar a Dios lo que es de Dios y a César lo que es del César.<sup>180</sup>

En la primera de dos partes del sermón, el orador dice que la nación española padecía de trastornos político y morales, con lo que se hizo acreedora a la pena correspondiente. Carlos IV había entregado la conducción de su gobierno a un pésimo válido.

Enseguida se refiere al escenario europeo de finales del siglo XVIII, la Revolución francesa, el ascenso del Corso, las batallas por el dominio del Continente y la coronación de los hermanos de aquél, y la “misteriosa” paz de Tilsit. Luego viene la invasión francesa de la Península Ibérica, la renuncia del rey Carlos, la aclamación de Fernando como su sucesor hasta las abdicaciones de Bayona. Refiere a continuación episodios de la guerra por la independencia de España.

Mientras, explica, el gobierno era ejercido por una Regencia, la que convino en la necesidad de convocar a las Cortes. Aquí ocurrió un terrible hecho, que marcaría

<sup>179</sup> Véase el documento 11 del *Corpus* de esta obra.

<sup>180</sup> Mateo, 22, 21.

todas sus consecuencias. Por una maquinación, se excluyó a los estamentos de dicha Asamblea representativa del Reino, y se le dio una conformación que no tenía ejemplar en la historia de la nación. En una nota, indica que el Congreso se reunió con violenta precipitación y nulidad. Los diputados, inspirados en su original parisino, dice Núñez, “destruyeron el voto general de la nación, y su propio juramento hecho en aquella mañana” de defender la soberanía del monarca ausente. En las Cortes menudearon los discursos que proponían “aéreas felicidades”, desconceptuaban gobiernos y enarbolaban principios revolucionarios y máximas napoleónicas.

Núñez declara que estuvo presente en las sesiones, y que ante tan terrible espectáculo se retiró bañado en llanto. Los lemas que se trasladaban a la prensa eran: *fuera el despotismo, fuera jerarquías, libertad, igualdad, derechos del ciudadano, soberanía del pueblo, nueva legislación.*

Para el orador franciscano, las dos últimas expresiones eran las causantes de los trastornos experimentados en la Península y en América.

Es en esta parte del sermón cuando el padre Núñez se dedica a explicar las tesis políticas del realismo, que esencialmente contradicen el lenguaje constitucional y de igual forma el pensamiento político de la insurgencia.

Ciertamente pocos textos de esta índole, y aun en general, son tan prolijos y detallados en este esfuerzo por clarificar las tesis que defiende el franciscano.

Comienza por acotar lo que es la soberanía, y escribe:

Por soberanía política se entiende aquel poder independiente y supremo de dirigir la acción común que una asociación de hombres establece al constituirse en sociedad civil: desde aquel instante la soberanía ya no reside en los miembros de la asociación, sino en aquel o aquellos agentes que la Constitución hubiere señalado para el desempeño, y en la forma que se prescribió.

Para Núñez, de ninguna nación constituida en sociedad civil se podrá decir con rigurosa propiedad que es soberana; porque “no se puede concebir una Constitución en que el poder independiente de dirigir la acción común haya quedado en la misma asociación, tal como lo estaba antes de constituirse”. Y explica la razón:

Si una nación, al constituirse en sociedad abdicare para siempre el poder de dirigir la acción común, y lo confriese a una o pocas personas determinadas; si de tal modo se desprendiese, que su traslación sucesiva de unas en otras fuera por derecho hereditario o en otra cualquiera forma, sin dependencia de la voluntad general, entonces ya no podría decirse que el sentido natural ni según lenguaje de la política que la soberanía quedaba existente en el pueblo; y esta Constitución sería monárquica o aristocrática, siguiéndose, según la propiedad del idioma, que la soberanía se hallaba exclusivamente en aquella persona o cuerpo encargado de dirigir permanentemente a la nación.

Para el padre Núñez, el poder de hacer leyes no es una expresión de la soberanía, porque sólo al ejecutivo le es atribuido el título de soberano. Claramente el franciscano se aparta de la teoría del poder absoluto expuesta tanto por Bodino como por el doctor Suárez, en cuyo formato del soberano está plenamente inserta la facultad legislativa.

Dice el padre Núñez que es un dogma constante de la política, sancionado por nuestras leyes, que la soberanía es indivisible; por lo que “en el sentido que se dice que nuestros reyes son soberanos, será una herejía política afirmar que la soberanía reside en la nación”.

En el sermón se exponen las tesis del autor sobre el concepto de las leyes fundamentales de una nación. Para él son aquellas que “constituyen y determinan la forma y cualidades de su gobierno; las que expresan el pacto social que precedió a su erección o las en que se contienen las condiciones con que sus individuos depositaron en muchos, pocos o uno solo, el todo o parte de sus derechos naturales”.

A continuación, el orador ofrece un recorrido por la historia política de España, para concluir que ésta ha tenido siempre un contrato primitivo del Reino o su Constitución política, que abraza leyes fundamentales para contener la arbitrariedad en los soberanos y defender los derechos de los súbditos.

Prosigue Núñez en su crítica de las Cortes liberales de Cádiz. Les tacha de autoritarias, abusivas y carentes de legitimidad. El mayor exceso que cometieron los diputados en opinión del orador fue el haberse asumido como agentes de la soberanía, en detrimento de la nación misma y del legítimo monarca.

En la segunda parte del sermón, el padre Núñez acusa a las Cortes de pretender “abolir las sagradas ceremonias, destruir el culto, precipitar la religión, borrar de la memoria un Dios remunerador: en menos palabras, establecer sobre las ruinas del catolicismo el ateísmo o deísmo”.

Casi en el exordio del sermón, el franciscano expone la tesis providencialista del poder político, sosteniendo que Dios escogió a Fernando para ocupar el trono de España, y que, si hubo de sufrir el cautiverio en Francia, ello estaba decretado por la inescrutable providencia de Dios.

Núñez explica el intento de las Cortes de someter al rey apenas retornó al territorio español. Ya sabemos que Fernando despreció el decreto que le exigía el juramento de la Constitución, y desautorizó toda la producción normativa de aquella Asamblea. Para el orador, el monarca actuó para salvar la monarquía, la verdadera Constitución de España, pues las Cortes estuvieron compuestas en gran parte de hombres revolucionarios, egoístas, orgullosos y acreedores a la desconfianza de la nación, que “trastornaron sus leyes fundamentales más sagradas, rompieron los vínculos de la armonía social, atropellaron a la Iglesia santa, y nos provocaron o a una guerra civil más desolante que la francesa o a los pesados grillos de la tiranía”.

Concluye Núñez tocando el tema de las “actuales circunstancias” de América. Tras breve exposición, termina exhortando a los oyentes: “Huid de doctrinas nuevas, aunque presenten una apariencia lisonjera, pues ninguna hay tan falsa, escribió el gran Padre San Agustín, que no mezcle alguna verdad para hacerse susceptible [...]



Despreciad esa preocupación de *igualdad* como ente quimérico incapaz de existencia”.

El cierre de la pieza oratoria es, como fue usual en esta época, la invocación a la Soberana Reina de los Cielos. Se pondera el beneficio dispensado a Querétaro, porque bajo la protección de la Virgen del Pueblito, su generala, su defensora, el enemigo no ha penetrado sus calles no obstante su constante asedio.

La temática de la revolución insurgente, apenas abordada aquí, es retomada por el padre Núñez en otro sermón pronunciado en 1818 en una festividad de la Virgen de Guadalupe.<sup>181</sup> En esta pieza comienza acusando a “una porción de inmorales” que rompieron el sagrado vínculo con el soberano, y proclamaron sacrílegamente obrar bajo el auspicio de la Guadalupana. Afirma el padre Núñez que hay un culto para los reyes como para los santos, a quienes se debe veneración, según la enseñanza de Jesucristo cuando mandó dar al César lo que tocaba al César. El franciscano considera que el crimen de lesa majestad es un atentado sacrílego merecedor de todos los anatemas y suplicios y que: “no hay tormento que pueda decirse cruel, para castigar la enormidad del que osare atentar contra el príncipe, sea en su persona, sea en sus derechos, por ser ungidos del Señor y ministros de Dios vivo”. Núñez sostenía que esta era la doctrina de la Santa Escritura y de los Padres de la Iglesia.

Al final de su discurso, expone la tesis de la intervención divina en todos los sucesos del mundo “con infalible, pero inescrutable sabiduría”. Luego de afirmar que la Virgen mexicana no habría permitido el cruel azote de la insurrección de no ser por la conducta ingrata de la gente. Se apoya en pasajes bíblicos para ilustrar cómo el pecado acarrea la ira divina. Por ello exhorta a los fieles a reconciliarse con el Señor.<sup>182</sup>

14. *Sermón que pronunció fray Diego Miguel Bringas y Encinas el 23 de octubre de 1814, en la iglesia de la Santa Cruz, en acción de gracias por la libertad del rey Fernando VII.*<sup>183</sup>

Abre el discurso con la afirmación de la protección divina dispensada a Fernando VII: “Un rey sostenido por Dios, hasta poner en sus reales manos el cetro del reino, donec offerret illi sceptrum regni, y revestirle de la soberanía, contra los esfuerzos

<sup>181</sup> Francisco Núñez, *Sermón que en la solemne anual función celebrada en la ciudad de Querétaro por la cofradía Hermandad de Pobres de Nuestra Señora de Guadalupe el 14 de diciembre de 1818 dijo el R. P. Fr. Francisco Núñez, ex lector de Sagrada Teología, misionero apostólico y discreto perpetuo del colegio de Propaganda Fide de la Santa Cruz, teólogo consultor y examinador de la nunciatura apostólica, examinador sinodal del arzobispado de México, padre ex visitador general y presidente de capítulo de la Santa provincia de los GG. AA. S. Pedro y S. Pablo de Michoacán y del apostólico colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas. Publicado a solicitud y expensas de la I. V. Congregación, siendo prefecto el Br. D. Rafael Mendiola, cura por S. M. del pueblo de la Cañada, y del mayordomo hermano mayor de su cofradía Lic. D. Vicente Lino Sotelo, quienes lo dedican a la santa comunidad del mismo religiosísimo colegio.* México, Imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe, 1819.

<sup>182</sup> *Ibidem*, pp. 33-34 y 37-40.

<sup>183</sup> Véase el documento 12 del *Corpus* de esta obra.

y designios de los que pretendieron abatirle: *et potentiam adversus eos, qui eum deprimebant!*”

Bringas explica que el objeto de su sermón es demostrar que la exaltación del monarca es justa, necesaria y utilísima, por lo que se desenvuelve en tres partes. A decir verdad, en la primera figuran muchas expresiones e improperios que son inconducentes.

La justicia de su entronización se explica en el siguiente pasaje: “La naturaleza está a favor de Fernando. El derecho de sucesión le destina al trono, o se han de abolir las leyes fundamentales de la monarquía o él ha de reinar”.

La justificación del reinado de Fernando es múltiple, como lo expone el franciscano: “La exaltación de Fernando es justa, pues la protege Dios, la quiere la nación y la patrocinan los derechos, las leyes fundamentales y los juramentos más solemnes y repetidos que nadie ha podido dispensar, y por sobre todo esto Dios no le desamparó en la prisión: *in vinculis, non dereliquit illum?*”

¿Por qué era necesaria la entronización de Fernando? La respuesta es el objeto de la segunda parte del sermón. Parte de la descripción de un cuadro generalizado de impiedades. La clave era un nuevo diccionario que se había difundido entre los revolucionarios españoles y entre los insurgentes de América. Lo explica: “Así pues, en idioma revolucionario, francés, español o americano, bien público, quiere decir egoísmo; caridad, amor propio; Constitución, destrucción; fanatismo, religión católica; humanidad, ferocidad; igualdad, desorden; justicia, impunidad; libertad, esclavitud; reforma, ateísmo y herejía”.

Bringas acusa a las Cortes, convocadas por exigencia a la Regencia, de haber usurpado la soberanía de la nación. En sus sesiones hizo progresos la democracia, el ateísmo y el error. El balance de su obra es pernicioso, como lo estima el orador: “En solos cuatro años, comenzando por alucinar al pueblo, echan la sonda hasta tocar en el fondo del origen del Estado, píntanle abusos y costumbres abolidas, hácenle creer que ha recobrado su libertad, que ha hecho reversión la soberanía, que es llegado el momento de formarse una Constitución que asegure su felicidad, que todo le es lícito y no hay sacrificio que no deba inmolarse en sus aras, que es menester destruir el fanatismo y el despotismo, esto es, en idioma revolucionario, el trono y el altar”.

El producto más contrario de las Cortes es impugnado por Bringas: “Se proclama en toda la monarquía una Constitución francesa con el nombre de española. Se amenaza con el destierro, las bayonetas y la infamia al que no la publique, la jure y obedezca, aunque sea aquel mismo pueblo a quien se llama libre y soberano. Calla el mundo temblando de causar mayores males, y a pasos desmesurados llega la monarquía española hasta el mismo borde del precipicio”.

La animosidad de Bringas hacia aquel cuerpo representativo llega a un extremo increíble, pues afirma que las Cortes y Bonaparte, con los insurgentes de América, obraban de acuerdo, lo cual es una calumnia.

Era ya casi la ruina de España, pero el Omnipotente trajo de vuelta a Fernando para remediar los males, porque su exaltación era necesaria.

En la tercera parte del sermón el padre Bringas afirma que los malos diputados gaditanos y los insurgentes aprendieron las lecciones regeneradoras de los franceses, y que habían hecho creer al pueblo que era menester un cambio de gobierno para el bien general.

El orador introduce aquí la teoría del gobierno monárquico deducida de la práctica institucional en la historia española. Para ello eslabona una serie de conceptos atinentes a exaltar la monarquía como la mejor forma de gobierno. Expone las diferencias entre los distintos regímenes políticos, incluso sus formas degeneradas (impuras dijo El Estagirita). Su conclusión se vuelca una vez más en la tesis providencial del origen del poder político: “Dios, pues, ha aprobado el gobierno monárquico por el mejor de diferentes modos”. Para Bringas, las cosas están debidamente ordenadas, donde no hay uno, salvo el príncipe, que no esté subordinado “a semejanza de los coros angélicos, entre quienes introdujo Dios el orden más perfecto”. Por otro lado, el sistema monárquico era la forma de gobierno bajo la cual España había progresado rápidamente en todas las materias. Así que, ante el discurso de los revolucionarios. “¿Qué necesidad tenía ni tiene la nación española de variar una forma de gobierno que le ha probado tan bien desde que comenzó a ser nación?”

Casi llegando al fin de su discurso, Bringas dice que Fernando VII es “un rey escogido por Dios, dado por Dios, defendido por Dios, doctrinado por Dios, humillado y restituido a su trono por Dios, como todo se prueba de la serie admirable de su vida e historia”. La apología de Fernando hace que el padre franciscano exprese que “en algún modo”, podía decirse de Fernando, como de Cristo, que fue probado en todo, y salió más brillante como el oro del crisol.

La exhortación final del orador es lugar común en el regalismo, pues convoca a obedecer pronta y alegremente las reales órdenes, y a dar gracias a Dios porque “nos le ha dado, conservado y restituido para nuestra verdadera felicidad y su mayor gloria”.

15. *Sermón que pronunció el bachiller José María Sánchez el 14 de octubre de 1814 en la iglesia de la Congregación de la Virgen de Guadalupe por la restitución al trono de Fernando VII*<sup>184</sup>

El patrocinio de la impresión de este sermón fue del cabildo de la ciudad de Querétaro. En la dedicatoria al rey, los capitulares aducen que la ciudad siempre ha contado entre sus más nobles y preciosos timbres la lealtad y constante adhesión a sus soberanos.

<sup>184</sup> Véase el documento 13 del *Corpus* de esta obra.

El bachiller José María Sánchez inicia su sermón con la restitución de Fernando VII al solio de sus padres, luego de haber padecido largo tiempo en el país de la persecución y la perfidia. El tema es la acción de gracias por tan ansiado evento, y para ello se sirve de un pasaje de la historia Antigua.

El orador entra en materia propiamente política cuando dice que la religión y el trono deben sostenerse mutuamente, por ser un orden establecido por la Providencia. Las dos potestades son independientes en lo que a cada uno compete, pero están llamadas a obrar en concierto. Los pontífices mandan a los fieles que obedezcan las leyes del príncipe, y que den al César lo que es el César, en tanto que el príncipe emplea su poder para que las disposiciones de la Iglesia se cumplan, y proteger a templos y ministros. Es una alianza entre el trono y el altar.

Repasa Sánchez la historia de España, para llegar al momento en que Fernando sube al trono, y da muestras de su religiosidad.

De nuevo recupera el pasaje histórico, ahora en la época de la invasión napoleónica a la Península; habla de Godoy, de las promesas del Corso y la respuesta de Fernando, narra en pinceles legendarios el cautiverio en Valencey. Recurre otra vez a un pasaje bíblico que ilustra la religiosidad de José, Daniel y Tobías, para equipararla con la situación vivida por el monarca prisionero.

El bachiller Sánchez predice un reinado feliz por las virtudes del recién entronizado soberano.

No podía eludirse el tema de la insurrección, y el orador fictamente se dirige a los revolucionarios en tono imprecativo:

Ahora os pregunto, americanos desgraciados, que en esta noble porción de los dominios de tan poderoso rey habéis levantado el estandarte de la rebelión, bajo el especioso pretexto de conservarlos para Su Magestad ¿en dónde está la jurada obediencia, el pacto inviolable y la incorrupta lealtad que deben prometen los vasallos al soberano? Vuestro sistema destructor ¿no hace caer en un tenebroso caos el culto verdadero, al trono y al Estado, conforme a la terrible sentencia de Jesucristo, de que todo reino dividido entre sí se desolará?

Aunque el orador se comprometió a analizar también la faceta patriótica de la acción de gracias de los queretanos, no hay asidero argumental que así lo exponga.

En el exordio, se implora a Jesucristo culmine su obra tutelar sobre la monarquía, manteniendo las virtudes del soberano, dilatando su vida y sellando su reinado con la dulce paz.

#### 16. *El acta de independencia del Congreso de Anáhuac (1813)*<sup>185</sup>

El primer documento ideológico producto de un órgano colegiado insurgente, el Congreso de Anáhuac, es el acta de independencia de la llamada América Sep-

<sup>185</sup> Véase el documento 3 del Apéndice de este libro.

tentrional. Es una obra colectiva de los revolucionarios que se redactó de consenso entre diversas posiciones de sus autores, entre los que sobresalían los curas y los abogados. En expresiones tajantes se vertió un caudal doctrinario impresionante. Destaca la declaración de la tesis del providencialismo divino en los asuntos políticos. Luego se explica que los acontecimientos de Europa dieron cauce a la recuperación de la soberanía de la nación que se le tenía usurpada. El planteamiento culminante es la declaración de independencia plena de la monarquía española. A partir de aquí se exponen aspectos operativos de lo que compete a un Estado en el concierto de las naciones, como manifestaciones de los atributos de la soberanía bodiniana:<sup>186</sup> establecer las leyes “que le convengan para el menor arreglo y felicidad interior”; hacer la guerra y la paz; sostener relaciones con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, y concordatos con el papa; nombrar embajadores y cónsules. Era ineludible que declarase la profesión del catolicismo como religión oficial de Estado sin tolerancia de otra alguna. Se advierte el tono de supremacía que se le otorga al Congreso nacional.

Se trata de un texto de corta extensión, pero que tuvo en la balanza de los acontecimientos históricos el peso para opacar cualquier otro documento anterior, pues con él el movimiento emancipador toma un nuevo rumbo.

No hay noticia de que esta acta haya circulado en Querétaro, pero es un referente para entender las posiciones ideológicas de la insurgencia, pues consiste en un discurso medianero en la historia política del país, entre las banderas del autonomismo y la independencia.

*17. El sermón del doctor y maestro Joaquín de Oteyza y Vértiz pronunciado en la iglesia del Convento de San Francisco el 14 de octubre de 1820, con motivo de la develación de la placa de la Constitución en la plaza mayor de Querétaro.*<sup>187</sup>

En la ciudad de Querétaro, la apología del restablecimiento de la Constitución en 1820 corrió a cargo del cura doctor y maestro Oteyza y Vértiz.<sup>188</sup> Él era el clérigo de mayor jerarquía de la Provincia, y poseía una elevada ilustración.

Su sermón coloca como actor privilegiado al rey Fernando VII, por haber dado con la restitución de la Constitución española de 1812, “la prueba más relevante de su amor, y un manantial fecundo de los mayores bienes”. Enseguida presenta un breve relato de las circunstancias aciagas por las que atravesó el monarca por la invasión de la Península Ibérica por las tropas de Napoleón y de la violencia y engaño con

<sup>186</sup> Juan Bodino, *Los seis libros de la República, traducidos de lengua francesa y enmendados cathólicamente por Gaspar de Añastro Isunza*, ed. y estudio preliminar de José Luis Bermejo Cabrero, tomo I, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992, pp. 354 y ss.

<sup>187</sup> Véase el documento 15 del *Corpus* de esta obra.

<sup>188</sup> El sermón se publicó junto con la descripción del monumento.

que lo trató el Corso, su cautiverio y la lucha emancipadora que libró España para librarse del tirano y sus ejércitos galos. En el interregno, los representantes de la nación expidieron en nombre del monarca ausente la Constitución, sabia, a la que llama Oteyza Código inmortal. Dice que su mérito es la síntesis, pues a la par que conserva “sus fueros a la sagrada persona del monarca, establece sólidamente la libertad de los españoles”.<sup>189</sup> Tiene que mencionar que a su retorno a la patria de sus padres, Fernando borra de un plumazo la obra de las Cortes gaditanas, y proscribire la Constitución. Un movimiento militar y popular orilla al rey a restablecerla. Oteyza justifica la conducta del soberano. Le excusa de la abrogación de la Carta gaditana, culpando a las intrigas de ello. Ahora se le atribuye el mérito de su restablecimiento:

Sí, señores. Fernando ha jurado solemnemente a la faz de toda la nación la Constitución política de nuestra monarquía. Fernando, por el bien y felicidad de sus súbditos, se ha desnudado del poder absoluto, conservando sólo el ejecutivo. Fernando, el monarca augusto de las Españas, es ya también el primer ciudadano español, y Fernando, por último, fiel observador de sus juramentos y promesas, marcha delante de nosotros por la senda constitucional.<sup>190</sup>

Oteyza se hace cargo de las imputaciones que apenas en 1814 se enderezaron contra la Constitución, tildándola de ajenidad a las instituciones y tradiciones de la nación española. Por eso enfatiza:

...nada contiene nuestra Constitución que no se halle consignado del modo más auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de la legislación española, y que cuanto se lee en sus artículos acerca de la libertad e independencia de la nación, de los fueros y obligaciones de los ciudadanos, de la dignidad y autoridad del rey y de los tribunales, del establecimiento y uso de la fuerza armada, y del método económico y administrativo de las provincias, es lo mismo que tenían ya dispuesto muchos años antes las leyes fundamentales de Castilla, de Aragón y de Navarra, pero no permitiéndomelo la prudencia, me contentaré sólo con demostrar que ella forma la felicidad de la nación, estableciendo sólidamente los derechos de Dios, los del rey y los de los pueblos.<sup>191</sup>

El Código es una declaratoria tutelar de la religión:

Él comienza por la confesión del misterio más augusto de nuestra creencia, protestando a la faz del universo todo que existe un Dios, uno en la esencia y trino en las personas: él admite y respeta los mandamientos de Dios y de la Iglesia, los sacramentos, las divinas escrituras, las venerables tradiciones, los escritos de los padres y las ceremonias y sagrados ritos de nuestro culto, cuando ordena que la

<sup>189</sup> *Breve y sencilla descripción de la lápida... cit.*, pp. 33-34.

<sup>190</sup> *Ibidem*, pp. 37-38.

<sup>191</sup> *Ibidem*, p. 42.

religión de las Españas sea perpetuamente católica, apostólica, romana, única verdadera, y prohíbe severamente el tolerantismo.

Oteyza lanza una pregunta: “¿pues dónde están los decantados errores que contiene nuestro Código? ¿dónde los fundamentos para llamar Rousseaus, Diderots y Voltaires a los piadosos representantes, que sin discutirlos y por aclamación general, admitieron estos artículos?” Dice que no los encuentra, por lo que niega el supuesto agravio a la religión atribuido a la Constitución: pues sostiene que está en “todo conforme a las doctrinas del Evangelio”.

En el epílogo del sermón, Oteyza acude al ineludible principio del providencialismo en la historia política. Dios quiso que tal evento sucediera. Por ello, la Carta de Cádiz, fue “una dádiva del cielo”.

18. *El impreso La Balanza de Astrea de Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera. 1820.*<sup>192</sup>

En 1820, el licenciado Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, fue electo por los queretanos como su diputado en la Diputación Provincial de México.<sup>193</sup> Este jurista publicó la obrita denominada *La Balanza de Astrea*, constante de 24 páginas.<sup>194</sup> Su autor aclara que aunque sus prevenciones políticas estaban dirigidas los queretanos, su destino era un escenario mayor, toda la América.

El diputado queretano previene a sus comitentes que hay adversarios de la Constitución que la atacan por contener disposiciones contrarias a la religión católica. Dice:

No es así ciudadanos, porque el pacto social que sirve de base a nuestra Constitución es tan antiguo como el mundo desde que en él florecieron las sociedades establecidas en las jerarquías de la naturaleza. [...] La historia de los tiempos, la conducta del antiguo pueblo de Dios, y de los maestros de la ley y de la doctrina evangélica nos lo han enseñado así, a pesar del empeño con que unos sofistas supersticiosos e idólatras de sí mismos han procurado confundir estas verdades.

El sanjuanense convoca a los queretanos a recobrar su primitiva dignidad. Acude a una tesis clave del sistema político postulado por el Cristianismo, cuando escribe:

<sup>192</sup> Véase el documento 14 del *Corpus* de esta obra.

<sup>193</sup> Rafael Ayala Echávarri, *Diccionario biográfico, geográfico e histórico de Querétaro*, Querétaro, Municipio de Querétaro, 2013, p. 597.

<sup>194</sup> Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, *La balanza de Astrea. Prevenciones políticas que hace a sus compatriotas el representante por Querétaro a la Excelentísima Diputación provincial de México*, México, en la oficina de don Juan Bautista de Arizpe, 1820.

“Volvamos ya a Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César. Tributemos a Dios los sacrificios puros de nuestra dependencia eterna, como destellos inmortales de su divinidad, y cumplamos al mismo tiempo con los pactos sociales que él mismo ha consagrado como legislador eterno sin otro vínculo que la justicia y la felicidad de estos seres divinos”.

El autor precisa que las bases generales de la Constitución son en todo conformes con el Derecho natural y de gentes, por lo que sus principios son comunes a toda sociedad.

Sánchez de la Barquera revela que es un político con una clara visión de la necesidad de la congruencia entre la teoría y la realidad social e histórica para elaborar una Constitución. Dice al respecto que: “Una Constitución contraria a las habitudes antiguas de una sociedad aun suponiéndola naciente, reducida y uniforme en sus costumbres y opiniones; todavía me parece que sería necesario el tiempo por lo menos para amoldar los ánimos a la nueva ley de la comunidad”.

El autor entrevé en el horizonte problemas de política práctica, y duda: “no sé cómo pueda justificarse el delirio de querer que en una monarquía tan vasta como la española que acaba de sancionar una integridad de unión política con estos reinos, constituyendo una gran familia de hombres libres, sujetos antes a la férula del despotismo; pueda acomodarse tan de improviso a las maneras secundarias del nuevo sistema de inversión contraria al antiguo”.

Pero Sánchez de la Barquera está convencido de que la senda constitucional es el canal correcto para la reconstrucción del país, para su progreso común y el particular de sus habitantes. No obstante, demanda prudencia, cautela, gradualidad en la ejecución del proyecto constitucional, sobre todo en materia de Hacienda pública, y señala: “No escuchemos, pues, el grito imprevisto de algunos que claman por la abolición intempestiva de estancos, y otros impuestos sin haberse antes sustituido los recursos para la subsistencia del Estado que previene la Constitución, porque sin erario no hay gobierno, y sin gobierno nada tenemos que esperar”.

La obrera del diputado queretano tiene un carácter mixto, pues se sustenta en esquemas de un pasado que no se ha replegado, recurre a los pasajes bíblicos, para ilustrar, pero promueve la cultura constitucional, a la que espera sirva su trabajo.

19. *El Plan de Igualá, febrero 24 de 1821.*<sup>195</sup>

El movimiento encabezado por el coronel Agustín de Iturbide fue producto de una reacción de los círculos conservadores de la Nueva España, que rechazaban las disposiciones liberales de la Constitución gaditana que había sido restablecida en todo

---

<sup>195</sup> Véase el documento 4 del Apéndice de esta obra.



su vigor por Fernando VII a mediados de 1820.<sup>196</sup> No obstante, el Plan de Iguala, trasladado luego a los Tratados de Córdoba, reproducía fielmente muchas decisiones fundamentales del Código político de 1812. Los planteamientos de dicho Plan eran:

- a) La religión católica exclusiva, única, sin tolerancia de cualquier otra;
- b) La independencia de la Nueva España;
- c) El régimen monárquico atemperado por una Constitución elaborada por las Cortes del país;
- d) La unión de americanos y españoles, como símbolo de concordia, de hermanamiento, en atención al pasado histórico;
- e) Concesión de la ciudadanía para todos los habitantes sin distinción;
- f) Respeto a la propiedad privada, y
- g) Un sistema comicial de elecciones públicas indirectas.

El texto de Iturbide sólo se refirió al Grito de Dolores como su remoto hecho causal, pero negó su aspecto violento y los inmensos perjuicios que causó a la sociedad novohispana. La trigarancia no postula el antagonismo de peninsulares y americanos, sino su unión. No hay resquicio alguno para tratar de conciliar el antiespañolismo insurgente con esta bandera de 1821. Pero, en las otras dos banderas o “garantías” que enarbolaba el Plan de Iguala, es clara la línea de continuidad con sendos postulados doctrinales de la insurgencia.

En lo tocante a la independencia, ésta se fundaba en un derecho natural de la nación mexicana. Un párrafo del Plan ilustra esta tesis en la que no hay asomo de agravios:

Trescientos años hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados, que en la historia del universo van a ocupar lugar muy distinguido. Aumentada la población y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo, su riqueza metálica, las ventajas de su situación topográfica; los daños que origina la distancia del centro de su unidad y que ya la rama es casi igual al tronco; la opinión pública y la general de todos los pueblos, es la independencia absoluta de la España y de toda otra nación. Así piensa el europeo, y así los americanos de todo origen.

Por lo que ve a la defensa de la religión, el Plan prometía “conservar pura la santa religión que profesamos”, sin tolerancia de otra alguna. El alineamiento en estas dos básicas propuestas políticas de la trigarancia tanto con el pensamiento insurgente-independentista como con el ideario realista es palmario.

El resto de la oferta política del Plan de Iguala es más bien de corte programático. Destaca, sin embargo, el cierre del documento, en especial el párrafo donde enuncia

<sup>196</sup> Jiménez Gómez, *EL restablecimiento...cit.*

los valores del Imperio Mexicano: “unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquiera movimiento turbulento”.

La trigarancia produjo el Acta de independencia del Imperio mexicano del 28 de septiembre de 1821. Es el epílogo que concluye el proceso de emancipación de la Nueva España. Es el acto de actos, en un mundo de formalidades del que se había nutrido la Corona en los tres siglos de la dominación hispánica del vasto territorio americano. Es una declaratoria formal, robustecida con los juramentos que las corporaciones todavía coloniales, autoridades y pueblo prestaron, en una inmensa mayoría, sin aspavientos, aliviados de la clausura de tanto tiempo de devastación y horrores por la guerra. En muchos sentidos, este es un acto inaugural de un nuevo periodo histórico, al menos hablando institucionalmente, antes que el cerrojazo de un convulsionado proceso de emancipación política. Desde el punto de vista ideológico, nada hay nuevo en la doctrina que postula.

## VI. ANÁLISIS GLOBAL DE LOS DISCURSOS

Una discusión teórica, exógena a los claustros académicos, en el espacio abierto de la realidad política, debería contar al menos con algunas notas características, una estructura, un modo de articular el discurso. Lo que los autores de los textos realistas-absolutistas tenían en común era la postulación de una tesis, mas no como una descripción botánica, sino con el agregado del juicio de valor del emisor.<sup>197</sup> Este ingrediente, esgrimido y asumido por el autor, tiene como finalidad convencer al auditorio presencial y a los lectores ausentes. El discurso agotaba sus fines en la mera exposición de las virtudes de la causa que se defendía, y en el señalamiento, con cuanta acritud y crudeza fuese posible, de los defectos, los errores y las falsedades de las tesis de la facción contraria.

### *Los epítetos de los realistas*

El esquema de las controversias argumentales entre las tesis de los insurgentes, los constitucionalistas, los defensores del Antiguo Régimen, y finalmente de los trigarantes fue desigual. Dado a la luz un texto, se enderezaba contra él una reacción contradictoria, que pretendía reducirlo a la nada, anularlo, y desde luego hasta físicamente destruirlo. Había pues una tesis y su réplica, pero no se dieron las condiciones para una contrarréplica. Es más, como sucede en el caso de varios textos de los independentistas, no llegaron a la ciudad de Querétaro los papeles respectivos, y conocemos su discurso por las respuestas que a ellos daban los curas en los sermones o en los dictámenes que les eran solicitados por la Inquisición.

¿Cómo era la defensa de los valores de los autores de los sermones, y cómo se criticaba a las teorías y valores de los adversarios? Salvo pocas excepciones, la mayoría de las construcciones argumentativas tienen el signo de la diatriba. El argumento principal de los regalistas consistió en agrupar a todos los adversarios del gobierno absoluto y a los adalides y epígonos de la independencia en una sola

---

<sup>197</sup> Hablando de cómo se presentan las teorías de las formas de gobierno, Bobbio explica que tienen dos aspectos: uno descriptivo y otro prescriptivo. El primero se resuelve en una tipología o clasificación de la constitución política observable, y el segundo consiste en un juicio de valor para orientar las preferencias ajena, es decir la función de prescribir. Esto ocurre cuando el autor afirma sobre alguna de aquellas que es buena, mala, mejor o peor y la óptima y la más incorrecta. Véase Bobbio, *op. cit.*, p. 9.

categoría: enemigos de Fernando VII, de la religión y de la patria. Enderezan acusaciones insostenibles, porque faltan a la verdad histórica o porque son descabelladas en sí mismas. Muchos de los epítetos o descalificaciones que se formularon por los oradores crucíferos contra las ideas de los insurgentes rayaban en la exageración, no solamente por su exceso sino por su impertinencia. Lo mismo se aprecia en la apología que hacen de Fernando VII, al atribuirle virtudes que nunca poseyó, o actitudes que nunca asumió, voluntad política de buen gobierno que nunca ejerció, y lo más inverosímil, compararlo con próceres de la historia universal, del pueblo judío, y hasta con Jesucristo en sus sufrimientos. Era, para ellos, “el mejor soberano del mundo”. No es dable justipreciar esta actitud de los oradores, de franca adulación y sometimiento a la real persona, desde una óptica distante, y bajo una mentalidad moderna. Baste decir que corporativamente, los sacerdotes eran orillados a actuar de ese modo, y su palabra estaba al servicio del poder real. Eran los epígonos del Absolutismo y lo que quedaba del Antiguo Régimen.

Uno de los títulos atribuidos a los independentistas fue el de jansenistas. Parecía muy grave, muy atentatorio de las prerrogativas del trono y del altar. Pero su aplicación era inapropiada e inexacta. Como lo señala Florescano, desde mediados del siglo XVIII, los reformistas borbónicos propugnaban por la conformación del absolutismo real, lo que exigía que se lograra domeñar al clero español para que quedara subordinado al monarca. El mismo autor, citando a Brading, refiere que en la Nueva España hubo una “fuerte presencia de jansenismo y erastismo” entre altos dignatarios de la Iglesia como el arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón, y el obispo poblano Francisco Fabián y Fuero. Agrega Florescano que en el IV Concilio Provincial Mexicano se consolidó la aproximación del clero a dichas doctrinas. Los obispos, dice, reconocieron la necesidad de colaborar con el gobierno tanto en el fortalecimiento del Estado como en la reforma de las costumbres.<sup>198</sup>

Entonces, como mínimo, si los independentistas fueran jansenistas o erastistas no sería tan grave su error, porque hasta los altos dignatarios eclesiales militaban en tales doctrinas. Pero no hay en las tesis de sus discursos asidero o apoyatura para atribuirles tal adscripción confesional. Por otra parte, no hay que olvidar que los oradores que dibujaron con tales caracteres a los insurgentes fueron los frailes franciscanos, esto es, la otra rama del clero, la regular, que no siempre participó de los ideales, representaciones y propósitos de la clerecía diocesana. Digamos que estos sacerdotes, sobre todo los crucíferos, eran más tradicionales, más de la era de la antigua relación con los Habsburgo. Sus referentes teóricos eran, por consecuencia, de diferente procedencia y raíz. Así que este error endilgado a los independentistas procedía de una cepa teórica desfasada de la realidad política novohispana, que en cuanto tocaba a las relaciones entre las dos majestades, había olvidado y modificado el principio evangélico, tan expuesto por los defensores del trono y el altar de: “Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”.

<sup>198</sup> Enrique Florescano y Rafael Rojas, *El ocaso de la Nueva España*, México, Clío, 1996, p. 43.

*La insurgencia, en opinión de los defensores del dominio colonial*

El núcleo ideológico del pensamiento regalista de que se valieron los defensores del dominio español en sus discursos estaba constituido por las tesis del Antiguo Régimen que habían sobrevivido en la era borbónica, y por los planteamientos teóricos del Absolutismo.

Para los autores españoles, la idea de la independencia de los dominios coloniales de España en el Nuevo Mundo tuvo una causa exógena: la reflexión a que motivarían, primero la revolución de independencia de las colonias inglesas de Norteamérica, y luego, la Revolución francesa. Para José María Aurrecochea, estos eventos “despertaron en las colonias españolas el espíritu de resistencia”.<sup>199</sup> Al pensar sobre su suerte, los americanos habrían comenzado a considerar opresiva la dependencia de España. Los revolucionarios habrían tenido como propósito detestar la dominación española y promover la ruptura de los vínculos que unían a las colonias con el Imperio hispano, y “arrancar” a los españoles del poder.

En los textos apologeticos de la dependencia de España, los autores establecen el derecho de ésta para mantener bajo su dominio a los reinos americanos, porque para ello se cuenta con una causa justa y legítima. Invariablemente, la argumentación conduce al planteamiento de que la Corona española recibió un mandato del pontífice para tomar posesión de las tierras descubiertas en el llamado Nuevo Mundo, y a propagar la fe cristiana evangelizando y llevando la civilización occidental a sus habitantes. En la Nueva España, durante casi tres siglos, los españoles habían gobernado con leyes sabias la nueva sociedad creada a partir de la cancelación de los antiguos señoríos. Juzgaban que el gobierno había sido benéfico y hasta “dulce”. El resultado había sido un medio social con condiciones de orden, estabilidad y paz.<sup>200</sup>

En opinión de los realistas, la insurgencia era un movimiento armado carente de justa causa; además estaba inspirado en ideas ajenas a la idiosincrasia novohispana, al hombre piadoso, y en suma era antipatriótica, porque favorecía a los franceses y su jefe Napoleón, además de irreligiosa, por atentar contra los valores torales de la Iglesia, al sustentarse en doctrinas condenadas por ella como jansenistas, luteranas, esto es, heterodoxas y heréticas.

Los defensores de la continuidad de la dominación española señalaban que los insurgentes habían introducido en sus planteamientos las ideas sobre los derechos del hombre, pero que este lenguaje sólo lo entendían muy pocos.<sup>201</sup> Los revolucionarios novohispanos estaban conscientes de ello, pero debían declarar su ideario en los textos expresivos de su ideología política.

---

<sup>199</sup> José María de Aurrecochea, *Historia sucinta e imparcial de la marcha que ha seguido en su revolución la América española, hasta declararse independiente de su antigua metrópoli*, Madrid, Imprenta a cargo de Juan Rebollo, 1846, p. 10.

<sup>200</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>201</sup> *Ibidem*, p. 11.

### *Autonomía o independencia*

En el discurso de los textos ideológicos de los realistas se apellida de independentistas tanto a los insurrectos de Hidalgo como a todos los que le sucedieron en la lucha insurgente y en la propuesta Triguarante. El único parámetro para dilucidar la pertinencia del adjetivo es el mismo discurso. ¿Postularon la independencia o el autonomismo? Los realistas adujeron que la propuesta independentista era incompatible con el fernandismo. Una de las dos propuestas debía ser falsa, y los defensores del dominio español dedujeron que la apología de Fernando VII lo era. Entonces sólo quedaba en pie la otra. Hidalgo no emplea en los textos aquí analizados la palabra independencia, pero sí la defensa del monarca cautivo. Cos ya habla de independencia, pero también de fidelidad al rey.<sup>202</sup> El acta de independencia del Congreso de Anáhuac, proclama la independencia absoluta, sin Fernando. La Constitución de Apatzingán omite el fernandismo. El plan de Iguala, cuando ya no puede aducirse la defensa del príncipe en cautiverio, postula a Fernando VII en primer lugar para emperador de México, e inequívocamente habla de independencia nacional. Cos, el Congreso de Anáhuac e Iturbide impulsan la idea de la formación de un Congreso nacional compuesto de representantes de la nación. Todos promueven la elaboración de una Constitución. Eso es independencia. ¿Cuándo se dio el viraje? Fernando retornó a territorio español y recuperó su trono hasta mediados de 1814, y el año inmediato anterior ya había firmado Cos el Manifiesto. Entonces la independencia no era una bandera que dependiera del curso de los acontecimientos militares y políticos de la Península. Todavía en marzo de 1813 pendía de un hilo el resultado de la guerra en España. Entonces, ¿qué condiciones debían verificarse para hablar de independencia? No basta elaborar una proposición que diga “independencia”, sino que es menester explicar cómo es que se hace independiente el Reino, es decir, las acciones políticas eficaces para que la independencia exista, un programa político, para que el país se autodeterminara en cuanto a su forma de gobierno, a las vías de acceso a los cargos públicos, al tipo de instituciones políticas que lo han de regir y a la elaboración de sus propias leyes. La persona propuesta para confiarle la suprema autoridad ejecutiva no esclarece si se trata de independencia o de autonomía. Traer a un príncipe de Europa a gobernar la nación sólo significaría que la forma

---

<sup>202</sup> Miranda explica esta tesis compleja: “...debe tenerse en cuenta que la independencia a que él se refiere es la misma que reclamaban desde un principio los americanos: la independencia respecto del gobierno de la Península, mas no la independencia del soberano común que, al entender de los caudillos del partido criollo, y del mismo Cos, era el lazo unidor de las diferentes artes que constituían la monarquía española”. En opinión de Villoro, los argumentos del doctor Cos se centran en el aspecto político, pues en primer lugar sostiene que el movimiento armado se sustenta en la ausencia del soberano, que no puede ser reemplazado por ‘un puñado de hombres congregados en Cádiz’, sino por la nación. En segundo término, no busca una “independencia definitiva”, sino sólo un “gobierno propio” provisional. De lo que se trata es solamente del “viejo intento por cambiar de manos la gerencia de los bienes reales”. Véanse Miranda, *op. cit.*, p. 260; Villoro, *op. cit.*, p. 104.

de gobierno elegida ha sido la monarquía. Por lo tanto, si el fernandismo fue una máscara que sólo sirvió durante el cautiverio del rey —porque a su regreso al poder esa bandera caducó, ya que la lucha por conservar sus dominios en su ausencia había perdido su motivo—, los realistas estaban en lo cierto cuando acusaron a los revolucionarios de pretender la independencia de España. Esto es lo que observaba en 1813 el padre Bringas en un sermón pronunciado con ocasión del inicio de una misión extraordinaria de predicación contrainsurgente. El argumento es irrefutable:

La América después de la revolución de la España, y la usurpación de su trono por Bonaparte, siguió más de dos años con la misma subordinación a Fernando Séptimo, sujeta al gobierno establecido en ella, próspera en su comercio, artes y agricultura, favoreciendo a la madre patria por todas las clases de sus habitantes, sin ser amenazada próximamente por ninguna potencia extranjera, juró de su voluntad a Fernando séptimo, con unas demostraciones nunca vistas; luego no había ni apariencia de necesidad de la insurrección para asegurar y conservar al rey unos estados que se hallaban adictísimos a su dominación, y sin peligro próximo de ser invadidos...<sup>203</sup>

Colige Bringas que la tesis de la conservación del Reino para el monarca cautivo era un mero pretexto para conseguir otro fin. ¿Cuál?: “¿Mas cuál sería éste? ¡Formar de estos dominios un gobierno independiente! ¡Gran proyecto! Despojar a su legítimo dueño de una alhaja, perderla ciertísimamente por el mismo medio que se intenta conservar, atropellar todos los sentimientos naturales, y conexiones más estrechas, es un hecho sobre irracional, contrario a la justicia y a la política.”<sup>204</sup>

---

<sup>203</sup> Bringas, *Sermón político-moral que para dar principio a la misión extraordinaria...cit.*, p. 23.

<sup>204</sup> *Ibidem*, p. 24.





## VII. LOS AUTORES DE LOS TEXTOS

Los autores de los textos de tinte ideológico, sobre todo de los apolo­géticos del Antiguo Régimen y enemigos de la insurgencia y del constitucionalismo, no sufrieron consecuencias perjudiciales al consumarse la Independencia. La expresión de las tesis contrarias al nuevo orden político no les afectó en su condición jurídica personal ni corporativa. Por ejemplo, fray José Ximeno, acérrimo enemigo de los insurgentes, guardián del Convento de la Santa Cruz en 1812, fue electo por segunda vez el 12 de mayo de 1821 y ejerció su trienio sin complicación alguna.<sup>205</sup> El doctor y maestro Joaquín de Oteyza y Vértiz, vicario foráneo y cura de la parroquia de Santiago que predicó contra los independentistas y en favor de la Constitución gaditana, fue prefecto de la Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe en 1820-1822,<sup>206</sup> y más tarde sería vocal de la Diputación Provincial de Querétaro y ocuparía una curul en el Segundo Congreso Constitucional del Estado.<sup>207</sup>

Otro caso similar es el padre doctor Félix Osores Sotomayor, quien intervino en un proceso de infidencia, luego se pronunció contra la Constitución de Cádiz, y finalmente fue electo diputado a las primeras Cortes mexicanas en 1822.<sup>208</sup>

### *José María Cos*

Ha sido llamado el “ideólogo de la insurgencia mexicana”. Es incuestionable la elevada talla intelectual de este escritor.<sup>209</sup> A él iban dirigidos los dardos de la crítica

---

<sup>205</sup> Miguel M. Lámbarri, *Directorio general del Estado. Almanaque para el presente siglo*, Querétaro, Tipografía de Miguel M. Lámbarri, 1903, p. 142.

<sup>206</sup> *Ibidem*, p. 146.

<sup>207</sup> Juan Ricardo Jiménez Gómez, *El Segundo Congreso Constitucional de Querétaro, 1827-1829*, Querétaro, IECEQ, 2012, pp. 13-14.

<sup>208</sup> Juan Ricardo Jiménez Gómez, *El primer ejercicio federalista en Querétaro, 1824-1835*, Querétaro, IECEQ, 2001, pp. 12-13.

<sup>209</sup> Lemoine escribe sobre este perfil: “el gobierno realista, por boca de sus más altos funcionarios y de sus más influyentes asesores político-eclesiásticos, calificó al zacatecano José María Cos, doctor en Teología, como a uno de los cerebros más bien organizados y peligrosos de la Revolución”. Ernesto Lemoine Villicaña, “José María Cos. Nuevos datos para su biografía”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 5, 1976, pp. 7-35, México, UNAM.

de los autores realistas. A su quehacer teórico sumó la participación en la lucha armada, que no se limitó a las funciones de su ministerio como capellán sino como dirigente de las tropas.

Estuvo prisionero en el convento de San Francisco en Querétaro en 1811.<sup>210</sup>

Cos nació en Zacatecas (1774). Obtuvo el doctorado en Teología. Se ordenó sacerdote. Catedrático de Filosofía en el Colegio Seminario de Guadalajara a partir de 1798. Fue párroco del Burgo de San Coste de 1802 a 1810. Se sumó a la Guerra de Independencia. Participó en los trabajos del Congreso de Anáhuac. Sus diferencias de opinión con sus correligionarios lo llevaron a apartarse del movimiento. Gestionó el indulto y en 1817 se acogió a la amnistía ofrecida por el gobierno colonial. Murió ejerciendo su ministerio sacerdotal en 1819.<sup>211</sup>

### *José Rafael Gil de León*

Originario de La Asunción Malacatepec, hoy Estado de México (1792).<sup>212</sup>

Doctor. Cura de la parroquia de Santiago y juez eclesiástico.

Comisario de la Inquisición en el partido. Impugnó una proclama de Hidalgo impresa en Guadalajara, que circulaban en la ciudad en diciembre de 1810.<sup>213</sup>

Fue denunciado por Beristáin de estar involucrado con los partidarios de los insurgentes. Debido a ello fue removido de sus cargos, y enviado a la ciudad de México.<sup>214</sup>

### *Diego Miguel Bringas Manzaneda y Encinas*<sup>215</sup>

Aunque nació en Real de Baroyeca, Sonora, fue criado en la ciudad de Querétaro, donde estudió en el Colegio de San Francisco Xavier.<sup>216</sup> Doctor en Teología.

Tomó el hábito de San Francisco en el colegio de la Santa Cruz de Querétaro, de donde fue guardián y cronista. Fue un afamado orador. Publicó varios sermones en los que combatió la insurgencia. Fue comisario del Santo Oficio en Querétaro.

<sup>210</sup> Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo I, informe de fray Simón de Mora, Querétaro, febrero 22 de 1811, p. 109.

<sup>211</sup> Lampe, *op. cit.*, pp. 52-57.

<sup>212</sup> *Personajes ilustres del municipio de Donato Guerra, Estado de México*. Recuperado de: <<https://donatoguerra.gob.mx/tumunicipio/personajes-ilustres>>

<sup>213</sup> Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo I, documento 42.

<sup>214</sup> José Martín Hurtado Galves, *Los queretanos en la conspiración de 1810*, Querétaro, AHQ, 2007, p. 253.

<sup>215</sup> Luis G. Urbina *et al.*, *Antología del Centenario. Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de Independencia (1800-1821)*. Obra compilada bajo la dirección del maestro Justo Sierra por Luis G. Urbina, Pedro Enríquez Ureña y Nicolás Rangel, primera parte, I, 2ª ed., México, UNAM, 1985, p. 93.

<sup>216</sup> Herrejón, *op. cit.*, pp. 184-185.

Capellán de Félix María Calleja.

Fue traductor del latín al español y autor de dos libros religiosos.<sup>217</sup>

### *José Ximeno*

Sacerdote. Natural de la Península. En 1803, vino a la Nueva España como presidente de la misión de quince religiosos, destinada al Colegio de Santa Cruz de Querétaro.<sup>218</sup> En este Colegio se desempeñó como lector. Fue predicador en favor de la causa realista. Algunos de sus sermones fueron dados a las prensas.

### *Francisco Núñez*

Natural de Ronda, en Andalucía.<sup>219</sup>

Misionero y discreto perpetuo del Apostólico Colegio de Propaganda *Fide* de la Santa Cruz la ciudad de Querétaro, ex lector de Sagrada Teología, teólogo consultor y examinador de la Nunciatura apostólica, examinador sinodal del Arzobispado de México y Obispado de Antequera, calificador y comisario del Santo Oficio de la Inquisición, padre de la Santa Provincia franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán, y del Colegio apostólico de Zacatecas.

Cuando se desata la guerra civil desatada por los insurgentes no se halla por estas tierras. No he podido averiguar cuándo pasó de la Península al Nuevo Mundo. En el sermón que pronunció en 1814 con motivo de la restitución de Fernando VII al trono español, da pistas de que fue testigo de los debates de las Cortes de Cádiz, desde su instalación hasta la expedición de la Constitución, pues brinda detalles de tales eventos, y lo hace con especial prolijidad en primera persona. Esto le dota de un carácter privilegiado como individuo que vio, presencié y oyó lo que ocurría en aquella Asamblea, aunque su opinión particular, mucho motivada por su formación y el adoctrinamiento propio de su orden religiosa, fuese de crítica y condena de la palabra y la obra de los diputados de aquella jornada. Sólo hay otro queretano que vivió en tal escenario, y que además fue figura destacada por su participación y aportaciones en las Cortes: el licenciado Mariano Mendiola y Velarde, diputado por la ciudad de Querétaro.<sup>220</sup>

<sup>217</sup> Daniel Medel Barragán, *La fidelidad cuestionada. El lenguaje político del fidelismo en la argumentación polémica entre Fr. Diego Bringas y José María Cos (1808-1815)*, tesina para optar por el título de licenciado en historia, Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, noviembre de 2016.

<sup>218</sup> AGN, Inquisición, vol. 1419, exp. s/n, fs. 319-320.

<sup>219</sup> Francisco Pimentel, *Obras completas*, tomo v, México, Tipografía Económica, 1904, p. 412.

<sup>220</sup> Alejandro Hernández Sánchez, "Las Cortes de Cádiz y las actuaciones de los diputados americanos", en *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*, t. I, LII Legislatura, Cámara de

*José María Zelaá e Hidalgo*

Escritor religioso

Natural de Querétaro, presbítero, prefecto de la congregación de clérigos seculares de Nuestra Señora de Guadalupe. Publicó *Querétaro agradecida* por haberla librado Dios de los males de la insurrección (México, imprenta de Arizpe, 1811). Su obra principal, continuación del libro de Sigüenza y Góngora, *Glorias de Querétaro* (1680), se publicó en México en 1803 (imprenta de Ontiveros).

Murió en 1813.

*Félix Osoreo Sotomayor*

Natural de Tulancingo en el arzobispado de México. Fue colegial San Ildefonso. Se doctoró en la Universidad.<sup>221</sup> En 1806, tomó posesión del nuevo curato de Santa Ana de Querétaro.<sup>222</sup>

Fue diputado por Querétaro al Primer Congreso Constituyente de la nación en 1822-1824.

Provisor del Arzobispado de México. Llegó a ser deán del cabildo eclesiástico de México, cargo en el que murió en 1851.<sup>223</sup>

*José María Sánchez*

Orador sagrado. Presbítero del Oratorio de San Felipe Neri.<sup>224</sup>

Nacido en Querétaro. Publicó, según Beristáin, un *Sermón de gracias*, pronunciado en Querétaro, por la restitución de Fernando VII (México, imprenta de Benavente, 1814).<sup>225</sup>

Miembro de la Conspiración de Querétaro en 1810 y director de la «academia literaria» con la cual se disfrazaban sus reuniones. El alcalde ordinario Juan Ochoa lo denunció como el “principal director” de los implicados en aquella.<sup>226</sup>

---

Diputados del Congreso de la Unión, México, 1985, *i. a.*, pp. 392-394, 409-411 y ss.; Jiménez Gómez, *La constitución de Cádiz... cit.*

<sup>221</sup> АНАМ, fondo Episcopal, libro, caja 220, 1.

<sup>222</sup> Armella y Meade, *op. cit.*, p. 182.

<sup>223</sup> Jesús Galindo y Villa, *Apuntes de Epigrafía mexicana*, tomo I, México, Imprenta del Gobierno federal, 1892, pp. 352-353.

<sup>224</sup> Hurtado G., *op. cit.*, p. 266.

<sup>225</sup> Urbina, *op. cit.*, tomo II, p. 376.

<sup>226</sup> Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, Número 28. Don Juan Ochoa, de Querétaro, denuncia al virrey los preparativos para iniciar la revolución de independencia; Querétaro, septiembre 11 de 1810.

Fue detenido junto con los demás conjurados, la mañana del 16 de septiembre de 1810, pero después fue puesto en libertad.

Posteriormente fue prefecto de la Ilustre y Venerable Congregación de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe de Querétaro. Allí pronunció dos famosos sermones. El primero, de 1814, es el *Sermón por la restitución al trono de Fernando Séptimo*, predicado en la iglesia de la Congregación. El segundo, es el *Sermón en la festividad de la Virgen de Guadalupe* del día 14 de diciembre de 1816.

### *Ramón Esteban Martínez de los Ríos*

Escritor político. Nació en San Luis Potosí. Estudió humanidades y Filosofía en el Seminario conciliar de Valladolid de Michoacán. Cursó Jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso de México. Era abogado por la Audiencia de Guadalajara y, por incorporación de título, llegó a serlo de la Real Audiencia de México. Perteneció al Ilustre Colegio de Abogados de México.

Hacia 1810, residía en Querétaro, donde fue concejal de su ayuntamiento.

Fue diputado por San Luis Potosí al Primer Congreso Constituyente (1822), y luego al Congreso general de 1825. Escribió una *Proclama de la república de indios de Querétaro a los pueblos de su gobierno* (impresa en México, 1810); *Apuntes de algunas circunstancias notables de la revolución actual* (México, imprenta de Ontiveros, 1810); *Parabién a los ejércitos americanos de Fernando VII* (impreso en México, 1811); *Cuatro cartas que en desahogo de su amor a la Constitución y a los americanos, ofendidos en el cuaderno que a principios de este año de 820 publicó el M.R.P. provincial fray Manuel Gutiérrez, escribió el Br. Cándido Alesna, ciudadano en Querétaro* (impreso por Ontiveros, 1820).<sup>227</sup>

### *Joaquín de Oteyza y Vértiz*

Cura y juez eclesiástico de Querétaro.

El 11 de noviembre de 1815 el doctor y maestro Joaquín de Oteyza recibió la parroquia de Santiago como su cura interino, y se desempeñó con este carácter hasta el 22 de enero de 1819, en que fue nombrado cura propio. Se separó del curato el 15 de febrero de 1831.<sup>228</sup>

Vocal de la Diputación Provincial de Querétaro (1822-1824)

<sup>227</sup> Urbina, *op. cit.*, tomo II, pp. 327 y 328; Rafael Montejano y Aguiñaga, *Bibliografía de los escritores de San Luis Potosí*, México, UNAM, 1979, pp. 209-210.

<sup>228</sup> Manuel Malagón Castañón, *La titularidad del apóstol Santiago el mayor en la primera parroquia de Querétaro y su patronato en la Diócesis de Querétaro y titular de la Santa Iglesia Catedral*, Querétaro, Gobierno del Estado, 1996, p. 47.

Diputado al Congreso local (1827-1829)  
 Diputado al Congreso general (1830-1832)  
 Murió en 1837, siendo canónigo magistral de la catedral metropolitana.<sup>229</sup>

*Pedro José de Mendizábal y Zubialdea.*

Sacerdote, licenciado, examinador sinodal del obispado de Durango, colegial emérito del Mayor de Todos Santos de México, capellán real y rector del real y primitivo Colegio de San Juan de Letrán. En 1815 era cura de la parroquia de Santa Ana de la ciudad de México, y comisario de Corte del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.<sup>230</sup>

*Wenceslao Sánchez de la Barquera*

Nació el 21 de abril de 1779 en la hacienda de Santa Rosa, en la jurisdicción de San Juan del Río.

Comenzó sus estudios literarios en el Colegio de San Javier de Querétaro, pasando después al Colegio de San Buenaventura de Tlatelolco en la ciudad de México y, más tarde, al Colegio de San Ildefonso, hasta recibir los grados de Teología y Derecho Canónico en la Real Pontificia Universidad de México.

Siendo pasante de abogado, reimprimió la obra de Juan Sala *Ilustración del Derecho real de España*, en los años de 1807-1808, y la *Economía Política* de Juan Bautista Say. En 1805 publicó *El Diario Económico y Literario de México*.

En 1809 se recibió de abogado ante la Universidad y la Real Audiencia.

Sánchez de la Barquera era escritor prolífico; versificaba, hacía periodismo y escribió obras de teatro.

Fue abogado postulante. Participó en la actividad secreta de los Guadalupes en pro de la independencia. Perteneció a la Sociedad de Amigos del País.

Fue electo diputado por la Provincia de Querétaro a la Diputación Provincial de México, en 1820. Es en esta etapa de su vida cuando publicó *La Balanza de Astrea*.<sup>231</sup>

<sup>229</sup> Urbina, *op. cit.*, tomo II, pp. 346 y 347.

<sup>230</sup> Expediente formado en virtud de haberse denunciado el papel intitulado *El Pensador Mexicano de treinta de septiembre de mil ochocientos y trece años. Que su autor de este papel se llama don Josef Fernández*.

<sup>231</sup> Ernesto de la Torre Villar, "Las sociedades de amigos del país y Juan Wenceslao Barquera", en *Estudios De Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 24, julio-diciembre 2002, pp. 7-14.

## VIII. CONCLUSIONES

La lectura de las fuentes documentales que expresaron tesis ideológicas durante la Guerra de Independencia arroja la conclusión de que hubo replanteamientos tanto en la posición realista como en la independentista. En el primer caso, aunque se mantienen fijas las doctrinas centrales de la defensa de la religión católica y la adhesión al monarca Fernando VII, cambió en forma drástica la apoyatura doctrinal del origen y legitimidad del poder, así como su ejercicio. La variación fue desde el régimen absolutista hasta el sistema constitucional. En el lado del partido de la emancipación, se conservaron las tesis de la defensa de la religión católica y la fidelidad a Fernando VII, pero se reemplazaron la tesis de la autonomía política por una plena independencia, por un lado, y por otro, se substituyó el antieuropeísmo por la garantía trigarante de la unidad de americanos y peninsulares.

El debate entre los realistas y los insurgentes se trabó en una confusión de planteamientos y argumentaciones, debido a la compartición por los dos adversarios de unos mismos valores, ideas y doctrinas políticas. Dos son los principales puntos en que hay coincidencia de posicionamientos: *a)* la defensa a ultranza de la pureza de la religión católica, y *b)* la defensa del rey Fernando VII. Entonces, ya no se trató de contradecir la justicia o legitimidad de tales planteamientos, sino su uso ideológico, y, como lo hicieron ilimitadamente los realistas, de cuestionar la autenticidad de la asunción de tales banderas por los revolucionarios. Por ello, en el discurso la sola expresión de defensores del rey no tiene adscripción clara, pues cabría asignarla a los insurgentes o a los contrainsurgentes.

Diversos testimonios y la misma lógica de los acontecimientos del proceso emancipador, como se demostró en 1822, acreditan que el fernandismo fue un artificio de la convocatoria insurgente para obtener el respaldo popular.

El padre franciscano Diego Miguel Bringas y Encinas sobresale en el esfuerzo discursivo contrainsurgente, en primer término, porque produjo una gran cantidad de sermones, casi todos dados a las prensas. Pero además destaca por la agudeza de sus reflexiones y la contundencia de sus planteamientos, los cuales, quitado el velo del prejuicio de la perspectiva racionalista y laica de hoy, denotan lucidez y tino en sus proposiciones y conclusiones.

En un ficto debate ideológico del realismo y la insurgencia, sus adalides notables son el ya mencionado Bringas y su adversario doctrinal el doctor José María

Cos, otro clérigo dotado intelectualmente con suficiencia para ser portavoz de sus correligionarios. Sin duda estos individuos protagonizaron con sus producciones apoloéticas y propagandísticas la discusión de más consistencia en el curso de la Guerra de Independencia.

En la guerra intestina se vio involucrada de lleno la sociedad, todas las clases sociales, todos los profesionistas, porque de una forma u otra, a todos afectó el desarrollo de los eventos bélicos en sí y sus perniciosas consecuencias en la vida cotidiana y en la economía. Once años de lucha constante fueron suficientes para dejar la Provincia en un estado deplorable.

Casi de manera repentina, las corporaciones civiles y eclesiásticas de la Provincia de Querétaro se tornaron independentistas; luego de que los jefes militares pactaron la paz, quedó despejado para los criollos el acceso al poder.

Las autoridades provisionales del país y de las provincias acudieron al probado esquema de la legitimación formal de la monarquía española: en una línea vertical descendente ordenaron a los pueblos y sus cabildos, a los preladados y sus comunidades religiosas y a todos los jefes y empleados en posesión de las oficinas, todavía coloniales en muchos sentidos, que procedieran al juramento de la Independencia y de sumisión al gobierno nacional, así como a las bases jurídico-políticas contenidas en el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. Continuaba de esta manera recurriéndose a un argumento pactista —de cuño suareciano— como fundamento del poder político, como que el juramento era la aquiescencia del nuevo orden de cosas, la sumisión a los nuevos gobernantes y el consentimiento indispensable para asegurar la obediencia a sus mandatos, que estarían entonces, por virtud de la suma de consensos de la nación, legitimados.

Finalmente, todos los protagonistas del conflicto, los dirigentes políticos, las estructuras sociales aceptaron la conclusión de las hostilidades. No importaba ya tanto el medio sino el fin. El mayor bien, y no duradero, fue la paz. Por eso se consumó la independencia en un giro espectacular, sorpresivo y con escasa efusión de sangre. Los males de la guerra llevaban a aceptar casi cualquier condición para epilogar tanto sufrimiento. Declarada la victoria en el terreno de las armas, la trigarancia consumó el movimiento de independencia. Con ello se clausuró el debate ideológico entre el realismo y la insurgencia. Al viejo orden sucedía uno nuevo, arropado con esperanzas libertarias y vaticinios de prosperidad.



*CORPUS* DOCUMENTAL

## ADVERTENCIA

He conservado la grafía original de los documentos. La puntuación y acentuación fueron corregidas para una mejor lectura, así como los errores evidentes de tipografía.

Se colocaron a bando las citas de más de cinco líneas y las proposiciones jurídicas.

Se escribieron en cursivas los nombres en las firmas de los documentos.

En los sermones he omitido las portadas, dedicatorias, pareceres, censuras y licencias, y me he limitado a la pieza oratoria, salvo cuando contienen planteamientos ideológicos interesantes para este análisis.

Para dar continuidad a la numeración de las citas y notas a pie de página, he seguido una única numeración en toda la obra, incluyendo el *Corpus*, sin alterar el lugar de colocación de la respectiva llamada. He procedido de la misma manera cuando el texto presenta las citas numerándolas de inicio a fin en cada página. (Núñez, 1814). He usado alta y bajas en el caso del nombre del monarca español Fernando, cuando aparece en letras mayúsculas.

Conservo el peculiar estilo de las citas de los textos, como anotar el versículo y el capítulo colocando una coma para separar estas partes, o bien, con las iniciales respectivas.

He introducido las correcciones de las erratas indicadas *in fine* en *La Impugnación* de Bringas.

Para no inducir una atención del lector, he suprimido el subrayado de algunas expresiones y palabras.

*1. Proclama del cura de Santiago de Querétaro, a sus fieles habitantes.*

¡Nobles y leales habitantes de esta ciudad! Las críticas circunstancias en que nos hallamos, el zelo parroquial y de mi empleo, y mucho más el deseo de nuestra felicidad, me ponen en la más estrecha obligación de dirigiros por medio de la pluma, las expresiones que repetidas veces me habéis oído decir en la cátedra de la verdad, ya en la iglesia de mi parroquia, como en la de la venerable congregación de Nuestra Señora de Guadalupe, y son las mismas que nos remitió impresa en una de sus sabias pastorales nuestro Excelentísimo e Ilustrísimo Señor arzobispo.

Sí, queridísimos queretanos, mi corazón, animado de los más singulares sentimientos de amor y patriotismo, os dice: que no haya discordia ni disensión entre nosotros: acábese y desaparezca, si <p. s/n> acaso ha quedado alguno, ese maldito espíritu de rivalidad, origen y manantial fecundo de tantos disturbios, de tantas enemistades, y de aquellas infernales emulaciones, que traspasando las leyes más sagradas de la caridad, y rompiendo los vínculos más estrechos de la sangre, han hecho separar al padre del hijo, al hermano de la hermana, al amigo del amigo, desterrando la paz del centro de la unidad, y sembrando en su lugar la cizaña y la discordia. Os ruego por la sangre preciosísima de Jesucristo, que nos amemos con espíritu de verdadera caridad: todos somos hermanos, hijos de una sola madre, la España, a quien debemos la libertad del yugo tiránico de la idolatría, la paz y tranquilidad que hemos disfrutado, la ilustración, y quanto conduce a nuestro bien: ella nos ha favorecido y nos ha cubierto con las alas de su protección, a la manera que una gallina defiende con las suyas a sus polluelos. Tenemos un propio rey, justo y amante de nosotros sus vasallos: vivimos por especial beneficio de Dios, baxo de nuestra sagrada religión, única y la que enseñó Jesucristo para nuestra felicidad. Os vuelvo a rogar con lágrimas de mis ojos, que nos amemos con aquel amor que engendra en nuestros corazones el es- <p. s/n> píritu del Señor, y que tomemos el mayor empeño en sostener la causa pública: seamos obedientes a nuestros legítimos superiores, como nos lo manda Dios por San Pablo: no seamos curiosos y amantes de escrudñar sus secretos; porque el mismo Dios hablando por Tobías, nos dice qué es bueno y muy honorífico ocultar los secretos del rey, lo demás es querer oponerse al mismo Dios, y ultrajar los derechos sagrados que el rey ha depositado en cada

una de las superioridades legítimas que ha establecido en cada uno de sus vastos dominios. Con esto sólo os digo mucho, y quanto debéis saber en orden al estado de las cosas presentes. Obedecer y callar, seguir en todo la voz del superior que os manda: de este modo prestaréis el mayor obsequio a Dios, triunfaréis de vuestros enemigos, y desapareciendo de entre nosotros la tristeza y confusión, revivirá la paz tan deseada, la tranquilidad, el gozo y el consuelo. Así se lo pido, aunque tan malo, a Dios nuestro señor, y lo mismo hacen mis amados compañeros los zelosos párrocos, quienes unidos a mi ansían por nuestra felicidad.

Querétaro, 21 de setiembre de 1810.

*Dr. José Rafael Gil de León.* <p. s/n>

2. *Sermón que en el tercer día del solemne novenario de Nuestra Señora del Pueblito conducida en secreto a la iglesia del Seráfico Patriarca San Francisco de Querétaro para implorar su favor en las actuales necesidades predicó en la dicha iglesia el día 30 de septiembre de 1810 el doctor don Pedro Josef de Mendizabal, examinador sinodal del obispado de Durango, colegial emérito del mayor de Todos Santos de México, capellán real, y rector del real y primitivo colegio de San Juan de Letrán de aquella corte, quien lo dedica al Excelentísimo Señor don Francisco Xavier Venegas, caballero de la orden de Calatrava, virey, gobernador, y capitán general de Nueva España.*

*Reddite quae sunt coesaris, coesari, quae sunt Dei, Deo. Mat cap. 22.  
Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de dios. Palabras de Jesucristo referidas por San Mateo en el capítulo 22.*

Quando yo, amados oyentes míos, tengo hoy que hablar a un concurso tan respetable y numeroso: quando he de repetir las verdades mismas que enseñé tantas ocasiones en los púlpitos de esta ciudad, y en los de nuestra corte; quando he de enervar vuestro espíritu para que prostrado ante el trono augusto del señor manifieste sus terribles amarguras por las manos de María Señora Nuestra en su imagen sacrosanta del Pueblito; quando os dixere hace ocho días en la congregación de Guadalupe que debíais huir enteramente de los falsísimos profetas que se acercan a vosotros con vestido de mansísimas ovejas, pero siendo en realidad unos lobos ferocísimos; y ayer en Capuchinas que al exemplo del arcángel San Miguel debíais tomar las armas justamente para destruir al enemigo del sosiego y de la paz; quando en fin, debo hablaros nuevamente la verdad, registré los sagrados evangelios, y encontré que Jesucristo confundió a los fariseos y malvados herodianos que una vez le preguntaban ¿si debían pagar tributo al César?

Su divina majestad toma en sus manos la moneda, les pregunta ¿cuya es la imagen que tenía? Y respondiendo que el César, les da la doctrina inte-<p. 1> resante en estas breves expresiones: pues dad al César lo que es suyo, y a Dios lo que es su adorable majestad. *Reddite* etc. Yo os pregunto ahora a todos y cada uno de vosotros, ¿de quién es el nombre que lleváis en los listones y escarapelas del sombrero?, ¿de

quién la imagen que tenemos grabada en las medallas? De Fernando ciertamente, rey católico de España y de las Indias. Pues dad a Fernando lo que es suyo, y a Dios lo que le toca ciertamente. *Reddite* etc. ¿Y podremos, señores, para explicarme ya con claridad, podremos, repito, ser vasallos verdaderos de Fernando, sostener los derechos de su trono y dar pruebas de cristianos si seguimos las perversas huellas del infeliz cura de los Dolores, de Allende, Aldama, Abasolo, y sus malvadísimos secués? No ciertamente, y descubro el asunto de mi oración. Para dar a Fernando lo que es suyo es preciso unirnos y pelear contra Allende, y el fatal cura de los Dolores, *Reddite quae sunt coesaris coesari*. Primera parte. Para dar a Dios lo que le toca, debemos tomar las armas contra los insurgentes comarcanos. *Et quae sunt Dei, Deo*. Segunda parte.

Nada puedo por mí solo. Mis palabras deben penetrar lo interior del corazón: postrémonos pues todos, y clamemos con las veras de nuestra alma al espíritu de luz. Paráclito divino, dignate alumbrar mi entendimiento y dar voces a mi lengua que convenza mi auditorio y lo estrechen a seguir los caminos de verdad. Me consuelo, dulce madre, con la presencia soberana de tu imagen. Virgen santa del Pueblito, cuya gracia impetramos este día, ruega por nosotros, y haz que se logren los deseos de este indigno minis- <p. 2> tro del santuario: no hallo voces con que atraerme tu clemencia, y por eso sólo digo con Gabriel: Ave María

*Reddite quae sunt Coesaris, Coesari, quae sunt Dei, Deo*. Mat. cap. citat.

Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios. Palabras de Jesucristo referidas por San Mateo al capítulo citado.

¿Quién dudó jamás, católicos, que el derecho de las leyes, el gobierno de los príncipes, y la elevación de los que mandan traxo origen de los cielos? Consultad a Salomón, y veréis que nuestro Dios es quien da autoridad a los unos, y quien ordena a los otros la obediencia. Por mí, dice, reinan los reyes, mandan los príncipes, y las potestades determinan lo que es justo. No es pues necesario que ocurramos al Digesto y a las leyes del Derecho. No es preciso ojear el Código: basta escuchar la sagrada voz de la razón, y atender a las Santas Escrituras, para que entendamos con certeza la obligación en la que se halla el racional de sujetarse enteramente a la autoridad constituida por su Dios. Ella fue el origen en el Nuevo y Viejo Testamento de aquella gran felicidad con que todos en diversos países y naciones disfrutaron de la unión, y de la paz que a cada uno conservó tranquilamente en sus derechos, y a todos los llevó a disfrutar del paraíso celestial, observando en este mundo los preceptos de su Dios.

Venid sin embargo, venid conmigo, oyentes <p. 3> míos, a escuchar la doctrina saludable del amante Salvador. Sabiduría eterna, increada luz, Dios infalible, Dios que penetras los corazones de los hombres, suma verdad que ni puedes engañarte ni engañarnos, dinos como a los fariseos y herodianos, ¿qué debemos hacer con el

soberano de la España? Oídllo, hermanos míos, oídllo y no los olvidéis jamás: Dad al rey lo que es del rey, y a Dios lo que es de Dios, *Reddite* etc. Deslindemos este punto, y hallaremos... Pero ¡o confusión! Ya resuenan en mis oídos las trompetas espantosas con las que un soberbio sacerdote en unión de tres detestables militares, y de otra multitud de perversos insurgentes, olvidando sus deberes de carácter se declara general, da destinos en la tropa, profana con barbarie la sagrada imagen de María de Guadalupe, y el augusto nombre de Fernando, se encamina en fin a desolarnos y a destruir la unión de paz que disfrutamos.

Si señores, no deis crédito a don Miguel Hidalgo que conocíais y respetabais como a cura de los Dolores en el Obispado de Michoacán, despreciad la altanería de los pérfidos militares Allende, Abasolo, y Aldama, no os dexéis seducir por la falsa felicidad que os prometen los sectarios desgraciados de estos discípulos perfectos del infame Napoleón. Todavía forman arroyos las lágrimas que derraman los buenos españoles por el transtorno de la Europa y de la Iglesia, y cuando la madre patria, la Suprema Junta de Regencia, y de los que habitan en la Península esperan el auxilio de su América, entonces... Fernando. No vengas ahora a llenar más de tristeza mi afligido corazón. Amado Pío renueva tus votos fervorosos y tus continuos sacrificios... España, aguarda un poco, no pier- <p. 4> das aun todavía la esperanza de postrar a Napoleón; los queretanos fidelísimos, México, la América, en fin no ha olvidado la doctrina de su Dios, y sabe por lo mismo del solemne juramento con que gustosa se prestó a no faltar a la obediencia que le debe al legítimo rey de las Españas; el que hizo después de sujetarse a la junta soberana, y el que tiene de reconocer a la Suprema de Regencia, le obligan en conciencia a tomar las armas contra los nuevos insurgentes, cumpliendo así perfectamente con el precepto del señor en que ordena se le dé al César lo que es suyo: *Reddite quae sunt Coesaris, coesari*.

No hay duda, oyentes míos, a esto nos obliga la sagrada religión del juramento, y debéis a más entender con evidencia que los indios después de la conquista de este Reyno, los criollos... ¿pero qué dixe? Lágrimas, dexadme hablar lo que deseo. ¡Oh voces que sin duda traxisteis el principio de la peor educación, voces criollo y gachupín que debisteis ser un motivo poderoso del amor, vosotros sois el origen de la gran revolución! ¿Sabéis, señores, lo que significan las palabras criollo y gachupín, que deseo se acaben para siempre, y pronuncio ahora sólo por hablar con claridad? Pues gachupín quiere decir un español padre, abuelo o tío del criollo, que nació de la otra parte de los montes y del mar; criollo es también un español hijo, nieto o sobrino del gachupín, que nació de esta parte de los montes y del mar. Pero entended, os repito, que los indios desde la conquista de Cortés, los criollos y los gachupines, a más de ser todos hijos verdaderos de la Iglesia, somos sin duda vasallos igualmente de Fernando, ¿Y querrá éste que los unos destruyan a los otros? ¿Sería bueno que un <p. 5> gachupín intentase matar, traer en renes, y tomar los caudales o los bienes de los criollos? Conoced pues con evidencia que ni el criollo debe matar, traer en renes, quitar sus haberes o fortuna a gachupín. Yo, señores, no me olvido que soy hijo de un

honradísimo vizcayno, y vosotros acordaos que todos traéis origen de nobles troncos de España, y conmigo confesad que es preciso separarse del sistema fatalísimo de los frenéticos vecinos, pues se funda nuestra laudabilísima conducta en el oráculo divino, que nos manda dar el rey lo que exige de justicia a sus vasallos. *Reddite* etc.

Reflexad en fin por vida vuestra en que consista la excelencia del estado religioso. No son preferibles para el cuerpo la dura cama, los azotes, los cilicios, el ayuno, y la tarea envidiable de los claustros al regalo que él encuentra en los mismos lícitos placeres de la tierra; pero en la unión y el amor con que se estrechan las personas religiosas de ambos sexos y sobre todo la obediencia con que se sujetan siempre al prelado, les trae sin duda alguna la mayor felicidad, y les hace disfrutar en este mundo las dulzuras indecibles de la patria. Por tanto, el amor con que nos veamos, y el sujetar nuestro dictamen y quanto debemos a las leyes, al soberano y a las autoridades que nos mandan, nos dará tranquilidad perpetuamente, y después de dar al César lo que es suyo, conoceremos en las actuales circunstancias que es preciso también para dar a Dios lo que es de Dios (*Reddite quae sunt Dei, Deo*) el tomar las armas contra Allende, Aldama y Abasolo, contra el cura de los Dolores y sus desgraciadísimos secuaces que es la materia de mi <p. 6>

## SEGUNDA PARTE

No penséis, amadísimos oyentes que me valdré para probar la proposición que os acabo de anunciar de argumentos elevados, que no entienda la ignorancia ni tampoco de los fútiles que repruebe el Derecho de los sabios. La demuestran los sagrados mandamientos que se hallaron en las tablas de Moisés, que escribió Dios nuestro Señor, y tenéis en el sapientísimo Ripalda. Debemos pues a Dios lo que es de Dios. *Reddite quae sunt Dei, Deo*. Debemos a Dios lo que es de Dios, y tomemos las armas contra aquellos que perturban nuestra paz, pues quebrantan los preceptos del Señor, que los diez no tienen otro objeto, según nos dice el Catecismo, que amar a Dios sobre todas las criaturas y al próximo como a nosotros mismos. No dudemos que ese pobre ministro del santuario con sus desgraciados militares y secuaces, rompen los sagrados lazos del amor con que europeos y americanos debemos siempre estar unidos como próximos, hermanos e hijos todos de la Iglesia, a la qual fuimos llamados para un Dios, una fe, un bautismo, por usar de las expresiones de San Pablo.

Pero advertid, católicos, que siguiendo los fatales pasos de los vecinos insurgentes se quebrantan claramente el cuarto, quinto y séptimo mandamiento de la ley santa de Dios. El cuarto nos prescribe honrar al padre y a la madre, y a más de que muchos tienen y han tenido en nuestra América padres naturales europeos, son entendidos por padres a más de los naturales los mayores en edad, saber y gobierno. Exige pues este precepto, respeto y honra a los padres, abuelos, bisabuelos, etc. al soberano, a la madre pa- <p. 7> tria, a los que con sudores y trabajos fueron el instrumento del Señor para enarbolar la sagrada cruz de Jesucristo en la tierra



de los ídolos, y últimamente la obediencia a las legítimas autoridades. ¿Tira Hidalgo contra todo lo que llevo referido? Pues por más que se presente con estandarte que nos traiga la sagrada imagen de María, por más que nos proteste que no viene a destruir la religión quebranta ciertamente el precepto indicado del Señor. También destruye por sin duda el quinto mandamiento de la ley Divina del Criador. No adoremos nuestros ídolos de ideas, y se rompan las tablas como pena que merezca nuestra culpa, semejante a la del pueblo que aguardaba a la falda del Sinay. Oigamos los gemidos de los hijos y mugeres, de los padres, los esposos y artesanos que suspiran con justicia, y que sienten todo el peso de la guerra. Reflexemos en que estamos obligados a no matar con obras, con palabras o pensamientos, y que alistados en banderas enemigas se mata mucho con pensar en destruir los europeos, y aunque hasta ahora sólo se tomen sus personas como en renes, morirán por la pena establecida por los malos hijos de este Reyno, o a la fuerza de penuria y de trabajos, o quando los demás no entren en partido con Hidalgo y sus sectarios. Con palabras se quebranta el mandamiento, seduciendo multitud de ignorantes que con ellos se trastornan y persiguen la justicia, y con obras exponiendo la vida de los defensores de la patria y por llevar al cabo sus caprichos, entregan al cañón, a la espada y a la escopeta a los pobres que cayeron en sus redes, y que no sólo mueren en el cuerpo, sino tal vez eternamente por salir el alma sin limpiarse del pecado a sufrir en el juicio <p. 8> de su Dios el infierno que merecen los que acaban sin su gracia. El séptimo dice: *no hurtarás*. ¿Y quien podrá dudar que el robo se autoriza por los insurgentes que se han dado a conocer en el mes presente de septiembre? Ellos quitan lo que a fuerza de sudor y trabajo adquirieron los hermanos europeos venidos de aquel a este Reyno con licencia. Mas no sólo quitan lo que es suyo al europeo, sino también (advertidlo oyentes ) destruyen el derecho que sin duda tiene el nacido en estos países a la herencia de los bienes y riquezas de sus padres.

¡O ceguedad espantosísima! Ellos quieren engañar al ignorante, y preocupar al que a su exemplo abandona la razón. Se tienen por amigos de los criollos, y se roban los bienes que algún día serán suyos por la muerte de sus padres. Abrid, pues, los ojos queretanos, y escuchando dócilmente los consejos que os alientan y os estrechan al respeto y obediencia en la proclama de nuestro Excelentísimo Señor virrey; a las voces y doctrina dulce, sana e irrefragable de la pastoral de nuestro Excelentísimo e Ilustrísimo prelado, a las insinuaciones de nuestros zelosísimos párrocos, al documento que os ha dado en este rato el menor de los ministros del Santuario, y en fin a lo que os predicán otros venerables sacerdotes: practicad el precepto del gran Dios, persiguiendo a los enemigos de la paz; pues dais de esta manera lo que toca a su adorable magestad. *Reddite quoe sunt Dei, Deo*. Quisiera al concluir este discurso llenarme del espíritu de Elías, y no pudiendo, solo acabo con desear como el Apóstol anatemas espantosos por la salud de mis hermanos. Si, señores, ni la tribulación, <p. 9> ni las angustias, ni el hambre, desnudez u otra penuria, ni la espalda, ni las balas nos deben separar de la unión y caridad. Yo lo espero que será

como os lo pido, con la gracia del señor, y pues creemos que algún día hemos de estar en el justo tribunal de Dios, os conjuro y os cito desde ahora para entonces, y si acaso no os he dicho la verdad me conformo con baxar a quemarme para siempre en las llamas infernales; a la contra, si he cumplido con los deberes del santuario, y no obstante os separáis con Allende, Aldama, Hidalgo y sus secretarios, infelices de vosotros que con ellos arderéis en compañía de Luzbel y de los diablos.

Y vosotros, valerosos militares, que tenéis de medir vuestras espadas con las de hombres de locura, confortaos en el Señor, mojad hoy los filos en la sangre de Jesús, postraos ante el trono del gran Dios de los ejércitos, y purificad vuestras almas e intenciones. Es muy justo, lo confieso ingenuamente, defender los haberes y personas; pero no, no sean estos vuestros fines en la guerra. Deponed el odio e interés, y tratad de sostener al soberano, de libertar de mil males estos sus vastísimos dominios, y de restituir con la unión y con la paz la observancia de los preceptos sagrados del Señor. Obedeced para esto a vuestros gefes, no murmuréis sus providencias, y unidos todos a este fin lograréis sin duda la victoria. entonces el estallido solo del cañón, y la vibración de las espadas bastará para aterrar, para destruir al nuevo enemigo, que ayudando a Napoleón con él coopera ciertamente a aniquilar y destruir la religión, el sagrado solio de Fernando, y quanto exige de sus hijos el amor debido a nuestra patria. Todos, oyentes <p. 10> míos, persiguiendo al que fraguó tan fatal revolución veremos por la causa y derechos que nos tiene puestos el criador, quien nos manda dar al César lo que es suyo, y a Dios lo que le toca a su adorable magestad. *Reddite quae sunt Coesaris, Coesari & quae sunt Dei, Deo.*

Virgen Santísima, divina madre de Jesús, clementísima reyna de los hombres, amadísima señora del Pueblito. ¡Quien pudiera verse libre del pecado, y no estar persuadido como yo de ser causa de los males que traspasan nuestras almas; pero a bien que tú, refugio de pecadores miserables, oyes siempre a tus hijos que te claman y te piden el perdón: quisiste en esa imagen hacerte madre singular de este suelo, y por tanto te decimos piedad, piedad, clementísima María. Póstrate ante el trono de tu amado hijo Jesucristo, báñalo con tus lágrimas, une tus manos benditísimas y pide sin cesar la paz que perdimos por la culpa, la unión, valor, obediencia, agilidad y fortaleza a nuestros dignos militares; zelo y santidad a los ministros del santuario: salud, y las virtudes necesarias al señor virrey, a nuestro dignísimo arzobispo, a los prelados y a quantos gobiernan la Iglesia y el Estado. A todos en fin la verdadera caridad para que amándonos como es justo venzamos a nuestros enemigos, vivamos con paz y tranquilidad, observemos los divinos mandamientos, y muriendo en la gracia del señor, bendigamos su piedad y digamos con los ángeles por los siglos de los siglos, O Dios Santo, Santo, Santo. Amén. <p. 11>

3. *Apuntes de algunas circunstancias notables de la revolución actual. Formábalos el licenciado don Ramón Esteban Martínez de los Ríos, vecino republicano de la ciudad de Querétaro, quien los ofrece humildemente al excelentísimo señor virrey de Nueva España, por medio del Muy Ilustre Ayuntamiento de la propia ciudad. Con licencia del superior gobierno, México, en la oficina de don Mariano José de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo.*

*Omnium societatum nulla est gravior, nulla carior, quam ea quae cum republica est unicuique nostrum. Cari sunt parentes, cari liberé, propinqui, familiares: sed omnes omnium caritates, patria una complexa est; pro qua quis bonos dubibet mortem oppeter, si ei sit profuturus? Quó es detestabilior istorum immanitas, qui lacerarunt omni scelere patriam, et in ea funditus delenda occupati et sunt, et fuerunt. Cicer., lib. I, offic., cap. 17, n. 61.*

Un hombre que jamás ha escrito para el público, (1) por que ha temido siempre su censura, agitado altamente por las novedades del día, exclama hoy en Cicerón (2) a quantos se tomen la molestia de oirlo:

*Mens cujusque, is est quisque, non ea figura quae digito demonstrari potest.*

En efecto, (señores lectores europeos y americanos) si el ser dos hombres hijos de un mismo padre, de una propia madre, y acaso semejantes en las facciones del rostro, no basta para identificarlos en los sentimientos del alma, ¿qué señal o carácter puede guiar a aquellos individuos? Caín y Abel, no podían equivocarse en su filiación, porque no había más hombre que Adán, ni más muger que Eva, pero sin embargo, el uno es tan justo que Dios recibe visiblemente sus ho- <p. 1> locaustos, y el otro tan impío, que mancha por la primera vez la tierra con la sangre de su propio hermano. Rómulo y Remo, gemelos (con todo y la mentida divinidad de su padre), fueron no menos diferentes en sus operaciones, y también muerto el primero por zelos y de orden del segundo, que después admitió a un extranjero por socio de su dignidad real. Conque ¿cuál será el distintivo de éstos y de los demás hombres? Su alma, su modo de obrar y pensar: *mens cujusque, is est quisque*. Nuestros progenito-

res los españoles, aquellos a quienes debemos la dicha de habitar en esta envidiable parte del globo terráqueo, baxo de la única religión capaz de hacer siempre feliz al hombre; los españoles, digo, nuestros padres y maestros, sin Cicerón, ni mas que la luz y la justicia natural, nos han estado enseñando de continuo esta propia verdad en aquel adagio, cada uno es hijo de sus obras, y que substancialmente explican lo mismo. Y de aquí nace <p. 2v> mi admiración, al considerar que padres e hijos, maestros y discípulos, hayan olvidado en distintas épocas esta lección importante, queriendo unos y otros que se les reconozca, casi únicamente por hijos de la tierra en que nacieron.

Qual sea el funesto origen de una rivalidad que desde entonces para siempre jamás hará odioso al que la fomenta; o quién se desnaturalizó primero, si los hijos rompiendo los vínculos de amor y respeto a sus padres, o éstos los de ternura y benevolencia hacia aquellos, parece que no es fácil investigar.

Porque, a la verdad, son muy débiles y falibles los fundamentos con que los padres José Acosta y Fr. Juan de la Puente, citados por el señor Solórzano (3), dixerón tanto mal de los nacidos en esta América, llegando semejante preocupación a tal exceso, según el propio autor, “que un obispo de México llegó a dudar si los criollos podían ser ordenados de sacerdotes, hasta que el <p. 3> Supremo Consejo de las Indias, le sacó de ella encargándole que las ordenase, si por sus circunstancias personales lo merecían.”

El señor Urbano VII, en su bula en que preceptúa la alternativa de criollos en la provisión de oficios de la orden de San Agustín (extendida posteriormente a otras), su fecha en Roma a dos de septiembre de mil setecientos veinte y seis, tampoco dice más, sino que la establece “deseando evitar las controversias entre una y otra clase;” y ya se ve que esto no aclara el principio de la rivalidad, ni yo sé verdaderamente a que pueda atribuirse, en todos tiempos, sino, como decía, al olvido de nuestro proverbio, cada uno es hijo de sus obras: *mens cujusque, is est quisque*: porque si los padres Acosta, Puente y religiosos agustinos lo hubieran tenido presente, ni aquellos habrían desacreditado su literatura, ni éstos alterado la quietud del claustro. <p. 4>

Pero suponiendo como cierto, ya restablecida la paz monacal con tan cuerda providencia, y desmentidos aquellos débiles escritores por otros de mayor juicio y sabiduría, por el alto gobierno español, por el superior de esta América, en todos tiempos y principalmente cuando el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor arzobispo virey, en su proclama de veinte y tres de enero de este año, enseña al mundo, y encomienda a la historia, que “el clima de América no hace degenerar la sangre ni las costumbres españolas, sino que antes su situación local hace a los criollos vivos en el ingenio, más espirituosos en las virtudes, y más entusiastas en el honor”; suponiendo, digo, ya des[h]echas por todo esto, (y otras cosas igualmente notorias) quantas especies pudieran inducir a mantener la oposición o antipatía entre europeos y americanos, es hoy por consiguiente más injusta, más odiosa y más execrable por todos los aspectos la original y crudelísima, que hemos tenido la desgracia de ver <p. 5>

inventada y practicada en este fatal año de mil ochocientos diez por los americanos Hidalgo, Allende, Aldama y Abasolo.

Sí: es más injusta, odiosa y execrable, porque ha habido menos motivo para intentarla, más malicia y tiranía en su ejecución, y produce mayores daños, que trascienden más a los americanos que a los europeos. En quanto a la causa de esta horrible conspiración, estoy todavía por oír (con todo y la decantada sabiduría de Hidalgo) un motivo que no sea el ridículo y monstruoso delirio de libertar el Reyno, porque los ultramarinos querían entregarlo a los ingleses o franceses; o el horrible y nefando crimen de hacerlo *independiente* de la soberanía española.

El plan de operaciones para la ejecución de uno u otro proyecto ¡pluguiera a Dios no fuese tan inhumano como se está viendo! Sorprehender a los europeos en sus casas, en los templos de Dios, o en los sepulcros, cuya quietud y reposo habían turbado en pos de su seguridad personal: asaltarlos en su fuga: despreciar sus lágrimas y angustias, y los ayeres dolorosos de la dulce esposa, del hijo tierno, que en vano tratan de ablandar su dureza con la triste representación de la desvalida viudez y horfandad en que van a quedar sumergidos; el saqueo y destrucción de sus casas y haciendas (4), la mas loca y desatinada disipación del fruto de su trabajo de treinta o quarenta años que había de proporcionarle a su familia criolla una vida cómoda: y (direlo de una vez, aunque mi corazón se estremezca y tiemble la humanidad entera) la muerte más cruel y despiadada a centenares de hombres indefensos que habían ya perdido los bienes, la mujer, los hijos y la libertad ¡justicia divina! ¿es posible que no dispares rayos para castigo de tan atroz delito?... este es el modo de realizar aquellos proyectos, o criminales o ridículos, y el que produce todavía a los americanos males, si no tan violentos, no por eso menos efectivos. <p. 7>

¡Bárbaros! *Mens cujusque is est quisque* ¿Por ventura todos los europeos son perversos y conspiran a la entrega del Reyno a los ingleses? Y si es así ¿por qué la pena que sin autoridad les habéis decretado, a de perjudicar más a los criollos? Su mujer, sus hijos, sus beneficiados, sus amigos, sus corresponsales, cuyos intereses tenían ¿no son acaso americanos, tanto vosotros, hijos de padres europeos? (5) y los que se han sacrificado a vuestra locura en Carroza, las Cruces, México, Aculco, Querétaro y Guanajuato, ¿qué eran sino hijos, aunque malignos, de la América? Ved pues, como groseramente errados en vuestros designios, hacéis mas daño a los criollos que a los ultramarinos.

¿Y cómo conciliaremos la independencia, si por esto anhelan los sediciosos, con el mote de *viva Fernando Séptimo* puesto en sus estandartes y repetido por sus inmundos labios? Si no es esta otra torpessa absurda para embobar a la más ignorante plebe, (cu- <p. 8> ya habitual fidelidad conoce Hidalgo) no sé qual otra pueda serlo en el mundo. *Fernando Séptimo* sólo puede vivir en la América, siendo como es suyo y obediente a la metrópoli, ministrándole los auxilios que necesite, (mayormente en esta ocasión lo más importante que se le ha ofrecido) y manteniendo siempre la subordinación a sus leyes, que prohíben severísimamente las asonadas, la fuerza, el robo y el asesinato.

Sí, señores: este es el origen, el modo y los efectos de la primera, y quizá la única revolución de la tranquila América, que acaso, y sin acaso, por su misma profunda inalterable paz, por la común docilidad y humildad de sus hijos, ha visto volar rápidamente por algunas leguas, la voraz llama del contacto. Mas sea por lo que fueren: avergozémonos, americanos, de haber dado al mundo un espectáculo tan nuevo, tan criminal y tan horrible. Avergonzémonos de que halla nacido entre nosotros su despre- <p. 9> ciable autor; para desengañarnos de que ha abortado ya el averno monstruo mayor que Bonaparte, pues éste ni fue traidor a su rey, porque no lo había en Francia quando aquel salió al teatro del mundo, ni alteró la quietud de su patria, ya agitada entonces, ni ha dañado tan directa y principalmente a sus paisanos. Avergonzémonos por todo; y llenos de rubor, encomendémonos a la piadosa memoria de todas las naciones, que *mens cujusque, is est quisque, non ea figura quae digito demonstrari potest*, para que no apunte en cada americano un traidor al rey y a la patria o un asesino afrenta de la humanidad, pues siempre ha sido es y será mayor el número de aquellos que no son ni uno ni otro.

Y vosotros, pueblos indefensos asaltados repentinamente (6) por millares de hombres, que anuncian paz eterna y felicidad a los naturales del país, o sobrecogidos con perfidia y sorpresa, (7) sois disculpables en haber cedido a la fuerza, mas no vuestros <p. 10> hijos que se han asociado a ella, (8) contra lo que se debe a Dios, al rey, a la patria, y contra lo que se deben a ellos mismos. Pero tú, antigua ciudad de Carpio de Haro Michoacán, (9) tú Guanaxuato, perenne manantial del oro y de la plata, vosotros que tenáis defensa competente para resistir a vuestros cobardes invasores; nunca os perdonará la posterioridad, imparcial y digna apreciadora de las acciones de los muertos, la vileza e infamia (estoy hablando en castellano) de haberos rendido la primera con demostraciones de júbilo, (10) viendo serenamente emigrar a vuestro padre, mas que obispo: y la segunda.... ¡O Dios, dame fortaleza para no desmayar con memoria impía y lamentable!) Guanaxuato, digo convirtiendo las espadas del rey y de la patria, contra la vida de los que habían jurado perderla en defensa de los derechos de ambos; aprisionando a los que quedan vivos para matarlos después, con los europeos y americanos que habéis juntado de otros <p. 11> gares a fin de que sea más la sangre para templar los ardores de vuestra ruina venganza ¡cruel! *sacia te, sanguine quem sitisti*.

Pero si este quadro, señores, ofende la vista y lastima el corazón de todo hombre que no sea un monstruo, ¡qué efectos tan contrarios no engendra en vuestras almas la conducta opuesta, de la nunca más que ahora muy noble y leal ciudad de Santiago de Querétaro! ... ¡Oh generosísima madre adoptiva mía! Tú, prudentemente astuta, descubres el fuego que aun no exhalaba humo: tú, próspera, tratas de sufocarlo en su origen, emprendiendo el arresto del traidor Allende en el propio suelo de su domicilio: tú, cauta y oficiosa, adviertes del peligro a tu vecina Celaya, exhortándola (11) a que precaviese la agresión de los insurgentes: tú, fiel y animosa, juntas en un instante fuerza que oponer a la fuerza; abres fosos, levantas parapetos, fundes ca-

ñones, eriges artilleros y sales a buscar a los enemigos de Dios, del rey y de la patria, que confundes y <p. 12> destruyes en el famoso puerto de Carroza: tú, impávida, aguardas tranquilamente el ataque del memorable día treinta de Octubre, y no solo rechazas a los rebeldes, sino que los pones en fuga y los persigues, observando con dulce admiración, que hasta los viejos, las mujeres y los muchachos, se arman contra ellos, y les hacen mal de las azoteas: tú, sagaz y advertida, anuncias a nuestro nuevo Marte, la mancha de los rebeldes a la capital, debiéndose a esto su reencuentro, y la gloriosa derrota de aquellos en Aculco: tú, zelosa, disipas como uracán la espesa niebla de vandidos insurgentes, que se congregaban de todas partes en el pueblo de San Bartolomé: tú franca y liberal, das víveres, dentro y fuera de tu recinto, al ejército grande del inmortal Callejas: tú, misericordiosa perdonas a los prisioneros de guerra, en quienes es más la ignorancia que la malicia: tú, cristianamente pía retribuyes en cada victoria al señor Dios Sabaoth, humildes, pero elegantes <p. 13> tes gracias: tú, tierna, compasiva y generosa, recibes con benevolencia, y abrigas con dulzura a los infelices perseguidos europeos, que otros ingratos suelos dexan salir llenos de angustias y de zozobra (12): tú,... ¿mas adonde voy?... Querétaro, terror y oprobio de los sediciosos, ciudad de refugio para los expatriados... quede la enumeración de tus virtudes, y su digno encomio a los elevados talentos de otro hijo tuyo. Verdad es, que alguno ha sido aborto: ¿pero qué cuerpo no tiene miembro defectuoso, o qué familia un individuo que no desdiga de los otros? (13) en la más santa por su cabeza, y por todas sus circunstancias, hubo el mayor de los traidores. No temas: todos lo saben, y que cada uno es hijo de sus obras: *mens cujusque, is est quisque*.

¿Mas por ventura, todo esto es puramente efecto de la potencia humana? No, señores: la fiel y religiosa Querétaro, reconoce y adora en cada uno de estos sucesos, un especialísimo beneficio de la mano <p. 14> de Dios, a ruego de su siempre virgen madre María Santísima en su prodigiosa imagen del Pueblito, que es nuestra patrona, y proclamada generala de nuestras armas. ¡Sí, ama, señora y madre mía *munificentísima, pulchra ut sol, electa ut luna, terribilis ut castrorum acies ordinata!* de tu poder excelso, de tu distinguido amor hacia esta ciudad, hemos recibido, no solo aquellos eminentes dones, sino otros no menos dignos efectos de tu liberalidad maternal, que deudas eternas de nuestra gratitud. Porque, señora, sin empeñar mucho la piedad, ¿Quién sino tú, frustró que aquí se abriese la escena de la revolución, como proyectaban los traidores? (14) ¿quién sino tú les ha impedido que ataquen esta vuestra ciudad, después de San Miguel el Grande, Celaya, Guanajuato, Valladolid y México, siendo así que Querétaro era el primer objeto de su codicia, y la presa destinada a saciar su ambición, después de cada uno de aquellos lugares infaustos?(15) <p. 15>

En vano, pues, habíamos velado en la custodia de esta ciudad, si Dios, por tu intersección no la hubiera guardado; y sería inútil la pericia y valor de nuestras tropas, si el Señor de los ejércitos no las hubiera protegido en Carroza, Acapulco y Guanajuato tan visiblemente como parece de la poca o ninguna pérdida que pa-

decieron. (16) ¿Y quién sino tú finalmente, mitiga con benignas y extemporáneas lluvias, los ardores de la actual peste, extendida, o por las desusadas fatigas militares del vecindario, o por su repentino aumento de población? (17) ¡Bendita seas para siempre jamás, de los ángeles y de los hombres! ¡Bendita de las generaciones presentes y futuras! ¡Bendita de todas las naciones del mundo! ¡Bendita de esta América, y especialmente bendita y alabada de tu ciudad Santiago de Querétaro! Fecha a 7 de diciembre de 1810.

*Licenciado Ramón Esteban Martínez. <p. 16>*

## NOTAS

1. Creo poder decirlo así, sin embargo de que hice la proclama de la república de naturales de esta ciudad, que se dirigió sólo a los indios de la jurisdicción, no obstante de que Su Excelencia ofreció que se imprimiría; aunque no ha llegado a aquí, acaso porque el rebelde Villagrán interceptaría la valija en que debió conducirse.
2. *In Somn. Scip.*, cap. 8.
3. Lib. 2, de su *Política*, cap. 30, núm. 8 y 9.
4. A doña Carlota Gutiérrez del Corral. Criolla, cuyo caudal era de su hija, nacida en Celaya, no le dexaron ni un clavo en las paredes...ni la tabla de los lugares.
5. De Hidalgo se ignora, pero de Allende, Aldama y Abasolo se sabe que lo son.
6. Como Celaya, Salamanca, San Juan del Río, etc.
7. San Luis Potosí.
8. De este último lugar no se sabe (y aun nos han dicho que expelieron a los insurgentes) pero puede haber sucedido.
9. Así se llamaba Valladolid por los años de 1656, según ciertas diligencias judiciales que ahora existen en mi poder.
10. Según deposición jurada de un desertor de los que se aprehendieron en Aculco, y otras noticias originales de mejor conducto.
11. Por oficios que se libraron al subdelegado, y señor comandante de las Armas, el angustiado día 17 de setiembre.
12. Todo esto tiene tantos testigos quantos habitantes hay en la ciudad, y muchos más.
13. La misma consideración exigen los otros lugares. Ni en Querétaro hay muchos viles *Epigmenios*, ni en Guanaxuato sobran patriotas *Marañones*.
14. Consta de una esquela de Hidalgo a Allende, que obra en el proceso.
15. En efecto, se sabe que en cada uno decían que *de allí a Querétaro*, pero siempre mudaban de intento; y a la vuelta de México, quando parecía indispensable nos atacasen, porque ya no tenían a dónde ir, los derrotó el ejército del señor Calleja, de un modo casi sobrenatural.
16. ¡En Carroza y Aculco, un solo muerto, en Guanaxuato quatro, al cabo de tantas horas de fuego! Parece que Dios continúa en la pacificación de América los milagros con que quiso aprobar su conquista por los reyes de España.
17. Este es mi juicio, salvo el de los médicos.



1811

4. *Querétaro agradecida. Oración del bachiller José María Zelaá e Hidalgo, pronunciada en la iglesia de la cofradía del Cordón de San Francisco. Querétaro, febrero 28 de 1811.*

*De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi.*

Habiéndonos librado Dios de grandes peligros, le damos solemnes gracias.

Lib. 2, Machab., cap. 1, v. 1.

Gracias a Dios, carísimos hermanos míos, que nos volvemos a ver otra vez juntos y congregados en este santo Oratorio para proseguir nuestros devotos y espirituales ejercicios, que con tanto sentimiento nuestro nos había interrumpido por más de cinco meses la presente funesta y terrible revolución.<sup>232</sup> Pero ¿qué revolución es ésta? Me diréis. ¡Ah hermanos míos! Tal vez la más iniqua, la más cruel, la más extraordinaria, la más lamentable que puede haber habido en el mundo, y de las que apenas encontraremos exemplar en las historias. Unos hombres sin fe, sin religión, sin caridad, sin patriotismo; llenos de vicios, de furor, de fanatismo, y de una crueldad la más execrable, son los factores iníquos de esta espantosa re-/ <p. 3> belión. Los daños y consecuencias que de ella se han seguido son las más dolorosas e incalculables. Nosotros es cierto que sólo hemos sentido los amagos de tan terrible mal, porque el Dios de las misericordias, por intercesión de su purísima madre, ha querido librarnos de sus destrozos y lamentables efectos, por lo que debemos darle todos las más humildes y fervorosas gracias: *De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi.*

Así se explicaban en otro tiempo los judíos de Jerusalén con los de Egipto en la cruel guerra del rey Antíoco, y asimismo y con sus propias palabras deseo yo ex-

---

<sup>232</sup> Con el motivo de ser estos ejercicios poco antes de la oración de la noche, y haberse abierto en toda la ciudad fosos para su resguardo, y dádose otras muchas prudentísimas providencias por el ilustrado zelo de este Ilustre Ayuntamiento, con el fin de precaver qualesquiera mala resulta contra la paz y quietud pública, determiné cesasen los ejercicios de la santa Escuela desde el día 20 de septiembre de 1810, por la dificultad que había con estos incidentes de juntarse los hermanos en el Oratorio.

plicarme ahora con vosotros. Debiendo pues celebrar en este día 28 de febrero de 1811 la nueva apertura de este santo Oratorio a los ejercicios espirituales de nuestra constitución,<sup>233</sup> he juzgado necesario haceros saber los grandes males de que nos ha librado Dios en la época presente, para que todos le deis solemnes gracias por tan estimable beneficio.<sup>234</sup> Y veis aquí, carísimos hermanos, la idea que me he propuesto presentar a vuestra consideración, haceros ver en este rato que son muy graves los peligros y daños de esta revolución: *De magnis periculis*; que de ellos nos ha librado Dios: *a Deo liberati*; y que por tanto debemos darle las más solemnes gracias: *magnifice gratias ipsi*. Mas <p. 4> breve:

La magnitud del mal, la benignidad de Dio hacia nosotros, y nuestro justo reconocimiento a su beneficencia, son tres reflexiones que voy a haceros para vuestra edificación, instrucción y desengaño. Todo sea para mayor gloria de Dios y provecho vuestro. Atendedme.

## §1

Es necesario conocer el bien que se recibe para saberlo corresponder, dice mi angélico Dr. y maestro Santo Tomás: *nullus potest attendere ad id quod ignorat*.<sup>235</sup> Y por eso quiero yo, carísimos hermanos míos, haceros ver el beneficio grande que hemos recibido de Dios, librándonos de los terribles daños de la presente revolución, para que sepáis corresponderle dándole por el las más humildes gracias: *De magnis periculis*.

Descansaba nuestra felicísima América gozando pacífica y tranquila los sazonados y ópimos frutos que le producía aquella buena semilla que habían sembrado en ella desde su conquista los zelosos operarios evangélicos, que desde nuestra madre España vinieron a felicitarla y convertirla,<sup>236</sup> quando le sucedió puntualmente en el tiempo en el que menos lo esperaba, lo que al padre de familia que nos refiere el <p. 5> Evangelio,<sup>237</sup> que vino un hombre enemigo y sembró cizaña en medio del trigo: *venit inimicus ejus et superseminavit zizania*. ¿Y qué enemigo fue éste? ¡Oh y con quanto rubor lo digo! El traidor, el sacrílego, el herege procesado<sup>238</sup> Miguel

<sup>233</sup> Constitución de la santa Escuela, cap. 18.

<sup>234</sup> *Facturi igitur quinquaginta, et vigesima die mensis Casleu purificationem templi, necessarium duximus significare vobis: ut et nos quoque agatis diem scenopegiae, et diem ignis, qui datus est quando Nehemias aedificato templo, et altari, obstulit sacrificia*. Lib. 2, Machab., cap. 1, v. 18. Véase a Cornel., a Lapid., hic.

<sup>235</sup> S. Thom., 2.2. q. 106, art. 5.

<sup>236</sup> Los primeros ministros que vinieron a la América fueron el R. P. Fr. Bartolomé de Olmedo y el P. Juan Díaz, el primero mercedario, y el segundo clérigo, ambos y todos los fundadores de las órdenes religiosas en este reyno fueron europeos.

<sup>237</sup> S. Math., cap. 13, v. 25.

<sup>238</sup> Así lo está por el Santo Oficio de la Inquisición, según el edicto de 14 de octubre de 1810.

Hidalgo,<sup>239</sup> cura que fue del pueblo de Dolores. Éste, este hombre iniquo nacido en este Reyno,<sup>240</sup> educado y honrado en él como no merecía, en consorcio de otros malvados,<sup>241</sup> es el que lleno de orgullo y de maldad ha sembrado la cizaña de la discordia entre criollos y gachupines<sup>242</sup> en su misma tierra, como enemigo y traidor de su patria: *venit inimicus*. <p. 6>

Éste es el que se levantó como una hidra infernal en la cabeza de su curato,<sup>243</sup> alucinando a sus feligreses y a los incautos habitantes de este vasto continente de mentiras y falsedades ridículas: *venit inimicus*. Éste el que para atraerlos a su iniquo partido les ha dicho que los gachupines querían entregar el Reyno a los franceses, y degollar a todos los criollos porque los aborrecían: que ellos se habían hecho dueños de los empleos y los caudales, y que por eso tenían a los americanos oprimidos y subyugados: *venit inimicus*. Éste es el que para cohonestar su atentado cruel y sanguinario lleva por todas partes la imagen de nuestra soberana patrona María Santísima de Guadalupe, y proclama a nuestro deseado rey Fernando Séptimo: *venit inimicus*. ¡Oh qué invención tan maldita! ¡qué delirio tan inaudito! ¡qué fanática monstruosidad!

No, no creáis pues, carísimos hermanos míos, semejantes producciones, no os dejéis engañar con tan iniqua perfidia. Todas estas son mentiras declaradas, son imposturas ridículas. Los gachupines son unos hombres honrados, católicos cristianos, vasallos fieles de nuestro mismo rey, amantes de la paz, del sosiego y de la patria, y así, muy lejos de querer entregar a los franceses nuestro Reyno, antes bien lo defienden y están sacrificando sus personas y bienes para conservarlo a nuestro legítimo soberano.<sup>244</sup>

Ellos, como cristianos y agradecidos miran a los criollos como a sus hermanos, y reconocen a la América por su patria, por lo que jamás han pensado causarles el menor daño. Si ellos obtienen empleos no por eso dexan de gozarlos también los americanos. Registrad las historias,<sup>245</sup> y veréis qué multitud de criollos han sido honrados

<sup>239</sup> No ha faltado quien piense que por el apellido tiene algún parentesco conmigo, y no es así, porque mi abuelo materno don Lorenzo Hidalgo y Galves, vecino honrado y republicano de esta ciudad fue el único de mi familia que vino al reyno desde Sevilla su patria el año de 1721, y de los hijos que tuvo sólo la señora mi padre se casó, de cuya descendencia vivimos únicamente una hermana mía y yo; pero aunque lo tuviera no me deshonraría por eso, pues como dice el señor Beristáin en sus sabios y eruditos *Diálogos patrióticos*, página 131, que los buenos y leales que se llaman Hidalgos por su casa, no podrán ser envilecidos porque tengan el apellido de un hombre tan malvado.

<sup>240</sup> Nació en Corralejos, hacienda que está en las inmediaciones de Valladolid.

<sup>241</sup> Los capitanes desertores del regimiento de la Reyna Ignacio Allende y Juan Aldama, y el del regimiento del Príncipe Mariano Abasolo.

<sup>242</sup> Con esta voz son conocidos en este reyno los españoles europeos.

<sup>243</sup> El día 17 (*sic*) de septiembre de 1810 comenzó la revolución en el pueblo de Dolores.

<sup>244</sup> Bastantemente comprueban esto los quantiosos donativos que han dado y están dando para la guerra de España, y para la provisión de armas en este reyno, como consta de las gazetas y diarios de México.

<sup>245</sup> Véanse principalmente los *Diálogos patrióticos*, que no dexan que desee en esta parte.

con los bastones de virreyes, con los báculos de los obispos, con las togas de oidores, con las insignias militares, con los canonicatos, etc. Sólo esta Nobilísima Ciudad en que vivimos cuenta entre sus hijos dos obispos, un oidor, un general de Santo Domingo, un inquisidor, más de siete canónigos, y varios coroneles.<sup>246</sup> Si ellos disfrutaban bienes de fortuna, nadie se los ha dado, su trabajo y develo se los ha proporcionado, y saben conservarlos y aumentarlos para dexar a sus hijos y familia, que son criollos, caudales suficientes con que pasen la vida con decoro y con descanso, y muchas veces los destinan a las iglesias y pobres de este Reyno. Ellos, lejos de tener oprimidos y subyugados a los criollos, los favorecen, los sostienen, se valen de ellos para sus comercios y tratos, les proporcionan a muchos medios cómodos para mantenerse, y viven siempre unidos y hermanados con ellos. Es una maldad la más execrable, y una hipocresía diabólica el traer esos malvados a María Santísima de Guadalupe por testigo de sus iniquidades: viva nuestra Señora de Guadalupe, viva la América, viva Fernan- <p. 8> do Séptimo, y mueran los gachupines, gritan continuamente; pero, ¿cómo ha de vivir entre ellos María Santísima, si están ofendiendo tan enormemente a su divino hijo, robando sus iglesias y sus diezmos, profanando sus templos, y despreciando a sus sacerdotes? ¿Cómo ha de vivir la América si la están destruyendo y acabando? ¿Cómo ha de vivir Fernando Séptimo si están devastando su Reyno, asesinando a sus vasallos, llevándose sus rentas, persiguiendo a sus jueces y potestades que representan su real persona? ¡Oh, qué fanatismo! ¡qué error! ¡qué ilusión!

Desengañaos pues, hermanos míos, y no creáis a esos facciosos sacrílegos, pues quanto hacen y dicen es contra la religión santa de Jesucristo que profesamos. Ellos procuran alucinar a los miserables que los siguen con asegurarles que todos los bienes que roban son suyos, y que pueden tomarlos sin pecar. Así lo gritó públicamente en Celaya el traidor Hidalgo; ¿y habrá quien piense y diga que esta revolución es buena y justa, porque la ha promovido y la defiende un sacerdote? No, hermanos míos, no es buena de ninguna manera, aunque lo diga ese sacerdote y cura, pues aunque lo sea, es un hombre malvado, un hombre iniquo que sólo intenta engañar a los ignorantes e incautos: y todos los que le siguen y obedecen son también malos, y si no lo abandonan y se arrepienten se condenan miserablemente, pues el robar siempre es y ha sido pecado, porque se quebranta el séptimo mandamiento de la ley de Dios,<sup>247</sup> el que cumplen todos aquellos, como dice nuestro <p. 9> común catecismo, que no toman ni tienen ni quieren lo ageno contra la voluntad de su dueño; y lo quebrantan los que como estos iniquos hacen a otro alguna manera de daño o son causa de que otro lo haga. Con que según esto, pecan gravísimamente y tienen obligación de restituir todos esos hombres malvados que han saqueado las casas y robado las haciendas, porque obran contra todo derecho, como prueba el sabio Machado con todos los teólogos:<sup>248</sup> pecan también los que compran estas cosas

<sup>246</sup> Véase mi obra *Glorias de Querétaro y sus adiciones*.

<sup>247</sup> *Non furtum facies: non concupices domun proximi tui*. Exod., 20, v. 15 y 17.

<sup>248</sup> Machad., *Perfect. conf.*, tom. 2, lib. 2, part. 3, trat. 18, doc. 211.

robadas, los que las venden, los que las guardan y las esconden, porque todo esto debe llamarse un latrocinio grande, según se explica el Dr. Solórzano.<sup>249</sup> No sucede así con las tropas del rey, quando en una guerra justa como ésta, saquean las casas de los traidores y enemigos, cuyos bienes se hacen propios de los que los ganan por derecho de las Gentes, Canónico y el Civil.<sup>250</sup>

Ellos vocean por todas partes que defienden la buena causa; este es un error el más execrable, pues antes bien es la más injusta, cruel e iniqua, porque no están autorizados para ella por el rey, no la promueven con intención recta, ni hay en ella justicia alguna, que son las circunstancias que señala el Derecho<sup>251</sup> en la guerra justa. Y a más de esto, ¿có- <p. 10> mo ha de ser justa esta iniqua revolución si en ella se quebrantan en todo la caridad cristiana, la ley de Dios y los preceptos de la Iglesia, si estos facciosos, herejes y excomulgados pretenden acabar con los obispos, con los sacerdotes, con los religiosos, con los santos sacramentos, con los templos, y con el culto de Dios y de sus santos? Así se ha visto ya en los destrozos que han hecho en todas partes. En Valladolid, y en Guadalaxara han hecho huir a los señores obispos, han preso y maltratado a los canónigos y demás sacerdotes., han asesinado una multitud de gachupines y criollos, y entre ellos a dos religiosos.<sup>252</sup> En Guanajuato sacaron por las calles desnudos enteramente a sus inocentes prisioneros, y después les quitaron la vida con la mayor crueldad. En todos los lugares donde han entrado han saqueado las casas de los gachupines, han robado el dinero de las iglesias, de los diezmos, de las rentas reales y de los conventos; han profanado los templos, violado a las doncellas, forzado a las casadas, quebrantado la clausura de los monasterios, y dexado a las familias de los gachupines en la mayor pobreza y miseria.

Y no penséis que estos daños se limitan sólo a los europeos, también se extiende a los criollos. ¿No veis que esos cabecillas revoltosos y cobardes han expuesto a la muerte a los miserables criollos incautos y seducidos, de los que han muerto a millares en las iniquas batallas que han presentado?<sup>253</sup> ¿No veis <p. 11> que han asesinado en varias partes<sup>254</sup> a una multitud de criollos, a quienes les han robado sus casas y sus haciendas? ¿No veis que los hijos y mujeres de los gachupines que han quedado padeciendo son todos criollos? ¿No veis que las familias de los pobres indios y demás gente que ha muerto en esta iniqua guerra son también criollos, y que

<sup>249</sup> Solorz., *De jur. indian.*, lib. 2, cap. 6, núm. 51.

<sup>250</sup> *In cap. Jus Gentium*, 1, dist.

<sup>251</sup> *In cap. Quid culparum* 23, q. 1. Lib. *hostes*, ff. *de captivis*, lib. *hostes* ff. *de verbor. Signif.* *In d. cap. Quid quid culparum*, cap. *militare* 23, q. 1. *In cap. Dominus noster* 23, q. 2.

<sup>252</sup> Así se supo en esta ciudad por carta de un religioso verídico y fidedigno, y lo confirma la *Gazeta* número 31 de 8 de marzo de 1811, pág. 205.

<sup>253</sup> En el Monte de las Cruces, en Aculco, en el puerto de Carrozas, en esta ciudad, en Guanajuato, en Zamora y en Guadalaxara se regula habrán muerto más de treinta mil insurgentes.

<sup>254</sup> En Guanajuato mataron muchos criollos, según la *Gazeta de México*, número 153 del año de 1810. En Guadalaxara hicieron lo mismo, según su detall, pág. 16.

quedan desamparados y expuestas a la mayor indignación? ¿No veis, en fin, que todos los más habitantes de este Reyno somos americanos, y debemos sufrir las tristes y lamentables resultas de esta revolución, en la falta de dinero, de víveres, y aun de arbitrios para pasar la vida? He aquí, pues, un bosquejo de los terribles males que han causado estos tiranos seductores.

Pero para que acabéis de comprender la grandeza de los daños que os he anunciado, suponed sólo por un brevísimo instante que hubieran invadido esos enemigos crueles esta hermosísima ciudad. ¡Ah, sólo de imaginarlo se me oprime el corazón! ¿Cómo hubiéramos visto entrar por estas calles a esos hombres sanguinarios atropellando a los vecinos honrados, a los sacerdotes, a los ancianos, a las mujeres y niños? Me parece que los veo arrojarse como fieras feroces sobre los inocentes europeos para aprisionarlos, privándonos con solo este hecho de unos conciudadanos fieles, arreglados, hombres de bien, hermanos nuestros que han vivido muchos años con nosotros en paz, en unión y en amistad, que han sido demasiado benéficos a nuestra patria, pues han sabido servirla con sus influxos, con sus personas y con sus caudales.<sup>255</sup> Me parece que los veo llenos de rabia y de ambición saquear las casas, robar las tiendas, romper las puertas, y hasta derribar las paredes y los techos.<sup>256</sup> Me parece que los veo conducir como lo han hecho en todas partes,<sup>257</sup> casi desnudos a los gachupines y criollos honrados y fieles, fuera de la ciudad para asesinarlos o degollarlos. Me parece que los veo profanar nuestros templos, tobar sus bienes y rentas, ultrajar a los sacerdotes, suspender los oficios divinos, interrumpir el uso de los sacramentos y extender por todas partes el terror, la muerte y la desolación. Me parece que veo por una parte a las vírgenes religiosas, esposas de Jesucristo, llorando amargamente la profanación de sus conventos y tal vez de sus personas, por otra a los clérigos y religiosos llenos de compunción esperando la muerte <p. 13> por instantes, por aquí a las mujeres casadas corriendo por las calles en busca de sus inocentes maridos, por allí a las doncellitas tiernas regando la tierra con sus abundantes lágrimas al ver asaltada y marchita la amable prenda de su virginidad. Me parece que veo por un lado cubierto el suelo de cadáveres, los unos de patriotas fieles, y los otros de insurgentes malvados, y por otro corriendo la sangre de los buenos que pide al cielo como la de Abel<sup>258</sup> la más justa y debida venganza. Me parece que veo esta mi amada y fidelísima patria llena de horror, de confusión, de espanto, inundadas sus plazas y sus calles de enemigos tiranos y crueles, sus iglesias cerradas,

<sup>255</sup> Tales son el señor coronel don Juan Antonio del Castillo y Llata, comandante de Sierragorda, que concluyó a sus expensas la Escuela gratuita de primeras letras de la Venerable Orden Tercera de San Francisco: fundó y dotó la academia de dibujo, finalizó el convento de Jesús de Carmelitas, y está corriendo con la fábrica de la iglesia de la parroquia de San Sebastián. El señor don Juan Matías Fernández de Jáuregui, ex Marqués del Villar del Águila, que fabricó de nuevo todo el colegio e iglesia de beatas Carmelitas. Y don Domingo Antonio Fernández, que hizo todas las celdas a las reverendas madres Capuchinas.

<sup>256</sup> Así lo han hecho en Celaya, Irapuato y otras partes.

<sup>257</sup> En Guadalajara lo hicieron así, como consta del detall de la batalla de Calderón, pág. 16.

<sup>258</sup> Gen., cap. 4, v. 10.

sus casas demolidas, sus vecinos perseguidos, y semejante en todo a una Jerusalén destruida. Me parece... pero ¿qué es esto, hermanos míos? ¿os estoy describiendo el juicio universal?

No, os he insinuado solamente los destrozos y daños que causan estos fautores iniquos de la presente lamentable revolución, y que lloran y llorarán por muchos años las ciudades y los pueblos de la Tierra Adentro. Y si solo imaginado y referido causa tanto horror y compunción, ¿qué será experimentado? Dios por su infinita bondad nos libre de semejante mal, porque decidme si hubiera caído sobre nosotros este cúmulo espantoso de desgracias ¿qué haríamos sin nuestros templos, sin nuestros sacerdotes, sin nuestros sacramentos que son todo el consuelo, todo el remedio y seguridad espiritual de los cristianos? ¿Qué haríamos sin ese convento sagrado de nuestras tan amadas <p. 14> hermanas las religiosas Capuchinas<sup>259</sup> y demás monasterios que tanto nos favorecen con sus fervientes oraciones? ¿Qué haríamos sin ese edificante colegio de zelosos misioneros que son todo nuestro recurso en salud y en enfermedad para limpiar nuestras almas del pecado, y alimentar nuestro espíritu con su dirección y doctrina? ¿Qué haríamos sin esa caritativa y venerable Congregación guadalupana que a la sombra de nuestra amada patrona socorre a tantos pobres, alimenta tantos vergonzantes, dota tantas huérfanas, y llena de beneficios innumerables a toda la ciudad?<sup>260</sup> ¿Qué haríamos sin este nuestro santo Oratorio a donde nos conduce el Señor, como dice por Oseas,<sup>261</sup> para hablarnos al corazón, y para colmarnos de bienes y de gracias? ¿Qué haríamos, en fin, sin nuestros hermanos los europeos, de cuyas fatigas, viajes y trabajos depende lo floreciente del comercio, el aumento en la agricultura, el fomento en las artes y la industria, y otra multitud de utilidades que no tengo tiempo de referiros? ¡Ah!, estaríamos como en un desierto y sumergidos en un caos horroroso de miseria, lloraríamos nuestra desgracia, y pasaríamos la vida entre trabajos, indigencias, sobresaltos, y poco menos que entre la desolación y la barbarie. Ved pues ya los graves daños de la presente revolución, y los grandes peligros de que nos ha librado Dios: *De magnis periculis a Deo liberati*. <p. 15>

## §2

La misericordia de Dios ha sido ciertamente muy grande para con nosotros, hermanos míos; podemos decir muy bien con el real profeta David:<sup>262</sup> *misericordia tua magna est super me*. Porque aunque una multitud de pérfidos y poderosos enemigos se ha conjurado contra nuestra vida y nuestros bienes, buscando por todas partes medios para quitárnoslos sin el menos temor de Dios y de su justicia, todos

<sup>259</sup> Algunos años hace que está hermanada la Santa Escuela con este convento.

<sup>260</sup> Véase todo esto con extensión en las *Glorias de Querétaro*, pág. 217.

<sup>261</sup> *Ducam eam in solitudinem, et loquar ad cer ejus*. Oseas, cap. 2, v. 14.

<sup>262</sup> Psalm., 85, v. 13.

sus esfuerzos y proyectos han dado en el ayre, porque el Dios de paciencia y de misericordia<sup>263</sup> nos ha librado de su furor: *a Deo liberati*.

¿Y quién podrá dudar de esta verdad, carísimos hermanos, si reflexiona atentamente en los prodigios que hemos observado con esta ciudad en el tiempo fatal de esta revolución? ¿Quién podrá negar la protección de María Santísima en esta parte al ver las señales visibles de su amor, que se han admirado para con nosotros? Ya sabéis que en la madrugada del 16 de septiembre de 1810, consagrado a los dolores de la Sagrada Virgen, fue quando se aprendieron varios reos que se juzgaron cómplices en la facción, descubriéndose con esto todo el plan iniquo de los pérfidos cabecillas. Apenas supieron ellos estas prisiones hechas en Querétaro, quando se levantaron en el pueblo de los Dolores el día 17, y salieron de <p. 16> allí como un caudaloso río inunda[n]do precipitadamente con la avenida furiosa de sus iniquidades la villa de San Miguel, y las ciudades de Celaya, Guanajuato, Valladolid, Salamanca, Guadalajara, y por decirlo de una vez todos los lugares de la Tierra Adentro.<sup>264</sup> ¿Y nuestra ciudad, por qué no es invadida? ¡Ah! Porque Dios y su purísima Madre la defienden. Quando los insurgentes estuvieron en Celaya determinaron venir a asaltarnos el día 24 de septiembre; pero entonces se estaba haciendo un solemne novenario de misas a nuestra soberana patrona María Santísima de Guadalupe en su templo, y es de creer que por eso esta divina Señora les infundió terror y miedo para que variasen su intención. Desde el pueblo de Acámbaro quisieron dirigirse para acá en mediados de octubre, tiempo en que estábamos celebrando a la sagrada imagen del Pueblito otro novenario para que nos librase de su furor, como lo hizo seguramente, pues entonces tomaron el rumbo de Valladolid y México. Rechazados en el Monte de las Cruces por las valerosas tropas del rey, se dirigieron resueltos a asaltar esta ciudad, pues en Aculco formaron los planes para el ataque; pero allí fueron derrotados enteramente por el ejército de operación del invicto, católico y valiente general el señor brigadier don Félix Calleja, baxo los auspicios de María Santísima del Pueblito, cuya imagen llevaba en sus banderas, como generala aclamada en todo este victorioso ejército.<sup>265</sup> <p. 17>

¿Y todo esto no nos manifiesta claramente que Dios por medio de su purísima Madre nos ha librado de tan terribles enemigos? Sí, hermanos míos, no lo dudéis: *a Deo liberati*. Traed a la memoria aquella terrible plaga de truenos, rayos y granizo mezclado con fuego con que el Señor castigó al Egipto, asolando hombres, bestias, árboles y frutos, y veréis que sólo la tierra de Gesen, donde estaban los hijos de Is-

<sup>263</sup> *Deus, iniqui insurrexerunt super me, et Sinagoga potentium quasierunt animam meam: et non proposuerunt te in conspectu suo, etc.* Psalm., v. 14, 15 et seq.

<sup>264</sup> San Miguel fue asaltado el día 18 de septiembre de 1810, Celaya el día 20 del mismo, Salamanca el día 24, Guanajuato el día 28 del mismo mes.

<sup>265</sup> La batalla de Las Cruces fue el día 30 de octubre de 1810, y la de Aculco el 7 de noviembre, en cuyo mes fue aclamada generala del ejército de operación Nuestra Señora del Pueblito en una solemne función que se celebró en la iglesia del real convento de Santa Clara.



rael, fue libre de este estrago.<sup>266</sup> Así lo ha sido también Querétaro como otra venturosa Gesen, en que habitan los hijos fieles de Dios y al rey, de los males de la presente revolución, cuyos fautores iníquos han destruido como rayos y granizo las ciudades y los campos. Así como Moisés estaba sobre el monte Sinaí, ileso y libre en medio de los rayos, relámpagos y truenos que sin ofenderle le rodeaban por todas partes cuando hablaba con Dios, así han estado también los felices Habitantes de esta ciudad, libres en medio de los asaltos y asechanzas con que los han amenazado los enemigos de la patria, rodeando sus muros y cercanías mientras ellos han estado impetrando los socorros del cielo pro medio de la Reyna de los Ángeles.<sup>267</sup> Yo creo que así como David mandó a sus soldados que dispusiesen su ejército de modo que aterraran con sus armas a sus enemigos y a Saúl, pero que no le ofendiesen; así ha dispuesto Dios que suceda en Querétaro, permitiendo que los revolucionarios lo hayan aterrado sin llegar a invadir- <p. 18> le ni ofenderle.<sup>268</sup> Aquí me parece que veo renovada aquella estupenda visión que tuvo el evangelista San Juan, y nos refiere en su Apocalipsis,<sup>269</sup> que habiendo deputado el Omnipotente quatro ángeles malos que castigasen la tierra, les prohibió otro ángel bueno el dañar a los que estuviesen marcados con el sello de siervos de Dios: *nollite nocere terrae, quoddusque sigemus servos Dei nostri in frontibus eorum*, pues quien duda que los quatro ángeles malos son los quatro iníquos cabecillas de esta revolución suscitados por la Divina Providencia para castigar a nuestra América, y que el ángel del Señor es la soberana Virgen María, que ha defendido a los queretanos que han estado señalados con la marca de vasallos fieles del rey y de devotos siervos de Dios?

¡Oh amados hermanos míos, dexadme, dexadme exclamar lleno de gozo a vista de todo esto que Dios por medio de su Purísima Madre nos ha librado de esta infinidad de males: *a Deo liberati!* Pero no, no me repongáis a esto que la fidelidad, el valor y las acertadas disposiciones de este vecindario para la defensa de la ciudad, ha cooperado mucho para ser libres de los daños del enemigo. Yo convengo con vosotros en que su fidelidad, principalmente de la plebe, ha sido grande, como lo vimos el día 30 de octubre, en que el inconsiderado Sánchez tuvo el atrevimiento de atacarnos por la loma del Sangremal.<sup>270</sup> Yo confieso que el valor de nuestras tropas se ha dado a co- <p. 19> nocer bastantemente en las victorias que han conseguido en el puerto de Carrozas, en el ataque de la Santa Cruz, en Irapuato, y en otras partes.<sup>271</sup> Yo bien sé el zelo y actividad con que nuestro sabio gobierno procuró defender y for-

<sup>266</sup> Exod., cap. 9, v. 23.

<sup>267</sup> Exod., cap. 9, v. 16.

<sup>268</sup> 1. Reg., cap. 24.

<sup>269</sup> Apoc., cap. 7.

<sup>270</sup> Así se llama vulgarmente la loma de la Santa Cruz, en la que presentó Sánchez, capitán de los insurgentes más de tres mil hombres de a pi y de a caballo para invadir la ciudad.

<sup>271</sup> La batalla del puerto de Carrozas fue el día 6 de octubre de 1810. La de la Santa Cruz el 30 del mismo; y la de Irapuato en el mes de febrero de este año.

tificar la ciudad<sup>272</sup>. Pero, ¿qué os parece que, si hubieran venido los enemigos desde Celaya y Aculco, no nos hubieran invadido?

Lo cierto es que en la primera ocasión no teníamos defensa suficiente, y en la segunda no hubiéramos podido resistir la extraordinaria fuerza que tenían.<sup>273</sup> Y así confesemos sinceramente que ésta ha sido obra toda del Señor, obra que nos debe llenar de admiración quando la miramos y consideramos:<sup>274</sup> *a Domino factum est istud, et mirabile in oculis nostris*: porque si el Señor no guarda la ciudad, como dice David,<sup>275</sup> inútilmente vela el que la guarda. Y si no, ¿quién ha estado con nosotros para defendernos de estos malignos? ¿quién nos ha librado de sus iniquidades? Si no hubiera sido porque Dios nos ha ayudado, ya hubiéramos perecido miserablemente. *Nisi quia Dominus adjuvit me*.<sup>276</sup> Si no hubiera sido porque María Santísima nos ha amparado y protegido nos hubieran invadido muchas veces los enemigos. Por tanto, podemos decir en esta ocasión lo que advirtió Dévora a Barac en la guerra contra Síara, que la victoria no debería imputarse a sus armas, sino a ella, porque a su esfuerzo y diligencia quedaría vencido el general;<sup>277</sup> y así nuestra libertad no debe atribuirse a la fidelidad, valor y defensa de esta ciudad, sino al patrocinio de la Sagrada Virgen, que es como la llama San Agustín<sup>278</sup> poder de los que pelean y palma de los victoriosos. Sí, pues esta Divina Señora ha sido ciertamente la que en su prodigiosa imagen del Pueblito<sup>279</sup> se ha manifestado como una Ester piadosísima, toda empeñada en interponer sus ruegos con el divino Asuero a favor de este su amado y afligido pueblo:<sup>280</sup> como una Bethsabee discreta que nos ha asegurado la posesión pacífica de nuestra amada patria:<sup>281</sup> Como una Judith triunfante y valerosa que ha sabido defender su hermosa Betulia de los horrorosos Holofernes que la han querido acometer:<sup>282</sup> como una Jael esforzada que con el agudo clavo de su poder ha frustrado las malignas intenciones del atrevido Síara que nos ha

<sup>272</sup> Desde el principio se abrieron fosos, se hicieron cañones y lanzas, etc.

<sup>273</sup> Pasaban de quarenta mil hombres con doce cañones.

<sup>274</sup> Psal., 117, v. 23.

<sup>275</sup> Psal., 93, v. 16.

<sup>276</sup> Psal., 126, v. 2.

<sup>277</sup> *In hac vice victoria non reputabitur tibi, quia in manu mulieris tradetur Sisara*. Lib. judic., cap. 4, v. 8.

<sup>278</sup> *Maria est virtus pugnantium, et palma victorum*. S. Aug., apud. Murc. clar. evang., tomo. 2, serm. 75, núm. 98.

<sup>279</sup> Esta imagen fue hecha de caña por el R. P. Fr. Sebastián Gallegos, religioso franciscano de la provincia de Michoacán en el año de 1632, y desde entonces ha sido el asilo y consuelo de esta ciudad y su comarca, obrando en su favor muchos prodigios y maravillas. Véanse las *Glorias de Querétaro*, pág. 91 y la historia que escribió el R. P. Vilaplana.

<sup>280</sup> Esther, c. 8, v. 3.

<sup>281</sup> Lib. 3, Reg., c. 2, v. 19.

<sup>282</sup> Judith., cap. 13, v. 17.

pretendido invadir.<sup>283</sup> Y según esto, carísimos hermanos míos, habiéndonos librado Dios por medio de su purísima Madre de los terribles <p. 21> daños de esta revolución, *a Deo liberati*, démosle las más humildes gracias por tan admirable beneficio: *magnifice gratias agimus ipsi*.

### § 3

Ingrato es, dixo Séneca,<sup>284</sup> el que no paga los bienes recibidos, e ingratisimo el que no los confiesa; pero el que los recibe agradecido y siempre confiesa deberlos, paga la principal pensión del beneficio: *qui grate beneficium accepit primam ejus pensionem solvit*. Y así, ya que nosotros no somos capaces de corresponder a Dios el que nos ha hecho librándonos de los males de esta revolución, procuremos a lo menos confesarlo agradecidos, dándole por él las más humildes gracias: *magnifice gratias agimus ipsi*.

Sí, amados hermanos míos, pues así sabemos lo han hecho muchos que han recibido del Señor algunos beneficios para desahogo de su reverente gratitud. Moisés dio gracias a Dios por haber pasado con felicidad entre los peligros del mar Bermejo:<sup>285</sup> el pueblo de Israel se las dio por haber preparado aquel pozo prodigioso que mitigó los ardores de su sed:<sup>286</sup> la valerosa Judith se las dio por haberla inspirado esfuerzo para degollar al soberbio Holofernes:<sup>287</sup> la ilustre Dévora se las dio después de haber triunfado de todo el ejército del esforzado Sísara:<sup>288</sup> el rey Ezequías se las dio por haber recobrado su salud;<sup>289</sup> y aquellos tres jóvenes insignes de Babilonia se las dieron muy solemnes por haber salido ilesos de las voraces llamas de un horno.<sup>290</sup> Y a vista de estos exemplares de un agradecimiento tan justo y tan debido ¿no deberemos también nosotros manifestar al Señor nuestro sincero reconocimiento, dándole por el beneficio que nos ha hecho las más humildes gracias? Sí carísimos hermanos, es muy digno y justo que así lo hagamos, nos dice la Santa Iglesia,<sup>291</sup> *vere dignum et justum est*.

El agradecimiento, dixo Cicerón<sup>292</sup> que era una virtud máxima y madre de las demás virtudes. Por eso el Apóstol San Pablo nos recomienda repetidas veces esa

<sup>283</sup> Judic., cap. 4, v. 21.

<sup>284</sup> Senec., *de benefic.*, lib. 2, cap. 22.

<sup>285</sup> Exod., cap. 15, v. 1.

<sup>286</sup> Núm., cap. 21, v. 17.

<sup>287</sup> Judith., cap. 16, v. 1.

<sup>288</sup> Judic., cap. 5, v. 1.

<sup>289</sup> Isai., cap. 38, v. 10.

<sup>290</sup> Daniel, cap. 3, v. 52.

<sup>291</sup> Eccles., *in praefac.*

<sup>292</sup> *Haec est virtus una, non solum máxima, sed mater virtutum omnium*. Cicer., *in orat. pro en Pla.*

virtud. Escribiendo a los Éfeso,<sup>293</sup> después de encargarles varias virtudes, los exhorta a ejercitarse con especialidad en el hacimiento de gracias. A los colosenses<sup>294</sup> les encarga que sean agradecidos. A los de Tesalónica<sup>295</sup> les aconseja que en todas las cosas le den gracias a Dios. Y en fin, a los mismos les dice que siempre debemos dar gracias.<sup>296</sup> En esto se nos da a entender quanto nos importa esta virtud, pues nos la encarga tantas veces.

Levantemos pues, continuamente nuestro corazón para rendir alabanzas y bendiciones a Dios y a su Santísima Madre, en obsequio y gratitud del singular beneficio que nos ha hecho librándonos del furor de nuestros enemigos.

Pero, ¿de qué modo podremos nosotros dar a <p. 23> Dios estas gracias? El real profeta David nos lo dice expresamente quando dudaba qué retribución debía hacer al Señor por todo lo que le había dado:<sup>297</sup> *calicem salutaris accipiam*, decía, *et nomen Domini invocabo*, tomaré el cáliz saludable, e invocaré su santo nombre; que no es otra cosa, como expone el docto Hugo cardenal,<sup>298</sup> que abrazar la penitencia y practicar la oración. Con que ved aquí el modo de rendir a Dios las más solemnes gracias por el beneficio que nos ha hecho. Armémonos pues de la penitencia, porque Su Magestad jamás desprecia un corazón contrito y humillado.<sup>299</sup> Ella es la única que puede aplacar su justicia irritada por nuestros crímenes, pues aunque hasta aquí nos ha librado del mal, aun todavía nos amenaza con el castigo, y una penitencia verdadera es la más a propósito para darle gracias por el bien que hemos recibido, y librarnos del peligro en que nos hallamos. ¡Qué presente más grato podemos ofrecer al Dios de las misericordias,<sup>300</sup> que una conciencia limpia y purificada con las aguas saludables de la penitencia! Ella fue la que aplacó el furor de la ira de Dios contra los ninivitas, pues apenas vio que se habían apartado del mal, quando tuvo misericordia de ellos y revocó lleno de bondad su castigo.<sup>301</sup> Lo mismo debemos esperar nosotros abrazando la penitencia. Por tanto, lloremos nuestras culpas, armémonos de la mortificación, ciñámonos el cilicio, castigemos nuestro cuerpo, y como discípulos de Jesucristo crucifiquemos nuestra carne con sus vicios y <p. 24> concupiscencias, como dice San Pablo,<sup>302</sup> porque aún no se ha apartado de nosotros la ira del Señor<sup>303</sup>.

<sup>293</sup> *Ad. Ephes.*, c. 5, v. 4.

<sup>294</sup> *Ad. Colos.*, c. 3, v. 15.

<sup>295</sup> 1. *Ad Thesal.*, cap. 5, v. 18.

<sup>296</sup> 2. *Ad Thesal.*, cap. 1, v. 2.

<sup>297</sup> Psalm., 115, v. 13.

<sup>298</sup> Hug. Card., *hic*.

<sup>299</sup> Psalm., 50, v. 19.

<sup>300</sup> 2. *Ad. Corint.*, cap. 1, v. 3.

<sup>301</sup> Joanae, cap. 3, v. 10.

<sup>302</sup> *Ad Galat.*, cap. 5, v. 24.

<sup>303</sup> Jerem., cap. 4, v. 3.

De este modo manifestaremos a Dios nuestra gratitud y aplacaremos su justicia: *calicem salutaria accipiam*.

Invoquemos también su santo nombre dirigiendo al cielo nuestras oraciones para alabar y bendecir al Señor Dios de los ejércitos. Alabemosle pues, porque él ha hecho impenetrables las puertas de esta ciudad a todos los esfuerzos del enemigo,<sup>304</sup> y ha reunido dentro de ella a sus hijos y a los miserables, a quienes han perseguido tan cruelmente. Él ha establecido la paz en sus términos, y ha echado su bendición a todos los frutos de la tierra, de suerte que no nos ha faltado el mantenimiento necesario.<sup>305</sup> Él vela continuamente sobre nosotros que le amamos, y hará que perezcan miserablemente los impíos.<sup>306</sup> Él ha hecho que se nos anuncie su divina palabras, y que conozcamos su ley y sus mandamientos santos.<sup>307</sup> Démosle muchas gracias porque en la presente ocasión ha sido nuestro abrigo, nuestro defensor y libertador.<sup>308</sup> ¡Gracias a Dios, hermanos míos, que somos <p. 25> cristianos, y que podemos mostrarle nuestro agradecimiento por el beneficio que nos ha hecho! Estimemos como es justo este favor que no hemos merecido, porque, ¿qué somos nosotros sino vanidad y miseria?<sup>309</sup> Debíamos haber sido invadidos por los enemigos como otras muchas ciudades en castigo de nuestras culpas, pero el Señor ha tenido misericordia de nosotros y nos ha librado de su furor. Bendizcámoslo, por tanto, y gloriquémoslo invocando sin cesar su santo nombre: *et nomen Domini invocabo*, porque habiéndonos librado como habéis visto de los inminentes peligros de la revolución, debemos darle las más solemnes gracias: *De magnis periculis a Deo liberati magnifice gratias agimus ipsi*.

Y a la vista de quanto os he dicho hasta aquí acerca de esta rebelión iniqua y sanguinaria, ¿qué es lo que vosotros pensáis? Yo me persuado que habréis creído firmemente que todo es una verdad clara y manifiesta, y que por tanto estáis resueltos a huir y detestar las falsedades con que esos vandidos impíos pretenden alucinar a los pueblos. Sí, hermanos míos, no os dexéis engañar vosotros. Despreciad esa iniqua y odiosa rivalidad que fomentan los seductores entre criollos y gachupines: mirad como sospechosos y traidores a todos los que con la apariencia de compasión acriminan los hechos de nuestras tropas católicas, al mismo tiempo que disculpan los atentados horrorosos de los revolucionarios, y que refieren por ciertas algunas acciones malas de nuestros soldados y dudad de las pésimas de los contrarios. No hagáis aprecio de semejantes producciones, estad sí creídos en que los <p. 26> exér-

<sup>304</sup> Psalm., 147, v. 2.

<sup>305</sup> Psalm., 147, v. 3. Es cosa de admirar que ni aun estando en esta ciudad más de diez mil hombres de tropa, hayan faltado los víveres necesarios, y a precios corrientes y cómodos.

<sup>306</sup> Psalm., 144, v. 21.

<sup>307</sup> Psalm., 147, v. 3. Los señores curas, varios clérigos particulares, y los misioneros de la Santa Cruz predicaron a favor de la buena causa.

<sup>308</sup> Psalm., 143, v. 2.

<sup>309</sup> *Id.*, v. 4.

citos del rey defienden nuestra América, conservan la religión de Jesucristo, y sostienen los derechos de nuestro legítimo soberano.

Estad firmes en nuestra fe católica, amad y defended nuestra sagrada religión, a nuestra dulce patria, a nuestro único y verdadero rey Fernando VII. Resolveos a morir ya derramar la última gota de vuestra sangre en su defensa, pues ésta y no otra es la única causa justa que todos debemos sostener. ¡Qué gloria sería para nosotros dar la vida por la religión, por la patria, y por nuestro deseado monarca! Dichosos nosotros que no hemos abandonado la fe que profesamos, que no hemos conspirado contra la patria en que vivimos, y que hemos sido fieles al rey que hemos jurado. Dichosos nosotros que hemos vivido siempre en una estrecha y caritativa fraternidad con los hermanos gachupines que siempre ha tenido esta nuestra santa Escuela. ¡Oh qué gustoso y agradable es vivir como hermanos en dulce y amable compañía!<sup>310</sup> Por eso no ha habido jamás entre nosotros rivalidad alguna, pues todos hemos siempre unos mismos discípulos de Jesucristo, hermanos de su Escuela, hijos de la santa Iglesia, y vasallos de un mismo rey. Dichosos nosotros que hemos tenido parte en esta tan justa defensa, pues ya que no hemos tomado las armas para batir al enemigo, hemos hecho lo que Josafat en la guerra contra los idumeos, que es orar por el buen éxito de nuestras tropas.<sup>311</sup> Dichoso Querétaro por haber sido el antemural donde se han frustrado las fuerzas y proyectos de los contrarios, <p. 27> por haber sido la ciudad de refugio de tantos desgraciados a quienes han perseguido, y por haber sido fiel, constante y victoriosa en esta cruel revolución.

Pero, sobre todo, ¿a quién lo debemos? Ya os lo dixé, hermanos míos, a Dios y a su santísima Madre, que son los que nos han protegido con signos evidentes de amor y de benignidad;<sup>312</sup> por lo que debemos esperar que sigan amparándonos como hasta aquí y no debemos temer, como dixo Moysés a los israelitas,<sup>313</sup> a ese pueblo inmenso de quien somos perseguidos, pues el Señor peleará y combatirá por nosotros, y no tendremos más qué hacer que permanecer en quietud. Mas para conseguirlo, impetremos los socorros de nuestro Dios y usemos los favores de nuestra medianera, mientras ella los hace correr sobre nosotros con abundancia. Dirijámosles a este fin nuestras humildes súplicas. Yo, yo hablaré por vosotros y por toda esta nobilísima ciudad, unidas vuestras voces con la mía. Dios de misericordia y padre nuestro clementísimo, excitad en nuestros corazones justos sentimientos de agradecidos, pues no teniendo nada nuestros, digno de vuestra grandeza, necesitamos de vuestros dones para corresponderlos. Con nuestra penitencia y oración os damos las más humildes gracias por el beneficio que nos habéis hecho en librarnos de los terribles daños de esta cruel revolución, y os pedimos reverentes que nos libertéis de ellos en adelante. Todos los habitantes de esta noble, como fiel y cristiana ciudad os lo piden

<sup>310</sup> Psalm., 132, v. 1.

<sup>311</sup> Paralip., cap. 20, v. 1, 2 et 21.

<sup>312</sup> *Portionem suam signis evidentibus protegit.* 2. Machab., cap. 14, v. 15.

<sup>313</sup> Exod., cap. 14, v. 13 et 14.

así por el débil medio <p. 28> de mi voz con las rodillas en tierra, con la confusión sobre los rostros, con las lágrimas en las mejillas, y con la más dulce confianza en su compungido corazón. Guiamos pues, Señor, por las sendas de la justicia: cercados nos vemos de enemigos, dirigir nuestros pasos, y no permitáis que os perdamos jamás de vista, porque en sus bocas no se halla palabra de verdad, y su corazón está ocupado de vanidad y de perfidia. Sus garganteas son como un sepulcro abierto que exhalan un olor pestilente de mentiras, de traiciones y lisonjas. Haced que queden inútiles todas sus maquinaciones, pues vos nos habéis defendido con el escudo de vuestra benevolencia y protección.<sup>314</sup> Sus bocas están llenas de maldición y amargura; sus pies corren veloces a derramar sangre: sus pasos conspiran a poner al inocente en dolor y en infelicidad: no conocen ni quieren conocer el partido de la paz, como hombres que no saben qué es temor de Dios.<sup>315</sup>

Tened pues misericordia de nosotros, porque estos hombres malignos nos tienen oprimidos y ningún instante del día dexan de hacernos guerra, poniéndonos en continua tribulación, porque son muchos los que pelean contra nosotros. Nos hacen estar en un continuo temor, mas siempre esperaremos nosotros en vos. Ellos conspiran contra nosotros observando todos nuestros pasos, y aguardando ocasión de quitarnos la vida; y así con vuestra ira quebrantad el orgullo de estos pueblos.<sup>316</sup> Todos confiamos en que nos habréis de exaltar sobre los que se han levantado contra nosotros, y nos habréis de librar de estos hombres <p. 29> iníquos.<sup>317</sup> Por tanto, dirigid sobre nosotros una piadosa mirada de 4esos ojos benignísimos. Dad una señal manifiesta en nuestro favor para que queden confundidos los que mortalmente nos persiguen y aborrecer, viendo que os declaráis por nosotros, y que acudir a socorrernos y consolarnos.<sup>318</sup>

Y vos, Señora, augusta madre de Dios, consuelo, asilo, santuario de Querétaro, generala poderosa de nuestro ejército, patrona de nuestra provincia,<sup>319</sup> en nuestra imagen del Pueblito, y de esta ciudad, y todo el Reyno en la de Guadalupe,<sup>320</sup> apoyad nuestras súplicas cerca de vuestro hijo, poned a su vista nuestras lágrimas; todos los que habitamos este lugar confiamos en vos, como que sois nuestra única esperanza;<sup>321</sup> os tributamos las más rendidas gracias por los beneficios que nos dispensáis, todos vivimos y queremos vivir a la sombra de vuestro patrocinio: no despreciéis nuestros ruegos en las necesidades que sufrimos: libradnos de los peligros que nos

<sup>314</sup> Psalm., 5, v. 9.

<sup>315</sup> Psalm., 13, v. 3.

<sup>316</sup> Psalm., 55, v. 1, 2 *et. seq.*

<sup>317</sup> Psalm., 17, v. 49.

<sup>318</sup> Psalm., 85, v. 15 *et* 16.

<sup>319</sup> Nuestra Señora del Pueblito fue jurada patrona de la provincia de Michoacán el año de 1745. *Glorias de Querétaro*, pág. 93.

<sup>320</sup> Nuestra Señora de Guadalupe lo fue de esta ciudad y Reyno el de 1737. *Glorias de Querétaro*, pág. 199.

<sup>321</sup> *Spes unica nostra securissima apud Deum. S. Ephren., in theren. SS. V. Mariae.*

rodean; conservad la vida de nuestro piadoso y sabio virrey el Exmo. Señor don Francisco Xavier Venegas, que con sus acertadas disposiciones ha defendido nuestro Reyno; bendecid al invicto, valiente, cristiano y victorioso general el señor don Félix Calleja con su esforzado ejército, que ha sido cierta- <p. 30> mente el reconquistador de toda la Tierra Adentro; restituid la paz a nuestra América; conservadnos a todos en nuestra fe y religión; proteger a nuestro deseado, inocente y joven monarca el Señor don Fernando VII, a quien amamos tiernamente; derramad sobre esta ciudad las bendiciones del cielo; alcanzadnos a nosotros la gloria y las virtudes, y para que consigamos todo esto y merezcamos un descanso eterno, libradnos de nuestros enemigos los insurgentes que conspiran contra nuestro bien:<sup>322</sup> *Et ab insurgentibus in me libera me. Amen.*

---

<sup>322</sup> Psalm., 58, v. 2.



## 5. Declaración breve de la Cartilla de Párrocos del padre Miguel Hidalgo Costilla escrita por fray Josef Ximeno (1811)

### PRÓLOGO

*Ex abundantia cordis loquitur os.*

Dice el Salvador: Según los efectos del corazón habla la lengua.

Las ideas de que se va llenando el alma de cada uno son como el feto, que, comunicado al corazón, y fomentado con el calor de la inclinación o pasión, sale a la luz por la boca. El alma desgraciada del traidor Hidalgo recogió en sí y abrigó los errores y malignas ideas de casi todos los hombres más perversos y perdidos del mundo. De Elvidio, padre de los Antidicomaritas contra la pureza virginal de María: de Tertulo y Paterno, corifeos de los Paternianos y Tertulos, a favor de los impuros deleites; de Patricio, autor de los Patricianos, héroes quando no homicidas o suicidas, famosos hereges todos del siglo tercero. Apóstata ya de la religión esta infeliz alma, divagó por los largos espacios de los siguientes siglos, y fiel discípula en ellos de Berengario, Pedro de Bruys, Valdon, Almarico, Hermanno, Wiclef, Lutero, Calvino, Zwinglio, Melanchton y otros heresiarcas, reunió en sí de todos errores los más principales, de Berengario, Zwinglio, Bruys y Carlostadio, acerca de la Eucaristía; de Valdón y Almarico, respecto al purgatorio, infierno y paraíso: de Lutero y Melanchton en orden a la confesión auricular; y de los demás por lo que mira a los otros errores de que fue acusado al Santo Oficio, uniendo a todos ellos el máximo de los judíos acerca de la venida del Mesías. Vino por último a parar el traidor infame en los últimos siglos, y hallándoles inundados por todas partes de libros y máximas detestables y hereticas, ansioso se entregó a beber quanto le fue posible el veneno de los libertinos, de los impíos, de los materialistas, de los irreligionarios y ateístas, teniendo sus delicias en la lectura de Voltayre, que lo era todo, y más descarado y procaz que todos.

Tan execrable monstruosidad se haría increíble, y se pudiera tener por impostura, hablando de un sacerdote y cura reputado por docto y ajustado; pero los abortos horribles y espantosos que le han desenmascarado en la presente revolución vencerán a todo hombre de sano juicio que, lejos de estar con lo dicho ponderada la monstruosidad de Costilla, sólo se manifiesta un borrón o bosquejo de ella. Porque todo racional a quien la pasión o la estupidez no le haya privado de la razón ¿puede dexar de conocer que los horribles atentados y asesinatos del traidor Hidalgo

exceden en horror y maldad a los del mismo Nerón? Que su traición a la patria, y al senado ha sido más cruel que la del mismo Catilina? ¿Qué sus planes de rebelión han sido más inhumanos, impíos y bárbaros que los de sus mismos maestros Cronwell, Calioistro y Napoleón? ¿Que los fraudes, embustes, dolos y mentiras para la ejecución han excedido a los de su mismo favorito ateísta e infame Maquiabelo? ¿Y que la horrenda y sacrílega hipocresía, y práctica blasfemia de valerse para todas sus maldades de la imagen y nombre de Nuestra Señora de Guadalupe excede en malicia y execración a la de todas juntas las de los fracmasones?

Estas públicas acciones, criminales unas y heréticas otras, nadie medianamente instruido podrá dudar que manifiestan ser Hidalgo famoso impío, famoso libertino y famoso herege. Pero porque muchos, ciegos por su pasión no quieren ver la luz, ni dar oídos a la verdad, arrojándose aun a pensar y decir con temeraria osadía que nunca ha sido el traidor denunciado de las heregías que en su carta citatoria manifiesta el Santo Oficio; el mismo Hidalgo les habrá de desengañar con sus mismos papeles públicos, impresos y públicamente esparcidos por él mismo. En ellos, a pesar de su despecho y pasión, verán tantas y tan manifiestas heregías, quantos son casi los periodos de que constan, y si no, e todos léase sólo el manifiesto que imprimió en Guadalupe para sincerarse de los errores de que se halla denunciado y acusado. Sin duda en la formación de este escrito pondría quanto estudio y diligencia le fuese posible, para hablar lo más católicamente que supiese y pudiese; pues así lo exigía el fin y la materia de él. No obstante, contiene los muchos absurdos, y heregías que se verán en el texto de la Cartilla de Párrocos, que anda impresa, y que copiaré aquí, poniendo al pie una breve explicación. ¿Quién podrá comprender pues las heregías e impiedades que habrá proferido en las conversaciones privadas en las que de propósito intentaría sembrar el error y la ponzoña? ¿y si ex abundantia cordis loquitur os, qué corazón podrá juzgarse más lleno de impiedad y de irreligión? Reflexionen esto bien sus ciegos partidarios.

Y advirtamos todos que quando pelagra la fe y religión, quien quisiere ser salvo, debe, para impedir un escándalo o prevaricación de los ignorantes, confesar públicamente a Jesucristo, detestando los errores con que se pretende obscurecer su doctrina; pues dice el mismo Salvador por San Mateo: al que me confesare en presencia de los hombres, le confesare yo en presencia de mi Padre. Como, por el contrario: si alguno, afirma por San Lucas, se avergonzare de confesarme y protestar o seguir mi doctrina, le privare de mi misericordia. ¡Quan culpable en el día el temor de unos! ¡Quan criminal la indiferencia de otros!

## CARTILLA DE PÁRROCOS

### TEXTO PRIMERO

“Suponer que la plebe pueda dar autoridad espiritual y temporal, heregía manifiesta y absurdo crasísimo que destruye la religión y fomenta la anarquía más horrorosa”.

## EXPLICACIÓN

1. Que de la plebe de los fieles se derive y comuniquen a los pastores de la Iglesia la potestad del régimen y eclesiástico ministerio es proposición condenada como herética en la bula *Auctorem fidei* del papa Pío VI, de 28 de agosto de 1794, pasada por el Consejo y publicada en 9 de enero de 1801.

Favorece también esta opinión al sistema colegial de los heterodoxos con Puffendorf; al de los protestantes con Lutero y Calvino acerca de la cabeza ministerial de la Iglesia, condenado de heregía en la misma bula; y al sistema cismático de Febronio de elección de patriarca supremo en cada un reino.

2. Quanto a la potestad temporal no es heregía formal absolutamente hablando, pues no está declarado por la Iglesia, y aunque la Escritura dice: *omni potestas a Deo est; y non est potestas nisi a Deo, ad Rom., 13*; varios autores católicos dicen que no se entiende siempre immediate, sino respecto a la potestad civil en los príncipes seculares, vel mediate, vel immediate. Pero hablando en el caso de Costilla de una plebe que tiene su legítimo rey Fernando VII, y no de todos, sino de una parte menor y más perdida, se podrá decir heregía; porque la fe enseña que esta plebe debe estar sujeta a su legítima potestad, y que ningún derecho tiene para sustraerse a su obediencia.

3. Destruye la opinión del traidor la religión por lo dicho, y fomenta la anarquía porque los que eligiere la plebe en las dichas arriba circunstancias no tendrán potestad ni jurisdicción alguna, sino sólo el legítimo soberano; y también porque el pueblo cada día podía fingir pretextos para sacudir el yugo y vivir a su arbitrio y desenfreno.

## TEXTO SEGUNDO

“Decir que algunas gentes (y aunque fueran innumerables) le han podido dar lícitamente facultad para armarse contra el rey y contra la madre patria, contra el gobierno establecido, jurado y reconocido, y que esto es recobrar sus derechos; heregía manifiesta, delirio grosero y homicida; mentira y calumnia horrenda contra los pueblos sensatos de la Nueva España, que han detestado y detestan la insensatez, pretensión ambiciosa, locura e ignorancia de algunos facciosos, y de varias gentes del campo, rudas y agrestes”.

## EXPLICACIÓN

1. Es dogma de nuestra fe en San Pablo a los romanos, y en San Pedro que *omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit.* - *Obedite propositis vestris, Dei enim ministro sunt.* - *Subditi obedite, etc.* Cuyos textos la Iglesia y la constante tradición entienden del derecho y potestad de los príncipes y legítimas potestades para con sus súbditos, y de la indispensable obligación de éstos a obedecerles y estar sujetos

a ellos: luego lo contrario, esto es, tener derecho los súbditos para armarse, y no obedecer, es clara heregía.

2. ¿Cómo ha de haber derechos en los americanos contra los que el cielo con patentes milagros en la aparición de la Cruz de Querétaro, Nuestra Señora de Guadalupe, Santiago, etc. ha confirmado a favor de los reyes católicos? Hidalgo delira, y quiere hacer delirar a los necios.

3. La nación, dice él, que le autoriza, que es causa de la nación, etc. cuando todas las legítimas potestades de la nación, la Universidad, el colegio de abogados de México, los diputados para las Cortes, los obispos, los cabildos de Valladolid y Guadalajara, con la máxima parte del reyno claman en sus escritos y manifiestos contra él. Diga que una porción de pícaros, malhechores y hombres perdidos como él le autorizan con algunos pobres rancheros seducidos, ¿y esto será el reyno? ¿la nación? Mentira y calumnia horrenda contra la Nueva España.

#### TEXTO TERCERO

“Decir que un cura pueda absolver del juramento de fidelidad con el pretexto de recobrar derechos imaginarios, como si se tratase de cobrar derechos parroquiales; proposición herética, usurpación destinada de una autoridad que no tienen ni los concilios, ni el romano Pontífice es sentencia de autores católicos muy respetables, y sólo un delirante rematado pudiera aspirar a la pretensión expresada, de la que no hay memoria en los anales de los mayores frenéticos si se hubiera escrito la historia de todos y se cotejase con el conjunto de los delirios del cura”.

#### EXPLICACIÓN

1. Como por enseñanza pública de toda la Iglesia no tengan tal facultad los curas, es manifiesta heregía afirmarlo, pues es regla invariable la Iglesia, columna de la verdad. Y si se digere que los fieles, eligiéndole por su caudillo, se la dan, es afirmar la heregía declarada por la bula *Autoctorem fidei*, que se dixo antes.

2. Como la fidelidad del juramento es de Derecho divino, y ninguna inferior pueda tener autoridad sobre la ley del superior, ni los papas ni los concilios pueden dispensar en el juramento, sino en aquellos casos en que el bien manifiesto de las animas o de la Iglesia exigen que como intérpretes de la voluntad divina puedan declarar auténticamente no obligar, cuando es confirmación de algún contrato humano. Pero quedando de su relaxion se siguiere daño a alguna parte, y más al bien común y a las almas y a la religión; sería ir contra el sentir unánime de la Iglesia y doctores afirmar que no sólo un cura, pero ni papa, ni concilios pudieran dispensar.

3. Sólo en la escuela de sus hermanos los fracmasones y de su amo (como él llama) Napoleón, ha podido aprender Hidalgo tales errores, pues la igualdad que la secta enseña es que todos sin diferencia son iguales para todo, para papas, para obispos con toda plenitud de potestad, con sola la elección de sus hermanos.

## TEXTO CUARTO

“Dar a entender que los hereges puedan creer, y creen absolutamente hablando la inspiración de los libros canónicos, y que así tienen verdadera fe: en este sentido heregía manifiesta, y contradicción palpable”.

## EXPLICACIÓN

1. La fe católica se pierde en el hombre totalmente por discreer o negar cualquiera artículo de ella. De esta verdad son tantas las decisiones de la Iglesia, cuantos cánones dogmáticos tiene decididos en sus concilios; pues en cada uno condena con anatema, como hereje al que negare el artículo definido; y herege no es ni se puede decir sino por perder la fe: ¿y sin fe cómo podrá creer? En esto tanto, y aun mas imposible que ver sin ojos, y oír sin oídos. De aquí resulta ser heregía formal y manifiesta, y ser absolutamente imposible el que un hereje pueda creer la inspiración de los libros canónicos. Dirá él que lo cree, y le parece así; pero se engaña, porque él que lo cree, y le parece así; pero se engaña, porque le es imposible, y repugna el que pueda comer.

2. Manifiesta la contradicción, repugna tanto a la infalibilidad poderse engañar o poder engañar a otro, que en el momento en que pudiese ser esto aun en la más mínima cosa dejaría de ser infalible, y pasaría a ser falible, como es claro por los mismos términos. La fe es más cierta, que aun la misma humana evidencia, porque tiene por único motivo y apoyo la infalibilidad de Dios que habla, y lo que habla nos lo propone por la Iglesia. Luego, quien niega algún artículo de fe es porque juzga que en aquello no es así, y por consiguiente juzga que en aquello Dios no es infalible, ni infalible el medio por quien lo propone, que es la Iglesia: luego los juzga falibles; es así que después no puede creer la inspiración de los libros canónicos u otro artículo sino porque cree a Dios infalible e infalible a la Iglesia: luego en ello hay la misma contradicción que entre el ser y no ser infalible Dios.

3. Quando dice pues el herege que cree la inspiración de los libros, ya no se funda en la infalibilidad de Dios, sino en que aquello no le es inconveniente a sus ideas; pues el artículo que niega, no lo niega por otro motivo, sino porque no dice bien con su modo de pensar. Luego ya no cree.

## TEXTO QUINTO

“Decir, hablando de Lutero, que sacaba sus argumentos de la Escritura, como si en ella estuviese el apoyo de los herejes: en rigor lógico, heregía y blasfemia injuriosa al Espíritu Santo, autor de quanto se contiene en la Divina Escritura. Un Br. Teólogo no tiene excusa quando habla a sus tropas fanáticas y a las gentes rudas en no haber hablado con la exactitud correspondiente, qual sería decir que Lutero y los demás hereges han abusado de la Escritura para sus sofismas y errores, y han sacado veneno de la misma triaca, al modo que él ha abusado de todo, y particularmente del sacer-

docio para fomentar sediciones, y promover execrables atentados, seduciendo en la fe y en las costumbres a muchas gentes.”

#### EXPLICACIÓN

1. Lo mismo es decir que Lutero (u otro herege) sacaba sus argumentos de la Escritura como si en ella estuviese el apoyo de los herejes, que decir que la sagrada Escritura contiene en sí los mismos errores, pues todo consiguiente está formalmente contenido en aquellas premisas de las quales se infiere. ¿Qué católico habrá pues, que no tenga por clara heregía y blasfemia heretical el decir que la sagrada Escritura contiene los errores de Lutero (y lo mismo de otros hereges), quando no hay cláusula en la Escritura misma ni concilio alguno que no condenen tal impiedad? Sólo Hidalgo lo negará, afirmado con sus mismos amigos Lutero, Calvino, Quesnel, que Dios es tanto autor de lo malo como de lo bueno.

2. No está el apoyo de Lutero y de los demás hereges en la sagrada Escritura, sino en el espíritu privado, que con el mismo Lutero admiten los demás hereges, con el qual, declinando del sentido verdadero, que es el que le da la Iglesia Santa y la tradición interpretan los textos sagrados siniestramente, y a gusto de su paladar.

3. Con este mismo espíritu privado, anatematizado por la Iglesia, habla el infame traidor a sus engañadas tropas, y así introduce tantos errores en sus desgraciadas e infelices almas.

#### TEXTO SEXTO

“Dar a entender que los hereges que admiten unos libros canónicos ya los admiten todos: ignorancia crasísima de la historia eclesiástica, o malicia refinada de quien quiera excusar a todos los hereges”.

#### EXPLICACIÓN

1. Si Hidalgo hubiera leído el decreto de la sesión IV del concilio de Trento acerca de los libros canónicos, donde después de haberlos aumentado todos uno por uno, dice: “Si alguno pues, no reconociere por sagrados y canónicos estos libros enteros con todas sus partes, como ha sido costumbre leerlos en la Iglesia católica, y se hallan en la antigua versión latina llamada Vulgata... sea excomulgado”. Y hubiera leído en los historiadores del concilio el motivo que les obligó a tal decreto, sabría que apenas ha habido heresiarca que no haya negado o libro alguno entero o capítulo o textos de algún libro, admitiendo los demás; siendo en esto tan diferentes entre sí los hereges, como en sus mismos errores: de suerte que ya en su tiempo dixo Augustino hablando de ellos en el libro de la perseverancia: *Scripturas sic accipiunt, ut suo quodam privilegio, imo sacrilegio, quod volunt, sumant, quod volunt rejiciunt.*

¿Qué hubiera pues, dicho el Santo si hubiera vivido en los siglos de Lutero y Calvino, y hubiera visto que los luteranos y calvinistas no sólo negaban los libros de Judith, Sabiduría, Eclesiástico, Macabeos, la Epístola a los hebreos y las de Santiago y Judas, sino que alteraban los demás libros sagrados en lo que querían?

2. Según la inclinación de Costilla en querer disimular los delirios de los hereges, se puede sospechar que son ellos sus santos padres, como lo fueron sus hermanos congregados en Pystoya.

3. O se puede decir, que juzga por vagatelas estos y otros muchos puntos que pertenecen a la creencia católica, como los reputan los libertinos de nuestros días.

#### TEXTO SÉPTIMO

“Decir, que por que habría contradicción en los errores, de que sucesivamente lo acusaron en el espacio de diez años, y que, habiendo sido antes católico, no es ahora herege: proposición e insinuación sospechosa de nuevos errores y tergiversaciones heréticas de los luteranos, y calvinistas.

#### EXPLICACIÓN

1. Que haya contradicción en los errores de que sucesivamente le acusaron en el espacio de diez años, ni prueba que los haya proferido, no menos que no sea herege, habiendo sido antes católico, pues ser halla esto en casi todos los principales hereges. De suerte que Gretser en el libro *De nollis translationibus*, cap. 12, dice “que en las falsedades y errores de ellas no sólo hallaremos a Beza contra Lutero, a Aecolampadio contra Beza, a Junio contra Aecolampadio, a Munstero contra Junio, a Castalion contra Munstero, a Tremelio contra Castalion, a Teodoro contra Tremelio, y a Erasmo contra Teodoro; sino a Beza contra Beza, a Castalion contra Castalion, a Erasmo contra Erasmo, en cuya contradicción, añade, ganó o excedió a todos Lutero por pura malicia” ¿Qué mucho pues, que Hidalgo haya imitado a su maestro o maestros?

2. Los luteranos, calvinistas y refractarios de Utrech dicen, que para declarar a quien fue católico por herege es menester que conste de sus sentimientos interiores, que para ellos es menester convenga la unanimidad de la Iglesia, que sentencien los presbíteros también, y otras tergiversaciones, en las que renuevan los errores de los Waldenses, Wiclefitas, Acatianos, Presbiterianos, etc.<sup>323</sup> Si pues Hidalgo por la expresión de que habiendo sido antes católico no debe tenerse ahora por herege, quiere entender (como se puede sospechar) que no se le puede declarar por tal si no preceden las diligencias que quieren los luteranos, calvinistas etc. se hace sospechoso de sus errores.

<sup>323</sup> El Illmo. Devoti, t. 4, pág. 44 y siguientes de la impresión de Roma del año 1794.

3. Ni aunque le condenen seis sumos pontífices, como a los refactarios de Utrech, se tendrá por falto de fe ni de religión.

#### TEXTO OCTAVO

“Decir, que a pesar de sus atentados públicos, escandalosos y sanguinarios, él es bueno y procede bien, heregía manifiesta, condenada ya en muchos hereges que en la práctica querían juntar la luz con las tinieblas, y a Cristo con Belial.

#### EXPLICACIÓN

1. Los hereges patricianos afirmaban ser perfectos aquél que con fortaleza se diere la muerte asimismo; cuyo error abrazaron también los donatistas. Los partidarios del insensato Almarico había maldad, ni horrorosa y nefanda acción o no tuvieran por buena, executada por motivo de caridad. Los molinistas decían, que teniendo la mente fixa en Dios, todo acto torpe y escandalosos no era imputable a pecado: y Calvino admitía haber pecado ninguno mortal, excepto la incredulidad; heregías todas condenadas por juntar la luz con las tinieblas, y a Cristo con Belial. Hidalgo no abraza y se funda en el error de tales monstruos, de ningún modo puede decir, que obstante sus atentados escandalosos y sanguinarios, él es bueno, y no puede ser tenido por malo. ¿Qué católico podrá pues, negar haber en una clara y manifiesta heregía?

2. En los sistemas de Hobbes, Spinosa, Hubecio y otros libertinos modernos, el principio de todo derecho y equidad, es la fuerza prepotente y el propio derecho y equidad, es la fuerza prepotente y el propio emolumento; con que con tal, que Costilla le esté a cuenta y pueda con sus falanges más que los otros, en todo obrará bien, a que seduzca a los pueblos, aunque cause muertes, aunque a los pueblos, aunque cause muertes, aunque tenga serrallo. Solo fundando el traidor en tan falsos y here-ticales principios puede decir, que no obstante sus públicos atentados, escandalosos y sanguinarios, es bueno y procede bien.

3. Todo el Evangelio, toda la moral cristiana reprueba y condena la rebelión, el escándalo, guerra injusta y sin autoridad, como no la tiene ni puede tener Hidalgo, como consta de la explicación al texto segundo, condenan también los homicidios por autoridad privada, como los hace Costilla. ¿Y decir que obra bien? Si él no herege de los más descarados, no se busque en parte alguna.

#### TEXTO NONO

“Insinuar, que porque en su vida privada tenía por bueno, nadie ahora puede tenerlo por malo: es insinuación sospechosa de la heregía dice no se puede perder la gracia y la santidad una vez recibida.”



## EXPLICACIÓN

1. Si Hidalgo con el tránsito de la vida privada a la de caudillo de rebeldes y asesinos no se ha colocado en la categoría de los cataros, hereges que decían ser puros y vacuos de toda mancha de pecado; o sino ha llegado al alto estado de impecable, error condenado en los begardos y beguinos, debe confesar que el nuevo estado puede tener pecados que el privado no tenía, o si en él los tenía, podían estar ocultos y haber salido ahora al público, como ha salido su persona. De hecho, se han hecho públicos, ahora, el odio mortal que tenía a sus hermanos, los asesinatos y malvados planes llenos de iniquidades e injusticias de que nadie podía con certeza hablar quando lo ignoraba. Con que es indubitable, que aunque antes no lo fuese, pueda ser tenido ahora por malo, menos que con Lutero y Calvino niegue el libre alvedrio, y con ellos y sus sequaces admita que la gracia adquirida una vez ya no se pierde, errores condenados por el Santo concilio de Trento.

2. Querrá decir quizá Costilla que si por sus acciones privadas era tenido por bueno, por los públicos hechos de muertes, robos, estupros, etc., no puede ser juzgado por malo; pues todo lo hace por caridad, esto es, por mirar al bien de su patria y felicidad de los americanos. He aquí pues, puro el error de Almarico en el siglo 12 el qual decía, que lo que en si sería pecado mortal, lo era hecho en obsequio de la caridad; y sus discípulos, no menos condenados que él, afirman que ni los estupros, ni los adulterios, ni qualquiera otra acción nefanda e iniqua era mala practicada por motivo de la caridad.

3. En verdad que no es fácil averiguar los muchos errores y heregías de que se hace sospechoso un hombre que con toda meditación y acuerdo profiere tales expresiones.

## TEXTO DÉCIMO

“Decir claramente, que los jueces y pastores de la religión, siendo nativos de otro país no tienen jurisdicción para juzgarlo y excomulgarle, y alegar esta jurisdicción a la condición de nacimiento: heregía manifiesta, y más absurda que la condenada en Wiclef y Juan Huz, y en otros hereges que hacían depender la jurisdicción espiritual de la santidad de costumbres.

## EXPLICACIÓN

1. He aquí un golpe dado por Hidalgo contra la iglesia de Dios, que no supieron darlo ni Lutero ni Calvino ni todos juntos los hereges protestantes empeñados en combatir el primado de jurisdicción del Pontífice de Roma, definido en el concilio de Florencia; porque si el papa no puede ser natural de todos los países de la cristiandad, tampoco podrá juzgar ni excomulgar a todos los fieles. ¿Y qué diremos de la Iglesia misma congregada en sus concilios? Ni podrán ser confirmados éstos en sus

sentencias contra los delinquentes; ni en sus excomuniones por el papa. Y si cada cardenal y obispo no es hijo de todo el mundo, ya tenemos anulado el concilio que sentencia para todo el mismo mundo. ¿Qué absurdos, errores ni heregías podrán darse en esta materia más descabelladas que ésta? Ninguna. A lo menos no la hay hasta ahora inventada: y así Hidalgo es heresiarca.

2. Los tribunales universales de la Iglesia habrán sentenciado inválidamente hasta ahora. Debió ser nula o sin poder la excomunión que el apóstol fulminó contra Himeno y Alexandro, 1ª ad Timot. También la que pronunció contra el Corintio incestuoso, 1ª ad Corint.; y el rigor de la justicia con que dice a los corintios, que castigará cualquiera inobediencia, 2ª ad Tesselon., sería expresión vana: y la Iglesia que de la doctrina del Salvador se persuadió tener tal potestad desde el tiempo mismo de los Apóstoles, se engañó y erró en punto tan grande de doctrina: luego no sólo dexó de existir la Iglesia en el siglo Lutero, o como este blasfemaba, o en el siglo IV, como decían los Fraticelos, sino desde el mismo tiempo de los Apóstoles. ¡Qué absurdos gran Dios!

3. Los errores de los cátaros y de otros hereges en la presente materia son muy favorecidos y apoyados con la doctrina de Hidalgo; y no menos el de Bohemero, Pfafo y demás protestantes que dicen no tener por sí la Iglesia potestad coactiva, sino que es solo como un colegio que de común convenio forma tales y tales estatutos y leyes, sujeto al príncipe secular en lo que pertenece a corregir y moderar la ejecución de las penas etc.<sup>324</sup> ¿Tendrá por ventura esto parte en haberse nombrado Príncipe Soberano de la Nueva Galicia? Quién sabe.

#### TEXTO UNDÉCIMO

“Decir, que dichos jueces y pastores respetables, en quienes Jesucristo y el sucesor de S. Pedro tiene depositada la autoridad eclesiástica con legítima institución canónica, proceden contra él injustamente y con intenciones dañadas; es la calumnia más atroz y más heretical que pueda inventarse para arruinar la religión católica en esta leal y religiosa América”.

#### EXPLICACIÓN

1. Es calumnia la más atroz, porque denigra y despedaza el honor y fama de unos jueces y pastores los más acreditados por su bondad, integridad, velo, prudencia y demás virtudes comprobadas por una larga experiencia de ejemplos los más brillantes, de resoluciones las más sabias y acertadas, y de obras las más cristianas y heroicas. Como hombres, son susceptibles de pasiones; pero el mismo proceder con la mayor lentitud, con la mayor prudencia y con la mayor circunspección contra un hombre, cuyas públicas crueldades y atrocidades han descubierto la crueldad e

<sup>324</sup> Véase al Illmo, Devoti, tom. 4, pág. 4 y siguientes.

impiedad de su corrompido corazón, dexarán absorta en admiración a la posteridad de su bondad y cristiano proceder con tan infame calumniador.

2. Es calumnia la más heretical; porque con tal modo de hablar imita en el centro de una nación católica a todos los hereges que le precedieron y hablaron como él, pero acogidos y protegidos en países llenos de error. Así lo hizo Lutero, así Calvino, así Bucero, así Carlostadio y así otros hereges refugiados y amparados en tierras protestantes, el que es católico venera y respeta en los jueces de la fe, y pastores de la Iglesia a la persona de Jesucristo a quien representa, y en cuyo nombre y autoridad pronuncian y temen las excomuniones que tiene puestas la Iglesia contra los que como Hidalgo así les infaman.

3. Así como no hay cosas que más conduzca para la conservación de la religión santa, que la sumisión, respeto, confianza, amor y obediencia a los ministros de la fe y pastores de la Iglesia; así por el contrario, ninguna cosa concurre más a arruinarla, que la falta de sumisión, amor, reverencia y sujeción a ellos. La experiencia de tres siglos en esta leal América acredita lo primero; y la deslealtad de unos pocos días nos ha hecho ver y llorar lo segundo.

#### TEXTO DUODÉCIMO

“Decir que dichos pastores, sucesores de los Apóstoles, que los demás jueces y ministros de la religión, porque proceden contra él, no tienen religión: es igual género de calumnia con los mismos perfiles y consecuencias execrables que la antecede”.

#### EXPLICACIÓN

1. No sólo esta calumnia es como la pasada, sino que manifiesta más la malignidad de su corazón, porque tal expresión equivale a la más infame e indigna que Lutero y los demás hereges han usado contra los ministros o pastores y jueces de la religión que procedían contra ellos. Siguiendo Wiclef a muchos hereges que le precedieron, y siguiendo, Lutero a Wiclef decían del Papa, que procedía contra ellos, que era el Anticristo. Con esta expresión manifestaban los hereges el odio y veneno heretical que contra la Iglesia y sus pastores les consumía el corazón, y causaban con ello daños gravísimos a la religión: esto se puede decir puntualmente, que manifiesta y causa la equivalente expresión de Hidalgo, imitador hasta en esto de los mas descarados heresiarcas.

2. Los daños que el traidor ha ocasionado en centenares de millares de almas contra la religión, los ultrages que ha sufrido el sacerdocio, y vexaciones la Iglesia, son tan grandes y lamentables, como sabe ya y ha visto la América. Si pues, los sucesores de los Apóstoles y los ministros de la religión no hubieran procedido contra él, ¿En qué hubiera parado la fe y la religión? Quizá si Dios no hubiera protegido la causa justa y católica tan prodigiosamente, ya no existiría aun en estos mismos nuestros días en este reino. Hubieran pues faltado a los deberes de la religión si no

hubieran procedido contra él los jueces y pastores de ella, lejos de manifestar no tenerla con sus procedimientos.

#### TEXTO DECIMOTERCIO

“Decir que la religión de los europeos, la venida de Europa, la traída por los varones apostólicos, la establecida aquí con prodigios, la conservada con el sudor, fatigas, doctrinas y zelo santo de tantos prelados ilustrísimos en todo, y de tantos ministros venerables por su virtud y por su saber; que la religión que hemos creído y creemos, que seguimos y seguiremos hasta sellarla con sangre; decir, como da a entender, que esta religión divina, y la única verdadera, no es sino política, y avaricia en sus profesores primeros, y por consiguiente en nosotros sus hijos y discípulos; es, en su malicioso sentido y perversa intención, la más absurda de las heregías, y una generalísima apostasía de la religión que publica este generalísimo apóstata”.

#### EXPLICACIÓN

1. Es la más absurda de las heregías; porque en propiedad es negar la existencia de la religión cristiana, y como los libertinos hereges Hobbes, Espinosa, Voltayre y otros mil del día, negar toda revelación, y venir a decir con los materialistas impíos, que la religión no es mas que un invento político, introducido por la ambición y emolumento de los hombres poderosos. La razón es convincente, pues es indubitable que la religión revelada es sola una; que ésta sola; que ésta sola es la que puede confirmar el Cielo con los milagros; y que ésta es la que profesan los europeos, la venida de Europa, la traída por los varones apostólicos etc.: luego si ésta dice que es sólo política, se sigue por necesaria consecuencia que niega ser de Dios, o revelaba, etc.; y así que no hay religión que no sea invención de los hombre; porque o Dios o los hombres han de ser los que la hayan introducido. Todos juntos los hereges y apóstatas del mundo ya no pueden decir más contra la religión de Jesucristo.

2. De aquí se infiere con evidencia, que el traidor Hidalgo, por más que lo quiera disimular, o es libertino, o es materialista, o es apóstata de la religión, o por mejor decir se infiere que lo es todo, y así fracmasón como Napoleón su amo.

#### TEXTO DECIMOQUARTO

“Decir, no obstante, que él no niega ninguna verdad, es un heretical desprecio de todas las verdades. Añadir que moriría mártir, siendo el nuevo Nerón y Dioclesiano que derrama la sangre de tantos cristianos, es la burla más sacrílega de la gloria del martirio, o un fanatismo tan obcecado como el de Vanini y otros mártires de Satanás y de la incredulidad más descocada”.

## EXPLICACIÓN

1. Es un heretical desprecio de todas las verdades, pues es decir que no son verdades todas las cosas que hasta aquí hemos visto tiene negadas en los trece textos antecedentes, y por consiguiente la desprecia, o como invención de los hombres, o como fábulas o como supersticiones, según se explican los libertinos y fracmasones.

2. Desde Simón Mago hasta el último de los hereges en todos los diez y ocho siglos antecedentes, no se hallará siquiera uno que haya confesado que lo que él niega e impugna es verdad; antes en esto consiste el ser hereges, es a saber, en que no queriendo sujetar su juicio al de la Iglesia que le propone la verdad, se obstina el hombre en no querer creer así, y por consecuencia en sostener que aquello no es verdad. Y así es cierto que Hidalgo no niega ninguna verdad en su parecer y juicio; y esto es lo que más que todo manifiesta que es herege, pues no tiene por verdad lo que le propone la Iglesia como tal.

3. Es la burla más sacrílega de la gloria del martirio, pues es querer decir, o que los que mueren por la fe no son mártires, o que si lo son no dexan de serlo también los que dan la vida por cualquiera de sus errores que, contra el sentir de la Iglesia, tienen por verdades, y a consecuencia que todas las sectas pueden tener sus mártires como la religión católica; así como los donatistas lo decían de sí mismos quando eran suicidas. ¿Podrá darse mayor error, ni más descarado desatino?

4. Sin duda Hidalgo ha aprendido de Voltaire a desacreditar la religión con bufonadas y descaradas burlas, o juzga que sería mártir como Panieri, que los analistas de los refractarios dicen lo fue por la santa firmeza en derramar la sangre en defensa de las verdades condenadas en la bula Unigenitus.

## TEXTO DÉCIMOQUINTO

“Decir y enseñar a sus sectarios que pueden lícitamente no pagar lo que deben, robar todo lo ageno, saquear las casas y los pueblos, talar los campos, perseguir, encarcelar y matar a sus conciudadanos, a sus hermanos y a sus padres; conjunto de heregías horrendas contra la ley natural, expresa y renovada en los preceptos del Decálogo”.

## EXPLICACIÓN

1. Todo católico no puede dexar de confesar que los preceptos del Decálogo son preceptos de Dios intimidados por la luz natural al hombre, que después los grabó Dios en las tablas de la ley y mandó publicarlos por Moisés a su pueblo: que Jesucristo los renovó en su santo Evangelio, y que la Iglesia anatematiza a quien negare ser pecado el quebrantarlos. Luego son tantas las heregías que aquí sostiene Hidalgo, cuantas son las expresiones en que afirma ser ilícito no pagar, robar, saquear, matar, etc.

2. Da a entender aquí también, como en el texto trece, que él no reconoce dimanda de Dios ninguna ley, ni aun la del Decálogo o natural; y así que no existe religión alguna verdadera, sino que toda la religión es inventada por la ambición de los hombres. Y por consecuencia necesaria renueva el error de Hobbes, Spinoza, Helvecio, y demás materialistas, a saber, que el fundamento de toda equidad, bondad y justicia, es la fuerza o el poder irresistible, o la física inclinación, o el emolumento particular de cada uno, con lo que destruye y aniquila de un golpe toda la Ética o moral cristiana.

3. Y he aquí al hombre salvaje y sin ley en su origen, como lo quiere Rousseau, y qual hasta ahora nos e ha podido hallar ni entre los caribes, ni entre los hotentotes, ni entre los de cualquiera otra nación, como escribe Pedro Kolbero, escritor diligente y crítico, como le llama Juan Fabricio, el cual afirma en su obra impresa en Nuremberga año de 1719, que en diez y ocho años que corrió las más bárbaras y recientes naciones no pudo hallar gentes algunas sin algún conocimiento de algún Dios, ni que careciesen de los sentimientos de alguna ley u obligación.

#### TEXTO DÉCIMOSEXTO

“Inspirar y gritar la sublevación diciendo que se aprovechen de sus atentados para conseguir luego los fines que él se propone para forxar cadenas, y establecer su dominación sobre todo este vasto imperio con la destrucción preliminar de las castas que no le acomoden; es la avilantez mas bárbara, insolente, sacrílega y feroz que haya salido jamás de la pluma del mayor tirano, del cerebro del mayor frenético, y del corazón del mas insigne malvado”.

#### EXPLICACIÓN

1. Con decir solo que ni de Nerón, ni de Catilina, ni de Calígula, ni de todos los tiranos antiguos se lee otro tanto, ni aun mismo de Napoleón, son embargo de ser tirano tan cruel y bárbaro, está dicho y confirmado todo lo del texto.

#### TEXTO DECIMOSÉPTIMO

“Decir claramente en varias cláusulas; repetir ridículamente al fin en una nota (al modo de nota ministerial con eloquencia arrieril) que no le han debido excomulgar, especialmente quando en España no han excomulgado a otros traidores como él; es una insolencia increíble en un cura, y un desprecio intolerable de la autoridad que reside en los obispos y en los inquisidores para fulminar esta terrible pena quando lo juzguen conveniente y necesario, sin pedir ni esperar el consentimiento de los culpados: es una ridícula bufonada contra los obispos de España, los cuales han pronunciado el anatema (como últimamente el ilustrísimo obispo de Sigüenza)

contra los traidores e invasores, siempre que han podido hacerlo sin exponer la vida temporal de sus ovejas, rodeadas de las bayonetas de unos enemigos extranjeros tan sacrílegos, bárbaros e impíos como este cura nuestro doméstico enemigo”.

#### EXPLICACIÓN

1. Si ya te confiesas traidor ¿para qué decir en sus proclamas seductoras que sostenía la causa de Fernando VII, que lo que hacía era porque los europeos querían entregar al reyno a los ingleses, con otras mil mentiras y embustes? En adagio común dice: que el embustero debe tener mucha memoria para no ser descubierto, como le sucede aquí a Hidalgo ¿y si es traidor será hombre de bien? No hay traidor que no cometa, o se arrastre a todo género de maldades e infamias que conduzcan para su intento.

2. Entre la antigua y nueva España en la presente materia hay la diferencia, que allá la traición era clara y manifiesta para el pueblo y masa de la nación que la detestaba y clamaba contra ella, y contra los traidores que se descubrían; pero aquí peligraba ser engañada la plebe por estar ella oculta y disimulada la traición con capa de felicidad, y los traidores eran juzgados por fieles vasallos, y buenos cristianos; y así (fuera de lo que ya se dice en el texto) allá era casi superflua la fórmula de la excomunión, y aquí del todo necesaria para impedir el progreso de la rebelión.

#### TEXTO DÉCIMO OCTAVO

“No necesitaban aquellos prelados en tales circunstancias renovar las excomuniones que ya la Iglesia tiene pronunciadas en muchos concilios y decretos pontificios contra los traidores y rebeldes al rey y a la patria, y contra los seductores y apóstatas de la religión”.

“Aun sin estas excomuniones ya fulminadas, qualquiera obispo tiene expedita jurisdicción para fulminarla en los casos que su zelo pastoral le dicte, contra los crímenes y hechos escandalosos, contra los pasquines y papeles sediciosos, y contra los manifiestos semejantes al de este conspirador”.

#### EXPLICACIÓN

1. Quanto a lo primero, no se necesitaba en la España renovar las excomuniones, porque luego que allá se manifestaban los traidores, conocía luego la plebe que eran rebeldes a su rey, enemigos de la patria, traidores a Dios y a la religión, y así clamaba al momento contra ellos y los perseguía y apartaba de su trato, tanto o más que de los excomulgados declarados por vitandos; lo que no ha sucedido aquí con Costilla y sus Compañeros en la rebelión.

2. Quanto a lo segundo: de las palabras de San Juan: *quorum remisseritis peccata etc.*,<sup>325</sup> De las de San Lucas: *qui vos audit, etc.*<sup>326</sup> De las de San Mateo: *si peccaverit in te frater tuus ...dic Ecclesiae.*<sup>327</sup> De las de San Juan: *Pasce agnos meos, pasce oves meas,*<sup>328</sup> y de las de San Lucas: *attendite vobis, et universo gregi etc.*,<sup>329</sup> consta evidentemente que la potestad de gobernar la Iglesia y castigar a los rebeldes, que Jesucristo dio a Pedro y a los pastores de ella, es una potestad no ligada a condición, ni caso alguno, sino absoluta e ilimitada para todo delito, que contra lo establecido por la Iglesia cometieron los hombres súbditos de ella. Solo pues en los casos en que la limitare la Iglesia podrá juzgarse impedida; y la Iglesia lexos de limitarla respecto a los casos quo se refieren en el texto, anima, exhorta, y aun manda en muchos la expliquen y exerciten, como consta en infinitos lugares del derecho canónico.

#### TEXTO DECIMONONO

“Decir en la tal nota, que si se excusó la excomuni3n respecto de los sequaces de Pepe Botellas, debió ahorrarse con 3l esta f3rmula: es manifestar descaradamente que 3l es de la clase de los mismos sequaces napole3nicos, y que pretende privilegio de impunidad en todos los delitos; y as3 descubre de que secta es, en sus dichos, escritos y hechos”.

#### EXPLICACI3N

1. Comparadas estas expresiones con los dichos y hechos, que por parte de Hidalgo precedieron y han acompa3ado a la revoluci3n se dexa ver con toda claridad, que la secta que sigue y abraza el traidor es la de los fracmasones, de la qual es maestro y arquitecto Pepe Botellas. Porque de 3sta, el primero e indispensable paso es la rebeli3n, como necesaria para la regeneraci3n del mundo que tiene por objeto y fin; el qual como no pueda obtener sin la preparaci3n y aplicaci3n de poderosos y extraordinarios medios, tanto f3sicos como morales, es de su instituto celebrar juntas nocturnas para la invenci3n y discusi3n de ellos; y en ellas formar los planes, prevenir los arbitrios para pertrechos de guerra, determinar los d3as para el golpe, y convenir en las determinaciones y lisongeras voces con que se debe alucinar y enga3ar, que son siempre proclamar la felicidad, la gloria, la libertad, y sacudir en yugo de la tiran3a y dominaci3n.<sup>330</sup>

<sup>325</sup> Joan., cap. 20, v. 23.

<sup>326</sup> Luc., cap. 10, v. 16.

<sup>327</sup> Math., cap. 18, v. 15.

<sup>328</sup> Joan., cap. 21, v. 15.

<sup>329</sup> Luc., cap. 20, c. 28.

<sup>330</sup> Todo lo dicho en la explicaci3n de este texto acerca de la secta, véase en el *Despertador Cristiano Pol3tico* reimpresso en M3xico, a3o de 1809. Véase la vida de Cagliostro, y la Centinela contra fracmasones.



2. ¿Y el traidor Hidalgo con los suyos no ha celebrado por largos tiempos juntas nocturnas; formado en ellas sus planes de rebelión; arbitrado municiones de guerra; fixado los días para el rompimiento, y convenido en que se esparciese por todas partes que no se intentaba otra cosa que traer la felicidad, la gloria, la libertad a la América etc.? Son tan públicos y sabidos estos hechos, que no hay rústico que no los publique ¿Qué prueba se puede dar pues, más clara de fracmasonería de Hidalgo?

3. Pero se debe saber que en el idioma de la revolución por traer la felicidad, gloria y libertad a la nación, se entiendo la sola de sacudir el yugo suave de la ley y religión de Jesucristo. ¡Cuán necesaria pues, la fórmula de la excomunión contra un infame que así quería deprimir a la América, acabar con su religión y destronar a su legítimo rey! En la España no fue así.

#### TEXTO ÚLTIMO

“Aunque un pastor legítimo, y el Santo Oficio su juez competente no lo hubiese excomulgado; lo estaba y está por muchos capítulos. Voy a indicar algunos para desengaño de todos. Lo está por revolucionario y conspirador; por herege, y hoy día públicamente por rebelde y contumaz.<sup>331</sup> Lo está por precursor y arrestador o encarcelador de eclesiásticos.<sup>332</sup> Lo está por profanador de los templos.<sup>333</sup> Lo está por ladrón de los bienes eclesiásticos, y por homicida.<sup>334</sup> Lo está por haberse substraído de la autoridad de su pastor con las armas, y haber perseguido su autoridad y persona.<sup>335</sup> Lo está por haber andado en correrías de unos en otros pueblos, y de unas en otras diócesis, seduciendo y alborotando.<sup>336</sup> Lo está por haber despreciado la citación y comparecencia en el Santo Oficio, y por hacer ahora irrisión de todo esto. Por fin, está excomulgado por la ejecución de tantos crímenes horribles contra los que desde los primeros siglos de la Iglesia de Jesucristo ha fulminado los más terribles anatemas.

“Esta también incurso en irregularidad sólo puede dispensarlo el romano Pontífice. “Todo esto sirva como de compendio y cartilla para que vosotros ¡oh párrocos y demás ministros del Señor! Instruyáis a vuestros feligreses y demás almas fieles, a fin de que no caigan en los lazos que les tiende este visible Satanás en sus papeluchos sofisticos, desvergonzados, sanguinarios y hereticos, como el manifiesto que ha dado ocasión a esta cartilla que os dirijo, esperando que Dios bendiga vuestro zelo y mi buena intención.

<sup>331</sup> Clemente XI. Bula *Pastoralis*.

<sup>332</sup> Cap. *Si quis suadent*. 17, q. 4 et Clemente XI. Bula *Pastoralis*.

<sup>333</sup> Cap. *consequenti* de *sententia excommun.*

<sup>334</sup> Cap. I, *De homic.*, in 6. Cap. *tua nos de sent. excommun.*

<sup>335</sup> Clement. XI. Bula *Pastoralis*.

<sup>336</sup> Concil. III Mexic. Por el índice.

### CONSECUENCIAS DE LO DICHO

1. No se puede decir justa la causa que sostienen Hidalgo, Allende y los que le siguen, sin afirmar con temeridad y escándalo que no es legítimo el derecho que por trescientos años han jurado los americanos en los reyes católicos, o sin sostener la heregía del texto segundo, por consiguiente, o ha de ser temerario, escandaloso u herege quien tal afirmare; y así debe ser denunciado al Santo Oficio, o por la bula de Clemente XI. *Pastoralis*, o por el edicto de tribunal de la fe de mil ochocientos diez.

2. No se puede decir que Hidalgo, Allende y los que le siguen son buenos, no obstante los atentados escandalosos que autorizan y cometen, sin incidir en las heregías de los textos ocho y nueve. Deben, pues ser denunciados al Santo Oficio los que tal dixeran o afirmaren por la bula *Pastoralis* de Clemente XI.

3. Como no se pueda decir que Hidalgo, Allende y los demás tengan autoridad, potestad, jurisdicción alguna, u dominio sobre intereses o personas de la América, sin afirmar la heregía del texto primero; siendo qualquiera pretexto que se quiera alegar ilusorio, falso y mentiroso, como hace ver en su manifiesto que empieza *Desengaño Americano*, desde Guadalupe el Dr. don Josef Ángel De la Sierra, inserto en la *Gazeta* de 8 de marzo de 1811, quanto executen sus soldados o secuaces, es sin autoridad legítima, y así injusto y contra todo derecho; injustas las muertes, injustos los saqueos; injustas las prisiones, injustas las vejaciones, y qualquiera otra acción que es justa y permitida, en sentir de los doctores y autores católicos, por el derecho de guerra y de gentes a los ejércitos del rey. De lo que se infiere legítimamente, que los que dicen que sí es justo el saqueo, el aprisionar, el matar etc. a los ejércitos del rey,<sup>337</sup> lo debe ser también a los que siguen a Hidalgo y Allende, o son hereges o muy sospechosos de heregía, y así que deben ser denunciados al Santo Oficio por la bula de Clemente XI. *Pastoralis*, y por otros decretos pontificios y edictos del tribunal de la fe.

### CONCLUSIÓN

Ya veis ¡oh americanos! Que las muchas heregías formales, claras e innegables; que los muchos errores crasos, y manifiestos; y que la sospecha cuidadísima de abrazar Hidalgo, y favorecer todos los sistemas de los protestantes libertinos, y materialistas, que en esta cartilla y explicación se contienen, no sin ni pueden ser imposturas

<sup>337</sup> Los insurgentes para infundir en las gentes el odio contra los ejércitos del rey, han procurado divulgar que en Aculco ultrajaron la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, y que en San Miguel el Grande saquearon hasta los cozones y corporales de la iglesia, todo lo qual es mentira y calumnia; así como es cierto y manifiesto que Hidalgo y sus tropas no sólo han profanado los templos, sino que han robado sus alhajas y tesoros. Y por lo que toca al saqueo de algunas casas y castigo de los pueblos rebeldes, las tropas del rey han usado de mucha más moderación y clemencia de lo que ordenan y permiten las mismas leyes, las quales disponen que no sólo sean confiscados todos los bienes de los traidores, sino demolidas sus casas y arado el suelo de ellas.

no efectos de pasión o interés humano alguno, supuesto que el mismo Hidalgo tan abiertamente lo ha dicho en un papel escrito e impreso por él, y trabajado con toda meditación y estudio. Si a tanta luz no abráis los ojos y os desengañáis, detestando sus errores, y dexando la adhesión a sus máximas y persona, os hacéis inexcusables para el tribunal de Dios, y reos de sus mismas maldades e impiedades. Llevareis impreso en el fondo de vuestras almas el anatema del cielo, y no podéis esperar sino que venga sobre vosotros la ira de Dios, y sufráis una condenación eterna. No lo permita el Señor, como lo desea y se lo pide el más deseoso de vuestro bien y felicidad perdurable. Así sea.

O. S. C. E. R.<sup>338</sup>

---

<sup>338</sup> *Omnia sub correctione Ecclesia Romanae*. Todo sujeto a la corrección de la Iglesia Romana.



6. *Sermón que en la solemne función hecha por el noble cuerpo de Artilleros de la ciudad de Querétaro, en obsequio de su portentosa y generala María Santísima del Pueblito, el acción de gracias por los sucesos prósperos de las armas españolas en la Antigua y Nueva España, predicó el domingo 18 de agosto de 1811 en la Iglesia del Convento grande de Nuestro Señor Padre San Francisco de dicha ciudad, fray Diego Miguel Bringas y Encinas, misionero apostólico, e hijo del Seminario de Propaganda fide de la Santa Cruz, y capellán del regimiento de Dragones de San Carlos. Con las licencias necesarias.*

*Dabo te populo huic, in murum æreum, fortem: et bellabunt adversum te, et non prevalebunt.* Jerem. cap. 15, v. 20.

Yo te daré a esta nacion, como una fuerte muralla de bronce, y pelearán contra tí, más no prevalecerán. *Palabras del santo profeta Jeremias en el cap. 15.*

¿Cómo ha sido posible, queretanos ilustres, generosos españoles europeos, y americanos? ¡Dichoso instante en que he podido pronunciar en vuestra presencia estos nombres tan tiernos, como amables! ¿Cómo ha sido posible que un español que conozca el <p. 1> carácter de su nación, que sepa quan profundas rayces ha hechado en ella la religión verdadera, que tenga noticia del delicado amor con que la favorece la dulcísima María, y entienda que su patria es la porción más pura, la más florida y sana del Reyno de los cielos, que es la Iglesia de Jesucristo: ¿cómo, digo, ha sido posible que un verdadero español haya vacilado un momento en la esperanza de su salud, sacudido por la tempestad horrenda que aún nos agita? ¡Modicæ fidei! ¿Quare dubitasbi? <sup>339(a)</sup>

¡Sí: yo, aunque como un fatigado peregrino repasando montañas, tragando muertes, cansada la elasticidad de los tímpanos de mis oídos al estallido horrendo de aquellas máquinas que abortó el abismo para exterminio de los hombres, nada he recogido de triste para afligir los vuestros, nada de desmayo para atormentar vuestros corazones, nada traigo de terror para devilitar vuestra esperanza!

Y vuelvo al punto más bello y feliz de nuestra dulce patria, penetrado de gozo, y lleno de confianza para retar a todos los políticos del siglo, a todos los obcecadissimos

<sup>339</sup> (a) Mathe, 14, 31.

filosofos de nuestra edad de tinieblas, a todos los indignos del nombre español, que alguna vez, como los falsos profetas, adivinaron la mentira contra los designios del señor. ¡Sí, bárbaros enemigos de Dios y de los hombres! El nombre de María que, a semejanza del de su hijo soberano, hace temblar a las potestades del abismo, es el apoyo firmísimo de nuestra esperanza: ¡Haced, como otros tantos caribes inhumanos, la disección <p. 2> más cruel de un verdadero español, y en cada entraña, en cada nervio, en lo más delicado del corazón, encontraréis estampado el amor dulce de María! ¡De ella recibimos los primeros deliciosos sorbos de la acendrada leche, de la única, santa y verdadera religión! ¡Ella como la más tierna madre, no quiso fiar ajenos pechos a los hijos de su amor, que somos los españoles; y a pesar de la embidiosa crítica, santificó en carne mortal, con sus plantas virginales el suelo dichoso de nuestra España en Zaragoza, donde quiso su primer templo! ¡Vayan en buena hora, dice María, los Pedros a la soberbia Roma, los Pablos a la erudita Grecia, los Bartoloméas a la India, que los españoles son los hijos de mi amor, a quienes yo vuelvo a parir, hasta que, con la doctrina de mis labios, forme en ellos a mi hijo Jesucristo! Ellos jamás dudarán de mis preeminencias: ellos siempre creerán que soy virgen y madre, defenderán mi origen inmaculado, sudarán felizmente por mis glorias, y yo seré siempre su madre, para llenarlos de signos del Altísimo, que me ha puesto por inexpugnable muro de esta nación favorecida: ¡Dabo te populo huic, in murum aerum, fortem: et pugnabunt adversum te, et non prevalebunt!<sup>340(b)</sup>

¡Dios de mi vida! ¡Quan parcial os habéis mostrado con nosotros! ¡Ved ahora, señores, si podré yo con razón aventurarme a persuadiros, como total materia de mi discurso, esta proposición.

Habiendo dado Dios a la monarquía española por singular patrona y defensora a María San- <p. 3> tísima, debemos atribuir a su protección todos los triunfos que han conseguido nuestras armas en las dos Españas, y esperar seguramente una completa victoria de todos nuestros enemigos.

¡Virgen Purísima! ¡Objeto amabilísimo de nuestra esperanza! Que con vuestra presencia en Zaragoza, con vuestra aparición en Guadalupe, con vuestra protección constante en el Pueblito, nos aseguráis tan repetidamente que somos vuestra herencia, alcanzadme la gracia que necesito tanto para promover en este devotísimo auditorio un deseo sincero de responder a las misericordias, que por vuestras manos virginales derrama el Señor sobre nuestra nación; mientras os recuerdo aquel gozo inefable con que escuchastéis de la boca de san Gabriel estas palabras:

Dios te salve, María.

*Dabo te populo huic, in murum aerum, fortem: et bellabunt adversum te, et non prevalebunt.*

Jerem. cap. ubi, supra.

---

<sup>340</sup> (b) Jerem., 15.

Si como vengo a exigir vuestra correspondencia a la madre de aquel Dios omnipotente, (soberano señor sacramentado) ¡Decía, señores, que si como vengo a exigir vuestra correspondencia a la madre de Dios, <p. 4> estubiese yo destinado a celebrar vuestras glorias, españoles ilustres, vendrían muy estrechos los espacios de muchas horas para formar un solo índice que apuntase el modo con que aventajáis a todas las naciones del orbe en la fidelidad y en la constancia en las ciencias y en las artes, en la guerra y en la paz, en el cuerpo y en el alma: en una palabra, en quantas prendas pueden adornar a un individuo en la especie humana! Y sin escuchar a nuestros autores nacionales para inibirme de la nota de apasionado, sólo con el testimonio de los extraños, os pondría en un grado de elevación muy superior al de los romanos y griegos que han sido el objeto de las ponderaciones del mundo en las virtudes políticas y militares. Bástame recordaros lo que escribía Latin Pacato, sin ser español, haciendo el Panegírico del gran Teodosio: “España es la más feliz de todas las religiones del orbe: el supremo artífice puso más cuidado en cultivarla, y en el que engendra los valientísimos soldados, los excelentes caudillos, los elocuentes oradores, los ilustres poetas, los rectísimos jueces y los príncipes admirables!” (I)

Si las ilustres azañas de nuestros progenitores desde la más remota antigüedad son de tanto bulto que han dado ocasión a la embidia de las naciones extranjeras, si no para negarles la existencia al menos para disminuirles la estatura: dí tú, Europa atónita, observadora actual del heroísmo español; confiesa tú, América, testigo más inmediato de sus proesas, si no podrán ya en estos días de la resurrección de nuestras glorias, admirando otras semejantes, <p. 5> quando no mayores, dar el justo y debido asenso de las de nuestros clarísimos ascendientes. Mas siempre una misma nuestra nación en su generosidad, en su nobleza, en su valor, en su constancia, presenta al orbe nuevos ejemplares de la perfidia con que sus cobardes enemigos han abusado de la bondad de su carácter, para que vuelva a conocer el mundo que el único modo de vencer por momentos a la España no es la fuerza, ni la pericia militar, que siempre han sido insuficientes medios, sino la perfidia, el fraude, y el perjuicio.

¡Porque si admira el orbe, y con razón, a Numancia burlándose por catorce años, con solos quatro mil hombres de todo el poder de los romanos, obligados a pedirle, y obtener dos veces la paz que violaron iniquamente otras tantas! ¡Si asombra mirar a Sagunto resistir ocho meses un sitio de ciento y cincuenta mil hombres, hasta espirar el último de sus hijos, antes que rendirse, ni sobrevivir a la ruina de su patria: ejemplares que, como un consejo saludable, recordaba en nuestros días la España a los cobardes y pérfidos franceses, para que pudiesen salvarse, volviéndose a su país! ¿En qué puede ser menos digna de admiración la constancia del español en la Europa, resistiendo a todo el ímpetu de la Francia en los momentos de su mayor prosperidad, o la del mismo español en la América, ostentando una presencia de ánimo, sin exemplo, en medio de la tempestad más espantosa?

Pero ni es para mi lengua, ni cabe en los límites de un solo discurso materia tan basta por su extensión, como grande por los brillantes objetos que me presenta a la

primera vista. Sí: yo no ven- <p. 6> go sino precisamente a recordaros, que quantas ventajas hemos conseguido sobre nuestros enemigos, y quantas acciones ilustres ha admirado el mundo en la España y en la América para conseguirlas, siendo mayor el número de los laureles que el de las heroycas sienes que los deben ceñir, son otros tantos efectos de la protección de María, como premios de la constancia española en la fe, de la pureza de su religión impaciente de toda mezcla, y del amor tierno a esta señora del universo: son una prueba tan sólida como brillante con que Dios quiere ilustrar a los príncipes, desengañar a los falsos políticos, y poner a la vista de todo el mundo que sin la adhección a su santa voluntad en las máximas del gobierno temporal, nada hay estable ni feliz sobre la tierra: son una demostración de aquel singular afecto con que ésta augusta princesa ha mirado siempre a la nación española donde quiera que exista, y de que ella es la porción escogida de María, de que nadie la despojará, porque siendo ella la primera nutriz del pueblo español europeo y americano, en Zaragoza, en Guadalupe y en el Pueblito ha formado, dexadmelo decir así, ha formado las entrañas en la religión<sup>341(c)</sup> a nuestra nación venturosa, y es el fuerte muro que exalta a Querétaro, salva a la América, y eleva a la España sobre todas las naciones de la Europa: *dabo te populo huic, in murum aereum fortem: et bellabunt adversum te, et non prevalebunt.* <p. 7>

Sí, España gloriosa, tanto en la extensión de la Península, como en los bastos campos de la América: si hasta ahora no descubrían tus ojos más que objetos de horror, y compasión; plazas desmanteladas; brechas horribles en tus muros; líneas que demuelen las bellas entrañas de tus soberbias ciudades con los duros globos que bomita el obstinado cañón del enemigo; campos cubiertos de cadáveres; templos profanados: santuarios desiertos; levanta ya, y fixa tus bellos y llorosos ojos en el glorioso edificio que se eleva sobre las ruynas tan lamentables: ¡Leva in circuitu oculos tuos, et vide!<sup>342(d)</sup> ¡Sí: especula por todo el dilatado campo de Marte, y numera, si puedes, los trofeos, y laureles que desde el oriente hasta el ocaso, se previenen a tu augusta cabeza! recibe las rezagantes gírnaldas con que a porfía ciñen tus sienes las vencedoras manos de tus hijos; mas acuérdate que todo es debido a la protección de nuestra dulce madre: *ab ea novérimus redundare,*<sup>343(e)</sup> mas no digas jamás, embriagada con la prosperidad, como el impío ateysta: *manus nostra excelsa, et non Dominus fecit haec omnia:*<sup>344(f)</sup> ¡Mi política, mi fortaleza, mis tropas, las belicosas manos de mis hijos, y no Dios hicieron estas bellas azañas!

Porque si Castaños prudente, fecunda tus campos en Baylen con la enemiga sangre; si Palafox ilustre, figura un invencible escoyo apoyado sobre la amada columna en Zaragoza, aumentando los raudales del Ebro con el negro humor de la cana-

<sup>341</sup> (c) Alude aquel modo con que vulgarmente expresan las mugeres, quien dio la primera leche a un infante recién nacido, diciendo: fulana le hizo las entrañas.

<sup>342</sup> (d) *Isai.*, 49,18.

<sup>343</sup> (e) San Bernardo, *Serm. de Nativ Virgin.*

<sup>344</sup> (f) *Deuteron.*, 32, 27.



lla fran- <p. 8> cesa; si Álvarez, invencible en Gerona, excita a la desesperación al fementido Corzo; si Romana, como águila rapante, restituye sobre las alas de los vientos desde las más eladas regiones de Fi[n]landia la flor de tus valientes, para vengar tus ultrages en Galicia; si la Albion generosa émula de tu heroysmo, atónita de tu resolución magnánima, abre sus tesoros, apronta sus escuadras, y derrama en tu seno las riquezas, los hombres, y las armas; si el impávido Wellingthon para tirar del carro de tu gloria une a los heroycos britanos con los valientes portugueses; y trastorna en el ímpetu de su curso al jactancioso Masena; si el sabio Robiera sepulta en una noche las esperanzas de París con la sorpresa de Figueras; si el intrépido *Empecinado* hace volar huyendo sobre las alas del miedo al rey de farsa que profana tu trono; si Calleja el prudente, el piadoso, el invencible, te asegura en este otro emisferio, tantas veces el triunfo quantas resuelve atacar al enemigo, siempre tan infinitamente superior, como vergonzosamente derrotado; si Cruz el sabio, el político, el activo, te pacifica con la ligereza del rayo una dilatada provincia, abriéndose el paso con las victorias, desde la imperial México, hasta las playas de la mar; si Flon, el resuelto Flon, se sacrifica, tiñendo con su sangre los repetidos laureles con que te honra; si Truxillo el valiente, tan semejante al joven Peleo en la verdura de los años como en las empresas desusadas, salva con un puñado de hombres la capital del Nuevo Mundo; si Salcedo el constante detiene el curso de la infección en la mitad de su carrera, (2) filando en los infames pies de los gefes de la insurrección aquellos grillos que en la orla de su vestidura les des- <p. 9> tinó tan anticipadamente nuestra divina generala: (3) Y por último, si Venegas el inalterable, el circunspecto, el argos, es el que tiene en movimiento este carro triunfal de nuestra gloria. Todo esto, y mucho más, que aún esperamos, es un puro efecto de la protección de María: *ab ea noverimus redundare*.

Confesémoslo así, devotos y generosos españoles; porque si vosotros habeis hecho de esta bella y fortunosa ciudad un escollo invencible donde se han estrellado las potestades del abismo, y una ciudad de refugio para nuestros perseguidos hermanos. Si habéis derramado los caudales para sostener la religión y la patria con más profusión que ningún otro pueblo de la América: (4) si habéis tenido la sólida y embiadable gloria de haber sido los primeros que en el Puerto de las Carrozas derrotastéis al enemigo: (5) si habéis formado más de quarenta expediciones, (6) y sostenido treinta y ocho choques tan sangrientos como gloriosos, donde los Martínez, Romeros, los Alonsos, y Ceballos, los Zuvietas, y Zarzosas, los Sotos, y Guelbenzus, los Urrutias, y Torres han competido gloriosísimamente, con los Campos, y Emparam, con los Garcías Condes, y Elizondos, con los Negretes, y Tobares, con los Linares, y Collados, con los Prietos, y Obiedos, los Guizarnoteguis, y Tellos, todos ilustres defensores del trono y el altar en el campo del honor: (7) *ab ea noverimus redundare*: todo os ha venido de las manos de María.

¿Mas como podía ser otro el resultado en la España, y en la América? ¡Dios amable! ¡Qué dulce commoción siente mi espíritu al imaginar lo <p. 10> que voy a

decir! Al renovar en mi memoria el motivo más fuerte de mi esperanza, el pasaje más tierno y edificante. ¡Fernando Augusto! Fernando deseado! ¡Inocente víctima de la perfidia más negra! ¡Tú aseguraste todos estos triunfos! ¡Tú hiciste feliz a tu basta monarquía! Sí, escuchadlo, monarcas sobervios que os avergonzáis de la piedad: oídlo, dichosos españoles americanos y europeos, a quienes Dios ha destinado un rey, formado a medida de su corazón en el taller de la humildad, que es siempre la precursora de las gloria[s].<sup>345(g)</sup> Fernando al partir para Bayona, al ir a pisar la tramposa red, marcha primero para Atocha, y humillada la magestad real a las plantas de María, a vista de toda la grandeza, despojándose de las insignias reales, las consagra a las virginales plantas de la que ama y venera como a madre: y con el afecto de un verdadero hijo, con la fé y confianza de un monarca digno del cetro español, a ella encomienda su amada España, su suerte y su corona, liquidando el corazón por los ojos. ¡Dios de mi vida! ¡Qué grados subió la esperanza de todo verdadero español, quando llegó a nuestros oídos un paso tan edificativo como tierno!

¿Y quién ha podido dudar de nuestra salud desde aquel momento dichoso? Permitidme, felices queretanos, renobar en estos instantes de alegría, la memoria triste de nuestras desventuras, para que poniéndolas en paralelo con nuestro lisongero estado actual, me digáis si no merece la nota de sospechoso todo hombre que se atreva a desmayar vuestra <p. 11> esperanza: porque así como al reventar la mina de la insurrección más vergonzosa, quando ya muestra España, medio anegada en las desgracias, luchaba por su libertad, uno de los viles medios para fermentar este suelo fue promover el desmayo, la pusilaminidad y cobardía con las falsas noticias de la total pérdida de la España, así ahora esta pestífera semilla, suele fermentar de quando en quando en los ánimos pusilánimes, con otros no menos insubsistentes rumores de ejércitos imaginarios, que nos amenazan en nuestro mismo país, medio iniquo y criminal de que se balen los insensatos para mantener el espíritu de la agonizante revolución que espira por momentos. (8)

Yo me acuerdo que en aquella época desgraciada, separado casi totalmente de la conversación de los hombres, aislado entre montes, peñascos, rodeado de hombres rústicos y mal habituados, apenas sabía lo que pasaba entre los hombres. (9) Sin embargo, eran tantas las conmociones vivas de mis pasiones y los sentimientos íntimos de mi corazón, como las veces que lastimaban mis oídos las producciones más ajenas de qualquiera español digno de este nombre o de un mortal ilustrado con los fundamentos de la verdadera religión: este era el eco de las conversaciones públicas propagado hasta los páramos por la loquacidad de cualquier ignorante o malicioso pasajero.

Había hombres que al ver a la Francia inundar con sus huestes toda la desgraciada Europa, talar los campos, arrasar las ciudades a manera de un torrente de fuego, subir sobre las negras alas de la impiedad hasta los tronos más elevados; y por últi- <p. 12> mo, acercarse a la España, cayeron en un desmayo mortal, ¿Mas, quanto subió

<sup>345</sup> (g) *Gloriam praecedat humilitas*. Prover. 15, 33.

de punto este temor al observar al astuto Corso, baxo el doloso pretexto de serenar discordias, y unirse con ella contra la Gran Bretaña, introducir, exércitos numerosos para asegurar la presa: llamar, con más astucia que Tryphon a Jonathas, a nuestro amado rey Fernando, siendo los verdaderos designios de este pérfido, encadenarlo, tomar la corona de España, y reynar en ella? *et cum cogitasset regnare.... et assumere diadema, et extendere manum in regem*:<sup>346(h)</sup> temiendo que este monarca joven de tan sublimes esperanzas, no se lo permitiese, buscaba la oportunidad de asegurarlo con una villanía propia de su nacimiento: *quaerebat comprehendere eum*.<sup>347(i)</sup>

Para esto, como Tryphon a Jonathas, le asegura de su amistad, le hace las promesas más magníficas, *et credit ei*.<sup>348(k)</sup> Creyóle nuestro amado Fernando con aquella nobleza propia de su sangre real; mas luego que aparece en Bayona la más sólida esperanza de la España: *clausurunt portas civitatis, et comprehenderunt eum*.<sup>349(l)</sup> Le aprisiona, cometiendo la perfidia más negra que ha manchado la historia: Óyelo atónita la Europa: Escúchalo llena de dolor e indignación la España: *terrisset alios quod illos incitavit*.<sup>350(m)</sup> Y lo que pudiera haber desmayado a otra nación menos valiente y generosa, como pondera Curcio de los macedonios, quando oyeron la triste noticia de la muerte de Alexandro; enciende una hoguera de furor en cada pecho español. Mas, ¿quál fue entonces el eco de este golpe tan terrible? ¡O Dios, grande, quan profundos son vuestros juicios! El católico tímido, que sólo cuenta los brazos de los hombres, tembló creyéndose sumergido en un tabismo; mas, el verdadero español, que sabe que Dios puede salvar con pocos, o con muchos, oyó resonar dentro de su impávido corazón la sentencia contra la Francia, fulminada por María en este momento: *Cecidit, cecidit Babylon illa magna, quae a vino irae fornicationes suae, portavit omnes gentes*.<sup>351(n)</sup> Cayó, cayó. ¿Qué esperabais, que yo dixese, espíritu cobardes? ¿Cayó la España? ¿Se hundió la América española en su insensata insurrección? No, no, escuchadlo bien: ¡Cayó, cayó aquella gran Babilonia de París, cayó la Francia impía, que con el vino de su prostitución había embriagado a todas las gentes! ¡Cayó en el momento que con osadía sacrílega puso las manos en la dote de María! Sí, sí mis amados españoles, esta fue la sentencia de nuestra madre. Ella, sin embargo de ser dueño de todo el orbe de la tierra, señora de la Iglesia, y princesa soberana de todo universo, escogió para sí, de todo el patrimonio de Jesucristo, la nación más constante y generosa: *optimam* <p. 14> *partem elegit*,<sup>352(o)</sup> las puso baxo su protección, y nadie será capaz de arrancarla de su casi omnipotente mano: *Non*

<sup>346</sup> (h) I Machab., 12, 38.

<sup>347</sup> (i) *Ibid.*

<sup>348</sup> (k) *Ibid.*

<sup>349</sup> (l) *Ibid.*

<sup>350</sup> (m) *Quint. curt. De rebet. gest. Alex. Magn., lib. 9, n. 15.*

<sup>351</sup> (n) *Apocalyps., 14, 8.*

<sup>352</sup> (o) *Luc., 10, 42*

*aufferetur ab ea.*<sup>353(p)</sup> ¡Conmuévase los quicios del Orbe de la tierra! ¡Transtórnese el orden político del mundo! Esta es una porción que nadie le quitará: ¡Insensato ateísta! ¡Filósofo fantástico! ¿Pues qué imaginabas, que María no admitió el sacrílego desafío con que la insultastéis en Loreto al pillar las preseas de su sagrada imagen y su templo? ¿No advertías, que reserbaba la venganza de estas injurias, para las manos de sus hijos, quando tuvieses la temeridad de tocar en su patrimonio, que es la España? Sí, esta es la línea, que como al océano el Omnipotente, puso María a las hinchadas olas de su soberbia: *Usque huc venies, et no procedes amplius, et hic confringes tu mentes fluctuos tuos.*<sup>354(q)</sup> Hasta aquí llegarás, y no pasarás adelante. Arrolla a la Saboya, aherroja la Reolanda, trastonarna la Alemania, y desmenusa la Prusia recorre la Siria, cautiva el Egipto, has temblar a la Rusia, y al Otomano imperio, inunda el orbe con aquel espíritu francés, que es el espíritu de la prostitución; mas al tocar en mi España: *non procedes amplius, hic confringes tu mentes fluctuos tuos:* ¡Aquí se estrechará, y reventará la hinchazón de tu soberbia!

¡En efecto, devotísimos oyentes! Quando parecía que la España debía sucumbir al peso más <p. 15> enorme, sin rey, sin tropas, sin generales, sin armas, sin municiones, sin plazas, sin almacenes, sin herario en un estado de desesperación, abandonada a solo su valor sin exemplo, resuelve toda aquella amable y heroyca Península... ¿Mas, qué podía resolver en la situación más lastimosa? ¡Qué! Si no fuese testigo la Europa acobardada: si no lo estuviese admirando todo el mundo, ¿quién lo había de imaginar? Con un bramido más formidable, que el de el elefante generoso, resuelve destruir, arrazar, aniquilar a la misma Francia y como furiosa leona a quien arrebataron los hijuelos, hace escuchar sus amenazas y rugidos, para arrancar la amada presa de las manos traidoras. ¿Y al ver afectos tan prodigiosos, pudo haber, y aún hay hombres, que caen en un mortal desmayo? ¡Dios santo! ¡David contra Goliath! ¿La España, decían los espíritus pusilánimes, la España exhausta de todo recurso contra la Francia dominadora del orbe?

Sí señores: los primeros rugidores de este león, al despertar del letargo de su sueño anunciaron que no eran superiores los efectos a sus esperanzas.

¡Aquí destrozan un ejército enmedio de Madrid!

¡Allí abate las orgullosas águilas en los campos de Baylen! ¡Allá encadena la escuadra francesa, a la vista de Cádiz! Y lo que sobrepuja a toda ponderación: ¿Por un sentimiento unánime, excitado casi en un instante mismo en toda la Península, no se escucha más grito que el de la venganza? ¡Levántate de las funestas sombras del sepulcro, católico Fernando Quinto! ¡Reanima esas eladas cenizas, piadoso y humanísimo Felipe Tercero! ¡Rompe las tristes vendas de la muerte, Ximénez de Cisneros! Tened la delicia de escuchar esta única voz engendra- <p. 16> da desde entonces por el consejo de un frayle en la católica docilidad de dos monarcas. (10) Entretanto, que como en otro tiempo, se disputa cada palmo a puñaladas y

<sup>353</sup> (p) *Ibid.*

<sup>354</sup> (q) Job., 38, 11.

balazos, ¿qual era la voz, que se hacía escuchar en nuestra América, solícita hasta hoy, en la parte más sana de sus hijos, por la suerte de su madre la España? ¡qué se perdió! ¡que es un imposible resistir al poder colosal del pésimo de los hombres, Bonaparte! ¡Cada barco que aportaba a nuestras costas, aunque fuese conducta de noticias faustas, selladas con los caracteres de la verdad, asustaba los ánimos, desmayaba las esperanzas, formando los vaticinios más melancólicos. ¡Hombres cobardes, y de poca fe! ¿No estáis tocando con las manos la protección de Dios de los ejércitos? ¿Hay cosa más decidida y clara que la defensa que Dios hace y hará sin duda de la España hasta su triunfo? Inerme, sin gobierno, sin recursos, contiene en sus principios, como un muro de bronce, las avenidas de un barco francés. Por una simultaneidad de sentimientos, índices saludables de su única religión, de su unánime espíritu y heroísmo, resuelve antes morir que sujetarse. ¡Cada pequeña ciudad es para el Corso un escollo más funesto que la orgullosa Tiro para el desesperado macedonio!

¿Qué Provincia? ¿Qué república? ¿Qué monarquía? ¿Qué imperio, esperando al tirano con una anticipada prevención, guarnecidas las plazas, cubiertas las fronteras, agolpados los ejércitos numerosos, coacervados los víveres y municiones, y libre de enemigos en su centro, le ha podido resistir una media campaña, sin quedar abatida a sus infames pies toda su gloria? Quando España heroyca en la situación <p. 17> más desesperada, levanta el glorioso estandarte de la verdadera libertad, grita esforzadamente a la acobardada Europa, que atónita la mira, la escucha, y no la sigue, y hace ya cuarenta meses que confunde al tirano, le abate y le pone en términos de desesperarse ¡Semejante a esta inmensa masa de la tierra, que medio anegada por el océano, si él le sepulta aquí con sus aguas un risco o un escollo; ella levanta allá la triunfante cabeza con una hermosa y esplanada isla. ¡Se perdió la España! ¡Pusilánimes! ¿Pensáis que Dios ha perdido de vista, y que no deposita en su corazón, como las prendas más amadas los señalados servicios, que con preferencia a todas las naciones del orbe, le ha hecho la España? ¡El amor tierno y constante que ha profesado a su madre soberana, (II) ¿no sabéis, que así como la memoria de David desarmaba de los rayos su mano poderosa para no abrazar a la Palestina, *propter David Servum deum*,<sup>(1)</sup> así molifican ahora su corazón a favor nuestro, la dulce memoria de Isabel, de Hermenegildo, de Fernando....¿mas quando concluiría esta nomenclatura tan gloriosa, como venerable? ¿No advertís, que aún está mirando a las católicas reynas despojar su augusta garganta de las joyas más preciosas para sostener la religión con su valor? ¿A los nobles, y valientes españoles conquistar un Nuevo Mundo para formar con él una peana gloriosa de su cruz, poniendo los católicos monar- <p. 18> cas, más empeño en propagar y sostener en él la fe, que en fomentar sus propios intereses? ¿Ignoráis la historia de vuestro país? ¿Pero quien soy yo para escoger en el riquísimo tesoro de los méritos de la monarquía española, las piedras más brillantes para serenar las iras del Señor, si son tantas, que no alcanza a numerarlas el guarismo?

¿Mas cuál pensáis, señores, que ha sido la principal basa sobre que se ha sostenido la monarquía, en medio de una convulsión tan general, que ha trastornado los tronos más brillantes de la Europa, sino la unidad de su religión, y acendrado catolicismo? ¿Y cómo, de otra suerte, pudiera haberse escuchado en toda la Península, aquel grito uniforme, que como efecto de esta unión de todos los ánimos en una sola comunión, les hizo fácilmente conspirar a un mismo fin? ¡Lección importante para los monarcas! Nada puede haber estable en un Reyno, cuyo primer móvil no sea la gloria de Dios, y la observancia pura de su santa ley! Las máximas de la política humana, que no van conformes con la política de dios, son el germen de las desgracias, y un principio cierto de la destrucción de los imperios. ¿Que mayor golpe de luz puede arrojarse sobre ésta verdad, que los espantosos sucesos del siglo pasado, como resultados de su política profana tan funesta para los reynos de la Europa; y los favorables a nuestra monarquía, como frutos de su política en los siglos quince y diez y siete?

¿No os acordáis, señores, que en el siglo pasado apenas hubo máxima más generalmente adoptada, que aquella que por medio del tolerantismo, hacia cada país accesible a todas las naciones, a to- <p. 19> dos los cultos, a todas las costumbres, que no tubiesen una oposición declarada con las leyes y usos del Estado? ¿No se proclamaba esta máxima como un resultado de la ilustración del siglo, en los países extranjeros? ¿No quedó por efecto del tolerantismo contaminada la Francia, aumentada la Alemania, y por una libertad más desenfrenada, repoblada la Prusia, en cuya capital el héroe de la impiedad Federico, hoy se presentaba en un templo de los hereges y mañana en otro de los católicos, para proteger todos los cultos? ¿Y no os acordareis también de la necia crítica que han sufrido nuestros católicos monarcas Fernando Quinto, que con razón mereció el renombre de católico, por haber expelido de toda la monarquía española a los judíos; y Felipe Tercero por haber desterrado del mismo modo a los moriscos, a principios del siglo diez y siete? ¿No se explican agriamente los autores franceses contra este zelo católico, porque en su dictamen, fue una herida funesta para el Estado la expulsión de los primeros, (12) y con la de los segundos nos faltaron, dicen, los labradores, los negociantes, las artes, y la industria, y bien presto, la monarquía española les presentó el aspecto de un basto cuerpo sin substancia? (13)

Pues observemos ahora el resultado al cabo de tres siglos: *Ad vos, ergo reges, sunt hi sermones mei, ut discatis sapientiam, et non excidatis.*<sup>355(s)</sup> A vosotros, o monarcas, se dirigen estas mis palabras para que aprendáis la sabia política, y no seáis destroncados. A beneficio de una política tan buena, crecían notablemente los reynos extranjeros, llegando la <p. 20> la Alemania a declarar la guerra hasta a los cuerpos religiosos, (máxima verdaderamente masónica) como a otros tantos estorvos, que obstruían los canales de la publica felicidad, y el exemplo de José segundo hizo grandes progresos en la Europa, como se vio el año de ochenta y nueve en París:

<sup>355</sup> (s) Sapient., 6, 10.

era pues regular que al paso que los reynos extranjeros progresaban, y nuestra católica España sentía la falta de población, por su pretendida impolítica al desatarse la tempestad horrible de mil setecientos ochenta y nueve en París, este espantoso remolino se sorbiese la España como porción más débil, quedando indemnes las demás potencias a beneficio de su política.

¡Pero qué asombro, señores! ¿Cómo hemos visto un efecto tan contrario? La tempestad sumergió prontamente en un abismo casi todos los reynos de la Europa, y apenas quiso entender su furia contra la España, trayendo contra ella todas naciones vencidas quando halló su sepulcro ese coloso de la Francia. ¡Y un país, como nos lo pintan los franceses, sin brazos, sin artes, sin industria, por falta de moros y judíos, ha podido, sin embargo, sacrificar las mejores tropas del tirano, asombrar a la Europa, y ponerse en potencia próxima de pretender el primer asiento! *Donec stirilis, peperit plurimos;*<sup>356(t)</sup> y las demás potencias, que se lisonjeaban de una población numerosísima, y verdaderamente llenas de religionarios y judíos, aparecieron lánguidas: *et que multos habebat filios infirmata est.*<sup>357(v)</sup> Pudiéndoseles muy be- <p. 21> llamente aplicar el sarcasmo del santo profeta Isaías al jactancioso Senaquerib: *multiplicasti gentem, et non magnificasti laetitiam:* <sup>(x)</sup> *Si ergo delectamini sedibus, et sceptris, o Reges populi, diligite sapientiam ut in perpetuum regnetis.*<sup>358(y)</sup> Si tenéis, pues vuestra delicia o reyes en los cetros y tronos, amad la verdadera política, para que no seáis destronados. ¿Qué importa congregarse en un reyno una multitud de idólatras, hereges y judíos que, no siendo fieles a Dios, jamás serán tampoco los defensores de la patria?

¿Mas, a fin qué fin todo esto, me diréis? Nada más propio de mi asunto. Yo insisto en probar que toda nuestra felicidad nos viene de Dios, por mano de María: y quanto he producido hasta hora, son las primicias de esta legitima ilación; porque sin una serie de milagros, era un imposible la salvación de España, y de la América, en el orden natural: y este conocimiento, junto con la falta de fe, es el que sumergió en la perdición a muchos hombres en ambos países, que creyeron hallar su seguridad, más bien en las máximas de la política, que en las indefectibles promesas del Señor a los que les son fieles. ¿Pero qual será el punto de apoyo sobre que se puede sostener la esperanza de esas pocas gavillas de traidores, que aun infestan el suelo desgraciado de esta América? ¿Serán a caso las secretas negociaciones tramadas en las tinieblas por unos pocos hombres alucinados, que sin conocimientos polí- <p. 22> ticos, ni militares sin religión, y sin honor; pero agoviados del peso enorme de los crímenes más horrendos, tratan a costa de unos pueblos simples que lastimosamente se dejan seducir para ser conducidos al matadero, prolongar los días de una vida que se debe inmolar en las aras de la justicia más severa? ¡Insurgentes necios! ¡No os basta hallaros responsables en este momento por un

<sup>356</sup> (t) I. Reg., 25.

<sup>357</sup> (v) *Ibidem.*

<sup>358</sup> (y) Sapient., 6, 27.

computo moderado, de mas de ciento y cincuenta mil vidas de americanos infelices, a quienes habéis engañado criminalmente, despojándoles primero, no sólo de los sentimientos de la religión, sino también de los de la humanidad! ¡Habéis emprendido un imposible político! ¡Un delito a que resiste la omnipotencia del Señor! ¿Qué efectos expresáis de vuestros impotentes esfuerzos, y de vuestras secretísimas tramas? ¿Se esconderán a los ojos de María, que es el fuerte muro que nos defiende? ¿No observáis que, desde el momento de la insurrección más desatinada, apenas hay festividad, ni día consagrado a su nombre soberano, que no esté señalado, o con una derrota vergonzosa, o con el descubrimiento de la conspiración más escondida? ¿Si todo el poder, que el primer momento de la insurrección más bárbara irreligiosa e impolítica pudo poner en las criminosas manos de Hidalgo, por la efervescencia de los ánimos seducidos, ha sido el juguete de un puñado de hombres, como lo han visto tantas veces mis ojos en los campos de batalla: ¿Esperáis mexor suerte quando está agonizando este furor?

Busco desde los principios por todo el campo de la insurrección un solo americano en que se junten estas brillante qualidades, virtud, y <p. 23> literatura, y no lo encuentro ¿y es posible, que no deis asenso, por último, a la respetable voz, y al ejemplo de tantos hombres ilustres o por su sangre, o por su sabiduría, o por sus virtudes, o por todo junto, que os gritan la verdad? ¿Cómo en ciento y veinte y ocho años que habéis estado obserbando la conducta irreprehensible, el desinterés, y el zelo puro de esos varones apostólicos, que han sudado por la salud pública, hasta en los páramos y montes más distantes, huyendo del dinero, como de una serpiente, pudisteis sospechar en un momento que el sórdido interés les animaba a hablaros en esas calles y plazas la verdad? ¡Indios simples! ¿Por qué desconocéis el silvo amoroso de vuestros primitivos pastores, siguiendo el ahullido de los lobos carniceros? Criminosos insurgentes, ¿cómo habéis abusado de la excesiva humanidad de un gobierno que ha prodigado diez meses el indulto, imaginando que es un puro efecto del miedo que sólo conoce por el nombre? ¿Pues qué diríais si hubieseis sido los vencedores? ¡Ah desgraciada América, tu serías entonces momentáneamente el teatro de los horrores más vergonzosos! ¡Ah infelices gentiles, vosotros quedaríais para siempre sepultados en las tinieblas del paganismo! Mas, no temas, que con la protección de María Santísima del Pueblito, pelearan contra tí, mas no prevalecerán: *bellabunt adversum te et non prevalebunt.*<sup>359(z)</sup>

Querétaro, mil veces dichoso, por haberte dado Dios sentimientos tan generosos, hasta en el pueblo humilde, que a porfía manifiesta su catoli- <p.24> cismo, su zelo que pertenece a la ilustre monarquía española, persiguiendo a los enemigos del trono y del altar. ¡Tú eres mil veces más dichosa, por aquel muro invensible de María; pelearán contra tí, mas no prevalecerán: Si por desventura se esconde entre las flores de tantas almas dóciles que te ilustran, de tantos brazos robustos que te defienden, algún áspid venenoso que te amenaza, no temas, que bien pronto va a

<sup>359</sup> (z) Jerem., 15, 20.



hollar su cabeza la victoriosa planta de María, acostumbrada a semejantes triunfos. *Rogate: quae ad pacem sunt, Jerusalem.*<sup>360(Aa.)</sup> ¡O María! ¡O Mystica Jerusalén! ¡Pedid la amable paz para todos los que os invocamos.

¡*Fiat pax, in virtute tua!*<sup>361(Bb.)</sup> Venga ya por vuestra mediación la deseada paz sobre toda la monarquía española, donde se han promovido más vuestros cultos, donde se nos han levantado más templos, donde se os han erigido más altares, donde se han apurado más los ingenios en escribir, predicar vuestras glorias, donde se han hecho más creíbles nuestras preeminencias, donde se ha trabajado más por descubrir y defender vuestro origen inmaculado, donde habéis esparcido más vuestros retratos, o peregrinos por la hermosura o célebres por las circunstancias o prodigiosos por los milagros. Hechad vuestra bendición sobre el noble y devoto cuerpo de artilleros que consagra este día a vuestro amable nombre, con reconocida gratitud: Acordaos de nuestro deseado Fernando: Haced ver, como yo lo <p. 25> espero firmísimamente, a todo el mundo, que no fue vana su esperanza, quando puso su suerte en vuestras manos, para que restituido a su brillante trono promueva en toda su basta monarquía vuestra gloria que deseo, etc. <p. 26>

*Para la mejor comprensión de las citas políticas que anuncia el sermón, pareció muy cómodo reunir las al fin de él mismo, para que se logre una exacta noticia de ellas.*

(\* *Nam primum Mater Hispania est terris, omnibus terra felicior cui excolendae, atque adeo ditandae impensius, quam ceteris gentibus, supremus ille rerum fabricator indulsit.... dum Hispaniae uni quidquid laudatur assurgat. Haec durissimos milites, haec expertissimos duces, haec facundissimos oratores, haec clarissimos vates parit. Haec iudicum mater, haec principum est.*

(1) Merece perpetuarse en la memoria la bella décima con que los españoles persuadían a los jactanciosos franceses al principio de la actual guerra, que se volvieran a Francia, sino querían perecer, como les ha sucedido, por no haber tomado ese consejo saludable.

#### DÉCIMA

La castellana arrogancia  
siempre ha tenido por punto,  
no olvidar lo de Sagunto,  
Y acordar lo de Numancia:  
Franceses, idos a Francia,

<sup>360</sup> (Aa.) Psalm., 12,16.

<sup>361</sup> (Bb.) *Ibid.*, 1, 7.

dejadnos en nuestra ley,  
 que en tocando a Dios y al rey,  
 nuestras costumbres y hogares,  
 todos somos militares,  
 y formamos una grey.

(2) A la vigilancia, a la pericia militar de señor brigadier don Nemecio Salcedo, comandante general de las Provincias Internas, se debe que la pestífera insurrección no pasase a contaminar los bellos y sencillos países de su mando: las aguerridas tropas sonoreñas, las fieles naciones de indios, esto es: los nobles, leales, y valientes opatas; los pacíficos tartamares, y hasta los feroces apaches gentiles vinieron a la frontera a escarmentar a los rebeldes; <p. s/n> y Zacateca, San Ignacio, Aguascalientes y otros puntos, han sido el teatro de su valor: los nombres de García Conde, intendente de la Provincia de Sonora, de Cordero, Villaescusa, Álvarez, y otros muchos, serán eternamente memorables, y ya llegó el tiempo de que un gobierno ilustrado sepa apreciar, proteger, y sacar todas las ventajas de la mejor porción de la América Septentrional.

(3) Querétaro elogió por su generala a María Santísima del Pueblito. Las devotas religiosas del convento de Santa Clara de Jesús de esta ciudad, entre los adornos con que hermosearon el ropage de la sagrada imagen, pusieron un par de grillos, como si presagiasen la prisión que Hidalgo y todos los principales jefes de insurrección, habían de sufrir en las Norias de Baján.

(4) No se dice sin fundamento que Querétaro ha sido el escollo donde se ha estrellado la insurrección más de una vez, una ciudad de refugio y un exemplar de patriotismo el ms ilustre, no perdonando diligencia, gastos ni medios para sostener la religión, los derechos reales y la buena causa, dentro y fuera de su recinto: no trato de formar su panegírico en una nota: este es un objeto que desempeñará perfectamente en tiempo oportuno el Ilustre Ayuntamiento; pero sí debo calificar las expresiones que vertí desde el púlpito, para que no se juzguen redundantes ni dichas sobre mi palabra: Querétaro puede demostrar que ha sido el escollo contra la insurrección, que la descubrió muy oportunamente, días anales del aciago diez y seis de septiembre de mil ochocientos diez, tomando las providencias más cuerdas y activas para sufocarla en su nacimiento, fortificándose instantemente para resistirla y prestarle un asilo tan saludable a los buenos españoles, que huían de los puntos invadidos, el desgraciado momento de la pérdida de Celaya, por el ingreso de Hidalgo, es la primera prueba de esta verdad: aquellos honrados vecinos buscaron y hallaron la protección en Querétaro, donde salvándose han servido tan gloriosa como esforzadamente a la más justa de las causas; aquí se reunió el resto del regimiento de Celaya, de aquí salieron los valientes europeos que forman la compañía <p. s/n> de voluntarios de aquella ciudad, y que han sido tan formidables al enemigo. Desde aquel instante prosigió Querétaro con el mayor empeño, no sólo defendiéndose, sino también ofendiendo a los rebeldes, como diré adelante, y para fortificarse, abrir

fozos, fundir cañones, organizar tropas, alarmar las haciendas del círculo y demás, lleva espendidos cerca de trescientos mil pesos. El público sabe cuales son los generosos vecinos que también en particular han derramado sus caudales, y la Novilísima Ciudad les hará el honor que se les debe. Querétaro pudo tener la gloria de haber sofocado la insurrección en su cuna, pues desde el quince de septiembre resolvi, y mandó que una partida de dragones de España, al mando del alférez Cabrera, pasase con orden del señor comandante de brigada don Ignacio García Rebollo a la villa de San Miguel el Grande, a prender a los cabecillas Allende y Aldama, y lo hubiera verificado, si no hubiesen ya salido de allí al pueblo de Dolores a unirse con Hidalgo para comenzar la insurrección al día siguiente: mas en el mismo día diez y seis dio Querétaro las pruebas más brillantes de su fidelidad, tomando con una actividad sin igual, las providencias y medios de defensa más eficacez, mandando abrir fozos, fundir cañones, fabricar lanzas y machetes, y reunir tropas, de manera que, en término de dos días, tenía ya más de mil y seiscientos hombres de guarnición que se pagaban a un peso diario, y antes de espirar el septiembre tenía puesta tesorería con dos tesoreros, en la que, en menos de dos horas, se introduxeron más de cien mil pesos para gastos, aumentándose el ingreso de día en día, nombrando abilitado general para pagas del ejército, proveedor de víveres y hospital de sangre. No es fácil, pues, hallar semejante a los golpes de fidelidad, y patriotismo de esta ciudad: desde el momento que la ocuparon las tredos (¿) de su magestad, que el Excelentísimo Señor virey D. Francisco Xavier Venegas despachó al mando del valiente caballero don Manuel de Flon, desplegó toda su actividad en protegerlas: la noche antes de partir de ella el expresado general para Dolores, pidió a las nueve seiscientos bagages, que se le <p. s/n> aprontaron en el momento, y exigiendo otros ciento y cincuenta a las once de la misma noche, se le sirvió con ellos, sobrándole aún igual número.

Nombró como ya dixé el Ilustre Ayuntamiento proveedor del ejército al secretario D. Juan Fernando Domínguez, cuyo cargo aprobó después el señor general don Félix María Calleja, y aquella misma mañana de la marcha del Señor Flon, salieron de Querétaro otras cuatrocientas mulas cargadas de provisiones de boca, a cargo del proveedor. Este mismo número de mulas cargó otras dos veces Querétaro con la provisión, al paso del ejército para Aculco, y a su regreso para Guanajuato: y en una palabra, a pesar de las gavillas enemigas que dispersadas de los gloriosos combates de Aculco, Guanajuato, y Calderón, ocupaban los caminos; Querétaro remitió y entregó al ejército trescientas y siete cargas de galleta, en los nueve puntos siguientes de su tránsito: San Miguel Aculco, San Juan del Río, Celaya, Guanajuato, Silao, León, Lagos, Tecpatitlan, y por último la remesa de ciento sesenta y dos caxones a Guadalajara, cuyo efecto solo, con el de cincuenta mil tortas, asendió a más de quince mil pesos, sin individuar los muchos caxones de herraje y puros conducidos hasta Guanajuato, Tecpatitlan, y Guadalajara, y las remesas de tiendas de campaña, chaquetas, chalecos, pantalones, zapatos y camisas, dirigidas a los mismos puntos y a San Luis Potosí: esto es lo mismo que decir, que Querétaro ha combatido en to-

dos los puntos que forman la gloriosa y brillante carrera del invencible ejército de operaciones del centro; y yo tengo la satisfacción de afirmarlo como testigo de vista.

(5) Esta gloria es incontestable: el 6 de octubre de 1810 salió de Querétaro una expedición compuesta <sup>362</sup>de las tropas de Sierragorda y los voluntarios de Celaya, y todo al mando del capitán de ejércitos, ayudante mayor de Sierragorda don Bernardo Tello, para batir al enemigo en el Puerto de Carrozas, a nueve leguas; de distancia, y allí <p. s/n> le escarmentó tan terriblemente, que a distancia de más de 22 leguas de esta ciudad, pasaron todavía en precipitada fuga los enemigos: y no se podrá asignar fecha anterior en que se haya dado alguna otra derrota.

(6) Son ya más de quarenta y cinco las expediciones que de su moderada guarnición ha despachado el señor comandante general de Querétaro don Ignacio García Rebollo, y puede asegurarse, que sin perder una función, ha batido al enemigo por un círculo de más de cien leguas por los quatro vientos, en 38 choques que han sido otras tantas derrotas. Si como sé a punto fixo los gefes que han mandado en estas funciones, y los puntos de ella tubiese igual certidumbre de las fechas, número de nuestras tropas, y del enemigo, sus muertos, y despojos, serviría al público con esta noticia individuada; mas no me agrada sentar la pluma sino sobre hechos ciertos. Se debe advertir que las tropas de Queretaro se han estendido por oriente hasta veinte y cinco leguas en que está Calpulalpa, puerto del camino de México: por N. y N. O. E. hasta Villela que dista más de treinta: por O. y S. O. hasta 18 en que está Salvatierra, y por S. hasta Citáquaro que dista más de 30: con que no es ponderado un círculo de más de cien leguas, cuyos semidiámetros distan del centro, en partes más de 30 y en otras 18, 22 y 25: las funciones hasta estos últimos días, según el orden con que han salido, son las siguientes.

GEFES	PUNTOS	FUNCIONES
El capitán don Bernardo Tello	En Puertos de Carrozas.	1
El teniente don Agustín Urrutia	Pueblo de Apaseo	1
El señor comandante de las Armedas	Querétaro	1
El capitán don Mariano Zubieta.	Pueblo de Ixtla	2
El teniente coronel don Fernando Martínez Romero	Carrizal y al sur de San Luis de la Paz	3
El mismo	En Salvatierra y en sus inmediaciones	3
<i>Idem</i> <p. s/n>	En el pueblo de San Bartolomé	1

GEFES	PUNTOS	FUNCIONES
El sargento mayor don Josef Alonzo	En el Puerto del Gallinero	1

<sup>362</sup> \* De 100 hombres del regimiento de Celaya, al mando de su ayudante mayor don Josef Fiayo.

El capitán don Ildefonso de la Torre	Tolimán, Palmar, Vizarrón, Cadereita	4
El teniente coronel d. José Castro	En Cadereita	1
Los tenientes Guerra y Ortuño	Pueblo de Santa Cruz	1
El capitán don Antonio Soto	Santa Cruz y Celaya	2
El intendente don Francisco Bárcena	Pueblo de Ixtla	1
El capitán don José Galindo	Hacienda de Esperanza	1
El teniente coronel Castro	<i>Idem</i> de San Francisco	1
El teniente coronel don Fernando Martínez Romero	<i>Idem</i> la de Espejo	1
El capitán don Ángel Linares	Zamorano y Tolimares	2
El teniente don Ramón Ceballos	En Tolimanejo.	1
El dicho sargento mayor Alonzo	En Calpulalpa	1
El dicho capitán Torre	En Zamorano	1
El dicho teniente Labarcena	En Puerto de Gallo	1
El capitán don Pedro Zarzosa	En Arroyo Hondo, hacienda de lo de Casas	2
El teniente don Alejo del Peral	En Casas Viejas, en el Pinalito, en el Salitre	3
El teniente don Pedro Sierra	En Fontezuelas	1
El capitán don Francisco Guelbenzu	Apaseo Alto, Puerto de Ánimas cer- ca de Aculco	2
El mismo, unido con Zarzosa, y el co- mandante de una partida de San Car- los capitán don Martín del Collado, dieron 3 ataques en una mañana en la Barranca, y sus inmediaciones.		

1

38

(7) Bien sabe el público que no son solos estos defensores de la patria en nuestra América; éstos se citan por no omitir la expresión de algunos comandantes de las divisiones, aunque todos son dignos de este honor.

(8) Esta es una verdad, que es muy importante conozcan todos los buenos el insensato proyecto de la insurrección, ya está en lo substancial desvanecido entre golpes, Aculco, Guanajuato y Calderón, donde se decidió: la revolución en todas sus partes espira por momentos: un language contrario a éste, es el indicante del espíritu y partido del que le produzca: a no ser que la cobardía, anteojo que abulta

los objetos, la timidez natural, la simpleza o poco talento, y la ceguedad política, disculpe; por lo regular toda noticia, rumor, o especie que exagera todas las fuerzas de los insurgentes actualmente, su número de cañones y fusiles, sus posiciones formidables, sus nuevas empresas y ventajas, son partos de insurgentes, o de sus fautores disimulados que no faltan en todas partes. Este medio ha sido la levadura más fuerte que elevó la masa del pueblo simple al principio, y que ahora le hace fermentar de quando en quando.

Nunca es saludable la confianza, y el desprecio del enemigo en quanto influya en la falta de precauciones que son efectos de la prudencia, y de la pericia militar, porque más hombres ha matado el descuido que el valor; pero sin despreciar estos medios jamás hemos de temer que prevalezcan los fautores del proyecto más ignorantemente concebido, más criminalmente comenzado, y más infelizmente sostenido. Yo no tengo miedo en nuestra situación actual de España y América, sino a los pecados: más temo cuando veo una ofensa de Dios en un español americano o europeo que quando estamos al frente del enemigo: si el señor no castiga de contado las culpas que vemos cometer en medio de nuestras desgracias, ese disimulo es en favor de la causa común que no quiere abandonar; mas esos atrevidos son los que entresacará de nuestras filas la bala del cañón enemigo. Somos españoles, es decir, la nación más amada de Dios, la nación más fiel a Dios, porque la monarquía española es la porción más <p. s/n> pura y sana de su Iglesia; pero si le irritamos con pecados, no necesita de nosotros para sostener su Iglesia, formará de las piedras otros españoles fieles, como dixo a los judíos. Conbiene mucho que se lea, ahora más que nunca, la escritura sagrada en sus libros historiales y legales: allí se verá como nos sucede ahora lo que al pueblo de Dios; nos vencerán nuestros enemigos, si ofendemos a Dios; mas si le somos fieles, un ángel exterminador matará en una noche todo el ejército de Senaquerib.

(9) La misión de la Purísima Concepcion de Arnedo, fundada el 7 de enero de 1808 por el Ilustrísimo Señor don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, arzobispo de México: a sus expensas, y por los religiosos del Colegio de la Santa Cruz de esta ciudad, esta pequeña grey, es una prueba de bulto del motivo de que tantos millares de indios no han entrado en la insurrección: instruidos estos desde los primeros momentos de la rebelión, de su injusticia, y del éxito que tendría; se han conservado quietos, rodeados de insurgentes, y solicitados con repetidas instancias por los cabecillas, jamás quisieron tomar este infame partido, siendo víctima del furor de los enemigos el mayordomo de la misión por haberse resistido a entregar los indios.

Si la doctrina diaria, y la vigilancia no hubiesen trocado las costumbres de estos pobres, ellos hubieran aumentado el número de nuestros enemigos: aconstumbrados antes al robo, al asesinato y a la embriaguez, tenían la disposición más adecuada para ser insurgentes; pero dos años y nueve meses que pudieron acompañarlos sus ministros, fueron bastantes para hacerles entrar en el conocimiento de su deber.

(10) Los católicos reyes don Fernando V y su esposa doña Isabel, por consejo del Excelentísimo Cardenal don fray Francisco Ximénez de Cisneros, religioso francis-

cano, decretaron la expulsión de los judíos de toda España en Granada, por marzo del año 1492. Así consta de la ley 2 y 3, tít. 2, lib. 8, de la Recopilación de Castilla.

(11) A la iluminada, y venerable madre sor María de la Antigua dixo Jesucristo Nuestro Señor estas palabras: Yo levantaré a España, y le daré cetro, y corona sobre todas las <p. s/n> provincias del mundo, y acabaré en ella la grandeza que está comenzada... Yo daré a esta obra dichosos fines, porque tienen los españoles a mi madre por tan suya, que por particular grandeza los llama los hijos de mi seno; aunque ellos no pidan favor, ella mira tanto por el de todos, como si uno solo fuese... (Desengaño de religiosos, libro 3, cap. 22 al fin).

(12) Los autores del *Nuevo Diccionario Histórico de todos los hombres* etc., escrito en francés, en el tomo 3, en la palabra *Fernando Quinto* dicen así: “Los judíos fueron arrojados de España, baxo su reinado, y este destierro tubo malas consecuencias; mas esta fue la única herida que el (Fernando) dio a la España”.

(13) En el tomo 5 en la palabra Felipe III dicen así “Una sentencia sangrienta apareció el día 10 de enero de 1610 que mandaba a estos desdichados (los moriscos) salir de la España en el término de treinta días, baxo la pena de muerte. A este orden desampararon la España más de un millón de vasallos, y con ellos desaparecieron los labradores, los comerciantes, la industria y las artes, los proscriptos en vano propusieron comprar con dos millones de ducados de oro la permisión de respirar el aire de España, y beneficiar a este país. El Consejo fue inflexible, y bien pronto la monarquía española no fue mas que un basto cuerpo sin substancia”. ¡Que compasión! Mas veamos la justicia de estos críticos. Atención.

Felipe El Hermoso, rey de Francia, espelió de ella a los judíos, antes que Felipe el español, ¿mas cómo? El francés les hizo prender todos el 22 de julio de 1306 con el mayor secreto; el español con un decreto público los previno. El francés les confiscó todos sus bienes, dejándoles sólo lo preciso para el viaje; el español nada les quitó de sus tesoros. Luis X, rey de Francia, sucesor de Felipe El Hermoso, les volvió admitir, mas por qué? ¿Por una suma que dieron para la guerra; Felipe 3 desprecio 2 millones de ducados de oro que le ofrecían, y la España jamás los volvió admitir: por eso cosecha ahora cada Reyno lo que sembró, esto <p. s/n> es, triunfos de la España y ruina la Francia ¿Cuál es mejor política?

(14) Es demasiada contingencia la que observamos desde el principio de la insurrección. La mayor parte de las derrotas se han dado en días sábados, u otros de festividades de María Santísima, o en los jueves consagrados al Santísimo Sacramento, objetos ambos que tanto han profanado nuestros enemigos; pero ni ésta, ni otras reflexiones obvias acaban de abrir los ojos a tantos ciegos voluntarios.

(15) La notoriedad de los hechos me debe inibir de toda nota de apasionado: el Colegio de misioneros de la Santa Cruz de Querétaro ha sido uno de los medios que han tenido el mayo influxo en la felicidad de esta bella ciudad a los quatro días de comenzada la insurrección, el día 20 de septiembre de 1810 destinó el Reverendo Padre guardian fray Ángel Alonzo de Prado, quatro misioneros sin quedar en el Colegio mas que los enfermos y ocupando los puestos más públicos, calles y barrios, predi-

caron en el día más de veinte sermones: fue demasiado perceptible la mudanza que se advirtió en el público, siempre afecto a los misioneros, aunque la malicia procuró infatuar la predicación apostólica con la negra calumnia de que los predicadores hablaban por intereses, y pasión natural: ocurrió oportunamente a curar este achaque el doctor Mendizábal Mexicano, desengañando a los alucinados, como buen patriota y español americano, predicando muchas veces con zelo y claridad. Siguiéron los señores curas por una semana con igual empeño, y los misioneros por otras muchas continuaron después con una docena de sermones cada ocho días: no es de estrañar que este zelo y claridad irritase a Hidalgo, hasta el extremo de resolver la demolición del Colegio hasta los fundamentos, degollando a todos sus individuos.

(16) Llamó *excesiva* la humanidad del gobierno, y no se puede rebajar un solo quilate a esta expresión. Yo acom- <p. s/n> paño al ejército desde el octubre de mil ochocientos diez y no lo hice desde su primer marcha, porque se lo impedían veinte y cinco leguas de terreno, ocupado por los enemigos: soy testigo imparcial de la conducta de sus gefes y tropas, por una línea de más de seiscientas leguas a diversos rumbos, y del modo con que se ha hecho la guerra, desde la primera batalla que dio el Señor Calleja, general del Ejército del Centro en Aculco: ví las de Guanajuato y Calderón y después, con el Regimiento de San Carlos, he asistido a sus repetidos y gloriosos combates: en ninguna de tantas funciones he observado otros excesos, que los de la clemencia.

He visto ofrecer indulto, sin interrupción y especialmente, acabando de reportar una victoria, en cuyo lance el enemigo, en lugar de admitirlo, degolló bárbaramente al que lo llevaba. He visto repetidas veces, dar libertad, con solo un ligero castigo, a innumerables reos de muerte, cogidos en el campo de batalla: ni me es posible en una nota expresar todo lo que he observado en la justa conducta del digno general y sus subalternos. Si a pesar de todo, se atreviese la negra calumnia en América o en España a denigrar la conducta del gobierno o del ejército, se desmentirá sobre seguro, tantas veces quantas son más de cien funciones militares que ha habido hasta la fecha.

Regístrense todas las historias, y afirmo sin vacilar que guardando la debida proporción, así como en ninguna de ellas se hallará una revolución caracterizada con mayor conjunto de monstrosidades, tampoco se encontrará una conducta más justa, más moderada, ni más excesivamente benigna, que la del gobierno español y su ejército en América. Yo nunca he dudado un momento que el gobierno así como su ejército han sido provocados, y aún lo son del modo más bárbaro, impolítico e ignorante, a hacer desde los primeros pasos los escarmientos más terribles: conducta que acaso hubiera concluido la guerra en pocas semanas, pero con sacrificios espantosos; qualquier militar sabe muy bien que los rebeldes no han probado todavía, y quizá ni conocen, aun por el nombre los medios más terribles de que se vale el arte de la guerra; pero si la obstinación <p. s/n> apura la paciencia del gobierno, y hace necesario el uso de ellos, entonces conocerán, con un sangriento escarmiento si el



miedo, o la bondad han sido causa del indulto: mas sin embargo de tanto insulto, un hombre del espíritu del señor Flon, entra sin tropiezo en la villa de San Miguel, punto de los más criminosos, y sale sin pasar por las armas siquiera a un individuo. Un ejército respetable, estacado con temeridad nunca vista en el paso de Arroyo Sarco, por pocas docenas de bárbaros; y no se entrega a las llamas y al cuchillo. Un general vencedor en Aculco y triunfante en Guanaxuato, después de un convate de más de siete horas, por puntos inaccesibles y estencion de más de dos leguas ve degollar a sangre fría centenares de víctimas inermes, sin otra culpa que ser españoles; y no lo arruina hasta los fundamentos, arrepentido, por pura compasión de haber mandado tocar a degüello por cinco minutos... Pero quando concluiría yo con semejantes exemplares. ¡Americanos, juzgad imparcialmente y os asombrareis!

(17) Es digna de los mayores elogios la plebe de Querétaro por su fidelidad; todas las intrigas, y negociaciones secretas tramadas en su mismo seno por Allende en persona, y después por sus satélites, no han podido hacer faltar a su deber a honrados queretanos: si los primeros momentos de la insurrección alucinaron algunos, este engaño no duró más que lo que tardaron en conocer la verdad: ¡A quantos pueblos hubiera sucedido lo mismo, si hubiesen hallado iguales socorros! ¡Pueblos fieles, que bastáis para indemnizar a la América española del negro borrón con que la han querido manchar tantos de sus hijos, no temáis que la bárbara conducta de esos rebeldes rebaje ni un quilate vuestra estimación en el concepto de un gobierno el más dulce, justo y equitativo: descansad tranquilos en esta sólida esperanza! Y vosotros criminosos, provad con una sumisión tan debida esta verdad, entregandoos a discreción, y empezareis a ser dichosos. <p. s/n>



1812

*7. Impugnación del papel sedicioso y calumniante, que baxo el título Manifiesto de la nación americana a los europeos que habitan en este continente, abortó en el real Sultepc, el 16 de marzo de 1812, el insurgente relapso doctor don José María Cos, ex cura de San Cosme, reo de Estado fugitivo de la ciudad de Querétaro. Escribiala para antidoto de los incautos, para desengaño de los ignorantes, para confusion de los insurgentes, fray Diego Miguel Bringas y Encinas, natural de la Provincia de Sonora, capellán del regimiento de San Carlos, predicador apostólico y de Su Magestad, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y actual guardián del Colegio de Misioneros de Propaganda Fide de la Santa Cruz de Querétaro, quien lo dedica al mismo Ilustrísimo, Real y Apostólico Tribunal.*

## DEDICATORIA

Al Ilustrísimo Real y Apostólico Tribunal de la Santa Inquisición de esta Nueva España.

Ilustrísimo Señor.

El crimen de Estado que sujeta a los autores y secuaces de la insurrección más bárbara, injusta e irreligiosa a la potestad del superior gobierno, les hace indubitablemente reos de ese Ilustrísimo Real y Apostólico Tribunal, por los errores, proposiciones condenadas y heregías manifiestas con que lo abortó su autor, y lo sostienen aún sus secuaces, jactándose en sus papeles sediciosos de que la voz de *Hidalgo* es todavía la misma.<sup>363(a)</sup>

<sup>363</sup> (a) Así lo afirma el doctor *Velasco* en su atrevido oficio, dirigido al Excelentísimo Señor virrey desde Sultepec, con fecha 18 de marzo del corriente año, por estas palabras: "La voz del héroe de los Dolores es

Entre quantos escritos incendiarios han esparcido estos rebeldes enemigos de la religión, no menos que del trono, ninguno iguala en malicia, ninguno sostiene con más empeño, ni inclina más a la rebelión que el manifiesto publicado en Sultepec el <p. s/n> 16 de marzo de este año, por el insurgente *doctor don José María Cos*, y por tanto ha hallado la acogida más favorable, y la estimación preferente entre los seducidos.

El sabio e ilustrado gobierno le hizo pasto de las llamas por mano de un verdugo; mas a pesar de todo, las copias se multiplican, y el mal se propaga. El deseo de cortar este incendio me ha animado a combatirle, en quanto me permiten las continuas marchas y fatigas, excitando de este modo el zelo de tantos sabios que pueden mejorarlo con incomparables ventajas y bien del público.

Si la errónea y escandalosa doctrina de los falsos doctores que seducen a los ignorantes no hubiese arrancado de sus almas el saludable temor y respeto que los sencillos americanos conservaban debidamente a las censuras eclesiásticas y justas prohibiciones de Vuestra Señoría Ilustrísima, ellas bastarían para el remedio casi total; mas en las actuales lastimosas circunstancias, es muy conducente auxiliarlas con la persuasión.

Entretanto, a nadie toca más que a Vuestra Señoría Ilustrísima la protección (si acaso la merece) de un escrito que se dirige a debilitar más el monstruo a quien Vuestra Señoría Ilustrísima ha dado la primera herida mortal, en el momento más oportuno, con la carta citatoria que publicó el 13 de octubre de 1810, contra el perverso Hidalgo. Ella fue un vomitivo tan fuerte que le provocó a arrojar todo el veneno en el *Manifiesto americano* que imprimió en Guadalaxara, para que el público le conociese sin embozo. Ella obró más de lo que se puede ponderar, y es difícil reducir a número los partidarios, que quitó del lado de aquel cabecilla, y a los que embargó los errados pasos con que se le aproximaban.

Dígnese, pues, Vuestra Señoría Ilustrísima admitir este pequeño obsequio y testimonio de mi reconocimiento y respeto, a un tribunal puesto por Dios, principalmente, en la monarquía española, para la conservación en toda su pureza de aquella fe, en que aventajando a todas las naciones, y formando el carácter de sus augustos monarcas, les ha merecido el glorioso renombre de católicos, mientras que los sentimientos que ha manifestado a su favor el más suspirado de todos, restablecido, como esperamos, al trono más brillante, le sostiene<sup>364(b)</sup> y engrandece, a pesar de las intrigas y esfuerzos de sus enemigos, que son los de la santa religión.

---

*la misma todavía, por más que se ha pretendido desfigurar o borrar este concepto.*

<sup>364</sup> (b) El doctor don Blas de Ostolaza, confesor de nuestro católico monarca el señor don Fernando VII (que Dios guarde) y su capellán de honor en su prisión en Francia, en el sermón que predicó en Cádiz el 25 de julio de 1810, en la nota 20, pág. 70, hablando de la edificante devoción de Su Magestad singularmente al santo sacrificio, dice así: “la devoción con que oía la misa y su inclinación a ayudarla (lo que hizo más de una vez, sin que el orador pudiese impedirlo) demuestra su devoción a este último misterio. La fe de éste le producía un grande amor al Tribunal destinado para conservarla, y había prometido al Señor

Colegio Apostólico de San Fernando de México, octubre 15 de 1812. Ilustrísimo, Real y Apostólico Tribunal.

*Fray Diego Miguel Bringas y Encinas.* <p. s/n>

## PRÓLOGO

Un accidente puso en mis manos el 26 de mayo próximo pasado, el sedicioso papel intitulado *Manifiesto de la nación americana a los europeos que habitan en este continente*, al tiempo que con la división del señor coronel de Ejército don Joaquín del Castillo Bustamante, entraba yo en Toluca, después del ataque de Lerma. La firma original del doctor Cos, que lo subscribe, y el atrevido oficio con que este eclesiástico le dirige al Excelentísimo Señor virrey, con fecha igual al Manifiesto,<sup>365</sup>(\*) acreditan que es obra suya; aunque los mamotretos hallados entre los despojos en varios ataques, inducen una vehemente sospecha de que este papel es obra de alguno de los enemigos disimulados del Estado y de la religión, que desde la capital preparan la lección, que deben dar después al público los insurgentes.

Como quiera que sea, ambos escritos fueron entregados a las llamas, por mano de verdugo, de orden del Superior gobierno en México. A pesar de esta justa sentencia, y aunque las fatigas de nuestras continuas marchas, falta de libros y papeles no me proporcionaban para formar una confutación digna de un papel tan maligno, la consideración de los <p. s/n> funestos efectos que ya había causado y aún produciría en los ignorantes e incautos, me decidieron a impugnarle brevemente, mientras que algún sabio de los muchos que pueden hacerlo con más acierto y energía desempeña esta sagrada y estrecha obligación, en que estamos todos, de ocurrir al remedio de los gravísimos males públicos que brotan de esta pestífera semilla, que con el auxilio de la prensa se propagará desde donde quiera que exista la ridícula junta llamada Nacional.

Las prontas marchas a la gloriosa acción de Tenango y reconquista de Sultepec, me quitaron la pluma de la mano hasta el regreso a Toluca, desde aquel último punto. Otros discursos, que por justas consideraciones debían ocuparme con preferencia, retardaron más la continuación de mi empeño, hasta que una sección de la división del señor Castillo, destinada a Ixtlahuaca, al mismo tiempo que me privaba de uno u otro recurso a los libros, me proporcionó el sosiego de algunos días para concluirle.

Esta narración no tiene más objeto que conciliarme alguna indulgencia de parte de los lectores prudentes, de las muchas faltas de un escrito formado a retazos, sin

---

restablecerlo con todas las facultades que tuvo en tiempo del rey don Fernando el Católico”.

<sup>365</sup> (\*) Sea la que fuere mi suerte, estoy seguro de que los hombres buenos de ambos partidos, aprobarán en todo tiempo mis sentimientos estampados en esos pliegos. Ellos son también los de toda la América. El doctor Cos, en el citado oficio de 16 de marzo de 1812.

auxilios y en una continua agitación, quando las muchas especies que promueve exigían para su perfección todo lo contrario. Así que no se deben extrañar ni las citas, ni la exacta individuación de algunos hechos; debiéndose considerar sin otro almacén literario que una memoria mal abastecida; mas me favorecen dos circunstancias: la verdad y el testimonio de los ojos en esta materia.

Como esta no es la voz de la nación ameri- <p. s/n> cana, sino la de *Cos, Velasco, Rayón* y demás cabecillas, me dirijo al primero, que se manifiesta autor de este papel con su firma original, circunstancia que me asegura que no podrá objetarme la suposición de alguna cláusula, quando no alego una palabra que no sea fielmente tomada de un papel, que de tantos modos acredita por suyo.

Finalmente, la marcha desde Ixtlahuaca a Arroyozarco, para proteger el comboy, con los regimientos de San Carlos y Tres Villas, me puso en la necesidad de continuar mi escrito en los caminos, hasta llegar a la capital donde le he concluido. <p. s/n>

*Intelligite insipientes in populo: et stulti aliquando sapite.* Psalm., 93, v. 8.

Ignorantes del pueblo, entended: necios, sabed alguna vez verdad. Palabras del santo profeta David, en el salmo 93, v. 8.

#### PRELIMINAR

A la impugnación del *Manifiesto de la nación americana a los europeos que habitan en este continente*, cuya atenta lectura recomienda el autor a los americanos engañados por los jefes de la insurrección, y confirmados en este engaño por su encomiasta el doctor Cos.

Por más que la experiencia haya manifestado poco fructuosos los medios aplicados hasta aquí, para desengañar a nuestros hermanos, lastimosamente seducidos por una gavilla de hombres sin honor ni religión; todavía se esfuerza la caridad a sacarles del error. “Da, dice San Juan Crisóstomo, una excelente prueba de la verdad y alto grado en que posee esta virtud el hombre, que aunque no apoye su esperanza de ser útil en algún motivo que le prometa el fruto; la fuerza, sin embargo del amor que tiene a sus hermanos, no le permite desistir de procurarles el remedio”.<sup>366</sup><p. s/n> Son demasiado graves los males que sufre el pueblo americano, para que los sacerdotes, a quienes particularmente encomendó Dios su salud eterna, los miren con indiferencia: esta solo es un crimen, y en un mal tan general ¿quién dudará que estamos todos obligados a procurar el remedio? Cada uno según su aptitud, así como lo

<sup>366</sup> *Ferventissimae, ac verissimae cujusdam charitatis specimen praebet, qui quamvis nulla simili spe alatur, tamen ob vim amoris erga fratrem, non desinit alius agere curam. San Ioan Chris.*

estaríamos en una cruel epidemia, en que de otra suerte morirían sin los sacramentos más necesarios: unos orando, otros escribiendo, estos predicando, y aquellos dando saludables consejos.

La voraz epidemia de la insurrección trasciende a todos los órdenes, a todos los estados y clases: en unos activa, y en otros pasivamente; mas los que se resienten con exceso son los que forman el pueblo baxo, por su ignorancia, sencillez y falta de conocimientos políticos. Los autores del mal aplican toda su perversa eficacia para impedirles conocerle y aplicar el remedio. ¿Quién duda que si esta porción digna de lástima penetrase a fondo la insurrección, sus fundamentos y lo que puede esperarse de ella, no la verían con el mayor horror, y la huirían como a una peste mortal?

Tampoco puede dudarse, sin un notorio agravio, que los americanos, cuya docilidad forma singularmente su carácter, heredaron con la dominación española, la firmeza en la fe, y la sencillez de aquella nación ilustre. Las naciones extranjeras conocieron, muchos años hace, esta verdad, y en ella advirtieron uno de los mayores obstáculos para conquistar la América, persuadidos, y con razón, que sólo el nombre de hereges haría que los católicos americanos prefiriesen la muerte a su dominación. Así lo escribieron, como saben los eruditos.

El cruel e impío *Hidalgo*, convencido de esta verdad, prefirió siempre este medio, entre los muchos que adoptó para inflamar toda la América a favor de su revolución. El abuso de la sencillez, docilidad y buena fe, que puso la libertad de los antiguos españoles en las manos de los astutos cartagineses, sacri- <p. s/n> crificó la felicidad de los americanos a la voraz rapacidad de los insurgentes.

De aquí resultó el horrible testimonio que *Hidalgo* levantó a los españoles europeos, haciendo creer al pueblo rudo americano, que habían perdido la fe, que eran hereges, y trataban de entregar este Reyno a los impíos y ateístas franceses: y un pueblo que con otras luces hubiera esperado, en vano, las pruebas de estos delitos; se dexó seducir por incauto, con el horror de la irreligión y la dominación extranjera: y bien, que estas groseras e irrisibles calumnias sean despreciables a los hombres de instrucción y talento; el vulgo simple, ¿qué capaz era de penetrarlas?

El pueblo americano ha sido siempre tan amante y fiel a sus reyes como el europeo, de quien aprendió y heredó estas preciosas virtudes, de que ha dado pruebas positivas en casi tres siglos: y esta fue la otra fuente de donde sacó otra especie de veneno aquel traydor, para atosigarle, fingiendo que los europeos trataban de quitar la corona a Fernando, y darla a Buonaparte.

El pueblo americano ha sido siempre tierno amante de María Santísima (otro dulce accidente que, para su dicha, le comunicaron los españoles) en especial, en su bella imagen de Guadalupe: y he aquí la última cúspide que formó el triple dardo con que *Hidalgo* hirió mortalmente a la América: la puso en sus estandartes, emprehendió la conquista baxo sus pretendidos auspicios: ¡Quanto crimen en una sola maldad! ¿Y qué hombre sencillo, engañado con aquellos dos pretextos, no se dexaría tirar de las dulces cadenas de María? Esta ha sido toda la infernal política de *Hidalgo*; pero tan eficaz, como estamos llorando.

¡Los indios, los simples indios, esa porción digna de la mayor consideración y lástima, conservando siempre fresca la herida y el dolor de la pérdida de su país, cayeron en otro fortísimo lazo, seducidos por el traydor, con la falsa esperanza de recobrarle, e incapaces del discernimiento necesario, oyendo de la boca de un sacerdote (cuyo concepto zanjó tan profundamente en sus corazones, la conducta de los primeros apostólicos ministros) que la madre de Dios protegía, como lícitos sus deseos, en su adorada imagen de Guadalupe, corrieron no menos a los delitos que a la muerte! Volviendo a renovar las amargas quejas de Jeremías: ¡Mi pueblo se convirtió en un rebaño perdido: sus pastores les sedujeron: haciéndoles vagar por los montes: pasaron del monte a la colina, y se olvidaron de sus humildes hogares!<sup>367</sup>

Otros accidentes, no menos mortales, acabaron de confirmar el mal: la rivalidad, efecto de la mala educación, del descuido en desarraygarla, de la imprudencia de algunos europeos y americanos que la han fomentado groseramente: estas voces, criollo y gachupín, que no puede ser menos que haberlas sugerido desde los principios el espíritu maligno para dividir los corazones de los individuos de una misma nación, influyeron, no poco: y no siendo éstas mas que unas denominaciones extrínsecas, obraron como una distinción esencial. Había, y aún hay hombres en quienes es mucho más extraño, por su nacimiento, por su ilustración, y aun por su estado, estar vergonzosamente achacosos de esta peste. Confieso, que desde que tuve uso de razón, jamás he oído decir criollo o gachupín sin sentir efectos de rubor, así como si oyese dos obscenidades: mientras estas voces, con sus significados, no se extrañen del uso común, por efecto de una máxima de educación política y cristiana, no dexarán de influir malignamente.

Agravó no poco este mal, si no fue una de sus causas, la falta de conocimientos políticos, y noticias que ilustran a los hombres. Son los americanos (no se habla de los sabios) que tienen idea aún de la situación natural que tienen en el globo las quatro partes del mundo: qué potencias le ocupan, sus fuerzas, sus recursos, conexiones, mutuo interés e influxo político, su preponderancia, la extensión de su propio país, y otras muchas cosas, cuyo conocimiento hubiera quitado del lado del traydor más de las nueve décimas partes de sus sequaces. Sea la que fuese la principal causa de la insurrección, yo siempre he creído que es la ignorancia teológica y política: firme en este concepto, desde sus primeros pasos, había concebido el proyecto de escribir un catecismo real, político y cristiano, que sirviese para instruir al pueblo en las obligaciones respectivas de un hombre, como vasallo, como ciudadano y como cristiano: la sencillez, la solidez, la claridad, la brevedad y el orden, formaría todo el mérito de esta obra, y su uso haría conocer, bien pronto, su utilidad imponderable: un par de pliegos de papel, y no mas, deberían hacer toda su extensión, por razones obvias. Puede dar una idea, en parte, el catecismo real del

<sup>367</sup> *Grex perditus factus est populus meus: pastores eorum seduxerunt eos, feceruntque vagari in montibus etc. Jerem., 50, 6.*



ilustrísimo Señor San Alberto arzobispo de La Plata. Ni mi actual ejercicio ni mucho menos mi ignorancia me hacen apto para semejante empeño. Los sabios, de que abunda la América, singularmente algún americano, por otra razón de una política tan fina como piadosa, pueden desempeñar dignamente este objeto. El autor de los diálogos patrióticos que salieron a los primeros meses de la revolución, con un gran provecho del pueblo, manifiesta más aptitud de la que exige este trabajo.

El hombre que, pudiendo de algún modo, no sirve a la sociedad, es un mueble inútil. La experiencia me ha confirmado después, más de una ocasión, en las ventajitas que se pueden esperar de tal escrito. Discurriendo de intento sobre la materia delante de algunos insurgentes de corazón, y no extraños en el palacio de Minerva, he visto que volvían en sí, como de un profundo sueño o de una caliginosa obscuridad, confesando la injusticia y deformidad de la insurrección. El pueblo francés no debe a otro principio su actual inmersión en el abismo más profundo de todo género de males. Para los admiradores de aquella nación, <p. s/n> será esta una paradoxa; mas el autor del Evangelio en triunfo, que vivió muchos años en medio de aquel pueblo, lo manifiesta así. Los misioneros, cuyo instituto les ha hecho viajar por toda la América, y tomar un íntimo conocimiento de su estado, superior al de las otras gentes (y crease lo que se quiera) convendrán conmigo, tanto en que no hay pueblo de disposición más excelente para la santidad, como ni más sumergido en la ignorancia, que el americano, por lo general. Ellos saben muy bien que el fruto más copioso de nuestras misiones no resulta tanto de los discursos, como del orden de explicar difusa y sencillamente la doctrina. Estos conocimientos nos hacían esperar, muchos años hace, alguna mudanza lastimosa, y de esto hablamos en nuestras peregrinaciones y ejercicio, muchas veces.

*Hidalgo* aborrecía de muerte este ministerio, y por eso era uno de sus proyectos la proscripción total de los misioneros. Cuando había misión en su curato, se retiraba más de cincuenta lenguas: soy testigo porque la hize, habrá catorce años en la villa de San Felipe, cuando era su cura y se hallaba en su hacienda de Xaripeo; en igual destino estaba en otra que predicamos en Dolores, y con intermediación al suyo, en varias haciendas, pocos años después. Sentiría desde luego de este ejercicio con los del sínodo de Pistoya, cuya proposición sobre el fruto superficial y pasajero de las misiones, condenó el Santísimo Padre Pío Sexto.<sup>368</sup>

A todos estos males, se añadió una porción de hombres cargados de deudas, como el generalísimo, que vieron en la insurrección, abierta la puerta para salir de esas prisiones. La natural inclinación a la libertad mal conocida, la ponderación de la dureza del yugo español, por hombres que no conocían otros males que los suyos, muy ligeros si los hubiesen comparado, la incapacidad de preveer al abismo de otros que iban <p. s/n> a abrir en lugar de su imaginaria felicidad, la propensión a novedades peligrosas de algunos talentos superficiales, que no saben echar la sonda en el piélagos en que se embarcan la ignorancia de los derechos que tiene la España a la

<sup>368</sup> En la bula *Auctorem fidei*, etc.

América, el de que su utilidad consiste en esta dependencia; los imaginarios de que se soñaron revestidos: he aquí substancialmente, la mortífera semilla de que brotó la pestilente yerva de la rebelión.

Empeñados en hacerla germinar se esfuerzan los sucesores de *Hidalgo* a escardarla y regarla con escritos sediciosos, a impedir el curso de las verdades que la marchitarían del todo, y a esto se dirige el manifiesto que vamos a combatir. Ellos procuran sostener todos aquellos criminales medios de que se han valido para fermentar la América, y velan para que no lleguen a las manos de los seducidos, o en arrancar de ellas los escritos que puedan darles luz para desengañarse, o persuadiéndoles que están llenos de falsedad, o de malicia disimulada.

Ninguno de cuantos papeles revolucionarios han llegado a mis manos, siendo tantos, tiene el veneno de este manifiesto: él es capaz sin duda de alucinar e inflamar, no sólo a los ignorantes que son la mayor parte, sino aun a algunos literatos que carecen de noticias importantes, o no leen con atención y penetración que sabe descubrir los áspides entre las flores: por eso algunos se sienten dulcemente picados de ellos.

En él se habla de objetos insubsistentes, como de cosas que astutísimamente se suponen ciertas e indubitables; y cuya falsa suposición conocida, echa por tierra todo el edificio. Él se ha hecho un lugar muy preferente en la estimación de los rebeldes: las copias se multiplican, se llevan consigo, y se guardan con aprecio y con el nuevo auxilio de la prensa antes sultepequeña y ahora huichapeña, se inundará la América de esta pestífera semilla. Y aunque el superior gobierno entregó a las llamas, por mano de un verdugo, este es un digno castigo con que se le di- <p. s/n> rigió; mas no basta para sofocarlo: en la capital abundan los ejemplares, y yo sé que hay sugetos tan apasionados y convencidos de su fuerza que abanzan hasta sentenciar en su favor, con esta absoluta aprobación: ¡esto no tiene respuesta! ¡lastimosa ignorancia! ¡o refinada malicia!

He aquí todo el motivo que ha dado causa al presente escrito: mas las de este preliminar, son muchas y de absoluta necesidad, para que él produzca los deseados efectos. Antes de entrar, pues, a la impugnación del *Manifiesto*, es de suma importancia establecer algunas verdades, sin cuyo conocimiento previo, los seducidos ni calarán el verdadero sentido de él, ni la fuerza con que se le impugna. Éstos son como unos notandos de que usan los escolásticos antes de la cuestión para allanar el paso: así se conocerán los derechos inconcusos que atropella la insurrección; se advertirá que los rebeldes, no sólo están absolutamente destituidos de otros semejantes, pero que su inicuo empeño no tiene a su obsequio, ni aun siquiera un especioso pretexto de razón. Se dará una idea o noción clara y exacta de las voces de que abusan. Se hará ver, que esta no es guerra, y por consiguiente, que reclaman en vano los derechos de tal, proponiendo capitulaciones, canges, y enviando embaxadas; se conocerá por su legítimo nombre, esto es, una rebelión infame: y en seguida parece debe resultar por efecto que conozcan la malignidad de la pasión desordenada por

la independencia, del odio o antipatía contra los europeos, de la ansia pueril de ver la América, como bellamente se la imaginan, gobernada por un rey americano, libre para comerciar con todo el mundo: que quanto se les ha dicho por los cabecillas es una verdadera calumnia que la España es tan legítimo dueño de este país, como cada uno de su capa, que es contra todos los derechos su pretensión, que no hay apariencia de fundamento para salir con ella, ni la hubo desde el principio, sino a lo sumo, por muy poco tiempo; y que aun en este caso llegaría su verdadera perdición y conquista por los es- <p. s/n> trangeros, cuando faltase la España. que sin desistir de este injusto empeño, es imposible salvarse, verdad que se mira con indiferencia, debiendo ser el primer objeto de atención de todo racional; que ha sido un verdadero hurto y rapiñas, y unos homicidios tan horribles, como injustos, lo que se ha hecho con los europeos y fieles americanos: que están sólidamente obligados a la restitución y reparo de estos males: que en el hypotesi de salir con su empeño, indubitavelmente se perdería la religión: que la insurrección la combate realmente: y por último, llenándose de un justo horror, es regular desistan del abominable proyecto en que se les ha empeñado, abusando de su ignorancia y sencillez; a menos de que hayan decidido ya su eterna perdición.

Para todo es necesario, que consultando, ¡o americanos! a vuestros verdaderos intereses, os hagáis enteramente sordos a las malignas sugerencias de vuestros verdaderos enemigos, quando traten de disuadiros la lectura de este papel u otros que se dirigen a vuestro desengaño; esta es una máxima mahometana: los bárbaros sectarios de aquel falso profeta han desterrado de su país la literatura, temerosos de que con el socorro de sus luces, abran los ojos los infelices moros y turcos, y conozcan la verdad, con detrimento de su bárbaro despotismo y ruina de su falsa secta: lo mismo hace el impío Buonaparte, hombre de toda religión para sus infames proyectos, y esa es una parte de aquella política, que él llama peculiarmente suya.

No temáis que mi estilo sea tan insinuante y hechizero, que os alucine: y por último haced esta reflexión: o este escrito dirige al conocimiento de la verdad sólida; o contiene y persuade la mentira y el error. Si lo primero, ¿es de poca importancia que conozcáis la verdad, para volver al camino de la salud, y no seguir por el extravío que os conduce al abismo? Si lo segundo, ¿hay cosa más fácil que despreciarle, después de conocida la maldad? ¿mas quién duda que para todo es necesario leerle; pero con espíritu imparcial?

*El doctor Cos* en el Manifiesto supone los dere- <p. s/n> chos que tienen los revelados para hacerse dueños de la América; mas se guarda muy bien de probarlos: así también supone el despojo violento e injusto que han sufrido por parte de la España: ¿es de poca monta averiguar primero si es verdad que tenéis tales derechos y averiguarlo exactamente, antes de ponernos en el gravísimo peligro de despojar al legítimo dueño? Este es el idioma de los insurgentes: *“Tres siglos de opresión, y de un dominio déspota y tirano. La nación, dicen, ha reconocido sus derechos al cabo de tres siglos, los reclama y pretende, reintegrarse en ellos. Actualmente, añaden, es*

*una cuestión si el gobierno, o los insurgentes, deben mandar en estos dominios. La verdadera nación americana somos nosotros. La España no pudo dar al gobierno jurisdicción sobre los americanos, y por consiguiente, él no la tiene*. “Los oficios y dignidades se han dado a sólo los europeos. De todo resulta que nos hemos visto en la dura necesidad de declarar una guerra por consiguiente se nos deben guardar las leyes de ella, admitir nuestras embaxadas, propuestas, tratadas y cange de prisioneros; más la practica contraria, es una manifiesta violación de los derechos de guerra y natural contra nuestra justicia”. Esta es toda la substancia, no solo del manifiesto, sino de quantos papeles incendiarios han esparcido *Hidalgo, Morelos, Rayón, Verduco, Cos, Velasco* y los demás cabecillas. La suposición de todas estas cosas alucina a los ignorantes, incapaces de liquidar estos derechos, y aun de reflexar si se deben examinar, o poner en duda, ni de conocer el abuso de estas voces, se dan por convencidos, y siguen protegiendo un empeño iniquo. Dilucidemos, pues, aunque brevemente estos derechos para que los insurgentes conozcan la falsedad del manifiesto y la fuerza con que se le impugna: todo lo haremos en las cinco proposiciones siguientes, cuya exposición y pruebas parece bastarán para que los ignorantes conozcan la verdad y la justicia.

#### PROPOSICIÓN PRIMERA

La España es dueño legítimo de las Américas: por consiguiente, el superior gobierno que tiene establecido en ellas tiene un derecho inconcuso para conservarlas, defenderlas y castigar a sus invasores.

Aunque muchos autores, fundados en sólidas razones, reprueban el derecho de conquista, y le dan por insuficiente para producir un dominio justo y legítimo al conquistador, en la de América no concurrieron las razones con que lo persuaden. Tampoco entro yo ahora en la disputa (que no es de mi intento) sobre la autoridad del Sumo Pontífice para dar reynos; mas esto no impide el que yo la toque ligeramente, en quanto conduce a establecer el inconcuso derecho de la España sobre la América. Desde el año de 1493 libró el Sumo Pontífice Alexandro Sexto, en San Pedro de Roma, a quatro de mayo, una bula en que da al rey de España, y a sus sucesores, usando de la plenitud de la autoridad apostólica, el dominio de los países que conquistasen en la América <sup>369</sup>(4). Esta data anterior casi veinte y ocho años, a la conquista de México, produce uno de los fundamentos firmes del derecho que tiene la España a la América: no se funda éste en la autoridad pontificia, prescindo, como he dicho, de esta cuestión, y voy sólo a las consecuencias.

Es doctrina corriente, que la prescripción hace dueño legítimo de la cosa agena, al que la posee, aun quando después de la prescripción, le constase que era de otro: pasados los términos del Derecho, y habien-

<sup>369</sup> (4) Puede verse en la *Política indiana* de don Juan de Solórzano, tom. I, lib. 1.

continuando la posesión, con título y buena fe, no está obligado a restituirla al dueño legítimo: así expresamente Santo Tomás: “Si alguno prescribe, dice, poseyendo con buena fe, no está obligado a la restitución, aunque sepa que la cosa fue agena después de la prescripción”<sup>370</sup>(5). Es ocioso citar un catálogo de autores que dicen lo mismo.

Supongamos, pues, por un momento, que la conquista de América fue injusta en sí, nada hay contra el legítimo dominio que tiene sobre ella la España. El título, la buena fe, la posesión de doscientos noventa y un años, solo respecto de México y el continente, la hacen indubitadamente suya. El conquistador creyó que el papa podía darle facultad, para conquistarla: las razones inclinaron fuertemente su entendimiento hasta la convicción de esta licitud: la autoridad apostólica, la conversión de los gentiles, los reclamos de la humanidad, el aumento de la Iglesia, le persuadieron que con buena conciencia lo podía hacer: luego del título fundado en la autoridad del papa y demás bienes, y de la posesión de buena fe, continuada por casi tres siglos, resulta una prescripción legítima, que la hace suya, aunque después contase indubitadamente que era agena. No hay duda, pues, “la prescripción se introdujo para bien de las repúblicas, para obviar inquietudes y daños que se originan de los pleitos, y de la incertidumbre de los dominios”<sup>371</sup>(6). ¿Cuánto más, para escusar guerras?

Mas yo quiero ser extremadamente liberal en favor del doctor Cos y sus colegas: doy por hecho, que el papa no pudo dar al rey de España el dominio de estos reynos: supongo que él los conquistó con mala fe, que no hay prescripción ni derecho de conquista; todavía es indubitable que España es legítimo dueño de la <p. s/n> la América y que la posee con buena conciencia. Porque en estas falsas suposiciones ¿quiénes podían y debían reclamar su derecho, sino los dueños legítimos, que la poseían al tiempo de la conquista, representados en sus descendientes? Estos son los indios de la familia y sangre de Moctezuma; es así que éstos ni pueden ni tienen derecho para reclamarla: luego no hay más dueño de la América que la España. ¿Queréis más que una demostración en materia de hecho? Vedla aquí.

Los legítimos sucesores del emperador Moctezuma, no en una dura prisión, sino en una plena libertad, renunciaron libre y voluntariamente a nombre suyo y de los sucesores, cualesquiera derechos que pudiesen deducir al reyno; esta oferta voluntaria aceptó el fiscal de Su Majestad otorgándose formal escritura para el efecto: luego aunque fuesen ciertas todas las anteriores suposiciones, la España es dueño legítimo de la América, porque funda su derecho en la expresa, jurídica y libre cesión de los legítimos sucesores: escuchad. “Quando doña Isabel hija del emperador Moctezuma casó con Pedro de Grado, recibió en dote, de mano de Hernán Cortes, a nombre de Su Majestad todos los pueblos de la jurisdicción de Tacuba, y la de Te-

<sup>370</sup> (5) *Si quis praescribat bona fide possidendo, non tenetur ad restitutionem, etiam si aciat alienum fuisse post praescriptionem*, Sto. Tom. quod lib. 12 art. 24.

<sup>371</sup> (6) Paz, clas. I. cos. 22. núm. 88.

nango del Valle: y aunque en este matrimonio no tuvo sucesión, la tuvo numerosa de Cano, y Andrade, y a los descendientes de éstos señaló Su Majestad una encomienda y pensión perpetua en sus reales caxas, para todos los que entonces vivían, y los descendientes de éstos: de suerte, que en el día las están disfrutando los undécimos y duodécimos nietos del emperador Moctezuma, quando las otras encomiendas, sólo se concedían por tres vidas. Por esta gracia, que recibieron de Su Majestad, renunciaron aquellos primeros descendientes a nombre suyo, y de sus sucesores qualquiera derecho que pudieran deducir al reyno, en los términos expresados.<sup>372</sup>(7)<sup>9</sup>

Si <p. s/n> [faltan dos fojas de origen] gítimo heredero, que lo ha jurado, y reconocido con demostraciones tan generales, como nunca vistas?

#### PROPOSICIÓN SEGUNDA

Los americanos no han padecido despojo alguno: por consiguiente, es quimérico el reclamo de sus supuestos derechos, que nunca han tenido, y dicen haber reconocido al cabo de tres siglos.

Supuesto que en la América no hay más que estas tres clases de gentes, españoles, castas e indios, pregunto ¿Quién reclama estos derechos? ¿los indios? Está visto, que lo han cedido solamente, y quando esto no fuese, como es verdad, el derecho fundado en la prescripción, nacida de una posesión comenzada, y continuada con justo título y buena fe, les quita toda acción.

Mas si es por el otro bárbaro principio que alega Morelos en su papel intitulado: *El por qué de la independencia* y dice así: *Todo reino conquistado tiene derecho a reconquistarse*: prescindiendo de que tiene contra sí la voluntaria cesión y renuncia, y esto basta por respuesta, vaya *Morelos* a liquidar qual de las naciones de indios fundó primero en este continente, porque a la verdad no fueron los mexicanos. Mas este principio bárbaro, lo primero, nada favorece a la insurrección: como veremos después: lo segundo es eversivo de todos los tronos del mundo, y semilla de una guerra tan perpetua, como universal. Porque ¿quál de los reynos no ha sido conquistado? Tóquese, pues, a la arma en toda la superficie del globo, y si conquista *Morelos* un Reyno tome quien quiera las armas para destronarle, pues su mismo principio le da derecho para hacerlo. Lo más bello es que funda este derecho en la santa escritura, citando al margen el <p. s/n> libro de los Números, sin asignar capítulo ni verso. No es nuevo que los enemigos de la verdad abusen de la escritura, para autorizar sus mentiras.

Mas yo quiero conceder de barato que la España no haya tenido un dominio legítimo en América: supuesto al estado presente de las cosas, radica en ella la religión católica aunque apareciese un legítimo sucesor de Moctezuma por línea recta, todavía es muy cuestionable, si se debía entregar a este Reyno a el tal sucesor. Santo

<sup>372</sup> (7) El doctor don Blas Abadiano y Jaso, en su carta a *Hidalgo*, pág. 5.

Tomás se propone una question semejante, <sup>373</sup>(10) y resuelve que el papa debería señalar a esa nación un príncipe católico que la conservase en la verdadera creencia y gobierno justo. ¿Sería este *Rayón o Morelos, Villagrán o Cos*? ¿Si la España se reconociese injusto poseedor, y tratase de dexar lo que no era suyo? Por la misma razón, que quedaba expuesto a la perdición temporal y espiritual de Moctezuma, quedaba perdido a tales poseedores *veritas odium parit*: mas qué hemos de hacer si siempre es verdad.

Excluidos según parece, con sólidas y abundantes razones, los indios, siga la procesión de los pretendientes. ¿Quién reclama este derecho? ¿Las castas? ¿Los negros, mulatos, mestizos etc.? ¿En que lo fundan? No en el derecho de conquista, como es claro, no en el de sucesión, por que ese favorecía a los indios, no el de cesión, porque no se hizo a su favor: no queda más que uno, pero por ser el potísimo en que se fundan los españoles americanos, le reservo para su propio lugar.

Exiban, pues, los títulos con que reclaman por suya esta hacienda, y los ventilarémos como afirmando sobre seguro, entretanto, que no les tienen, y por consiguiente, no pueden figurar en esta comedia: a menos que funden su derecho en la cualidad de esclavos en que para mancharle pasaron sus padres a este país; siendo sus madre libres, lo más que podrán pretender es la exención de esclavitud; mas si no lo eran, como según el derecho, *partus séquitur ventren*, dejémosles, en su esclavitud, mas sin acción a la corona.

<p. s/n>

Restan únicamente los españoles, que no por distinción alguna esencial, sino sólo por un purísimo accidente que no influye en la substancia de las cosas, se dividen en dos porciones, conviene a saber: españoles europeos, españoles americanos. Mas como los primeros nada pretende en este concurso, pasemos a los segundos.

Los españoles americanos han sido realmente los autores de esta revolución; mas ha sido sólo una pequeña porción que no merece compararse, ni en el número ni en las brillantes qualidades con la masa de españoles americanos, que se han conservado fieles y en estado de perfecta sanidad de juicio: en suma, que como sabe todo el mundo, unidos a los pocos europeos han sostenido los legítimos derechos, con los demás honrados y valientes americanos y casi han aniquilado la insurrección. Esta es nuestra grande y sólida gloria que nadie nos puede disputar: esta prueba la horrible mentira y enormísima calumnia de *Cos*, quando dice: *la nación americana está levantada en masa: la nación americana reclama sus derechos, que ha conocido al cabo de tres siglos*; y yo digo con una sólida verdad: la nación americana es la que ha resistido y resiste a los injustos invasores: la nación americana es la que hablando de *Hidalgo, Allende, Rayón, Morelos, Villagrán*, dice a gritos y con las armas en la mano: "*nolumus hunc regnare super nos*:" no queremos semejante rey; tenemos otro legítimo y mejor, en el adorado Fernando.

<sup>373</sup> (10) Si no me engaña la memoria, es en la 2. 2, q. 10, art. 10.

Presenten, pues, estos españoles americanos los títulos de sus proclamados derechos, y les tomaremos el pulso. No es ciertamente el de conquista, porque sobre negarle espresamente, no les favorece, no habiéndola hecho ellos. No es el de cesión, porque no se hizo a su favor. No es el de sucesión, porque ya está visto que tocaría a los indios.

Reservo el único para después, y entre tanto mortifiquen un poco el ansia de mirarle, que luego se convertirá en vergüenza; pero una vergüenza, a que han dado causa ellos, que lo afirman y alegan.

Examinemos para su satisfacción y desengaño todos los fundamentos que alegan, según los hemos visto <p. s/n> en innumerables proclamas y folletos en que han apurado toda su Jurisprudencia, conviene a saber.<sup>374(11)</sup>

I. *La España se ha perdido: y en este caso la América no está obligada a reconocer otro rey.* Respondo: derribando el fundamento, cabe por tierra todo lo que hay sobre él; es falso que se ha perdido la España, y sirva de testigo toda la Europa: luego no hay derecho. Lo que se sigue en ese hipótesis también es falso, porque, aunque se hubiese perdido, existen los legítimos herederos del trono español y americano, a quienes se ha jurado obediencia: y de este juramento no hay quien les pueda dispensar.

II. *Faltando Fernando VII debe entrar a gobernar la nación.* Respondo: faltando Fernando VII, debe entrar a gobernar su legítimo heredero y sucesor en la corona: luego no hay derecho.

III. *La nación ha recibido muchos agravios de los europeos en tres siglos.* Respondo: ahora tres siglos no existía tal nación. Esos agravios a más de que no se prueban, nunca dan título justo a los vasallos, para revelarse contra el legítimo monarca: decir lo contrario es una heregía manifiesta contra muchos dogmas expresos en varios lugares de la Escritura santa: luego no hay derecho.

IV. *Dios nos concedió la independencia desde el principio del mundo.* <p. s/n>

Respondo: es una blasfemia manifiesta contrayéndose al sentido en que habla: quando hubiese y subsistiese esa independencia, toda la nación de españoles europeos y americanos la renunció por repetidos juramentos de vasallaje y fidelidad a sus monarcas: luego no hay derecho.

V. *A un Rey conquistado, le es lícito reconquistarse.*

Respondo: esta máxima impía, es también una heregía eversiva a todos los tronos del mundo, inductiva a una continua y universal rebelión y contraria a los mis-

<sup>374</sup> (11) Estos imaginarios derechos alegan en varios papeles, singularmente: *La Cartilla y Plan del Gobierno Americano* firmada en el que llaman Cuartel general del Aguacatillo a 16 de noviembre de 1811. En el folleto titulado: *A los criollos que andan con las tropas de los gachupines*, sin fecha ni lugar, mas con la firma de Morelos, de quien parecer ser el anterior, y también el que sigue.

*El por qué de la independencia*, sin firma ni lugar, en el que en ocho preguntas y respuestas se vacía toda la Jurisprudencia, Teología, Diplomacia y Táctica de Morelos, y se producen muchos delirios.



mos insurgentes, que por ella quedan sujetos a que los conquiste, con el mismo supuesto derecho.

VI. *Ahora no hay rey; y aunque lo hubiese siempre es lícita la independencia, porque sus leyes son gravosas.*

Respondo: el fundamento es falso, como ya se dijo; y aunque no lo fuese, es el mismo error del tercer supuesto derecho, en que se supone lícita la rebelión y el perjurio.

VII. *No es conforme a razón que un Nuevo Mundo esté sugeto a un retazo de tierra peninsular.*

Respondo: Yo no puedo suavizar ninguna de las dos puntas conque se hieren a los rebeldes en la respuesta, escapen como puedan: luego los insurgentes no proceden conforme a razón, pues gritan que quieren conservar este Nuevo Mundo sugeto a Fernando VII, que es el rey de aquel retazo de tierra peninsular, y así destruyen con una mano lo que edifican con la otra; mas si obran conforme a razón en el sentido que hablan: luego mienten descaradamente quando dicen que intentan conservar el reino a Fernando: no hay salida: ¡Esto sí que no tiene respuesta!

VIII. *Hidalgo y sus secuaces representan en esta causa a toda la nación.*

Respondo: ¿Qué Congreso americano representó por medio de diputados legítimos de toda la América, a la nación, para revestir a *Hidalgo* y sus secuaces de esa representación? Los cuerpos que representan a la nación, y <p. s/n> y los diputados de toda ella desde Veracruz hasta Sonora, han manifestado solemne, legal y rectamente lo contrario: y luego no hay derecho.

IX. *Los europeos quieren seguir gobernándonos a nombre del francés.*

Respondo: es calumnia tan grosera como falsa: y aunque los insurgentes no tuviesen más pruebas que los públicos esfuerzos de la España contra el francés, y los socorros de los europeos de América para sostenerlos, sobra para desbanecer su imaginario derecho

¿Hay más qué alegar en favor de los pocos españoles americanos insurgentes que pretenden la corona de América? Veámoslo. Tres siglos de opresión y tiranía, dicen, nos han hecho conocer el despojo injusto de otro tanto tiempo, y le reclamamos. Vamos poco a poco: doscientos noventa y un años ha que se conquistó la América, faltan nueve para tres siglos: ¿dónde estaban a esa fecha los españoles americanos? En el estado de la posibilidad: ni aun en potencia estaban ciertamente en la América, porque aún no la habían pisado sus padres: mas ya caigo en la cuenta, esa es una espresión ponderativa, y se da por completo el tercer siglo.

Somos, dicen hijos de los conquistadores y legítimos herederos de sus derechos. Vamos consiguientes: nadie puede dar lo que no tiene; vosotros decís, que los europeos, ni tienen ni han podido tener derecho a la América, que han tiranizado por tres siglos: luego no podéis alegar derecho originado de ellos a quienes le quitáis.

Quiero seguir usando francamente de mis libertades, porque para todo me abre campo la razón. Yo permito que por hijos o descendientes de los conquistadores

(dispensadoos también las informaciones) seáis sucesores de sus derechos: ¿en qué código habéis encontrado este nuevo orden de sucesión, y que los hijos hereden a sus padres en vida? Esperad a que mueran y entonces alegraréis. ¿Mas acaso ellos conquistaron América para sí? ¿No sabéis, que como buenos vasallos y verdaderos españoles, la sometieron luego a sus monarcas y aun a su nombre se dio el primer paso solemne en la Villa-rica? ¡Con que <p. s/n> que cayó por tierra todo el derecho de sucesión antes del testamento, derecho fundado en la jurisprudencia de Cos y sus con-doctores!

Mas lleguemos por último, al derecho en que con mayor vigor fundan su pretensión los insurgentes, tomando de sus dichos, y del espíritu de sus escritos, singularmente del *Manifiesto* del *doctor Cos* ¿Quién lo imaginaría? De intento le he reservado para el fin, para desembarazarme con él, de tanto delirio: escuchemos.

Nosotros, dicen, somos la verdadera nación americana: hemos nacido en este suelo, y este es nuestro principal fundamento ¡Gran cosa! Pero también han nacido aquí los borricos. A esa cuenta se volvió todo cena de negros, porque esos y las demás castas tienen tanto derecho como vosotros, por identidad de razón. Mas para vuestra mayor ilustración o confusión, supongamos un caso nada metafísico.

¡Salisteis con vuestro intento! Se estableció una monarquía o monería: un nuevo Congreso americano de las qualidades brillantes y edificativas que pretendía y tenía reservadas *in pectore* (aunque no tanto que no las comunicase a uno de sus amigos) el generalísimo! ¡Que ley agraria! ¡Que partición de tierras tan igual! ¡Que bella hacienda tocará en esta partija al *doctor Cos*, como a plenipotenciario, diplomático, vicario general castrense, regenerador! etc., etc. ¡Mas la compasión es, que no la podrá disfrutar arriba de quince años o poco más! ¡Cómo! en fuerza de vuestro alegado derecho mi doctor: a vuelta de ese breve periodo de años, los gañanes, los caporales, los mayordomos y los operarios que es regular sean casados, tendrán hijos, y he aquí, que a la hora menos pensada, armados de un derecho irresistible, se levantan contra mi doctor hacendero y le despojan de su finca, alegando como suelen los indios, quando por perniciosos se les quiere extrañar de una hacienda: nosotros somos criollos de aquí, hemos nacido aquí: y el mismo chasco se llevarán los demás propietarios; pero por la mismísima, fortísima, justísima o disparatadísima razón. Y acabé con la proposición segunda. ¿No sale, como suelen decir los estudiantes, corriendo a quatro pies, como legítima con- <p. s/n> sequencia, por una ilación recta, la segunda proposición? luego los americanos no han padecido despojo alguno: por consiguiente, es quimérico el reclamo de sus supuestos derecho que nunca han tenido y dicen haber reconocido al cabo de tres siglos.

### PROPOSICIÓN TERCERA

Los americanos no han padecido opresión alguna del gobierno español, sino una dulce libertad.

Uno de los alegatos que más prueban la injusticia de los insurgentes en su rebelión, y que no han visto el mundo más que por un pequeño ahugero, es la ponderación de la dureza del yugo español. Esto es tanto más notable en el *doctor Velasco*, quanto que estuvo en la Península, donde pudo haber observado lo que en esta materia pasaba en ella, y quando menos oír lo que sucede en los países extranjeros. Tenía, (dice este doctor en su atrevido oficio al Excelentísimo Señor virrey) *tenía justos motivos para substraerme de un gobierno tiránico, y opresor... que sean depuestas las armas y reintegrados los nuestros de aquellos derechos indubitables, que sólo el orgullo y la ignorancia han podido poner en duda.*

Ya se ha visto y aún se verá hasta el fastidio, la insubsistencia de esos derechos. Si el *doctor Velasco* y los que seduce, hubiesen concurrido a aquella célebre feria de los trabajos que refiere cierto autor, hubieran cuidado muy bien de no llegar al trueque, por hallar los suyos muy inferiores a los de los demás.

Los americanos han sido ciertamente, en esta materia, el pueblo privilegiado del mundo, ya se comparen con las naciones extranjeras, ya con sus colonias, ya con los españoles europeos, en los siglos anteriores, o ya , singularmente en tiempo del tirano Godoy. ¿Qué diría, si supiesen solo esto poco: en Inglaterra todo hombre que quería tener un page, echar un balcón a la calle, tener un relox <p. s/n> etc. , ha de pagar una pensión? No quiero hablar de las colonias extranjeras por razones políticas, ¿Qué dirían si a una familia de españoles americanos se le cobrase el tributo? Pues se han pagado constantemente en la España, familias tan limpias como pueden ser las suyas. ¿Qué semblante harían, y hasta donde levantarían sus quejas, los hacenderos americanos, si se les presentasen a menudo los comisionados reales, y haciéndoles poner a la vista sus yeguas o manadas, les compelinesen, sin apelación, a entregar sus mejores potros y caballos? ¿Qué, i los mismos se introdujesen en sus montes selvas y plantíos y les vieses marcar a los árboles mejores y más útiles, con pena de no tocarlos, bien que uno y otro pagado por una tasa común?

¿Mas quién podrá ponderar dignamente el insoportable yugo que sufrieron los heroycos, fidelísimos y pacientísimos españoles europeos durante la tiranía de Godoy? Lean la representación hecha por nuestro deseado Fernando, al rey padre, y llegarán en la enumeración y ponderación justa de las maldades de aquel déspota hasta la admiración y el escándalo. ¡Mas quando acabaría yo de aducir ejemplos que deben llenar de confusión a los traidores! Sin embargo estos motivos de queja, a ningún vasallo autorizan para revelarse, pudiendo conseguir su alivio por medio de una reverente exposición de ellos al trono: este es el espíritu de la religión católica que dicen defienden, sosteniendo con los exempos más ilustres.

#### PROPOSICIÓN QUARTA

Los oficios y dignidades se han repartido en América con igualdad de proporción.

Esto, como todo lo demás es un alambre cien veces reconocido: ya se ha dado la razón en muchos papeles que ha visto el público, y en uno de ellos una lista tan abundante, como individuada de las mitras que han obtenido los <p. s/n> americanos: si éstos observasen las reglas de proporción, hallarían muy lejos de injusticias ventajas y exceso a su favor verían a los americanos asentados muchas veces, en las primeras sillas no sólo en América sino también en la Europa: pretender una repartición con la igualdad absoluta es un delirio; mas quando fuese cierto este alegato, ¿sería bastante para inducir derecho a la corona de América? Claro está que no.

#### PROPOSICIÓN QUINTA

Los americanos no han tenido derecho para declarar una guerra: sus hostilidades son una verdadera rebelión.

Trato este punto con bastante difusión a la impugnación al número diez y nueve del Manifiesto, adonde remito a mis lectores; mas no dexaré de insinuar aquí, que siendo necesarias para declarar una guerra, que merezca este nombre justas causas, recta intención y autoridad suprema, que no reconoce superior, es manifiesto que no han tenido derecho para declarar guerra, y que sus hostilidades son una verdadera rebelión, a quien de ningún modo tocan los derechos de la guerra, si no se quiere abusar de los nombres de las cosas, para engañar.

#### PROPOSICIÓN SEXTA

Por consiguiente, los americanos no tienen derecho para nombrar enbaxadores, proponer capitulaciones, dar o pedir rehenes ni canges.

Y he aquí manifiesta la falta de razón con que se queja el *doctor Cos*, y los demás insurgentes de que no se admitan <p. s/n> por el superior gobierno, sus embaxadas y propuestas, y quan ignorante e impropriamente reclaman los derechos de la guerra y de las gentes. Porque siendo propio de la autoridad suprema y real, declarar la guerra, enviar embaxadores, hacer capitulaciones y tratados, dar y tomar rehenes, y hacer canges; nada de esto es propio de la insurrección, que es una verdadera rebelión, y sus actores no tienen representación alguna pública y nacional. Esto no está fundado en palabras solas, sino en la doctrina de los sabios, en las costumbres de las naciones cultas, en los derechos civil y canónico, de cuyos contextos se deduce claramente, que la insurrección es un verdadero latrocinio, no una guerra como le quieren llamar. Porque como dice el Derecho<sup>375(12)</sup> "*Hostes sunt quibus bellum (nota bene) publice populus romanus decrevit, vel ipsi populo romano; caeteri latrunculli, vel praedones appelliantur:*" quiere decir. Enemigos son aquellos a quienes el pueblo romano declaró públicamente la guerra (notad bien las voces) o ellos al pueblo ro-

<sup>375</sup> (12) L. Hostes, ff. de captiv.

mano; los demás se llaman ladroncillos o salteadores. Y en otra parte dice: "*Hostes ii sunt, qui nobis aut quibus nos (n.b.) publice bellum decrevimus caeteri latrones, aut praedones sunt.*"<sup>376(13)</sup> Quiere decir: enemigos son aquellos a quienes nosotros (notad bien) públicamente declaramos la guerra, o ellos a nosotros; los demás se llamarán ladrones o salteadores. ¿Y dónde observaron estas formalidades los insurgentes, publicando la guerra antes de comenzarla, como se acostumbra entre naciones cultas? Y aunque lo hubiesen hecho, siempre hubiera sido sin autoridad suprema, justicia y recta intención: procedieron pues, en secreto de improviso, a manera de los salteadores y ladrones: véase el citado número 19.

En la recta inteligencia pues, de que ésta no es la guerra, sino rebelión, que la España tiene un derecho inconcuso a América, que el superior gobierno de México tiene una autoridad legítima que nadie estando en su sano juicio le puede disputar, una autoridad dinamada del sobe- <p. s/n> rano a quien representa, sostenida por el augusto congreso de las Cortes que representaban toda la nación de españoles americanos y europeos, que los insurgentes abusando de la palabra nación atribuyéndola a unos pocos traidores, que no han podido dar a su Junta legitimidad ni autoridad: que la verdadera nación americana a sido el defensor del reyno; que, falsos e insubsistentes los motivos en que fundan su rebelión, que aunque fuesen ciertos, no merecen el nombre de derechos; que no hay potestad que les pueda dispensar de los repetidos juramentos de fidelidad y reconocimiento de hechos por toda la nación a favor de Fernando VII, y las autoridades que sucesivamente le han representado hasta el augusto congreso de las Cortes, deben los lectores no perder de vista estas verdades; y el recto significado de las voces nación, derecho, guerra, y demás de cuyo genuino sentido abusan ignorante y maliciosamente los insurgentes, para entender la substancia de todo el manifiesto del *doctor Cos*, y la fuerza irresistible con que se le impugna.

Mas para concluir con el último golpe de luz que afirme los ánimos fieles, y desengañe a los incautos, a los indiferentes, y a los que o por seducción o por malicia son traidores, no quiero omitir dos importantísimas reflexiones.

Sea la primera: Yo quiero volver a suponer que la España no es un dueño legítimo de la América, que los americanos tienen justas quejas contra ella, que tienen legítimos derechos para hacerse independientes, que hay una certidumbre física de que lo conseguirán, que verificado no podrá la España reconquistarlos, que tampoco lo podrá hacer una o muchas potencias extranjeras: parece que es, quanto lisogeramente se puede suponer. Todavía sostengo que es ilícita e impía la insurrección; pero no sobre mi palabra.

En este caso, pondérese bien los males necesarios para esto, la sangre que indispensablemente se debe derramar para que prenda y germine el árbol de la libertad que no se vivifica ni nutre con otro humor: las injusticias, impiedades, violaciones, y todo el cúmulo inmenso de males que ya se ha visto, y aun deben crecer mucho más

<sup>376</sup> (13) L. Hostes, ff. de verb. signific.

hasta conseguirlo: la casi física certidumbre de perder la religión, <p. s/n> la suma dificultad de unir constantemente a este fin las diversas clases del pueblo americano, que por falta de gluten semeja a un adobe formado de arenas, cuyas partículas tiran cada una por su lado, y por consiguiente las guerras civiles que sucederían para establecer un nuevo gobierno entre los cabecillas, y entre éstos y los indios, y pregunto: ¿sería lícito emprender la insurrección? San Pablo expresamente dice que no, y aun añade que el decir que es lícito, es una blasfemia; y el condenarlo un acto de justicia: oygamos sus palabras: *Y no (como nos blasfeman, como dicen algunos que yo enseño) hagamos males para que vengan bienes: cuya condenacion es justa. "Et non (sicut blasphemamur, et sicut ajunt quidam nos dicere) faciamus mala, ut veniant bona: quorum damnation justa est"*<sup>377(14)</sup> ¡No sé que se pueda hablar con más espresión y claridad!

Pues si en el hipótesi puesto, esto no sería lícito. Y sí una cierta condenación ¿cuánto menos lo será en la realidad, quando cada proposición de aquel hipótesi es una mentira manifiesta? ¡Pondérese bien: ningún pueblo ciertamente estaba en toda la extensión del globo en la aptitud que la Francia el año de 1789 para mudar de gobierno y establecer el que quisiese! ¡Qué ventajas hacía a la América en los preparativos y fundamentos (no hablo de lo lícito) para su pretensión! Sería muy largo individuarlos. ¡Sin embargo, ella escandalizó al orbe, cayó en la tiranía, perdió la religión, ha sufrido sin fruto veinte y tres años de agitación, convulsiones y de sangre, y hoy camina a largos pasos a su ruina total! Muy presto lo verá el mundo.

¡*"Discite justitiam moniti, et non temnere Divos"*! Escarmentad, americanos, en cabeza agena! ¿Qué aventajarían los cabecillas, y los que les sostienen, condenándose por la libertad, aun dudosa de sus descendientes? Sea la segunda reflexión. La nación española americana y europea, congregada en Cortes extraordinarias, ha formado una nueva Constitución, que es como un espíritu <p. s/n> de sus anteriores leyes. Ella ha puesto por base fundamental la unidad y pureza de la religión católica, con exclusión de qualquiera otra. En ella se procuran curar los males del gobierno anterior, precaviendo los futuros. Se establece y solida, no sólo la libertad nacional, sino también la individual o personal. Se hermanan absoluta y estrechamente los americanos y europeos sin distinción. Se iguala el indio y aun el casta con el español. En una palabra, se establece casi quanto piden los insurgentes en sus pretensiones. Queda perpetua una comisión permanente de Cortes, fácil la apertura de las ordinarias y extraordinarias, pronto el remedio de todo abuso, accesible el recurso para las quejas y remedio de los males, fixé el término anual para celebrar las ordinarias, donde se proponga y provea el remedio de los males futuros: ¿que más pueden desear, ni pedir los hombres? Si no bastan todas estas reflexiones para calmar la tempestad, quejense los insurgentes asimismo, quando llegue, que está muy próximo, su total exterminio: y pasemos ya, allanado el paso, a la impugnación del *Manifiesto*.

<sup>377</sup> (14) *Ad roman.*, 3, 8.

## INTRODUCCIÓN

Muchas horas, mi doctor, me ha tenido suspensa la pluma, la elección del estilo en que debí contestar a vuestro escandaloso *Manifiesto*: la ironía, el desprecio, y los sarcasmos pedían, como de derecho, entrar a formar la confutación de un papel tan digno del fuego, como su autor, del mas severo castigo; pero la moderación natural de mi genio, mi estado y educación, unidos a la caridad cristiana, me han decidido por parte de aquel temperamento y suavidad de que sea capaz la materia que habéis puesto en las manos del público: si traspaso algún tanto estos límites, culpada a vos mismo y a vuestro papel capaz de alterar la modestia mas grande: no merecéis consideración alguna, sino respeto de vuestro augusto carácter, aquel carácter que tan criminalmente <p. 1> habéis prostituido, haciéndoos órgano del cuerpo mas crimoso. Y digno del suplicio.

Ni vos, mi doctor, ni la que llamáis nación, con abuso intolerable de este nombre, podíais desear contestación más imparcial, y exênta de sospecha: soy sacerdote, como vos, aunque no tan falso doctor: soy americano, como vos, aunque no tan enemigo de mi patria. Soy misionero, y aunque muy imperfecto y tibio, tengo el honor de ser del número de aquellos, en quienes, ni vos, ni toda esta América septentrional, ha descubierto más que buenos ejemplos, y una edificación, que vuestro corifeo *Hidalgo*, y vosotros sus dignos sucesores, habéis trabajado por destruir con ambas manos, y aun con los sacrílegos pies, hollando lo más sagrado.

He visto, pues, he leído, y releído hasta ocho veces, el que llamáis *Manifiesto de la nación americana*; no siendo mas que un parto abominable de vuestro corrompido corazón, un conjunto de mentiras, calumnias, errores, ignorancias, falsas suposiciones, hipocresías, fraudes, en suma, un elixir del espíritu francés que os anima, y una prueba ridícula de vuestra afectada, o verdadera ignorancia política, moral y teológica. Tened paciencia, mi doctor, y no creáis que esta es tempestad, lo mismo que el turbión de vuestro papel en que para aturdir, alucinar, y embaucar a los incautos, e ignorantes, derramáis sacos de palabras que manifestáis no entender, acumuláis crímenes, injusticias, sacrilegios, guardandoos muy bien de individuar los hechos, citar las personas que los cometieron, indicar los lugares, ni particularizar nada, satisfecho de que así embobáis a los incautos, que os creen sobre vuestra palabra.

Así alegáis derechos, sin probarlos, suponéis los que solo existen en los deseos de vuestro extraviado corazón. Si, alegáis el Derecho natural y de gentes que puntualmente habéis atropellado desde el momento en que, con escándalo de esta América, abortasteis el mal concebido monstruo de vuestra insurrección. Citáis, a bulto, la historia, que o no leísteis, o habéis olvidado <p. 2> voluntariamente: propagáis los errores que sembró vuestro *Hidalgo*: afirmáis, sin probarlo, que vuestra rebelión es una materia puramente de Estado, en que nada interesa la religión, pero con un tono tan magistral y decisivo, como si estuviéseis dictando la verdad más trivial, para quitar a vuestros sectarios el justo horror que les causaría el conocimiento de la verdad de vuestros errores y estravíos, que les van conduciendo directamente a la

impiedad. No, mi doctor, no es esto una tempestad como la vuestra; yo he tratado, y aun insisto en el mismo empeño, de sacar a luz vuestra falsas suposiciones, examinar vuestra calumnias, descubrir vuestro espíritu, ventilar los que llamáis vuestro derechos, calificar el abuso que hacéis de las voces, para hacerlas servir a vuestro intento, hacer ver a toda la América, quan delicadamente os habéis exercitado en el tribunal de la intriga, y como a falta de más poder, aparentáis los deseos de reconciliaros con un gobierno que os tiene debajo de los pies. Trato de vindicar a los nobles, fidelísimos americanos, cuyo nombre usurpáis, suponiéndoles cómplices a todos, de vuestros delitos abominables, y que todos los pueblos, ciudades, y hasta los más pequeños lugares, están como decís (hablando sólo esta vez con toda propiedad) *inficionados*: y aunque todo esto es mucho, como no trato de inundar al público con aguaceros de palabras, lo haré con la precisión, claridad, verdad, y método, que me permitan una continua marcha y agitación para animar a las valientes tropas, a quienes gratuitamente sirvo, a que, en unión de vuestros colegas, os vuelvan a aquella captura justa, que tan criminalmente rompisteis. No temo vuestras amenazas, no me asustan vuestros imaginarios aparatos, no envidia vuestra futura fantástica felicidad; y me tendré por el más dichoso de los mortales, si por secretos juicios de Dios, pierdo la vida por una causa tan justa, como la que procuro sostener, en unión, no sólo de los europeos, a quienes amo como a mi, por las estrechísimas conexiones, que hacen mía su suerte; sino también de los buenos americanos <p. 3> que son los que merecen el nombre de que vos abusáis.

Ni extrañéis, que al contextaros, no sea el único texto que impugno vuestro Manifiesto; porque para que el público conozca vuestra unanimidad de sentimientos, haré memoria de otras producciones, cuya autenticidad no podréis negar, tales como el oficio de vuestro colega *Velasco* dirigido atrevidamente desde Sultepec al Excelentísimo Señor virrey, dos días después de la fecha de vuestro Manifiesto, y cuyo, estilo idéntico con el vuestro, manifiesta igual vuestro modo de pensar: la carta intrigante del mismo, dirigida al señor brigadier don Rosendo Porlier desde el campo de la huerta, el II. de abril<sup>378</sup>(15) el oficio reservado de vuestra ridícula junta, dirigido desde Zitáquaro, el quatro de septiembre pasado, al sanguinario *Morelos*, que indica originalmente aquel desengaño de toda la América sobre los motivos de la guerra, y vuestras pretensiones, con otros, finalmente, que ocurran a mi memoria, en el progreso de esta impugnación; pero cuya autenticidad no podréis negar, sino con aquella misma impudencia con que afirmáis muchas cosas que no existen; mas me queda el solidísimo consuelo de que vuestros clientes, esos infelices engañados por vos, haciendo el cotejo con los que les habéis leído, y franqueado jactándoos de vuestra habilidad y atrevimiento, serán los garantes de mi verdad: *vos ipsi judicate quod dico*. Procedemos, pues, ordenada y claramente, mi doctor. Pongamos en la

<sup>378</sup> (15) Bien alicionado el *doctor Velasco* en la intriga con las lecciones francesas que oyó en la península, trató aquí en una supuesta carta, hacer sospechosa la conducta del señor Porlier: esta diligencia era efecto de la rabia contra este valiente militar. y prueba esta verdad que entre los cañones que tomamos en Sultepec había uno con esta inscripción: *Mata a Porlier: ¡prueba de grande amistad!*



prensa justa de un criterio equitativo, vuestro manifiesto, para ver la substancia que <p. 4> arroja, reduciéndolo *ad summa cápita*, es decir, que todo él no es mas, que un tejido de estas quatro cosas.

1. Suposiciones falsas,
2. Imposturas y calumnias,
3. Mentiras manifiestas,
4. Planes ridículos, y pretensiones monstruosas.

#### SUPOSICIONES FALSAS

1. Que veneramos un mismo soberano.
2. Que ignoramos vuestras miras.
3. Que nuestros procederes han irritado a todos los americanos de todas clases.
4. Que Fernando VII, perdería estos dominios si no se os entregan a vosotros.
5. Que vosotros tenéis el derecho de guardarlos.
6. Que vosotros sois la nación americana.

#### IMPOSTURAS Y CALUMNIAS

1. Que la insurrección ha inficionado todos los corazones americanos.
2. Que las tropas del rey son más adictas a la insurrección que a la justa causa.
3. Que estas mismas están convencidas de los que llamáis, verdaderos motivos de la guerra.
4. Que se nos explican de un modo distinto de lo que sienten.
5. Que la insurrección es la voz general de la nación.
6. Que todos los patriotas son soldados vuestros.
7. Que hemos impelido a muchos ministros de Jesucristo a prostituir, en todas sus partes las funciones de su ministerio.
8. Que la América está levantada en masa. <p. 5>
9. Que nuestras tropas han atropellado todas las leyes divinas y humanas.
10. Que hemos entrado a sangre y fuego en pueblos habitados de gente inocente sin exceptuar sexo, edad ni condición.
11. Que hemos exercitado iniquamente la ley del degüello en pueblos numerosísimos.
12. Que hemos hecho caballerizas de los templos.
13. Que hemos herrado a los que no han muerto.
14. Que hemos insultado a los moribundos con irrisiones, condenándoles por venganza, sin oírlos.
15. Que se han cometido estupro en niñas de nueve años y mugeres de carácter y virtud conocida.
16. Que hemos matado a los sacerdotes.

17. Que hemos ultrajado a las personas de primera nobleza americana.
18. Que hemos manifestado en dichos y hechos haber declarado guerra al clero y nobleza.

### MENTIRAS MANIFIESTAS

1. Que los españoles europeos son incapaces de reemplazar sus pérdidas.
2. Que no hemos ganado un solo corazón en los lugares donde hemos entrado.
3. Que sin verdad os llamamos hereges, excomulgados, insurgentes, traydores.
4. Que sois la nación más fiel a Dios y al rey.
5. Que no hemos podido haber a las manos a los insurgentes.
6. Que nosotros comenzamos la revolución.
7. Que el sistema de la insurrección jamás fue sanguinario.
8. Que abrimos la puerta a la crueldad.
9. Que las tropas del rey no defienden más que la causa de los gachupines. <p. 6>
10. Que se ha pedido a España.

De estos catálogos de monstruosidades, extractados fielmente de vuestro manifiesto, mas dexando en él una buena parte, resulta, mi doctor, que como ya he dicho, todo él no es mas que un parto abominable de vuestro corrompido corazón: no lo digo sobre mi palabra; trato de demostrarlo, y aunque sea hasta el fastidio, es de suma importancia, ilustrar al pueblo que seducís. Ruego a todos los americanos mis amados compatriotas, tanto a los que están por la buena causa; como a los engañados por vosotros, lean con espíritu imparcial vuestro papel, y el mío, y den la sentencia. Para proceder ordenadamente, partiré en números vuestro manifiesto, comenzando por el título, que dice así:

### NÚMERO PRIMERO

*Manifiesto de la nación americana a los europeos que habitan en este continente.*

Dais a vuestro papel el título de *Manifiesto de la nación americana*, y conforme a él debíais satisfacer a todo el mundo de la propiedad con que usáis de esa voz nación, de la justicia con que habéis suscitado la insurrección, del derecho que tenéis para vuestras monstruosas pretensiones, probándolo, dilucidándolo, y poniéndolo tan claro, que lo entendiesen hasta los baqueros y gañanes que os acompañan: debíais, por consiguiente, despojar de todo derecho al gobierno que resiste vuestras maldades, pero con razones y pruebas invencibles: y después que hubieseis conseguido todo esto, que no sería poco, vendría muy bien, para prueba y realze de vuestra jactada moderación y humanidad, entablar vuestras pretensiones y proponer vuestros planes; mas de todo esto, no hay en vuestro Manifiesto una mi[g]aja.

Decís, que es un manifiesto de la nación americana, y al leer este desatino me acordé con quanta razón vuestro colega *Velasco* en su oficio al Excelentísimo Señor virrey, dice estas palabras: *La voz del héroe de los Dolores es la misma, por más que se ha pretendido desfigurar o borrar este concepto*. Decís muy bien, mi doctor, vuestra voz es la misma de *Hidalgo*, e importa mucho que sostengáis vuestra palabra, porque de ella resulta, que vuestros errores y pretensiones, vuestros hechos y doctrina, es todo de *Hidalgo*: sólo os equivocáis en decir, que se ha pretendido desfigurar o borrar este concepto, no, mi doctor, os engañáis ciertamente: tened el consuelo de saber, que no hay europeo ni americano fiel, que no os tenga en el concepto de legítimos sucesores de *Hidalgo*, hijos de su espíritu, y asertores de su doctrina: y yo no abanzó poco con saber que vosotros lo queréis así. Es buena prueba de esta verdad el llamaros como el *Nación Americana*, cuya mayor parte, decía aquel rebelde (mas moderado, que vosotros) le había nombrado generalísimo; mas vosotros, como buenos discípulos, habéis aventajado a vuestro maestro, y no contentos con la mayor parte, os llamáis, toda la nación americana, con injuria enormísima de un pueblo tan ilustre: *loquela tua manifestum te facit*: vuestro estilo os da a conocer por hidalgueros, pero ilustrados.

Sigue el número 1º con la introducción del Manifiesto, que dice así:

*Hermanos, amigos y conciudadanos. La santa religión que profesamos, la recta razón, la humanidad, el parentesco, la amistad y quantos vínculos respetables nos unen estrechamente, de todos los modos que pueden unirse los habitantes de un mismo suelo, que veneran a un mismo soberano, y viven baxo la protección de unas mismas leyes, exigen imperiosamente, que prestéis atentos oídos a nuestras justas quejas y pretensiones.*

Quando se defiende una mala causa, como le falta el <p. 8> cimiento sólido de la verdad y la justicia, son ordinarias las contradicciones, inconsecuencias y otros vicios, en el progreso de los alegatos. Así puntualmente sucede, mi doctor, desde la introducción a vuestro Manifiesto. Abrid los ojos, americanos engañados, leed con reflexión, y os convenceréis de esta verdad. Desde el principio confiesa de plano vuestro doctor, que españoles europeos y americanos, somos hermanos, amigos, conciudadanos, que tenemos un mismo soberano, que nos rigen unas mismas leyes, que nos protegen igualmente, y en suma, que estamos unidos, no como quiera, sino de todos los modos es quanto se puede ponderar; mas toda esta ingenua confesión de unas verdades que no ha podido negar ni desconocer, desaparecen en un momento en los números siguientes, en especial en el sexto, donde expresamente se dice, que los españoles europeos, ni son nuestros hermanos, ni nuestros parientes, ni amigos, y en suma, que están tan desunidos de nosotros, como pueden estar los extranjeros, los advenedizos, es decir: de todos los modos que lo pueden estar los hombres más desconocidos y extraños a otros hombres, y no se puede ponderar

más para formar una perfecta contradicción, así como lo hacia Rousseau, que en el anverso de una hoja hacía los mayores elogios de Jesucristo y su evangelio oprimido del peso de la verdad; y en el reverso de la misma, vomitaba contra ambos objetos las mayores blasfemias.

#### NÚMERO SEGUNDO

*La guerra, este azote cruel y devastador de los reynos más florecientes, y manantial perpetuo de desdichas, no puede producirnos utilidad, sea el que fuere el partido vencedor, a quien, pasada la turbación, no quedará otra cosa mas, que la maligna complacencia de su victoria; pero tendrá que llorar muchos años, pérdidas irreparables, comprendiéndose acaso entre ellas, como es muy de te- <p. 9> merse, el de que una potencia extranjera, de las muchas que anhelan a poseer esta preciosa porción de la monarquía española, provocando por nosotros mismos, y aprovechándose de nuestra misma desunión, nos imponga la ley, quando no podamos evitarlo, mientras que frenéticos con un ciego furor, nos acuchillamos unos a otros, sin querer oírnos, ni examinar nuestros recíprocos derechos, sin saber quales sean nuestras miras. Obstnados vosotros, por vuestra parte, en calumniarnos en una afectada equivocación, y absoluto desentendimiento del fondo de nuestras intenciones.*

Si vos, mi doctor, quando marchabais en qualidad de plenipotenciario de *Hidalgo*, hacia Aguascalientes, donde entrasteis con el estandarte revolucionario en las manos, transformado de cura de San Cosme, en conquistador de la América, si vuestro corifeo, y cada uno de aquellos que abrió la puerta a ésta que llamáis guerra, os hubierais detenido a meditar un poco, las verdades que ahora vais conociendo: si hubieseis, a más, escuchado la voz de la religión de la humanidad y la justicia, ni hubierais tenido necesidad de escribir manifiestos, ni estaría yo ahora en la dura precisión de combatir desatinos; mas después de introducida la rebelión por vosotros, os engañáis altamente, queriendo persuadirnos, que la resistencia a vuestra locura no nos puede producir utilidad alguna; mucha, y muy grande, mi doctor, conviene a saber: castigaros a vos, y haceros desaparecer con vuestros colegas, como a otros tantos monstruos o fieras dañinas, que habéis talado el florido campo de la América, para que no le acabéis de arrasar: poner en un nuevo orden, y aun mejor que el anterior, todo lo que habéis volcado, y transtornado de arriba abaxo, y de a abaxo a arriba, a semejanza de una pira de cerdos que entró por descuido en un almacén: repara, y conservar la santa religión, que casi vais haciendo desaparecer de la tier- <p. 10> rá que pisáis, restablecer y reconciliar los templos que habéis despojado y violado, como malos cristianos y peores curas, y otras mil cosas más de suma importancia.

Es innegable, os lo concedo, que tendremos que llorar muchos años pérdidas y males irreparables, conviene a saber, la de vuestras almas desgraciadas, que si, con

tiempo, no volvéis a vuestro sedo, las condenáis sin duda, por que no lleváis otro camino, y le corréis a paso muy ligero; más de ningún modo se comprehende en esas pérdidas la de esta preciosa porción de la monarquía española, a pesar de vuestros deseos, y eficaces diligencias, y veis aquí la razón, que en verdad podíais ya haber entendido después que, a más de la esperiencia en los choques, os lo he cien veces desde los púlpitos, en la larga carrera del ejército del centro y sus divisiones, y en el discurso en que os redargüí en Guanaxuato el siete de diciembre de 1810 en que os anuncié, en compendio las semillas de las principales, verdades, sobre la materia, mas escuchad.

Las naciones extranjeras, que tienen más táctica, política y mundo que vos, mi doctor, y todos los insurgentes, están tocando con las manos, y viendo con los ojos, lo que vosotros no queréis creer, por no cejar de vuestro delirio: y por tanto, están infinitamente distantes de emprender lo que vosotros habéis emprendido. Saben muy bien, que la España heroyca, y triunfante, aunque muy a vuestro pesar, ha oscurecido todas las glorias de la Francia vencedora de toda la Europa: que la verdadera nación americana, ha resistido todo el furor de vuestra demencia, ella sola, no se si con más, o a lo menos, con igual gloria que su madre, por que aquí comenzamos a triunfar desde el momento en que empezamos a combatir. Saben que la infantería Hispano-Americana, es tan valiente como la de la península, y pongo a vosotros por testigos: no ignoran que nuestra caballería es mejor, y más desesperada que la de todo el mundo, (y aun no habels visto la mejor) por que esos lanzeros y dragones, a quienes con tanta <p. 11> razón tembláis, son peores que los tártaros y parthos antiguos, y no hay quien contenga su furor.

Pues bien: ¿Cuál potencia queréis, mi tímido doctor, que venga a conquistarnos? Repasad de una en una todas las de la culta Europa, aunque no todas están en esa aptitud: ¿no podrá la España decir a cada una, sea la que fuese, aquello que oísteis muchas veces, en la escuela? *Si vinco vincentem te, a fortiori vicam te.* Si yo, o alemán, holandés, prusiano, ruso, venció a la Francia, que te venció a ti, ¿no haré lo mismo contigo? Si yo sola, sin rey, sin generales, sin tropas, sin plazas, sin municiones, sin erario, sepulté en mi seno la principal fuerza de todo un Napoleón; después de organizarla, reengendrada, aguerrida, aliada estrechamente con mi poderoso amigo el inglés, después que mis tropas de América han aprendido y practicado tan bizarramente el arte de la guerra, que han dado prueba de que son hijas mías, y que las anima un mismo espíritu, ¿te atreves tú? a acometerme y despojarme de mis Américas? No creáis, mi doctor, y dormid seguro de este peligro, que recobrando, como ha recobrado ya el gobierno una gran superioridad sobre todos los enemigos del estado, en Europa y América tenga que temer la pérdida de esta preciosa porción de la monarquía: por tanto, os engañáis afirmando, que pasada la turbación, no le quedará otra cosa más, que la maligna complacencia de la victoria; eso sucedería, sin duda, con vosotros, en un hipótesis, que nadie espera, hablo de los hombres de seso.

Así también os engañáis afirmando que frenéticos, con un ciego furor, nos acuchillamos, sin querer oírnos, ni examinar nuestros recíprocos derechos, ni saber

quales sean vuestras miras. Los frenéticos soys vosotros, porque así es un loco el que hallándose en una conversación con gentes de juicio, se levanta de improviso, y sin otro derecho ni motivo que el de su frenesí, comienza a repartir cuchilladas, y a despojar de sus vestidos a los concurrentes, así ni más ni menos lo soys vosotros, en la presente insurrección. Todo estaba <p. 12> en paz, y orden; y de repente vuestro perturbado cerebro, os representó gigantes, Franceses, hereges, os hizo creer que los cueros de vino eran vestigios: tomasteis la espada, quando aun no sabíais por donde se debía empuñar, y todo lo habéis desperdiciado; mas os he hecho demasiado favor: fingisteis todos esos pretextos, e hicisteis tantos locos, quantos son los ignorantes que habéis seducido.

No hay cláusula, mi doctor, en todo vuestro *Manifiesto*, que no esté puesta al revés, y fuera de su lugar: os quejáis de que no se os quiere oír; es falso. En aquella ridícula embaxada, que en el momento de vuestro mayor poder, embiasteis a Chapultepec, cuando acometisteis a México, aunque de lexos, el Excelentísimo Señor virrey leyó vuestros delirios, que fue un exceso de bondad: dexó ir libres vuestros embaxadores, teniendo derecho indubitable para hacerles ahorcar, sin proceso, porque trahían substanciadas sus causas en las manos y como nada halló de justicia en vuestras delirantes pretensiones, os dio de palabra una respuesta tan propia de vuestra demencia, como de su alta representación: ¿que más queréis?

En el concepto, pues. de que no se os debe oír, ni tenéis derecho para exigirlo, como veréis después, sino quando, pidáis misericordia, vosotros soys los que no habéis querido oír: escuchad: siendo como soys unos vasallos rebelados, sin representación, ladrones públicos, fractores de todas las leyes; a pesar de todo, el gobierno más humano y justo del mundo, os ha convidado en común y en particular con el indulto, y olvido de todos vuestros crímenes: han publicádolo en quantas partes ha entrado una división de sus tropas, lo ha concedido a los que lo han querido admitir, siendo muchos muy dignos del suplicio, y a algunos ha honrado, consecuente a sus promesas: algunos han sido repetidas veces indultados, a pesar de ser relapsos, como vos, mi doctor. El Excelentísimo e Ilustrísimo señor obispo de Puebla, con un celo, y sabiduría propios de sus brillantes qualidades, de su dignidad y <p. 13> ministerio, ha dirigido sus enviados y cartas, y ofreciendo su mediación para terminar vuestra discordia, mas vosotros de todo habéis abusado, contestándole tan grosera, como atrevidamente: ¿quién es, pues, quién no ha querido oír? Mas como temo, mi doctor, en una conducta tan desigual, que Dios quiere castigar vuestras iniquidades, substrayendo sus gracias, para que se pueda decir de vosotros lo mismo que de aquella multitud de reyes de la Palestina, a quienes con sus tropas sacrificó Josué en las aguas de Merom, dándonos por causa en el capítulo once de su libro sagrado, esta misma razón conviene a saber: “Había sucedido, por una sentencia anticipada del señor, que se endureciesen sus corazones, peleasen contra Israel, muriesen, y no fuesen dignos de clemencia alguna, si no que pereziesen, como Dios lo había mandado a Moyses.”<sup>379</sup>(16)

<sup>379</sup> (16) *Domini enim sententia fuerat, ut indurarentur corda eorum, et pugnarent contra Israel, et caderent, et non mererentur ullam clementiam, ac perirent, sicut praeceperat Dominus Moysi. Jos., 11 et. 20.*

Añadís: *sin examinar nuestros recíprocos derechos*: no me diréis, mi doctor, ¿Qué reciprocidad de derechos puede haber, entre un ladrón que pretende robar una alhaja, y el propietario que la defiende? La misma, puntualmente, que hay entre vosotros, y el gobierno: es preciso hablar así, si se ha de hablar con toda propiedad. Seguíis diciendo: *sin saber quales sean nuestras miras*. Soys muy cándido, mi doctor; no hay un hombre, que no sepa quales son esas miras, y que no se avergüenze, se aturda e indigne de ellas: vuestras miras son, no dexar un europeo en la América, ya sea, si podéis, matándole en el campo de batalla; ya engañándole con capitulaciones, como lo hicisteis en Pachuca, y Tehuacan de las Granadas, y que sé yo en que otras partes: vuestras miras son, saquear furiosamente todas las ciudades, villas, pueblos, y ranchos, atropellar a los propietarios, y después asentados sobre estos horrorosos es- <p. 14> combros, emprender entre vosotros mismos, una nueva lid, como aquella que pinta entre los feroces toros, nuestro sapientísimo y pío compatriota Abad.<sup>380</sup>(17)

*Ut micere solent, multa vi, cornua tauri, ¿Quis nétori imperitet? ¿Quem búcula pulchra sequatur?*

Esto es: disputar en este páramo ¿Quién de vosotros ha de ser el rey? ¿*Quis vir omnium mulierum?* Como se dixo de cierto desenfrenado romano, si *Rayón o Morelos, si Villagrán*, o perico el de los palotes: y mientras estuviéseis en esta disputa, no el ruso ni el angloamericano, no el alemán, francés u holandés, si no la misma España, aportaría a nuestras playas a dirimir esta cuestión dándonos nuestro vuestro merecido; y quando ella hubiese perdido su representación política (*quod Deus a nobis avertat opinari*) entonces si venia bien lo que teméis ahora que lo haría con la mayor facilidad cualquier potencia extranjera, sacando después, de nuestras minas, con vuestros brazos traydores, las riquezas que deposita en sus entrañas nuestra América. Y veis aquí como es también falsísimo que el gobierno esté obstinado en calumniarios, porque quando a un reo se le reprochan sus delitos ciertos, públicos e intergiversables, solo vos, mi doctor, que miráis todas las cosas al revés, podéis decir que se le calumnia; y así esta cláusula como todas las de vuestro Manifiesto, está puesta al revés, y quedemos en esta justa y verdadera inteligencia para no cansarme en repetirlo.

### NÚMERO TERCERO

*Pero la gran lluvia de desgracias que nos amenaza, no puede menos, que descargar con mayor rigor sobre la parte europea, más pequeña en número que la nuestra, defectible por su naturaleza, e incapaz de reemplazar sus pérdidas; porque desengañémonos, este no es un fenómeno instantáneo o un fuego fatuo de la duración de un minuto, <p. 15> ni es un fermento que sólo ha inficionado alguna porción de la masa; toda la nación americana está conmovida, penetrada de sus derechos e impregnada*

<sup>380</sup> (17) Musa Americana.

*del fuego sagrado del patriotismo, que aunque solapado, causa su efecto por debaxo de la superficie exterior, y producirá algún día una explosión espantosa.*

Para responder a este haz de desatinos representado en términos tan rimbombantes, me bastaba, mi doctor, preguntaros si sabéis por ventura, ¿cuantos son más, cuatro o diez? pero como tan expresamente manifestáis vuestra ignorancia, sabed, que la *parte europea*, no son los pocos respectivamente que habitan este suelo; son por lo menos para vuestro mayor espanto, diez millones de almas que habitan la península o el país de los héroes, los cuales, a pesar vuestro, existen, gracias a Dios, y con mayores ventajas que antes.

Esta porción, ya veis, que es un tanto más grande que la de los americanos traydores ( por que los leales, no se deben mezclar en ese haz asqueroso ) quanto va de diez a la mitad de uno, y me excedo muchísimo en el cálculo, por que de quatro millones de habitantes, que tendrá a lo más este continente, ni la quinta parte de uno, son insurgentes; mas con todo eso os engañáis por que aunque hablemos solo de los europeos que existen hoy en la América, ¿en qué modo los queréis computar, o en lo intensivo o en lo extensivo? si en lo intensivo, esto es, por su vigor, aunque no haya en toda la América mas que diez mil, como cada uno respecto de vosotros, vale por ciento, y pongo a vosotros por testigos, seos aparece una multitud que no abíais descubierto por el bulto; aunque si los reguláis por el susto, son muchos más.

Pero si los queréis regular por lo extensivo, esto es, por su número, padecéis mayor engaño, porque (os lo digo con las sensaciones más dulces de mi corazón) son mucho mas, por que los americanos leales, honrados, ver- <p. 16> daderos españoles, en una palabra los que os han sujetado, vencido, arrollado y confundido son muchísimos: sabed que hasta los nobles indios entran en este número. Más de trescientas leguas caminaron los valientes indios ópatas de mi país nativo, que es la remota y fidelísima provincia de Sonora, para castigar vuestra rebelión, y quando estaban batiendo a la gavilla de *Hermosillo*, al oír que los rebeldes les decían: vengan con nosotros los criollos y dexen a los gachupines; los fieles ópatas respondían con gracia: "*nosotros gachupín, nosotros gachupín*" dándose con las palmas en el pecho: os habéis engañado y engañáis diciendo que la parte europea es más pequeña en número que la vuestra, y por tanto es mucho menos defectible.

Mas en quanto a que sea incapaz de reemplazar sus pérdidas, vengamos a la cuenta, porque aborrezco mucho el hablar de montón como voz, y veréis quien es incapaz de este reemplazo. La primer batalla de todas que se os dio en puerto de Carrozas, el seis de octubre de 1810, por los leales y valientes queretanos, no costó más que un hombre, y aún ese no le matasteis vosotros, sino en nuestro cañón por una contingencia. La de Cruces, donde fuistes sumamente humillados, que fue la segunda, quiero que nos costase cien hombres, y ya veis quanto me excedo. La tercera que fue en Aculco, soy testigo de vista, que nos quitó sólo un dragón de San Luis. La quarta, de Guanajuato, vieron también mis ojos que sacrificó sólo un valiente



dragón de San Carlos. La quinta en Calderón, no costó más que quarenta y nueve. En las de Celaya, Calera, Cardonal y Valle de Santiago, me consta que por junto sólo perdimos un lanzero y un dragón de San Carlos, pero muertos con todos los sacramentos en sus camas. En las de Zitáquaro, Quautla, Lerma y Tenango, no llegan por todos a ochenta: hablo de funciones en que he sido testigo de vista, exceptuando las dos primeras, y de funciones las más notables entre todas.

Todas estas partidas de nuestras pérdidas forman un total de doscientos treinta y quatro hombres: os doy <p. 17> de gracia que todas las demás, incluyendo los que traydora y cruelmente habéis degollado, en observancia de vuestros derechos natural, de gentes y de guerra, completen un número de mil y quinientos o dos mil hombres, que excede en mucho a la verdad, y veamos ahora los remplazos.

Aunque yo no hiciese cuenta, más que de los patriotas de León, Silao, Irapuato, Celaya, Querétaro, Exmiquilpan, Lagos, San Juan del Río y otros muchos, ya exceden a la pérdida notablemente. Mas si añadís el aumento que dio el señor Calleja a la coluna de granaderos en Guanaxuato, el batallón que allí levantó con este nombre, la fuerza que añadió a los amargos Tamarindos, patriotas del Potosí, la que aumentó al regimiento de San Carlos, y atrás creces que dio al ejército aquel ilustre general, si contáis, después de todo, los batallones de Asturias, Lovera, América y Castilla, con toda la demás tropa que contra vuestras esperanzas ha llegado y aun está para llegar de España, no sé si os asegure que tenemos triplicado número del que había al principio de la rebelión. ¡Que errada os sale la cuenta, mi doctor! Vengamos ahora a vuestras pérdidas y remplazos, e irá de mal en peor. En la mayor preponderancia de vuestro poder, que fue en los campos de Calderón, tuvisteis por lo menos, cien mil hombres; mas sólo en las batallas a que yo he asistido, habéis perdido, por un cómputo moderado, cincuenta mil hombres. ¿Y quién podrá reducir a número los sacrificados en todas las demás batallas? ¡Con demasiado dolor digo, que vuestra traición ha costado ya a la América más de ciento cincuenta mil hombres, y por consiguiente excede vuestra pérdida a la mayor fuerza que habéis tenido, ni tendréis jamás en cincuenta mil! ¿Y en el día en qué pie están los que llamáis vuestros ejércitos? Reducidos a cuadrillas de los mismos ladrones pero de muy despreciable fuerza.

*No es este, decís, un fuego instantáneo: es verdad, él ha durado más de lo que creían los hombres de juicio; pero no creáis que se prolongue, sino hasta que <p. 18> perezcan los pocos dementes que están a vuestro mando. Mas en quanto a que este fermento haya (como decís muy propiamente) inficionado toda la masa, y que toda la Nación Americana esté conmovida a vuestro favor, estáis muy engañados, y debéis saber que la ilustre nación Americana no consiste en Rayón, Verduasco, Velasco, Cos, Correa Villagrán y los caporales que les siguen y son el todo de la insurrección; consiste en la capital con su Excelentísimo virrey al frente, y un número excesivo de ilustres y leales mexicanos, tanto de la primera nobleza, como del pueblo baxo y humilde, en las de las demás provincias y reynos, en los ilustres ayuntamientos, arzobispos, obispos, audiencias, cabildos eclesiásticos, universidades, cuerpos reli-*

giosos y clero secular, consiste en él ejército formado de cuerpos veteranos de caballería, infantería, artillería, milicianos, patriotas, urbanos, y un innumerable pueblo, que todo junto no es de vuestro partido como lo sabéis y habéis experimentado muy a vuestra costa, y por consiguiente, mentís descaradamente y calumnias a toda una nación.

La porción, pues, que está penetrada de los imaginarios derechos que alegáis, e impregnada de que llamáis fuego sagrado de patriotismo, no siendo otro que el del latrocinio y rebelión, es la despreciable masa de insurgentes, que no solapada, como aseguraréis, sino descubiertamente, hace sus impotentes esfuerzos, y no puede adelantar un palmo sin perder cincuenta mil. Esa explosión espantosa con que enfáticamente amenazáis, no es mas, mi doctor, que un espantajo de niños e ignorantes.

#### NÚMERO CUARTO

¿Por ventura creéis que hay algún lugar donde no haya prendido la tea nacional? ¿Os persuadís de buena fe que vuestros soldados criollos, son más adictos a vuestra causa que a la nuestra? ¿Pensáis acaso, que no están a la hora de esta convencidos acerca de los verdaderos motivos <p. 19> *de la guerra? Por qué en vuestra presencia se explican de diverso modo de lo que sienten dentro de sus corazones ¿les suponéis desposeídos de amor propio y desprendido de sus particulares intereses? si es así os engañáis muy torpemente. la dolorosa experiencia de lo que ha pasado en quince meses que llevamos de la más sangrienta guerra, os está dando a conocer, que no tratáis con un vil rebaño de animales, sino con entes racionales y demasiado sensibles.*

Mi doctor, estáis sumamente escaso de noticias y atrasadísimo es los conocimientos de lo que debíais saber demasiado bien, que es la insurrección. ¿Quién, sino vos, que hacéis el papel de un ignorante o malicioso, haría la primer pregunta de este numero? Mas yo estoy precisado a responderos. Hay, pues, mi doctor, no un lugar, como decís, sino reynos y provincias enteras donde no ha prendido la negra tea que llamáis nacional. Hay una extensión de setecientas leguas, por lo menos, del Rosario a Nuevo Monterrey, y en las muchas provincias que comprehende, ni aun saben que cosa es insurrección, de modo, que si les tratáis de eso, pensarán que habláis de resurrección de la carne: hay tales países, que he andado casi todo a palmos hasta la orilla septentrional de Gila, (y quiero que lo sepáis para vuestro mayor espanto) unos cuerpos de caballería, que componen algunos millares en el centro y fronteras de las provincias de Chihuahua o Nueva Vizcaya, de Sonora, Antigua, y Nueva California, tanto más formidables, que la que os ha arrollado en Nueva España, quanto que se componen de hombres que, como decir Saúl de Goliat, son combatientes desde su adolescencia, y de caballos acostumbrados a burlar la velocidad de los ciervos en inmensas llanuras: unas tropas, por ultimo, cuya vista sólo os causaría una disentería, y tal vez os volvería vuestro juicio: y con esto he respondido a vuestra pregunta primera.

Mas quanto a la segunda, os digo, que la buena fe, con que nos persuadimos, que nuestros soldados ame- <p. 20> ricanos son más adictos a nuestra causa que a la vuestra, no es una buena fe, sino una física evidencia y una demostración repetida en los campos de batalla, ¿hay más que preguntarlo a vosotros mismo? respondedme: ¿de qué han servido los gritos con que los habéis llamado mil veces, antes de romper el fuego y después de empeñada la función? Yo estoy por ver todavía un individuo de las fidelísimas tropas americanas que haga el oficio de texedor, como decía el valiente castellano Carvajal, pasando de ser nuestro campo al vuestro: no dudo que lo habrán hecho algunos engañados, mas yo jamás lo he visto: esto proviene de que están, no a la hora esta, como decís en ruin castellano, sino desde el primer momento de la insurrección, convencidos de los verdaderos motivos de la guerra o rebelión, conociéndola en sus causas, medios y fines tan injustos, como abominables: y por eso aun antes experimentalmente sabido, que tendrían más vigor que vosotros, dieron pruebas evidentes de que el modo con que se explicaban y aun explican delante de nosotros, es una verdadera copia de los sentimientos puros de sus nobles corazones, bien penetrados del amor propio que merece este nombre y es la verdadera caridad, bien afectos a sus verdaderos intereses, que son los de la felicidad publica: porque los particulares suyos, los han abandonado, con la mayor generosidad, con lo más tierno y amable que tienen los hombres en el mundo, como son sus hijos y mugeres por castigar vuestras maldades. y no por eso creáis que les ha faltado aquel noble incentivo de conservar sus propiedades, para desempeño de sus obligaciones, mas antes bien, uniéndose al gobierno ha manifestado comprender completamente el modo eficaz de conservar las reliquias que les haya dexado vuestra rapacidad, librando su esperanza en la mano liberal de Dios, que se multiplicará, y en la generosidad de la nación, que no los perderá de vista, ni dexará en la indigencia a los valientes defensores de sus verdaderos intereses y derechos. Y siendo todo esto, como es así, los engañados <p. 23> torpemente sois vosotros: mas aunque las ultimas líneas de número, como otras muchas de vuestro Manifiesto, son unos bocadillos, que habéis reído de las gazetas españolas, aplicando muy mal lo que con toda propiedad han dicho ellas a los pérfidos franceses, es preciso responderos, que la dolorosa experiencia de lo que ha pasado en diez y ocho meses, nos ha desengañado de que nuestras tropas americanas y la porción más ilustre y numerosa de este basto continente, no son un vil rebaño de animales, sino entes racionales y demasiado sensibles a las voces de la razón, de la justicia, de la religión, de la patria y demás objetos, que habéis atropellado: y he aquí, mi doctor, puntualísimamente, la principal y verdadera causa porque, ni han sido, ni esperéis jamás, que sean insurgentes.

Dixe lo que ha pasado en diez y ocho meses, no en quince, como vos decís muy equivocadamente, en prueba de que no sois ni aun siquiera buen insurgente, sino inútil para todo, como escribía Liciaga a Rayón, según leí en una carta original, pues ignoráis la fecha del nacimiento de vuestra desgracia, que a la de vuestro manifiesto de diez y seis de marzo lleva ya diez y ocho meses; mas este anticronismo me ayuda a descifrar un secreto que yo reservaba para mejor lugar, y me hacéis revelarle estem-

poráneamente, y es, que como desde que os envió el mamotreto el maligno jurista que le vomitó en México, se pasaron tres meses para que le recibieseis, examinaseis, y entendieseis, adoptándole por hijo de vuestro entendimiento y voluntad, no supisteis ni aun reflexar en la fecha en que le copiabais, y salió como la confesión de aquel salvaje, que tomó de memoria un examen impreso, y después de haberle relatado todo al confesor, concluyó su obra diciendo: con las licencias necesarias, en la oficina de Hogal: y por poco no encajáis también para sacarnos de dudas, el nombre y apellido del infeliz que os da la lección de vosotros, cuya correspondencia original hemos leído muy despacio en más de dos puntos. <p. 22>

#### NÚMERO QUINTO

*Los repetidos movimientos acaecidos en lugares, sin que se haya escapado la capital del reyno, os hacer ver los sentimientos de que se halla actuada la nación y sus extraordinarios esfuerzos por sacudir el yugo de plomo, que tiene sobre su cerviz. ¿Es posible, que no conozcáis que esta es la voz general de la nación; y no de algunos pocos zánganos, como nos llamáis? ¿Habéis ganado un solo corazón, en los lugares donde habéis entrado? ¿Y son más que otros tantos soldados a nuestro favor todos los patriotas que levantáis de guarnición en los pueblos? Esta providencia débil ¿es otra cosa que armar la nación, para vuestra ruina, quando llegue el caso de la universal explosión?*

Dexadme descansar un rato, mi doctor: que aunque ni mi genio ni mi constitución ni menos mi carácter, me inclinan a las burlas; quiero reírme un poco, para desenfadarme de tanta necedad. Desde muy niño que leí la primera vez, al amenísimo Cervantes, creí que por más que se fatigasen los ingenios, jamás habían de empatar una producción tan original y tan bella en todas sus partes, que a más de probar el fecundo genio criador de su artífice, se puede decir de ella, como atestigua la experiencia: “*decies repetita placebit*”; mas desde que comenzó la insurrección, y daré cien testigos de esta verdad, en medio de los amarguísimos suspiros, que me hacía, me hace, y me hará exalar vuestro delirio; al ver la inmensa copia de pasages originales de él, y la proprísima y abundante materia, que presentaba en los personajes, en las causas en los medios, en los sucesos etc., etc. , he creído, y creo, que se podía escribir (si fuese materia de burlas) vuestra historia, con tanta sal y sazón, que quedase eternamente olvidado el Quixote, amén de sus adiccionadores, y dedicados a dar en los más olvidados es- <p. 23> tantes, abundantísimo pasto a la polilla. Sí: hasta los ingleses han ponderado y dicho con asombro, que vuestra insurrección es una cosa original: tan monstrouosa es que no se le halla egemplo.

Es verdad, mi doctor: los repetidos movimientos acaecidos en los lugares, sin exceptuarse la misma capital, os hacen ver a vosotros los sentimientos de que se halla actuada la verdadera nación americana: porque decidme, ¿qué intriga? ¿qué maqui-

nación? ¿qué compló? ¿qué enredo habéis podido tramar en las tinieblas, que no le hayan descubierto los fidelísimos americanos en esos mismos lugares, en Querétaro, y en la misma capital, empeñándose en esto, hasta los hombres de la más humilde extracción, pero nobilísimos en sus sentimientos verdaderamente patrióticos y católicos? ¡Ah! ¡Si no les hubieseis engañado al principio, haciéndoles creer que era orden del gobierno la prisión de los europeos, yo os aseguro, que no hubierais podido agavillar quatro docenas, que no fuesen de los antiguos ladrones públicos, aunque hubieseis dado más gritos que la gallina a los pequeños ánades, que empolló y no reconoce su reclamo, quando al salir del cascaron, les ve con espanto al arrojarse a las aguas! ¡yo soy testigo, mi doctor de que en los primeros días de la insurrección, quantos corrían a vuestras infames vanderas, iban totalmente persuadidos a que los llamaban, la voz de Fernando, y la doctrina de Pío! ¿y hasta hoy no reconocéis los extraordinarios esfuerzos que ha hecho y hace esta fidelísima nación, por sacudir el yugo no de plomo sino de garfios, y de hierro de vuestra? Esta si es la voz general de la nación, mas no de los unos pocos zánganos, como toda propiedad, llamamos a los insurgentes, cuya información de vida y costumbres, no da otra idea, desde el generalísimo inclusive, hasta el último salvage de los que os siguen engañados: por tanto, os hago vuestra misma pregunta. ¿Después de que entráis, por desgracia o por capitulación napoleónica en algún lugar: después que os quitáis la máscara con que os desconocen muchos simples y aparecéis en vuestro natural semblante: después que manifestáis <p. 24> vuestra ignorancia, vuestros concubinatos, desórdenes y maldades habéis ganado un sólo corazón en los lugares donde habéis entrado? ¡Grite Guanaxuato, clame Guadalaxara, hablen Valladolid, Pachuca, Quautla, Sultepec, y dirán, la rabia la vergüenza, el dolor que les ha cansado veros en sus recintos, y ser testigos de vuestra conducta tan bárbara como criminal! ¡Con Citácuaro, en cuyo recinto no han vuelto a admitiros los escarmentados indios! ¡No veis, pues, desde el momento mismo en que os reconocen en el semblante de todos, su disposición, y los deseos de que triunfe su patria?

¿Y después de esta dolorosa experiencia de lo que sois, y de lo que se puede esperar de vosotros, son más que otros tantos soldados a favor de la justa causa de los vecinos que dexais en los pueblos? ¡quantos exemplares os podía yo alegar! ¿es otra cosa esta providencia débil, por lo que manifiesta vuestra flaqueza, en todos los sentidos que armar la porción de la nación, que estaba engañada, para vuestra ruina, quando el universal desengaño, llegue el caso que no tarda, de la verdadera universal explosión! para entender como yo entiendo, vuestras cláusulas, en este su genuino sentido, rogadles que os haga las postilas, la exposición y desenlace de ellas más enredado que la Argenis de Barclayo a Irapuato, a Zelaya al puñado de guapos de Tlahuililpa a Esmiquilpam, y a todos los nobles, valientes y fidelísimos patriotas que llamáis soldados vuestros, y hemos dexado para vuestro azote, en esos mismos, y otros lugares, y ellos os responderán con los muchos balazos y cuchilladas con que os han hecho huir cien ocasiones.

## NÚMERO SEXTO

¿No advertís, que vuestros procedimientos han irritado a todos los americanos de todas las clases y engendrado acia vosotros un odio que se aumenta de día en día? ¿Es posible que la pasión os haya cegado hasta tal punto, que estéis persuadidos a que os han de preferir siempre en su <p. 25> *estimación, respecto de sus hermanos, parientes y amigos postergándolos y sacrificándolos a vuestro capricho por complaceros a vosotros, gente advenediza y desconocida para ellos? Así que, deponiendo por un momento el capricho y preocupación, ya que no por amor a la verdad y a la justicia, a lo menos por vuestra conveniencia, escuchad nuestras quejas y solicitudes.*

Yo bien sabía, mi doctor, quando tomé la pluma para combatir vuestro Manifiesto, que sólo con variarle algunas pocas palabras, que le diesen un verdadero sentido, estabais respondido: porque observándose en todo él invariablemente, (bien que con un estilo sostenido, capcioso y falaz) un empeño de cargar sobre nuestro gobierno, y fidelísima nación, quantos crímenes habéis cometido vosotros, con esa ligera mudanza, os venía tan ajustado, como vuestro propio vestido; mas esto no basta para desengañar a los simples, y hay a más que añadir muchas cosas, que no os honran demasiado.

Nos preguntáis, pues, en este número, con una especie de admiración: *¿No advertís, que vuestros procedimientos han irritado a todos los americanos de todas las clases, y engendrado ácia vosotros un odio que se aumenta de día en día? ¿Es posible, mi doctor, que no lo advertís? El desgraciado y cien veces arrepentido Rayón, que parece ser, el que tiene más seso, alguna crianza y conducta entre vosotros, ¿No lo habrá advertido? Si el general si el hombre que tiene el primer voto y representación, mostró tanta aflicción, congoja, amargura y arrepentimiento, en presencia del bachiller Palafox, enviado por el Excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de Puebla, en Citáquaro, si le rogó con lágrimas, aunque en secreto, pidiese a Dios por él, si manifestó, que solo el miedo de que le asesinaseis, si descubría sus verdaderos sentimientos y arrepentimiento amargo, le tenia entre vosotros, ¿quáles serán, mi doctor, las angustias que devorarán vuestro criminoso corazón, y los de Verduasco, Velasco, Correa y otros que por último sois sacerdote? <p. 26>*

¿En qué caos de confusión no os sumergirá con espanto, a qué término de despecho no os llevará con rabia, el reclamo de vuestra conciencia, en cada uno de aquellos momentos, en que a pesar vuestro os haga entrar en alguna pasagera y amarga reflexión?

Os confieso la verdad: ¡Se erizan todos mis cabellos quando os contemplo en esta lastimosa situación! ¡La América bañada en sangre, talada en sus campos, destituida de ministros, sin sacramentos en muchas partes, saqueada en sus tesoros e intereses de toda especie, se me representa elevando sus quejas hasta el tribunal de Dios contra vosotros! ¡Entonces os compadezco y multiplico (hacedme favor de creer esta verdad) multiplico los ruegos, que hago a nuestro salvador, quando le tengo

en mis indignas manos, para que os haga volver en vuestro acuerdo! ¡Mas si os reís, que todo es posible, de estas terribles verdades, aumentáis mi asombro, porque os veo en el término, y situación a que llegan los hombres obstinados, cuya suerte está ya decidida! porque si no sentís algún aguijón de estos, no es por otra razón, que aquella que hace calmar los dolores de un gangrenado: falta el sentimiento, no como indicio de salud; mas como aviso de que está próxima la muerte, pero sin esperanza de remedio.

¡O mi doctor desgraciado! ¡Quántas veces la ponderación de este vuestro estado lastimoso, y el en que habéis puesto a nuestro bello país, junto con el extravío por donde habéis descarriado las simples ovejuelas de los indios, me ha puesto en impulsos de abenturar mi despreciable vida, presentándome a vuestra vista, para rogaros que pongáis término a tanta desgracia! Mas si no habéis estimado las mediciones piadosas, los respetables oficios de un venerable obispo, yo seria un presuntuoso, imaginando más eficaces mis débiles esfuerzos, y perdiendo con la vida, aquella menguada utilidad, que puede resultar a la causa pública, con mi conservación!

Sí, mi doctor: ¡todos los americanos de todas clases, exceptuando solo los obstinados insurgentes, están irritadísimos por vuestra conducta bárbara y criminal, que les ha engendrado un odio acia <p. 27> vosotros, que crece por momentos, mas con quanta razón! ¿qué han de sentir las honradas viudas de tanto inocente europeo y americano, al verse rodeadas de tiernos niños, en quienes ven otros tantos retratos de sus fieles esposos, clamando por un pan, desnudos e indigentes? Qué sensible será a las almas piadosas a quienes habéis privado de oír misa y confesarse, auyentando los ministros fieles y mas si se les acerca el terrible momento de la muerte, sin tener, ni poder adquirir el sólido y necesario consuelo de un ministro justo, que les abra el paso a una feliz eternidad; a quien puedan decir con satisfacción, las imprecaciones que han producido contra vuestra conducta para serenar sus conciencias, que en aquella hora, abultaban el más leve defecto; viendo en su lugar a un sacerdote apóstata, excomulgado a un confesor armado de pistolas y sable, y que en lugar del hábito clerical, se presenta con el uniforme de la rebeldía. ¡Ah! ¡pensadlo bien, mi doctor, y conoceréis a quien se debe hacer esa pregunta y esos cargos!

¿Es posible, continúo yo, quitándoos de la boca las voces de que abusáis, es posible, que la pasión, os haya cegado hasta tal punto, que estéis persuadidos a que estas viudas, estos hermanos, hijos, amigos, os han de preferir siempre en su estimación a sus esposos, hermanos, parientes a quienes habéis reducido a una vida de luto y a los términos más lastimosos? ¿Podéis creer, que no les hierve la sangre en el corazón, sin admitir alivio, hasta humillar este hervor, con los sorbos de vuestra sangre criminosa? ¿Lo harán así, postergando estas amadas prendas, y sacrificando el recuerdo tan amable como triste y doloroso de ellas, a vuestro capricho, por complaceros a vosotros, pues no se halla otra razón en todo el campo o breñal de la insurrección?

¿Mas a quién llamáis gente advenediza y desconocida para vosotros, usando un lenguaje que convendría, quando mucho, a los indios? ¿Es mi doctor, a los europeos? ¿A aquellos puntualmente que han venido de los hogares de vuestros abuelos y as- <p. 28> cendientes? ¿Es, por vida vuestra; a aquellos mismos a quienes, al principio llamasteis con el dulce nombre de hermanos, amigos, conciudadanos, con-católicos, vasallos de un mismo soberano, parientes y quanto puede, con verdad, decir un hermano uterino al otro? ¿Es por suerte a aquellos mismísimos a quienes después, en el número 22, habéis de perorar hasta persuadirles que son americanos, imbuidos en nuestros usos, arraygados profundísimamente en nuestro país, olvidados hasta de sus mismos padres, que es la última prueba del amor que recíprocamente nos ha causado la mutua compañía y unión, resuelto hasta a no volver a su patria, donde sin duda alguna, serían más felices? ¡Pues vive Dios, doctor vacilante, inconsecuente y voltario, que si son los mismos, o estáis loco, o creís hablar con un vil rebaño de animales! Pues ya la fuerza de la verdad os hace razonar como hombres; y ya la fascinación de la pasión os hace delirar como demente.

Después de haber desatinado tanto, nos llamáis la atención en unos términos, que dirijo yo a vosotros, para que deponiendo por un momento el capricho y preocupación, ya que no por amor a la verdad; a lo menos por vuestra propia conveniencia y conservación, escuchéis la voz de la razón y verdad; mas como con esta salva os preparáis para relatarnos vuestras quejas y solicitudes, que yo llamo insultos y necesidades, pasemos a examinarlas por daros placer.

#### NÚMERO SÉTIMO

*Sin querer daros por entendidos de quales sean éstas, nos habéis llamado herejes, excomulgados, insurgentes, traydores al rey y a la patria: habéis agotado los epítetos más denigrativos, y las más atroces calumnias, para difamar a la paz del orbe, a la nación más fiel a Dios y a su rey, con solo el objeto de alucinar a los ignorantes y hacerles creer que no tenemos justicia <p. 29> en nuestra causa, ni se deben oír nuestras pretensiones.*

Subid, pues, mi doctor, a la tribuna de las arengas, exponed, con una exacta enumeración la serie de vuestras quejas, ponderad la justicia de vuestras pretensiones, y escuchad de paso este maligno versillo, que un genio travieso consagró a la memoria de cierto novel orador, que siendo sacristán de una iglesia y habiendo faltado el predicador destinado a una gran función, se determino a desempeñar su falta, y no es cosa de burlas que os pudiera citar hasta el corte del púlpito.

Subió al púlpito Lalán,  
suple faltas de un doctor,  
quiso meterse a orador;  
y se quedó sacristán.



Esto mismo me temo que os va a suceder; mas para no aumentar el número de vuestras quejas, es muy justo proceder ahora con vosotros, con arreglo a la sentencia del elocuentísimo Marco Tulio Cicerón. *Nemo potest* (decía este célebre abogado y orador romano) *nemo potest, de ae re quam non novit, non turpissime dicere*: y perdonareis la cita, porque estoy muy lejos de todas las librerías, aunque me parece que es en el *orator, o de arte oratoria*. “Sea lo que fuese, dice que no puede menos de hablar torpísimamente el hombre que trata sobre cosas de que no está instruido”. Para responder, pues, con acierto a vuestras quejas y solicitudes, escuchémoslas.

Veinte números completos empleáis en la enumeración de vuestras quejas; mas tan lejos de de verdad y justicia, que apenas se hallará en todos ellos una palabra que no sea mentira, y todo se reduce a un catálogo de injurias, calumnias, falsos testimonios, mentiras manifiestas, suposiciones falsas, y en una pala- <p. 30> bra el principal empeño es cargar sobre el Gobierno y el ejército real los mismos delitos, puntualísimamente que habéis cometido vosotros: vamos a la prueba.

Dexemos a un lado aquellos de que os acusamos, sin querer darnos por entendidos de cuales sean vuestras quejas y solicitudes, por que ya os dixé, que no hay un hombre que lo ignore, y no lo entienda os quejáis de que os hemos llamado hereges, excomulgados, insurgentes, traydores al rey y a la patria: y puntualmente es menester deciros, que es verdad, mas esas son unas verdades de que vosotros mismos os preciáis jactándoos sin vergüenza ni temor de Dios, de lo que debíais avergonzarnos y arrepentiros: y a mas, son unas verdades, que cuesta poco, y conduce mucho, el ponerlas en claro: ¿abanzo demasiado? Veamos si me exedo.

Os llamo hereges: para no cansarme aquí en explicaros que cosa es heregía, pues un doctor no lo puede ignorar, tomad en las manos, nada más, que la declaración breve de la cartilla, que manifiesta las heregías que comprende el Manifiesto publico por el apóstata traydor, Miguel Hidalgo y Costilla, y hallareis en él, por lo menos, siete heréticas; *sed sic est*, que vosotros sostenéis muchas de dichas heregías y proposiciones, tales como la de que la plebe puede dar autoridad espiritual y temporal lícitamente: del que el mismo modo, pueden algunas gentes, dar facultad para armarse contra el rey y la patria, contra el gobierno jurado y establecido legítimamente, y que esto es recobrar sus derechos: que los curas pueden absolver del juramento de fidelidad, con el pretexto de recobrar derechos imaginarios: que a pesar de vuestros atentados públicos, escandalosos y sanguinarios, procedéis bien, etc.etc. : luego con razón se os ha llamado hereges.

Mas, ¿para qué me he cansado en individuar? No afirmáis vosotros mismos en vuestros papeles, que <p. 31> la voz de *Hidalgo* es todavía la misma? ¿No sostenéis con esto todas sus ideas, errores, empresas y los que tenía él por fundamentos? Si, porque vuestra proposición es una proposición indefinida, que equivale a otra universal, y así lo comprende todo, en la voz de *Hidalgo*: luego sois tan hereges como él, y a confesión de reo, revelación de prueba. Así lo dice al Excelentísimo Señor virrey en su oficio de 18 de marzo de 1812, desde Sultepec, vuestro colega *Velasco*, y

vosotros habéis añadido en la práctica otros muchos nuevos errores. ¿Quién os hizo a vos, mi doctor, vicario general castrense, sino esa misma doctrina? Mas hay que añadir, que ahora habéis ilustrado aquellos extravíos, pues defendéis la autoridad privada y personal de cualquiera para dar y tomar la jurisdicción espiritual, aun repugnándolo: ¡Yo he leído la carta original de *Liciaga a Rayón*, en que se le queja amargamente de este vuestro proceder, y después de recordarle, que había dicho acertadamente, que para nada servíais, os acusa de haberos hecho vos mismo a vos mismo, vicario general; mas no reprueba esta elección, por la falta de autoridad, sino porque lo hicisteis dice, con agravio de otros más dignos del empleo! ¿Como podrá ser esto verdad, mi doctor, quando vos tenéis mérito de haberos hecho el atlante de la insurrección agonizante?

Y por consiguiente, si os llamamos excomulgados ¿es esto otra cosa, que una legítima consecuencia de lo primero? Bastaba el ser hereges, para ser excomulgados; pero a más de que lo estáis, muchos *nominatim* y del modo más solemne, que acostumbra la santa Iglesia, puestos en tablillas, dados a conocer por edictos públicos de autoridades espirituales legítimas, tales como el Excelentísimo e ilustrísimo Señor obispo de Puebla, y el ilustrísimo y venerable cabildo de México, volved a tomar la cartilla en la mano, y leed todo el texto último, página 27, y contareis por lo menos siete excomuniones que os comprehenden todavía, lo mismo que a *Hidalgo*, de los pies a la cabeza por una identidad de razones, que no <p. 32> podéis negar, y antes defendéis, como queda probado.

Os decimos insurgentes: vosotros mismos os llamáis así, y en este mismo Manifiesto al número 24, con estas palabras: el sistema de la insurrección jamás fue sanguinario: ¿De quien habláis en esas palabras, sino de vosotros, y de vuestro sistema? ¿Y había necesidad más de sacar la etimología de este nombre, para que lo entendieseis? No es menester que busquéis la etimología de San Isidoro, tomad el calepino de Salas ú otro, y veréis, que *insurgo* significa levantarse, e *insurgentes*, lo mismo que *levantados*, y eso habéis hecho vosotros, alzaros contra toda legítima potestad y derecho.

Vuestro amigo *Velasco* afirma en su citado papel, que Citáquaro está hoy más insurgente, que antes; mas también estará breve más escarmentado. *Traydores al rey y a la patria*. Responded vosotros mismos a esta que llamáis calumnia, o volved a tomar el calepino para que lo entendáis, siquiera por su obvio significado. ¿Que dice toda la Suprema Junta en un instrumento auténtico, que original os cogimos en Quautla de Amilpas, firmado por *Rayón*, *Verdusco*, *Liciaga* y el secretario *Yarza*, en Citáquaro a 4 de setiembre de 1811? Escuchadlo, que son palabras vuestras: *no hacemos la guerra contra el rey; y hablemos claro, aunque hiciéramos haríamos muy bien, pues creemos no estar obligados al juramento de obedecerlo::: lejos de nosotros tales preocupaciones. Nuestros planes, en efecto, son de independencia, pero creemos que no nos ha de dañar el nombre de FERNANDO, que en suma viene a ser un ente de razón.* ¡Qué cosa tan peregrina, mi doctor! Hacemos, y no hacemos: que-

remos rey, y también independencia. ¡Vaya en hora mala toda la gavilla de locos de San Hypólito, que jamás han dicho, ni dirán disparates tan lindos como la Suprema Junta. ¿Mas hay necesidad de otra prueba de que sois traidores al rey y a la patria, que ver la situación en que la habéis puesto, y el modo con que os habéis manejado con la real hacienda?

Y ved ya como no están agotados los epítetos <p. 33> más denigrativos, y las más atroces calumnias quando os tratamos con unas expresiones, cuya propiedad y justicia está demostrada con pruebas irresistibles: y como es una cosa de risa decir vosotros, que esto lo hemos hecho *para difamar a la faz del orbe, a la nación más fiel a Dios y a su rey*; pues con estas verdades no se alucinan, sino que se alumbran y desengañan los simples, e ignorantes, y se les hace ver que no tenéis justicia en vuestra causa, ni derecho para que se escuchen las que llamáis quejas: y son insultos, traiciones y maldades sin exemplar en su todo.

#### NÚMERO OCTAVO

*Vuestra conducta y la de vuestras tropas no ha respetado ley alguna divina ni humana: habís entrado a sangre y fuego en pueblos habitados de gente inocente, y sedientos de sangre humana, la habéis derramado a raudales, sin perdonar sexo, edad, ni condición, cebando vuestra saña en los inermes y desvalidos, ya que no habéis podido haber a las manos a los que llamáis insurgentes, quemando casas, haciendas y posesiones, saqueando furiosamente quantiosos caudales, alhajas y vasos sagrados: talando las más abundantes sementeras.*

Vuestro estilo, mi doctor, me trae frecuentemente a la memoria cosas que yo tenía muy olvidadas: he aquí, que al leer este número, se me pone a la vista aquel célebre embustero Nostrádamo, cuyo maligno pero abundante fluxo de mentir quedó recomendado a la posterioridad tan enlazado con su nombre, como manifiesta este dístico, que aunque no es del satírico Marcial, puede competir con los más picantes de aquel célebre poeta: yo os lo consagro.

*Nostra-damus, cum falsa damus, nam fallere nostrum est. <p.34>  
Et cum falsa damus, nil nisi Nostra-damus.*

Vuelvo atrás treinta años de mi edad, para descolgar mi ronca lira que otro tanto tiempo ha dexé colgada del robusto tronco del desengaño, sólo por divertir un rato a vos, y al grupo de doctores que compusisteis el manifiesto americano, en que brilla tanto la teología, como el derecho, vertiendo esos versillos.

Quando, mintiendo, tratamos  
 A todo el mundo engañar,  
 Nadie se puede quejar,  
 Por qué de lo nuestro, damos.

Comienza en este número aquel flujo increíble de mentiras, calumnias y testimonios, con que pretendéis infamar a vista de todo el mundo la justificada conducta del gobierno, y de nuestro ejército: es de la mayor importancia desmentiros tan completamente, como lo exige y merece la verdad, y vuestra desvergonzada impudencia. ¡Quando la posteridad lea este aborto de nuestro maligno corazón, y al mismo tiempo se convenza de su falsedad, trasmirá hasta los últimos siglos, pero enlazada con vuestras costumbres, la exêcración de vuestro nombre!

En vuestra mismas producciones está autenticada vuestra conducta bárbara y criminal, y un fuerte preservativo de otras convulsiones semejantes a esta, con que habéis paralizado nuestra patria. Este número puntualmente es una ligera descripción de ella no interrumpida, en el espacio de veinte y cuatro meses; leyendo lo que decís contra nosotros, se instruirá qualquiera, pero solo en una parte, de vuestra historia escandalosa.

Quien leyere este número, sin estar informado de la verdad, creerá que hemos hecho aquí unos degüellos como el de aquella noche, en que murieron ochenta mil romanos en la Anatolia, o Asia Menor: que hemos abrasado unas cortes como la que entregó a las Ila- <p. 35> mas Alexandro incitado por la Tays, y que entramos en ciudades mayores que la de los Oxidrâcas, sin perdonar, como escribe Quinto Curcio Rufo, de los macedonios enfurecidos, ni a las mugeres ni á: los ancianos, ni aun a los niños de pecho: *non feminis, non senibus, non infantibus parcitur*. ¡Y esto a vista de toda la América, testigo de vuestras calumnias!

Yo lo soy del modo con que se ha hecho la guerra desde el principio de vuestra rebelión, y como he dicho cien veces, he asistido a las funciones más terribles, y protexto que he quedado tan asombrado, como edificado de la moderación, paciencia, humanidad y justicia del gobierno, y de los géfes, en lances en que no bastaba para este porte, una virtud ordinaria: tan lejos está de ser verdad, siquiera una de las cláusulas de estos veinte números. Decís, que nuestra conducta, y la de las nuestras tropas, no ha respetado ley alguna, divina ni humana. Esta tempestad incluye quanto se puede decir de malo, y aunque como mal retórico, la pusisteis al principio, haciendo después la enumeración, a cuyo fin venia mejor, para dar el colmo a nuestra injusticia, la rabia no os dexó ver lo que escribíaís. ¿Pero por qué no individuáis, mi doctor, siquiera media docena de esos pueblos inocentes entregados al degüello? Por que no pudisteis hallar uno solo para indicarlo, sin peligro de que sus habitantes condenasen vuestra mentira. Yo lo haré por vos, y escuchad: entró el ejército triunfante en Dolores, en San Miguel el Grande, en Guanaxuato. En el primero nació la insurrección, en el segundo le crecieron notablemente las alas, y ejército sus voraces uñas: en el tercero se sumergió en un abismo de maldades, e hizo al salir una brutal

carnicería en los desgraciados europeos prisioneros, con arreglo a vuestros derechos de gentes y de guerra, que tanto proclamáis: ¿Cuál de estos puntos merece el nombre de inocente? ¿Cuál no es- <p. 36> taba sujeto, con arreglo a las antiguas leyes observadas en los siglos anteriores, a un exterminio total y a ser arados y sembrados de sal? Nadie se resienta de la verdad: yo no hablo de todos los habitantes, ni de todos los cuerpos de estos lugares; sé que no hay punto donde no haya inocentes; mas sabiendo todo el mundo, que pueblo y no pueblo baxo, solamente formaba la gavilla de San Miguel, de Dolores y Guanaxuato, ¿Os parece fácil que un ejército triunfante embriagado con el dulce y fuerte vino de las victorias, ofendido bárbaramente hasta el extremo, sostenido por la razón y la justicia, sin tener que temer de sus imponentes enemigos, al entrar en semejantes lugares, al ver destrozados sus hermanos, dilapidados y saqueados sus caudales, os parece, digo, fácil contenerle para que no tocase a degüello? Sin embargo, no se tocó en Dolores, no resonó en san Miguel; y aunque se hizo en Guanaxuato, al primer movimiento de una justa cólera, irritada con tanta razón, no pasó de cinco minutos por la humanidad del general. Si, pues, en estos puntos donde nació y progresó la insurrección, ha salido falsa vuestra acusación: ¿podrá creerse verdadera en otros? En una palabra: yo he visto entrar, y he entrado con el ejército y sus divisiones triunfantes en Acapulco, Guanaxuato, Guadalajara, Irapuato, San Felipe, Dolores, el Cardonal, Valle de Santiago, Salamanca, Citácuaro, Quautla, Lerma, Tenango, Sultepec, y qué se yo que otros puntos en Guanaxuato, esa sola vez, fue con tanta frialdad, que yendo yo aquella vez en el centro, no le oí, ni creo que le escuchó mas que una parte de la vanguardia. Y si con los más criminosos se ha portado con tanta humanidad el ejército ¿cómo decís que ha cebado su saña en los inermes y desvalidos, ya que no ha podido haber a las manos a los que llama insurgente, con tanta propiedad? ¿Os parecen todavía po- <p. 37> cos los que ha habido a las manos en los campos de batalla? No tenéis bastantes pelos en la cabeza para computarlos. Sobre esos sí, en el acto del combate ha resonado repetidas veces el toque de degüello, a fin de matar menos, supuesto que para vuestras tropas, debe ser esa señal de correr.

*Quemando casas, haciendas y posesiones:* asignad una siquiera por su nombre, quemada sin justicia, y ceso el pleyto. Yo no he visto en veinte y quatro meses incendiar más casas, haciendas y posesiones, que Citácuaro, y sus pueblillos inmediatos: ¿con quanta razón? es demasiado público para que yo me detenga en otra cosa que deciros las diligencias que se practicaron para evitar este merecido castigo. Citácuaro debía sufrir este rigor por haberse consumado allí la rebelión, usurpando el nombre de Fernando VII creando una junta facciosa, y mostrando su obstinada rebeldía más de una vez: los pueblos inmediatos eran cómplices de estos crímenes; sin embargo, quando se destinó un regimiento a incendiarlos, se mandaron avisos con algunos de sus mismos habitantes, para que si querían evitar el incendio, basasen a sus pueblos, donde serian perdonados: soy testigo de que en uno de los más despreciables, después de una malísima noche y peores caminos, estuvimos con

toda la tropa parados dos horas, esperando que baxasen los obstinados indios a sus casas. ofreciéndoles el perdón, llamándoles a voces; lo hicieron unos pocos, cuyas chozas quedaron ilesas, como las capillas de todos los pueblos y casas inmediatas a ellas; mas la alucinación; que les han causado vuestras mentiras y testimonios, les hicieron tan obstinados, que pagaron justamente las maldades cometidas con otras divisiones.

*Saqueando furiosamente quantiosos caudales, alhajas y vasos sagrados.* Vamos a cuentas, mi doctor: para desmentir vuestra calumnia me bastaba responder lo que sabe todo mundo, esto es, que es mentira; mas para restituir estas maldades a sus legítimos acreedores, escuchad, y responded: ¿Quién saqueó el quantioso cau- <p. 38> dal de don José Landeta, en San Miguel el Grande? Los insurgentes. ¿Quién dilapidó los de los benéficos Fuentes, Berrio, Lámbarris y, en suma, de todos los ricos europeos de aquella villa? Los insurgentes. ¿Quién pilló las riquezas, tiendas y almacenes de los europeos y no europeos en Guanaxuato, Celaya, Chamacuero, Guadalaxara, Silao, Lagos, Potosí, y en suma de toda la Nueva España? Los insurgentes ¿Quién abrasó bárbaramente las casas de Corral en Irapuato, las de la venta en Quagimalpa, la hacienda de Guadalupe junto a Tenango? ¿Quién destrozó las puertas, rompió los armazones y cielos de las tiendas, destrozó los embigados, hizo astillas las ventanas, soltó las espitas y canillas de las pipas de vino, y dexó unos vestigios semejantes a los que dexa una manada de cerdos, en todos los lugares donde han entrado? Los bárbaros insurgentes. ¿Mas qué he emprendido yo? Un desatino, porque una resma de papel no basta para describir por mayor, los destrozos, talas, saqueos. Robos, brutalidades y picardías que habéis hecho; mas para individuar algo, y no hablar de montón, como vos, a más no poder, he indicado una u otra de vuestras hazañas.

¿Mas qué decís vasos sagrados? No son los insurgentes los que bebieron pulque en los cálices en Lagos, y arrojaron al suelo los sagrados corporales? Indicad siquiera un hecho tan sacrílego como éste, cometido por el más desalmado de nuestros soldados, porque las generalatas nada prueban: así es puntualmente aquello de talar sementeras, que ha sido vuestra práctica desde el principio de la insurrección.

#### NÚMERO NONO

*Quando os lisonjeáis de haberos portado con piedad, habéis ejecutado cruelmente la ley iniqua del degüello, quintando y diezmando pueblos numerosísimos con escandaloso quebrantamiento del Derecho natural y positivo ha- <p. 39> beis profanado el piadoso respeto debido a los cadáveres colgándolos en los campos, para parto de los brutos, y lo que es más, el religioso miramiento a los templos, convirtiéndolos en cavallerizas.*

Tres especies de delitos horrendos en que os habéis cebado sin cesar, cargáis en este número sobre el gobierno y el ejército, quintos y diezmos de pueblos inocentes, y numerosísimos, impiedades con los cadáveres, y profanaciones de templos: más constante por necesidad en vuestro estilo, y bello modo de acusar como buen juris-

ta, nada individuáis, satisfecho con decirlo todo, sin probar nada. Yo pudiera responderos, negando el falso testimonio y aguardar la prueba; mas porque no llegará de aquí al juicio final, decidme: permitido y no concedido, que el ejército con el inconcuso derecho que tiene para castigar pueblos traydores y rebeldes, hubiese quintado o diezclado alguno, de que apenas me daréis exemplar, ¿no sería mayor severidad castigar ciento que diez? Pues esa es la resulta en un número de hombres que se suponen culpados, supuesto que el juez procede al castigo.

Mas decidme; por vida vuestra: ¿qué será un degüello, no por quinto, ni diezmo, sino por un total hecho repetidas veces en Guanaxuato, Guadalaxara, Valladolid. Sultepec, Teguacan de las Granadas, y otras partes? ¿Ejecutado por unos ladrones públicos, rebelados, sin derecho, ni aun aparente, y con unas circunstancias, que deshonorarían hasta a los cafres y hotentotes? ¡Comiendo tajadas de zandía, me han dicho estaba el humanísimo *Bravo*, mientras le degollaban unos quantos europeos! ¡Cenando y bebiendo espléndidamente estaba el piadosísimo *Hidalgo*, mientras formaba en su impía fantasía la lista de proscripción que daba a sus verdugos sobre mesa, con órdenes para las barrancas! Quando, pues, se haya hecho algún diezmo en algún pueblo, para castigar reos, que no habrá sido de otra suerte, nada hay <p. 40> contra el derecho natural y positivo; antes estos, y también Dios, manda que se quite la vida a los malhechores, en cien pasages de la escritura, que o no habéis leído, o habéis olvidado, o disimuláis maliciosamente.

Seguís acusándonos de haber colgado los cadáveres en los campos. Si esto es reprehensible y digno de ponerse por acusación, ya no escaparán de vuestra rabia ni los hombres más santos. Si algún pobre ignorante de los que habéis alucinado, hubiese producido este desatino, yo lo pasaría sin exclamaciones; pero que un doctor se escandalice de una ejecución de justicia, tan usada en los tribunales católicos, tan apoyada en la escritura santa, tan vista y revista en nuestro mismo país, es la última prueba, o de su ignorancia, o de su malicia. En el supuesto, pues, muy fundado de que colgó esos cadáveres quien podía, y debía mandarlo para la pública vindicta de tanto público delito, para escarmiento del *doctor Cos*, y de sus compañeros, sabed, mi doctor, para remedio de vuestro escándalo, que esta es una práctica que aprendimos, de los piísimos Macabeos, <sup>381</sup>(18) de la Santa Judith. <sup>382</sup>(19) del real profeta David, <sup>383</sup>(20) del justo y valiente general Josué, <sup>384</sup>(21) y del mansuetísimo Moisés, <sup>385</sup>(22) por un orden expreso del Señor: id, pues, ahora a acusar de delinquentes contra <p.

<sup>381</sup> <sup>18</sup> *Praecipit autem Judas... caput Nicanoris, et manum cum humero abscissam, Jerosolimam perferri. Lingua metiam impij Nicanoris praecissam jussit particulatim avibus dari: manum autem dementis contra templum suspendi.* 2 Machab., 15, 30-33.

<sup>382</sup> <sup>(19)</sup> *Suspendite caput hoc super muros nostros.* Judit., 14, 1.

<sup>383</sup> <sup>(20)</sup> 2. Reg., 4, 12 ; 21, 9.

<sup>384</sup> <sup>(21)</sup> *Regem quoque ejus suspendit in patibulo. Josu. 8. 29. item cap. 10. 26. ait. Percussitque Josué, et interfecit eos, atque suspendit super quinque stipites. Estos eran los cadáveres de cinco reyes.*

<sup>385</sup> <sup>(22)</sup> *Iratus Dominus ait ad Moysen: tolle cunctos principes populi, et suspende eos contra solem, in patibulis.* Numer., 25, 3-4.

41> el piadoso respeto debido a los cadáveres al mismo Dios, y a tantos de sus mayores amigos: mas entretanto que sigo contextándoos, decidme: ¿en qué libro de la santa escritura, en qué jurista de los más desalmados entre los católicos habéis vosotros hallado canonizada la sacrílega práctica de colgar en los campos, para pasto de los brutos, desnudos de toda autoridad, no a los ladrones y traydores públicos, como nuestro gobierno; sino a los sacerdotes venerables de Jesucristo, después de haberles arrastrado de una sogá?

¿Y no lo hicisteis así con el bachiller Flores en la villa de San Juan de los Lagos, dexándole pendiente de un árbol, y totalmente desnudo? Este es un hecho de que casi soy testigo; pasé junto al árbol, y estando en el dicho San Juan, se cogió y arcabuceó a uno de los agresores, que acompañó en este sacrilegio al excomulgado asesino que lo hizo, llamado diente mocho, y fue colgado en el mismo árbol. ¿Y no habéis hecho lo mismo otras mil veces con otros fieles vasallos, cuya individuación omito, por que sería necesario escribir un tomo? Pero hay esta diferencia, que los delitos están canonizados para vosotros; y las virtudes son vicios en el Gobierno; pero este trastorno de ideas existe sólo en vuestra cabeza. Vamos adelante.

*Y lo que es más (seguís acriminando) y lo que es más, el religioso miramiento a los templos, convirtiéndolos en caballerizas.* Esta calumnia, que no probáis siquiera con un hecho, resulta con más verdad sobre vuestra cabeza, porque, aunque no sé que hayáis hecho caballeriza alguna iglesia; sí me consta que habéis profanado muchas, que las habéis inutilizado, que las habéis violado sacrílegamente sacando los reos imaginarios del mismo pie del sagrario, como hicisteis, con el infeliz Miramón, en Sultepec, y con otros muchos en cien partes: que habéis profanado los púlpitos, predicando blasfemias delante del Santísimo Sacramento, derramando los santos óleos, y abandonando sus ampollas descubiertas, en un <p. 42> pueblito junto a Sultepec, y también en el curato de Tequisquiapam, de que daré testigos.

#### NÚMERO DÉCIMO

*Habéis marcado con ignominiosas señales a los infelices que habéis dexado vivos: habéis insultado con irrisiones y befas a los moribundos condenados a muerte, por vuestra cruel venganza, sin siquiera oírlos, en manera alguna: habéis desenfrenado vuestra lascivia con estupros inmaturos executados en tiernas niñas de nueve años, con adulterios, con raptos de toda clase, de mugeres de carácter, y conocida virtud: habéis profanado los templos con estas mismas obscenidades, alojándoos en la casa de Dios con más número de mancebas que de soldados.*

¿Donde se hizo este herradero, mi doctor? En vuestra cabeza, llena de malicia, para hacer odiosos a los buenos y sencillos americanos, y no sería mucho, que creyesen esto unas gentes tan sencillas, que han podido creer, por vuestras edificantes pláticas doctrinales, que hay hombres con rabo en el mundo. ¡Gracias a Dios, que



no hay oncas en nuestra América,<sup>386</sup>(22) que si las hubiese, ni un millón de misioneros zelosos, desimpresionarían a estas gentes, que imaginarían, que las oncas eran hombres. Mas, ¿que os escandalizáis de que se hubiesen señalado corporalmente algunos bandidos, para perdonarles la vida y poderles conocer por relapsos en otra función? ¿También será irreligiosa, inhumana, y nueva esta práctica? Para vos, mi doctor, todo lo que no sea <p. 43> brujulear el naype, será cosa desusada. Pues sabed que con los siervos fieles, y amantes de su señor, la mandaba Dios observar en el éxodo, con que ya tenéis otra ley divina que corregir.<sup>387</sup>(23)

¿En que punto, mi doctor, se ha representado la otra impía comedia que anunciáis, de insultar con irrisiones, y befas a los moribundos condenados a muerte, y no como quiera, sino sin quererles oír, en manera alguna? yo os lo diré: en los iniquos degüellos que habéis ordenado vosotros: ¡hay muchos testigos vivos, que, por disposición de Dios, escaparon en casi todos ellos, de vuestra carnicería, y esos refieren los dicharachos, las obscenidades, insultos, burlas, y otras cosas que no son para mi pluma, con que los insultaba la canalla, y a veces todo el pueblo! ¡Mas que mucho, si lo hicieron así también con muchos sacerdotes, como veréis después! Por lo demás, ni en el ejército ni en sus divisiones, ni en los tribunales, jamás se ha variado la seria, y piadosa práctica establecida con los reos condenados a muerte, cumpliéndoles hasta los antojos, sin excluir de esto, a vuestro patriarca Hidalgo a quien se le ministraron soletas, leche, y que se yo que otras golosinas que pidió, para prueba de su ilustración, confusión, y disposición santa y edificante para morir.<sup>388</sup>(24) Mas todo lo que sigue de raptos adulterios, estupro inmaduros, no es mas que escribiendo vuestro manifiesto, os acordasteis de las especies de luxuria, y quisisteis ver si las teníais todas presentes, y os interrumpió la serie de ellas, aquel estupendo delito del aloxamiento de mancebas en los templos, que todo junto es tanta verdad como el alcorán de Mahoma, que decía vuestro Hidalgo era la mejor y la única reli- <p. 44> gión, que había en el mundo, y doy por testigo al reverendo padre jubilado fray Manuel Estrada, que me ha dicho lo oyó de su boca.

## NÚMERO UNDÉCIMO

*Habéis puesto vuestras manos sacrílegas en nuestros sacerdotes criollos, matándolos, poniéndolos en cuerda, en unión de gente plebeya, confundiéndolos con la*

<sup>386</sup> (22) La onca es una fiera de Asia, singularmente de las islas de la Sonda, Sumatra, Java, y Borneo, pero tan semejante al hombre, que sólo le falta el alma racional: quando por su vejez, se les acorta la vista, ponen la mano como el hombre sobre la ceja, para recoger la vista, y descubrir los objetos con más distinción.

<sup>387</sup> (23) *Quod si dixerit servus: diligo dominum meum, et uxorem ad liberos, non egredias liber..... perforatque aurem ejus subula: et erit ei servus in saeculum.* Exod., 21, 5-6.

<sup>388</sup> (24) Así lo leí en una carta escrita desde Chihuahua, donde hasta los soldados extrañaron el modo de morir de *Hidalgo*.

*misma, en las cárceles públicas, haciéndoles sufrir una muerte continua, en horribles bartolinas, y calabozos, asegurándolos con esposas y grillos, sentenciándolos a muerte y destierro, en consejo diabólico, que llamáis de guerra, y executando muchas veces estos atentados, aun sin intervención de vuestros gefes seculares, y por el solo capricho de algún europeo que quiera manifestar su odio personal, despreciando fueros e inmunidades, con escándalo del mundo religioso, acostumbrado hasta aquí, a venerar el altar.*

La mentira, mi doctor, en tanto pueda parecer hermosa, en quanto, a más de faltarle la verosimilitud, se presenta del todo desnuda, y descarada, no hay aspecto más horrible, y abominable, ni objeto más digno de todos los ascos, y gestos, que la mentira. He aquí, puntualísimamente, el retrato de las impudentísimas falsedades, que vuestro Manifiesto, voy ahora a combatir. Siga, pues, la maldita procesión de vuestros testimonios: que yo la ahuyentaré con el asperges de la hermosísima verdad.

Sabíais vosotros, mi doctor, que el pueblo americano había llegado, en la veneración al sacerdocio, hasta el extremo de la superstición: y como vuestro principal objeto era hacer odiosos a los europeos, creyendo que por este medio lograríais degollarlos a todos, y salir con vuestro desatinado proyecto, habéis cargado la tinta en pintarles como a los hombres más impíos y enemigos de la religión; mas no hallando mérito para conseguirlo, ni <p. 45> aun con una sola verdad, os habéis afianzado hasta el extremo de la mentira y la calumnia, describiéndoles, para inflamar al pueblo americano, no solo como a injustos homicidas de los sacerdotes, sino acumulándoles, que han declarado la guerra al clero y a la nobleza: y este es todo vuestro empeño en este número, y el siguiente.

Quanto decís, pues, en el primero, es sólo una incompleta pintura de vuestra práctica con los sacerdotes fieles a la patria, a la religión y al rey; pero faltan las oscurísimas sombras de muchas impiedades, que habéis añadido a los sacrílegos asesinatos. Sí: vosotros soys los que comenzastéis a despreciar los fueros, e inmunidad, desde el mismo día diez y seis de septiembre de mil ochocientos diez, con escándalo del mundo religioso, acostumbrado hasta entonces, a venerar el altar; y aunque al principio, aparentabais con palabras, venerar a los sacerdotes; los comenzasteis a atropellar con las obras, desde el mismo día del nacimiento de la insurrección.

¡Sí, vosotros empezasteis a poner vuestras sacrílegas manos en los ministros de Dios, hiriéndolos, aprisionándolos, matándolos, confundiéndolos con la plebe en las cárceles públicas, haciéndoles sufrir una muerte continuada en presidios, y executando muchas veces estos atentados, por solo el capricho de algún indio, negro, o mulato, que haya querido manifestar su odio personal. Todo es así puntualmente, como lo decís de nosotros: mas vamos a la prueba.

Hasta el diez y seis de marzo fecha de vuestro Manifiesto, no me probareis, que nuestro gobierno, ni el ejército, o sus divisiones, quitasen la vida a algún eclesiástico de los muchos que lo merecían. No hablo de algún accidente, que puede haber

sucedido en el campo de batalla, o en el ardor del combate, donde el eclesiástico desalmado, que se pone el línea a tirar fusilazos, cede de su derecho, y da acción a los defensores para que les maten, aunque no fuese mas que por el derecho natural de defender cada uno su propia vida; mas vosotros comenzasteis estos sacrilegios, desde el mismo día en <p. 46> que brotó la insurrección en Dolores: y quando el gobierno sacrificó a la justicia al primer sacerdote, que fue vuestro corifeo *Hidalgo*, ya vosotros habíais atropellado a innumerables, y quitado la vida, por lo menos, a ocho sacerdotes, y eclesiásticos: no lo digo sobre mi palabra, como vos; voy a convencerlos con hechos individuados, que sabe todo el mundo.

¿Que hizo el clérigo *Balleza* en Dolores, el diez y seis de septiembre dicho, con la persona del padre sacristán de dicho pueblo? ¿No le condujo arrastrando, medio vestido, a la cárcel, entre los demás reos? ¿Que hicieron los sacrilegos insurgentes en Acámbaro, quando aprisionaron al padre Ondarza? ¿No le dieron cuchilladas en la misma sagrada corona, y le llevaron preso a Valladolid? ¿Como se portó el sacrilego *Hidalgo* en Guadalupe con un religioso lego carmelita, y un sacerdote franciscano descalzo? ¿No les aprisionó, y en una noche les hizo asesinar en una barranca, muriendo aquel sacerdote al golpe de la lanza del asesino *Marroquín*? ¿Que hicieron los sacrilegos insurgentes con el cura de Sebastián de San Luis Potosí, don José Mateo Braseras, el Reverendo Padre Lector fray Manuel Diez y un religioso lego llamado Mata? ¿No les llevaron arrastrando, en medio de los furiosos gritos de la plebe desenfrenada? ¿No hicieron en ellos una representación de la pasión de Jesucristo, hiriéndoles y pisándoles dentro de la misma cárcel pública? ¿Cómo se portaron en Mesquitic con su cura, el padre Lozano? ¿No le maltrataron, y no habiéndole podido matar, desahogaron su rabia con un niño huérfano del dicho cura a quien mataron a puñaladas en el mismo presbiterio de la iglesia, sin tener compasión de su tierna edad de nueve años? ¿No atropellaron también la persona del cura de Santa María del Río Caamiña? ¿No mataron, huyendo de San Luis Potosí al padre Gutiérrez, cuya cabeza llevaron hasta Guanajuato? ¿No asesinaron entre Matehuala y el Venado al Reverendo Padre franciscano fray Agustín Monrroy?<sup>389</sup>(\*) <p. 47>

¿Qué hicieron los sacrilegos guanajuatenses en Granaditas con el Reverendo Padre franciscano fray Juan Baquerín, y con el padre don Martín Septién? ¿No le dieron puñaladas en la misma corona, quitando al uno de ellos de la mano el Santo Cristo, de una pedrada? ¿Cómo obraron estos sacrilegos insurgentes en Salvatierra con el Reverendo Padre fray Domingo, carmelita sacerdote anciano y venerable? ¿No le mataron a lanzadas, a cuya sazón estaba yo en Zelaya? ¿Que hicieron en Santa Ana Chautempan con su venerable cura Estavillo, anciano de ochenta años? ¿No le hicieron baxar de la torre, donde se había refugiado, y allí mismo le cosieron a puñaladas? ¿Cómo se portaron las tropas del humanísimo *Rayón* de Citáquaro, a vista de la criminal junta? ¿No hicieron quartos a un religioso mercedario, por haber sepultado la cabeza de un europeo? ¿No degollaron también en San Juan de

<sup>389</sup> (\*) La muerte del padre Monrroy fue en Santa María del Río.

los Lagos al padre Flores, sacándole enfermo de la cama, después de haberles dado el dinero que quisieron, dexándole desnudo? ¿No le dexaron colgado de un árbol, en el campo?

¿Que hicieron los malvados en el ataque de Querétaro del día treinta de octubre de mil ochocientos diez? ¿No insultaron con palabradas a todo el venerable Colegio de misioneros apostólicos de la Santa Cruz, metiendo en su recinto, con las hondas, por las ventanas de las celdas, y en la huerta, más de cien costales de piedras, e hiriendo con ellas al Reverendo Padre vicario fray Lorenzo Pardo, y a los padres predicadores fray Juan González, y fray Manuel López Sandoval? ¿No mataron con el deseo, y las diligencias más eficaces a toda aquella santa comunidad, pagando con esta horrible ingratitud los sudores y fatigas con que a pie y descalzos han buscado sus almas por los montes, sin más interés, que su salud eterna?

¿Mas adónde voy yo? ¿Qué papel me bastaría para esta enumeración, solo respecto de los sacerdotes, y eclesiásticos heridos y muertos, antes que el gobierno sacrificase uno de los que lo merecían? ¿Pues quien reducirá a número los atropellados, prisioneros, y destinados por Hidalgo, Rayón, Morelos y otros malditos ene- <p. 48> migos de Dios, a los presidios de Citáquaro, Huetamo, y otros? Esto seria interminable; mas esto, mi doctor, es hablar, probando con hechos individuados, e indubitables; y no producir a bulto, como vos, mentiras, y calumnias, sin asignar un hecho, por que no le hay: ¿Quién, pues, ha atropellado el sacerdocio y los templos? ¿A quién le viene ajustado todo el número once y algo mas, de vuestro manifiesto? ¡Pesadlo bien, por que de todo habéis de dar cuenta!

#### NÚMERO DUODÉCIMO

*Con iguales desprecios habéis ultrajado las personas de primera nobleza americana, manifestando en vuestros dichos, y hechos, que habéis declarado la guerra al clero, y a la nobleza: os llamáis atrevidamente, señores de horca, y cuchillo, dueños de vidas, y libertades, de toda especie, hasta atreveros a inquietar las cenizas de los difuntos, exumar los cadáveres de los que han fallecido de muerte natural, para juzgarlos, y lograr la vil satisfacción de colgarlos en los caminos públicos.*

*Purpura justa purpuram judicanda*, mi doctor. Para ver pues qual color resalta mas, hagamos un breve paralelo entre vuestra conducta, y la del gobierno, y sus tropas, y conoceremos, quien ha ultrajado las primeras personas de la nobleza americana, y europea, y manifestado con dichos, hechos, y una conducta constante, haber declarado la guerra al clero, y a la nobleza. Me complace mucho este cotejo, porque ayudará mucho al desengaño de los ignorantes, y a la justificación de nuestra conducta: pongamos, pues una púrpura enfrente de la otra, para ver cual tiene color más vivo. Vosotros, mi doctor, en primer lugar, habéis ultrajado la persona del Excelentísimo Señor virrey, con calu- <p. 49> nias, testimonios, oficios atrevidos, groserías, y cartas fingidas, pero insulsísimamente, que es lo mismo que decir, habéis ofendido, y

atropellado altamente la magestad, a quien representa, y en cuyo lugar está, que eso quiere decir virrey, si acaso no lo habéis entendido. Vosotros habéis atropellado a los ilustrísimos señores obispos prelados venerables de Guadalajara, Mechoacán, León, y Puebla, persiguiéndoles, haciéndoles peregrinar trabajosísimamente tratando de aprisionarles sacrílegamente, y tratando a algunos groserísimamente en vuestros escritos. Vosotros habéis calumniado al muy ilustre real y apostólico tribunal de la santa inquisición, acusándole de partidario, despreciando sus respetables edictos. Vosotros habéis despreciado a los respetables tribunales eclesiásticos en los números cincuenta y tres, y cincuenta y quatro, de este manifiesto. Vuestro *Hidalgo* convició a toda la ilustre universidad de México, como consta del edicto de la santa inquisición en que se le cita a dar razón de su fe. Vosotros habéis atropellado a los curas y religiosos aprisionándoles privándoles de oficio, y matándoles públicamente. Vosotros habéis injuriado al tribunal del consulado, por sus buenos oficios hechos a favor de la causa pública, diciendo *Velasco* en su ya citado atrevido oficio, que sus individuos debían ser ahorcados a repique de campanas, por que no son insurgentes como él. Vosotros habéis ofendido a los señores intendentes, y jueces, matándoles, aprisionándoles, y deponiéndoles. Todo esto lo habéis hecho con indiferencia entre españoles europeos, y americanos. Del mismo modo os habéis portado con algunas señoras españolas matando algunas a puñaladas, como vimos en granaditas, atropellando, y saqueando a otras, hasta dexarlas sólo con la ropa vestida, como hizo vuestro *Hidalgo* en Zelaya, en particular con doña María Elguera conocida por doña Carlota, cuya casa y tienda saqueò aquel cabecilla a su visita, y otras innumerables. Vosotros tuvisteis la humanísima piedad de fusilar en Sultepec al desgraciado Montoro vecino honrrado de aquel real, pero poniendo la víctima al frente de <p. 50> su casa y a los ojos de su afligida esposa, para dar una prueba de vuestra compasión, hiriendo dos cuerpos con una cruel sentencia, y su execución, arrojándole después al balcón el cráneo ensangrentado con que, uniendo práctica pública, con la del número anterior, ¿Quién, decidme, ha ultrajado las persona de primera nobleza americana, y europea, manifestando, con dichos y hechos, haber declarado la guerra al clero, y a la nobleza. Por que hasta hoy, el gobierno, nada de esto ha hecho con persona alguna constituida en dignidad eclesiástica, o civil, y si ha justiciado a algunos eclesiásticos, ha usado del derecho, y facultades que le dan las leyes, y circunstancia; quando vosotros habéis hecho todo aquello, sin la más leve sombra de autoridad, ni poder legal, llegando vuestra rabia, y grosería hasta a quitar el *don* a aquellos, sin cuya sangre, no le teniais vosotros mismos. Aun antes de dar el grito de Dolores, la lista de proscripción, que acompañaba vuestro plan de maldades cogido en Querétaro, y perdido en el camino de Huichapan, quando aprisionasteis a un señor oidor, al Reverendo padre lector de mi colegio, Fr. José Ximeno, y al doctor Gil, cura de santiago de aquella ciudad, contenía los nombres de los nobles de ella, pero escritos como el de un verdugo: fulano, zutano, etc. ¿Pero qué mucho, si habéis

quitado el título de obispo al ilustrísimo señor abad, y el de virrey al Excelentísimo Señor Venegas?

Estos son los insulsos consuelos, y desahogos de vuestra rabia, y los indicios de vuestra delicada educación. Esto si es llamaros prácticamente *señores de horca y cuchillos* (verdad inegable si los tomáis como genitivos de posesión) dueños de vidas, y haciendas, y aun jueces de vivos, y muertos, pues no sólo juzgáis temerariamente a los europeos que viven, sino a todos los monarcas españoles que han dominado, a todos los legítimos virreyes que han gobernado, y a todos los españoles que han vivido en este país, por el espacio de doscientos noventa y un años: y para acreditar todo esto, no perdonáis asesinatos y robos, incendios, y libertades de to- <p. 51> da especie. No habiendo pues ajusticiado el gobierno, con arreglo al derecho, más personas nobles americanas, que las que ha cogido en el campo de batalla, o procesado legítimamente, entre las cuales, no hay condes, marqueses, caballeros cruzados, ni jueces legítimos, sino infelices indios, negros, mulatos, baqueros, y españoles traidores, ponédlos al frente de vuestras víctimas, y ved ¿á quien le viene, como anillo al dedo, el número doce de vuestro manifiesto? cuyas últimas líneas, contienen un testimonio, aun más libremente dicho, por que hasta hoy, no se ha oído, que por nuestra parte, se hayan inquietado las cenizas de algún difunto ni exumado cadáveres para colgarlos; aunque no seria extraño, que se hubiese hecho todo esto con algunos insurgentes que fuesen asertores, y defensores de los errores de Hidalgo, muriendo en su obstinación, y pertinacia; pero siempre seria obrando conforme a derecho, porque ya sabéis, o debéis saber, para ponerlos a escribir, lo que disponen las leyes a cerca de tales reos, o para formarles la causa, o para exumar, y entregar al fuego, sus abominables cenizas.

#### NÚMERO DÉCIMO TERCIO

*Habéis cometido la cobarde torpeza de poner en venta las vidas de los hombres, cohechando asesinos secretos, y ofreciendo crecidas sumas de dinero, por medio de bandos públicos circulados en todo el reyno, para el que matase a determinadas personas. ¡Hasta aquí pudo llegar la desvergüenza de una felonía reprobada por todo derecho, que ha roto el velo del pudor, y se hará increíble a la posteridad! ¡Atentado horrible, sin exemplar en los anales de nuestra historia, tan contrario al espíritu de la moral cristiana, como subversivo del buen orden, y opuesto a la magestad, decoro, y circunspección de nuestras sabias leyes, como escandaloso a las naciones más ignorantes, que saben respetar los derechos de gentes y de guerra. <p. 52>*

Como el sol, por ser una copiosa fuente de luces, a proporción de lo que se eleva en su fogosa carrera, disminuye las sombras; el fanal con que habéis querido iluminar a los infelices americanos, que habéis seducido, al paso que sube, las aumenta: mas no hay que admirarse, porque, como todo vuestro manifiesto, es un borrón, o un es-

pesísimo grupo de maldades, no puede producir los efectos del cuerpo solar, que es luminoso. ¡Levantáis el grito hasta los cielos, reclamáis todos los derechos, citáis a la posteridad, para ponderar el asombro con que oirá las que suponéis felonías del gobierno, y no halláis un exemplar en nuestra historia, para abominar como original, la proscripción pública de los facinerosos, que no pueden haberse a las manos: esto decís que es contrario al espíritu de la moral cristiana, subversivo del buen orden, opuesto a la magestad, decoro y circunspección de nuestras sabias leyes, y escandaloso a las naciones más ignorantes, que saben respetar los derechos de gentes y de guerra!

¡O, mi atrasadísimo doctor! ¿en qué facultad lo soys? porque de cualesquiera parecéis extranjero: si en la teología, habéis estudiado muy poco. Si en la jurisprudencia, yo os dedico estos antiquísimos versillos, de que ahora me acordé por incidencia, y por que realmente, me parecen muy del caso, quando cualesquiera conocerá, leyendo vuestro *Manifiesto*, o quanta es vuestra ignorancia de las leyes; o quanta es la malicia con que queréis inflamar a los ignorantes que al oír que un doctor de fama, dice tan rotundamente, y con tanto espaviento, que la conducta del gobierno es contraria a las leyes divinas, humanas, de gentes, de guerra, y nacionales, para no dexar cosa intacta, no podrá menos de creerlo fundados en su axioma: quando el padre lo dice estudiado lo tiene.

*In Institutis, comparo-vos Brutis,*  
*In Diggestis, nihil potestis,*  
*In Codice, scitis modice, <p. 53>*  
*In Novellis, comparamini Assellis:*  
 ¡Et tamen, creamini Doctores!  
 ¡O tempora! ¡O mores!

Dexadme tomar un sorbo de Aganipe, para poderlo decir de modo que lo entiendan los caporales.

En la Instituta, atrasados,  
 Soys del Digesto, ignorantes,  
 Del Código, principiantes,  
 Y en las Novelas negados,  
 ¡Por qué pasos tan errados  
 Van vuestras frentes ceñidas  
 De borlas no merecidas!  
 Luego exclamo, con razón:  
 ¡O tiempos de confusión!  
 ¡O costumbres corrompidas!

¡Mi doctor! El honor de los fieles, y sabios americanos, que habéis manchado, en el concepto de los hombres de poco talento, de las quales, algunos viendo contagiados

de la peste insurgente a algunos hombres hábiles, sospecharon, con temeridad que todos los demás, por lo menos, vacilaban; a pesar de que una conducta inalterable, les debía indemnizar de una injuria tan enorme: la degradante opinión en que les va a poner, respecto de otros semejantes, vuestro miserable papel, me ha inflamado, y con razón. En el concepto de los sabios de las naciones europeas, tenían un lugar muy distinguido los talentos americanos. La expatriación, que ahora quarenta y tantos años esparció una porción de ellos, como otras tantas luces brillantísimas, por la iluminada Italia, y otras partes más remotas, había firmado este concepto. Nuestros mismos hermanos, los españoles europeos, hombres imparciales, y justos admiradores del ingenio de los americanos, confesaban, y confiesan, que al paso que les alumbraba muy anticipadamente la luz de la razón, también llegan antes al punto más elevado del pa- <p. 54> lacio de Minerva, sin decaer, como erróneamente escribieron algunos, de su altura, agoviados del peso de los años: Si, sus delicados talentos les han hecho tocar, con la mitad de los auxilios, el punto más sublime de las artes, y ciencias. Acosta, Feyjoó, y otros son los panegiristas más exentos de sospecha.

¿Mas quantos quilates perderá este concepto, con vuestras bellas producciones? vuestro papel, o habrá pasado, o pasará los mares, y en él verán los sabios de la Europa una prueba de todo lo contrario. Los mismos monsieures, cuya causa sostenéis, se reirán a carcajadas, celebrando vuestra teología, jurisprudencia, y diplomacia: y los pocos considerados, deducirán por consecuencia, que si tal es la muestra del paño más delicado, toda la pieza será gerga. Que si, como decís, toda la América está impregnada de las ideas de insurrección, se habrán alambicado los ingenios más escogidos, para alegar sus derechos, y escribir su manifiesto, que debe ser el admirable parto de tantos montes de sabiduría. ¿Con qué ansia le solicitarán? ¿Con qué curiosidad, le tomarán para admirarle? ¡Mas que confusión será la suya, quando con el *por qué* de Morelos, y el *Manifiesto* de Cos, se hallen con este parto de los montes en las manos; transfigurado en un ratón! ¡*Parturiunt montes; nascetur ridiculus mus!*

¡El mundo en espectación,  
por todos los horizontes,  
para ver parir los montes!  
¡Vio dar a luz!... un ratón.

¿Envolverán, pues, a todos los sabios americanos en el despreciable concepto, que les hará formar vuestro Manifiesto, y otros papeles infinitamente más insulsos, que habéis esparcido entre los necios? ¡gracias a Dios que los sabios verdaderos de todo el mundo, y los buenos españoles, harán justicia, conociendo, que así como en la península, al ímpetu de la revolución, muchos hombres grandes; <p. 55> se hicieron demasiado pequeños, hasta perderse de vista, conducidos por la mala brújula de una política mundana: así en la revolución de América, muchos hombres pequeños quisieron hacerse grandes, entretanto que los gigantes gimen



debaxo de las aguas: si: *gigantes gemunt sub aquis*; mas vamos adelante, que aun nos queda mucho que viajar, por esta cambronera.

Puntualmente, mi doctor, es todo al revés de lo que afirmáis, salvo aquello que decís del escándalo de las naciones más ignorantes, porque en efecto tenéis razón, pues sólo las naciones más ignorantes se pueden escandalizar, como vos de la práctica de las leyes tan justas como usadas. Desde los más remotos siglos del mundo, está en práctica la proscripción de los hombres perversos, quando lo pide así el bien público y común. Esto enseña el Derecho civil, esto el canónico, esto los teólogos, esto nuestras leyes, esto exige el buen orden, quando no se pueden castigar semejantes reos, ni contener sus desórdenes de otro modo: esto practican todas las naciones, esto hizo Saúl con Goliath, ofreciendo al que le matase, grandes premios, y aún a su misma hija por esposa.

Para incurrir en esta pena de proscripción, que tratan los teólogos y juristas baxo la palabra, *banniti, seu proscripti*, basta el ser verdaderos asesinos, como lo tiene dispuesto el derecho canónico, declarando que incurren en la pena que llama *perduellionis, seu diffidationis perpetuae*: para que sean tenidos por enemigos públicos,. v. g. como vosotros: de modo que pueda matarlos qualquier persona privada.<sup>390</sup>(25) Y si son clérigos, pierden el privilegio del *canon*, y están despojados de todo privilegio clerical, y sin otra degradación, porque están *ipso jure* degradados, pueden ser heridos y muertos, sin incurrir en excomunión, ni otra pena, como lo enseñan muchos autores,<sup>391</sup>(26) y se <p. 56> colige del Derecho,<sup>392</sup>(27) bien que el conocimiento del asesinato clerical, según los mismos, toca al juez eclesiástico.<sup>393</sup>(28)

Y veis aquí, mi doctor, quan fuera de lugar están todas aquellas declaraciones, asombros y espantajos con que condenáis la proscripción, hecha por el gobierno contra vuestros cabecillas, y mas si reflexáis, que mientras por una parte ofrece el premio a quien les entregue muertos o vivos; por otra les convida con el perdón, por medio del indulto: esto si, no dispone el derecho; pero lo práctica la generosidad española, que vosotros conviciáis. Mas lo peor es, mi doctor, que ahora se va siguiendo el *ora pro nobis*, que corresponde a cada verso de vuestro manifiesto: quiero decir, que voy a restituir esta alhaja a su legitimo dueño, escuchad.

Vosotros, si habéis cometido la cobarde torpeza de poner en venta las vidas de los hombres, y proseguid desde aquí, todo el número trece, porque es mi voluntad, que no le falte ni una palabra, ni un gesto, ni una admiración de las que allí hacéis tan fuera de camino, hasta ponerle todo enterito, porque este es su propio sitio, y en ninguno otro encaja bien, sin violencia. Volved, pues, un poco la torva vista, ácia

<sup>390</sup> (25.) *Quia idem est bannire et diffidare, quod statuere et praecipere ut impune possint eccidi ut notat. c. de accusat. 1. Reos.*

<sup>391</sup> (26.) *Ut sunt Sylvester. verb. Assain quaest. 3, et 4. Angel. verb. Assasin. n. 3. Juli. Clar. §. final. quaest. 36. n. 3. squilane. de privileg. clericor. c. 6. n. 12, con otros, que cita Ferrar. verb. Assasin. n. 26.*

<sup>392</sup> (27.) *Cap. pro human. I. de homic. In 6.*

<sup>393</sup> (28.) Mas si las circunstancias obligan al gobierno a tomar otras providencias, es necesario juzgar que procede con justicia, y respetarlas.

los aciagos momentos del nacimiento de vuestra insurrección, y decidme: ¿no os acordáis, que entonces (porque ahora no sé a como se aforan) se pagaban las personas de los europeos, a cien pesos y también a doscientos, y trescientos? ¿y para qué? Responda el fuerte de granaditas, hablen las barrancas de Guadalupe, griten los montes de Valladolid, clamen los arroyos de Sultepec, y ellos dirán los piadosos fines con que hacíais estas compras. Quisiera, mi doctor, teneros más cerca <p. 57> para preguntaros, como Cicerón a Quinto Tuberon, en la defensa de Ligorio (no sé si me equivoco, por que no pregunto mas que a la memoria) quando, como yo ahora, sobre vos , arrojaba él sobre aquel joven, sus propias acusaciones, por un idéntico delito : *¡Nimis urgeo! commovèr videtur adolescens: itaque prius de vestro delicto confiteamini necesse est, quam ligarii ullam culpam reprehendatis.*<sup>394</sup>(29) Quiero, con licencia vuestra, que lo entiendan vuestros baqueros: ¡aprieto demasiado! parece que el joven doctor se incomoda. Más es necesario, que primero confeséis vuestro delito, antes que reprehendáis alguna culpa del gobierno, porque no la tiene. Esto decía Tulio a un mal acusador, y esto mismo repito yo, con más razón, a un injusto doctor.

#### NÚMERO DÉCIMO CUARTO

*Habéis tenido la temeridad de arrogaros la suprema potestad, y baxo el augusto nombre del rey, mandar orgullosa y despóticamente sobre un pueblo libre, que no reconoce otro soberano que Fernando VII, cuya persona pretende representar cada uno de vosotros , con atropellamientos, que jamás ha executado ni el mismo rey, ni los permitiría, aun quando este asunto se opusiera a su soberanía, el qual (conociéndolo vosotros, por un testimonio secreto de vuestras conciencias ) que concierne directa y únicamente, a los particulares individuos, los tratáis con más severidad que si fuera relativo al mismo rey.*

¡Hipócrita Mongibelo,  
nieve ostentas; fuego escondes!  
¡Qué harán los humanos pechos,  
si saben fingir los montes!

He aquí, mi doctor, un vivo retrato de vuestro corazón: el que atienda a la superficie de vuestras palabras, no descubrirá, como lerdo, y muy lerdo, más que la blanca nieve; mas el que penetre un poco adentro de vuestras intenciones malignas, se abrasará con el fuego de vuestros perversos intentos. ¡Me imagino, que al modo que los niños a la gallina ciega, os pusistéis a jugar a hacer supremas juntas, y al momento os pareció que todos erais excelencias! Autorizados de esta manera, habláis al gobierno con un tono imperial, aparentando fidelidad en vuestro partido, magestad en vuestra junta, o niñería, y usurpación en el gobierno; mas en vano, mi doctor, se arroja la red a vista de los que tienen alas, dice el espíritu divino. <sup>395</sup>(29)

<sup>394</sup> (29) M. Tul. Cicero. Pro Quint. ligar.

<sup>395</sup> (29) *Frustra autem jácitur rete, ante óculos pennatorum.*

Sabed, pues, que quando comenzó vuestra traición, estaba la América gobernada por una legítima potestad, pacífica, llena de felicidad, y hecha el objeto de la envidia de todo el resto del globo, de donde huía la paz a buscar un asilo entre nosotros. Sabed, que después ha proseguido baxo el mismo pie de gobierno, que ha tenido siempre un virrey, y una audiencia, que son unos tribunales representativos de la persona real: y de este modo conoceréis que el gobierno jamás ha tenido la temeridad de arrogarse, como decís, la suprema potestad, y mucho menos mandar orgullosa y despóticamente; (que eso es cosa de turcos) sino sabia, justa y benignamente sobre un pueblo que reconoció a Fernando VII, en cuyo nombre gobierna, que lo ha jurado muchas veces, sobre un pueblo que ha reconocido al consejo de regencia, y finalmente a las cortes extraordinarias, esta ha sido, y es su conducta sobre los fieles americanos, que son los que, forman la nación; mas si habláis de los traydores, que sois vosotros, no hay más diferencia, que el exceso de humanidad con que os ha tratado y trata, constándola, que no reconocéis a Fernando VII, después de haberle jurado obediencia; que astuta y fingidamente aparentáis que le obedecéis, para vuestros fines perversos; pero temeraria y presuntuosamente preten- <p. 59> déis cada uno de vosotros, representar su augusta persona, arrogándoos criminalmente, la suprema potestad, mandando con orgullo y despotismo sobre la infeliz porción, que habéis seducido, y pretendiendo lo mismo con unos esfuerzos irrisibles, sobre los demás, que resisten a vuestra maldad, con atropellamientos que jamás ha executado el mismo rey, ni los permitiría.

Y aunque conocemos, no como decís, por testimonios secretos de nuestra conciencia; sino por pruebas evidentes, que desde principio cometíais estas tropelías, directa, pero no únicamente, contra los particulares individuos europeos, nos consta con la evidencia misma, que entonces, y ahora concernía y concierne vuestra rebelión, al rey, a sus intereses, a su sagrada persona, a los europeos y a los americanos, conviene a saber, porque vosotros mismos lo habéis dicho, y escrito así, y nosotros mismísimos lo hemos leído, escrito de vuestra mano, y firmado de vuestro puño, que es quanto se podía desear, en materia de pruebas, y quanto no podéis negar.

#### NÚMERO DÉCIMO QUINTO

*Habéis pretendido reasumir en vuestras privadas personas, los sagrados derechos de religión, rey y patria, aturdiendo a los necios con estas voces, profanadas por vuestros labios, acostumbrados a la mentira, calumnia y perfidia.*

Como al que ha mirado al sol de hito en hito, le queda su imagen tan vivamente impresa en la retina, que no mira otra cosa en mucho rato, así os a sucedido a vos, mi doctor. Habéis mirado, desde su nacimiento, de hito en hito, el abominable objeto de la insurrección, como el único blanco de vuestras meditaciones y deseos, y se os ha quedado tan fuertemente impresa en la imaginación, que no acertáis a descubrir otra cosa: y he aquí el motivo porque al escribir vuestro manifiesto, queriendo

conviciar, y acu- <p. 6o> sar al gobierno, sin saber lo que hacíais, fuisteis pintando y estampando vivísima, y naturalísimamente en el papel, todos los horrores de la insurrección, imaginando que retratabais al gobierno. ¿Cómo ha sido, mi doctor, que habiendo comenzado a formar una ánfora, después de tantas vueltas de la rueda de la vuestra fantasía, ha resultado un vacin..... *amphora capit Institui, currente rota, ¿cur urceus exit?*

¿Y será posible contener, no sé si la risa, o la indignación, al ver, por término de vuestro trabajo, que todo resulta sobre vuestra cabeza?

¿Spectatum admissi, risum teneatis Amici?

¿Quién es, mi doctor, el que ha pretendido reasumir en sus privadas personas, los sagrados derechos de religión, rey y patria? ¿Quién pretende aturdir, y en efecto ha aturdido, a los ignorantes y necios, con estas voces? ¿Quién las profana con unos labios acostumbrados a la mentira, calumnia y perfidia? el gobierno legítimo tenía todo esto, y lo tiene desde la conquista, por una sucesión no interrumpida. Él tenía, ha tenido y tiene los derechos reales: él ha protegido a los que plantaron y propagaron la santa religión, que os enseñaron vuestros abuelos, sosteniéndola con su poder. Él ha fomentado, ilustrado, ennoblecido, felicitado, y defendido la patria. ¿Cómo, pues será verdad que ha reasumido lo que nunca dexó, ni perdió, sino porque no sabéis hacer elección, ni aun de las palabras, o no entendéis lo que escribís?

Estas, puntualmente, han sido y son vuestras injustas pretensiones. Vosotros sois las personas privadas y privadas de juicio, privadas de razón y justicia, privadas de todo derecho y representación, y con todo pretendéis la investidura de la magestad, que os caería tan bien como la capa a un ratón. Con que, en suma, todo el número quince es una pura calumnia y mentira, y veis aquí a más de las pruebas, la última razón. Ya sabéis, que como enseñan los filósofos, aunque de la repetición de los actos se forma el hábito, puede, con todo, un solo acto ser tan in- <p. 6i> tenso que venga él solo a formarle: fue tan intenso el acto primero que hicisteis de faltar a la verdad, a la fidelidad jurada, y a la justicia, que os engendró un hábito tan fuerte, que vuestros labios quedaron acostumbrados a la mentira, calumnia y perfidia, y por eso profanáis a cada paso las voces de religión, rey y patria.

#### NÚMERO DÉCIMO SEXTO

*Os habéis envilecido a los ojos del mundo sensato, con haber querido confundir esta causa, que es puramente de estado, con la de religión.*

No soy yo el primero mi doctor en haber observado, que los malos pintores, que aprendieron a delinear los rostros con el exemplar de su propia cara a la vista, en un espejo, no aciertan después a dar pincelada, que no se dirija a multiplicar sus retratos: tan inclinada es la naturaleza a engendrar en cada especie su semejante,

que parece hace servir a este fin, hasta los esfuerzos del arte. Yo guiso esta verdad de diversos modos, a fin de recordarla sin tanto fastidio, a mis lectores, para que no la pierdan de vista y al leer vuestro Manifiesto, vean en cada línea vuestro retrato, pero formado a más no poder, muy al natural.

Es así, que os habéis envilecido a los ojos del mundo sensato, con haber querido confundir esta causa (que llamáis puramente de estado) con la de religión. ¡Oh, quanta *in uno facinore, sunt criminal!* ¡Oh, quantas maldades bullen en un solo delito! Aquí hay, mi doctor, verdades envueltas con mentiras: vamos poco a poco, y tened paciencia, mientras pongo cada cosa en su lugar, porque vos con vuestra maldita costumbre de intrigar, todo lo embrolláis y ponéis patas arriba, lo que estaba al derecho.

Vosotros, mi doctor, bien desengañados de que el pueblo americano, es tan amante de su religión, como el que más, sabiendo también, pues no pensaba en rebelarse, <p. 62> ni le había ocurrido tal delirio, resueltos a efectuar, vuestro crimen, no hallastéis medio más eficaz, que bautizar vuestra traición infame con el nombre de guerra de religión.

¡Dios nos libre de males embozados con la máscara del bien! no os asustéis, por que va apareciendo ya el bulto de la verdad, tened paciencia, y escuchadme, *et omnia reddam tibi*: todo lo que nos acumuláis, es vuestro, y es justicia dar a cada uno lo que es suyo.

Esperabáis, temblando, que el gobierno había de resistir vuestra maldad, ¿pues qué remedio? Con tal, dixistéis, muy conformes con la política de Maquiabelo, con tal que sea eficaz para alarmar a toda la América, no reparemos en que sea falso, o verdadero, justo, o injusto: he aquí el plan: los europeos van a entregar el Reyno a los franceses, esto es, a los hombres más impíos, e irreligiosos: nos van a entregar a los ateístas, a los hereges: ¡Ved, americanos, que mal es, el que imperiosamente os llama, a morir con las armas en las manos! a más de que os quieren vender por esclavos, marcándoos ignominiosamente, vais a perder la santa religión. Nosotros, añadíais, hemos jurado obediencia a Fernando VII, y a fe de buenos cristianos y leales vasallos, debemos conservar la religión, y estos dominios. Arranquémoslos de la mano de los europeos, y salvaremos uno y otro.

¡Agregasteis un gran material a este fuego, como buenos hipócritas, sabiendo quan entrañada está en los corazones americanos la devoción de María Santísima de Guadalupe, y cometisteis el horrendo sacrilegio de hacer la guerra en su nombre, escogiéndola por generala y protectriz de traydores, ladrones, asesinos y bárbaros! ¡Oh qué abismo de delitos, mi doctor! Deteneos un poco a rumiar esta amarga verdad, que sabéis muy bien que lo es; y quizá volveréis a vuestro juicio.

Esta guerra, pues, que en vuestros intentos era contra la religión y contra el Estado, os atrebeis tan descaradamente a decir, que siendo puramente contra lo segundo, la hemos querido confundir con lo primero. ¡A quién retratáis, pues, con esta pincelada? La religión fue <p. 63> uno de los falsos pretextos de que os valisteis, para

juntar gente, y ellos son realmente, los que os formaron ejércitos o gavillas e simples. A mí me consta, que estaba el pueblo tan persuadido de estos testimonios, que lo dudo haya premiado Dios la buena fe de muchos ignorantes que, sin ocurrirles razón de dudar si sería verdad lo que les decían los mismos sacerdotes revolucionarios, murieron al principio, porque realmente se juzgaban víctimas de la religión y la lealtad. Así, pues os habéis envilecido a los ojos del mundo sensato, confundiendo estas causas, porque los americanos sabios, ilustrados y leales, penetraron luego vuestro proyecto y diabólica política, con las despreciables necesidades con que os escudabais y formaron de vosotros el concepto más vil, concibiendo un santo odio contra vuestros esfuerzos.

Entendámonos, pues, confundisteis desde el primer paso, la causa de vuestra ambición y con rebeldía con la religión, para darle un buen aspecto; pero realmente con vuestra idea combatíais, unos (no os asustéis, que es verdad) directa; abiertamente y de intento, la religión, no directamente, pero si indirectamente quedo pendiente sobre este número, para completar mi respuesta en el siguiente porque están estrechamente unidos.

#### NÚMERO DÉCIMO SÉPTIMO

*Y para tan despreciable fin habéis impelido a muchos ministros de Jesucristo, a prostituir en todas sus partes, las funciones de su ministerio sagrado.*

He aquí, mi doctor, una de vuestras generalatas, otro de vuestros más horribles crímenes, y la más sensible de vuestras heridas. No extrañéis, que me empeñe un poco en responder a esas cuatro líneas de vuestro manifiesto, porque <p. 64> a más de la causa común, me hiere medio a medio. Os revelaré un secreto. Estaba yo muy empeñado, en la función de mi misión de pajes de la Purísima Concepción de Arnando, cuando dio el estallido la infernal bomba hidalguena, y como yo ya sabía muy bien que aquel monstruo, no estaba muy satisfecho de mi conducta ácia su persona, por haberle dexado registrados en el índice que tenía en su misma librería, los libros prohibidos que estaba leyendo con un recado que le iba a delatar luego, como en efecto lo hize, para no formase juicios temerarios a cerca del delator; esperaba yo por horas alguna embaxada de bandidos, que me llevase a buen recado: una epidemia que Dios envió a mis indios, me impidió en desempeño de mi ministerio, ponerme en salvo, como lo hizo a mis instancias. Mi amado compañero, caminando en un día veinte y cinco leguas; quando veis aquí, que en lugar de verdugos, que me llevasen atado, como yo esperaba; recibo un envite de la villa de San Miguel el grande, en que se me ofrecía, no más, que la mitad del ejército americano.

¡Absit! ¡Absit! ¡Dixe yo luego más asustado que Sancho! Sin embargo, también se despachó un comisionado, con estrecho encargo de no dexarme salir de mi misión, singularmente ácia Querétaro: mas Dios que tenia dispuesto que yo acompañase,

no medio ejército de traydores ; sino un ejército de leales españoles, dispuso que pasase por mi casa una divisioncilla del ilustre general Calleja, y yo preferí ciento cincuenta lanzeros, y una compañía de dragones de San Carlos, a medio ejército americano, dejando abandonado, con profundo dolor, mi amadísima Grey, para tiempo más oportuno, como lo hacia un San Atanasio, quando le buscaban los verdugos; mas con un ánimo firme de combatir la insurrección hasta un exterminio. Este número, pues, mi doctor, me ataca vigorosamente, por tan bella culpa ved si debo responder con empeño.

Quando, pues, los ministros fieles a la religión a la patria y al estado, hemos levantado el estandarte de la verdad, clamando contra la rebelión, nos reprocháis, que prostituimos las funciones de nuestro sagrado ministerio; <p. 65> pero no como quiera, sino en todas partes; mas esta es una mentira que voy a calificar en todas sus partes. Esto decís, que lo hacemos, impelidos por los cuerpos, para el que llamáis tan detestable fin, que es confundir la causa de estado con la religión. Con que en una palabra, ¡ni en el pupilo, ni en el altar, ni en el confesionario, ni en el oficio divino, ni en los sacramentos, ni siquiera echando una bendición, ni en cosa alguna, nos escapamos de prostituir el sagrado ministerio! ¡Qué desgracia! Yo puedo aseguraros, por mi parte, con el juramento más solemne, que no me sacó de mi retiro europeo alguno, por que ni aun entre la valiente tropa con quien partí de mi misión, iba siquiera uno.<sup>396</sup> Yo puedo volver a aseguraros que tampoco me impelió alguno de ellos, a clamar contra vosotros, y quando lo hubiesen hecho, no pedían más que una cosa que yo tengo por muy mi obligación, de justicia y de necesidad, en tales circunstancias: y no dudo que esto mismo dirán con verdad todos los demás ministros fieles que han consagrado su ministerio en esta vez.

¡Ah, mi doctor! si volviereis los ojos de la razón, desnudos de toda fascinación, a examinar y contemplar vuestra conducta, ¡cómo conoceríais, que la que hacéis de nosotros, es vuestra pintura y la de todos los desgraciados eclesiásticos insurgentes! Este es el otro, de vuestros horrendos crímenes, ¡haber prostituido todas las funciones de vuestro sagrado ministerio, a la infidencia, al asesinato, al robo, al cisma, a los errores y a la seducción! Pero la más sensible de vuestras heridas, es la que os damos los ministros fieles de Jesu-cristo, desengañando a los pueblos, y haciendo que os conozcan. Tengo la sólida complacencia de haberlo hecho así, en innumerables puntos de línea de dos mil leguas, que en veinte y cuatro meses, me ha hecho caminar vuestra maldad, sólo por tener la satisfacción de clamar como las trompetas de Evangelio, y atronar vuestras orejas, y propongo firmemente, no callar mientras me duren los alientos. <p. 66>

Vamos a unir este número, con el anterior. Abrid las orejas, mi doctor, y ábranlas también los infelices engañados por vos, para recibir el dulce y saludable influxo de la verdad. Esta causa, es causa de estado, y causa de religión. Vosotros para conseguir

---

<sup>396</sup> \* Era el esquadron de valientes lanzeros de don Pedro Zarzosa, oficiales y soldados de Bocas, e inmediaciones del Potosí.

vuestro intento pretextasteis falsamente que los europeos combatían la religión. Vosotros, desde el principio, la combatíais directamente y a también al estado. Vuestros secuaces, sin saber lo que hacían, combatían, desde entonces directamente el Estado y también de la religión, y aun la combaten, no directamente o *in se*, pero si *indirecte et in causa*, como dicen los teólogos. Estas son quatro verdades, que voy a dilucidar brevemente, para vuestra confusión y desengaño de mis amados compatriotas: escuchad.

#### PROPOSICION O VERDAD PRIMERA

Esta causa es causa del Estado y de religión. La primera parte de esta verdad, es conforme a la doctrina del preliminar de mi respuesta. Vosotros proclamasteis, y pretendéis la independencia: luego combatís al Estado: esto prueba también invariablemente la carta de vuestra junta, ya citada, dirigida a Morelos. Quanto a la segunda parte, es igualmente verdadera. Uno de los amigos de *Hidalgo* reveló, que el intento de aquel cabecilla, era establecer en esta América el gobierno del congreso americano, y doy por testigo al Reverendo padre fray Simón de Mora, misionero del colegio de San Fernando, y a quien lo refirió el expresado amigo de *Hidalgo*, cuyo nombre suprimo por que, después de indultado, dio cuenta a Dios a manos de los insurgentes; ese tal gobierno es contrario a la religión católica, como sabe todo el mundo: luego esta es causa de religión. A más: el jefe de la insurrección, era un herege declarado así por el santo del tribunal: era un heresiarca, como lo manifiestan sus errores, que podéis ver por menor, en la cartilla y su comentario, dirigida a los párrocos: él combatía muchas verdades y dogmas en particular, y en el todo de su proyecto, batía, hasta los fundamentos de la iglesia: sus <p. 67> tropas le sostenían: luego esta es causa de Estado y también de religión.

#### SEGUNDA VERDAD

Vosotros, para conseguir vuestro intento, pretextasteis falsamente, que los europeos combatían la religión. ¿No lo proclamasteis así en vuestros papeles incendiarios? ¿No lo repetís todavía? Y consiguiente a esto, el fanático *Morelos*, ¿No dice en su atrevida respuesta al Excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de Puebla estas palabras? *Por lo que a mi toca, me será más fácil ocurrir por dispensa, después de la guerra, que sobrevivir a la gollotina, y conservar la religión, con más pureza, entre mis paisanos, que entre los franceses, e iguales extranjeros.*<sup>397(30.)</sup> ¿Mas con que hechos e instrumentos habéis convencido esta impiedad de los europeos? Hasta hoy esperamos una sola prueba; teniendo infinitas en contra: luego fue un pretexto falso.

#### TERCERA VERDAD

Vosotros desde el principio, la combatíais directamente, y también al Estado. Hablo de los cabecillas, singularmente del corifeo de todos, *Hidalgo*, y los que proclaman

<sup>397</sup> (30.) Manifi del Excelentísimo y ilustrísimo señor obispo de Puebla, pág. 102.



aun, que su voz es hoy la misma. Esta verdad a más de lo dicho, consta de las pruebas de la primera, que no es necesario repetir.

#### QUARTA VERDAD

Vuestros secuaces, sin saber lo que hacían, combatían desde entonces directamente, el Estado y también la religión, y aun la combaten, no directamente o *in se*, pero <p. 68> *si indirecté, et in causa*, como dicen los teólogos. La primera parte consta, por que de intento se han esforzado para abolir el Gobierno y ponerlo en vuestras manos, y diciendo: mueran los gachupines y muera la América, decían por consiguiente: muera España, Fernando VII, sus tribunales y consejos, por que los de la península son europeos como el rey. La segunda parte, es igualmente cierta, por que siendo una consecuencia de la independecia, en el modo que la pretendéis, la pérdida de la religión, siendo los medios conformes a las instrucciones de Napoleón a sus emisarios de América dirigidos a arruinar la Iglesia y el catolicismo, sosteniendo vuestros secuaces, con sus brazos vuestra rebelión, es claro, que quando llegaseis a conseguir vuestro intento, destruían ellos la religión, ya por que la inmortalidad, vicios, ignorancia, errores cisma y doctrinas de los gefes, incluso los doctores, como vos, no prometen otra cosa, ya por que cayendo en manos de una potencia extranjera, o quedaría sin ninguna religión, o plantaría la suya contraria al catolicismo.

¿Abanzo mucho, mi doctor? Vamos a la prueba. En este caso todos los sacerdotes y ministros fieles perecían a vuestras manos, por que no permitiéndoles su zelo enmudecer, clamarían contra vuestra conducta, como lo hacemos ahora, despreciando la vida, y vosotros conforme a vuestra política Maquiabélica, creeríais, que el bien del Estado era preferible a la vida de unos pocos ministros fieles, que vosotros reprobáis. Otros quando menos, serían expatriados. Los ilustrísimos señores obispos, como europeos en mucha parte, correrían la misma suerte, y los que no lo son, en caso de quedar con vida y libertad, no ordenarían por falta de sujetos dignos. Quedarían, pues en la América los ministros diplomáticos, plenipotenciarios, generales, brigadieres, coroneles, que es decir, para que nos entendamos, los sacerdotes sacrílegos excomulgados, sanguinario, inmortales, ignorantes, lascivos, abarros, ambiciosos, en una palabra, los que sostenéis insurrección.

Y los diciendo San Pablo, que los que repelen la bue- <p. 69> na conciencia, naufragaron a cerca de la fe,<sup>398(31)</sup> teniéndola vosotros tan mala y encallada, como manifiestan vuestras obras, palabras y costumbres, os acabaríais de declarar, conforme a la sentencia de Salomón: ¡el impío quando llaga (como vosotros) al profundo de los pecados, hace menosprecio de todo!<sup>399(32)</sup>. ¡ Echad la sonda, al mar de temeridades y maldades, que habéis cometido, y no le hallaréis fondo! Los misioneros, cuyos colegios son como una columnas, que sostienen la religión, la propagan y conservan, bien sabéis el destino que les preparaba vuestro *Hidalgo*, cuyos testamentarios, cuya

<sup>398</sup> (31) I, ad Timot. I. 19.

<sup>399</sup> (32) Proverb. 18. 3.

voz, cuyos sucesores sois vosotros, y en cuyo plan estaba proscrito, en una línea, todo el colegio de Querétaro. Y por último, tienen el pecado original de ser la mayor parte europeos; y los que no, por lo menos, son enemigos jurados de la insurrección, con pruebas de hecho. Con que, ved ¡si abanzo demasiado; o me quedo aun, muy a la retaguardia!

#### NÚMERO DÉCIMO OCTAVO

*¿Cómo podéis combinar estos iniquos procedimientos, con los severos preceptos de nuestra religión, y con la inviolable integridad de nuestras leyes?*

Dicen los escolásticos, como bien sabéis, que el modo de argüir contra el que niega los principios, es un garrote bien rollizo: *contra principia negantem, fustibus est arguendum*. Más de una vez, al dar un abance contra vuestro manifiesto, me sale al encuentro esta reflexión: Cos y sus colegas, niegan los principios más evidentes en esta causa, por consiguiente, en vano trabajáis en desengañarlos; sería mejor dexar esta causa al palo, al fusíl, a la espada y al ca- <p. 70> ñón. En efecto, hasta ahora no se ha hallado otro modo de reducirlos; mas esta razón no debe quitarme la pluma de la mano, porque como yo se y me consta, que casi todos los pobres ignorantes que os siguen, lo hacen por error, y que singularmente los ha confirmado en el, este vuestro papel diabólico, cuya malicia y mentiras, no son capaces de conocer en mucha parte; me basta desengañar a uno, para dar por bien empleado mi trabajo, que no es pequeño, principalmente, quando para combatirlos, no tengo más armería que mi pobre cabeza; mas como ahora estoy predicando el evangelio, tengo librada toda mi confianza en la promesa de David: el señor dará palabras a los que evangelizan, pero palabras de mucha virtud, y eficacia: tomadles el pulso y lo conoceréis.

Después del largo viage que habéis hecho por las dilatadísimas regiones de la mentira y calumnia, os ponéis a respirar un poco en este número, haciéndonos como por conclusión esta pregunta: ¿cómo podéis combinar estos iniquos procedimientos con los severos preceptos de nuestra religión, y con la inviolable integridad de nuestras leyes? Voy a responderos.

Puestos en claro, como lo veis ya, y como están para qualquier rústico, nuestros procedimientos y los vuestros; si los nuestros están como consta del proceso hasta aquí, nivelados con todos los derechos y con las leyes de dios, y de la monarquía; y por el contrario consta que los vuestros atropellan todo eso, ¿cómo podéis combinarlos con esa enorme? ¿cómo podéis decir, sino con una mentira descarada, que defendéis la religión, y conserváis la América para Fernando VII, quando destruíis esta, combatís aquella, y no es para vosotros Fernando mas que un ente de razón? Espero, que metódica, clara, legal e individualmente, y no con tempestades, que yo sé conjurar muy bien, me hagáis ver la conformidad de la insurrección, con las leyes, divina, natural, eclesiástica y civil, y os prometo cortar los picos de mi pluma, y echar

un candado a mis labios; y de lo contrario, protexto aguzarlo todo mas, aun que me cueste una pulmonía. <p. 71>

#### NÚMERO DÉCIMO NONO

¿Y a quién sino a la espada podremos ocurrir por la justicia? Quando vosotros, siendo partes, ¿sois al mismo tiempo jueces nuestros, acusadores y testigos, en un asunto en que se disputa, si sois vosotros los que debéis mandar en estos dominios, a nombre del rey; o nosotros que constituimos la verdadera nación americana?

Acuérdome felizmente ahora, mi doctor, que después de haber apretado el elocuentísimo y sabio padre Señeri a los ateístas, con indisolubles argumentos en aquella su inmortal obra intitulada: el *incrédulo sin excusa*, preparándose, para estrecharlos aun más, dice así: “Las fieras, quanto son más estólicas para caer en los lazos, tanto son más valientes para querer romperlos, después que han caído en ellos. ¿Mas qué otra cosa hacen con estos esfuerzos, sino apretarlos más?” Puntualmente estamos en el mismo caso, mi doctor, y espero, que lejos de escaparnos con vuestros siguientes esfuerzos, vais a quedar sin movimiento.

Es materia abundante la que promueve este número, singularmente en sus dos primeras líneas, en que no se como pudo haber tanta malicia: conviene dilucidarlas con fundamento y claridad. Preguntáis: ¿á quien sino a la espada podréis recurrir por la justicia? Y esto supone muchas cosas, conviene a saber.

Que habéis emprendido una guerra.

Que ella es justa.

Que la habéis declarado conforme a Derecho y uso acostumbrado.

Que habéis agotado todos los recursos y medios usados para evitarla.

Que habiéndose frustrado todos, no os queda por último, más apelación que la espada, para hacer justicia. ¡He aquí la substancia maligna de dos líneas escasas! <p. 72>

¡O mi doctor! ¡Que modo tan perverso es el vuestro, de engañar a los ignorantes, y cargar sobre el gobierno vuestras culpas! Ruego, segunda vez a todos los hombres de bien, que pesen delicadamente vuestro Manifiesto y mi respuesta, en particular sobre este número, sin dexarse seducir de generalatas y palabradas.

Todo quanto aparatan e incluyen enfáticamente solo estas dos líneas, es una enorme maldad, mentira, calumnia, y falsa suposición. Vamos a la prueba, que fundaré, no en privada y despreciable autoridad personal como vos en la vuestra; sino en las doctrinas de los sabios, en las costumbres de las naciones cultas, en las leyes dadas por el mismo Dios, sobre la guerra: en una palabra, os haré ver, que en esta materia, se debe observar, *¡quod Semper, quod ab ómnibus, quod ubique!* lo que siempre se ha observado entre naciones cultas, lo que por todas, y lo que en todas

partes; y es puntualmente lo que vosotros habéis atropellado desde el principio, hasta el momento presente: atención.

Sabed que primer lugar, que no es lo mismo guerra, que rebelión. Lo primero es, un conflicto de una multitud de hombres contra otra, pero extraña. Lo segundo es, un conflicto de una multitud contra otra, pero de la misma república, comunidad, o llámadle si queréis nación, porque aquí se habla de todo. La guerra puede ser justa o injusta. Será justa, quando se tomen públicamente las armas con sólo el fin de defender la república, o vengar sus injurias, como enseña el derecho.<sup>400(33)</sup> Será injusta, quando se tomen públicamente las armas, o solo por el apetito de hacer daño, o por la crueldad de la venganza, o por la fiereza de <p. 73> rebelarse, por la ambición de dominar, ú otro motivo semejante, como se enseña allí mismo.<sup>401(34)</sup>

Esta guerra justa puede ser ofensiva, o defensiva. La defensiva es aquella con que se repele con la fuerza la fuerza inferida por medio de la injuria, y esta es lícita y justa, hasta a los particulares.<sup>402(35)</sup> La ofensiva es aquella con que se hace fuerza, por causa de vengar la injuria: y para que sea justa se requieren tres condiciones, la primera es la legítima autoridad del príncipe, la segunda la justicia de la causa, y la tercera, la recta intención<sup>403(36)</sup>.

Sabed en segundo lugar, que aun supuesta la existencia real de estas tres condiciones, para que sea justa la guerra ofensiva; antes de romperla, se debe proponer y hacer patente la causa a la parte contraria: y si esta ofrece, o da una satisfacción conveniente, debe aceptársele, y no hay ya derecho de hacerle la guerra, sino en caso de que se negase a esta satisfacción: porque la guerra solo debe emprenderse, como el último de todos los recursos, para vengar las injurias, o recobrar los derechos.

Sabed lo tercero, que aunque en opinión de algunos autores, baste una verdadera probabilidad de la justicia de la guerra, para hacerla; con todo, si la probabilidad de la justicia es igualmente dudosa por ambas partes, y la contraria está en actual posesión, no es lícito hacerle la guerra, porque, conforme al sabidísimo axioma, *melior est conditio possidentis*, axioma, que en esta materia, no han negado ni los moralistas más laxos, ni los más rígidos.

Conforme, pues a esta doctrina que hallareis en <p. 74> cien autores, que es tan arreglada a la razón, al derecho de gentes, a la ley de Dios, a las costumbres de las naciones cultas y aun de las bárbaras, debéis saber, que cualquier monarca, congre-

<sup>400</sup> (33) *Ex cap. Dominus noster. 2. caus. 23. q. 2. ubi ex verb. San Agust. sic dicitur: justa autem bella deffiniri solent, quae ulciscuntur injurias, si qua gens, vel civitas, quae bello petenda est, vel vindicare neglexerit, quod à suis improbé factum est, vel reddere quod per injuriam abladum est.*

<sup>401</sup> (34) *Ex cap. quid calpatur, 4. caus. 23. q. r. ubi ex verb san August. sic dicitur: nocendi cupiditas, ulciscendi crudelitas impacatus, atque implacabilis animus, feritas rebellandi, libido dominandi, et si qux similia his sunt, quae in bellis jure culpantur.*

<sup>402</sup> (35) *Ut habetur in l. 3. de justit. et jure.*

<sup>403</sup> (36) *Ex comm. Cum Santo Thom. 2. 2. q. 49. Art. 1. in corpore, ubi sic habet: ad hoc quod aliqui od bellum sit justum tria requiruntur &c.*

so república (o como queráis llamar a aquella potestad suprema, que como primera condición se requiere para declarar una guerra) que quiera declararla, debe ante todas cosas certificarse de la justicia y grave causa que le favorecen para hacerla, y esto pidiendo el consejo y la dilucidación detenida y ponderosa, de los juristas y teólogos, sino quiere obrar a ciegas. Mas aun no le basta este paso indispensable, porque después que los consejeros juristas y teólogos, hayan entendido la justicia, la hayan examinado y conocido por tal, delante de Dios, todavía es obligación del rey, o potestad suprema, proponerla a su contrario: y si este ofrece una competente satisfacción, no puede declarar la guerra.

Esto es tan conforme a razón, que sólo un hombre que tenga la cabeza totalmente bacía, no lo conocerá. Por eso mandó Dios a los israelitas en el Deuteronomio, que antes de romper la guerra, propusiesen la paz: “si alguna vez (les dice) te aproximares a expugnar una ciudad, primero le ofrecerás la paz. Si la recibiese y te abriese las puertas todo el pueblo que hay en ella, se salvará y te servirá como tributario; mas si no quisiese admitir pactos, y comenzara contra ti las hostilidades, la combatirás”<sup>404(37)</sup>. “Mas ilustrémoslo todo, con un ejemplo el más autorizado que puede proponerse, y es sobre una guerra suscitada entre porciones de una misma nación, y nación fiel a Dios, y veréis parte por parte observada en la práctica esta doctrina.

Quando los israelitas tuvieron necesidad de castigar la estupenda lascivia de los benjamitas, que era una tribu del mismo pueblo de Dios, por un exceso de incontinencia, que no es necesario referir, primero, dice el sagrado texto, que con arreglo al mandato dicho arriba, del señor, se juntaron todos los israelitas, pero con tal conformidad, <p. 75> que parecerán un sólo hombre, *congregati, quasi vir unus*.<sup>405(38)</sup> Id observando la práctica exactamente arreglada a la doctrina que he espendido: “todos los rincones de los pueblos, y todas las tribus de Israel (dice) se congregaron en la iglesia del pueblo de Dios, cuatrocientos mil infantes guerreros.”<sup>406(39)</sup> Luego se informaron del hecho que debían castigar.<sup>407(40)</sup> Después de hacer presente el delito, se pidió el consejo para resolución: “estáis presentes (dixeron) todos los hijos de Israel, decretad lo que debéis hacer”<sup>408(41)</sup>.” En vista de esto, todo el pueblo decretó la guerra<sup>409(42)</sup>.

Finalmente, a pesar de un parecer tan uniforme y general, que no era menos, que la vos de cuatrocientos mil hombres, no fueron a destruir a los benjamitas; no, no, mi doctor. Enviaron primero embajadores, escuchad el texto sagrado, que yo no hablo de montón como vos: “se juntó todo Israel en la ciudad, como si fuesen sólo

<sup>404</sup> (37) *Deuteronom. 20. 10. 11. 13.*

<sup>405</sup> (38.) *Judic. 20. I.*

<sup>406</sup> (39.) *Ibid. v. 2.*

<sup>407</sup> (40.) *Ibid. v. v. 3. 4. 4. 6.*

<sup>408</sup> (41.) *Ibid. v. 7.*

<sup>409</sup> (42.) *Ibid. v. 8.*

un hombre, con un mismo pensamiento, y un sólo consejo: <sup>410(43.)</sup>” Esta sí, que era la voz de la nación, congregada en masa.

¿Y qué hicieron, viendo que había justísima razón para pelear? ¿Comenzaron a degollar? Nada menos: „, enviaron (dice) embajadores a toda la tribu de Benjamín, que le dixesen: ¿porqué se ha llamado entre vosotros una maldad tan enorme? “Entregad a los hombres de Gabaá, que cometieron este delito, para que mueran, y apartemos el mal de Israel. <sup>411(44.)</sup>” Mas luego que los de Benjamín, no quisieron dar una satisfacción tan debida, <sup>412(45.)</sup> rompieron la guerra: y aunque en las dos primeras batallas, perdieron cuarenta mil hombres <sup>413(46.)</sup> consultaron al señor, si debían seguir peleando, y su magestad les respondió, id, que ma- <p.76> ñana los pondré en vuestras manos<sup>414(47.)</sup>. Y en efecto, murieron veinte y cinco mil benjamitas, quedando vivos solos seiscientos hombres de aquella tribu, porque los israelitas, dice el texto, que al volver, pasaron a cuchillo todo el resto de la ciudad, sin perdonar a las bestias, y después el fuego aplicado por los mismos, reduxo a cenizas todas las ciudades y lugarejos de Benjamín.<sup>415(48.)</sup> Donde se os da lugar y motivo para reflexar muchas cosas del caso, ya los estragos que hace la lascivia, que tanta licencia ha tomado con vuestra insurrección, y ya el modo de castigar, no por diezmos ni quintos, como ponderáis vosotros, un delito que era de pocos, sino por un total: la lascivia mató en esta vez casi setenta mil hombres, y arruinó una tribu poco menos que totalmente.

Estas son, mi doctor, las doctrinas tomadas de los libros canónicos, que combaten vigorosamente vuestro Manifiesto. Que la guerra, pues, debe publicarse y declararse antes que se rompa, no sólo es el derecho, donde con palabras tomadas de San Isidoro, se dice *justum est bellum, quod ex edicto geritur*.<sup>416(49.)</sup> Justa es la guerra que se le hace por edicto: no solo es conforme al sentir de los sabios del paganismo, como por ejemplo Cicerón, que en sus libros de la república niega que sea justa la guerra si no se enuncia, si no se publica,<sup>417(50.)</sup> no sólo es conforme a las leyes dictadas por el mismo Dios, para el gobierno de su pueblo escogido, sino que es la práctica observada hasta hoy por las naciones cultas, como lo habréis leído mil veces en historias, mercurios y gazetas.

Vamos pues, mi doctor, y tened paciencia, que soy algo tenaz, y porfiado en aclarar las cosas, quando conviene, como ahora: vamos digo a contraher esta doctrina que para vuestra confusión, instrucción de los que habéis enga- <p. 77> ñado, y confutación de solas dos líneas de vuestro Manifiesto, he tenido que expender: tan

---

<sup>410</sup> (43.) Ibid. v. 11.

<sup>411</sup> (44.) Ibid. v. 12. 13.

<sup>412</sup> (45.) Ibid. v. 13.

<sup>413</sup> (46.) Ibid. v. 21. 25.

<sup>414</sup> (47.) Ibid. 26. 28.

<sup>415</sup> (48.) Ibid. v. v. 46. 48.

<sup>416</sup> (49.) Ex cap. Justum est I. caus. 23. q. 2.

<sup>417</sup> (50.) M. Jul. Cicer. In libr. de Republ. *negat. justum esse bellum, nisi denuntiatum, nisi indictum.*

lloeno esta todo el, de malicia, y veremos, con quanta razón habéis hecho esta astuta y atrevida pregunta: ¿ y a quién sino a la espada podremos ocurrir por la justicia? Y quien será el que la debe hacer con toda razón, si vosotros o el gobierno. Reclamo el juicio de mis lectores prudentes e imparciales, y si lo sois vosotros, *ut prudentibus loquor: vos ipsi judicate quod dico*<sup>418(s1)</sup>.

En primer lugar, suponéis, *que habéis declarado y emprendido una guerra*. Mas ni la habéis declarado como diré después, ni es guerra, como hare ver ahora: luego todo es mentira. Por que siendo la guerra un conflicto de una multitud de hombres contra otra multitud, pero extraña; vosotros no obráis contra una multitud extraña, sino qualificada con todas las circunstancias que vosotros mismos confesáis y ponderáis repetidas veces con los números 1.22.26.28.38.39.41.43.56.58.59.65 de vuestro Manifiesto: en una palabra, ¡ comenzasteis un disidio en que pelean consortes contra consortes, padres contra hijos, hermanos contra hermanos, parientes contra parientes, ciudadanos contra ciudadanos, católicos contra católicos y españoles contra españoles ¡Queda pues, probado y manifiesto, que esta ni es, ni se debe llamar guerra, sino por un abuso intolerable de voces o una suma ignorancia y que su legitimo nombre es el de *rebelión*, por que tal es, dicen los autores, un conflicto de una multitud con otra, pero de la misma república o comunidad, o llamadle nación. ¿Mas que monta, diréis, que se llame, guerra, guerra más cruel? monta mucho, mi doctor, y nada menos que echar por tierra todas las que llamáis justa pretensiones, quejas, y derechos.

En segundo lugar, supone vuestra pregunta, *que habéis declarado una guerra justa*: y esta es otra pública mentira, por que siendo la guerra justa, aquella en que se toman las armas públicamente, con sólo el fin de defender la república, o vengar sus injurias, nada de esto qualifica a vuestra *rebelión*: pacífica estaba toda la América en la vis- <p. 78> pera de vuestra traición, nadie la amenazaba, sino vosotros, era el centro de la facilidad, y no tenía injurias que vengar por vuestras manos.

En tercer lugar suponéis, *que la habéis declarado conforme a derecho, y al uso público y establecido de las naciones cultas*: veamos si es verdad. Quando una nación trata de declarar guerra a otra, primero ventila la causa, sujetándola al examen de sus consejeros, y subsistiendo esta como justa, la propone a su contrario, pide una satisfacción, y si nada consigue, antes de romper la guerra, la publica, mandando retirar su embajador de la corte enemiga, hacer a la vela las naos contrarias que hay en sus puertos, salir a los de aquella nación, con sus intereses, si no se abienen a hacer un juramento de fidelidad, y entonces comienzan las hostilidades; y no antes. Por eso salen, mi doctor, los manifiestos que habréis leído muchas veces de las cortes, para satisfacer a toda Europa y al mundo, de que se rompe la guerra justamente.

Mas vosotros ¿que hicisteis de todo esto, antes del día diez y seis de septiembre de mil ochocientos diez?

<sup>418</sup> (s1) I. ad corinth. 10. 15.

Pongo por testigo a toda América, y singularmente al pueblo de Dolores, y villa de San Miguel el Grande, donde no faltan hombres de bien que dirán la verdad. Sin haber dicho una palabra al gobierno, fuisteis minando toda la América, queríais dar un golpe uniforme, universal, e instantáneo; no pudisteis, porque Dios no quiso permitíroslo, y una mañana, juntando unos pocos tumultuarios, acometisteis en Dolores, a los pocos europeos indefensos, que dormían desimaginados de esto en sus casas: les heristeis, aprisionasteis, y saqueasteis. Pasó el mismo día vuestra tempestad a San Miguel, alarmasteis a toda la villa, hicisteis allí lo mismo que en Dolores, pero con espantosas dilapidaciones, por que saqueasteis furiosa y locamente a los europeos, les aprisionasteis y como tocabais a roba, congregasteis muy luego una numerosa gavilla de ladrones, conque tuvisteis atrevimiento para declarar vuestros intentos; ¡Mas con qué astucia, embozo, misterio y calumnias!

Allí, después de aprisionados los europeos, les de- <p. 79> clarasteis la guerra: ¡que bella cosa! ¡qué conducta tan original! ¡En verdad que en nada conviene con los usos comunes! ¡que guerra tan justa! ¡y qué guerra tan declarada con todas las condiciones que la caracterizan de tal! ¡qué consejos tan sabios y respetables reunisteis antes! ¡quan delicadamente se disputó antes vuestra justicia! ¡cómo discurrieron los juristas y teólogos! ¡cómo se dexaba tocar el bulto de la razón! ¡qué peso tan enorme! En verdad que si, porque todo era oro, plata, y alhajas: ¡que embaxadas tan autorizadas, cortesés, y legítimas hicisteis al gobierno! ¡qué discursos tan sólidos para hacerle conocer, y confesar vuestra justicia! ¡con qué nervio alegasteis! ¡vaya que es un pobre el gabinete y parlamento británico, junto al vuestro! ¡con qué escrupulosidad, mandasteis luego, poner en salvo los intereses y personas de vuestros enemigos! ¡en verdad que no dexasteis perecer, ni aun el fierro y la pólvora del rey, ni aun las memorias de los pobres comerciantes, que marchaban, a su parecer, seguros a tierra adentro! ¡todo, todo lo asegurasteis! ¡y ya se ve! después de todo esto, ¡á quien sino a la espada habéis de ocurrir por la justicia!

¡Oh mi doctor! ¡Si en su posición que no os hayáis de convertir, cayese sobre vuestro corazón una sola gota de la hiel que se altera y derrama, de la sangre que me hierve en el corazón, quando pondero toda esta abominable farsa, no habría necesidad de pólvora, cañones, espadas ni soldados, para sujetaros, porque os atosigaría ese veneno, cuya fuente está profundamente impresa en mi corazón, así como el juicio con que lo resolvisteis, y la sentencia con que despreciando el bellissimo gobierno, y la hermosísima dominación española, sentenciasteis en favor del dominio de los baqueros, jugadores, hereges y tunantes, con más delirio que Páris, sentenció con menor injuria, de las irritadas Palas y Juno, a favor de la desvergonzada Venus, poniendo en sus impúdicas manos la manzana de oro de la discordia! Sí,.....; *Manet alta mente reposium Judicium Páridis, spreteaque injuria formæ!* ¡Ha, mi doctor! ¡dexaos de <p. 80> escribir manifiestos, ni ilustradores! ¡No es para vos ni vuestra causa esa provincia! ¡No es lo mismo escribir bien, que exponer a un albur veinte y cinco doblones, como lo solíais hacer! ¡No tenéis pies



para danzar bien en este sarao, como acostumbrabais en los festines, y un doctor tan Adonis como vos, no tiene todo el seso y solidez que necesitan materias de tanto peso, a quienes habéis, como tan pulido, tomado el pulso, solo con el guante! Lo cuarto: esta que hacéis no puede llamarse guerra defensiva, por que como la guerra defensiva, es aquella con que se repele con la fuerza inferida por medio de la injuria, ni el gobierno os ha injuriado, y mucho menos por medio de fuerza, ni tampoco ha sido él quien comenzó esta discordia, como con la mayor impudencia y mentira, afirmáis en el número veinte y tres. Resta solo, pues, que sea una guerra ofensiva; mas siendo tal aquella con que se hace fuerza, por causa de vengar la injuria, aunque yo quisiese, como suelo daros de barato que lo sea (sin facultades para haceros esta gracia, por que no está en mi mano mudar las esencias de las cosas) convendría con vos en una solemnísima mentira, y veis aquí la razón. Para que sea lícito hacer esta guerra ofensiva, se requieren indispensablemente, tres condiciones no tomadas de mi cabeza, sino de la autoridad ilustre de un Santo Tomás, seguido de los sabios, como ya os insinué. La primera de estas condiciones es, la legítima autoridad del príncipe que la declare, y he aquí, que al primer tapón salen las zurrapas. ¿Cuál era, mi doctor, ese monarca que rompió la guerra el diez y seis de setiembre de mil ochocientos diez? ¡Hidalgo! ¡Allende! Para esto es indispensablemente necesario, que sea o un emperador, o un rey, o un príncipe soberano, o una república, o un congreso independiente reconocido por tal. ¿Cuál de estas ínfulas queréis encasquetarle a un cura escandaloso y excomulgado, o a un revelado capitán de milicias? Cualquiera le viene muy ancho, y no es para su cabeza. Diréis, que actualmente, no os falta esta brillante qualidad, que como decíais en los momentos de <p. 81> vuestra mayor altanería, en la imperial villa de Citáquaro, erigisteis una Suprema Junta, en quien reside la soberanía. Mas, mi doctor, el derecho que tanto proclamáis, dice, si queréis acordaros: *quod ab initio fuit nullum, tractu temporis non subsistit*. Que lo que fue nulo en su principio, no subsiste por el transcurso del tiempo. Pero quando este pudiera ser el remedio, ¿quién autorizó esa junta? ¿quál fue el común consentimiento de toda la América, para su creación? ¿Dónde se reconoció con esa solemnidad? ¡Ah mi doctor! este es el entremés más chistoso, y ridículo, que ilustra vuestra historia. En el catesismo político siquiera, que habéis entendido al revés, como vuestro general *Alcántara* lee las cartas, poniéndolas patas arriba, fingiendo lo que no sabe, podíais haber tomado algunas nociones de la política, para no entrar tan groseramente, y allí veríais todos los vicios esenciales de vuestra junta de farsa; mas como ya le dexasteis tirado en la carrera de Tenango, es preciso brindaros con algunos pistos; mas, por ahora, vamos adelante.

La segunda condición para que sea lícita la guerra ofensiva, es la justicia de la causa, y es lo mismo, que decir, que a cada paso se os aprietan más las ataduras. ¡Qual es la justicia de vuestra causa! Ni la examinasteis, ni la hubierais hallado en toda la eternidad, por que no la hay. La última condición es, la recta intención. Y en verdad que esto es rematar vuestra causa, por que si no hay vestigio de las dos pri-

meras; de la última, no sólo no se encuentra; sino que se toca todo lo contrario, esto es, la pasión, el odio, el error, la ambición, y todos los desórdenes.

Mas yo estoy ahora de buen humor, y quiero ser indulgente hasta el extremo, a pesar de que en este momento, se nos ha intimado la marcha, para mañana veinte y nueve del corriente, a preservar de vuestra rapacidad, el rico comboy, que viene de tierra adentro, para México: mi doctor, no permitirá. Dios, que cincuenta mil carneros, y mil mulas cargadas de barras de plata y otras cosas caygan en vuestro poder: ello prue- <p. 82> ba vuestra verdad sobre que toda la América es vuestra, singularmente la tierra adentro!<sup>419(\*)</sup>

Quiero que tuvieseis a vuestro favor todas estas condiciones: doy de barato, que hubieseis observado todas las formalidades que justifican, y deben preceder a la declaración de una guerra, y vengo al último punto. Aunque tubieseis de vuestra parte, siquiera la probabilidad de la justicia, de que no hay ni asomos; ni la probabilidad de la justicia del gobierno, no fuese incomparablemente mayor, contentándome con dejarla solo en el grado de la que supongo liberalmente a vuestro favor, estando el gobierno, como ha estado en posesión, nunca os era lícito hacer la guerra, conforme al sabidísimo axioma: *melior est conditio possidentis*, mejor condición es la del que posee: luego la vuestra, no mereciendo, por razón alguna, el nombre de guerra, es una verdadera infame rebelión.

¿Es verdad, pues, mi doctor, lo que suponen las dos primeras, líneas del número diez y nueve, que, por su suma malicia, me han interrumpido el paso tan largo rato? ¿Es cierto, que agotasteis todos los medios para evitar la guerra, y que habiéndose os frustrado, no os quedó más apelación, que a la espada, para buscaros la justicia? Luego si es falso, como está demostrado hasta el fastidio, suena muy mal esa pregunta en vuestra boca, y solo puede hacérosla el gobierno, que no ha salido un paso de lo justo, y acostumbrado por las naciones cultas, y algo más, en materia de guerra. No es menos falso todo lo restante del dicho número. El gobierno no es parte, como decís, es esta lid; es el todo: él es vuestro juez legítimo autorizado por <p. 83> Dios de quien dimana todo poder: él obra con todos los derechos que os hize patentes en el preliminar: vuestros acusadores son todos vuestros públicos delitos, y los testigos toda la América setentrional, y vuestros mismos papeles, que han caído en sus manos, y manifiestan baxo de vuestras firmas, vuestras verdaderas intenciones. ¿Quién disputa, mas que vosotros, este desatinado? ¿Quién más que vosotros, ha querido poner en cuestión, si toca al gobierno, o a vosotros, el mandar en estos dominios, a nombre rey? ¿No veis, que esta ni es, ni puede ser cuestión; sino una conclusión establecida solidísimamente hace doscientos noventa y un años? ¿Quién ha dudado que la verdadera nación Americana, no es tan despreciable, que consista

<sup>419</sup> (\*) Quando faltaba sólo una tercia parte de esta obrilla, me vuelve a hacer soltar la pluma en Istlahuaca, el órden de marcha a Arroyo Zarco, para proteger comboy; mas es mañana, en que partimos, día del glorioso príncipe San Miguel a quien Dios destinó para pisar la cabeza del mayor de los soberbios.

en quatro eclesiásticos libertinos, en algunos licenciados rebelados, y cargados de deudas, y en una gavilla de facinerosos, que sacasteis de las cárceles, con algunos pocos indios a quienes habéis alucinado con la falsa promesa de darles las tierras, que ni son de ellos, ni vuestras?

#### NÚMERO VIGÉSIMO

¿Si soys unas autoridades legítimas, ausente el soberano; o intrusos, o arbitrarios, qué queréis apropiaros, sobre nosotros, una jurisdicción, que no tenéis, ni nadie pudo daros?

La verdadera nación americana, mi doctor, es aquella masa ilustre de hombres honrrados, que ha resistido, y resiste a vuestras maldades, con su Excelentísimo Señor virrey al frente, con sus tribunales, cabildos eclesiásticos y seculares, universales y además cuerpos políticos y eclesiásticos, estado militar, y pueblo fiel. Esta son unas autoridades legítimas, como lo han sido siempre, ausente el soberano: y en la América se hace ahora lo que siempre se ha hecho en esta materia. Lo que en toda ella, y lo que todos los buenos han practicado, sin interrupción: <p. 84> *quod Semper, quod ab omnibus, quod ubique*: y por consecuencia indefectible, los intrusos, los arbitrarios, que queréis apropiaros sobre ella una jurisdicción, que ni habéis tenido, ni tenéis, ni tendréis, ni podéis tener, ni nadie pudo daros, soys vosotros.

#### NÚMERO VIGÉSIMO PRIMERO

*Esta espantosa lista de tamaños agravios impresa vivamente en nuestros corazones, sería un terrible incentivo a nuestro furor, que nos precipitaría a vengarlos, nada menos, que con la efusión de la última gota de sangre europea existente en este suelo, si nuestra religión más acendrada en nuestros pechos, que en los vuestros, nuestra humanidad y la natural suavidad de nuestra índole, no nos hiciesen propender a una reconciliación, antes que a la continuación de una guerra, cuyo éxito, qualquiera que sea, no puede prometernos más felicidad, que la paz, atendida vuestra situación, y circunstancias.*

¡Sosegad un poco de la cólera, mi doctor, que parece se os ha alterado demasiado y queréis acabar con todo el mundo! Y para serenar más prontamente vuestro furor, escuchad este mal verso que de acabo de hacer, acordándome de la fabulilla de la zorra, y la parra.

Sube la zorra, y no puede  
alcanzar ciertos racimos,

baxa se va, y por consuelo,  
al cabo están verdes, dixo.

Al tocar en este haz de desatinos, que estampasteis en este número, me vino a la memoria la doctrina de Santiago, en su epístola canónica, donde enseñándonos, que no se justifican los que sólo oyen la ley: sino los que la observan, dice, que los primeros se parecen a un hombre, que habiendo reflexado en un espejo el aspecto de su nacimiento, (ó digamos de su al <p. 85> curnia) se retiró, y al momento, se le olvidó quien era.<sup>420(52)</sup>

Vos, mi doctor, y aquellos en cuyo nombre habláis, estáis en este caso. Ya parece, que soys españoles, ya lo aseguráis, porque seguramente, quando tomáis el espejo, el color, y lineamentos de vuestro semblante, no os anuncian otra cosa; mas ya lo negáis poco después, olvidado de lo que visteis poco antes, y aunque yo no dudo que lo soys, no sé como entienda vuestras palabras. Al concluir este número, como una consecuencia de todo lo que habéis delirado, se os exaltó tanto aquella bilis, que se os serena en los campos de batalla, que llegasteis, o a negar que soys españoles, o desesperados de serlo, queréis haceros suicidas, y no dexar en todo este suelo un español, ni aun siquiera un mulato, o un mestizo: por que si queréis saciar vuestra venganza, con la efusión de la última gota de sangre europea existente en este suelo, y ella corre en vuestras venas, tomad la lanzeta, mi doctor, por que la espada no es para vuestras manos delicadas, entraos en el baño, y moriréis dulcemente, según me parece, murió el desgraciado Aristóbulo; mas no lo hagáis, que yo ni de burlas, quiero daros semejante consejo; y si no corre en vuestras venas, acabadnos de desengañar si soys cosaco, tártaro, u hozentote, por que de vuestras obras, y semejantes expresiones, se puede sospechar, supuesto que nadie gusta ser homicida de sí mismo: en tal caso teníais mucha sangre que derramar, por que desde que escribisteis esta bravata quixotesca hasta esta hora, se ha aumentado, y sigue aumentándose mucho el número de europeos existentes en este suelo; mas creo que no serán servidos de dexarse sangrar de la mano vacilante de un doctor, que suelen acertar en todo, y nada yerran más que la cura, como siendo muchacho le oí cantar a un gracioso madrileño.

El doctor desherrado  
lleva la mula,  
no yerran los doctores,  
si no la cura. <p. 86>

Sea dicho en paz de lo sabios profesores, que conocerán muy bien que yo no hablo ahora de doctores físicos sino de doctores políticos, que como vos, mi doctor, no aciertan con los parches que necesita la agonizante revolución. Sosegaos, pues, tan poco y vamos adelante, que aun nos falta mucho que andar.

<sup>420</sup> (52) Ep. D. Jac. I. 23. 24

Esta espantosa lista de tamaños agravios, que son puntualmente los que habéis pintado, y cometido, no nos precipitan a vengarlos con esa rabia; sino a llorarlos, y procuraros el remedio. Mas creer, que la santa religión está más acendrada en vuestros pechos, y que vuestra humanidad, y suavidad natural está en ellos en más alto grado, que en los nuestros, es cosa que solo creerán, los que no hayan sido, como yo, testigos, de vuestras obras.

No es, pues, esto, mi doctor, lo que os hace propender a una reconciliación, sino el justísimo miedo que tenéis de acabar tan desgraciadamente como vuestros cohermanos en la insurrección; pero la compasión es, que no procuráis esa reconciliación, sino con unas propuestas insultantes, quando no sean necias, y desatinadas, por cuya causa me temo mucho, que al cabo, al cabo tendréis la negra satisfacción de ver derramar la última gota de sangre europea existente en este suelo, en las venas de los traydores, por que el negocio no lleva visos de otra cosa; y antes (os lo aseguro con toda sinceridad, y estoy pronto a daros pruebas de ello) gustaría yo mucho, que os pusieseis en salvo, por lo medios regulares. Por lo demás, decís muy bien, que atendida nuestra situación, y circunstancias. No podemos dexar de prometernos, por éxito, la paz, felicidad que os parece de poca monta, siendo lo que hay que desear entre los bienes naturales, aunque vos manifestáis no entenderlo así.

#### NÚMERO VIGÉSIMO SEGUNDO

*Por que si entráis imparcialmente en cuenta con vosotros mismos, hallareis que soys más americanos, que europeos: a penas nacidos en la Península, os habéis trasportado a <p. 87> este suelo desde vuestros tiernos años, habéis pasado en el la mayor parte de vuestra vida: os habéis imbuido en nuestros usos y costumbres, connaturalizado con la benigna temperie de estos climas contraído conexiones precisas, heredado gruesos caudales de vuestras mujeres, o adquiríolos por vuestro trabajo e industria obtenido sucesión, y criado raíces profundas: muy raro de vosotros tiene correspondencias con los ultramarinos de sus parientes, o sabe del paradero de sus padres y desde que salisteis de la madre patria, formasteis, la resolución de no volver a ella.*

Gracias sean dadas a Dios, mi doctor, que al cabo he hallado nuestro manifiesto un número donde se ven muchas verdades, más avergonzadas y llenas de susto por la mala vecindad de unas enormísimas mentiras y calumnias, que al principio de la siguiente, están dándole puntillazos. Todo quanto desís en el a los europeos singularmente acordándoos, como yo no ignoro, hicisteis vuestra carrera sostenido por sus benéficas manos y que no hay cosa más odiosa a Dios, que la ingratitud, como también es a los hombres, debía haberos contenidos, para no levantarles tantos testimonios, y haber obrado contra ellos tan injustamente por que vengamos a cuentas. Si ellos han heredado gruesos caudales de su mujeres, que por lo regular también los habían heredado de otros europeos. Si como desís muy bien, también los han adquirido con la industria y el trabajo, aunque os falto añadir, que sin retraerles de

esta honesta tarea, el ver la marcialidad con que los desperdician después, muchos españolitos americanos: luego vosotros soys unos ladrones públicos, que habéis robado, y pillado a los verdaderos, legítimos propietarios. Luego no estuvo bien hecho lo que nuestro mandarín *Hidalgo* hizo en la casa del buen Landeta de San Miguel el Grande quanto arrojaba las talegas a la plebe diciendo: tomad, hijos, que todo esto es vuestro. Luego...pero dexemos estos ruegos, por que no hay bastante papel, para sacar tan jus- <p. 88> tas ilaciones, que yo no he podido escusar, estrechado de aquella conclusión de los lógicos el asenso de las premisas, necesita al entendimiento, al asento de la conclusión. ¿Y cómo componéis, mi doctor, aquella resolución (que no puedo menos que cofesaros es verdad, en la mayor parte de nuestros hermanos europeos) de no franceses, como vosotros decir? Esa compostura, queda encomendada a vuestro delicado arte de componer; por que si yo la tomo en las manos, le daré tantas vueltas que vendrá a quedar la obra hecha pedazos, porque de la cirugía, no sé más que el corte, sin piedad, quando todo es corrupción.

#### NÚMERO VIGÉSIMO TERCIO

¿Qué es, pues, lo que os retrahe de interesaros en la felicidad de este reyno, de donde os debéis reputar naturaleza? ¿En caso de temor de ser perjudicados? ¿Si hemos hecho hostilidades a los europeos, ha sido por vía de represalia, habiéndolas comenzado ellos.

Si como publicáis nuestro Manifiesto en el centro de la Nueva España le hubieses dirigido a los rusos, o a los maometanos, que no han sido espectadores de tragedia, que por agradable, habéis repetido tantas veces en ella no serían tan desvergonzadas nuestras preguntas; mas que las hagáis a los europeos, delante de vuestros compañeros en los degüellos, es la imprudencia más descarada, que ha podido cometer hombre. Nada retrae a los europeos de interesarse en la felicidad de este reino, ni aun vuestra ingratitud, y maldades, si a uno le oís una expresión en contra es del número de los necios que hay en las quatro partes del mundo, más los hombres de ceso y probidad, abominan esas producciones, ¿y por qué el pecado de un europeo a de ser original?, que contagia a los demás? ¿o pecado de ratones, que uno come el queso y para todo se arma la trampa? <p. 89>

Nada, pues, les retrahe de interesarse en la felicidad de este reyno, y antes en esto han puesto un grande empeño, comenzando desde el gobierno hasta los particulares, y una de las pruebas de esta verdad, es la borla que algunas veces habrá adornado vuestra cabeza. Abrid los ojos, mi doctor, y registrad toda la América setentrional, desde Veracruz hasta la remota provincia de sonora, y la de la Nueva California, y ella misma os responderá, quan exótica, y ridícula es vuestra pregunta. ¡Esos arzobispados, y obispados, esas universidades, esos colegios, esas academias, esas audiencias, esos consulados, esas casas y hospicios de pobres, esos montes pío, esos hospitales y cunas, esas provincias y colegios de religiosos de diversos órdenes, esos

positos de grano, ese tribunal de minería, esas fabricas, ese fomento de agricultura! ...¡Mas adonde me dirijo! Si todo esto tiene tan poco bulto, que no ha herido vuestros ojos, soys demasiado ciego, mi doctor: ¿y a quién se le debe todo, sino a los benéficos europeos, y al gobierno, si no a los honrrados, nobles, y católicos españoles de Europa, que han obrado en esta América, no como advenedizos, y desconocidos, según les llamáis otras, sino como penetrados, y más que vos, del dulce amor de la patria, cuyo significado entienden mejor que vos?

Si reflexaseis imparcialmente en la conducta general de los europeos, os avergonzaríais de vuestra producciones; en lo demás, es una grandísima ignorancia, necedad, y malicia, tomar la conducta desreglada de uno, ú otro, por motivo para aborrecer a los buenos, y cerrar los ojos para no ver cuánto más es esto, que aquello. Todos somos hombres, y entre los hombres están, y estarán en continuo pleyto los vicios, y las virtudes; lo contrario es pretender neciamente, que nuestro país sea mejor que el cielo, el apostolado, la casa de David, la arca de Noé, y con todo en ellas hubo un Satanás, un Judas, un Absalón, y un Cham. No quiero pasar, como debía un buen retórico, al otro extremo, y preguntaron, <p. 90> si son menos reprehensibles los españoles americanos, por no avergonzarlos más, aunque las virtudes y brillantes cualidades de los más, cubren los negros borrones de los menos: hacedlo vos, comenzando por vos mismo, y os confundiréis saludablemente. Lo que les retrahe, pues, de convertir con vuestras extravagantes pretenciones, es la justicia, y la felicidad de la América de quien se reputan naturales.

¿Es acaso (les preguntáis) el temor de ser perjudicados? Ni más, ni menos, mi doctor: tu dixisti, y yo os aseguro, que si no tuviese la firme esperanza de ver completísimo el triunfo de la justicia en la America, a pesar de vuestras palabras y promesas, aunque fuesen juradas con la mayor solemnidad, yo diría a cada uno de ellos, como al piadoso Eneas, pero con la mayor eficacia; ¡Heu! fuge nate Dea, teque his, ait éripe flammis! Hasta aquí llegaba yo; con el pulso demasiadamente alterado, por los delirios con que tropieza mi mano en vuestro papel; mas al tocar en el extremo de este por arrojar vuestro Manifiesto a las llamas, imitado al sabio gobierno, que le dio este destino, por mano de un verdugo, en la capital de México, mas se interpuso la consideración, de que esto no ha bastado para sanar los males, que habéis causado con él, entre los necios, que son el objeto de mi compasión, y cuyo desengaño, es el fin de mi trabajo, en combatir desatinos. ¡Que paciencia bastará, mi doctor, para leer la desvergüenza, el descaró, la mentira, la hipocresía, y maldad con que os atrevisteis a estampar esta proposición! ¡Si hemos hecho hostilidades a los europeos, ha sido por vía de represalia, habiéndolas comenzado ellos! ¿Sabéis lo que habláis? ¿Entendéis, siquiera qué quiere decir *represalias*, y quando son lícitas? ¡Y tenéis valor para decir, delante de vuestros mismos asesinos, que os desmentirán mil veces, que los europeos comenzaron las hostilidades! ¡Hasta aquí pudo llegar la desvergüenza, y el fluxo de vuestras mentiras! ¡Americanos! Escuchad y sa- <p. 91> bed, que la misma verdad, que resalta en esta proposición, es el alma, y substancia

de todo el *Manifiesto de la nación Americana*. Borrada, mi doctor, si podéis, de la memoria de todos los americanos, las hazañas que hicisteis el aciago día diez y seis de setiembre de mil ochocientos diez, y entonces podréis entrar en el empeño de sostener esta mentira, que yo dexo de combatir, por que basta expresarla, y por no fixar mis ojos en un objeto tan abominable.

#### NÚMERO VIGÉSIMO CUARTO

*El sistema de la insurrección jamás fue sanguinario. Los prisioneros se trataron al principio con comodidad, decencia, y decoro: innumerables quedaron indultados, no obstante que perjuros, e infalibles a su palabra de honor, se valían de esta benignidad, para procurarnos todos los males posibles, y después han sido nuestros más atroces enemigos.*

*¡Incidit in Scyllam, cupiens vitare Carybdim!*

¡Entre escollos, y syrtes,

sulca mi navecilla, y huyendo de Carybdis,

se estrella contra Scyla!

¡Huyendo de las llamas, he venido a caer en las brasas! Mas que hemos de hacer, mi doctor, si es imposible hallar una cosa limpia en todo vuestro escrito. ¡*El sistema de la insurrección*, decís, *jamás fue sanguinario!* Desde el principio, en el medio, en todos sus progresos, y hasta hoy, todo el ha sido sanguinario, bárbaro, y cruel. ¿Me excedo? Yo probaré, que no. El mismísimo día, que comenzó este maldito sistema, el diez y seis de setiembre de mil ochocientos diez, empezó derramando sangre europea, pero injustamente: no atestiguo <p. 92> con muertos ¿Qué hicisteis en la mañana de ese día en Dolores con el capitán del regimiento de la reyna, don José Antonio de Larrinúa, vecino honrado de conocida probidad, y comerciante de aquel pueblo? ¡Dexarle medio muerto a puñaladas de que aun no acaba de curar perfectamente; pero sorprendiéndole en su cama! ¡Mas esta no es sangre; por que vosotros queríais un río, o una balsa para nadar en ella, como venenosas sanguijuelas! ¿Qué practicasteis muy luego, en Guanaxuato?

*¡Obstupui, steteruntque comae, et vox faucibus haesit!*

¡Se erizan mis cabellos,

Y en las fauces se apaga

Mi voz, quando descubro

Tan bárbara fiereza!

¡Con razón, porque la primera vez, del mismo modo que la segunda, dexasteis a Guanaxuato nadando en sangre humana! ¡Pero con circunstancias que os caracterizan de bárbaros, inhumanos, cobardes e impíos: mis ojos vieron los



vestigios horribles de vuestra crueldad, cebada hasta en la sangre de las señoras delicadas, sólo por ser europeas! ¡Si yo pintara la historia de vuestra barbarie en Guanajuato, se avergonzarían aun aquellos pueblos de la Asia, de quienes tomaron su nombre los asesinos! ¡Ella me estrechó a formar púlpito del mismo caballo que me conducía, para reprender tan horrible conducta! ¿Qué hicisteis en Valladolid, Guadalajara, Esmiquilpan, Tequisquiapam, Sultepec, y Tehuacan de las Granadas, y hasta ayer, en el mes de agosto, en Tlalpujahua, con tres desgraciados correos? Degüellos, y más degüellos. ¡Y tenéis cara para decir, que el sistema de la insurrección jamás fue sanguinario! Del mismo calibre es la otra mentira: los prisioneros se trataron desde el principio, no como decís; sino como todos sabemos; con tropelías, con indecencias, <p. 93> con hambre, con crueldad, y con ignominia. Yo lo vi, en parte, mi doctor, soy testigo, y nombraré los sujetos. Yo estaba en los últimos días del dicho setiembre en mi misión, quando vi en uno de ellos pasar la primera vez, cien bárbaros a pie, y ochenta tártaros a caballo, que tales me parecieron vuestras tropas: y al día siguiente les veo regresar con la presa, que era un caballero honrado, uno de los vecinos más útiles y necesario, del pueblo de Sichú de indios, su actual teniente, don Bernardo Ortiz, montañés de más de sesenta años, a quien atropellándole en su casa, a presencia de su esposa, sin que les contuviesen las lágrimas de sus tiernos hijos, le condujeron en un macho, con un despreciable arnés, montando en su caballo uno de los verdugos, y así le condujeron a la prisión de San Miguel. Dos leguas más adelante, hicisteis lo mismo con don Antonio Carrillo, otro europeo honrado natural del Reyno de Galicia, y pocos días después, vi otras procesiones semejantes: esto vi yo en un rincón, ¿qué verían otros en lugares mayores? No se puede pintar, por que lo rehúsa la pluma.

En la misma misión, casi una legua antes de llegar a ella, sorprendieron vuestros asesinos, a mi compañero en el ministerio, el padre prior, fray Vicente Moya, y a pesar de ser sacerdote y misionero, estando lloviendo, le hicieron desmontar, marchar a pie hasta la misión donde le decían, iban a pasarle por las armas, llenándole de oprobios, palabradas, obscenidades, y si los indios no se hubiesen negado a dar la llave de la cárcel, lo hubieran encerrado en ella; mas no dexaron de ponerle la caravina al pecho, insultarle, y mortificarle largo rato. Referir el modo indecente con que por todas partes se conducían desde entonces los prisioneros, haciéndoles montar desnudos, amenazándoles a cada paso con las lanzas, zahiriéndoles con mofas, y dicterios, y al entrar en los lugares, paseándoles en triunfo por los quatro lados de la plaza, seria nunca acabar. Este es, mi doctor, el decoro, decencia, y comodidad, con que tratasteis los prisioneros, al principio, peor al medio, y pésimamente al fin. <p. 94>

Del mismo modo mentís descaradamente, diciendo que innumerables quedaron indultados; muy raro fue el que escapó redimiendo su vida, y libertad con sumas crecidas, y casi ninguno después que vuestro *Hidalgo* les indultaba de día, y les sen-

tenciaba de noche. Si algunos juraron, como decís, por miedo, o ignorancia, juraron mal, por que el juramento, como dice el derecho, contra las buenas costumbres, no vale: *non valet, contra bonos mores, praestitum, juramentum*: pues es una cosa justísima, santa y laudable, combatiros, y defender todo lo más sagrado, contra quien peleáis: y en caso de duda, se les debía relaxar tal juramento. A estos mismos, y a otros muchos gravísimamente ofendidos por vosotros, les he visto con mucha edificación mía, abogar por los reos, interesarme, y aun cansarme, para que yo hiciese lo mismo, y nada menos que a favor de Allende, a fin de que se le mandase indulto, quando, ni él lo pedía, ni imaginaba recibirlo.

#### NÚMERO VIGÉSIMO QUINTO

*Hasta que vosotros abristeis la puerta a la crueldad, comenzó a hostilizaros el pueblo, de un modo muy inferior al con que vosotros os habéis portado.*

De la breve exposición que acabo de hacer, de vuestro porte, y el de los europeos, resulta la enormísima mentira de todo el número veinte y cinco. La gracia es, que como la mona, sacáis las brasas con la mano del gato, diciendo, que el pueblo comenzó las hostilidades: ¡pobre pueblo engañado, y al mismo tiempo acriminado por vosotros! ¡Pero pueblo insensato, que aun no acaba de conoceros!

#### NÚMERO VIGÉSIMO SEXTO

*Por vuestra felicidad, pues, mas bien que por la nues- <p. 95> tra, deseáramos terminar unas desgracias y desavenencias que están escandalizando al orbe entero, y acaso preparándonos en alguna potencia extranjera, desastres que tengamos que sentir mas ya tarde, quando no podamos evitarlos. Y así, a nombre de nuestra común fraternidad y demás sagrados vínculos que nos unen, os pedimos, que examinéis atentamente, con imparcialidad sabia, y cristiana, los siguientes planes de paz, y guerra, fundados en principios evidentes de derecho público, y natural, los quales os proponemos a beneficio de la humanidad para que eligiendo al que os agrade, ceda siempre en utilidad de la nación. Sean nuestros juezes, el carácter nacional y las estrecheces de circunstancias las más críticas, baxo las quales está gimiendo la América.*

Sabéis, mi doctor, poner en movimiento las pasiones: ¡de la cólera pasamos a la risa! Es digna de muchas carcajadas la socarra con que manifestáis el deseo de nuestra felicidad, y no como quiera, sino mayor que el de la vuestra: ¿habrá quién lo crea? Esta, decís, os hace desear el termino de unas desavenencias, con que no nosotros, sino vosotros estáis escandalizando al mundo. Mas dexad, os vuelvo a decir, el miedo de que nos vuelva a conquistar por ahora alguna potencia extranjera: y para aliviaros del todo de ese pánico terror, os haré una reflexión ligera, aunque es tan obvia, que ya la habrán hecho hasta los niños.

¿Cuál de todas las potencias extranjeras será más interesada en conquistarnos? ¿Cuál se hallará en potencia más próxima, por su situación pues habita nuestro mismo continente, por su naturaleza y otras causas que los anglo-americanos? Ninguna ciertamente de todo el globo. Avanzo aun: ellos en nada piensan más; pero también es verdad, que nada piensan menos: yo os salvaré muy breve esta aparente contradicción. Ellos fueron provocados por vuestro *Hidalgo*, a unir sus brazos con los vuestros y ya se debe suponer qué provocativas, <p. 96> lisongeras, y abultadas serían las promesas, que les hizo, como quien nada daba de lo suyo; sin embargo, ¿han movido un pie a favor vuestro? ¿No contabais vosotros su socorro, por tan seguro, que se atrevió vuestro gazetero en Guadalajara, a estampar un mentiroso parte de *Ximénes* en que avisaba al generalísimo en los vicios, que ya se le habían unido mil anglo-americanos, y venían marchando a reunírsele otros diez y ocho mil? ¡Bobos! ¡Como pensabais intimidar a los hombres, que tienen los conocimientos, que os faltan! Todos nos reímos al leer aquella tan mal forjada mentira.

... Mas vamos adelante, y reflexad, que ellos conocieron mejor que vosotros, que si en la edad presente se les podía ofrecer la ocasión más bella y lisongera para verificar sus vivos deseos, era puntualmente esa. ¿Mas quantos siglos, os parece deberán pasar, para que la rueda política de tantas vueltas, quantas basten, para poderles presentar el mismo aspecto favorable? ¡Después que ha despertado el león, después que ha roto las cadenas, y atronado con los rugidos más valientes a la potencia más fuerte y belicosa de la Europa, pensáis que se le irá la presa de las garras valientes! Si quando estaba atado, hambriento, sin corona, y rodeado de cazadores, no se atrevieron ellos a intentarlo, ¿Quién sino vos temerá que lo imaginen en la ocasión más importuna? ¡Mas ya caí de mi borrico: no había hecho memoria de que vosotros nada de esto creéis: estaos, pues, en vuestras tres, y temblad quanto quisierais: ellos nada piensan, ni desean más, para quanto les sea posible; mas nada piensan menos en la época presente!

Con esta salva nos preparáis el ánimo, para proponer, nada menos, que planes de paz y guerra, con catálogos, ay que no es nada, de justas, y más justas pretensiones. Subisteis al trono, y comenzasteis a dictar lo que nos pedís examinemos atenta, imparcial, sabia, y cristianamente. Sea en hora buena: yo os prometo desmenuzarlos hasta su total resolución, no se, si con demasiada satisfacción vuestra, pero a lo menos, protexto hacerlo <p. 97> como todo lo demás, con arreglo a la verdad; mas como vemos los derechos, el uno al revés, y el otro al derecho, me temo, que: no ha de Salir la cosa muy a *vuestro* sabor.

#### NÚMERO VIGÉSIMO SÉPTIMO

*Plan de paz*

*Principios naturales, y legales en que se funda.*

*La soberanía reside en la masa de la nación.*

Comienzan, mi doctor, los pistos que tomasteis del catecismo político, más la aplicación que hacéis de ellos, manifiesta, que no habéis calado su sentido, y que los entendisteis al revés. La *soberanía decís, reside en la masa de la nación*. ¿*Quid inde, mi doctor?* ¿Que se sigue de haí? ¿Luego la soberanía reside en *Rayón, Verdusco, Liceaga?* ¡Esta parece ser la consecuencia, que queréis deducir, a tirones, de aquel principio! y si es así, os ruego, que por ahora, vayáis a estudiar el arte de pensar de Arnaldo, para que sepáis una buena lógica; y si no es así, ¿á qué viene aquí ese principio?

Diréis, que la soberanía reside en la masa de la nación, y que siendo tal la americana, ella la ha depositado en la junta que forman aquellos tres vasallos rebeldes. ya parece que se os ha vuelto el alma al cuerpo, oyendo el sentido genuino de vuestra proposición; mas no hemos dado un paso adelante, sino mucho atrás, mi doctor, y yo estoy en mis tres.

Supongamos por un momento, solo para vuestro consuelo, que la porción de la monarquía y nación <p. 98> española que reside en América, sea en rigor una nación distinta de la que existe en la península, aun no habéis abanzado un paso, tal es la gota de vuestros políticos pies; por que en tal caso, residiendo la soberanía en la nación, no se debe entender por nación, mi doctor, uno a otro pueblo, una u otra ciudad, ni aún una u otra provincia o Reyno de los muchos que comprehende esta sola América, y mucho menos los indios y rancheros de la sierra y pueblo de Citáquaro; todo el pueblo americano.

Si este hubiese concurrido, aunque no hubiese sido en masa, ya que os agrada tanto este terminillo, sino nombrando por lo respectivo a cada parte suya, sujetos que la representasen, no escogidos por uno u otro pícaro, sino por toda la porción respectiva, confiándoles el poder soberano, a tales diputados juntos para que acordasen lo más conveniente al bien público, y teniendo derecho para todo esto (tened paciencia con tanta cosicosa) en resulta hubiesen puesto la soberanía en esa junta formada por ellos de este modo, y con estas menudencias tan impertinentes, como indispensables, ya podríais decir, que la soberanía residía en la tal junta.

¿Mas qué reynos, que provincias, que ciudades, villas y lugares formaron o eligieron esos representantes para que formasen legítimamente en Citáquaro la junta de farsa, y quién les dio derecho, y causa legítima y justa para hacerlo? Todo el público lo sabe; y esto basta. ¿ No veis, que del mismo modo, y con la misma autoridad, legitimidad, y facultad, pudieron haber hecho los insurgentes los mismo que vosotros en otras quarenta partes, y entonces resultaba la cosa más linda quarenta naciones, quarenta soberanías, y quarenta mil dispatares? Defectos mucho menos que estos, han sobrado, para que en la península no se creyese generalmente, que la soberanía residía en la junta central, y en el consejo de regencia, porque aunque la exercieron, su legitimidad era dudosa, solo por que estos cuerpos no habían sido establecidos por una representación nacional: y eso fue lo que hizo for- <p. 99> mar, con tanto acierto, el augusto congreso de las cortes extraordinarias, en las que se ha convocado arbitrariamente una sola parte

de la nación española, si no que todo el pueblo, toda la monarquía, toda la nación española, que no es más de una, se a concurrido legal, y solamente a nombrar sujetos, que la representen, confiándole el poder soberano, así reunidos, que es el que reside la nación.

Mas no siendo admisible esta suposición, es claro, mi doctor, que usurpáis criminalmente el ilustre nombre de junta soberana de la nación americana, que nos ha dado, ni podido dar tal poder, y representación, como también es claro, y escuchadlo más clarito si cada porción de la monarquía se debiesen, o pudiese llamar nación, rigurosamente, y obrar como tal resultaría por lo menos, una docena de naciones en el dominio español y residiendo la soberanía en la nación tendríamos, por consiguiente, a lo menos doce soberanías distintas en la monarquía española por que, por la misma razón, que los de esta América se arrogarían este nombre, podían hacerlo los canarios, los establecimientos de África, los filipinos, los habaneros, las islas Marianas, las de Santo Domingo, la America meridional, las Californias, Puerto Rico, qualesquiera otros. Dando solo por causa el haber nacido, y residir en suelo diverso en la península, aunque jamás pudieran probar que en suelo destinto del dominio español.

Por lo demás, así como en el nombre de patria no debe de entender *Rayón a Tlalpujagua*, ni cada uno de nosotros al pueblo, o rancho donde nació, si no toda la monarquía española así por el nombre de nación española se entienden todos los individuos que forman esta monarquía. Y baxo este justo concepto, residiendo la soberanía en la nación, a tenido por necesario la española, para obrar por indubitablemente legítimo, en la ausencia del soberano, reunir como lo ha hecho, en cortes extraordinarias, a los diputados de toda la monarquía. Estos procuradores electos legalmente por <p. 100> la nación española, pero por toda, mi doctor, por toda, son los que han formado el augusto congreso en quien reside la soberanía tomada del manantial, que es toda la nación a quien completamente representan. Son partes del augusto congreso, los diputados de toda esta América, la cual, así como reconoció y juró a Fernando VII. Reconoció a la junta central, al consejo de regencia, a las cortes extraordinarias y últimamente para mayor aflicción vuestra, la veréis toda jurar la sabia Constitución de nación española. Con que nada sacáis a vuestro favor del primer principio: vamos al segundo.

## NUMERO VIGÉSIMO OCTAVO

### II

*España y América son partes integrantes de la monarquía sujetas al rey, pero iguales entre sí y sin dependencia, o subordinación de la una, respecto de la otra.*

Amasad el bollo a vuestro placer, mi doctor, que a pesar de eso, no habrá hombre de juicio que le trague. Si la soberanía reside en la nación, y ella se ha congregado legítimamente en Cortes generales extraordinarias, solo en vuestra bella lógica, y con

arreglo a vuestra confesión ingenua que Fernando VII. Es un ente de razón, pueden resultar partes integrantes de una monarquía, pero que no se unen ni siquiera como el *acervus lapidum*, sujetas a un rey que para una es entre real; y para la otra, *entre de razón o ficción*, pero iguales entre sí, sin dependencia ni subordinación al todo, y en suma, dos soberanías, dos monarquías, dos naciones, dos constituciones, dos disparates, o *cosicosas*, que quiere decir dos cosas de Cos. ¡Válgame Dios, mi doctor, que cosa tan fatal es la anatomía, que pone a la vista hasta las heces! <p. 101>

#### NÚMERO VIGÉSIMO NONO

##### III

*Más desecho tiene la América fiel para convocar cortes, llamar representantes de los pocos patriotas de España, que está contagiada con la infidencia, que para llamar a las Américas disputados, por medio de los cuales, nunca podemos estar dignamente representados.*

Quiere decir en un buen castellano, más son quatro que diez, mas es la parte que el todo, mas es el hijo que el padre, y otros mil destinos, que son hijos legítimos de vuestros indefectibles principios naturales, y legales en que sostiene el sabio plan de paz de vuestro Manifiesto. Quanto a que la España está contagiada de infidencia, y que tiene pocos patriotas, es preciso decir, que el doctor Cos y sus compañeros, son como las viruelas locas comparadas con el sarpullido. Si el *doctor Cos* hubiese conseguido su pretensión de ser diputado en cortes, no hay duda que aquella provincia por quien debía marchar, no estaría dignamente representada. Si las tropas de rey hallasen en América la protección, afecto, y adhesión que las de la península, aun en la aldehuelas, ya hace días que estaríamos disfrutando de la paz; por tanto, vuelvo a recordarle al *doctor Cos* aquella sentencia de Cicerón: *nemo potest de eare, quam non novit, non iurpissime dicere*, que quiere decir: es preciso errar torpísimamente, quando se habla de lo que se ignora. <p. 102>

#### NÚMERO TRIGÉSIMO

##### IV

*Ausente el soberano, ningún derecho tienen los habitantes de la península, para apropiarse la suprema potestad, y representar la real persona en estos dominios.*

¡He! lo dixo el *doctor Cos*, y esto basta, pero para esté mal dicho. Mi doctor, ello está hecho, pero legítima, pero sapientísimamente, pero de un modo, que aunque os deis de cabezadas, no lo podréis desbaratar. Mas hablemos claro: vuestro fin es hacer catorce monarquías del dominio español, y sino decidme: ¿Ausente el soberano, no tendrían derecho los habitantes de la península para representar a la persona

real allí, y tratar de remediar los males de la monarquía, en unas circunstancias tan críticas, y estrechas, por medios legales? Diréis que sí, si no vais inconsecuentes a vuestros planes, y designios. ¿Y porque razón, pues, como vosotros, le queréis para representarla aquí, y legítima, e ilegalmente, queréis que sean para menos, los habaneros, los filipinos, y todos los demás? Luego vuestro fin es la resolución de la monarquía en catorce régulos.

#### NÚMERO TRIGÉSIMO PRIMERO

V

*Todas las autoridades dimanadas de este origen son nulas.*

¡Que lindo, mi doctor! ¡Si esta es, como parece, una generalata de las que son tan familiares, pobres <p. 103> europeos! ¡Ha fallado el *doctor Cos*, que ni podíais apropiaros representativamente la suprema potestad, ni subsiste autoridad alguna de resulta del augusto congreso! Espérese la España a que el *señor doctor Cos* vaya a sacarla de tanto error. El lo hará tan bellamente como en América; no sé que podréis responder. ¿O la España pudo adoptar alguna especie de gobierno legítimo, durante la cautividad de nuestro católico monarca; o no se pudo? Si no se pudo, luego mucho menos la América. Si pudo, vuelvo a preguntar: ¿qué persona, y que derechos representaba en este caso? Habéis de responder necesariamente, que los del monarca español; es así que estos son relativos no solo a la península, sino a todo el dominio español: luego las autoridades establecidas en América por este legítimo gobierno son verdaderas, subsistentes, y legítimas, o él no representa al rey.

#### NÚMERO TRIGÉSIMO SEGUNDO

VI

*El conspirar contras ellas la nación americana, no es más que usar de su derecho.*

Por desgracia me acorde ahora, mi doctor de un versillo del poeta español Luzan, que no solo se os debe aplicar a vos, sino también a otros mucho semi-españoles, y semi-franceses.

Has de hablar castellano,  
como tu aguelo,  
el cochino, cochino,  
y el cuerno, cuerno.

Y es que como todo el Manifiesto es una gran porque <p. 104> ría, es menester darle el nombre castellano que le corresponde: mas la desgracia es que estoy en la dura necesidad de sufrir esta porquería, solo por desengañar a tanto simple. Solo

hay en este número una palabra bien puesta, conviene a saber, *el conspirar*. Esto es todo lo que habéis hecho, pero muy mal hecho, una conspiración a tontas y locas, pero una conspiración que ya está espirando; y el *doctor Cos* la quiere volver de su parasismo mortal, con pistos de manifiestos y planes; mas a pesar de todo su recetario, los mismos insurgentes dicen: *jactum est de nobis!* ¡Se acabó esta comedia!

#### NÚMERO TRIGÉSIMO TERCERO

##### VII

*Lejos de ser esto un delito de lesa majestad; (en caso de ser alguno, sería de lesos gachupines) es un servicio digno de reconocimiento del rey, y una efusión de su patriotismo, que S.M. aprobaría, si estuviera presente.*

Aunque la mona se vista de seda, mona se queda: por más que os fatiguéis, mi doctor, y aunque labéis siete veces en el Jordán vuestra insurrección, no ha de salir con otro aspecto que el suyo natural, esto es: *delito de lesa magestad*: pero no puedo negar que habláis con toda propiedad, quando decís, que es una efusión de patriotismo: lo es en efecto; pero es una efusión tan prodigiosa, que no os ha quedado ni una gota: dígalo toda la nueva España, de resultas de vuestra efusión de patriotismo; ¡mas aquel chiste de *lesos gachupines*, os debió en verdad haber dexado la cabeza muy cansada con el esfuerzo de un parto tan delicado, como sutil! <p. 105>

#### NÚMERO TRIGÉSIMO CUARTO

##### VIII

*Después de lo ocurrido en la península, y en este continente, desde el trastorno del trono, la nación americana es acreedora a una garantía, para su seguridad, y no puede ser otra que poner en ejecución el derecho que tiene de guardar estos dominios a su soberano, por sí mismo, sin intervención de gente europea.*

Es preciso condescender en algo que vos, mi doctor: todo quanto decís en este número, si cortáis, y tiráis muy lexos de nosotros aquellas malignas palabrillas, *por sí mismo, sin intervención de gente europea*, todo es verdad, está muy bello; mas me queda un escrupulillo, por estar mirando una cláusula patas arriba; pongámosla al derecho: *después de lo ocurrido en este continente, las nación europea, es acreedora a una garantía para su seguridad*. Mas ya está todo hecho, mi doctor, no os canséis, y mejor de lo que podíais hacerlo vos, que según el parecer de vuestros compañeros, para nada valéis, así, así, como ya os dixe lo leí en una carta dirigida por uno de los excelentísimos vocales sultepequeños, a *Rayón*, que según su contexto era del mismo parecer, por que el otro no lo decía de su cabeza, sino de unánime consentimien-



to. Estas carreras, que habéis dado tan repetidas, mi doctor, os han hecho muchísimo mal, porque vosotros apurados, a trueque de sostener la bragas, os dexáis caer las cartas, y aun las cartillas que os envían de México, para que aprendáis la lección, y el modo de darla; no corráis tanto, por amor de Dios, y veréis que pronto se acaba del todo este pleyto: no parece bien un doctor diplomático dando carreras por esos montes de Dios, a <p. 106> peligro de romperse las costillas. Ello está, pues, hecho, y por los mismo americanos, que es lo que llena mas mi complacencia. Con que pasemos a las incontrastables pretensiones, nacidas de tan incontrastables principios, aunque me temo que llevéis calabazas en vuestra pretensión.

#### NÚMERO TRIGÉSIMO QUINTO

*De tan incontrastables principios, se deducen estas justas pretensiones.*

I

*Que los europeos resignen el mando, y la fuerza armada a un congreso nacional, e independiente de España, representativo de Fernando VII que afianze sus derechos en estos dominios.*

Cada especie engendra su semejante: y siendo los incontrastables principios de vuestro plan de paz, un haz de desatinos, es necesario, que las pretensiones, que resultan de ellos, sean unos verdaderos delirios. Todo ello junto se parece a la fabulilla de Isopo en que el león hizo compañía con ciertas alimañas, para la caza y habiendo pillado entre todas un ciervo, al tiempo de la partición le llevó todo el leonazo, por ciertas consideraciones, que con toda propiedad, dieron nombre al que los teólogos llaman *contrato leonino*: y esta es puntualmente la fabulilla que nos vais cantando; aunque, como yo voy divisando el término de vuestro malhadado plan, también se van asomando por las ventanas de la memoria ciertos versillos, que deben servirle de aprobación, después de la censura.

¡Que vergüenza! ¡Que un señor doctor haya expuesto a la risa de todo el orbe literario semejante parto, <p. 107> o aborto! ¿Supuesta esta primera pretensión, a que vienen las demás, mi doctor? ¿No veis, que en ella, aunque con tan poca galantería, os presentáis de novios para la corona de la América, establecéis de un empellón una monarquía, que es el congreso nacional independiente que la disimula, según el sentido que hemos esprimido de vuestras cláusulas? Tomad la corona, y dexad las demás baratijas.

Pero lo más bello, y gracioso es, que todo este entremés, se ha de hacer con manos europeas; y después de hecho, afuera Santa María, como dicen los turcos. ¿Leísteis, acaso el Gil Blas de Santillana, para figurar aquí tan lindamente a aquellos ambiciosos, *que con mucha humildad pedían mitras*? ¡Vaya, que es buen trabajo contextar a

estos delirios, y después de una jornada hasta Arroyo Zarco! Solo la caridad me ha contenido cien veces para no dar con todo ello al traste. ¡*Que los europeos resignen el mando, y entreguen las armas!*; *Que hagan un congreso nacional americano!* y cuidado con el revoltijo, porque ha de ser *simple, simple*; no compuesto como el brebaje del feo Blas, que revuelva el estomago del *doctor Cos: que sea independiente*, no es una cosa mayor: *que se representativo*, y no más de *Fernando séptimo*; esto es, una comedia, digamos: y que *afianze sus derechos en estos dominios*; vais muy conforme diciendo que *afianze sus derechos en estos dominios*, no sus derechos *a* estos dominios, porque el *a* quiere decir que se le guarden; y el *en* quiere decir, que se afianzen aquí, de modo que no se le pueda arrancar mas. ¿Dispararía más un muchacho de la escuela? Yo os respondo, mi doctor a la humilde petición que hacéis, de las armas, lo mismísimo, que el valiente esparciata, al orgullo persa: *ven, y tómalas*. Y a lo demás no hay respuesta, porque aun conservo el juicio. <p. 108>

#### NÚMERO TRIGÉSIMO SEXTO

##### II

*Que los europeos queden en clase de ciudadanos, viviendo baxo la protección de las leyes, sin ser perjudicados en sus personas, familias, ni haciendas.*

Alguna piltrafa les había de tocar, por último, en esta boda ya que los cuitados han de quedar en clase de ciudadanos degradados, sin representación nacional, supuesto que toda esta grande obra se ha de hacer por sacrificios de los europeos, y después; *sin intervención de gente europea*, y solo ha de obrar la nación americana *por sí mismos*, que es la bella syntaxis del número 34, principio VIII.

#### NÚMERO TRIGÉSIMO SÉPTIMO

##### III

*Que los europeos actualmente empleados, queden con los honores, fueros y privilegios, y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos, pero sin el ejercicio de ellos.*

Es pretensión tan justa como las demás, y pasemos adelante, que alguna respuesta ha de ser más pequeña que la pretensión. <p. 109>

#### NÚMERO TRIGÉSIMO OCTAVO

##### IV

*Que declarada y sancionada la independencia se echen en olvido de una y otra parte todos los agravios, y acontecimientos pasados, tomándose a este fin las providencias*

*más activas, y todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nación de ciudadanos americanos vasallos de Fernando VII, empeñados en promover la felicidad pública.*

Esto pido, y barras derechas, para que no puedan jamás venir a disputarnos la corona; mas aquello de que constituyan *una misma nación*, es expresión peliaguda, y más cosquillas hace aquello de *indistintamente* revuelto con el otro tan *distintamente* de varios números anteriores: dexémonos de quisicosas, y sino voto a tal, que pediré a Fernando VII, que no dexé aquí cosa que huelga a gachupín.

#### NÚMERO TRIGÉSIMO NONO

V

*Que en tal caso la América podrá contribuir a los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España, con las asignaciones, que el congreso nacional le im- <p.110> ponga en testimonio de su fraternidad con la península, y de que ambas aspiran a un mismo fin.*

Como ellos son tan pocos, la América, tiene licencia del *doctor Cos*, se le permite, podrá, y eso en fuerza de la fraternidad, contribuir con lo que le parezca, porque como todo el Reyno es de Fernando VII., no sea que se vaya a enojar porque se les dé algo, como cosa de ley a los europeos, y con eso precisamente porque conspiran a un mismo fin, ¡Vaya que está lindo!

#### NÚMERO QUADRAGÉSIMO

VI

*Que los europeos que quieran espontáneamente salir del reyno, obtengan pasaporte, para donde más lo acomode, pero en este caso los empleados, no perciban antes la parte de renta que se les asignare.*

Esto es un exceso de libertad, mi doctor, porque se habrá de gastar tanto papel en pasaportes, que se resienta el erario; bien que podrá indemnizarse de aquella parte de rentas, que en este caso se ha de quitar (en prueba de la generosidad del nuevo gobierno americano) a los ingratos empleados que se quieran ir, y así puede pasar. ¡Y se acabaron las justas pretensiones! ¡cierto que Solón, y Licurgo, si hubiesen vivido en nuestra edad, podían haber viajado hasta Sultepec, para aprender a formar leyes, tomando algunos pistos de la profunda sabiduría del *doctor Cos*! ¿No fue un gallardo pensamiento, aquel de la fabulilla del león, mi doctor? Pues a fe que yo guardo mejores cosas para el plan de guerra, que ha de hacer caer la baba a todos los militares de la Europa; la lástima es, que como <p.111> tiene no sé que olorcillo

a catequismo, puede no llenarles del todo. Visto, pues, y revisto, y desmenuzado en todas sus partes el plan de guerra del *doctor Cos*, la diosa Minerva falló que se le debía adaptar la censura y la aprobación que dio el agudo y picante ingenio de don Diego de Torres Villaroel, gran piscator de Salamanca a un soneto que sólo tenía de tal, el nombre, así, así, como el plan de paz.

Décima.

He visto de tu soneto  
la salvage contextura,  
el calzado es herradura,  
y cada pie de muleto.  
Otra vez tendrás respeto  
de Rengifo a las lecciones,  
pues los pies de tus canciones,  
(según muy musa lo nota)  
tienen callos, tienen gota,  
juanetes y sabañones.

NÚMERO QUADRAGÉSIMO PRIMERO.

Plan de guerra.

*Principios individuales en los que se funda.*

I

*La guerra entre europeos, y conciudadanos, no debe ser más cruel, que entre naciones extranjeras.*

*¡Infandum Regina, juves renovare dolorem!*

¿Para qué es, mi doctor, nombrar la sogá en casa del ahorcado? ¡Después de las crueldades inauditas, que os <p. 112> cubren de una eterna ignominia! ¡Después de las carnicerías que habéis hecho, y aun seguís haciendo, en cien partes de la desgraciada Nueva España, quando cincuenta pícaros, pueden pillar a un desgraciado realista! ¡Después que aun están vertiendo sangre esas manos homicidas, con que quizá os atrevéis todavía a tocar el sacrosanto cuerpo de nuestro salvador, porque aunque no la hayáis derramado materialmente con ellas, *quod per alium facimus, per nos metipsos facere videmur!* ¡Después, digo, de una conducta tan sanguinaria, nos salís ahora con el documento de que la guerra entre europeos, y conciudadanos, no debe ser más cruel que entre naciones extranjeras! ¡Ojala hubieseis guardado es vuestra rebelión, las leyes, que han observado en las guerras muchas naciones extranjeras, y aun bárbaras!

## NÚMERO QUADRAGÉSIMO SEGUNDO

## II

*Los partidarios beligerantes reconocen a Fernando VII. Los americanos han dado de esto pruebas evidentes, jurándolo y proclamándolo en todas partes, llevando su retrato por divisa, invocando su nombre en sus títulos y providencias, y estampándolo en sus monedas, y dinero numerario. En este supuesto estriva el entusiasmo de todos, y sobre este pie ha caminado siempre el partido de la insurrección.*

Quatro proposiciones contiene vuestro segundo principio, que llamáis indubitable con tanta propiedad como se llama rabón al gato que no tiene cola: y las tales cuatro proposiciones, son quatro mentiras garrafales: veamos si me engaño.

Primera proposición: *Los partidos beligerantes reconocen a Fernando VII mas yo respondo con verdad* <p. 113> *distinguiendo así*: ambos partidos le reconocen de un mismo modo, niego; de diversísimo modo, esto es, el del gobierno, en la realidad; y el insurgente en la apariencia o sólo en las palabras, concedo, y traslado a la carta de la junta a Morelos.

Segunda: *Los americanos han dado de esto pruebas evidentes etc.* Distingo: antes de la insurrección, han dado todas pruebas evidentes, y después de ella, sólo los fieles, concedo; después de la insurrección, han dado tales pruebas los insurgentes, niego, y traslado a la carta, y a las obras. En vuestras monedas (y no en todas) habéis puesto el nombre de Fernando VII. Revuelto con lagartijas, águilas, hondas, flechas, lanzas y puentes, que quiere decir, que como lagartijas le vais minando la corona, como águilas sois partidarios del imperio francés, y queréis, como Buonaparte, hacerle pedazos, con las lanzas, y le ponéis el puente para que pase con arreglo a la sexta pretensión del plan anterior pero sin rentas.

Tercera: *en este supuesto estriva el entusiasmo de todos.* Vuelvo a distinguir, y tened paciencia, porque aun no se me ha olvidado el modo de responder a tales proposiciones, que me enseñaron los anatómicos peripatéticos, que todo lo desmenuzan, y en verdad que siempre les sale bien esta molesta diligencia, para no ser engañados. Distingo, pues, mi doctor: en este supuesto estriva el entusiasmo de todos los americanos, niego, por que el de los fieles, no estriva en un reconocimiento supuesto; sino real y verdadero; en este supuesto falso estriva el de todos los americanos insurgentes, concedo, porque para vosotros no es FERNANDO VII, mas, que un pretexto, un supuesto falso, un ente de razón: *tu dixisti*, y traslado a la carta.

Quarta: *y sobre este pie ha caminado siempre el partido de la insurrección. Iterum distingo, mi doctor*: afianzándose en el pie de la hipocresía, y cojeando con el de la fidelidad, concedo; estrivando de firme con ambos pies de verdad y fidelidad, niego y traslado a la carta. <p. 114>

## NÚMERO QUADRAGÉSIMO TERCERO

## III

*Los derechos de gentes y de guerra inviolables entre naciones infieles y bárbaras, deben serlo entre nosotros profesores de una misma creencia, y sujetos a un mismo soberano, y a unas mismas leyes.*

Válame Dios, mi doctor! ¿cómo os habremos de entender? ¿donde aprendisteis tan delicadamente la diplomacia? ¿mal año para Tayllerand, a quien por eso llamaron los ingleses, el *Archimágico*! ¿No sabéis, como pesan y repesan, examinan y vuelven a examinar cada proposición cortándole todas las puntas con que puede chocar con otra o servir de asidero para un mal resultado! ¿como las comparan, según derecho, con lo que han dicho antes, y quieren decir después! ¿Nos acabáis de decir que la guerra entre europeos y conciudadanos no debe ser más cruel que entre naciones extranjeras, y ahora nos proponéis por exemplares a todas las naciones infieles y bárbaras! Sea en buena hora, y comencemos imitando primero a una nación tan culta como los franceses, y pasemos después hasta los cafres, hotentotes, guazas, japoneses, con los de Sofála y Zangüebar, y recibiréis una justa recompensa de vuestra conducta!

## NÚMERO QUADRAGÉSIMO CUARTO

## IV

*Es opuesto a la moral cristiana, proceder por odio, rencor, o venganza personal.*

Aquí os acordasteis de vuestro curato de San Cosme, que dexasteis, como buen pastor, encomendado a quien quisiere <p. 115> llevarle y de repente dexando la diplomacia, pasáis al catequismo, para explicarnos el quinto mandamiento, y la caridad: este es el único principio indubitable de vuestro plan y el mismo que indubitablemente habéis quebrantado de mil maneras horrorosas, con aquel grito incesante: ¡mueran los gachupines! ¡guerra eterna contra los gachupines! debemos esperar que adelante os soltéis explicándonos el padre nuestro.

## NÚMERO QUADRAGÉSIMO QUINTO

## V

*Su puesto que la espada ha de decidir, y no las armas de la racionalidad y prudencia, por convenios y ajustes concertados sobre las basas de la equidad natural, la lid debe continuarse del modo que sea menos opuesto a la humanidad demasiado afligida, para dexar de ser objeto de nuestra tierna compasión.*

Dais, con mucha razón, por supuesto, mi doctor, que la espada ha de decidir este injusto pleyto: vuestros mismos planes y más la naturaleza de vuestra causa, os lo hacia presentir así. Os recomiendo, pues, toda esta lección de número quarenta y cinco, porque supuesto que no os habéis de rendir a las armas de un juramento repetido y solemne de fidelidad que tenéis hecho, y de que nadie os puede dispensar, ni el mismo pontífice soberano, supuesto que no os aprovechareis de un indulto tan generosa y repetidamente ofrecido, y que habéis de continuar en la rebeldía, y su fomento, supuesto que no hay lugar a convenios y ajustes, que degradarían a un gobierno legítimo, que por sólo este hecho manifestaría reconocer a vuestra rebelión como a una guerra justa, cuyas leyes no les son adaptables, mientras concluye, que será breve, procurad minorad los de- <p. 116> litos, y no llegar tan breve a completar el número de vuestras culpas que como buen doctor, debéis saber, es crítico, y no se puede traspasar, como os enseña Job: *constituisti términos ejus, qui praeteriri non poterunt*, y otro profeta os dice: *super tribus sceleribus Damasci, et super quartum non convertam cun*, y buscad unas concordancias, que en Arroyo-Zarco, donde actualmente escribo no hay mas, que la de los fuciles con lanzas, espadas y carabinas. ¡Oh mi doctor! ¡si ponderaseis un rato esta espantosa verdad, y el peligro en que os pone! Mas entretanto, deducidas de tan justos principios: ¡que tales serán ellas!

#### NÚMERO QUADRAGÉSIMO SEXTO

*De aquí se deducen naturalmente estas justas pretensiones.*

#### I

*Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa magestad.*

No puede ser, mi doctor, esto quiere decir, que el *doctor Cos*, no sea el *doctor Cos*, que los reos no sean reos, que lo blanco sea negro; y lo negro blanco: ¿quién puede hacer esto? no son, señor doctor, prisioneros de guerra; son reos de estado, porque lo son de lesa magestad, y deben ser castigados según disponen las leyes. <p. 117>

#### NÚMERO QUADRAGÉSIMO SÉPTIMO

#### II

*Que a ninguno se sentencie a muerte, ni se destine por esta causa; sino que se mantengan todos en rehenes para un cange.*

Bien claro manifestáis, mi doctor, que no entendéis, ni aun el significado de las voces que usáis. Estos no son rehenes, nadie los ha entregado libremente, son traydores cogidos a viva fuerza en el campo de batalla, con las armas en las manos: y así

no puede ser lo que pedís, por la misma razón. Ni tampoco ha lugar el cange, porque esta no es guerra, sino rebelión.

#### NÚMERO QUADRAGÉSIMO OCTAVO

##### III

*Que no sean incomodados con grillos, ni encierros, sino que siendo esta una providencia de mera precaución, se pongan sueltos en un parage donde no perjudiquen las miras del partido donde se hallen arrestados.*

De ningún modo se puede conceder lo que pretendéis, mi doctor, con aquellos reos que se deben asegurar porque entonces todos escaparían a vuestro exemplo, y como vos escapasteis de Querétaro, donde los piadosos jueces os trataron con la mayor generosidad, que pagasteis con la fuga, para volver a fomentar la insurrección, escribir manifiestos y oficios atrevidos. <p. 118>

#### NÚMERO QUADRAGÉSIMO NONO

##### IV

*Que cada uno sea tratado según su clase y dignidad.*

Así se hace invariable, e inviolablemente, mi doctor, y si se excede algo, es en la benignidad. Mas si pretendéis que se traten como gefes y oficiales, aquellos reos a quienes sólo la traición ha dado este nombre, ya veis que es una pretensión que sale del orden regular.

#### NÚMERO QUINQUAGÉSIMO

##### V

*Que no permitiendo el derecho de guerra, la efusión de sangre, sino en el actual ejercicio del combate; concluido este, no se mate a nadie ni se hostilize a los que huyen, o rinden las armas, sino que sean hechos prisioneros por el vencedor.*

Quando probéis, mi doctor, ese derecho de guerra, podréis plantear nuestra pretensión; mas por ahora ya se os ha dicho cien veces, que no hay lugar para leyes de guerra en una infame rebelión. Los que rinden las armas, y los prisioneros, son juzgados conforme a derecho, y así reciben la sentencia, y de ciento que merecen la muerte, con arreglo a esto, suele, aplicársele a uno la pena capital. <p. 119>

#### NÚMERO QUINQUAGÉSIMO PRIMERO

##### VI

*Que siendo contra el mismo derecho, y contra el natural; entrar a sangre y fuego en las poblaciones, o asignar por diezmo o quinto, personas del pueblo, para el degüello,*



*en que se confunden inocentes y culpados, nadie se atreva, baxo de severas penas, a cometer este atentado horroroso, que tanto deshonra a una nación cristiana, y de buena legislación.*

Ya sobre esto os he respondido largamente en el número ocho, y también en el nueve y diez y nueve, y no hay para que repetirlo. Mas si nuestra legislación es buena, ¿por qué no os arregláis a ella? ¿por qué la habéis violado y atropellado?

#### NÚMERO QUINQUAGÉSIMO SEGUNDO

##### VII

*Que no sean perjudicados los habitantes de los pueblos indefensos, por donde transiten indistintamente los exércitos de ambos partidos.*

Es puntualmente, mi doctor, el encargo que debéis hacer a vuestros caporales, y a todas vuestras gavillas; porque los vestigios que quedan en los lugares de vuestra residencia o tránsito, son los más asquerosos, bárbaros e inhumanos.

Soy testigo de vista, y por eso he dicho en muchas partes <p. 120> que si los cerdos, y los lobos fuesen capaces de hacer la guerra, la harían puntualmente como vosotros. Yo pongo por testigos todos los lugares donde ha entrado el exército, de la diversidad de nuestra conducta, y la vuestra.

#### NÚMERO QUINQUAGÉSIMO TERCERO

##### VIII

*Que estando ya a la hora de esta desengañado todo el mundo, acerca de los verdaderos motivos de la guerra, y no teniendo lugar el ardid de enlazar esta causa con la de religión, como se pretendió al principio, se abstenga el estado eclesiástico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugeriones, y de otros cualquiera modos, conteniéndose dentro de los límites de su inspección.*

La profunda meditación sobre los periodos de vuestro manifiesto, para sacarle todo el meollo, me ha hecho un poco diestro en el arte de exponer: hallo muchas cosas buenas en este número, más es de advertir que esto se entiende dándoles el sentido que exigen la verdad de los hechos, y la justicia de la causa. Como cosa ya pasada dexemos a una parte aquello del desengaño sobre los motivos verdaderos de la rebelión, que por lo mucho que os importa se os ha encajado en la cabeza, pues ya lo hemos tratado en los números anteriores, y el ardid de enlazar esta causa con la de religión, que os salió tan bellamente, como también ya he dicho, y de resultas debe saber todo simple que no lo haya advertido antes, quién ha sido el autor de estas infames travesuras; y vamos a fixar nuestra atención en unas verdades tan enmascaradas, que es necesario sacarlas a tirones del brodio en que las habéis ensartado.

<p. 121>

Es así, mi doctor: el estado eclesiástico, ese objeto tan venerable, y que nada ha perdido en la estimación de los sabios y hombres de juicio por la iniquidad de algunos de sus miembros, que no son estado eclesiástico; sino ramas podridas de él: todo esto es necesario para rectificar las generalatas de algunos inconsiderados hablantines: ese estado eclesiástico pues, decís que *ha prostituido su ministerio* y aquí empieza la glosa. Quiere decir que ha ejercitado dignamente su alto ministerio con declamaciones vigorosas, y llenas de espíritu de Dios, que es el de la verdad, y con sugerencias piadosas y eficaces a las gentes sencillas, y de otros tantos modos, quantos les han sido oportunos, para apagar el fuego que habéis encendido.

¿Mas que entendéis vos, mi doctor, por los límites de su inspección, en que les queréis contener? ¿Es aquel silencio criminoso, aquella fría y culpable indiferencia, con que algunos se querrán manifestar neutrales en una causa, que no admite una política tan miserable, como reprobada? ¿No veis que sólo esta conducta es indicio manifiesto de los sentimientos interiores, que precisamente prueba o una condescendencia, y aprobación criminal, pues conforme al derecho *qui tacet consentire videtur*, el que calla, otorga; o quando menos una cobardía indigna de un ministro de Jesucristo? ¿No os acordáis que él mismo nos dixo, que el que no se declara por suyo, es su declarado enemigo? ¿*Qui non est mecum, contra me est*? ¿No tenéis presente, que en otra ocasión nos amenazó, por un porte semejante, con desconocer delante de su padre, a los que tuviesen empacho de parecer sus amigos delante de los hombres? ¿*Qui erubuerit me coram hominibus, erubescam, et ego eum coram patre meo*? ¿Qué me importan, ni me interesan a mí las iras, o adulaciones de los insensatos americanos rebelados contra todo orden, derecho, y justicia, para obligarme a callar con ofensa de la verdad, y degradación del alto y soberano carácter que ha puesto todo el mundo debaxo de mis pies? Sabed que, si mañana, desde el más alto, hasta el más ínfimo defensor de la causa más justa, mudase, por desgracia de ob- <p.122> jeto, y sostuviese vuestro infame empeño, gritaría contra ellos con mayor esfuerzo que contra vosotros, sostenido por la mano poderosa de dios, que como me ha preservado dos años, en repetidos y terribles choques, del alcanza de vuestras iras injustas, me salvará de todo el poder de los abismos, como a los niños dentro del horno de Babylonia; y si no lo quisiese hacer como hasta aquí, hará muy bien, mas yo jamás creeré, que me castiga por defensor de la justicia, si no por otras ingratitudes que me hacen objeto de su santísima justicia. ¡Queréis hacer proselytos con vuestras amenazas! ¡Buscad hombres semejantes a vosotros; mas jamás contéis con los que a más del sano juicio, conservan el temor de Dios, la fidelidad a su soberano, el amor de su nación, y la religión de sus padres. ¡Oh! Si Dios hubiese prolongado la vida del mío, que de variáis salvarse sobre mis hombros con más afecto y piedad que el del troyano Eneas.

Esto, pues, mi doctor, lo han hecho y harán siempre, conteniéndose dentro de los límites de su inspección, porque yo a ninguno de ellos he visto tirar balazos, ni cuchilladas, y aunque no ignoro que lo haya hecho alguno, abrasado justamente en

cólera, por una maldad que no tiene exemplar y en justa, lícita, y laudable defensa de su propia vida, ese alguno o algunos, tampoco es, ni puede llamarse *estado eclesiástico*, sino en vuestro estilo, que todo lo adultera. Debéis, pues, mi doctor, y deben todos, sean del partido que fuesen, rectificar el modo de hablar en esta materia.

Decir, que el estado eclesiástico prostituye su ministerio, quando sostiene la causa de Dios, como vos decís, es un solemne disparate, que sólo puede salir de la pluma de un doctor insurgente; mas decir, que el estado eclesiástico se ha empeñado en sostener, por medio de sus miembros, la santa doctrina, la fidelidad, y el orden (que es lo que vos llamáis prostitución del ministerio) eso sí es verdad. Mas decir, como también dicen algunos del partido de la buena causa, por ignorancia, por irreflexión, por falta de propiedad en el modo de expresarse, al ver a muchos eclesiásticos seculares y regulares, sosteniendo y fomentando, como vos, la insurrección, *que en la América, la iglesia persigue al Estado, que el estado eclesiástico es insurgente, que es menester acabar con todos los clérigos y frayles*, son unas generalatas idénticas con las vuestras, son unas proposiciones delatadas al santo tribunal de la fe, son unas aserciones, que quando menos, hacen sospechoso al que las profiere. A estos, pues, es necesario también iluminarles, no menos que a vosotros, enseñándoles el modo de hablar correcta y exactamente.

¿No se ofenderían, mi doctor, y con razón sobrada, los honrados y valientes militares europeos y americanos, si oyesen decir: el estado militar en América, es insurgente? ¿El estado militar persigue a la buena causa? ¿No se irritarían, y con mucho fundamento, los caballeros, si oyesen decir, el estado noble de América fomenta la rebelión, es insurgente, y persigue a la Iglesia y al Estado? pues escuchad: el mismo y más abultado fundamento que tienen los ignorantes, e inconsiderados, para decir que el estado eclesiástico es insurgente, hay para decir, (con igual ofensa de la verdad, y justicia) el estado militar es insurgente, el estado noble es traydor. Soy enemigo de hablar sobre mi palabra en materias tan delicadas, y siendo de mucha importancia el aclarar esto, apelo a las pruebas, y a la razón.

Ya habléis del número absoluto, ya del número proporcional, son mas, por desgracia, los individuos del estado militar, y del estado noble, que han sido insurgentes, que los del estado eclesiástico: luego si este exceso en el número, en igual delito, no da fundamento ni lo puede dar, sino a una cabeza destemplada, para poder decir con verdad: el estado militar y el noble, son insurgentes; mucho menos lo debe dar para decir: el estado eclesiástico es traydor.

Pruebo el antecedente, primero en quanto al número proporcional, y para hacerlo con claridad, advierto, que todo el cuerpo de eclesiásticos, de ambos sexos, y de uno y otro sexo en la América, llegará, excediéndome, al número de diez mil personas. El estado militar de América, antes de la insurrección, comprendía, por lo menos, veinte y cinco mil hombres: me contraygo solo a estas dos clases, y digo así: comparado un cuerpo con otro, el estado eclesiástico, respecto del militar se ha como dos a cinco, y ya veis, que no hay proporción.

Busquémosla ahora entre el número de insurgentes, y el cuerpo respectivo. Del estado eclesiástico, habrán salido a lo sumo, cien insurgentes: regístrense todas las gazetas y papeles públicos, y dudo que puedan ajustarse, por que no hemos de hablar de los que no se han declarado, sino queremos echarnos a adivinar: estos respecto del todo se han, como uno a ciento, es decir, que de cada cien personas de las diez mil que componen el estado eclesiástico, hay un insurgente.

Del estado militar han salido, por lo baxo, dos mil y quinientos insurgentes: refléxese en los regimientos que se insurgentaron al principio, y formaban la principal fuerza en las Cruces, Aculco y Calderón, las compañías de Colotlán, y otras, y se verá que no me excedo. Estos respecto del todo, se han como uno a diez, es decir, que de cada diez individuos de los veinte y cinco mil que componían el estado militar, hubo un insurgente.

Digo, pues, más proporción hay entre uno, y diez, que entre uno y ciento: los eclesiásticos insurgentes se han del segundo modo, respecto a su total; y los militares insurgentes, se han del primero respecto a su todo: luego proporcionalmente son más los individuos del estado militar, que han sido insurgentes, que los del estado eclesiástico: pues aquellos forman la décima parte y estos la centésima de su respectivo total.

Esto es hablando del número proporcional; mas hablando del número absoluto, es tan cierto, como más claro, pues basta decir, que más son dos mil y quinientos, que ciento. Y esto sobra para probar, que así como ofenderian gravísimamente al estado militar de América, y serian dignos de correccion y castigo, los que por un número mayor dixesen: *el estado militar de América es insurgente y traydor*, así, ni más ni menos, ofenden gravísimamente al estado eclesiástico de América, y son dignos de correccion y castigo, los que por un número incomparablemente menor, dicen que es insurgente. No es lo mismo el todo, que su parte, y por consiguiente arguye muy mal, y muy néciamente, el que dice del todo lo que solo es propio de la parte, así como seria un hablantín ignorante el que por ver el dedo pequeño de la mano de un hombre, llagado, dixese: este hombre está gangrenado, está corrompido.

Omito las otras proposiciones, porque son escandalosas, injuriosas, impías, y algo más, y era menester extenderme demasiado. Se ha contenido, pues, mi doctor, el estado eclesiástico, dentro de los límites de su inspección, y sin salir de ellos, ha iluminado a los ignorantes, con mucho daño vuestro. Así de él, como del estado militar, y del noble, han salido muchísimos discursos sabios, elocuentes, y llenos de sana doctrina, en toda la extensión de la Nueva España, y como los valientes y fidelísimos militares son los que han salvado la patria, con su sangre, y con su espada, los eclesiásticos la han ayudado a salvar con sus luces, y su doctrina, sin economizar tampoco su sangre, quando ha sido necesaria.

¿Mas porqué regla del derecho, les será lícito a los eclesiásticos insurgentes, como vos, mi doctor, y otros que no quiero nombrar, prostituir verdaderamente

su ministerio, concibiendo, empollando, dando a luz, nutriendo y propagando la maldita insurrección? ¿Por qué ley eclesiástica les será permitido escribir manifiestos impíos, mentirosos, blasfemos, y quanto malo queráis, sembrar proclamas, catecismos de sublevación, cartillas y otros papeles incendiarios contra todos los derechos? ¿Por cuál de vuestros principios indubitables han de poder salir de <p. 126> los límites de su inspección, o hablando más correcta y propiamente, se han de poder armar contra su carácter de paz, exemplo y edificación, prostituyendo su ministerio, haciéndose artilleros, géfes de vandidos, y peleando, no sólo contra la patria y el Estado, sino también contra su madre la Iglesia?

¿En cuál de los sagrados cánones podréis hallar la aprobación del sermón sacrílego, que oistéis, mi doctor, en Sultepec, el último jueves santo, 26 de marzo de este mismo año, de la boca del *padre Luna*, cuyo espíritu estaba tan agitado contra la buena causa, que hasta en el acto segundo figuraba a un energúmeno, profiriendo blasfemias y delirios, a presencia de venerable sacramento, y con escándalo e indignación de los mismos insurgentes, de los cuales uno se hizo la mayor violencia para escucharle todo, sólo por ver hasta qué extremo llegaba el desenfreno escandaloso de aquel eclesiástico insurgente? ¿En cuál de los autores ascéticos aprendió ese orador, no sé diga más propiamente, orate, aquel acto de modestia, gravedad y mansedumbre, con que escandalizó al auditorio, quando su compañero *Orcillés* subiéndolo por la escalerilla del púlpito, para contenerle; no pudiendo conseguirlo una vez, repitió segunda diligencia, tirándole de la fimbria del hábito, y entónces le respondió con una voz, a imitación de los caballos, y prosiguió en su blasfemo discurso, si puede llamarse así, un turbión de desatinos e impiedades? ¿En cuál de las reglas de la lógica, aprendió a formar este blasfemo y herético silogismo: *Jesucristo es mi general; yo soy insurgente: luego Jesucristo es insurgente?* ¿Y en qué evangélio pudo leer esta horrendísima blasfemia, sino en el de Voltaire, cuyas máximas, como agentes de Napoleón, sembráis y sostenéis en este desgraciado país?

¿En qué ceremonial halló el ridículo *Verdusco*, por no decir algo mas, aquel hábito en que se presentó ese mismo día, a comulgar sacrílegamente, sin corona en la cabeza, vestido de militar, y con la sagrada estola al <p. 127> cuello? ¿En cuál de las columnas del catálogo de los santos, leyó el nombre de *Hidalgo*, otro sacerdote, de cuyo nombre no me quiero acordar, para decir en otro sacrílego sermón estas horribles palabras: *Hidalgo no es herege; es San Miguel Hidalgo?* Del mismo modo que los hereges en Alemania escriben en el frontispicio de sus templos, *Ecllesia divi Lutheri*. Y por último, ¿por cuál camino vos, mi doctor, hasta los pies del santísimo padre, Pío VII para recibir de su santidad el título de vicario general castrense, que tan presuntuosa como temerariamente, os habéis arrogado? ¿Quién os hizo provisor general, y universal de todas las diócesis, para dar y quitar licencias de confesar y predicar? ¿Quién ha autorizado a los eclesiásticos insurgentes para dispensar en impedimentos matrimoniales, remover y colar curas, con otro inmenso cúmulo de delirios, errores, e ignorancias, que sin vergüenza ni temor de dios, estáis, come-

tiendo, con sentimiento y dolor de todo el estado eclesiástico, para amancebar a los católicos *in facie ecclesiae*, con escándalo del mundo, y con pérdida lamentable de las almas, a quienes vais sepultado en una cisma,

*¡Et tamen creámini doctores?*

*¿O tempora! ¡o mores!*

¡Sería todo esto, por el dictamen de otro eclesiástico que ofreció dar y dio verbalmente amplias licencias generales, a todos los religiosos del convento de Sultepec aunque ellos, como que sabían su obligación, se guardaron muy bien, de creerse habilitados? ¡Y después de todo esto, y algo más, nos queréis decir, que esta es una causa puramente del Estado! ¿Y después de todo esto, calumniáis a los ministros fieles, hacemos frente a vuestros errores, diciendo que prostituimos nuestro ministerio, no como cualquiera, sino en todas sus partes? ¡O Dios terrible! ¡Para quando son los rayos de vuestra ira divina! Mas ya, mi doctor, ya quizá llegará en breve para vosotros en sacudimiento de tierra tan espantoso, y debe ser mayor, que el que nos anuncian los papeles públicos, sucedió en Caracas, el mismo jueves santo, en que blasfemabais, unos práctica y otros vocalmente, en Sultepec, donde murieron tantos militares, solo de insurgentes; quedando ilesos los fieles a Dios y al rey, en el mismo territorio, donde las ciudades y lugares sepultaron en sus ruinas a los traidores.

#### NÚMERO QUINQUAGÉSIMO CUARTO

*Y los tribunales eclesiásticos, no entrometerán sus armas vedadas en asuntos puramente del estado, que nos les pertenecen, pues de lo contrario, abaten seguramente su dignidad, como lo está demostrando la experiencia, y exponen sus decretos y censuras a la mofa, irrisión y desprecio del pueblo, que en masa esta ansiosamente deseando el triunfo de su patria.*

Pasáis del estado eclesiástico a sus tribunales, por una misma razón, esto es haber desempeñado dignamente sus funciones, en la parte que les toca, contra vuestra impiedad, cisma y traición. ¡Unos cuerpos tan ilustres, como respetables donde hay tantos hombres, que han encanecido a la sombra de la sabiduría! ¿No sabrán más que el doctor *Cos*, *Verdusco* y *Velasco*? ¿No está en favor de ellos la presunción, y la promesa indefectible de Jesucristo, de que los iluminará el espíritu santo, y que quando se junten en su nombre, estará Jesucristo en medio de ellos? ¿Y para qué, sino para sugerirles lo que deben dictaminar en beneficio de la iglesia americana, y en castigo de vuestras maldades? si: por eso tan justa y sabiamente, os han puesto en tablillas, como públicos excomulgados vitandos, y de resulta, deben saber vuestros secuaces indios, baqueros, gañanes y cualesquiera otros, que ni aun pueden saludaros, comer con vosotros orar por vosotros, comunicar con vosotros, sin <p.

129> incurrir en una excomuni3n m3s o menos terrible, a proporci3n del trato civil, o espiritual.

Mas vosotros despreci3is las censuras, y esto, quando no hubiese motivos de mayor peso, basta, seg3n el sentir de los te3logos, para teneros por sospechosos de hereg3a: *De ore tuo, te judico*: vos mismo lo dec3is con estas palabras: *lo est3 (dec3is) demostrando la experiencia, y exponen sus decretos y censuras, a la mofa, irrisi3n y desprecio del pueblo*. ¿Y por qu3 hacen esto, mi doctor, sino porque vos, y otros tan imp3os, contumaces y rebeldes, como vos se lo ense3ais con la palabra, y el exemplo? ¿Qu3ndo hubiera sido capaz el sencillo y cat3lico pueblo americano, de despreciar una censura, si no hubiese habido en la Am3rica un *Proto herege Hidalgo, un Cos* y otros semejantes? ¿Si no le hubiese animado a hacer este imp3o desprecio, un escuadr3n sacr3lego de doctores falsos, y eclesi3sticos reprobados? Mas a pesar de todo, bien sab3is, y os lo dicta en este mismo momento vuestra conciencia, que est3is tan excomulgados como tres y dos hacen cinco, a pesar de vuestro sacr3lego desprecio. Por 3ltimo, aquello de que el pueblo est3 ansiosamente en masa, deseando el triunfo de su patria, es una de vuestras mentiras, deseos, ignorancias y testimonios; a menos que se entienda en su leg3timo sentido; y no hay mas, que responder al n3mero 54: si no queremos llenar una resma.

#### N3MERO QUINQUAG3SIMO QUINTO

*Entendidos de que en este caso, no seremos responsables de las resultas, por parte de los pueblos entusiasmados por su naci3n, aunque por la nuestra, protestamos desde ahora para siempre nuestro respeto y profunda veneraci3n a su car3cter y jurisdicci3n, en cosas propias de su ministerio.* <p. 130>

Tarde hab3is ca3do del burro, mi doctor: en este caso, y en qualquiera otro, sois, y ser3is responsable a Dios, y al mundo, de las resultas abominables y escandalosas contra la Iglesia y sus ministros: ten3is tanta parte en las pedradas, balazos y cuchilladas que han recibido de los insurgentes, muchos venerables sacerdotes, y personas eclesi3sticas, como Saulo en las que tiraron los jud3os a San Estevan, esto es, hab3is disparado mas, que todos los insurgentes, as3 como lo afirma de Saulo, San Agust3n, por estas palabras: "Y de tal modo acompa3aba a los que apedreaban, que no le parec3a suficiente si tiraba s3lo con sus propias manos; porque para herir en las de todos, guardaba los vestidos de los dem3s, ensangrent3ndose m3s con ayudar a todos, que con tirarle piedras con su misma mano."<sup>421(53)</sup> Protestad ahora, como buen hip3crita, *vuestro respeto, y profunda veneraci3n a su car3cter, y jurisdicci3n en cosas propias de su ministerio*; mas buscad quien lo crea, porque para nosotros, aunque vuestra voz parece de Jacob; las manos son de Esau: *vox quidem, vox Jacob*

<sup>421</sup> (53) S. August. Serm. 14 de Sanctis.

*est, sed manus, manus sunt Esau*: y ya me entendéis. Más no quiero quedarme con una duda: ¿sois vos, que protestáis esta profunda veneración a su *jurisdicción* aquel mismo *doctor Cos*, que les habéis usurpado la jurisdicción, no solo a los tribunales eclesiásticos inferiores, sino también al supremo del sumo Pontífice? ¿Más si será esto porque consideráis, y creéis, como buen doctor insurgente, que la jurisdicción espiritual no es cosa propia de su ministerio? Así parece, y porque no hay mas, que decir me callo, por ahora la boca, para abrir en los ojos dos fuentes de lágrimas.

#### NÚMERO QUINQUAGÉSIMO SEXTO

#### IX

*Que siendo este un negocio de la mayor importan- <p. 131> cia, que concierne a todos, y a cada uno de los habitantes de este suelo, indistintamente, se publique este manifiesto, y sus proposiciones, por medio de los periódicos de la capital del reyno, para que el pueblo compuesto de americanos, y europeos instruido de lo que más le interesa, indique su voluntad, la que debe ser la enorme de nuestras operaciones.*

Estoy empeñado, mi doctor, en daros este gusto, y algo mas, pues publico vuestro Manifiesto ilustrado con notas y exposiciones difusas; pero genuinas. Le veréis impreso, no en papeles periódicos; sino de un golpe mortal, porque no me gustan los pistos, que suelen causar una impaciente sed: y puntualísimamente, lo hago también, es mi deseo, para que después de haberle leído, y meditado todo muy despacio, sin preocupación, éste pueblo compuesto de americanos y europeos, instruidos, como quedarán, de lo que más les interesa, indique su voluntad. Sólo reparo aquí, y me pregunto a mi mismo: ¿Cómo ajustará el *doctor Cos*, este célebre diplomático, una proposición que se le ha escapado aquí, tan mortal enemiga de otras muchas, que dexa esparcidas allá, y acullá? Yo encojo mis ombros, y como no soy diplomático, lo dexo a que lo compongáis vos, mi doctor. Pero vaya una palabrilla: si los europeos no han de tener arte, ni parte, en toda la jerigonza, que queréis hacer aquí, en caso de que sean tan bobillos, que se queden entre vosotros, si ellos no han de tener representación alguna, ¿cómo es, que este pueblo compuesto de americanos y europeos, ha de indicar su voluntad, y (ay que no es nada) una voluntad remendada, una voluntad semieuropea, y semiamericana, una voluntad champurrada y pinta, y que debe ser la enorme (que disparate) de nuestras operaciones? ¡Absit, absit, ábsit <p. 132>

Dios os libre, mi doctor, de semejante revoltijo! No sé no sé como se os escapó este disparate; más vamos adelante, que ya deseo escapar de las coces del *doctor Cos*.



## NÚMERO QUINQUAGÉSIMO SÉPTIMO

X

*Que en caso de no admitirse ninguno de los planes propuestos, se observarán rigurosamente las represalias.* Por hecho, mi doctor, y proseguid en las represalias.

## NÚMERO QUINQUAGÉSIMO OCTAVO

*Ved aquí, hermanos y amigos nuestros, las proposiciones religiosas, y políticas, fundadas en principios de equidad natural que os hacemos, consternados de los males que afligen a toda la nación.*

Os equivocasteis de intento, mi doctor; hablad vuestro verdadero idioma. Según el espíritu de vuestro Manifiesto, su estilo, substancia, expresiones, el estado de las cosas, y la verdadera causa, que os movió a escribirle, este número, para que no se engañe son su superficie, los simples, debe decir de este modo: ved aquí extranjeros advenedizos, tiranos, desconocidos, y enemigos nuestros, las proposiciones insultantes, impolíticas, y sin fundamento en ningún derecho que os hacemos, llenos de miedo de caer en vuestras manos, y pagar nuestros delitos; y yo os respondo: no ha lugar en derecho.

## NÚMERO QUINQUAGÉSIMO NONO

*En una mano os presentamos el ramo de la oliva; y en la otra la espada; pero no perdiendo de vista los enlaces, que nos unen, teniendo presente, que por nuestras venas circula sangre europea, y que la que actualmente está derramándose, con enorme detrimento de la monarquía, y con el objeto de mantenerla íntegra, durante la ausencia del soberano, toda es española.*

En ninguna de vuestras manos veo yo otra cosa que la hacha ardiendo, y la negra tea que llamáis nacional, para quemar, si podéis, todo lo que aún esta ileso, por más que limpio los ojos de la razón, para ver si descubro otra cosa; todo lo demás son friolerías, y contradicciones. No perdéis de vista los enlaces que nos unen, para trozarlos con furor: tenéis presente, que por vuestras venas circula sangre europea, solo para exaltar aquella atrabilis con que habéis dicho deseáis derramar hasta la última gota de la que existe en este suelo, y por último, para acabar de echarlo a perder todo, decís, que el objeto con que se está derramando, con enorme detrimento de la monarquía; es el de mantenerla íntegra. ¡Hay cosa más bella! Pero es coscosa, o cosa del *doctor Cos*, y esto basta. Mi doctor, el modo de llenar ese objeto hasta el colmo de mantener íntegra la monarquía, era haberos estado quietos como hombres bue-

nos, como vasallos leales, como españoles verdaderos, como católicos finos, y por último, como sacerdotes del altísimo, ¡mas el de derramar sangre! no se como pueda ser medio para mantenerla íntegra; vos lo sabréis, mas guardad el secreto, que no soy curioso. <p. 134>

#### NÚMERO SEXAGÉSIMO

¡Qué impedimento justo tenéis, para examinar nuestras proposiciones? ¿Cómo podéis cohonestar la terca obstinación de no querer oírnos? ¿Somos acaso de menos condición, que el populacho de un solo lugar de España?

El supremo legítimo gobierno, mi doctor, tiene innumerables impedimentos, y muy graves, para no degradarse, y ceder de su derecho, entrando en negociación con una gente rebelada, y con representación, y por sola esta circunstancia, sois de peor condición, que el populacho de qualquier parte del mundo, que se haya conservado fiel a su rey, a su patria, y a su religión; yo que no tengo alguno, he cumplido con vuestra petición, analizando vuestras proposiciones, conforme a razón y derecho, y hallo, que aquí si se puede decir muy bien aquello: *como no lo quitéis todo, quedará gran porquería*. Por último, respiráis por la herida, para fomentar aquella grosera, irracional y vergonzosa pasión, y rivalidad, origen de todos los males fundada en dos palabras, *criollo* y *gachupín*, y yo quiero acordaros esos dístico que parece no esta muy mal aplicado; pues así como estas dos palabras, *mío* y *tuyo*, son entre los hombres de todo el mundo el origen de todos los pleytos, así esas otras dos, de que no me quiero acordar son en nuestras Américas las tigeras que cortan los hilos dulces de la caridad.

*Si duo de nostris tollas pronomina rebus, prelia cessarent, pax sine lite foret.*

Nadie nos podrá turbar  
la paz, que ahuyenta las guerras,  
si dos palabras destierras  
de nuestra lengua vulgar. <p. 135>

Hacedlo así, mi doctor, y tomareis un empeño digno de vuestro augusto carácter; mas en estas expresiones sólo queréis inflamar los ánimos americanos, haciéndoles creer que el gobierno hace más aprecio de un populacho de qualquier lugar de la Península que de la América, este es vuestro espíritu; mas muy contrario a la última prueba solemne de la Constitución Española.

#### NÚMERO SEXAGÉSIMO PRIMERO

¿Y vosotros sois de mejor gerarquía, que la de los reyes?

¡Carlos tercero descendió de su trono, por oír a un plebeyo, que llevaba la voz del pueblo en Madrid! A Carlos quarto, le costó, nada menos, que la abdicación de

la corona, el tumulto de Aranjuez. ¿Sólo a los americanos, quando quieran hablar a sus hermanos, en todo iguales a ellos, en tiempo en que no hay rey, se les ha de contestar a balazos? No hay pretexto con que podáis cohonestar este rasgo del mayor despotismo.

Representativamente, mi doctor, es de la misma gerarquía el Excelentísimo Señor virrey, con quien parece pretendéis hablar en vuestro pretendido Manifiesto: eso quiere decir este nombre *virrey*, sino lo habéis entendido, esto es, *vice regis* que está en lugar del rey, del soberano, y representa su misma augusta y real persona, y he aquí la principal razón, porque no debe entrar en negociaciones con vosotros. Si Carlos Tercero escuchó la voz de un plebeyo tumultuario, también mandó que se le diese el castigo que merecía su atrebimiento, sin conceder lo que indebidamente pedía; ni más ni menos así como nuestro gobierno ha oído, ya va a hacer dos años, la vuestra, y sabiendo, que es la misma necesidad lo que pedís ahora, habiéndoos ofrecido repetidas veces el perdón, supuesto que no le admitís, vendréis a tener la misma suerte que el plebeyo, por delitos mucho mayores. <p. 136>

A Carlos Quarto no le costó, como decís, la corona, el tumulto de Aranjuez, que estaba muy distante de sostener, ni aprobar, el legítimo heredero: aquel pueblo jamás hubiera atentado contra Carlos Quarto, aunque padecía lo que vosotros jamás habéis sufrido, de un tirano privado, aunque no hubiese renunciado la corona; la abdicó de su espontánea voluntad, y este es un misterio, que no sois capaces de penetrar.

Esta conducta del Dios y Señor de las coronas e imperios fue la semilla de la salud de la monarquía. Veía Dios que naufragaba en manos de Carlos Quarto, y dispuso que trasladándola a las augustas sienes del segundo David perseguido y alivio de lastimados, se inflamase todo el pueblo español y americano, y se dispusiese a hacer lo que vosotros, ni creéis, ni queréis, aunque los estáis mirando. Allí sí, se trataba, mi doctor, de conservar la monarquía, para su legítimo dueño; aquí se dice, pero no se piensa, y traslado a la carta de la junta a *Morelos*.

Por todo esto, pues, y por todo lo dicho, y por decir, sólo a los americanos (se entiende a los rebelados) se les ha de contextar a balazos, sin esperanza de otro lenguaje, mientras no vuelvan a su juicio, quando quieren hablar atrevida, injusta, e ilegalmente, al superior gobierno, que representa al rey, que existe muy a pesar vuestro, y yo espero, como siempre he esperado, sin vacilar, que se ha de asentar en su trono, más brillante que nunca, y ha de castigar vuestras maldades, sino escucháis su paternal y respetable voz. Y este rasgo de justicia, y equidad, no necesita cohonestarse, y se parece tanto al despotismo, como vuestro Manifiesto a la verdad, no estrivando en pretextos; sino en fundamentos ineluctables.

## NÚMERO SEXAGÉSIMO SEGUNDO

*Si al presente, que os hablamos por última vez, después de haberlo procurado infinitas, rehusáis admitir alguno de nuestros planes, nos quedara la satisfacción de haberlos propuesto, en cumplimiento de los más sagrados deberes, que no saben mirar con indiferencia, los hombres de bien.*

Gracias a Dios, mi doctor, que es la última vez, cumplid vuestra palabra, y nos quebrareis menos la cabeza a menos que queráis pedir misericordia en cuyo caso os protesto hacer en nuestro favor los oficios más eficaces y caritativos: y estos sí, son los deberes que no saben mirar con indiferencia los hombres de bien. Quedaos, pues, el sólido consuelo de haber propuesto vuestros delirios, en cumplimiento de vuestros deberes, que en verdad están bien desempeñados, y muy breve lo sabréis en aquel severo tribunal, donde jamás ha hallado, ni podrá hallar la puerta, la mentira.

## NÚMERO SEXAGÉSIMO TERCERO

*De este modo quedaremos vindicados a la faz del orbe, y la posteridad no tendrá que echarnos en cara procedimientos irregulares.*

Distingo, mi doctor, de este modo quedareis vindicados a la faz del orbe, y la posteridad no tendrá que echaros en cara procedimientos irregulares, quedareis, digo, vindicados del falso testimonio, que os quieran levantar, los que con el tiempo, digan (que todo es posible) que sois fieles, españoles, buenos cristianos, que pedíais justicia, y con razón, y la posteridad, bien instruida de vuestra conducta, por vuestro mismo manifiesto ilustrado, y expuesto de este modo, no tendrá que echaros en cara de doncella, así ni más ni menos lo sería pintar a los insurgentes en quantales, como hombres buenos; quedareis vindicados en el sentido que vos lo queréis decir, niego.

## NÚMERO SEXAGÉSIMO CUARTO

*Pero en tal caso acordaos que hay un supremo severísimo juez, a quien tarde o temprano, habéis de dar cuenta de vuestras operaciones, y de sus resultados, y reatos espantosos, de que os hacemos responsables desde ahora par quando el harpón de crueles remordimientos, no dexé más que a vanos, e inútiles arrepentimientos.*

¡Llegaba yo, con ansia a este número, mirando con gozo la cercanía del fin de vuestros delirios, que ciertamente me han fastidiado hasta el extremo, quando se me desaparece mi doctor, y dexando las ínfulas de diplomático, le voy divisando montado en el púlpito con el Cristo en la mano! ¡Hísteron, Prótheron! Dixe yo en-

tonces pasa mí: ¡*jordo praeposteru!* Yo soy el que debo predicar, mi doctor: este es mi instituto, y aunque a vos también tocaba en un tiempo, por igual causa, mas ahora, que estáis privado, suspenso, escomulgado, no estáis capaz de hacerlo dignamente; dexadme el Cristo, que acaso, siquiera por el hábito, le manejaré un poco mejor, que vos: si, escuchad estas terribles verdades, que Dios os dice por boca de David, y ahora os las repite por la mía, que no es mucho, quando, como dice el agudo Quevedo, por la boca de una serpiente de meral, suele salir un caño de agua cristalina. *Haec dicit Dominus.*

¡Si los enemigos de mi religión, aquellos, que o nacieron en las tinieblas de error, o las buscaron de intento, para ocultarse en ellas, por las tortuosas sendas del filosofismo, si los bárbaros franceses, que se han esforzado para borrar mi nombre sacrosanto de la memoria de los mortales, si Buonaparte hubiese arrojado contra mí la <p.139> maligna saliva de tus maldiciones, acaso hubiera sufrido con paciencia, para completar mis espantosos designios, por medio de ese hijo de perdición,<sup>422(54.)</sup> como lo he tolerado, sobre los malos de América, y Europa, que ha largo tiempo provocan a mis iras, y ejercitan mi paciencia! ¡Mas, que tu, hombre unánime, o que en otro tiempo sentías conmigo, que tu, escogido por mí, para ser mi guía, en medio de mi pueblo, tu cuyo semblante me era tan conocido, por el trato familiar en los sacrificios, y oraciones!<sup>423(55.)</sup> ¡Tú, con quien sentado a mí mesa, partía yo los dulces vocados de mi cuerpo sacramentado: tu en cuya compañía andaba yo unido, por la gracia, en la casa de mi padre!<sup>424(56.)</sup> ¡Que tu, ministro de mi paz, y quien yo esperaba! ¡Que tu seas, después de haber comido mi pan celestial tantas veces, el que hayas hecho crecer la rebelión, la trampa, la asechanza contra mí!<sup>425(57.)</sup> ¡A ingrato, cruel, pérfido y sacrílego! ¡No verán los mortales el espantoso desahogo de mi cólera sobre tu cabeza, por que no hay en el mundo castigo digno de tu iniquidad! Esta venganza reservo yo para el último ángulo del abismo, si no vuelves sobre ti, y me buscas en tiempo oportuno!

¡O mi doctor! ¡ Ponderad un rato lastimoso estado de vuestra alma, las espantosas responsabilidades, la sangre derramada, la almas perdidas, y a punto de perderse, la religión oscurecida, la justicia desterrada de este suelo que pisáis, y la suma dificultad de reparar tantos males, con el censo eterno de maldades, que os redituará, quizá por siglos, el fondo inmenso de iniquidad que habéis fincado sobre la tierra, para que vaya progresivamente creciendo vuestro infierno, a proporción de sus frutos! Ya esta puesta la segura a la raíz del tronco de vuestra <p. 140> vida y del lado que cauya ese árbol cortado de la Iglesia permanecerá para siempre ¡ El número de vuestros pecados está señalado: vuestra os tiene pendiente de un hilo

---

422 (54.) Psalm 54 v. 13.

423 (55.) Ibid v. 14.

424 (56.) Ibid v. 15.

425 (57.) Psalm. 50 v. 10.

sobre la boca del profundo abismo de la inmovilidad espantosa de la eternidad!  
¡Que esperáis!

¡Os burlareis (quizá último) aviso, que Dios os manda por mi boca! ¡ desperdiciadlo, infeliz, mas acordaos, que también tienen un número fixo aquellas gracias, sin las que como teólogo, debéis saber, que es imposible la salvación del pecador, pero en tal caso (concluyo con vos mismo, quitándoos de la boca las palabras de que habéis hecho, contra el dictamen de vuestra conciencia, un abuso intolerable) pero en tal caso, acordaos que hay un supremo juez severísimo, a quien tarde o temprano habéis de dar cuenta de vuestras operaciones, y de sus resultas y reatos espantosos, de que os hacemos responsables, desde ahora, para quando el harpón de crueles remordimientos clavado en medio de una conciencia, despejada de preocupaciones, no dexa lugar más que a vanos, e inútiles arrepentimientos! ¡ soy, mi doctor, ministro de Jesucristo, exento de toda sospecha de interés, por mi profesión, y creo que no engañaré a los hombres, si digo también, que por mi conducta, por misericordia del señor: nada me interesa en lo personal, que el mundo mude de soberanos, no he de medrar, por que jamás me he arrepentido de haber abdicado mi voluntad, mi libertad, mis esperanzas, y si tenía alguna sustancia de la tierra; y si no lo creéis, con más razón que aquel espantoso atrevimiento, con que os atrebéis a amenazarnos, con la hora de la muerte, y el juicio, os cito yo para el severo tribunal de Dios! ¡ Si: yo le pido, por la sangre de su costado soberano, que si me ha de quitar la vida primero que a vos, que en el mismo momento os haga comparecer a ratificaros en la verdad de nuestro manifiesto, y a que ventilemos en aquel terrible juicio, qual de los dos ha hablado la verdad! <p. 141>

¡Ah mi doctor desgraciado!; Si fueseis testigo, como yo de los muchos insurgentes, que han muerto sin señales de penitencia unos, repugnándola positivamente otros, blasfemando algunos y riéndose pocos a una fuerte persuasiva que alguna vez me ha fatigado hasta el extremo, hasta llegar a oír de la boca de alguno una repulsa sin esperanza de reducirle! ¡*Veruntamen sanguinem ejus requiram!*

#### NÚMERO SEXAGÉSIMO QUINTO

*Acordaos que la suerte de América no está decidida, que la de las armas no siempre os favorece, y que las represalias en todo tiempo son terribles. Hermanos, amigos, ciudadanos, abrazémonos, y seamos felices, en vez de hacernos mutuamente desdichados. Real de Sultepec, y marzo diez y seis, de mil ochocientos doce. Dr. José María Cos.*

Si, reflexad bien, mi doctor, y creed sin vacilar, que la suerte de América ni está decidida, ni lo estará jamás a vuestro favor: *repósita est hec spes mea in sinu meo*, Que la de las armas muy rara vez os favorece mezquinamente. ¡Que os detiene, para dar con vuestra conversión un día de pasqua al cielo, de gozo al gobierno, de exemplo

a los seducidos, y de reposo y salud a vuestras almas! ¿El rigor del gobierno? Es benigno, y constante en sus promesas. ¿El castigo del tribunal de la fe? ¡Yo os aseguro, que le minorará hasta el extremo, y si puede ser, partiré con vos la penitencia! ¡Ea acabad ya, y dadnos el sólido consuelo de que podamos deciros de veras: hermanos, amigos, conciudadanos, abrázemonos, y seamos felices, en lugar de hacernos mutuamente desdichados! La seguridad del convoy, me condujo con las tropas del rey a Arroyozarco; y las disposiciones del señor acerca de mi inútil persona, me hicieron dexarlas, con no menos dolor suyo que mío, y venir a poner las últimas líneas con que os <p.142> contexto, en la imperial ciudad de México. Si os ha herido alguna de mis espresiones vertidas por el zelo de la justicia y gloria de la verdad, no las ha dictado mi voluntad, ni se dirigen contra la persona del doctor Cos, sino contra la iniquidad de su Manifiesto, y cualesquier yerro que haya en él, sujeto a la corrección de la Santa Iglesia, que es para mi la única, verdadera y apetecible Libertad.

México, octubre 15 de 1812 años.

*Fray Diego Miguel Bringas y Encinas.* <p.143>





8. *Sermón que en la función solemne que hicieron el señor comandante general, señores oficiales y tropa que guarnece la ciudad de Querétaro, después de haber jurado la Constitución política de la monarquía española al frente de sus banderas predicó el domingo 28 de marzo de 1813 en la iglesia del convento grande de Nuestro Seráfico Padre San Francisco el padre fray Diego Miguel Bringas y Encinas, predicador apostólico y de Su Majestad, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y actual guardián del Colegio de la Santa Cruz de la expresada ciudad. México. En casa de Arizpe, 1813.*

*De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi. Ex lib 2. Machab., cap. I, v. II.*

Habiéndonos librado Dios de grandes peligros, le damos las gracias magníficamente. Palabras del cap. I del lib. 2 de los Macabeos.

*¡Qué perspectiva tan agradable presenta a mi consideración el objeto que nos reúne en este día feliz! Si como está en mi arbitrio discurrir sobre él, se extendiesen mis facultades a realizar en momentos sus benéficos resultados, calificaría yo este día por el más digno de señalarse con caracteres brillantes en los fastos americanos. Afirmaría que él es el horóscopo feliz de toda la monarquía española. Sí, señores, a vuelta de cinco años en que desplomadas sus columnas amenazaban una ruina tan lamentable como general, una serie de acontecimientos azarosos, una sucesión casi no interrumpida de desgracias, viene finalmente a terminar en un nuevo orden, que fijando la suerte de la nación cuanto permite la condición de las cosas humanas, al mismo tiempo que va a sucitar de sus escombros y cenizas todas sus antiguas glorias, nos presagia una paz general que con dificultad podrán alterar los sucesos de los tiempos futuros.*

Por todas partes descubro objetos lisonjeros. <p. 5> La heroica España, acabando de sacudir el polvo de su abatimiento a la sombra de una nueva legislación, apoyada sobre el poder de sus aliados generosos: la América afligida, reanimando sus sólidas esperanzas al abrigo de un nuevo virrey de quien puede esperar todo, forman para mí el prisma más halagüeño, donde faltando sólo las ilusorias del sentido descubro los motivos más sólidos de gozo. Este es un oscuro diseño del discurso que consagra a la memoria de este día, el benemérito jefe y los señores oficiales y tropa que guar-

necen esta plaza, después de haber jurado la Constitución política de la monarquía española al frente de sus banderas.

Sería interminable mi discurso si yo intentase, en vano, agotar el material interesante que este acto nos ofrece; más contrayéndome a la sustancia voy a probar, si puedo haceros ver, que la Constitución política que habéis jurado debe considerarse un principio de la felicidad sólida de toda la monarquía: asunto que desempeñaré si me ayudáis a implorar la gracia, interesando a la reina de los Ángeles a quien en aquella prodigiosa imagen del Pueblito aclamasteis por generala: renovémosle pues, aquel júbilo inefable que inundó su espíritu después de escuchar de la boca San Gabriel estas palabras: Dios te salve María.

*De magnis periculis etc. Ubi supra.*

No extrañéis, señores, que cuando tratamos por medio de un acto tan solemne como religioso, dar gracias al Señor por la Constitución política de nuestra monarquía, tome yo por principal motivo los grandes peligros de que Dios nos ha librado, a imitación de los ilustres macabeos, tan religiosos como valientes; porque si bien se considera ¿qué otra cosa es haber podido formar nuestra Constitución y promulgarla en ambos hemisferios, al frente de los enemigos de la patria, que librarnos de grandes peligros? No son tales aquellos esfuerzos extraordinarios del déspota de la Europa, dirigidos a introducir en el imperio español una anarquía, que disolviendo todos los vínculos, dividiere todos los pueblos y provincias para que imposibilitados de recibir el influjo benéfico de un gobierno sabio, fuese en primer lugar la España, y por una funestísima resulta la floreciente América, una presa segura de su ambición. No es tal aquella política maligna con que respirando un aliento más mortífero que los venenosos buhíos del Orinoco, ha podido atosigar una parte de nuestros hermanos de América, para que rompiendo todas las conexiones que tan felizmente nos unían, separada de la otra le preparase el triunfo aquella debilidad que es efecto seguro de la desunión. Pues de todo esto nos ha librado Dios, tomando la Constitución política de la monarquía por un medio que ha desvanecido los proyectos del enemigo.

Luego justamente pudiera yo fijar toda mi atención en este discurso como en una materia, al parecer, la más propia sobre la utilidad, necesidad y ventajas de la ley para formar un pueblo justo, sabio, político y feliz. ¿Y qué medida de tiempo bastaría <p. 7> entonces para satisfacer a una materia tan vasta y tan importante como fácil? Pudiera para pintároslo como un manantial de beneficios deciros con Cicerón, que la ley no es nada menos que una razón tan recta, como derivada del entendimiento divino, que manda lo honesto y prohíbe lo contrario: que el fundamento, la fuente de la equidad, la mente y el consejo de una república están cimentadas en las leyes:<sup>426</sup> Os aseguraría con Demóstenes, que ellas son el alma de los pueblos, y que por

<sup>426</sup> *Cicer. Philipic. I. et pro Cluent.*

tanto, como decía Heráclito citado por Laercio, no es menos importante a un ciudadano combatir por las leyes, que defender los muros, porque si una ciudad puede ser libre sin murallas, de ninguno modo puede salvarse sin la ley, que para una república es lo mismo que un médico para el enfermo en sentencia de Filón.<sup>427 428</sup>

Mas si éstas y otras razones tomadas de la autoridad de los hombres más celebres entre los paganos, serían muy a propósito para instruir a un pueblo bárbaro, inclinándole al amor de las leyes, cuyo nombre siquiera hubiese escuchado jamás ¿qué necesidad tiene el pueblo español, ya de América, o de Europa de semejantes alicientes? ¿No ha sido él, quizá, entre todos los de la culta Europa, el que se ha regido siempre por una legislación tan sabia y equitativa como católica y piadosa? Es verdad, si yo no intentase excitar más bien la gratitud que la afi- <p. 8> ción, porque si nos consta por experiencia que la ley trae consigo tales recomendaciones: luego el momento en que se nos intima debe ser el de nuestra acción de gracias, como las debía dar todo hombre que en circunstancias tan críticas como las nuestras, hubiese recibido un preservativo de sus calamidades: *De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi*. En efecto, señores, una reflexión sola bastará para conocer esta verdad: retrocedamos por un momento hacia aquellos aciagos días en que la España por una sucesión espantosa de desastres, iba a desaparecer del catálogo de los pueblos libres y a perder su existencia política, hecha provincia de la Francia, arrastrando en pos de sí al abismo de su desgracia a las Américas, no de otra suerte que el cedro más empinado, cediendo a la fuerza violenta de un rayo o al ímpetu furioso de los vientos, desprendido de la tierra y perdiendo el equilibrio abate su copa, envolviendo en su ruina los pinabetes tiernos que le rodean: ¿Cuál fue este crítico momento el áncora de la esperanza que presagió felizmente la conservación de toda la monarquía sino la ley? ¿Pero qué ley sino la eterna de Dios, que fijada altamente en los corazones del ilustre pueblo español, nutrido en la verdadera fe, y con conocimiento de la verdadera caridad, sabiendo que este amor recíproco exigía de él una unión tan sencilla como indisoluble, le hizo dar un grito uniforme, que recordando los deberes que el catolicismo impone a todo español, les inspiró la resolución heroica de morir o vencer, para conservar la re- <p. 9> ligión de nuestros padres, y con arreglo a la doctrina que ella nos da registrada en cien partes del Antiguo y Nuevo Testamento, conservar también la obediencia y subordinación a las leyes patrias y a su legítimo monarca?

¿Y qué esfuerzos tan prodigiosos no fueron necesarios para reunirse todo aquel pueblo, primero por medio de juntas provinciales, después por el de una junta central, y combatiendo paso a paso, a un mismo tiempo con el enemigo y con las dificultades interiores, llegar finalmente por medio de un Consejo de Regencia para perfeccionar nuestro gobierno a la celebración de las Cortes generales y extraordinarias, en que por los diputados de toda la monarquía se representase

<sup>427</sup> Laert. Lib. 9. Cap. I.

<sup>428</sup> *Quod Medicus es ægro, hoc lex est civitati. Philo.* Lib. de Joseph.

en un agosto congreso todo el pueblo español, reasumiendo legítimamente sus derechos para hacer leyes, cuyo conjunto formase una Constitución política adaptada a las circunstancias de los tiempos? ¡Más qué hubiera sido de nosotros, si ese generoso pueblo no hubiese tronado en los oídos del tirano con aquél grito saludable? ¿Pero qué hubiera valido éste si no se reuniese en Cortes para formar leyes que fijasen su opinión, haciéndole conspirar a un solo fin? ¡Ah monarquía española! Tú serías sin duda en este momento el ludibrio de los bárbaros franceses, el teatro de los desastres, el pábulo de los crímenes, y perdida tu existencia política no volverías sino tarde o nunca a ser contada entre los pueblos libres de la tierra: luego si Dios, por este medio nos ha librado de peligros tan inminentes, es muy justo que le tributemos <p. 10> magníficamente las gracias en su templo: *De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi*.

Sí, señores, este beneficio, como todos los demás que redundan en utilidad del género humano, es un don que desciende originalmente de la mano liberal del Señor, porque ¿qué cosa útil hay establecida en el gobierno político y civil que no la hayan aprendido los hombres de aquélla fuente de la sabiduría, comunicada por el órgano de sus Santas Escrituras? En sólo el Pentateuco de Moisés, hallaréis en comprobación de esta verdad, los elementos de las artes y ciencias más conducentes al gobierno, comodidad y utilidad de un estado y república bien ordenada: con tanta razón dijo el sapientísimo Alapide, que la Santa Escritura es una cierta universidad de todas las ciencias:<sup>429</sup> ni la náutica, ni la política, ni la economía, ni la milicia deben sus principios a otra fuente; de ella han bebido los hombres más celebres, desde la más remota antigüedad. Noé, por medio del arca, fue el primero que surcó las hondas más profundas: Moisés y Josué ensayaron un gobierno político y civil, por medio de leyes tan sabias y equitativas, como dictadas por el mismo Dios. ¿Y de dónde aprendieron los generales más expertos y afortunados el modo de formar un campamento u ordenar un ejército, ya sea <p. 11> para una marcha la más cauta o ya para un ataque vigoroso, sino del capítulo segundo del libro de los Números y otros pasajes de la Santa Escritura? ¿No están allí delineadas la vanguardia, las alas, el centro y la retaguardia de un ejército que ascendía, no menos, que a seiscientos mil combatientes?

Pero nada más claro que el origen de la legislación de las Santas Escrituras. ¿Qué pueblo recibió un cuerpo de leyes antes que los hebreos? Dios, por medio de Moisés, ha sido el primer legislador del universo. Sí, señores, aunque los gimnosofistas dictaron leyes a los indios orientales, los sacerdotes a los egipcios, los caldeos a los babilonios, los magos a los persas, los druidas a los galos, a los locrenses Zaleúco, a los atenienses Solón, a los lacedemonios Licurgo, a los cretenses Minos, y otros hombres célebres a diversas naciones de la tierra, ninguno de ellos ha hecho otra

<sup>429</sup> *¿Vis verbo dicam? Sacrae Scripturae objectum habet omne scibile, disciplinas omnes, et quidquid sciri potest, suo sinu complectitur; ideoque universitas quaedam est scientiarum, scientias omnes vel formaliter, vel eminenter continens. Alapid. in Proem. Et encomi. Sacr. Script. Cap. 2. núm. 12.*

cosa que seguir el ejemplo de Moisés, con la única diferencia de viciar una legislación bien ordenada: tan venerable es la legislación, ya consideréis su origen, ya numeréis los siglos de su establecimiento, y tan cierto es que una sociedad numerosa o reducida no puede ser feliz sin el apoyo de las leyes, que casi en el momento que libró Dios de la cautividad a su pueblo, fue una de sus primeras providencias formarle un código, que reduciéndole a una vida civil, sociable y política, asegurase las propiedades y derechos públicos y personales, y le distinguiese de las fieras: y veis aquí donde aprendió el celebrado Platón esta sentencia: “Necesario es, dice, poner <p. 12> leyes a los hombres, para que vivan según ellas, porque de otra suerte en nada discreparían de las bestias”.<sup>430</sup>

*¿Mas queréis de un golpe convencers de esta verdad? Registrad esos páramos, que hacia el noroeste de nuestra América, recorren errantes tantos millares de hombres, que teniendo por una misma naturaleza iguales facultades que nosotros, parece que no pertenecen a nuestra especie sino por la figura. ¡Mas qué digo yo! No hagáis un viaje imaginario tan dilatado; recorred el mismo centro de nuestra Nueva España comparándola con ella misma antes del septiembre de 1810, decidme: ¿Adónde huyó la buena fe, la caridad mutua, la hospitalidad pública, el derecho de los particulares, la tranquilidad pública, la seguridad personal? ¿Qué se hizo la agricultura? ¿Adónde han marchado las artes? ¿Dónde está la subordinación y dependencia tan necesarias para la prosperidad y felicidad de los mortales? ¡Todo ha desaparecido casi repentinamente de nuestra vista! ¿Y cuál ha sido la causa de un trastorno tan asombroso, si no el haber roto los vínculos de las leyes que nos unían, una porción de hombres desnaturalizados? ¿Y qué prueba más vigorosa de esta verdad, que este mismo suelo feliz que en el momento nos sostiene? La abundancia, la tranquilidad, las propiedades, el orden, en una palabra, cuanto constituye la prosperidad del hombre en sociedad, ¿No han quedado como unos restos de la <p. 13> felicidad general, y como unos testimonios que exceden en la eficacia a mil discursos? ¿No han quedado, digo, aisladas en unos puntos que tan dichosos como Querétaro, no han dado entrada al monstruo de la anarquía, mientras que los desgraciados lugares que aún sólo por momentos ha ocupado la insurrección son entregados al saqueo, a la disolución, al incendio, y al furor de todas las pasiones? ¿Mas es acaso otra la causa de esta diferencia que la protección de las leyes? Y veis aquí con cuanta razón, según nos refiere Máximo,<sup>431</sup> preguntado Ciro ¿a quiénes tenía por injustos? respondió: A los que no usan de las leyes.*

Luego la Constitución política de la monarquía española debe considerarse como un principio de la felicidad sólida de toda ella: conclusión que me abre un dilatado campo para convencer a los insurgentes o declarados o encubiertos y conciliar la unión de todo un pueblo, que ya existía en la América o en la Europa, no constituyendo mas que una nación española, aunque es sumamente difícil satisfacer a una

<sup>430</sup> Plat., lib. 4, *De leg.*

<sup>431</sup> Máxim. Serm. 58.

materia en que compiten el interés y la abundancia: sin embargo una reflexión sola quizá bastará para desempeñarme: la insurrección, precisamente, tiene por objeto una de dos cosas o una iniquidad sin límites, que es el pábulo de todas las pasiones desenfrenadas o una felicidad general que no puede verificarse sin el apoyo de todas las virtudes: Tomad hombres alucinados el extremo más lisonjero a vuestros intentos <p. 14> que entretanto yo me preparo a haceros confesar que la Constitución debe ser el principio de la felicidad sólida de toda la monarquía: porque si la insurrección tiene, como parece, por objeto una iniquidad sin límites, que es el pábulo de todas las pasiones desenfrenadas, ¿se podrá esperar como efecto suyo la felicidad general ni aun particular? ¿En esta hipótesis, habrá entre todos los insurgentes un solo individuo que merezca llamarse hombre de bien? ¿Será digno de una misericordia mal entendida y de una impunidad que abominan todas las leyes, ni el que la sostiene, ni el que la aprueba, ni el que la aconseja, ni aún siquiera el que pudiendo y debiendo levantar contra ella la voz, la canoniza criminalmente con el hecho sólo de guardar un culpable silencio? ¿Será suficiente disculpa, para no hacerlo decidida, clara y categóricamente, en cualquiera oportunidad que se ocupe un pueblo tan autorizado como éste, decir, que un ministro de la Iglesia, un ministro de paz y caridad, sólo debe predicar el Evangelio, sin mezclarse en fomentar partidos, ni particulares opiniones?

*¿Habrán, siquiera, entendido las leyes los que discurren de esta manera? ¿Habrán comprendido hasta donde se extienden las obligaciones de un ministro público? Un fermento que rompe los vínculos más estrechos y sagrados, que viola todos los derechos más inconcusos, que disuelve los lazos de la sociedad, que induce a un cisma espiritual y lo fomenta con una temeraria usurpación de la jurisdicción de la suprema cabeza visible de la iglesia, de los ilustrísimos obispos y pastores de segundo orden, que mina los establecimientos más piadosos, que viola los juramentos más públicos y solemnes, que tiene por máxima fundamental la desobediencia a los magistrados y funcionarios de ambas potestades, ¿pertenece al número de los partidos y opiniones particulares? ¿No tiene alguna oposición contra la caridad? ¿No es materia contenida en la predicación del Evangelio contra el vicio? ¿Os parece, señores, que será necesaria una sutilísima ilación, para deducir por una sucesión confusa y un laberinto de discursos, su continencia en los libros del Antiguo y Nuevo Testamento? ¿Han predicado y escrito con más nervio, decisión y claridad sobre otros errores los profetas, los apóstoles, los concilios, los Padres y el mismo Jesucristo?*

Más si la insurrección tiene por objeto la felicidad general, ¿imagináis, señores, que ésta pueda resultar de semejantes principios como los que acabo de apuntar ligeramente? Si todo efecto se contiene en su causa ¿comprendéis cómo todas las virtudes políticas, económicas, militares, sociales, morales y teológicas estén contenidas en el epílogo de todos los vicios? Pero si queréis ver todo lo contrario, abrid la Constitución política de nuestra monarquía: su fundamento es la religión católica,

apostólica, romana,<sup>432</sup> y con esto sólo me bastaba para terminar mi discurso, porque ¿cuál es la especie de bien que no se contenga en semejante causa? <p. 16> La religión católica es el magisterio práctico de todas las virtudes sin excepción: mas particularicemos un poco ¿Qué es lo que hace feliz y floreciente un Estado? En pocas palabras: en lo espiritual, la verdadera religión: en lo político, una especie de gobierno en que contrapesen la autoridad suprema y la libertad de la nación: los derechos de ésta, para promover el bien general, respetados y protegidos por leyes sabias: un acceso fácil a cualquiera hombre a los puestos más eminentes, por sólo el camino de las virtudes, la superioridad de los talentos y la sabiduría, haya nacido en ésta o en la otra parte de los mares, con tal que sea ciudadano español: el uso, inviolabilidad y tuición de los derechos y propiedades, tanto de la nación como de los particulares: el fomento de la agricultura y la libertad de promover cuanto le sea útil y benéfico, sin límites en la industria, en el tráfico y en las artes.<sup>433</sup>

Un comercio arreglado y floreciente, una fuerza militar nacional permanente de mar y tierra, para la defensa exterior del Estado y conservación del orden interior: establecimientos piadosos para el asilo de la humanidad afligida o indigente: caminos y obras públicas, premios y castigos. ¿Habrá cosa que no se contenga en estos elementos? Abrid, pues, ahora la Constitución política de la monarquía, registradla cuidadosamente, y decidme, si echáis menos alguno de estos principios o fuentes de la fe- <p. 16> licidad general, espiritual y temporal.<sup>434</sup> Parece que no.

Luego es preciso confesar que la Constitución política debe ser un principio de la felicidad sólida de toda la monarquía; y no pudiendo resultar ésta sino de la exención de los grandes peligros, el momento de nuestra unión para celebrarla debe ser también el de nuestro reconocimiento a la Divina Providencia, dirigiéndole las gracias tan magníficamente como hoy lo hace el ilustre cuerpo de militares que guarnecen esta ciudad tan venturosa como bella: *De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi.*

*¿Pero será justo, que cuando yo me empleo en un asunto que tiene más de político que de evangélico, me olvide de un ministerio que me caracteriza? Esto sería faltar a mi instituto y disminuir una parte de aquélla confianza, que desde la juventud me ha inspirado siempre vuestra generosidad y nobleza, queretanos ilustres, y tan amables por vuestro bello carácter, como recomendables por vuestra fidelidad; tema quien no conozca, como yo, el fondo de vuestro corazón, mientras que yo descanso tranquilo en medio de vosotros, cuyos hermanos han dado en los campos de batalla las pruebas más sólidas de constancia y de valor: sí, la caballería de Querétaro ha sido el terror del enemigo desde la Nueva Galicia hasta las playas de ambos mares. ¿Mas qué otros sentimientos podían animar a <p. 17> un pueblo tan amado por María en su adorada imagen del Pueblito? Ella abomina la insurrección que vosotros com-*

<sup>432</sup> Const. polit., tít. 2, cap. 2.

<sup>433</sup> *Ibid.* cap. 4, art. 22.

<sup>434</sup> Léase la Constitución y se hallará todo esto.

batís, y si yo puedo daros los consejos que son propios de quien os ama tan tierna como desinteresadamente, huid del contagio, por más respetable que os parezca el que intente seduciros.

*¿Queréis ver todas las prosperidades reunidas en este hermoso suelo? Tratad seriamente de reconciliaros con Dios en esta Santa Cuaresma. Ni hay ni puede haber legislación que ponga tan en seguro los derechos de Dios y de los hombres, como los mandamientos de la ley de Dios: observadlos exactamente y seréis el pueblo más político, más católico, más dichoso y más justo que el que no haga otro tanto. Huid de los espectáculos profanos en que rarísima vez falta el peligro, y que es difícil se avengan con los sentimientos de un cristiano: tales son los bailes, el teatro y la disipación del juego. Sin la observancia de la ley y costumbres cristianas, ni la Constitución ni todos los arbitrios de los hombres os pondrán a cubierto de los males temporales y eternos.*

Porque si, como decía el Nacianceno, la naturaleza y la ley son las dos cosas que nos regulan, también añadió el gran Agustino, es fatua y vacía la medida de todas las leyes, si no las da esplendor la eterna del Señor.<sup>435</sup> Si la despreciáis, dice Su Majestad, fijaré mi semblante contra vosotros, y caeréis delante de vuestros enemigos.<sup>436</sup> ¿Y dónde se atrope- <p. 19> lla más que en un baile, círculo cuyo centro es Satanás, dice Conrado Clingio?<sup>437</sup> ¿Dónde más que en los espectáculos profanos, en que el que se regocija con Luzbel, no podrá letificarse con Cristo, dice el Crisólogo?

Por lo demás, ya saltó sobre nuestro horizonte político la aurora del día hermoso de la paz, cuando hemos visto tomar el primer asiento a aquel ilustre general, a cuyos órdenes parece que marchaba la victoria, a quien Dios condujo a este suelo para la pública salud, y a quien ha elevado al superior gobierno para perfeccionar nuestra felicidad. Sí, tiemblen los enemigos de la patria: aliéntense los arrepentidos, porque ha llegado para los primeros el momento del castigo; y para los segundos el de la clemencia. Influid, Soberana Emperatriz, en este ilustre cuerpo de valientes militares, en este noble y fidelísimo vecindario, aquel santo temor de Dios que haciéndoles dignos de las miradas favorables de vuestro hijo, les haga experimentar también, que voz sois la puerta de la gloria. <p. 20>

<sup>435</sup> S. Aug. Lib. 9, *De Civit.*

<sup>436</sup> Levitic. 26. 15, 16, 17.

<sup>437</sup> Conrad. Cling. *In loc. Theol. Cap. De chor.*



1814

9. *Sermón panegírico en la función anual de la Virgen del Pueblito*. Fray Diego Miguel Bringas y Encinas. Querétaro, febrero 14 de 1814.

*¿Quid dignam poterit esse beneficiis ejus? Bonis omnibus per eum repleti sumus! ¿Quid illi, ad haec, poterimus dignam dare! Ex lib. Tobi., cap. 10.*

Si alguna vez puedo lisonjearme de merecer, no sólo vuestros aplausos, sino también vuestro reconocimiento, es puntualmente en este día, ilustres queretanos; mas antes que acabéis de extrañar mi proposición, calificándola tanto de jactanciosa como de inmodesta y agena de mi modo de producir, escuchadme. Yo comparezco esta mañana delante de vosotros en cualidad de exactor, quiero decir, que vengo legítimamente autorizado para cobraros una deuda a cuya solución no sé si alcanzarán todos vuestros haberes. No hay medio para evadiros: si la negáis, sois reos de Estado; si la reconocéis, ignoro cómo podáis satisfacerla; porque decidme, ¿habrá alguno entre vosotros o tan impío o tan ingrato o tan ciego que se atreva a negar que Querétaro debe su conservación a María Santísima en su adorada imagen del Pueblito? ¿Podréis negar esta verdad, sin apoyar la rebelión, declarándoos por el mismo hecho reos de Estado? ¿Mas podréis confesarla sin sentirlos al momento gravados de un peso el más enorme? Porque, ¿qué quiere decir que Querétaro debe su conservación a María? ¿Será posible exponer esta proposición en una mañana sin decir en exorbitantes partidas que le debéis los haberes, la vida, la honra, la fama, la religión, y, en una palabra, cuanto disfrutáis en este momento? Porque, aunque todo don perfecto descende originalmente de la mano de Dios, teniendo sus conductos, el primero de todos es María.

Si es contante, pues, en todo Derecho que el deudor está obligado a pagar tanto como debe, ¿qué recompensa podrá haber digna de sus beneficios? *¿Quid dignum poterit esse beneficiis ejus? Si sus manos os han colmado de todo género de bienes! Bonis omnibus per eum repleti sumus! ¿Qué cosa podréis darle digna de esta beneficencia? ¿Quid illi ad haec poterimus dignum dare?* Luego con razón puedo <p. 1> lisonjearme de merecer no sólo vuestros aplausos, sino también vuestro reconocimiento, si puedo sugeriros un arbitrio tan fácil para pagar como eficaz para conse-

guir gracias mayores. Mas para que forméis un concepto digno de vuestra deuda, yo sólo quiero exercitar este rato mi discurso ayundándoos a conjeturar hasta qué punto de altura deberá subir, oídme: *La gratitud de Querétaro regulada por las gracias de María*.

Os he dicho todo mi asunto. Permita Dios que sea yo capaz de exponer dignamente esta proposición en que compiten como veis, la sencillez y la abundancia. Para poderlo hacer, pedid conmigo a vuestra dulce Madre que añada este favor a los muchos que le debemos, interponiendo su mediación con el Espíritu divino, mientras la saludamos devotamente.

DIOS TE SALVE MARÍA.

*Quid dignum poterit esse etc., ut supra.*

Una de las mayores pruebas de vuestra predilección al pueblo de Israel, *soberano Señor Sacramentado*.

Una de las mayores pruebas de vuestra predilección de Dios al pueblo de Israel fue aquella poderosa vara que, puesta en las manos de Moisés, nada dexaba ni qué temer de los peligros ni qué vencer de las dificultades ni qué apeteer de los beneficios, porque trasladada, al parecer, con ella a las manos del ilustre caudillo toda la omnipotencia de Dios, ya destrozaba las serpientes, ya convertía los ríos en sangre, ya poblaba el ayre de mosquitos, ya inundaba la tierra de animales inmundos, ya abría los mares, ya cubría el cielo de negras y fulminantes nubes, desatando sobre la tierra tempestades horribles de rayos y granizo, ya envolvía al mundo en espesísimas tinieblas, y ya por último, a más de otros prodigios, hacía brotar de las piedras frescas y cristalinas aguas.<sup>438</sup> Venturoso pueblo, que al abrigo de semejante vara nada tenía qué desear, nada qué temer.

¡Y no os ha tocado a vosotros, felicísimos queretanos, no diré otro tanto, sino una suerte ventajosísimamente mayor que a los hebreros, con la posesión de aquella vara de virtud, tanto más <p. 2> prodigiosa, tanto más venerable y fecunda de maravillas, cuanto excede el original a su copia, y la realidad a las sombras [?], pues si la vara de Moisés era figura de María, es preciso que tenga esta mayor virtud, siendo por tanto más digna de nuestra estimación.<sup>439</sup>

¿Excederé yo, pues, un ápice de la verdad si afirmo que con esta vara de Jesé ha puesto Dios en vuestras manos no solamente un gran bien sino el mismo aqueducto de los bienes, de manera que con mayor razón que Salomón, hablando de la sabiduría, podáis exclamar en los excesos de vuestro gozo: *venerant mihi omnia bona, pariter cum illa, et innumerabilis honestas per manus illius*: me vinieron

<sup>438</sup> Exod. , A cap. 4, *adusq. undecimus inclus.*

<sup>439</sup> *Bernardus et Rupertus, per virgam hanc quoque accipiunt B. Virginem.* Alap. inc. 17, núm. v. 8.

con ella todos los bienes e innumerables riquezas por medio de sus manos.<sup>440</sup> Porque ¿no es verdad que Querétaro debe a ella cuanto tiene de apreciable o entre los bienes naturales o entre los que se llaman de fortuna o entre los tesoros de la gracia? ¿Qué recompensa, pues, podrá haber digna de sus beneficios? ¿Quid dignam poterit esse beneficiis ejus?

No quisiera yo ciertamente, amables queretanos, que a semejanza de algunos inconsiderados desconocieseis la mitad o acaso la mayor parte de estos beneficios; sí, hay hombres tan poco reflexivos que, contando para la satisfacción solamente la moneda que reciben, que conociendo como muy materiales sólo los beneficios positivos, no hacen alguna estimación de los negativos.

Éstos no advierten que aunque la sombra no es entidad física y real sino una pura privación, sin embargo, a veces, no es menos apreciable la sombra que nos recrea que la luz que nos alumbraba y facilita el uso y discernimiento de los objetos; mas no es así como lo juzgan, porque tal vez son más apreciables los beneficios negativos que los positivos; porque ¿quién será sino un necio el que se quede más reconocido al sabio médico que le ha preservado de una fiebre que al que se cura de otra aunque sea más maligna? ¿No es mejor conservar ilesa la salud que recobrarla?

¿Mas adónde se dirige mi discurso? Puntualmente a haceros ver que aun siendo tan grandes los beneficios positivos que debéis a la mediación de María, que yo en verdad apenas trato de insinuarlos con ligereza, son incomparablemente más apreciables y mayores <p. 3> los negativos. Aun avanzo más, porque con éstos si no os ha negociado, al menos os ha conservado, asegurado y aumentado todos los primeros; ya que no sea como con una causa suficiente o productiva de ellos, por lo menos como con un medio que remueve los impedimentos de su conservación, porque ¿quién no conoce que tan benéfica es para una sementera la mano que le abre el manantial de las aguas como la que igualando el terreno, apartando los céspedes, limpiando los canales por donde fluye, les facilita la dirección y la carrera? Mas, porque yo nunca acostumbro hablar sobre mi palabra, escuchadme.

Y aquí ciertamente, si yo fuese tan débil que me mostrare demasiado sensible a las heridas de la injusticia, de la malignidad y la ignorancia, debería suprimir quizá la porción más vigorosa y bella de mi discurso, porque teniendo una íntima conexión con la materia que actualmente nos interesa, no puedo menos que desagradar a cierta clase de hombres que habiendo cegado por sus propios excesos, se irritan con los destellos de la luz, no pudiendo disfrutar un momento de sosiego mientras saben que aún hay sobre la tierra hombres que conservan ilesos ambos ojos;<sup>441</sup> mas ya veis cuan despreciable e injusta es semejante queja.

Decidme pues, ¿cuáles eran las especies de bienes de que se gloriaba Querétaro desde que comenzó a numerarse entre los pueblos de la Nueva España? Por fortuna

<sup>440</sup> *Sapi.*, 7, 11.

<sup>441</sup> Conviene a saber el entendimiento para conocer la insurrección y la voluntad para aborrecerla como a la cosa más vergonzosa y digna de toda aversión de un hombre que quiera hacer uso de su corazón.

soy juez imparcial en esta causa: no es éste mi suelo nativo, aunque le amo como a mi misma patria. Tenía pues, Querétaro, desde entonces, un suelo tan fértil que yo sé muy bien que alguna vez, refiriendo en la Europa un sugeto veracísimo la abundancia con que corresponde a los sudores del agricultor, se calificó su narración por tan fabulosa como aquella de los amenísimos huertos de Aretusa.<sup>442</sup> <p. 4>

Disfrutaba unos ayres tan saludables que aun cubriéndole la tórrida zona no tenía qué envidiar a los habitantes de la templada. Cubríale un hermoso cielo tan hermoso, despejado y alegre, como limpio de nieblas y vapores malignos; gozaba de tal abundancia de aguas ya termales y ya frías, que sobrando para el consumo de sus habitantes se divertían serpenteando por todos sus contornos para formar las delicias más sencillas con que brinda la naturaleza singularmente cuando es ayudada por el arte. Para formar los más bellos y soberbios edificios nada le faltaba, ni de las maderas para la construcción, ni de las piedras y materiales para la solidez, artificio y hermosura; ella producía con tanta liberalidad como estrañez así las deliciosas frutas de los países más ardientes, como las de los más helados.<sup>443</sup> Nacieron en su suelo, con la formación de su vecinda- <p. 5> rio, Las ventajas de la industria que, proporcionando una honesta y lucrativa ocupación a sus moradores, les añadía la utilidad incalculable de desflorar en su recinto las primeras materias, contando casi por centenares las fábricas grandes o pequeñas, y haciendo por eso conocidos u nombre en toda la vasta extensión, no sólo de la Nueva España, sino también de las provincias más remotas.

¿Y qué podía apetecer de aquello poco que no ofreciese su terreno, más bien por omisión, indolencia y falta de aplicación, que por efecto de feracidad? ¿Qué podía, digo, apetecer de todo eso que no se lo ofreciese el concurso de traficantes desde sus inmediaciones hasta las playas del mar? Felicísima por su localidad, que, haciendo veces de una garganta respecto de los países interiores y la capital

---

<sup>442</sup> Fingió la mitología que Héspero tuvo tres hijas: Egle, Eretusa y Hesperetusa, las cuales cultivaban ciertos huertos tan fértiles y amenos en el África, que había en ellos árboles que producían manzanas de oro.

Hace más de cuarenta años que regresando de este colegio a su santa Provincia de Cantabria un religioso, refirió en una conversación que en las inmediaciones de Querétaro había terreno donde alguna vez se cogieron setecientas fanegas de una sola que se sembró de maíz, y como se burlasen de su dicho, tuvo la eficacia de escribir pidiendo una certificación que efectivamente se le remitió; mas aún se puede asegurar que no es ésta la mayor prueba de la feracidad de América.

<sup>443</sup> He visto descollar en Querétaro las palmas de Berbería, los mameyes, las papayas, guayabos, plátanos, chico-zapotes, zapotes negros y cañas dulces, al lado de los duraznos, higueras, perales, olivos, manzanos y parras; y también he visto los pinos y aun se han creado los castaños, pruebas todas de que su suelo no abriga mejor las producciones de las tierras frías que las de las calientes, y no dudo que si a la omisión e indolencia sucediera la industria, nada apetecería, no sólo Querétaro, pero toda la América, de las producciones de las otras tres partes del mundo. He aquí el verdadero modo de hacerla feliz, que iba descubriendo el desgraciado Hidalgo cuando se ocupaba en cultivar las colmenas de España en su hacienda de Xaripeo, la cría de gusanos de seda y plantío de morales en Dolores, y la fábrica hermosísima de loza allí mismo; esto sí era promover la felicidad temporal y su riqueza; esto sí era, igualmente, ir destruyendo la holgazanería, y con ella mucha parte de los vicios, y hacerla espiritualmente feliz.

del Nuevo Mundo, le proporciona un comercio de importación y exportación con que se me figura uno de aquellos caudalosos ríos que, si extienden sus raudales por los campos vecinos, también llevan a su seno lo más pingüe de la superficie que bañan cuando se encierran en su cauce. Y en verdad que sólo he hecho un índice incompleto de las felicidades de Querétaro, no me podréis negar que parece haberle dicho Dios como Jerusalén por boca de Isaías: *ponam te in superbiam saeculorum; gaudium in generationem, et generationem*:<sup>444</sup> yo te pondré por émula de las ciudades más soberbias que han visto los siglos, llenándote de exaltación, claridad y magnificencia de una generación en otra. Tal fue desde sus niñeces Querétaro, mejorada en los bienes de naturaleza y de fortuna.

¡Mas qué tiempo me bastaría para haceros sólo la enumeración de aquellos, tanto más valiosos cuanto la gracia excede a la naturaleza! ¿Y cómo podría ser menos si al segregarla Dios del gentilismo le abrió las puertas de la gracia con aquella señal que es la llave de todas, y sin cuyo sello no quiere conceder alguna aunque sea de las más pequeñas? ¿No fue la cruz de Jesucristo el signo de su nacimiento para el cielo?<sup>445</sup> ¿Y cuáles son los bienes que no brotan o los males que no se ahuyentan con semejante constelación? ¿No os ha venido aquí la magnificencia y número de los templos, la diversidad de cuerpos regulares, la multitud de sacerdotes, la abundancia de sacramentos, la lluvia de auxilios espirituales? Ya pues, que no creáis que Querétaro es deudora de todos estos beneficios positivos a María en su prodigiosa imagen del Pueblito (aserción que no me costaría mucho persuadir si no temiese difundirme demasiado) ¿no confesareis que por lo menos le debéis la incalculable de no haberlos perdido? ¿Es acaso menos digno de estimación que Dios conserve a un hombre en su ser, que el que le saque de la nada? No, por cierto, porque aquél es un beneficio tanto más grande cuanto que por eso dixo el más agudo de los griegos, que vale más cuantos son los momentos que hay desde el primero de la existencia hasta el último de la duración, puesto que, como él decía, la conservación es una producción continuada.

Volved, pues, ahora vuestros ojos, felices queretanos, a todos los países que os circundan, y si halláis uno que en algún tiempo pudiese excitar vuestra envidia por no haber conocido bien vuestras ventajas, ¿decidme dónde está su prosperidad? ¿no han sido casi otros tantos los momentos de destrucción cuantos hay desde el 16 de septiembre de 1810 hasta el presente?<sup>446</sup> ¿Qué se hicieron los caudales, los frutos, las fábricas, las grandes posesiones y aun los mismos hacendados y poderosos de todos esos puntos? ¿No les ha sorbido la mar de la rebelión, mientras que Querétaro disfrutaba los dulces efectos de la paz? ¿Mas, desde qué momento? ¡Puntualmente

<sup>444</sup> Isai., 60, 15.

<sup>445</sup> En la conquista de Querétaro apareció la cruz en el aire y fue el iris de la paz que apaciguó a los indios. Espinos., *Chronica apostólica*.

<sup>446</sup> Ese día comenzó la insurrección en Dolores.

desde que corridos en su círculo los lienzos de una muralla inexpugnable, quedó a cubierto de todos los dardos enemigos! Sí, escuchadlo de la boca de María: *Ego murus, ex quo facta sum coram eo, quasi pacem reperiens*:<sup>447</sup> yo soy, dice, la muralla, desde que fui puesta delante de Dios como interventora de la paz. ¡Oh, Querétaro! Qué tinta, qué papel, qué aliento, qué tiempo me bastaría para desmenuzar esta verdad. *Ergo murus*. Yo soy el muro, dice María, desde que me constituí como interventora de la paz. ¡Qué palabras tan enfáticas! Ellas significan de un modo particularísimo, la buena suer- <p. 7> te que ha corrido Querétaro en esta revolución, baxo los auspicios de María.

¿Quién podrá sin una justa censura decir que en estos tres años y cinco meses ha habido paz en ningún punto de la Nueva España?<sup>448</sup> ¿Mas quien sino un ingrato negará que Querétaro ha sido tan feliz en medio de ellas como si la hubiese tenido todo este tiempo? Porque, ¿cuáles son los efectos de la paz? En pocas palabras: el orden público, la seguridad y la abundancia, ¿y no es todo esto lo que ha disfrutado Querétaro? Esto es pues, lo que dice María Santísima: para este recinto yo soy el muro, desde que me constituía como inventora de la paz; no dice que la hay efectivamente, mas sí afirma que nos ha protegido, como si la hubiese: *quasi pacem reperiens*.

¿Y cuando sube de punto este beneficio por ciertas circunstancias, cuya esposición sencilla equivale a la amplificación más exornada? Porque, ¿no ha sido aquí donde se unieron los primeros gefes de la rebelión? ¿Dónde se trató muy despacio el modo de realizarla? ¿Dónde se comprometió un buen número de individuos?<sup>449</sup> ¿Dónde se <p. 8> formaron los planes? ¿Dónde se escribieron las listas de proscripción de los hombres más honrados? ¿Dónde se decretó el degüello general de los sacerdotes y no sacerdotes de aquel cuerpo más desinteresado, y constantemente sacrificado a la común y pública utilidad?<sup>450</sup> ¿Dónde se descubrieron los

<sup>447</sup> *Cantic.*, 8, 10.

<sup>448</sup> La Nueva España se extiende de Norte a Sur desde Nueva Granada o Nuevo México exclusive hasta el Istmo de Panamá y comprehende las provincias internas orientales de Coahuila, Nuevo Reyno de León y Texas o Nuevas Filipinas: en esta extensión girando al sur hasta Acapulco y Oaxaca ha habido insurrección. De oriente a poniente se extiende desde Veracruz hasta la California Nueva, mas en esta extensión sólo llegó el fermento hasta los términos de Nueva Galicia, quedando ilesas las Provincias internas occidentales de Culiacán, Sinaloa, Nueva Vizcaya, Ostimuri, Sonora y ambas Californias. He leído varios impresos donde se habla con mucha falta de exactitud en esta materia diciendo que la insurrección ha ocupado toda la América septentrional, lo cual es falsísimo e injurioso a las fidelísimas provincias de Culiacán, Sinaloa, Ostimuri, Sonora Nuevo México, Nueva Vizcaya y ambas Californias, que tienen un derecho incontestable a su buen nombre y reputación, que no debe tiznarse con esa ligereza, pues antes de lo más remoto de Sonora vinieron a batir a los rebeldes con el mejor suceso como demostraré en caso necesario.

<sup>449</sup> Querétaro descubrió con tiempo la proyectada rebelión, aunque no alcanzaron sus arbitrios a sofoclarla en su cuna, como sin duda lo hubiera hecho, si hubiese estado en su mano, mas Dios quería castigarnos, y permitió que no se diese todo el peso que merecían a los avisos de esta fidelísima ciudad.

<sup>450</sup> No sé si habrá en Querétaro quien desconozca esta verdad: lo que sí sé es que el año de 1786 se sacri-

acopios de armas y municiones? ¿Dónde debía sentirse el primer impetuoso esfuerzo de sus ataques?

¿Y cuál era la defensa que tenía Querétaro en estos momentos de su mayor peligro? ¿No era ésta una ciudad tan abierta como las demás, y tan amenazada como ninguna?<sup>451</sup> ¿Mas qué importaba todo esto, siendo María su muralla? ¡*Ergo murus!* Pero, si para la defensa de una ciudad no basta sólo el muro, sino que se necesitan baluartes y torres que le sostengan, víveres y municiones con que subsista y se defienda su guarnición, todo lo ha sido para Querétaro María: Escuchad sus palabras: *ergo murus, et ubera mea sicut turris*: yo soy el muro, mas los pechos de mi clemencia, que simbolizan la fortaleza y la abundancia,<sup>452</sup> son como los baluartes los <p. 9> almacenes y las torres. Sí, salid a esas plazas, recorred esos mercados, registrad esas calles, y decidme ¿qué es lo que halláis de menos, desde los artículos de primera necesidad, hasta los que sirven sólo para las delicias? Yo, en verdad, respecto de los tiempos de la paz no encuentro mas que una diferencia, esto es, que, si entonces se hallaban las provisiones, los granos y las frutas solamente en las plazas, ahora se han multiplicado los puntos de su despacho hasta embarazar el paso de los ciudadanos en las calles. ¿Os parece que me excedo? ¿Qué mengua sería para nosotros que conociesen con sorpresa los extraños unas ventajas de que yo sólo he mencionado una parte, y a sólo a los queretanos les faltasen los ojos para verlas!<sup>453</sup>

Esta abundancia no se ha estancado en Querétaro; alcanza con sus obras a las necesidades exteriores, singularmente cuando se trata de sostener la justicia de aquella causa de que María Santísima se ha declarado por patrona. Yo me acuerdo que marchando con aquel triunfante ejército del Centro, a quien a pesar (no sé si diga) de la envidia, de la maledicencia o la ignorancia, debemos después de Dios nuestra existencia,<sup>454</sup> y cuyos giros semejantes a los del sol, ya eran del oriente al ocaso, ya

---

ficaron por asistir a los apestados cerca de 20 sacerdotes, en mucha parte jóvenes, que, o no llegaban o pasaban poco de los treinta años; y que entre éste y el pasado 1813, han muerto algunos por igual causa, sin contar los muchos que han estado en el último peligro por haber hecho este servicio no sólo en Querétaro, sino en muchas haciendas de sus inmediaciones; lo que igualmente sé es que el sencillo pueblo a quien la diabólica insurrección no ha podido arrancar a dos manos la confianza en los misioneros diría más que yo, como otros infinitos que no son de la plebe; éstos saben el consejo de Jesucristo: creed a las obras, y no a las palabras.

<sup>451</sup> Aunque Querétaro acaso fue la primera ciudad, y aun el primer punto que se fortificó, en los momentos de la erupción del mal estaba indefenso como los demás; pero siempre ha sido el objeto de la rabia y de los deseos de los rebeldes.

<sup>452</sup> *Alap., in Cantic., c. 4, v. 5.*

<sup>453</sup> Querétaro presenta en medio de una furiosa insurrección el aspecto de un pueblo que descansa a la sombra de la paz. Así lo conocen los forasteros que, por una triste experiencia, saben comparar una niobe con otra; la abundancia ha hecho a algunos de éstos, al comprar los víveres en la plaza, viendo el buen recado, exclamar: ¡cuánto!

<sup>454</sup> Esta es una verdad que costaría probar hasta la evidencia, con tal que no se hubiese de hacer en una nota; no es menester saber mas que las críticas circunstancias en que aquel ejército se formó, comenzó a marchar y a combatir; y aquellas en que se dieron las batallas de Aculco, Guanajuato y Calderón. Yo me acuerdo que en los primeros días de la insurrección sólo estas tres voces incomodaban a los facciosos, y de

del boreas al austro, aunque no con <p. 10> aquella precipitación que exigía la impericia, sino con aquella circunspección que dictaban las circunstancias, la prudencia y los conocimientos más prácticos, y que merece justamente el elogio que de Fabio Máximo, restaurador de Roma, hizo el poeta Enio: *totus homo, nobis cunctando restituit rem*: un hombre sólo con su espera nos lo ha restituido todo. Yo me acuerdo, digo, que por todos esos rumbos tropezaba aquel ejército tan necesario como los auxilios de Querétaro. Si, ¿faltan municiones? Querétaro las da. ¿Se necesita vestuario? Querétaro lo teje, lo forma y lo remite. ¿Escasean los víveres? Querétaro los facilita. ¿Se necesitan centenares de millares de pesos? Querétaro los apronta con mano liberal.<sup>455</sup>

Y veis aquí como sin pensarlo y con una naturalísima transición, presentó a vuestra vista otra brillante prueba de la protección de María, porque ¿os parece que ignoraban todos estos esfuerzos de Querétaro nuestros enemigos, teniendo tantos correspondientes escondidos entre vosotros a manera de los áspides entre las flores? ¿Y hasta qué punto subía el odio y la rabia contra esta fidelísima ciudad? ¿Hay quién lo ignore? ¿Cuántas amenazas! ¿Cuántas combinaciones para asaltarla! ¿Cuántos días asignados para el ataque! ¿Cuántas expresiones denigrativas en sus papeles! ¿Mas qué importa todo esto si María es el muro? *Ergo murus*.

Sí; Querétaro parece que exaltaba la cólera de nuestros enemigos para burlarles, mas de qué modo tan singular, acaso no lo habéis reflexionado bien: permitidme que os lo diga! ¿Cómo he de callar una cosa tan bella! ¿Querétaro irrita la cólera de sus enemigos, sostiene los ejércitos, destaca en pequeñas partidas su limitada guarnición hasta quedarse los cuerpos cuantas veces con los hombres precisos para la guardia de prevención. ¡Qué momentos tan peligrosos para Querétaro! ¿Mas qué importa, si María es el muro? *Ergo murus*. El enemigo, como decía Dios hablando de Jerusalén <p. 11> por boca de Isaías:<sup>456</sup> el enemigo no entrará en esta ciudad, se volverá por el mismo camino por donde venga; yo la protegeré y la salvaré por mí misma: *non ingreditur urbem hanc, per viam, qua venit reverventur...protegamque urbem hanc, et salvabo eam propter me*.

He aquí señores, en mi juicio, el motivo por que habéis visto tantas veces atravesar esta hermosa ciudad numerosas divisiones, y no quedar una para vuestra defensa: Ellas os necesitaban, vosotros no las habéis menester. ¿Mas no habéis reflexio-

---

ellas hablaban y se quejaban con frecuencia como de las mayores rémoras y óbices de su necio proyecto: Calleja, Querétaro, Crucíferos. Estos eran los primeros blancos de sus insulsas proclamas. Al primero temían de modo que se le puede aplicar con toda propiedad lo que de Alexandro dixo el agudo Quevedo en un soneto:

¡Valió en muchos su nombre por herida! Al segundo por su actividad y providencia, y a los últimos por el mal tercio que les hacían con su continua predicación.

<sup>455</sup> Hablo de lo que he visto, pues en sola una de estas veces después de tomado Zitácuaro, vine a esta ciudad con el señor comandante de San Carlos don Miguel del Campo, en enero de 1812, y en tres días regresamos con doscientos mil pesos.

<sup>456</sup> 4 Reg., 19, 32, 33 y 34.



nado que estos tránsitos se han hecho en los momentos más oportunos? Sí, apenas hay un rumor, una combinación entre los enemigos interiores y exteriores, cuando aparece una división que frustra los planes y fixa vuestra confianza.<sup>457</sup> ¿Y no será éste el momento más oportuno para que yo haga una reflexión y una pregunta a los enemigos de la patria?

Todas las ventajas de las armas del rey se han conseguido por la mediación e invocación de María, pero singularmente baxo su advocación del Pueblito, porque desde que comenzamos a reunir en Querétaro el ejército del Centro la proclamó por su generala, ¿no ha sido ese mismo ejército el que ha batido a los enemigos en grandes y pequeñas porciones, primero unido y después dividido en secciones, partiendo los laureles con las valientes y aguerridas tropas de la Península? ¡Y cuál es desde entonces el soldado que no lleva consigo, como un escudo impenetrable su estampa o su medalla? ¿Cuántas veces ha trabajado el troquel para batirlas, o la prensa para multiplicarlas! ¡Combatid pues, necios, si tenéis aliento, una causa que protege María!

Mas no imaginéis, piadosos queretanos, que tan difusa esposición haya borrado de mi memoria el principal intento que yo voy a recordaros al principio de mi discurso: trato de formar la suma de los cargos para exigiros la solución de una deuda tan calificada, y desde luego descubro que quedáis enormísimamente alcanzados. Decid- <p. 12> me pues: ¿puede dudarse que María os haya favorecido de un modo tan singular como he dicho? Sin duda que no: luego, vuestra deuda es enormísima, porque ¿qué guarismo bastará para numerar los males de que os ha preservado, y los bienes que os ha conservado librándoos de las manos enemigas? Mas para creerlo, ¿no bastará saber que este punto ha sido y aun es el más aborrecido por los insurgentes, y el menos guarnecido por la tropa? ¿El que menos males ha sufrido, y el que se los ha ocasionado gravísimos? ¡No será bastante saber que por este medio habéis implorado la divina piedad? ¿Que así lo confesáis vosotros, y que del mismo modo lo creen todos, puesto que como dixo el filósofo: *quod videtur omnibus verunt est*, lo que a todos les parece cierto, eso es verdadero?

Vuelvo pues, a repetir las mismas palabras con que rompí el silencio esta mañana: ¿quod dignum poterit esse beneficiis ejus? ¿Qué recompensa podrá haber digna de sus beneficios? Os considero en un estrecho, de que sólo formará algún concepto uno de aquellos hombres honrados, perseguido tenazmente por sus acreedores en ocasión de que nada tiene para cubrir sus créditos. Mas no me compadezco, quiero agravar más vuestra deuda para aumentar vuestro reconocimiento, atreviéndome a deciros que debéis a María más que casi ningún pueblo del universo, y que hay puntos en él que, con ciertos visos de razón, envidiosos de vuestra suerte, le pueden hacer unas reconvenções amorosas.

<sup>457</sup> En trece meses lo he observado así repetidas ocasiones, y esta contingencia se parece a las victorias, que casi todas se han conseguido en sábados y días festivos de María Santísima. Llámeme contingencia quien quisiere; yo le llamo protección decidida de María.

Sí, recorred del uno al otro extremo aunque no sea mas que la monarquía española, y veréis que encendido en su mayor parte el incendio voraz de una guerra desoladora, tendida una red de cuyos lazos era casi imposible el evadirse, ¿cuál es el pueblo que pueda gloriarse como Querétaro de su singular inmunidad, cantando, a semejanza de María por boca de David, aquel epifonema tan glorioso de su Concepción inmaculada : *cadent in retiaculo ejus peccatores, singulariter sum ego, domec transeam?*<sup>458</sup> Caerán en sus redes los pecadores mientras que sola yo la paso sin sentir sus ligaduras. ¿Pues qué soís tan inocentes?

¿No podía pedir este privilegio a la gran México como capital del Nuevo Mundo, como sacada del paganismo el día de <p. 13> la muerte de María.<sup>459</sup> Mas, aunque no ha sido presa del enemigo, sí ha escuchado los gritos del tumulto más peligroso en medio de su plaza principal.<sup>460</sup> Sí ha sufrido la escasez de los artículos más necesarios. ¿No podía pretenderlo la villa de Guadalupe como depositaria de aquel bellissimo retrato de María, si no formado por sus virginales manos al menos por las de algún espíritu celestial? Mas no sabéis que ya relincharon los caballos enemigos al frente de su trono, y allí mismo se atrevieron los insolentes sacrílegos a detener el paso a la imperial carroza de su hijo Sacramentado, mandándole hacer alto.<sup>461</sup> ¿No podía reclamarlo el Cardonal, donde tan estupendamente se renovó la imagen de Jesucristo,<sup>462</sup> y otros lugares particularmente protegidos en la América por María con sus imágenes prodigiosas? ¿Mas no han sido presa y ludibrio de los bárbaros enemigos?

¿No podía exigirlo Cádiz como el último asilo de la nación española tan amada de María? ¿Mas no han entrado allí a hacer estragos las bombas enemigas? ¿No podría merecerlo Madrid, donde se formó y existía la junta que defiende la más amada de sus inmunidades? ¿Mas no sabéis que puntualmente ha sido la más humillada, anegada primero en su sangre, y formando después la corte, aunque a pesar suyo, a un rey tan ebrio como ateísta? ¿No la merecían acaso mejor Atocha, Monse-rate, Valencia, y, sobre todo el mundo cristiano, aquella Zaragoza donde se formó el primer templo, y donde ella misma quiso colocar su imagen atravesando desde la Asia los mares <p. 14> por el ayre, y otros mil puntos que en la Península han

<sup>458</sup> *Psalm.*, 140, 10.

<sup>459</sup> México se ganó el 13 de agosto de 1521. Día en que murió María Santísima.

<sup>460</sup> La noche del 29 de noviembre de 1812.

<sup>461</sup> Así sucedió en la villa de Guadalupe a una legua de la capital del Nuevo Mundo, donde uno de los bandidos tuvo aliento para gritar alto a Dios, suspendiendo el paso al coche en que se llevaba a Jesucristo Sacramentado. He aquí los bellos efectos de la insurrección. Aun cuando de ella hubiesen de resultar todas las prosperidades, debían renunciarse por evitar este sacrilegio.

<sup>462</sup> Léase la historia de la renovación del Santo Cristo llamado de Santa Teresa, que es el mismo Cardonal, y una de las maravillas más estupendas que ha obrado Dios en esta América.

cantado por tantos siglos las glorias y gracias de María? ¿Mas qué lengua pintará los desastres que han sufrido?

Y con todo esto, ¿os parece que he agotado las partidas de cargo, y no me resta qué decir? Nada menos, éste es sólo un balance por mayor, porque quien sea capaz de número las arenas del mar o las hojas de las selvas, cuente también las gracias que debéis a María. Esto ha sido sólo persuadiros que os vinieron con ella todos los bienes: *venerunt mihi omnia pariter cum illa*. Mas después de todos los bienes, ¿me diréis qué es lo que resta qué añadir? La partida, os respondo, más apreciable: *et innumerabilis honestas, per manus illius*. Una decencia, dignidad, decoro y honra que no tiene precio ni medida y por eso se llama innumerable: *innumerabilis honestas*.

Sí: las arcas vacías. La gran capacidad que se le ha recrecido a Querétaro, y que está pidiendo como a gritos la remuneración, los honores, las franquicias, los privilegios y gracias del gobierno español, *innumerabilis honestas*. Sí, Querétaro fidelísima, ¡cuánto ha crecido tu fama por la protección de María. ¡La España escucha y renueva con agrado la repetición de tu nombre, y tu memoria es para ella como un bálsamo agradable. ¡Ella previene y piensa ya de cerca en tus decoraciones!

¿Os parece, pues, que con arreglo a mi proposición de asunto os he dado alguna idea para que podáis congeturar hasta qué punto de altura deberá subir la gratitud de Querétaro regulada por las gracias de María? ¿Y si este punto de altura se pierde de nuestra vista, no tendría yo alguna disculpa cuando me atreví a lisongear de poder merecer vuestros aplausos, si os sugiero un arbitrio tan fácil para pagar como eficaz para conseguir gracias mayores?

Pues en dos palabras: con la memoria y el agradecimiento, puesto que, como decía Filón, así como nada es más propio de Dios que hacernos beneficios, nada es más propio de los hombres que mostrarse agradecidos.<sup>463</sup> ¿Pero de qué modo perpetuaréis la memoria de estas gracias y protestaréis vuestro agradecimiento? Si a mí me fuese lícito expresar de alguna suerte los sentimientos de gratitud de Querétaro, cuyo intérprete debo ser esta mañana a presencia de la <p. 15> gran madre de Dios, levantaría en el centro de esta bella ciudad un obelisco cuya basa por su anchura simbolizase la firmeza indeleble de su memoria agradecida, y cuya cúspide compitiese por su elevación con los montes más altos. Aquí erigiría una columna, en cuyo medio más bien que con el oro, escribiría con la sangre de mi corazón estas palabras: *¡Mariae magnae parenti patriae!* ¡A María, gran madre de la patria!

Allá levantaría un trofeo en que dexase pendiente, no tanto los despojos enemigos cuanto los corazones de todos los queretanos, y después me dedicaría a observar en sus pequeños hijos los primeros albores de la luz de su razón, para que, sacrificadas sus primicias a Dios, pudiese luego conducirles por la mano a cada uno de estos monumentos, y descifrando su significado, grabaría en sus inocentes corazones la

<sup>463</sup> Philo., *Lib. de plantation, Noe, sub fin.*

eterna gratitud a tan insigne bienhechora. De este modo, nutridos desde sus tiernos años con la devoción de María, no pudieran menos que ser buenos cristianos, ciudadanos excelentes, y después cortesanos de la gloria.<sup>464</sup> <p. 16>

---

<sup>464</sup> El 14 de febrero se predicó este sermón, y el 16 del mismo tenía ya concluida y perfectamente dibujada don José María Montes de Oca, director de la Academia de pintura de esta ciudad, una estampa alusiva al discurso, y es la misma que, para poner al principio de cada exemplar, mandaron abrir y tirar a sus expensas el señor coronel de ejército y del regimiento de Dragones provinciales de Sierragorda don Juan Antonio del Castillo y Llata y la señora doña Josefa María de Escandón y Llera, su esposa, tíos del teniente coronel don Manuel Samaniego, por cuya cuenta corrió la función anual de Nuestra Señora del Pueblito este año de 1814, y será un monumento eterno de la gratitud de Querétaro a su dulcísima bienhechora.

10. *Sermón que en la solemne acción de gracias que hicieron los empleados de las oficinas de Real Hacienda de la muy noble y muy leal ciudad de Querétaro por el feliz regreso de nuestro católico Monarca el Sr. D. Fernando VII al trono de sus mayores, dixo el Dr. D. Félix Osores, Cura de la Parroquia de Santa Ana de la misma ciudad, en la iglesia del Convento grande de San Francisco el día 8 de octubre de 1814. Lo dan a luz los mismos empleados, para testimonio de su fidelidad y amor al Rey. México, año de 1815, Imprenta de D. Mariano Ontiveros.*

<p. 1>

FERNANDO VII.

*Paravit in iudicio thronum suum: et ipse iudicabit orbem terrae in aequitate, iudicabit populus in iustitia.*

Preparó su trono para el juicio: juzgará y gobernará equitativa y justamente.

Así el Ps. 9, v. 9.

Cotejados los faustos días de mil ochocientos ocho con los presentes, ¿cuáles más alegres y llenos? Esto es pedir resolución del siguiente problema. ¿Qué regocijo es mayor, el de la adquisición de un bien porque se suspiró, o el hallazgo del mismo bien cuya pérdida se lloró? Posesión, júbilo, demostraciones, plácemes, proyectos, etc., no faltan en ninguno de los dos casos. Responda pues nuestro corazón por lo que experimentó y actualmente goza, pero sea poniendo en un fiel arreglado suspiros y lágrimas, pretensiones y solicitudes, sudores y batallas, consecución y victoria. Respondan también nuestros hechos, nuestros votos y sacrificios. Entonces vinimos a los sagrados templos a ofrecer hostias de alabanzas por un logro arduo, y hoy se consagran además por mil triunfos gloriosos. Ahora seis años, dichosa época, celebrábamos la feliz aura que sopló como polvo recelos fundados, el fin de los abusos de la autoridad y de la voluntad soberana, el fin y remedio de los defectos de que adolecía el gobierno, aunque sin culpa <p. 3> del rey. Nos parecía ver ya remediados los males imponderables de dilatadas guerras, de escaseces extremas, de epidemias devoradoras que poco antes habían precedido. Dábamos ya por completado el Ejér-

cito, por reparada la Marina, por aumentada la población, floreciente la agricultura, el comercio y las artes, por repuesto el erario, y tan rico como nuestras minas. Ya veíamos las puertas de los ascensos abiertas a la virtud y al mérito, y cerradas al soborno y valimiento. Gratas ilusiones nos ponían a la vista el gobierno, ya no vacilante ni en vaivenes la diadema real, sino fijo todo en las augustas sienas del señor don Fernando VII, el deseado, el muy amado, y el nuestro.

Pero ¡ay! El sol se eclipsa al llegar al zenit, el corazón súbitamente queda yerto, cuando el pecho no puede abarcarlo, por el exceso de ardores de su gozo! ¡Los gases más nocivos, los corrompidos materiales más combustibles de la superficie y de la atmósfera antipolítica de la Francia, infernalmente impregnadas tres veces cada una de ellos, se introdujeron por las concavidades y subterráneos de las supercherías, intrigas, felonía y refinado maquiavelismo, y caminando por las mortíferas sierras de los Pirineos, vinieron a sacudir fuertemente nuestra España; y esos tan formidables terremotos casi sofocaron a nuestro joven monarca, aprisionándolo en Bayona! ¡No, no como nosotros hicimos prisionero a Francisco I, a muchos ejércitos, y a muchísimos generales franceses!

Aquella tan inaudita catástrofe encendió mucho más nuestro amor, y el deseo de que Fernando reinase sobre nosotros: irritó nuestra cólera, y desplegó nuestro valor. Al instante resonó un vivo alarma en las cuatro partes del mundo español. Tropas, caudales, pertrechos, municiones y provisiones de toda clase se acorralan con oportunidad; y ejércitos numerosísimos, llenos de un entusiasmo pocas veces visto, fueron a colmarse de gloria: a Valencia, Bailén, Zaragoza, Gerona, aquí, allá y a todas partes: batiendo, derrotando, y en todas ellas acabando a sangre y fuego las legiones vencedoras de Austria, Prusia, Rusia, Italia, Holanda, Suiza, Portugal y otros reinos; y rápidamente llevan el terror y la venganza a Bayona, Tolosa e inmediaciones de París. A este punto, ¡el mundo se asombra, Europa se anima, Francia se rinde; y contra las teorías y expectación de los políticos, una prisión se abre momentáneamente, se rompen las gruesas cadenas que violentan a nuestro dueño soberano, y aparece Fernando VII, rey de las Españas, con toda la majestad de su suprema dignidad!

Con ella, con júbilos y aplausos indecible entra en su reino y en su corte: no como entraron el archiduque Carlos, y el ridículo e intruso José I; no por caminos y calles de que huye la gente; no con el silencio que hace pavorosa la noche, ni con uno que otro viva desmayado que arrancaron las armas en la mano. Fernando ha entrado tan aplaudido como entró triunfante su bisabuelo Felipe V. Desde que pisó la raya de su dominación, le ha cercado una prodigiosa muchedumbre en demostraciones vivísimas de la mayor alegría, y en repetidas aclamaciones de *viva el Rey*. Así ha subido por segunda vez al trono de sus augustos padres el que es tierno padre de sus vasallos. Así debidamente lo hemos aclamado y felicitado todos nosotros con expresiones cordiales, que se dejan percibir de sus atentos oídos a pesar de la inmensa distancia que se interpone.

Con sobrada razón, nos postramos ante los altares, y entonamos cánticos eucarísticos: <p. 5>

Os glorificamos, Señor, con toda nuestra alma:  
Y en todas partes cantaremos vuestras maravillas.  
Seréis siempre el objeto de nuestra alegría, de nuestro reconocimiento y de nuestras alabanzas.  
Porque pusiste en fuga a nuestros enemigos, que haréis perecer en vuestra presencia:  
Porque acabó el impío, y borraste su nombre del linaje de los reyes.  
Porque haz juzgado y haz defendido nuestra causa.<sup>465</sup>

Porque, atended oyentes: porque el Señor ha sentado en el trono de la monarquía española a Fernando VII, rey legítimo: *paravit in iudicio thronum suum*: rey que gobernará con equidad: *et ipse iudicabit orbem terrae in aequitate*; y rey que administrará justicia rectamente: *iudicabit populus in iustitia*. Tres palabras que pienso extender, para manifestar el mérito personal, la conducta privada y pública, y la legitimidad, equidad y justicia en el gobierno del rey que se nos ha restituido.

Pero elogiar a los hombres antes de su muerte, hablar de las criaturas en el tremendo acatamiento de su Criador, y tratar de inmortalidad ante el Inmortal, ante quien el sol tiene manchas, y las estrellas no resplandecen enteramente, es negocio que nunca se puede desempeñar. En cuanto a mí, estoy evidentemente convencido de que nunca podré ni pronunciar el ensayo del elogio indicado sin procurar auxilios por la celestial protectora del mismo a quien panegirizamos, la siempre virgen María.

AVE MARÍA <p. 6>

¡Gracias siempre a vuestra misericordia, soberano Señor Sacramentado! ¡Gloria inmortal a vuestra omnipotencia que dio la uniformidad de ideas, la constancia, el valor y el acierto para pelear en Europa por más de cinco años a menos de doce millones de españoles contra más de cincuenta de los otros europeos! ¿Quién sino Dios ha conservado fieles y valerosos en este reino a más de cinco millones de sus habitantes, contra los perversos ejemplos, astutas seducciones y amenazas crueles de unos hermanos desnaturalizados, los bandidos insurgentes? Por especial protección del cielo no hemos sucumbido ni en la Península ni en las Américas en guerras civiles, en asonadas, en facciones y en sediciones, originadas de pasiones desenfrenadas, de afectación de saber, de mordacidad, insubordinación, rivalidad, división, y tanto espíritu de parcialidad, nacionismo, provincialismo, estoicismo, egoísmo. ¡Qué vergüenza que los tiempos que se han querido llamar de la ilustración y de la razón deban sufrir justas correcciones de los que se han tenido por bárbaros! En el tiempo de Recaredo no se hacía diferencia del español al

<sup>465</sup> Ps. 9.

godo, del godo al suevo, ni del suevo al alano. Veinte y cinco o treinta millones de personas no parecía tener más que una sola voluntad. ¿Y en nuestros días se han de ver tal vez como enemigos capitales, y émulos de una etiqueta o de una pretensión desmedida, mutuamente envidiarse y mutuamente provocarse el leonés y el castellano, el americano y el europeo, el indio y el español, perteneciendo todos a una religión, a un rey, a una ley, y a una sola nación? Semejante inurbanidad e injusticia se ha fomen- <p. 7> tado en mucha parte por cosa de veinte y cinco periódicos diarios de Ultramar, y cuatro o cinco semanarios de por acá. Añadamos a tanto mal los peligros que corríamos de descatalogar, y de abismarnos en anarquía y en otros muchísimos horrores, contra cuyos impetuosísimos torrentes ha opuesto la misericordia de Dios un rey al propósito, y tan a tiempo, que si más tarda somos inundados. ¡Bendito sea el Señor por tamaño beneficio, y porque nos ha hecho conocer su poderosa diestra casi con la misma claridad que la vio Baltasar escribiendo sus castigos en la pared que tenía enfrente!<sup>466</sup> La amorosa providencia del Excelso nos ha dado en Fernando VII un rey legítimo. Legítimo, sí, por la ilustre sangre de más de noventa y tres reyes de España que circula por sus venas. Legítimo, por la misma legitimidad con que se sentaron en el trono español los reyes godos de la primera y segunda línea, los príncipes franceses de las casas de Bigorre y de Borgoña, y los de las casas de Austria y de Francia en la esclarecida y reinante familia Borbón.

Fernando VII empuña el cetro de nuestra monarquía con toda la justicia que lo empuñaron sus gloriosos predecesores. Con la misma que nadie le disputó a los sabios, prudentes y piísimos Pelayo, Alfonsos, San Fernando, los otros Fernandos, todos los Filipos, todos los Carlos hasta el IV; el sencillo, el bondadoso, que por no desatender al gobierno, ocupado en los menoscabos de su salud, ha abdicado espontánea y solemnemente la real corona en su legítimo hijo, nuestro amado Fernando, haciendo que antes de su muerte le suceda en los derechos que le da su nobilísima ascendencia por la ley fundamental de los reinos hereditarios de España, cuyo establecimiento a ninguno le es lícito alterar. <p. 8>

Mas ¡qué horror y desmedido atentado! Algunos locos soñaron poder disponer de lo que sólo el Altísimo es árbitro soberano. Cierta hombre intentó más de una vez el total exterminio de nuestro Fernando. De todos medios y a todas partes lo puso sagacísimas acechanzas. Abrigó temerariamente los mismos deseos que royeron el ulcerado corazón de Adonías. Se coludió con la farsa de Napoleón, y lisonjeado con la nueva creación del cetro que se prometía poner en sus manos, dividiendo a España por el Ebro se precipitó funestamente. Este hombre osó denigrar a nuestro joven príncipe con la obscura y criminalísima mancha de haber atentado contra la vida de su padre y de su rey: calumnia que quedó disipada en la ruidosa causa del Escorial. Aún no contento, lo quiso pintar como inepto para reinar, constándole que lo había

<sup>466</sup> NE: La leyenda decía: “*Mane thecel phares*”. Hay un famoso cuadro de Rembrandt que reproduce la escena “El festín de Baltasar” (1635), que se exhibe en la National Gallery de Londres. La referencia es bíblica: Daniel 5:25-28.



estudiado con empeño en la santa Biblia, que a este efecto le tradujo su preceptor el gran Scio. Supuso inepto para rey a quien para ello se ejercitó en las virtudes cristiano-políticas, y a quien el mundo está viendo ya gobernar con tanto acierto. Ese... ¿podré pronunciar su nombre en el templo de Dios vivo, y ante honrados españoles? Todos entendéis que hablo de aquel monstruo, de aquel válido raro a quien un frenesí de fortuna o de locura se encaprichó en sacarlo del estiércol y elevarlo a tanta altura, que se atrevió a decir: que si el rey tenía la corona en la cabeza, él la tenía en sus manos. ¡Manos traidoras, que pudieron conseguir que en un testamento solemne, pero mil veces nulo, se exheredase de la real corona al Príncipe de Asturias, a nuestro augusto rey, a la gloria de dos mundos!

¡Al fin resplandeció la justicia, frustráronse las cábalas, nada pudieron los criminales manejos! Fer- <p. 9> nando VII es rey de España por la expresa sanción y voluntad de las leyes fundamentales de la nación, por las más serias y enérgicas aclamaciones de todos los pueblos, por los repetidos juramentos de todos los estados, y por la manifiesta protección de los cielos, que, librándolo de persecuciones y peligros, le dieron juntamente la gracia del sufrimiento y el mérito que lo ha elevado al trono: *paravit in iudicio thronum suum*.

Empeñada la poderosa Providencia en conservar a nuestro Fernando, le adornó con las virtudes cristianas de sus más tiernos años. Indicadas estas virtudes en solo sus principios, son unos fundamentos bastantes que nos darán a conocer el acierto y equidad de su gobierno, del modo que inferimos la grandeza de un suntuoso edificio por el tamaño de sus cimientos y zócalos. Fernando es afable y dulce: es amante del mérito, y enemigo de la injusticia; sufrido, fuerte y constante en sus adversidades. Sobre tofo, es devotísimo de María Santísima Señora nuestra. Notoriamente piadoso y religioso. Humano, y tanto, que muchas veces se le ha visto conversar familiarmente con los labradores y rústicos. Siempre lamentó los defectos del gobierno, y anheló por su remedio. Jamás ha tenido por confidentes a viles aduladores, sino a hombres de conocida probidad e instrucción, gustando dócilmente de seguir su consejo. A mano abierta, ha derramado cuantiosas limosnas; y es tan misericordioso, que niño todavía de tres años se quitó los zapatos para darlos a un pobre. Su modestia en medio de desórdenes, y su cristiana severidad, a pesar de sugerencias, le conservaron ileso, como a José de las seducciones de la mujer de Putifar. Efectos son éstos de la sagrada religión que profesa, ni puramente filosóficos ni mundanamente políticos ni gobernados por el artifi- <p. 10> cio ni nacidos del temperamento o de la vanidad, sino dictados por la celestial ética del Evangelio de Jesucristo. Por eso el gobierno de Fernando El Deseado no tiene otras bases que una sana política, una religión sólida y unas miras de verdadera grandeza.

Vedlo claramente acreditado desde las primicias de su gobierno. Aún no se acomoda del todo en el asiento real, y ya mandó restituir a sus patrias, destinos y antiguos honores a muchos magistrados y sujetos benevolentes, a quienes la arbitrariedad tenía en destierro por no haber cooperado en la prostitución de deberes

sagrados. Entonces mandó cultivar tierras muy pingües, que servían casi de eriales a las puertas de la corte por un lujo o diversión menos necesaria. Entonces erigió con munificencia una escuela de labranza, y le dio sabias reglas a fin de que en ella naciera la agricultura, vegetara en las academias de Amigos del país, y fructificara en todos los campos de la nación. Iba a mandar que... ¡pero le interrumpe un violento estallido que le hace descender prontamente del trono y caminar a Bayona. Allí se apoderó la tiranía de su real persona, y el gobierno queda paralizado!

Pero aunque los candados de su prisión eran muchos, su amor industrioso halló medio de consolarnos y de dirigirnos con su decreto de cinco de mayo de ochocientos ocho, cometido al Consejo de Castilla si estaba en libertad o a la primer Chancillería o Audiencia que no estuviese violentada por los franceses, para que se convocasen a Cortes, y éstas se ocupasen únicamente en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender a la defensa del rey y del reino, quedando permanentes para lo demás que pudiese ocurrir. Como este decreto no fue oportunamente conocido, la <p. 11> monarquía se gobernó, parte por las potestades anteriormente constituidas y parte por las juntas provinciales; después por la Central, la de Regencia y la de Cortes, todas a nombre del señor don Fernando VII, mientras su regreso.

Regresó ya desde marzo último, y Su Majestad se ha dejado ver otra vez en su solio con la magnificencia y esplendor que se deja ver el sol después de una gran borrasca. Volvió a tomar las riendas del gobierno, y desde luego ha manifestado sus benéficas intenciones en procurar toda la felicidad de sus vasallos. Para no dudarle un punto, he aquí el decreto de cuatro de mayo que acabamos de recibir, y es una ejecutoria honorífica y un copioso plan de miras muy saludables. Oíd uno solo de los muchos rasgos generosos que contiene, y oíd como habla un rey paternal:

“Os juro y prometo a vosotros, verdaderos y leales españoles, al mismo tiempo que me compadezco de los males que habéis sufrido, no quedaréis defraudados en vuestras nobles esperanzas. Vuestro soberano quiere serlo para vosotros, y en esto coloca su gloria: en serlo de una nación heroica que con hechos inmortales se ha granjeado la admiración de todas, y conservado su libertad y su honra. Aborrezco y detesto el despotismo: ni las luces y cultura de la Europa lo sufren ya; ni en España fueron déspotas jamás sus reyes; ni sus buenas leyes y constitución lo han autorizado, aunque por desgracia de tiempo en tiempo se hayan visto...abusos del poder que ninguna constitución podrá precaver... Yo trataré con los procuradores de España y de las Indias, y en Cortes legítimamente congregadas... se establecerá sólida y legítimamente cuanto convenga al bien de mis reinos, para que mis vasallos, (atienda nuestro interés <p. 12> y ternura) para que mis vasallos vivan prósperos y felices en una religión y en un imperio, estrechamente unidos en indisoluble lazo, en lo cual y en solo esto consiste la felicidad temporal de un rey y un reino que tiene por excelencia el título de católico”.

¿Puede pedirse mayor franqueza y generosidad? ¿Pudieran afianzarse mejor las esperanzas de prosperidad en el limitado poder y amor de diputados que en un rey

poderoso y tiernamente padre de sus vasallos, a quienes nunca ha quebrantado su palabra? ¡Hombres sin seso, procurad tenerlo: sed leales, y entonces sentiréis en vosotros mismos las grandes bondades que dispensa y dispensará el amante rey que Dios nos ha dado para nuestro mejor gobierno!

Nadie busque el alivio de que es capaz el mundo por donde no es posible hallarlo. Sin murmurar del gobierno, prestando toda sumisión y obediencia a sus determinaciones, auxiliándolas y facilitándolas de cuantos modos puede cada uno, la felicidad reinará en todo y por todo. Y ahora, procediendo de buena fe, ingenuos y justos, por lo que empezamos a ver, auguremos que el reinado del señor don Fernando VII será como el de Salomón, como el de sus más felices predecesores en el ápice de la prosperidad. Creamos sin duda que nuestro rey será y es ya el protector de la inocencia, el amparo de la virtud, el padre de los huérfanos, el defensor de las viudas, el consuelo de sus vasallos, el que hará respetar las leyes, y que su ejecución corresponda a las intenciones de su bondadoso corazón, el que sin violencia podrá aplicarse aquel oráculo divino: “Seré digno del agrado de mis pueblos por la bondad de mis <p. 13> procedimientos, y digno por ello de ocupar el trono de mis padres”.<sup>467</sup> *Erunt accepta opera mea... et ero dignus sedem Patris mei*. En lo que ha hecho y hará, veréis todos la moderación o equidad con que nos gobernará: *et ipse iudicabit orbem terrae in aequitate*.

A su clemencia acompañará la indispensable severidad, medios uno y otro tan necesarios y eficaces en el gobierno de los hombres, que jugados a tiempo todo lo ganan, así como practicados intempestivamente todo lo arruinan. El castigar cuando lo requiere la justicia es obligación de que no puede prescindir quien gobierna. La república no puede gobernarse si contra los delincuentes no se echa mano a los castigos. Sin castigo no se teme; y si rara vez se padece, frecuentemente se delinque. Y es por este dogma en todos los estados que en donde no hay impunidad hay felicidad. Aspirando a ella nuestro rey, y hallándose en sus reinos rebeliones, perversidad y crímenes, aunque violente su benigno corazón, usará del rigor si los malvados no vuelven en sí, si no se corrigen, y si prontamente no se aprovechan de sus indultos y generosos perdones para ya no más delinquir: debiendo entender todos estos culpados que no le falta esfuerzo, constancia ni cuantas prendas se requieren para reprimirlos, y para la rigurosa administración de justicia.

Tiene en su mayor abono el carecer de cuatro defectos que en sentir de San Isidoro<sup>468</sup> pervierten fácilmente la justicia, y son: la timidez, que puso en la cruz al divino Redentor; la ambición, que dejó en la cárcel al Apóstol; el amor y el odio, que tantos perjuicios han causado en los tribunales y en las cortes. El <p. 14> rey que nos juzga no es aceptador de personas. Sus más cercanos ministros han sido elegidos sin más recomendación que la del mérito, de éstos y de aquellos países. Su real ánimo no se deja mancillar de la inclinación que dominó a David respecto de Betsabé y Urías,

<sup>467</sup> Sap., 9, 12.

<sup>468</sup> Lib. *De sum. Bono*.

ni se deja gobernar de un favorito o de un Amán, para decretar el degüello universal. No habrá que censurarle ni demasía de indulgencias ni rigor que degeneren en crueldad. En todo brillará su prudencia y fortaleza, y aunque joven, tiene sabiduría para hacerse respetar de sabios y ancianos, de poderosos y de príncipes<sup>469</sup> para contrarrestar enemigos de dentro y de fuera, y para juzgar con integridad: *judicabit populus in justitia*.

Baste ya, porque en cosas tan sabidas ¿para qué es prolongar más el discurso? Por lo que habéis escuchado y consta a todos, responded, oyentes, a estas tres preguntas. El que está colocado en el trono real por la misma justicia ¿reina legítimamente? En donde florecen las virtudes ¿falta la equidad al gobernar? Quien con instrucción conoce de nuestros deslices, y no necesita de uno de nuestros bienes ¿administra justicia con integridad? ¡Ah! Nuestro don Fernando, que cela por la justicia de Dios, es protegido por ella, observa sus leyes, y éstas le sostienen. Cuida de la seguridad de los hombres, y es loado de los mismos hombres, como llamado por Dios al trono para gobernar con equidad y juzgar rectamente: *Paravit in iudicio thronum suum: et ipse iudicabit orbem terrae in aequitate, iudicabit populus in justitia*.

Señores empleados, como no hay acción sin vida ni vida sin pan, vuestra fiel y diligente administra- <p. 15> ción ha dado un agente poderoso a los grandes esfuerzos de la nación para la vindicación y defensa de nuestro rey y de nuestra común patria. Las nobles y patéticas manifestaciones de regocijo que rumbosamente hicisteis cuando Su Majestad subió al trono la primera vez, de cuyo feliz acontecimiento tuvisteis la bondad de hacerme vuestro intérprete en varias composiciones; el júbilo con que habéis concurrido y cooperado cuantas ocasiones hemos celebrado gratas noticias de su salud y suerte, y el presente rasgo de religión, de amor y lealtad hacia el soberano, aplaudirán siempre al ilustre, al importantísimo cuerpo de empleados de las rentas reales en la ciudad de Querétaro. Continudad, señores, vuestros esmeros, y unid vuestros fervorosos votos a los de los buenos españoles, recurriendo a Dios.

¿Misericordiosísimo Señor! Después de que nuestro suspirado Fernando imploró eficazmente vuestra protección en el templo de Atocha, e interpuso todo el valimiento de vuestra madre María, dejándole a su hermoso simulacro la banda y el toisón, nosotros hemos estado repetidamente en Guadalupe y en el Pueblito, y con los apóstoles hemos clamado: ¡Oh Señor, sálvanos, porque perecemos!<sup>470</sup> ¡Si sigue la tormenta que los huracanes franceses han excitado, no tenemos remedio! ¡Los peligros son inminentes, las olas de nuestros pecados nos envuelven ya, y nuestras maniobras débiles nada consiguen: *Domine, salva nos perimus!* Éstas fueron entonces nuestras oraciones; pero ya, gracias a vuestra dignación, vemos el cielo sereno, estamos en tierra firme, y no pudiendo jamás corresponder debidamente ni expresar todo lo que siente el corazón, pedimos la palabra y ex- <p. 16> presión al

<sup>469</sup> Ecclesiast., 7, 6. Sap. 8, 10.

<sup>470</sup> Matth., 8, 25.

anciano Tobías: Bendiciéndoos, Señor Dios de la católica España, porque después de habernos conminado y castigado suavemente, aunque os han ofendido mucho nuestras culpas, nos has librado de un mar de fatalidades, y nos has restituido a Fernando VII, a quien vemos ya en su trono, en su palacio, en su familia, en su corte, en su patria, y entre su nación: *Benedico te Domine Deus Israel, quia tu castigasti me, et tu salvasti me: et ecce ego video Tobiam filium meum.*<sup>471</sup>

¡Conservad, Señor, próspero en todo, y por dilatados años, al rey que se afana en mantener vuestro honor, y el de gentes que os conocen y desean alabaros eternamente! <p. 17>

---

<sup>471</sup> Tob. ,11, 17.



11. *Sermón que en la solemne fiesta de acción de gracias por el venturoso regreso de nuestro Augusto Soberano Don Fernando Séptimo al trono de las Españas, celebrada a solicitud y expensas del Real y Distinguido Cuerpo de Artilleros en el convento de N.S.P. San Francisco de la ciudad de Querétaro el día 16 de octubre de 1814, dixo Fr. Francisco Núñez, ex-Lector de sagrada Teología, téologo consultor y examinador de la Nunciatura Apostólica, misionero y discreto perpetuo del colegio de Propaganda fide de dicha ciudad. Dálo a luz el comandante del mencionado Cuerpo teniente coronel D. Francisco Díez Bustamante, para perpetuar la época más admirable de la nación.*

*De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi, utpote qui adversus talem regem dimicavimus.* 2, Mach., c. 1, v. 11.

Libres por Dios de grandes peligros, le tributamos magníficas gracias, pues que habemos peleado contra tal rey.<sup>472</sup>

Sentimientos los más laudable, los más sublimes, los más propios de un pueblo que confiesa al verdadero Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob, de una tribu que reconoce aquella admirable Providencia a quien las causas segundas sirven sólo de instrumento para designios que no le es lícito examinar; de una nación que, imbuida en la debilidad de sus fuerzas, tributa el honor, la alabanza y la gloria al único inmutable principio de toda felicidad, como árbitro de los sucesos, y en cuyas manos están las suertes de los hombres. Gemía baxo la inhumana conducta del fraudulento Antíoco, sufriendo desolaciones y crueldades, soportando el yugo de la guerra y de la devastación, a que la capciosa felonía de aquél lo conduxo. Mediante el velo de la amistad simulada, se estrecha con Simón, pero a poco descubre su perfidia, quebranta la alianza, declara la hostilidad a los judíos, hace asesinar al sumo sacerdote, y se arrostra a toda clase de insultos; mas como el último grado de exaltación en el impío sea el primero para su decadencia, experimentó en breve su ruina. Los hebreos sueltan los diques por tanto tiempo cerrados a la alegría: una santa gratitud

<sup>472</sup> \* Los números arábigos remiten a las citas que van al pie de algunas páginas, los romanos a las notas del fin.

al Dios que adoran los conduce a ofrecerle, como causa de las causas, solemnes pero religiosos cultos. *De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi, utpote qui adversus talem regem dimicavimus.*

Auditorio tan cristiano como respetable, ahí tenéis cifrado en la exposición que acabo de hacer, el objeto y motivo de vuestra piadosa reunión en este templo santo. Otro monstruo, no menos pérfido que aquél ni con muy diferentes ardides, os sedujo en un principio, para sepultaros después en el abismo de las mayores desgracias que a un <p. 1> Reyno sobre la tierra pueden acontecer. Separáronos el centro amable de nuestra reunión civil: ha regado por más de seis años el suelo español con la sangre de sus tiernos hijos, aunque mezclada con la negra de feroces vandidos; puso en los bordes de la desesperación nuestra existencia monárquica, en gran equilibrio la religiosa, y en fin, acercaba a nuestros ya cárdenos labios la copa con las últimas heces del infortunio, que habríamos consumido si aquella paternal vigilancia, ante cuyo trono jamás son infructuosos los clarores de un corazón contrito y humillado, no se inclinara propicia a los nuestros. Fixóle el término, lo precipitó en su carrera política, y nos ha concedido su divina misericordia nuestra paz, nuestra tranquilidad, nuestro reyno, nuestra religión... nuestro... nuestro... ¡O tierna sofocación de mi espíritu! ¡O dulces lágrimas! ¡O caros sollozos! ¿Por qué embarzáis mi voz? ¿Por qué interrumpís mis palabras? Nos ha concedido el objeto de nuestros votos, el blanco de nuestros suspiros, el término de nuestras esperanzas, el móvil de nuestros esfuerzos: el más humano, el más virtuoso, el más amante, el más proclamado de todos los monarcas Fernando VII. Todo parecía, se hallaba todo en la mayor oscilación; pero todo nos ha sido salvo. *De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi, utpote qui adversus talem regem dimicavimus.*

“Levántate, levántate, vístete de tu fortaleza Sion, cúbrete con los adornos de tu gloria Jerusalén; sacúdete del polvo, rompe las cadenas de tu cuello hija cautiva. Gozaos y cantad unánimes desiertos de Judea, porque el señor ha consolado a su pueblo, ha redimido la ciudad santa. Preparó el Altísimo su excelso brazo a presencia de todas las gentes, y admiraron el Salvador que nos ha dado”.<sup>473</sup> “Quita la estola de tu luto e ignominia; substituye la hermosura de que el Omnipotente te ha enriquecido; él mostrará su esplendor en tí a todo el que habita baxo del cielo; tu nombre será para siempre la paz de la justicia, el honor de la piedad”.<sup>474</sup> “Una nueva luz se ha dexado ver, gozo, honor y regocijo”.<sup>475</sup> Omitamos metáforas, y concluyamos. Alegraos hasta lo sumo, felices España y América: llenaos de júbilo; viene vuestro rey justo, el salvador de vuestra cautividad.<sup>476</sup>

Sí, oyentes: habíamos experimentado por harto tiempo y amargas lágrimas que aquel Dios omnipotente, aquel Ser inmutable, aquel Ente supremo que rectifica

<sup>473</sup> Isai., 52, 1 et seq.

<sup>474</sup> Baruch., 5, 1.

<sup>475</sup> Esth., 8, 16.

<sup>476</sup> Zach., 9, 9.



líneas, al parecer muy opuestas, a un mismo punto: que toca con su providencia de uno a otro polo los sucesos, dirigiéndolos con fortaleza y suavidad hasta su fin; que reforma con su sabiduría los desconciertos del entendimiento humano; sabe visitar en los hijos los pecados de sus padres hasta la tercera y cuarta generación;<sup>477</sup> hace reinar al hipócrita por las culpas de su pueblo;<sup>478</sup> azota y liberta; arroja hasta los abismos y vuelve a levantar, sin que haya quien pueda huir de su mano.<sup>479</sup> Mas, ¡o misericordia y verdad! ¡o paz y justicia! Confesemos, poseídos de la mayor humillación y reconocimiento, con el anciano Tobías: *ipse castigavit nos propter iniquitates nostras et ipse salvabit nos propter misericordiam suam.*<sup>480</sup>

Vosotros sabéis, yo no ignoro, a todo el mundo es constante que nuestra amada nación se vio a un tiempo privada de un soberano de cuyas celestiales virtudes apenas había gozado los primeros albores; hecha presa de monstruos extranjeros que en su ferocidad dexaban en figura a los caribes, y entregada en lo interior a la discreción y arbitrio de una porción de individuos, cuyas pasiones, agitadas entre sí por contraposición de intereses, complicaban los resortes de su salud, acercándose más y más al precipicio. Yo me la comparo a un baxel que corriendo deshecha borrasca rodeado de sirtes, los cielos cubiertos, perdida la brújula, sorprendidos los pilotos le dan inciertas y aun contrarias direcciones, mientras que batiendo las furiosas olas sus costados, toca en cada golpe un naufragio; a cuyos tristes navegantes la exaltada fantasía ya pone en el obscuro fondo de aquel piélago ya entre las fauces de los horriblosos aquátiles que lo pueblan; unos buscan despavoridos la débil tabla; otros, pintada en su semblante la palidez de la muerte, comprimen sus casi heladas manos, y todos levantan sus clamores a los cielos. ¡Qué situación! ¿Podéis contemplarla sin estremeceros? Pero, ¡qué contraste! Si intempestivamente la atmósfera se cambia, el sol aparece con toda su hermosura, las espumosas olas se deshacen, y el buque se ve dentro del suspirado punto que miraba aún distante o inasequible. <p. 3>

¡Qué impulsos de gratitud no dictaría al Todopoderoso su espíritu! Inferidlo, y haced en todo una exacta aplicación, mientras yo, internándome en el asunto, procuro haceros ver, para esforzar vuestro reconocimiento, que la multitud de bienes recibidos en el momento de sufrir el mayor cúmulo de males ha sido obra del Excelso: *a Domino factum est istud et est mirabile in oculis nostris.*<sup>481</sup> Sí, extraordinario singular efecto de su providencia ha sido la libertad de nuestra patria, la nueva posesión del soberano. No dudo, pues, asentar como división de aquella, que el Altísimo ha querido defendernos el Reyno para premiar las virtudes de Fernando; ha salvádonos a Fernando para premiar las virtudes de su reyno. Tal será el objeto del presente discurso, sin que lo hermostee otro adorno que el que ministra la

<sup>477</sup> Exod., 34, 7.

<sup>478</sup> Job, 34,30.

<sup>479</sup> Tob., 13, 2.

<sup>480</sup> Tob., 13,5.

<sup>481</sup> Psalm., 117,23.

sencillez de la verdad; pero una vez exhausta de preocupación y espíritu de partido, dirigida a el solo fin de disipar errores dolosamente propagados, y cimentar la sana doctrina con referencia a Dios y al rey. La abundancia en aquellos, el desprecio de ésta, fueron el origen de nuestras pasadas desgracias. *De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi, utpote qui adversus talem regem dimicavimus.*

Soberano Señor: en la misión que distéis a vuestros apóstoles, encargáis a ellos, y en ellos a quantos los siguieren como ministros de vuestra divina palabra, anunciar el evangelio a toda criatura.<sup>482</sup> Uno de sus preceptos contiene la

obligación de dar a vos lo que os toca, y al César lo que es suyo:<sup>483</sup> circunstancias en que me hallo, y que no podré desempeñar si un rayo de ese divino espíritu no me dirige. Lo imploro con el mío verdaderamente humillado, interponiendo la mediación de esa Santísima Virgen, a cuyo fin reverente la saludo diciendo:

Ave María. <p. 4>

[PRIMERA PARTE]

*De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi, utpote qui adversus talem regem dimicavimus.*

Sentencia es verdadera, (S.S.S.) conminación cierta, pero espantosa a las naciones, la inspirada por Dios a Jesús, hijo de Sirach. *Regnum a gente in gentem transfertur propter injustitias et injurias et contumelias et diversos dolos*: un Reyno se traslada de una a otra gente por las injusticias, agravios, ultrajes y diferentes engaños.<sup>484</sup> Había desgraciadamente la nuestra, por trastornos así políticos como morales, incurrido baxo aquella pintura, y debía soportar la pena que le era consiguiente. En efecto, ¿echaron menos los críticos circunstancia alguna que en lo humano no la predixese aquel yugo? Su situación física ni su estado diplomático, únicos resortes en quienes podría apoyar, ¿la presentaban alguna halagüeña esperanza? Sólo vos, árbitro soberano de la paz y de la guerra, que concedéis la victoria a los ejércitos, guardando, no la proporción de ellos, sí la de vuestra admirable providencia, y frustráis los designios de los hombres,<sup>485</sup> pudisteis animar la resolución santa que unánime electrizó a los pueblos, y con que disteis principio a nuestra salud.

La Francia, cuya ensangrentada pintura del siglo XVIII presentará aun negro y eterno borrón en la historia de sus revoluciones, hacía muchos años que minando con varios sucesos las bases sobre que descansaban las columnas de su magnificencia y felicidad, amenazaba una estrepitosa caída, que debía, según sus planea, llevar

<sup>482</sup> Marc., 16,15.

<sup>483</sup> Matth., 22, 21.

<sup>484</sup> Eccli., 10, 8.

<sup>485</sup> Par., 25,8.

hasta los gabinetes más remotos las convulsiones de su formidable explosión. En el reinado de Luis XVI, se presentó la enfermedad de ese cuerpo político con síntomas desesperados. Flojos los muelles del gobierno legítimo, apareció la anarquía cercada de todos los horrores. ¡Religión santa, tú sola podías mitigar las furias de este infernal monstruo! Mas por desgracia eras ya desconocida en casi todo aquel infeliz reyno, y el catecismo de la incredulidad no contiene dogmas que mande(n) dar al César lo <p. 5> que es del César. ¿Podrá respetar al rey el que no obedece al Criador?

La vida de sus monarcas parece sirve de obstáculo a su imaginaria felicidad, y, movidos de un delirio furioso los hacen sus víctimas. El clarín de la guerra suena por casi toda la Europa, y quando numerosos exércitos pisaban ya aquel anatemizado suelo, la discordia en París teñía las aguas del Sena con sangres de infelices habitantes. Mientras las armas aliadas obran rápidos progresos, el espíritu del egoísmo, introduciéndose en los gabinetes, hizo que no todos tiraran a un mismo blanco. La Prusia retira sus tropas cuando debía empeñarlas, y España hace la paz en días que sus valientes guerreros, mandados por el inmortal Urrutia, sostenían la gloria del nombre español. Carlos IV había cometido un yerro fatal, que fue primer eslabón de nuestra gran cadena: tenía entregadas las llaves del más vasto gobierno al pésimo entre los hombres, separando de sí ministros llenos de probidad y ciencia.<sup>486</sup>

¡O sabía Inglaterra! Tú, tú sola habías conocido sin disfraz aquel monstruo, que, anidado en la misma Galia, representando primero papel de zeloso republicano, y haciéndose reconocer después, mediante un arrojado, primer cónsul, era el móvil feroz de las maquinaciones, Tu gobierno combinador era como un astro luminoso, que, alumbrando a toda la Europa, le hacía ver los peligros que la cercaban. Enciéndose de nuevo la guerra: gime la humanidad consternada, y su resultado aumenta la soberbia de la nación regicida y la humillación del Austria. Un enxambre de viles insectos, movidos por el Corso, intrigan en un gobierno débil e ilegítimo. El pueblo ofrece los brazos para recibir las cadenas, y aclaman emperador al azote que debía ser de sus espantosos crímenes. Su ambición vuela sobre los Pirineos y los Alpes; asegura su solio con una cadena de reynos, cuyos soberanos, elevados por él, y fieles imitadores de sus maldades, lo defienden por interés y amén por semejanza.

Reánimase el continente para salvar su independencia. Los austríacos solos no pueden resistir a la muchedumbre que los ataca; el socorro de la Rusia llega tarde, y sufren separados derrotas que unidos <p. 6> no habrían padecido. La debilidad o venganza, por la inacción de la Prusia, hace que los primeros no sientan el ruido de las caxas, y miren tranquilos la ruina de esta potencia en la batalla del Gena. Los segundos presentan una formidable oposición, y la victoria, después de dos sangrientas acciones, es igualmente celebrada en Petersburgo y París. No obstante, el astuto Corso conoce su imposibilidad de vencer con la fuerza a Alexandro, dexa las armas,

<sup>486</sup> *¿Quodnam majus infortunium reipublicae accidere potest, quam si optimi quique viri excindantur?*  
Dion Hali., 1, 10.

y recurre al dolo. Toma el carácter de filósofo, y con el idioma de la felonía logra un completo triunfo sobre el corazón del joven emperador, de que fue consecuencia la misteriosa paz de Tilsit. Con ella se exalta hasta lo sumo la arrogancia de Bonaparte. Veía baxo de su trono a la Francia e Italia; veía tres hermanos coronados, la Suiza a sus órdenes, y a la nueva confederación del Rhin adornando sus preceptos; gobernaba en España con un dominio indirecto, y recibía del príncipe portugués muy vastas sumas para que sus vasallos respiraran el benéfico ayre de la neutralidad.

¿Debería ya estar satisfecho el orgullo de este hombre? ¿Circunscribiría sus planes a sólo conservar el ensangrentado trono a que subió por negros escalones de seducción e iniquidad? ¿Trataría de corresponder a los aliados y amigos que a costa de incalculables sacrificios cooperaron a los monstruosos frutos que le abortó la fortuna? ¡Ah! ¡quién podría esperar fuera esta misma la época en que semejante feto, concebido y animado en el seno de la soberbia, asombrara al universo con un proyecto que correrá de siglo en siglo marcado con el sello de la más espantosa ingratitud! Tiranos de la Europa, si hasta ahora la narración de vuestros excesos, avergonzando a la naturaleza, arrancaba lágrimas de todos los hombres sensibles, quedarán ya en olvido con los que Napoleón va a cometer. La España, que, por conservar su correspondencia, su amistad y alianza, había atraído subtancialísimas privaciones, la opresión y disgusto entre sus individuos, la enemistad y choque con el gabinete de S. James, el más perspicaz de quantos gobiernan, debía ser inmolada a su hidrópica ambición; para cuyo sacrificio, preparado mucho antes por el privado Godoy, Portugal sería la primera víctima, y la ruina de Inglaterra el espicioso velo que lo cohonestase.

Contemplad por un momento hasta qué grado no analizaría su sistema maquiavélico su *política peculiar*, un hombre cuya serie de sucesos, que a este fin os he extractado, adquirió de sus panegiristas el blasfemo renombre de *omnipotente*, y añadid en favor suyo la lánguida situación del Reyno a que anhelaba. La mayor y más selecta parte de sus tropas se hallaban en el Norte y Portugal; de las que formaban su guarnición, se licenciaban los veteranos sin reemplazos; los empleos se miraban en gran parte vendidos; las hechuras del Almirante, número crecidísimo, eran déspotas subalternos; el saqueo político tenía agotados los recursos; las plazas fuertes sólo existían en nuestro daño; la nación casi desarmada; ejércitos enemigos ocupaban ya aquellas, mientras otros marchan a la capital ocultando el verdadero destino. Tal fue su situación. ¡Monarquía española, Reyno desgraciado, espiraste! Olvida tus antiguas victorias, e inclina la cerviz: decretada parece estar tu esclavitud, arrastra las cadenas.

Pero no; un feliz arrojito de su lealtad trastorna el diez y siete de marzo el sangriento plan que Murat debía poner en obra: derriba al coloso, abre los ojos a Carlos, renuncia la corona, y el amable Fernando se ve aclamado rey. ¡Qué quadro tan magnífico presenta entonces la España! El dulce nombre de este virtuoso joven, repetido con el mayor entusiasmo, electriza los corazones: todos mutuamente se felicitan

tocando en el trono la justicia y la clemencia. ¡Días serenos, que enviara Roma baxo el imperio de Tito, pudisteis ser perturbados! Sí, oyentes: Napoleón, usando de unos medios los más iniquos, arrastra del glorioso alcázar de sus abuelos hasta los últimos restos de la real familia; él no teme executar un delito sin segundo, y los sucesos de Bayona presentan una escena nueva en la historia de las naciones civilizadas. Allí se arranca con violencia renuncias y abdicaciones, para sentar a su hermano en el trono de la inocencia cautiva. Doscientos mil soldados en Portugal y España, con una vil porción de traidores, parece aseguraban el éxito de tan escandaloso robo. Mas contra al hombre que desprecia la razón, la razón lo desampara, cegóse Bonaparte, y no pudo ver cerca de sus pies el abismo que se abría. La formidable masa de la nación invencible no conoce el idioma de la perfidia; el sagrado fuego de la más pura fidelidad abrasa los corazones: diez millones y medio de hijos de Fernando, bastantes para subyugar los ejércitos de Xerxes, se reaniman, y hacen ver al mundo que aún son libres. <p. 8>

Madrid corrió el velo que cubría el corazón emponzoñado del denominado regente, y a poco se hace sentir en toda la atmósfera el ronco parche que convida a las armas. Corren como fieras a quienes han destrozado sus pequeñuelos. Valencia, Baylén, Zaragoza, Gerona, multitud de pueblos serán testimonios eternos de los primeros impulsos de su valor. Pero la constancia, los medios desolantes y ventajosos sistemas en el orden, disciplina y auxilios del contrario, juntos con otros obstáculos políticos que por nuestra parte eran casi indispensables, empezaron a producir proporcionalmente nuestras pérdidas y sus victorias. Tudela, Somosierra, el Tajo, Belchite, Talavera lo conocieron. En Almonacid, el bello ejército de la Mancha fue abatido; el de Castilla, en Alba de Tormes y Tamames; las reliquias de Ocaña custodiaban las entradas de la Sierra Morena. Atácalas el enemigo; penetra por el punto más débil; rompen este obstáculo; ocupan las Andalucías, dilatándose por ellas hasta tocar la circunvalación que las aguas del Océano forman a Cádiz.<sup>1</sup>

Talentos dotados de la más fina política, ¿qué cálculo formáis sobre la independencia de España? ¿Vuestras lentes descubren el horizonte de su libertad, reducida ya a dos leguas de tierra? Agregad si queréis, sus continuos proyectos, tanto hostiles como intrigantes, para pisar el suelo gaditano: básteme decir que en unos y otros apuraron las vastísimas medidas de su carácter, tesón, ascendiente y malicia.

Si lo hasta aquí expuesto os ha prestado sobreabundante materia para comprender el inminente peligro de la España respecto al orden bélico, dilatad de nuevo los senos de vuestro espíritu para verla en los últimos parasismos que debieron sepultarla. El gobierno, que desde la usurpación de la capital había sido tan vario quanto los aspectos que el séquito de nuestra causa proponía, percibe desde su gabinete los esforzados clamores por su simplificación en una Regencia e instalación de Cortes: teme ver paralizadas sus resoluciones por el germen del desconcepto, que se propaga: resolvió lo segundo, y fugitiva del alcázar realiza lo primero.<sup>11</sup> Respetables individuos sobre cuyos hombros cayó el enorme peso de dirigir ambos mundos,

aunque vuestro honor fue víctima injustamente sacrificada por la corrupción, jamás los verdaderos españoles podrán olvidar vuestras sobresalientes virtudes.<sup>III</sup> Sí, señores: tal vez fueron de lo mejor dispuestos, y su conservación habría <p. 9> sin duda precavídonos... pero basta. Sus manos toman las riendas en momentos impropios a otras deliberaciones que a sumergir sus ánimos en el océano de amargura que los cercan; mas no trepidan, y a costa de continuos sacrificios, sin excluir el de su humillación,<sup>IV</sup> logran plantear las bases que pudieran salvarnos.

Pero ¡qué ocurrencia tan infausta interrumpe esta serie! Diez y siete de junio, día aciago, que debe no olvidarte el historiógrafo de nuestras calamidades: yo, yo te miro como origen de las ulteriores desgracias.<sup>V</sup> Dos instrumentos, aunque dirigidos al mismo fin, no con igual rectitud de intenciones, comprometieron a la Regencia. Ésta conocía muy bien la necesidad de Cortes, pero su penetrante política miraba los ingentes daños que en tan apuradas circunstancias debían producir, cuyo acertado concepto confirmó demasíadamente la experiencia; mas non tuvo ya arbitrio para demorarlas, sin exponerse y quizá perdersnos. ¡Me estremezco al recordar aquellos días desafortunados para la nación! Veámos los más violentos preparativos, donde sólo se premeditaba separar al cuerpo de su cabeza, destruir su legitimidad, dividir los ánimos y contagiar el espíritu de todos. Crecían las intrigas a proporción que se acercaba el día asignado, y como faltaba una gran parte de individuos legalmente autorizado, apenas hubo emigrado que no anhelase una diputación, ya peninsular, ya americana. En fin, con solos cincuenta y seis propietarios de la Península y uno de la América, diez y nueve suplentes de aquélla y veinte y nueve de ésta. Ahí tenéis ya establecidas las famosas Cortes generales y extraordinarias de la gran monarquía española, con exclusión de los estamentos, jamás practicado desde su origen.<sup>VI</sup>

Aún no bien se miran con esta investidura, quando careciendo de fondo necesario en sus corazones para abrigar tan alta dignidad, se difunde por los poros, se exalta a la cabeza, y desenvuelven los frenéticos planes que sólo imaginada abordó en las clandestinas juntas. En su primer acto destruyeron el voto general de la nación, y su propio juramento hecho en aquella mañana.<sup>VII</sup> Poco tardaron en hacer reflexar con su conducta que el original a quien copiaban se había formado en París, y que la grandísima repugnancia, oposición decidida a que en el juramento se hablase de la casa de Borbón, manifestada a la Regencia por algunos la noche anterior al veinte y quatro, ocul- <p. 10> taba miras más disformes y trascendentales. Sus eloquentes, pero seductores discursos, con otros medios más viles que omito, ganan una porción de mercenarios y satélites. Propágase el entusiasmo en la parte viciada y corrompida; cunde el cáncer en éstos, y la electricidad, ya apoyada, en aquellos. Se ponderan los abusos que el tiempo suele introducir en las sociedades; se acriminan como autores al gobierno y poderosos; se derriban los fundamentos sagrados de sus propiedades; se amancillan las glorias de los mejores reyes; se marchitan los laureles de los libertadores de la patria; se proponen a la multitud sistemas de aéreas felicidades; se aclaman, así en los discursos como periódicos, las lisongeras ideas

de *libertad e igualdad*. Si se habla de príncipes, fueron y son *tiranos*, si de grandes, *inútiles y viciosos*; si de gefes en toda clase y gerarquía, *ineptos, arbitrarios y corrompidos*; si de legislación, *goda, feudal y caduca*; si de ciencias, han sido todos *siglos de barbarie*; si de Iglesia, *apoyo del ensoberbecimiento de los reyes*. En una palabra, se desconceptúan los gobiernos, y rotos los sociales eslabones de toda gradual dependencia, se introdujo la división y anarquía, o mejor, la democracia; mas por el pueblo viciado. ¡Qué de partidos, qué de principios revolucionarios, qué de máximas napoleónicas no vimos y tocamos! Aquellas galerías... aquellas galerías... ¿cuántas veces me vi precisado a dexar el sitio asomando lágrimas a los ojos, e innumerables a no asistir, por la sensible conmoción que me causaba la pintura tan al vivo de aquellas asambleas, manantial de torrente de sangre!<sup>VIII</sup> En los impresos apenas había páginas donde no se leyerá con repetición: *fuera el despotismo, fuera jerarquías, libertad, igualdad, derechos del ciudadano, soberanía del pueblo, nueva legislación*.

Permitidme, señores, que siendo estas dos últimas voces el origen fecundo de la devastadora guerra de opinión que ha desconcertado la armonía social en España y América, haga unas cortas reflexiones sobre cada una. Me lo exige lo interesante de la materia, y el dispar errores que por desgracia aún subsisten.

La palabra soberanía es relativa, y así como supone de una parte autoridad e imperio, supone de la otra sumisión y obediencia. Es este un atributo un derecho, una dignidad inherente a la persona o personas señaladas por las leyes, que no puede separarse, aun quando algún impedimento físico o moral estorbe su contenido; pues en este <p. 11> caso, y durante el impedimento, la ley o la voluntad nacional dirigida por ella, *sin comunicar la soberanía*, puede determinar quienes deban encargarse de sus funciones. Por soberanía política se entiende aquel poder independiente y supremo de dirigir la acción común que una asociación de hombres establece al constituirse en sociedad civil: desde aquel instante la soberanía ya no reside en los miembros de la asociación, sino en aquel o aquellos agentes que la constitución hubiere señalado para el desempeño, y en la forma que se prescribió. De aquí es que, de ninguna nación constituida en sociedad civil, se podrá decir con rigurosa propiedad que es soberana; porque no se puede concebir una Constitución en que el poder independiente de dirigir la acción común haya quedado en la misma asociación, tal como lo estaba antes de constituirse. Aun en la más libre democracia, este poder soberano no reside propiamente en los ciudadanos, ni quando dispersos y dados a sus privadas ocupaciones, ni quando reunidos accidentalmente o de propósito, para su defensa.

Si una nación, al constituirse en sociedad abdicare para siempre el poder de dirigir la acción común, y lo confiriere a una o pocas personas determinadas; si de tal modo se desprendiese, que su traslación sucesiva de unas en otras fuera por derecho hereditario o en otra qualquiera forma, sin dependencia de la voluntad general, entonces ya no podría decirse que el sentido natural ni según lenguaje de la política que la soberanía quedaba existente en el pueblo; y esta Constitución sería monár-

quica o aristocrática, siguiéndose, según la propiedad del idioma, que la soberanía se hallaba exclusivamente en aquella persona o cuerpo encargado de dirigir permanentemente a la nación. Este mismo concepto subsistiría, aun quando los asociados al constituirse se hubieran reservado aquella parte del poder supremo que tiene por blanco el establecimiento de las leyes; porque no a éste, si al ejecutivo se atribuye el título de soberano: Aunque las leyes sean las reglas o dictados a cuyo tenor se deba arreglar la acción, no son ellas ni sus autores quien la dirige. El poder legislativo declara y estatuye, pero el ejecutivo ordena y manda. Sentados estos supuestos, qualquiera deducirá el absurdo cometido en tal decreto: e incomparablemente mayor, con arreglo a la Constitución y leyes fundamentales de España. Quales sean, según ella, el <p. 12> poder y derechos legítimos de nuestros monarcas es generalmente conocido: que por ellos fueron siempre distinguidos con el título y denominación de soberanos, ninguno me parece lo negará; ninguno tampoco, que pasa por un dogma constante de la política, sancionado por nuestras leyes, que la soberanía es indivisible; luego en el sentido que se dice que nuestros reyes son soberanos, será una heregía política afirmar que la soberanía reside en la nación.<sup>IX</sup>

No fue menor el exceso de erigirse en absolutos dictadores, baxo la autoridad y doctrina de Maquiavelo, Diderot y Tomás Hobbes. *La carencia de un código fundamental, la necesidad de poner freno a los reyes, de asegurar y poner a cubierto los derechos imprescriptibles del ciudadano y barbaridad de las antiguas leyes*, fueron voces favoritas al efecto ¡Qué atractivos tan encantadores para la porción corrompida y dispuesta a sacudir el yugo? Pero, ¿qué amargas y temibles a todo buen español! Por leyes fundamentales de una nación se entienden aquellas que constituyen y determinan la forma y qualidades de su gobierno; las que expresan el pacto social que precedió a su erección o las en que se contienen las condiciones con que sus individuos depositaron en muchos, pocos o uno solo, el todo o parte de sus derechos naturales. Tal fue en la gran Roma la ley Regia; en Francia, la Sállica; en Alemania, la Bula de oro; en Portugal, la ley Lamigo; en Inglaterra, la Gran Carta; en Dinamarca, la ley de Estado o Real; en Holanda, la Unión de Utrecht, y así en otros países. En nuestra España, aunque no corrían ni se hallan en quaderno separado, no por eso dexan de existir en sus códigos aquellas leyes que se llaman y son fundamentales; allí se expresan la naturaleza y qualidad de la monarquía desde su origen conocido: los fueros de los príncipes que han de gobernarla; las franquicias o libertades de sus pueblos que han de obedecerlos, todo con la mayor exactitud, que es lo que rigurosamente se llama, atendido el Derecho de las gentes, contrato primitivo del Reyno o su Constitución política.

Desde que los españoles, unidos con los godos, formaron un solo pueblo y familia, libres ya de los alanos, suevos y bárbaros que subyugaron la Península, eligieron la forma de gobierno, establecieron su legislación, y resultó España la faz del orbe una monarquía independiente, con leyes escritas. La autoridad respetable de San Isi- <p. 13> doro<sup>487</sup> no nos permite dudar que Eurico fue el primer príncipe que las

<sup>487</sup> *Isidorus histor. Gotor.*, núm, 19.



hizo escribir, que Leovigildo y Recaredo las ampliaron y reduxeron a Código Chindasvinto, Recesvinto y Ervigio. En el libro y fuero de los jueces, conocido por Fuero Juzgo, debe buscarse, y ciertamente se hallará la suspirada Constitución española. Es verdad que en tiempo de Witiza fue el Reyno sepultado en un profundo caos de iniquidad, perdió toda hermosura; mas no desapareció aquella Constitución política. Reunidos los españoles, e inflamados del zelo por su religión y antiguas costumbre, echaron los cimientos de un nuevo reyno; y meditando en los principios fundamentales de la reciente monarquía, lejos de pensar en novedades, adoptaron el sistema de sus mayores, establecieron el mismo orden de sus padres, y juraron las mismas leyes, costumbres y derechos. Existe, a pesar del tiempo y aun de la malicia,<sup>488</sup> la que allí dieron a Don Pelayo antes de erigirlo rey.<sup>489</sup>

Concluyamos con que la nación ha tenido y conserva su propia Constitución; que abraza leyes fundamentales para contener la arbitrariedad en los soberanos y defender los derechos de los súbditos, aparece en su contesto: que son sabias y no bárbaras, comprueban los elogios merecidos a los mismos extranjeros, émulos implacables de nuestra gloria. ¿Hay algunas que el despotismo haya atacado? Restablézcanse. ¿Faltan medidas saludables para asegurar la observancia de todas? Tómense. ¿La corrupción o circunstancias exigen algunas nuevas providencias? Que se dicten.<sup>x</sup> Pero alterarlas, desfigurarlas, destruirlas, formar otras, ni cabía en poder de las Cortes, que juraron solemnemente observar las leyes fundamentales del Reyno ni en los votos de la nación, quando clamaba por su amado rey, era para que la gobernase según ellas, no para que la sometiera a otras que un zelo acalorado, una falsa prudencia, un amor desmedido de nuevas y especiosas teorías o una tendencia al republicanismo pretendió inventar. Motivo porque ponderaba Platón, entre todas las leyes de Licurgo, aquella que prohibía aun la particular disputa dirigida a intentar su reforma, <p. 14> origen de que la capital del Imperio romano contraxo la enfermedad tumultuaria, en cuya languidez espiró su libertad.

Pasemos a la práctica. Nación sabia, nación ventajosa a todas, ¿qual fue tu ilustración, qual tu gloria? ¿Qué nueva felicidad disfrutaste en el todo o en tus particulares individuos, durante los tres años y medio que ocupaste la encumbrada dignidad de soberana a que te elevaron los nuevos D'Alemberts y Condillacs? ¡Ah! Convierte, convierte tu vista a los más beneméritos hijos que diste a luz. La seguridad del ciudadano y filantrópico orden de juicio que tanto han elogiado ¿se observó en el Atanasio de nuestros días, obispo de Orense?<sup>xii</sup> El sagrado de la libertad de imprenta ¿valió a tu perspicaz sabio, resuelto y amante americano Lardizábal?<sup>xiii</sup> La inviolabilidad y carácter de diputado de Cortes ¿escudó al benemérito don José Pablo Valiente?<sup>xiiii</sup> La rectitud, entereza y zelo del poder ejecutivo, junto con los artículos 252 y 53 de la sabia Constitución, ¿fueron defendidos por el Congreso en las respetables personas de los señores Infantado, Villavicencio, Mosquera, Villamil y Rivas?<sup>xv</sup> ¡Quantos exemplares podría citar en cada suceso! Te proclamaron soberana, mas usurpando

<sup>488</sup> Prim. Part. De los fueros de Sobrarbe, y en los de Navarra, lib. 1, t. 1, cap. 1.

<sup>489</sup> Hasta aquí del Dr. Ruiz, sabio que con especial aceptación escribió el año de 9 último.

para sí esta investidura, en el tiempo mismo en que te lisongean con vanas voces, preparan a tu cuello insoportable yugo. ¡Ciegos, preocupados con el vislumbre de sus pomposas palabras, convínadme hechos! Proyectan una Constitución que haya de regir en los vastísimos dominios de la monarquía; la terminan, y previendo, con justa razón, que tal vez el mayor número de diputados rehusaran el juramento que en sesión pública debían prestar al sancionarla, forman un secreto acuerdo la víspera, y en él declaran: *indigno del nombre español, despojado de las distinciones del ciudadano, de qualquiera otra prerrogativa, y sea expelido de los dominios de España*, con otras privaciones, todo el que se negare a prestar su firma lisa y llanamente. Suponed ahora que veinte, cincuenta o ciento, por expresa comisión de sus respectivas provincias, y como legítimos representantes de ellas, protestaran en el todo o en parte; deberían, así éstos, como cuantos habitantes compusieran aquellas, ser confinados de los dominios de España o América en virtud de aquel decreto, que después ampliaron comprehensivo a todo ciudadano. ¿En qué ley, justicia ni razón cabe, que los simples apoderados de la nación que se dice soberana, inconsulta ella, sin explorar su voluntad, y que lejos de <p. 15> haberlos autorizado al efecto, reclama contra los excesos que cometen y muchas de las providencias que dictan,<sup>xv</sup> la impongan nuevas leyes, exigiendo en el acto mismo de hacérselas saber, el juramento de admitirlas, obedecerlas, sujetarse a ellas o ser expelidos de su propio Reyno quantos no lo executaren, aunque les urja en contrario el más sólido dictamen de su propia conciencia?<sup>xvi</sup> ¿En dónde pues reside la soberanía, en la nación o en aquella junta de individuos? Reflexionadlo bien, y responderéis conmigo, que prácticamente en éste; denominar en aquella. Desengañémonos, respetables cuerpos, que eran entes de razón y fábricas en el ayre.

Mas ¿en qué tiempo, en qué situación se obraban estos trastornos? ¡Ah! Quando oprimidos y circunscriptos en una pequeña isleta, mirábamos el voraz enemigo al frente; cuando el estrépito de su cañón hería nuestros oídos, y sus bombas lastimaban nuestras habitaciones; cuando no ignorábamos las mutuas maquinaciones y entregas de reales,<sup>xvii</sup> con el objeto de, suscitando una revolución los emisarios, llamar el cuidado de nuestras tropas, y proporcionar así la entrada a aquellas.

¡O Dios de bondad, Dios de las misericordias! Sólo vos, que disponéis los sucesos de las segundas causas con relación a nuestros admirables decretos, entre los que se hallaba el de nuestra independencia, pudisteis salvarnos de tan inminentes peligros como nos cercaron, así externos como interiores. Cegasteis a los que motivaban los primeros, para obrar contra sus propias luces. Dividen las fuerzas a su entrada por un cálculo muy débil, y de ello resulta la feliz resistencia. Dupont camina para la Andalucía. Un incidente de poca consideración le hace retroceder de La Mancha a Toledo: demora diez y siete días con su ejército, y si éstos antes hubieran llegado, sin dificultad lograra sus miras, habiéndose empleado veinte y siete en solo formar, instruir y presentar el cuerpo de patriotas que se le opuso. Y ya en Sevilla, ¿quién detuvo su acostumbrada rapidez, para dar tiempo

a guarnecer a Cádiz al Duque de Alburquerque, a cuya plaza debieron aspirar sin demora, completando así sus planes y nuestra ruina? El mismo que en aquella ciudad, a pesar de la tiránica opresión, de tanto insulto, de repetidas intrigas, de innumerables enemigos domésticos, contuvo los ánimos y conservó el orden; el que auxilió al ínclito general anglo-hispano-lusi- <p. 16> tano, e hizo se numerara entre los venturosos resultados de la acción en Salamanca, el abandono de las Andalucías. Sí, no lo dudéis, el Altísimo es el que ha querido libertarnos el Reyno para premiar las virtudes de Fernando: *De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi, utpote qui adversus talem regem dimicavimus*. Paso a probaros ha salvádonos a Fernando para premiar las virtudes del Reyno.

## SEGUNDA PARTE

¿Qual debería ser la suerte de España, puesta ya en la espantosa situación cuya pintura os he dado en bosquejo, si el Omnipotente no la hubiera sostenido, y concedido a Fernando? Quedar presa del bárbaro Corso o una afrentosa república. Acaso por ella os habréis representado un Reyno de general corrupción, y que sus universales sentimientos se conforman con los de este obscuro quadro; pero no; había virtudes en todas las ciudades, las había en los pueblos, se admiraban en la confusa Babilonia, y se hallaban en el seno de las mismas Cortes. La verdadera caridad, asociada de una humildad profunda, eran exercitadas en toda su extensión. Conocían lo justo del castigo, y besaban sumisos la inviolable mano que dirigía el azote. Estas, con los costosísimos sacrificios que sin interrupción les eran necesario ofrecer en cada día, cada momento debían presentarse al trono de la Divinidad como un agradable Timiama, que movida de sus tan fervorosas como afflictivas oraciones, realzadas por la mediación de la soberana Virgen, custodia y protectora decidida de aquellos sus dominios, quiso preservar por uno de los muchos golpes reservados a solo su admirable poder, conservándoles al mismo tiempo el tiernísimo objeto de sus lágrimas, Fernando, para restaurador de la felicidad perdida. En efecto, yo lo miro, y todos debéis mirarlo, como el anuncio de nuestra prosperidad política y religiosa.

Notorio es que los en apariencias y por antífrasis llamados padres de la patria, mas en realidad astutos enemigos, se propusieron (excepto un considerable número, que, aunque dotados de los más sanos deseos, rectas intenciones, profunda ciencia y acendrada virtud, se vieron imposibilitados por un plan de coacción a obrar conforme a sus <p. 17> principios)<sup>xviii</sup> se propusieron, repito, subvertir todo nuestro sistema monárquico, e imitando las lecciones observadas en los regeneradores de Europa, desenrollaron sus propias ideas. El halagüeño sonido de sus voces, tan susceptible al corazón que no conoce la virtud, como impenetrable a los desprevenidos, junto con satélites que en su adulación cifraban una suerte dichosa, empezaron a ganarles sectarios corrompidos, sin honor ni amor a su patria. Decretada la sobera-

nía en la nación, y resueltos a formar un nuevo Código, fixan el feliz resultado sobre la áncora de la libertad de imprenta.<sup>xix</sup> ¿Visteis al caudaloso río que, detenida su corriente, sale de madre, anega las riberas, y lleva entre sus aguas quantos obstáculos se presentan a su curso? Pues no fueron otros los efectos de aquella. Se hallaba represado el insondable piélago de libertinaje e independencia, vencióse el dique que lo contenía, y en el momento corre por todas partes el torrente de subversivas doctrinas, anegando y envolviendo en sus fétidas olas la opinión del sabio y el concepto del incauto. Las bóvedas del Congreso resuenan sin cesar con las enfáticas voces que adornan los discursos de ciertos diputados, a saber: *tiranidios, tronos cubiertos del orgullo, y depósitos de arbitrariedad*, para hacer odioso el cetro: *vasallos abatidos, víctimas del poder, esclavos subyugados*, para cortar los suaves lazos de la obediencia. Tascan el freno, y atropellan toda autoridad, toda corporación, sin excluir la siempre ilustre y nunca más necesaria que en aquellos momentos mismos que la denigran, desdoran y tratan con acaloramiento despojar de sus antiguos justísimamente concedidos en fueros, la milicia. No es extraño; porque trabajando el ejército, a costa de infinitas privaciones, arroyos de sangre y millares de víctimas, en arrojar al enemigo, eran los principales instrumentos que salvando las provincias hicieran manifiestos sus indignos planes. Quisieron en los principios dar un golpe que les asegurara la opinión y confianza de los pocos españoles que en aquel corto recinto observaban sus primeros pasos, y separando los tres podres legislativo, ejecutivo y judicial, declaran residir y pertenecer el primero exclusivamente a las Cortes, el segundo a la Regencia, y a un nuevo Supremo Tribunal quanto al tercero tocara. Sin embargo, se arrogan funciones de todos con una absoluta autoridad e irresistible soberanía. Apenas hubo expediente, queja, representación o gracia de alguna interesencia para sus señorías que no admitieran o avocaran, mandando recomendar a los regentes unos, resolviendo por sí otros, y concluyendo todos a su arbitrio, aun los más impertinentes. Antes de publicar qualquiera determinación, era necesario instruir de ella al Congreso, y los ministros debían presentarse alternando a dar cuenta, con una dependencia servil, de quanto ocurría y se había practicado, sin que fuera árbitro el poder ejecutivo para comunicar una orden, dar un empleo, disponer en algún ramo eclesiástico, militar o político sin esta escala.<sup>xx</sup> No os admiréis ni pongáis en las balanzas del equilibrio o la trepidación mis palabras, pues sólo os presento una pequeña sombra de lo que he visto, de lo que he oído, de lo que he tocado.

¿Y qué diré de sus excesos en materias eclesiásticas y religiosas? Unos sabios que siembran en los corazones doctrinas aflictivas a todo hombre sensato: que trastornan, destruyen y pisan quanto el racional respetó: que a los corrompidos e inmorales quitan el único freno de sus pasiones; que arrancan de lo íntimo del corazón los remordimientos del crimen y la esperanza de la virtud; que minan sordamente los estables fundamentos de la sociedad, destruyen las costumbres, y son más funestos a ella que el mismo fanatismo.<sup>xxi</sup> ¡cómo es posible que unos

sabios tan peligrosos concurren jamás a la felicidad de un pueblo! Mas bien podría creerse que la luz nacía de las tinieblas, la pureza de las costumbres de la depravación, y que la fuerza, prosperidad y gloria de las naciones tenía en su origen en los mismos principios de que en todos tiempos dimanaron su oprobio y decadencia. Revestidos con piel de oveja en los primeros días, se manifestaban zelosos defensores de la religión, como en el caso en que uno de los compañeros dio a luz el papel que en veinte líneas destruyó la inmortalidad del alma y ritos de la Iglesia;<sup>xxii</sup> pero quedó en exclamaciones. Decretaron un Concilio Nacional; mas fue para alucinar a los candorosos. Exceptúan en el reglamento de imprenta los puntos que toquen en materias de religión, para ganar los incautos. Sus obras disformaban mucho con sus palabras. ¡Quantas veces no oímos en sus discursos, y conservamos con indecible sentimiento, expresiones que directamente atacaban al sano sentido de los Padres de la Iglesia, disciplina de ésta, autores más clásicos de la Antigüedad, y a los libros santos!<sup>xxiii</sup> Con tal exemplo <p. 19> comenzó a obscurecerse la fe, corriendo en el público papeles que podría muy bien creerse impresos en las tipografías de Voltaire, Klerque, Rouseau, Espinosa, con las de otros semejantes ilustradores, no reconociendo otra ley ni regla que la razón y la filosofía, minando la caridad de Dios y substituyendo la francmasónica, de cuyos progresos, por feliz incidente, llegaron a mis manos comprobantes los más auténticos<sup>xxiv</sup> y exactos. Yo me estremezco al recordar la descripción con que se satirizó un solemne rosario que salió en Madrid; me horroriza aún la memoria de las Carnestolendas y Quaresma del año trece, escandalosa no sólo a nosotros, lo fue también a los mismos protestantes.

La Iglesia siempre ha padecido persecuciones; pero si la fe en las palabras de la inmutable verdad no me hubiera consolado, habría creído verla en el borde de su existencia. Los herejes han sacudido las hojas, las ramas del árbol, y algunos se han atrevido hasta el tronco; mas aquellos proyectaban contra la raíz. Sus tiros asestaban a abolir las sagradas ceremonias, destruir el culto, precipitar la religión, borrar de la memoria un Dios remunerador: en menos palabras, establecer sobre las ruinas del catolicismo el ateísmo o deísmo. Mientras sólo se hablaba de filantropías, de libertad en manifestar las ideas por escrito y de palabra; mientras la más espantosa corrupción introducía sus mortales frutos en todas las clases de la sociedad, y cubría las provincias con los escombros de las buenas costumbres, no se usaba de la vigilancia y rigor con otros que con los defensores de los antiguos principios, de los derechos de la Iglesia, de la libertad e independencia de la fe cristiana. Apenas salía a luz qualquier opúsculo de esta especie, se alarmaba toda aquella ligar, y aclamándose zeladores de una pretendida policía, se agitaban y daban prisa para exterminar la obra y el autor. Conocí un tribunal de Censura en el que se suprimieron impresos de esta segunda clase, apoyados en el derecho de la nación, en la Escritura sagrada, Santos Padres y decisiones eclesiásticas, y fueron autorizados, permitidos y disimulados otros, vaciados de filósofos que por muchos años yacían cubiertos de polvo en la obscuridad a que el anatema los tenía proscriptos.<sup>xxv</sup> Vi por último los

escandalosos protegidos, los enemigos de Dios y su Cristo triunfantes, los sacerdotes gimiendo, y Sión en el oprobio y amargura.

Reyno español, tu fe, animada por la caridad, te hizo arrojar el <p. 20> arrianismo; renaciendo en Don Pelayo, te dio fuerza y constancia para guerrear con los mahometanos hasta expelerlos, ahuyentó a los priscilianistas, cerró la puerta a los luteranos y discípulos de Calvino, te alarmó contra el bárbaro de la Europa, y cuando esperabas recoger sus preciosos frutos, la viste inhumanamente oprimida por tus propios hijos. Apenas hubo entre tus provincias alguna que no reclamara tales desórdenes; pero fueron desentendidas. ¿Y la soberanía y voluntad de la nación? ¿Y el artículo 12 de la Constitución? ¡Ah, señores quanta violencia necesito hacerme para no abusar de vuestro sufrimiento, para no hacerme odioso en un discurso sin límites! Dexo, dexo en silencio la bárbara e iniqua persecución hecha a los más venerables prelados de la Iglesia santa, su virtuosísimo respetable nuncio, legado *a latere*, todo el estado eclesiástico secular y regular, el arbitrario despotismo con que se trataron las materias más altas y delicadas, el desprecio de los hombres más sólidos, sabios y beneméritos, la decidida protección hacia los corrompidos.<sup>xxvi</sup> ¿Qué decís de tales prospectos, infelices orientados de sus máximas? Seguid, si queréis, en vuestros ilustrados enemigos del altar y del trono.<sup>xxvii</sup> Y vosotros Ilustre Ciudad, valerosos y respetables cuerpos, auditorio amado, ¿habéis podido concebir la magnitud del gigante por su uña? Vivid, sí, yo os lo aseguro, vivid persuadidos a que nuestra suerte habría sido la de aquellas regiones que después de disfrutar los rayos del sol de justicia han quedado y habitan en densas tinieblas: allá nos conducían con veloz carrera el desorden y tolerancia así política como religiosa de nuestras decantadas Cortes. ¡Qué catástrofe! ¿Y quién lo impidió?

¡O Dios eterno, terrible en vuestras justicias, pero sin límite en vuestras misericordias! ¡Con quanta suavidad usasteis de las primeras y qué torrente no nos derramasteis de las segundas! La iniquidad de una ducentésima parte de la nación desgraciada no pudo ofuscar a vuestros paternales ojos las virtudes de las ciento noventa y nueve, que habéis querido premiar de un modo reservado a vuestra omnipotencia, conservando y restituyendonos el iris de nuestra paz, el alma de nuestro cuerpo monárquico, el restaurador de nuestra felicidad política y religiosa, el remedio de los pueblos, el consuelo de la Iglesia, nuestro amado rey, nuestro virtuoso Fernando. <p. 21>

Con muy poco que reflexemos en la serie de ocurrencias que ha tejido la vida exemplar de nuestro héroe, nos veremos en la precisión de confesar que el Altísimo lo crió determinadamente para ser nuestro gozo y gloria, y si como católicos negamos para Dios acasos y contingencias, debemos convenir en que desde los principios demostró esta voluntad. Vosotros sabéis que la naturaleza no nos lo dio por su orden común para rey,<sup>xxviii</sup> y que la malicia empleó sus artes a frustrarlo, cuando observó que el dedo de Dios le preparaba la corona. Permitidme eche un denso velo sobre el quadro de aquellas, para no ofender la nación con la vista de crímenes que

sólo en pocas personas, y esas bien conocidas, se refundieron. Pero como jamás los empeñados esfuerzos de los hombres pueden impedir los menores resultados de la increada sabiduría, ésta, contra aquellos, lo adornó al fin con púrpura y cetro. Aún no bien lo había empuñado, y la España comienza a disfrutar su benéfica influencia, quando se mira compelido a soltar aquél para tomar el cáliz que la más negra perfidia le confeccionó. Su viage a Bayona fue uno de aquellos acontecimientos cuyos efectos estaban reservados a la inexcrutable providencia de nuestro Dios. Críticos insensatos, políticos mordaces, ¿ignoráis que ésta, como dixe en mi exordio, se vale de líneas curvas para caminos rectos, y que lo que entre los hombres pasa por desconcierto suele ser de lo alto sabias resoluciones? Erró su cálculo según sabiduría humana; pero nos fue un feliz yerro. ¿Qué habría sido su suerte y nuestra, si en lugar de su propia humillación y personales sacrificios, por un concepto de mayor bien de sus vasallos hubiera tomado el partido de omitir su viage y declarar la guerra, indispensable ya en aquel momento? No, yo no la pronosticaría más feliz, al paso que en lo sucedido halló tantas y tales ventajas, que me precian a admirarlo obra del Excelso.

Los franceses, con especialidad en todo el siglo pasado, por la fatal debilidad de su espíritu, con la funesta vecindad y comunicación de los heterodoxos, se han dexado conducir y abrazar el sistema imprudente de dudar de todo y creer nada, mientras el testimonio de los sentidos no los cerciorase de la existencia o verdad de los objetos. Este plan no podía menos de halagar sus pasiones y conducirlos al materialismo. Nada hay más natural que el desorden en el hombre que obra por sistema. Con una infausta experiencia podemos asegurar, que el <p. 22> mismo daño y por el mismo medio había propagádose entre una porción de españoles que, usurpando el nombre de sabios, fueron verdaderos plagiarios de los más corrompidos franceses. En efecto, apenas observaron la nación en premura, dieron quanta elasticidad era susceptible a sus máquinas, y aparecieron entre nosotros y nuestras Cortes con sus idénticos coloridos los Camús y Fretaus, los Rabauds y Barnaves, los Duports y Lameths, hipócritas, unos declamando abusos, otros arbitrariedades despóticas, y todos minando los cimientos de ambos solios. Es inconcuso que estos áspides se hallaban ocultos en el seno de la patria, cuidando sus maestros ilustrarlos con centenares de libros que introducían. ¡Y no es casi evidente que no dándolos a conocer esta época, hubieran ido corroyendo el Estado, hasta lograr los efectos que sus directores los calvinistas, filósofos y jansenistas en las Galias? ¿No habemos descubierto la situación cierta de la masonería? ¿No se han manifestado todos los viciados humores del cuerpo social, que en otro acceso tal vez hubiera acabádolo? Ved pues un resultado feliz, individual y político para la nación. No es menor el que debe prometerse y empieza a tocar respecto a su monarca.

¿De quantas virtudes morales y conocimientos diplomáticos no se habrá empapado su real ánimo en estos seis años de lastimosa cautividad! Ocupado exclusivamente en el estudio práctico de la inconstancia e inestabilidad de las honras

y grandezas del mundo, dirigía su vida metódica a las más religiosas distribuciones. Observador constante del corazón humano, meditaba en sus lecciones, tocaba muy de cerca la astucia, felonía, intriga, con quantos dolos son capaces de abrigarse en él y rodear un trono. Pudo observar en distancia todo el carácter de los vasallos que el señor le preparaba regir. ¡De qué reflexivas disposiciones no se armaría para su tiempo, tanto más acertadas quanto eran más claras las ideas que adquiriría! Un soberano formado en esta escuela, sobre los raros nobles sentimientos que lo dotaban, ¿no deberá ser santamente envidiado de todas las sociedades! Felices, muchas veces dichosísimos españoles, para nosotros es este rey justo: para nuestra gloria, para felicidad de nuestro pueblo nos lo ha conservado una providencia no ordinaria del Altísimo; para felicidad de nuestro pueblo lo armó de constancia repugnando la corona que en Bayona se le ofrece; para felicidad de nuestro pueblo lo sostuvo, y libertó su corazón de los <p. 23> halagüeños lazos que de tantos modos en Valencey se le tendieron; para felicidad de nuestro pueblo custodió su vida quando niño, y descubrió la negra traición que conducía ya, en el Escorial, el alfange a su garganta, y para felicidad de nuestro pueblo ha atado las manos y privado de resolución al monstruo mayor, a las entrañas más bárbaras, al ferocísimo enemigo de la humanidad, a Napoleón Bonaparte, que lo hubiera executado, siendo tan conforme a su carácter, sus miras, sus planes y progresos.

Aproximémonos más a la última prueba. Traed a la memoria y reflexionad detenidamente el ilustrado decreto, expedido por las Cortes, preventivo a la entrada de Su Magestad en su territorio.<sup>xxix</sup> En él hallareis el fruto que en desconcertadas impresiones de pavor produjo tan intempestivo suceso. Satisfechos con la contestación dada al enviado Duque de San Carlos, miraban, si asequible, aún distante su regreso, y de consiguiente mayor tiempo para consumir las proyectadas convinaciones. Fernando, que por una política, aunque no publicada, tampoco impenetrable a qualquier talento medianamente versado en aquel ramo, juzgó necesario este golpe, y lo efectuó. Sé con certeza era muy poco lo que del Reyno ignoraba, y menos la urgencia de su regreso, Éste, junto con los excesos de que se hallaban criminales, los sorprende, llena de terrorosas representaciones sus ánimos, y en aquella efervescente agitación dicta la agonizante arbitrariedad, como medio último y desesperado, aquel feroz decreto. Feroz, sí, porque en la capciosidad de sus artículos alarmaba al pueblo, infundiendo sospechas que no podía recelar sin un enorme agravio a la purísima conducta del más amante monarca; feroz, porque habiéndolo jurado absolutamente tal en su elevación, repetídolo con una generalidad jamás vista durante su destierro, y renovado por los mismos déspotas en el acto de congregarse, lo reducen en él a una ciega dependiente minoridad,<sup>xxx</sup> y más feroz, porque preparaba la puerta del destino a que su imitada Convención parisiense condujo al desgraciado Luis XVI. ¡Os asombráis al oírlo! Pues discurrid por un cálculo sólo humano, y muy pronto, de los insinuados antecedentes, deduciréis las mismas consecuencias, que yo con el mayor gusto ampliaría nociones que lo confirmaran, si pudiera estar seguro de vuestra paciencia.<sup>xxxi</sup>



Apenas se percibe el glorioso anuncio por los oprimidos españo- <p. 24> les, quando olvidados de sus anteriores desgracias, y transportados del gozo, no los ocupa otra idea distinta de la dulce posesión que el cielo les señala. ¡Quién será bastante a explicar los preparativos en que aquellos infelices se divierten, arrastrando aún las pesadas cadenas de su opresión! ¡Qué júbilo, qué alegría no se dexaría ver en sus semblantes! Llega el momento con impaciencia seis años suspirado: la sonora armonía de los militares instrumentos, interrumpida con las salvas de Figueras, anuncian a los expectadores en Báscara la aproximación de su soberano; se avistan, se forman ambos ejércitos en las márgenes del Fluvia; corta lleno de magestad por las filas del galo que lo conduce, el más gallardo joven, el admirado de todas las naciones, el rey de las Españas y de las Indias, y ... Fernando Séptimo, señores, descansa ya en el seno de sus vasallos. ¡O veinte y quatro de marzo, día que la eternidad decretó para la redención del mayor Reyno; tú serás en todos los fastos memorable! Dichosísimo Copons, venturosas tropas, gloriosos geroneses, felices afortunados habitantes de quantas ciudades, quantos pueblos, quantos campos lograron ver y recibir a ese dedo de Dios, embiado por Dios, protegido de Dios, decime, decidme... pero no, nada me digáis. Carísimos oyentes, permitid, os ruego, dexé ya de hablar en la materia. Tengo muy frescas ciertas llagas que la práctica experiencia de quatro años me abrió entre sus más fieros enemigos, y mi espíritu no resiste tan fuerte y furioso contraste; fuera de que esta metamorfosis más es para medita[rl]a<sup>490</sup> que para dicha. Padres de la patria, ¿y vuestras instrucciones mandadas a los generales? Se hollaron. ¿Y vuestro soberano decreto? Se despreció. ¿Y vuestra famosa Constitución? Preguntadlo a los campos de Puzol. ¿Y vosotros...? Nos abristeis el lago, lo profundizasteis, y en el mismo os habéis precipitado.<sup>491</sup>

Sí, devotísimo congreso. Tal ha sido el término de una serie, que, según sus arduas complicaciones, el telescopio de la mejor conuinada política no pudo alcanzar puesta en los últimos términos de su desgracia la Península, ya por la invasión de más de seiscientos mil enemigos que la poseyeron, excepto unos pequeños puntos; y ya por unas denominadas Cortes, que compuestas en gran parte de hombres <p. 25> revolucionarios, egoístas, orgullosos, y con sobrados fundamentos acreedores a la desconfianza de la nación,<sup>xxxii</sup> trastornaron sus leyes fundamentales más sagradas, rompieron los vínculos de la armonía social, atropellaron a la Iglesia santa, y nos provocaron o a una guerra civil más desolante que la francesa o a los pesados grillos de la tiranía.<sup>xxxiii</sup> Más el Padre de las luces, de donde todo do perfecto y felicidad desciende, quiso, por un extraordinario modo de su ilimitada providencia, e inclinado a las virtudes y sacrificios de su Reyno y de su rey, defendernos aquél para premiar las de Fernando, salvarnos a éste para premiar las de su Reyno. De otro modo, ni la grandeza y virtudes de la España eran dignas de otro monarca menor que Fernando, ni las de Fernando acreedoras a otro trono menos fiel y constante que el de España:

<sup>490</sup> En el original "meditada".

<sup>491</sup> Psalm., 7, 16.

*De magnis periculis a Deo liberati, magnifice gratias agimus ipsi, utpote qui adversus talem regem dimicavimus.*

Y dirigiéndome a tus actuales circunstancias ¡O vasta América!, a quien la insondable barrera de mil ochocientas leguas de agua con que la naturaleza te separó de aquel continente no bastaron a impedirte los estragos de una nación acéfala, desengáñate, abre ya los ojos y conviértete: conviértete a tu rey y señor temporal; date prisa a disfrutar su benéfico influxo; él te llama con la oliva en las manos; contempla en sus paternas disposiciones dadas en los primeros momentos; sacrifica aquel agraciado y bondadoso joven su propio descanso por trabajar en la felicidad nuestra. Respetemos la prudencia y ternura en el trono: de lo contrario temed, porque *sicut rugitus leonis ita et terror regis: qui provocat eum, peccat in animam suam*: como el rugido del león, así el terror del rey; el que lo provoca peca contra su alma, dixo el Espíritu Santo.<sup>492</sup> Huid de doctrinas nuevas aunque presenten una apariencia lisongera, pues ninguna hay tan falsa, escribió el gran Padre San Agustín, que no mezcle alguna verdad para hacerse susceptible.<sup>493</sup> El mismo Padre, hablando de la ley eterna, enseñó: “esta es a la que siempre se debe obedecer, y por la que se ha de establecer y reformar la temporal”.<sup>494</sup> Despreciad esa preocupación de *igualdad* <p. 26> como ente quimérico incapaz de existencia, e imprimid bien las palabras con que un protestante se explica acerca de ella: “donde todos desean ser iguales ¿qué otra cosa se ha de esperar sino una desordenada confusión, y contrariedad de sentencias, que todo desgraciadamente lo perturbe en lo sucesivo?”<sup>495</sup> ¿Así seremos, o esperaréis ser verdaderamente dichosos?

Y vos, soberana Reyna de los Cielos, blanco de las fieles esperanzas de este religiosísimo auditorio, yo confieso que vuestro tierno Hijo es el manantial, origen y principio de nuestro mérito, de nuestra salud; pero también sé sois vos el acueducto por donde se nos comunica; que, si aquel Señor es nuestro abogado para con el eterno Padre, vos lo sois para con el Padre y el Hijo. Protestamos, llenos de la mayor gratitud, delante de los ángeles y de los hombres, que por vuestra intercesión nos han sido comunicados todos los beneficios, de que damos las más rendidas gracias. Baxo la advocación de Atocha, nuestro rey, nuestro señor, nuestro monarca, os depositó su Reyno, y se lo conservasteis; baxo la del Pueblito, esta leal ciudad os constituyó su generala, su defensora, y a pesar de los esfuerzos y maquinaciones, el enemigo no ha penetrado sus calles. Habéis, Señora, convertido nuestro llanto en

<sup>492</sup> Prov., 20, 2.

<sup>493</sup> *Nulla porro falsa doctrina est, quae non aliqua vera intermisceat.* S. Aug., lib 2, *quaest. evang.*, cap. 40.

<sup>494</sup> *Illa est lex cui semper obtemperandum est et per quam illa, quam temporalem vocandam diximus recte fertur, recteque mutatur.* Id. lib. 1, de lib. arb., cap. 6.

<sup>495</sup> *Pares enim et aequales, ubi esse cupiunt omnes ¿quid aliud inde sperandum est, nisi inordinata confusio, discerptis sententiis, ac praeposteris temporibus, omnia pessime disturbans?* Gasp. Zeiglerius in praefat. ad tract. de Superinten.

gozo; rasgasteis el saco de nuestras amarguras, y nos cubristeis de alegría.<sup>496</sup> Recibid, pues, nuestros humildes votos: conseguídnos sean llenos de años y virtudes nuestro augusto soberano don Fernando VII, y nuestro Santísimo Padre Pío del mismo número; alcanzad la tranquilidad a la Iglesia santa, la paz y felicidad al Reyno, y a todos la eterna bienaventuranza. Amén.

O. S. C. S. R. E.<sup>497</sup>

## NOTAS

Que podrán servir para mejor inteligencia de las expresiones que a ellas se remiten, y más adecuada idea de los trastornos que en la amarga ausencia de *nuestro católico monarca* nos oprimían.

<sup>I</sup> El 5 de febrero de 1810 al medio día entró la división enemiga en el puerto de Santa María, y el 6 a las siete de la noche recibió la Junta superior de Cádiz un pliego firmado de don José Justo Salcedo, don Pedro Obregón y don Miguel Hermosilla, para que diputaran sugetos de su confianza que trataran con ellos los medios de conciliación. Dicho pliego iba lleno de orgullo y falsedades, y acompañado de varias proclamas impresas, que la Junta devolvió sin leer, contestando a aquél con solas las siguientes palabras: “La ciudad de Cádiz, fiel a los principios que ha jurado, no reconoce oro rey que al señor don Fernando VII. Cádiz, 6 de febrero de 1810”.

<sup>II</sup> Por decreto de la Junta central dado en la real isla de León a 29 de enero de 1810, quedó nombrado el Consejo de Regencia en dicha ciudad, compuesto de los excelentísimos señores don Pedro de Quevedo y Quintano, obispo de Orense; don Francisco Saavedra, consejero de Estado y del Despacho universal; don Antonio Xavier Castaños, capitán general de los reales ejércitos; don Antonio de Escaño, consejero de Estado y secretario del Despacho universal de Marina, y don Esteban Fernández de León, ministro del Consejo de España e Indias. Se instaló el 2 de febrero, y el 4 fue relevado este último, y nombrado con unánime acuerdo en su lugar el Excelentísimo Señor don Miguel de Lardizábal y Uribe, apoderado con totalidad de votos para vocal de la Junta Central por el Reyno de Nueva España.

<sup>III</sup> Uno de los grandes golpes, o mejor atentados, con que las denominadas Cortes quisieron hacer ostensión de su soberanía o soberano despotismo fue deponer la misma Regencia que las convocó, reunió y publicó. En efecto, al mes y tres días, el 27 de octubre nombraron otra nueva compuesta de los señores Blake, Ciscar y Agar, para poder más libremente declamar contra la conducta y gobierno de los primeros,

<sup>496</sup> Psalm., 29, 12.

<sup>497</sup> *Omnia sub correctione Sanctae Romanae Ecclesiae*. Todo sujeto a la corrección de la Santa Iglesia Romana.

como lo efectuaban en sesiones públicas, hasta decretar dieses cuenta exacta de quanto habían practicado durante su mando. No pudiendo aun así lograr que la nación sensata mudase la opinión, que justamente tenía formada de tan conocidos personajes, ni soportar la edificante moderación con que se conducían, resuelven: “que los quatro individuos que <p. I> componían el anterior Consejo de Regencia, se separen de la isla de León y Cádiz, pasando inmediatamente a los parages que el Consejo de Regencia les señale”. Son palabras del oficio con que se les hizo saber el 17 de diciembre. El señor obispo de Orense no fue incluso en este destierro, por hallarse detenido en Cádiz von prohibición de poder salir aun para pasar a su obispado desde el 3 de noviembre, por motivo que diré en otra. Esta resolución, dicen las Cortes contestando a lo expuesto por el Excelentísimo Señor Castaños el 19 del mismo, no envuelve censura ni punición, es tan solo una medida política... ¿por qué no la tomaron luego que dieron principio las Cortes ordinarias, con los diputados que fueron de las extraordinarias, mandándoles regresar a sus respectivas provincias? Eran en más número, gozaban grande influxo, y tenían menos derecho para mayores consideraciones y respetos.

<sup>IV</sup> Si en el decreto que firmaron el 31 de marzo resplandece el patriotismo de la Junta superior de Cádiz, también admira la moderación y desinterés de la Regencia. En el artículo 1 del Reglamento que aquella le propuso, y sobre el que recaía dicho decreto, dice así: “La Junta superior de Cádiz se hace cargo provisionalmente en su distrito, de todas las rentas de la Corona, con inclusión de los caudales procedentes de las Américas para el Estado y su erario público, entrando el total en poder del tesorero de Real Hacienda en ejercicio, a disposición solo de la Junta”, claro está que por él, igualmente que por los demás artículos, se inhibe a la Regencia de la administración y disposición de las rentas públicas, quedando dependiente de la Junta. No obstante, por todo le hace entrar el deseo exclusivo de salvar la patria.

<sup>V</sup> En este día se firmaron y remitieron a la Regencia dos representaciones, una a nombre de la Junta de Cádiz, y la otra por los que se titulaban diputados de Galicia, Cataluña, Castilla, Cuenca, Asturias, Murcia, Alaba, Rioja y León; ambas dictadas con el objeto de estrecharla para la pronta instalación de Cortes; pero la segunda con expresiones imperiosas, urgentes, y no de aquel estilo propio de la suprema magistratura de la nación, con quien hablaba. Se mandó pasar en consulta al Consejo, cuyo dictamen fue: “...los que votan están persuadidos que la representación hecha a Vuestra Magestad y firmada por algunos que se dicen diputados de provincias y reynos, se ha firmado sin autoridad y facultad para ello... se sabe que muchos de ellos no están elegidos para la Diputación de Cortes; que otros tienen la de las provincias para pedir auxilios y socorros, y aun los que están elegidos para procu- <p. II> radores de Cortes, no están reconocidos ni pueden ejercer “las funciones de tales hasta que estén constituidos. Por otra parte, hablar a Vuestra Magestad sobre un asunto tan grave, sin misión especial a este fin, es por lo menos una ligereza muy reprehensible, que pudiera tener fatales consecuencias, y ocasionar disgustos de gravísi-

ma consideración...”. No se engañaron; pues desde este día se fueron fermentando rumores alarmantes, acriminaban con mordacidad, descaro y altivez a los señores de la Regencia, e imputaban a fines que los denigraban el retardo: por esto, y para impedir otras funestas tropelías, condescendieron.

<sup>VI</sup> Desde la fundación de la monarquía se halla que la nación era representada en las Cortes generales por el clero y la milicia, esto es, por los prelados y los magnates del Reyno. Aunque en aquella época hay memoria de la presencia del pueblo, no era para tratar ni formar las resoluciones, sino para oír su publicación o promulgación. El pueblo, propiamente hablando, no tomó estado ni tuvo representación civil en ellas, hasta que fueron establecidos y organizados los consejos por diferentes fueros o cartas pueblas: Lo que no se halla en la historia hasta los principios del siglo XIII. Entonces empezaron a concurrir los procuradores de ellos con la nobleza y clero, formando un estamento o brazo separado: este fue el estado más perfecto de nuestra Constitución, que duró sin alterarse por los siglos XIII, XIV, XV y hasta cerca de la mitad del XVI. Alguna vez se trató de variar esta forma, pero fue reclamada al señor don Juan el II, y restablecido el orden antiguo en las Cortes de Madrid de 1419. Es verdad que después los reyes austríacos empezaron a tratar algunos negocios con los procuradores de los consejos solamente; mas los brazos privilegiados no fueron excluidos, sino omitidos para aquellos asuntos: fuera de que, en la misma época, y después de ella, se citaron y convocaron para los negocios grandes y de general interés. La concurrencia de estos brazos a la representación nacional, además de ser esencial en nuestra Constitución, es propia de toda monarquía. Fundados sin duda en estas verdades, la Junta Central contó siempre con ellos, y el Consejo de Regencia, que obró sobre lo resuelto por aquella, no los excluyó directa ni positivamente. Tengo a la vista ocho reales decretos, quatro de la primera expedidos en el Real Alcázar a 22 de mayo de 1809; en el mismo a 1 y 13 de enero de 1810; en la real isla de León a 29 del propio mes y año, y quatro del segundo, con fechas 14 de febrero, 18 de junio, 9 y 20 de septiembre de 810. En el de 22 de mayo se dice: “1. Que se restablezca la representación le- <p. III> gal y conocida de la monarquía en sus antiguas Cortes...”. En el de 1 de enero: “Nota. Se ha remitido igual convocatoria a las ciudades de voto en Cortes..., y se remitirá igual a los representantes del brazo eclesiástico y de la nobleza”. En el de 13 nada habla sobre la materia, por dirigirse a efectuar su traslación a la Isla...” para asistir a la apertura del Congreso quando llegue el caso, preparar su recepción y allanar qualesquiera dificultades que podrían embarazar...”. En el de 29...” 2. En consecuencia, se expedirán inmediatamente convocatorias a los reverendos arzobispos y obispos que están en ejercicio de sus funciones, y a todos los Grandes de España en propiedad, para que concurran a las Cortes en el día y lugar para que están convocadas...”. El de 14 de febrero habla de la Regencia de los diputados populares de América y Asia; el de 18 de junio se dirige a que “se executen inmediatamente las elecciones de diputados que no se hayan hecho hasta este día, pues deberán los que estén ya nombrados y que se nombren, congregarse en todo el

próximo mes de agosto en la real isla de León...”, y el de 9 de septiembre contiene los artículos que deban observarse para las elecciones en provincias ocupadas. Habiendo una mano intrigante ocultado maliciosamente el decreto del 20, que no pareció hasta pasado un mes de la instalación, instigada la Regencia de las especies que por diferentes caminos le llegaban, conspirando a persuadirla que el público estaba consentido en que no habría más convocatoria que la popular, y recibiría mal otra en que se llamasen los brazos, combatida de dudas y recelos, viendo las circunstancias difíciles y complicadas en que se hallaba encerrada en Cádiz, observó que una nueva convocatoria necesariamente había de causar considerables dilaciones, que ya serían muy arriesgadas, y así convino, por el decreto del 20 de septiembre, en que se hiciese la instalación de las Cortes, sin perjuicio de los derechos y prerrogativas de la nobleza y clero. Me he extendido en esta nota, al parecer más de lo que debiera, por ser su asunto una de las primeras principales basas que demuestran la violenta precipitación y nulidad con que se reunió el Congreso.

<sup>VII</sup> Nadie ignora que por el voto general de la nación, el señor don Fernando VII había sido reconocido y proclamado soberano de ella. Los mismos diputaos lo reconocieron igualmente en el juramento que prestaron el 24 después del evangelio de la misa solemne: “¿Juráis, decía la tercera cláusula de la fórmula, conservar a nuestro muy amado soberano el señor don Fernando VII todos sus dominios, y <p. IV> o en su defecto a sus legítimos sucesores, y hacer quantos esfuerzos sean posibles para sacarlo del cautiverio y colocarlo en el trono?” Sin embargo, en el mismo día componen otro juramento, que por decreto remitido a la Regencia después de las once y media de la noche, le mandaron fuese a prestar, reconociendo la soberanía de la nación representada en ellos; despojando de ella desde aquel acto al monarca más benemérito, y titulándolo en lo ulterior con el solo nombre de rey.

<sup>VIII</sup> Fue cosa demasíadamente pública los excesivos desórdenes que se cometieron en las galerías del Congreso. La insolencia y descaro con que zaherían e insultaban los libertinos a los que sospechaban serviles, esto es, hombres de bien. Un enxambre de ociosos, inmorales, mequetrefes asalariados, eran en lo general los dueños constantes de aquel sitio, excepto algunos días en que tocaba discutirse algún punto interesante, que concurrían de otras clases. Dos frenos hay para contener a el hombre en sus extravíos; el honor o el castigo. El primero lo habían sacrificado al interés y pasiones; el segundo, estaban muy distantes de poderlo tener, por ser agentes de quienes debían esperarlo, Resultando de este principio la libertad con que frenéticos prorrumpan en voces las más denigrativas, revolucionarias y conminantes, aun contra los mismos diputados. Véanse las notas XIII y XVIII.

<sup>IX</sup> Opinión que, después de a otros muchos, tenía convencido a uno de los mayores talentos políticos de nuestro tiempo, don Gaspar Melchor de Jovellanos, como se puede ver en la contestación dada a la Junta Central en 21 de mayo de 809.

<sup>X</sup> La página primera o principios para los artículos de la Constitución, confirma lo expuesto. Allí confiesan: “que las antiguas leyes fundamentales de la monarquía,

acompañadas de las oportunas providencias y precauciones..., podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la nación...". Luego, tenía Constitución fundamental la nación, y solamente necesitaba de oportunas providencias y precauciones. ¿Y esto es lo que se hizo? Reflexiónelo el que fuere imparcial.

<sup>XI</sup> El Excelentísimo e Ilustrísimo Señor don Pedro de Quesada y Quintano, obispo de Orense, fue nombrado, como queda dicho en la nota II, presidente del Consejo de Regencia. Llegó a Cádiz el 26 de mayo, y el 29 tomó posesión con un entusiasmo tan general que apenas habría alguno que no manifestara su gozo. Mas ¡o *nimum saeva humanae mortalitas conditio!*, a los quatro meses, el que había sido deseado, recibido y <p. V> proclamado como héroes de virtud, sabiduría, prudencia y política; era ya un obispo terco, fanáticos, lleno de amor propio e ignorancia, y perturbador de la pública tranquilidad. Habiendo sabido el 25 de septiembre lo ocurrido la noche anterior con sus compañeros acerca del juramento, y temeroso de que a Su Excelencia se le hiciera prestar como presidente de la Regencia o diputado a las Cortes, (la provincia de Extremadura lo había nombrado) por una exposición dirigida al Congreso con la misma fecha de 25, hizo dimisión de ambos cargos. Estas son las palabras con las que concluye, dignas de reflexionarse "... la edad, la debilidad de su salud, y más aún la situación de circunstancias, y en particular el decreto ya insinuado y el juramento en él prescrito, ponen un obstáculo insuperable (a la continuación en los mencionados empleos). Ruego, pues a Vuestra Magestad le permita volverse sin dilación a su diócesis, a acabar en ella los pocos días que le restan de vida...". En 27 le respondió: "...las Cortes han tenido a bien admitirle la renuncia que hace de la dignidad de miembro de la Regencia, y concederle la licencia que solicita para retirarse a su obispado, quedando sin efecto el nombramiento que tiene Vuestra Excelencia de diputado de Cortes por la provincia de Extremadura...". En 18 de octubre recibió otro oficio, en que le ordena la Regencia por resolución de las Cortes, haga en concepto de obispo, en manos del señor cardenal arzobispo de Toledo, el reconocimiento y juramento de que se ha hablado: a el que contestó el 21: "...habiendo renunciado a la presidencia del Consejo y al cargo de diputado a Cortes por no acceder a ello, el concepto de obispo, lejos de facilitarme este acto, me acuerda y estimula a llenar la obligación que como obispo tengo de hablar con una libertad cristiana, y la constancia y firmeza que exige el zelo por la religión, por los derechos del rey y la felicidad de la nación. Y si ha sido efecto de él mi conducta anterior en tan grave negocio, es consiguiente sostenerla y no desmentirla. No puedo desnudarme del concepto de obispo, pero puedo sufrir quantos sacrificios exija la constancia episcopal: Si el presente gobierno quisiese impedir la residencia en mi diócesis, Jesucristo, el bueno y universal pastor, velará sobre ella, y no me faltará su asistencia y consuelo en una privación tan dolorosa... Y si se quisiere salga de todos los dominios de España, enviándome el pasaporte necesario, solicitaré sin dilación una simple acogida en qualquier país que no sea del dominio de la Francia, y arrostrando a la pobreza y

aun a la más completa mendicidad, podré llegar a decir con el Apóstol: *Scio* <p. VI> *et humillari*... Por último...estoy dispuesto y preparado a morir, antes que prestar el reconocimiento y juramento con la ilimitación que está prescrito”.

En un papel separado y firmado de su puño que acompañó, ofrece hacer el juramento del modo siguiente:

“1. ¿Reconocéis la soberanía de la nación, representada por estas Cortes generales y extraordinarias? Respuesta. Si se quiere reconozca el obispo de Orense una verdadera soberanía e independencia de la nación de toda otra dominación extranjera, y que ella con su rey es verdadera soberana, uno otro está pronto a reconocer y defender, y conviene también y reconoce que el ejercicio de la soberanía, ínterin el rey no pueda tenerlo, está en toda la nación española, y, en las circunstancias actuales, en las Cortes generales y extraordinarias... Si se pretenderé que la soberanía está absolutamente en la nación: que ella es soberana de su mismo soberano... esto, ni lo reconoce ni lo reconocerá jamás el obispo de Orense.

2. ¿Juráis obedecer sus decretos, leyes y Constitución que se establezca?... Respuesta. Sin perjuicio de reclamar y representar y hacer la oposición que de Derecho quepa, a lo que crea contrario y no conducente al bien del Estado, de la nación misma, disciplina, libertad e inmunidad eclesiástica... en tal caso podrá el obispo hacer este juramento, aunque tan indefinido y de cosas futuras, pero si se exige una ciega obediencia a quanto resuelvan y quieran establecer los representantes por solo la pluralidad de votos, no podrá hacer el juramento el obispo... EN lo que resta del juramento, todo es llano y sin dificultad...”

Con fecha 3 de noviembre se le dixo: “Las Cortes generales y extraordinarias mandan a Vuestra Excelencia se abstenga de hablar o escribir de ninguna manera su opinión, en orden a prestar el juramento... Asimismo, quiere Su Magestad permanezca Vuestra Excelencia en esta ciudad hasta nueva real orden...”. A continuación, se nombró una junta de nueve sujetos para formarle causa. El 19 de noviembre dirigió nuevo oficio Su Señoría Ilustrísima al señor ministro de la Regencia, diciendo: “... me hallo confinado, si no preso, en esta ciudad, y pasa de mes y medio que cesó toda ocupación y motivo para dexar de residir en mi diócesi. Esta obligación tan estrecha y tan sagrada me precisa a este recurso... Pido al Consejo me dexen en la libertad que necesito para transferirme a mi obispado, pues no puede haber causa justa que lo impida; y si es un obstáculo la falta del reconocimiento y juramento prescrito...habiendo <p. VII> manifestado ya cómo puede verificarse, no tengo qué añadir, sino que estoy pronto a hacerlo... Mi edad, la debilidad de mi salud, una ausencia tan dilatada ...y el rigor del invierno inminente, pueden exigir esta gracia, que parece de rigurosa justicia...”. El 3 de febrero lo mandaron pasar al Congreso, e hizo el juramento, pero siempre baxo el sentido que tenía expuesto, no como falsamente se dio a saber al público en *Gaceta de la Regencia* del martes 12 de dicho.

Hasta aquí el primer incidente ocurrido con el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor obispo. Paso al segundo. Llegada la Constitución con el decreto de su juramento a



Orense, al tiempo de efectuarlo manifestó por escrito una exposición en la que, después de elogiarla igualmente que a sus autores. (en los periódicos se le ha dado muy contraria inteligencia; mas aquel señor obispo es incapaz de hablar irónicamente. Tuve el honor de tratarlo, y conozco su carácter) e influido para que se jurase, por lo que a Su Señoría Ilustrísima en lo particular tocaba, decía: “Dexaré por exemplo, y sufriré, porque no puedo impedirlo, que los señoríos y jurisdicciones de la mitra de Orense le sean quitados; pero no consiento en ello ni los cedo, porque sería obrar contra el juramento que hice en el acto de mi consagración, y es contra los cánones también, a cuya observancia estoy obligado por mi parte. Lo mismo es respecto a la inmunidad y libertad eclesiástica, ya real ya personal. Y lejos de obligarme con juramento a hacer que subsista esta Constitución, dispuesto y pronto a obedecer y executar lo que prescribe, me reservo y protesto proceder por medios legítimos y de Derecho, por representaciones y oficios que en nada se opongan al respeto y subordinación al gobierno presente y futuro ni puedan perturbar en manera alguna la pública tranquilidad; como quando puedan pedir los juramento al ingreso en el obispo, el de la jura al Príncipe de Asturias, al prestado para la Regencia, y la fidelidad al rey, que se incluye en el actual. Supuesto pues lo que precede, y con arreglo a ello, voy a pronunciar con toda sinceridad la fórmula prescrita por las Cortes lisa y llanamente, sin alteración alguna...”

El señor ministro de Gracia y Justicia remitió a las Cortes el 15 de agosto de 812 la mencionada exposición, se leyó en la sesión del mismo día, y apenas se acabó su lectura fue tal el escandaloso desorden que se armó en el salón y galerías que no cabe su pintura en palabras. Los de los palcos o galerías gritaban infinitos improperios; los diputados en sus discursos, unos querían fuese a Malvinas, otros a Ceuta, <VIII> otros que se le decapitase. El murmullo, gritería e interposición de palabras, imposibilitaba ser oídos ni seguir sus racionios los buenos. Resultó de aquella confusión el siguiente decreto, pasado a la Regencia para su cumplimiento: “Las Cortes generales y extraordinarias, visto el certificado relativo al juramento a la Constitución del obispo de Orense, quieren que tanto este prelado como todo español que se halle en el caso de no querer jurar la Constitución en los términos prevenidos, sea tenido por indigno del nombre español, despojado de todos sus empleos, sueldos y honores, y expelido del territorio español en el término de 24 horas...”. Acaban de salir los franceses de los pueblos, y se les presenta el *credo político* para que lo juren, so pena de que los ciudadanos que tengan reparo en admitir sus principios se vean arrancados del seno de sus familias, perdidos sus bienes y honores, y desterrados del territorio español dentro de 24 horas. ¿Hacia más José Napoleón con la Constitución de Bayona?

Tales han sido las ocurrencias con el señor obispo de Orense, en que me he extendido, por la gran materia que de ellas han tomado los periodistas corrompidos para denigrar la conducta de un prelado que supo resistir a un Carlos IV y Godoy, a un Bonaparte y Murat, que un Soult respetó, y de una virtud, espíritu y zelo que, de cada cien españoles los noventa nueve, llaman apostólicos.

<sup>xii</sup> El Excelentísimo Señor don Miguel de Lardizábal, individuo de la primera Regencia e incluso en la resolución de las Cortes, que se le comunicó en 17 de diciembre de 810 para que saliera desterrado al Reyno de Murcia, dio a luz en Alicante, con fecha 12 de agosto de 811, un Manifiesto a la nación en 99 páginas. Quaderno que habría interesado infinito a la Península, tanto por las luces que comunica, quanto por el freno que habría impuesto a muchos representantes viendo pulverizadas sus opiniones, y descubiertas en gran parte sus ideas. Supuesta la libertad de imprenta, sancionada en materias políticas, con el laudable objeto de contener la arbitrariedad de los que gobiernan e ilustrar a la nación en general para llegar al conocimiento de la verdadera opinión pública, dicho manifiesto abrazaba con la mayor exactitud sus fines e intenciones; por consiguiente, debió haber sido de un grande aprecio para los decididos protectores de ella; mas no fue así. El 14 de octubre, después de grandes declamaciones para prevenir al Congreso y oyentes contra él, se leyó en las Cortes. Concluida su lectura, y después de aquellos acaloramientos, propios en semejantes incidentes, hablaron algunos diputados <p. IX> acerca de su contenido, acriminándolo cada uno por su parte, y resolvieron; que el Consejo de Regencia dispusiese inmediatamente el arresto de la persona del autor, se le ocupasen sus papeles, y se recogiesen todos los ejemplares; que se nombrara una comisión de seis individuos, cinco jueces y un fiscal, para que lo juzgaran; procediendo en los términos breves y sumarios, hasta la sentencia definitiva. Todo se efectuó por medio de oficios dirigidos al gobernador de Alicante, para cuyo fin, y que se remitiera preso al señor Lardizábal, se le despachó buque; cerróse el puerto de Cádiz para que no se extragara algún ejemplar, y se condenó y prohibió con escrupulosísimo rigor su retención o lectura.

De una cláusula puesta en la página 29 de dicho manifiesto, se aprovecharon los diputados para exagerar una criminalísima conivencia entre los señores obispo de Orense, Lardizábal y ministros de la Cámara y Consejo de Castilla. En efecto, al día siguiente 15, quedaron suspensos catorce de los últimos, se les formó cauda por el tribunal creado para la del segundo y, por sentencia pronunciada el 29 de mayo de 812, fue declarada justa la conducta del Consejo, libres sus ministros de las imputaciones, y los representantes del Congreso quedaron muy ayrosos.

Llegado a Cádiz el Excelentísimo Señor consejero de Estado y ex regente, y preso sin comunicación en el cuartel de San Fernando, se le formó el proceso, que concluido se dio cuenta con la sentencia a las Cortes el 15 de agosto, reducida: a que fuera extrañado de los dominios de España, ocupados sus bienes, y quemado el manifiesto por mano de verdugo; no se le quedó en el tintero al fiscal pedir se le quitara la vida; apeló, hizo sus gestiones, y aunque padeció mucho tiempo, ya en comunicación, al fin salió libre.

<sup>xiii</sup> El Ilustrísimo Señor don José Pablo Valiente, de la Cámara y Consejo de Indias, diputado por Sevilla, perorando en el Congreso el 26 de octubre de 811, y no gustando ese día a los expectadores, (era, me parece, sobre los interesantes servicios

del Consejo de Castilla) empezó el murmullo acostumbrado. Pidió el orden, y vuelto a interrumpir por segunda y tercera ocasión, les dirigió la palabra recordando el respeto y moderación que el reglamento pedía. El resultado fue que, aumentado el desorden, empezaron a pedir su cabeza y atropellarse, dando muestras de pretender un atentado. Mandó el presidente doblar las centinelas del salón, y que llamaran al gobernador. Llegado que fue, le ordenó sacar al señor Valiente, y asegurara su persona de cualquier insulto que contra <p. X> ella se atentara. Lo puso a su lado, y con respetable escolta lo condujo hasta el muelle, donde se embarcó para un navío; medio que se consideró el más seguro. Continuaron algunos corrillos y reuniones ese día, por lo que anduvieron dobles patrullas, y la tropa estuvo acuartelada hasta el siguiente.

<sup>XIV</sup> Una de las sesiones más escandalosa del Congreso fue la de 22 de febrero, en que se mandaba leer tres domingos consecutivos, antes del ofertorio en la misa mayor, el manifiesto hecho por las Cortes sobre la abolición del Santo Tribunal de la Fe, dirigieron tres muy sabias y sólidas representaciones a la Regencia; una del señor vicario capitular y gobernador de la mitra de Cádiz, otra del cabildo eclesiástico, y la tercera del cuerpo de curas incluso los castrenses, exponiendo con la mayor sumisión los inconvenientes que tenían para la excusión de dicho decreto. La Regencia dio cuenta con ellas, acompañándolas con un oficio, hablaron varios diputados con su acostumbrada elocuencia y acaloramiento, tratando de débiles a los regentes, opuestos a las Cortes, ineptos para el gobierno; que debían haber mandado en el instante las bayonetas, con otras expresiones propias de su escrupulosa religiosidad y sumisión a la Iglesia. Otros señores, que enérgicamente se empeñaban en defender a ésta y aquellos, fueron atropellado, Se siguió la confusión, los gritos, así de los del salón como de las galerías, y en el día quedaron depuestos los señores de la Regencia y nombrados otros, sin más forma de juicio ni otra alguna diligencia que las voces arbitrarias de ellos. Me veo en la precisión de manifestar los atroces crímenes que tenían sobre sí los regentes depuestos, a saber; ser religiosos y realistas. Fueron también presos en distintos conventos, y encargado el jue político de Cádiz para formarles causa, el señor provisor vicario capitular y gobernador de la mitra y los comisionados del cabildo eclesiástico. Es de advertir que lo declaró Su Magestad al primero suspenso, y mandaron se nombrara otro. Hubo muchos incidentes sobre esta materia, todos singularísimos. El señor Esperanza se sostuvo con decoro y energía; no obstante, tuvimos el dolor de conocer tres provisores a un mismo tiempo; y lo peor era que cada uno se tenía por tal, despachando en los casos que se les presentaba, excepto el preso que estaba privado de comunicación.

<sup>XV</sup> No me detengo en ésta, porque son demasiado públicos los reclamos y representaciones en distintas materias. Tengo muchas en mi poder. <p. XI>

<sup>XVI</sup> Véase la XI.

<sup>XVII</sup> Los agentes de Bonaparte espían el momento de un alboroto en Cádiz, para lo que había allí destinados dos millones. Lo supo la primera Regencia, aunque ignoraron quién era el depositario.

<sup>xviii</sup> No contentos con interrumpir, hasta hacer callar muchas veces a los verdaderos padres de la patria con insultos y provocaciones denigrativas, se oyeron repetidísimas ocasiones: *echen e ése fuera; que se calle; ahorquen a éste; que muera, que muera*. Así sucedió con el señor Valiente, ya citado; con el señor Guazo el 9 de julio de 1813, y con otros, que me demoraría si hubiera de citar, bastando para corroborar mi expresión las dichas por el señor Ostolaza en el mismo día: "...oigan todos, y sepan que me considero tan sin libertad en el Congreso, como quando estuve preso entre las bayonetas de Napoleón. Varias veces he oído a los de las galerías decir muera, muera, y a mí me han seguido diciendo improperios..."

<sup>xix</sup> El señor Conde de Floridablanca, cuyos vastísimos conocimientos políticos lo hacen de la mayor autoridad, miraba con desagrado y susto esta libertad, o porque no se conformaba con sus antiguos principios, o según se inferirá de sus discursos, porque teniendo clavados en su ánimo los males y horrores de la Revolución francesa, los atribuía al choque y desenfreno de las opiniones políticas. La muerte del Duque de Alburquerque, y Marqués de la Romana, juntas con los demás incalculables daños que habemos tocado, decidirán para lo sucesivo el problema de su utilidad. Hubo diputado que (con motivo de haberse pasado por la Regencia a las Cortes una representación del virrey de Lima, suplicando la moderación del decreto, pues de lo contrario se exponía la tranquilidad de aquel Reyno) dixo: piérdase América, y no se toque la libertad de imprenta.

<sup>xx</sup> Son ingentísimos los daños que de ésta dimanaron. Apenas había providencia que no se supiera antes de publicarla el gobierno. Viéndose precisada la Regencia a dar parte de quanto se le comunicaba, bien fuese de la Península o de la América, igualmente de las resoluciones que tomaba acerca de uno u otro; aun quando esto fuera en sesión secreta, siempre se hacía a un cuerpo de individuos numeroso, y tal vez interesados algunos, de que resultaba noticiarse con anticipación por éstos, y quedar frustrados los designios del poder ejecutivo. Muchos diputados eran otros tantos procuradores y agentes particulares, ya de sus provincias, ya de sujetos con quienes mediaba algún vínculo; por lo que mo- <p. XII> lestaban con sus respetos y empeño a los covachuelistas, ministros y regentes. Más de una vez, me consta, se quejaron de los compromisos en que se veían, porque negándose a ello, era buscarse otros tanto declamadores en el Congreso.

<sup>xxi</sup> Era tanto el orgullo y superioridad con que qualquiera representante hablaba, no sólo de los individuos de la nación en particular, más bien de las corporaciones aun de las más respetables, que dio motivo al pueblo para que, a su imitación y de los mercenarios periodistas, los despreciara y abatiera. No es extraño que pasando con rapidez de las tinieblas de un estado obscuro a los resplandores del trono, se deslumbraran. No bien lo habían ocupado, quando les parecía quedaban baxo de sus pies en una infinita distancia quantos no cubría su dosel. He expuesto en la nota III lo ocurrido con los mismos que les dieron la investidura. El Marqués del Palacio, teniente general de los reales exércitos y capitán general de Aragón, en el acto de

prestar el juramento para el cargo interino de presidente de la Regencia, al jurar el artículo de la soberanía, añadió: que juraba sin perjuicio de los juramentos que tenía prestados al rey don Fernando VII. Alarmaron sus palabras una gran parte del Congreso y de las galerías; le hacen salir a la barandilla, pide la palabra, y se la niegan; repite por segunda, se le concede, y expresa la intención que solamente tenía por objeto su conciencia. Hablan otros diputados; vuelve el Marqués a pedir la palabra, y contesta el presidente: Su Magestad no tiene a bien oír más al Marqués del Palacio, y le manda que se retire. No habría usado de otras voces Godoy ni Napoleón, puestos en el trono con la vara de hierro. Se decretó su detención en el cuerpo de guardias de Corps en un cuarto húmedo y sin un asiento. Representó desde él, que, siendo contrario a su salud, se le permitiese para a su casa baxo palabra de honor y con centinela de vista, en lo que hubo grandes oposiciones, pero se accedió, y formó causa. Quando se trató de la grandeza, no halló dificultad un diputado para comparar la sangre de los nobles a la de los perros, expresión que, como otras, quedó suprimida en el Diario de Cortes, como también la cláusula del señor Ostolaza, en que se refería a ella. Fueron muchas las que se omitieron en el citado Diario, y muchas más las que se alteraban.

<sup>xxii</sup> *Triple alianza*, número 2, página 5. Obra que debe eternizar la memoria de un diputado de los de mayor séquito y aplauso en las Cortes.

<sup>xxiii</sup> No es posible ir citando las que se produjeron en las sesiones sobre diezmos, consagración de obispos, Inquisición, reforma de regulares, voto de Santiago. Quanto se trató de la representación del cabildo, citada en la nota XIV, dixo un representante: como diputado no reconozco la autoridad del cabildo ni de los párrocos, sean ellas las que quieran. Él mismo, tratando de justificarse en público Congreso, sobre el caso que él había calificado de atroz, bárbaro y brutal de un religioso demente de Santo Domingo de Cádiz, produjo resueltamente: toda la Orden de Predicadores, junta con su fundador al frente, no me interesa más que mi honor. Tres agravios en solas dos líneas: uno a mi padre Santo Domingo de Guzmán, otro a la muy respetable Orden de Predicadores, otro al Congreso haciéndolo testigo de un arrojito tan temerario. El día en que se discutió la ocupación de los productos de Beneficios eclesiásticos vacantes y en economato, hicieron presente algunos diputados que de estos bienes no debía disponer la autoridad temporal, sino la eclesiástica, a lo que, llamando la atención del Congreso, del público y de la nación, preguntó otro: “¿Si en el credo había alguna cosa que hiciese alusión a economatos?” y añadió: que pues era punto de disciplina, no había necesidad de entrar en semejante discusión, y pidió encarecidamente no se volviese a reclamar las facultades de la Iglesia, sino que se hiciese lo que convenía. “Vuestra Magestad todo lo puede”, agregó otro. En un discurso hecho a las Cortes, se leyó: “El Salvador, como maestro de los hombres, explicó el derecho natural que consagra la unión e indisolubilidad de los pactos matrimoniales, mas como legislador espiritual, no quiso extenderse el derecho que había usado siempre los pueblos”. Proposición falsa, y contraria expresamente al Evangelio y al Apóstol. Omite otras infinitas.

<sup>xxiv</sup> Se recelaba, con sobrados fundamentos, la propagación y ejercicio de esta secta; pero la carta, oficio y notas dirigida desde Londres a Caracas con fecha 28 de enero de 811, e interceptada en la navegación, nos sacó de la duda. Tuvimos el dolor de ver entre las listas, entre otros, los nombres de algunos diputados.

<sup>xxv</sup> Entre los primeros se incluyeron el *Manifiesto* del Excelentísimo Señor don Miguel de Lardizábal y Uribe, que consta de 99 páginas; la *Instrucción pastoral de seis señores obispos al clero y pueblo de sus diócesis*, compuesta de 272, impresa en Mallorca; ambas dignas de reimprimirse por lo muy interesantes a todo buen español. Entre los segundos: *Reflexiones sociales. Ensayo de los elementos de la ciencia del buen gobierno, presentado al Augusto Congreso nacional*, con otros varios de ambas clases.

<sup>xxvi</sup> A los seis señores obispos autores de la citada *Instrucción* se les mandó formar causa con suma precipitación por jueces legos. El gobernador, provisor y vicario capitular, con tres canónigos de Cádiz, fueron presos y procesados como queda dicho en la nota XIV. El Excelentísimo Señor don Pedro Gravina, desterrado de los dominios de España por haberse comunicado con algunos señores obispos y cabildos para la conservación del Santo Tribunal de la Inquisición. En Galicia, los más de los prelados tuvieron que andar fugitivos. Un religioso franciscano, porque afeó en el púlpito se le diese a la Constitución los nombres de sacrosanta, sagrado Código y otras semejantes; fue también preso. Al autor de el *Tribuno del pueblo español*, le valió la primera magistratura de Sevilla el número 54 de su periódico, en que denigra con expresiones y falsedades las más soeces, impías e injuriosas al señor nuncio.

<sup>xxvii</sup> Tal era el sistema que habían adoptado, y acreditaba su conducta a los que de cerca los observábamos, y habrían conocido todos en muchos párrafos de sus discursos y periódicos, si por desgracia no se hubieran dexado aluciar con los oropeles del estilo, capciosidades de sus voces y sofismas de sus cláusulas.

<sup>xxviii</sup> Tuvo dos hermanos mayores, que murieron de resultas de inoculación de las viruelas.

<sup>xxix</sup> Se publicó en el Suplemento a la *Gazeta del Gobierno de México* de 4 de junio.

<sup>xxx</sup> Con especialidad en los artículos I y XII.

<sup>xxxi</sup> Desde los principios manifestaron algunos no mucha pasión a nuestro amado soberano don Fernando VII. En 28 de octubre de 810, hablando un diputado en apoyo de la soberanía, dixo las siguientes palabras, aplaudidas por otros compañeros y de las galerías: “Fernando VII quando venga, recibirá el Reyno con la Constitución que se le diere...y si para felicidad de la nación fuera necesario que Fernando VII muriera víctima inocente, debería sacrificarse”. Se conmovieron algunos de los buenos representantes, entre ellos el presidente, quien replicó lleno de seriedad: “no creo que el señor G. H. haya tenido intención de injuriar la sagrada persona del rey; de lo contrario no le toleraría yo, no digo como presidente, pero ni como diputado ni como soldado (era oficial) ni como el último español”. Tratándose el 10 de julio de territorios, se nombró el patrimonio real, y luego exclamó otro: “acábase de una vez

este nombre de patrimonio real, y todo lo que se dirija a hacer propietario al rey, que no es mas <p. XI> que el primer ciudadano de la nación". Iguales expresiones, con otras que indicaban y difundieron ningún respeto, y sí esclavitud, se hicieron sentir repetidísimas ocasiones en el Congreso; con lo que los periodistas y partidarios se vieron autorizados para hacer odioso el nombre del rey. En la tertulia que con frecuencia se formaba en el café de Apolo, imitando al Congreso de las Cortes, se decretó en julio de 812 que Fernando VII debía ser guillotinado como primer desertor de la nación. Para acabar de conocer el grado de iniquidad a que se arrojaron tales tigres, basta leer la copia que se hizo del papel titulado el Liberal, en el número 6, del *Redactor mexicano*, cuya malicia se agrava hasta lo infinito, por la circunstancia de estar ya nuestro amado rey en España cuando se imprimió.

<sup>XXXI</sup> Es cosa muy singular e indicante que hallándose en insurrección varias provincias y ciudades de América,<sup>498</sup> se consintiesen en el Congreso y fuesen compartes de la soberanía, diputados de ellas, al tiempo mismo de ser enemigas y hacer guerra a la metrópoli. Con la circunstancia de haber mandado las Cortes que de la tesorería general se les diera a cada uno de los seis pesos diarios, respecto a que no se les remitían. No aseguro ni creo que todos ellos fueran contrarios, sin embargo de tener familias, amigos y demás entre los enemigos; pero, ¿qué política era ésta, y mucho más cuando la Regencia había de comunicarles primero quantas órdenes expedía? Los embajadores no están tan internados en los gobiernos, y la primera diligencia que se practica es darles sus pasaportes luego que se preparan hostilidades. ¡De quién o a quién representaban estos diputados?

<sup>XXXIII</sup> Téngase presente lo dicho en la nota XXXI, y confirmase últimamente con la Constitución secreta que, como dexo insinuado, para los que los conocimos, tratamos y observamos, nada ha sido nuevo ni fuera de nuestro cálculo.

---

<sup>498</sup> No es mi ánimo comprender a las de Nueva España, pues rigurosamente hablando, no puede decirse ha tenido provincia o ciudad independiente.





*12. Sermón que pronunció el bachiller José María Sánchez el 14 de octubre de 1814 en la iglesia de la Congregación de la Virgen de Guadalupe por la restitución al trono de Fernando VII*

I

*Felix diez in qua reversus es ad terram patrum tuorum et sedisti in sede regni eorum.*

Bendito sea el día en que has vuelto a la tierra de tus padres, y en que te has sentado en la silla de tu reino. En el cap. 10 del lib. 1 de los Macabeos, verso 55.

¿Hay necesidad de que yo haga ver en este día el gozo que inunda vuestros corazones? ¿Es necesario que yo publique las maravillas que la poderosa diestra del Excelso ha obrado en favor de nuestra madre patria, y de todos estos vastos dominios, restituyendo al solio de sus padres a nuestro augusto soberano el señor don Fernando VII, después de haber sufrido por largo tiempo su alma generosa los más terribles contrastes en el país de la persecución y de <p. 1> la perfidia? ¿Cuanto veo aquí no indica vuestros nobles sentimientos? Este ilustre congreso, este aparato magnífico, las señales de gozo, que se dexan ver en vuestros semblantes ¿no anuncian del modo más persuasivo y eficaz todo lo que este grande objeto ha podido inspiraros? Pero vuestra religión, nobilísima Querétaro, ese divino carácter, que habéis conservado sin horrura ni fealdad desde el tiempo de vuestra conquista, os conduce hoy a este Santuario, para humillaros alrededor del trono de Dios vivo, y tributarle las más reverentes gracias por tan singular beneficio, como a rey de todas las majestades, y Señor absoluto de todos los que dominan; y ved aquí lo que enagena todo mi espíritu: porque ¿podrán acaso los pensamientos más oportunos presentados con claridad y discreción, sostenidos con claridad y energía, y avivados con todos los primores y escrupulosa exactitud del arte, explicar la dulce <p. 2> emoción que ha causado en vosotros este plausible suceso, que hará época memorable en los fastos de la nación?

En efecto, es asunto superior a toda expresión, y yo no alentaría mi débil voz para tratarlo si no esperase que los impulsos de vuestra piedad y amor suplirán todo lo que falta a la oración que voy a pronunciar; y si en las palabras que elijo por texto no hallase el justo tributo de alabanzas debido a nuestro gran monarca, ellas son una acción de gracias, con que Ptolomeo, rey de Egipto, celebra la vuelta de Alexandro,

hijo de Antioco Epifanes, al solio de su reyno, después de haber combatido contra las poderosas huestes de Demetrio, a quien dexó muerto en la campaña, derrotando gloriosamente todo su ejército. ¿Y qué expresiones más propias para protestar nuestro amor, reconocimientos y vasallaje al más amado de los reyes, a quien la adorable Providencia ha vuelto al trono de sus ma- <p. 3> yores, después de haberle tocado con las más duras pruebas? Feliz pues el día en que has vuelto a la tierra de tus padres, y en que te has sentado en la silla de su Reyno. *Felix dies in qua reversus es ad terram patrum tuorum et sedisti in sede regni eorum.*

Y sin abusar de vuestra atención voy a manifestaros que esta solemne acción de gracias es un testimonio de vuestra religión y patriotismo. Es un testimonio de vuestra religión porque ésta se honra en la persona de un monarca que la ha profesado abiertamente entre los enemigos que la persiguen: primera parte. Lo es de nuestro patriotismo, porque los intereses de la patria se afianzan en el cetro de un rey que ha hecho por ella los más nobles sacrificios. No permitáis, Dios eterno, que mi pecho inflamado exhale algún incienso que no pueda ofrecerse a la diadema de un rey mortal. Adoro vuestra soberanía, y sé que os pertene- <p. 4> cen de un modo singular el honor, la alabanza y la gloria como a rey inmortal de los siglos. Alentad mis débiles facultades para que el auditorio que me escucha admire las santas virtudes de un monarca religioso, e imite su edificante conducta. Esta gracia os pido por la poderosa mediación de vuestra madre divina.

Que la religión y el trono deben sostenerse mutuamente, es un orden establecido por vuestra inefable Providencia (S.J. S.). No hay duda: de la unión de la autoridad sagrada de los pontífices y de la soberana de los reyes resulta el orden admirable que felicita los diversos destinos de los hombres. El fin de la primera es hacernos santos, hijos de Dios y coherederos de su Reyno con Jesucristo.<sup>499</sup> El de la segunda, es darnos sobre la tier- <p. 5> ra, por medio de su vigilancia, una vida dulce y pacífica. El Señor no ha querido que recibamos estos dones por una sola mano. Amarías, sacerdote y pontífice vuestro, nos dice en el segundo libro de los Paralipómenos:<sup>500</sup> “será el presidente en aquellas cosas que pertenecen a Dios, y Zabadías, hijo de Ismael, que es el caudillo de la casa de Judá, lo será de todos aquellos negocios que tocan al servicio del rey”. Estas dos potestades, aunque soberanas e independientes en lo que a cada una corresponde, obran de concierto, y recíprocamente se asisten en el cumplimiento de sus designios. El pontífice manda a los fieles que obedezcan las leyes del príncipe, y que a exemplo de Jesucristo y sus apóstoles den a César lo que es de César,<sup>501</sup> y estén sujetos a las potestades del mundo. El príncipe emplea su autoridad para hacer observar a sus <p. 6> vasallos las sabias determinaciones de la Iglesia en todo lo que le corresponde, defendiendo las puertas del santuario y protegiendo a

<sup>499</sup> Ad. Rom., cap. 8, v. 17.

<sup>500</sup> Cap. 19, v. 11.

<sup>501</sup> Math., cap. 22, v. 22.

sus sagrados ministros; y de este modo, entrelazadas estas dos potestades, la Iglesia descansa pacíficamente baxo los pabellones de Jacob y tiendas de Israel; y el príncipe se mira como un destello de la divinidad, como la imagen del poder supremo y de aquella Providencia universal que provee a todas las criaturas y atiende a todas las cosas.

Supuesto este admirable concierto, esta alianza íntima entre el sacerdocio y el imperio, inferid cuánta deberá ser la gloria de una nación católica al ver subir a su trono un monarca, en cuyo real ánimo ha inspirado la religión desde sus más tiernos años la libertad, los intereses y derechos de ella; un monarca, que si ha recibido en los tiempos de su persecución las pruebas decisivas de la fidelidad, obediencia y amor de sus pueblos, no las <p. 7> ha dado inferiores de su moderación, bondad, justicia y religión.

Pero desde aquí comienzo a sentir el peso de la superioridad de mi asunto: desfallecen las facultades de mi alma cuando entiendo que no puedo explicaros todo lo que la santidad de la religión ha obrado en su heroico espíritu. Luego que sube al trono augusto que fundaron los Ataulfos, santificaron los Recaredos, restablecieron los Pelayos y llenaron de gloria tantos reyes católicos; al trono feliz en que se han estrellado siempre las sobervias olas de la heregía, del error y del fanatismo, hierve y florece en sus venas la sangre de los Fernandos, <p. 8> Alfonsos, Felipes, Carlos y la de aquel héroe de santidad, San Fernando, que después de haber reynado felizmente en nuestra España, resplandece en la Santa Sion, en el alto solio que le fabricaron sus merecimientos; apenas fixa el pie sobre este trono de dos mundos, y toma en sus manos aquel cetro, que con sus gloriosas conquistas ha extendido el imperio de la religión desde el Aquilón al Austro, cuando vuelve sus ojos reverentes al centro de la unidad, a la capital Roma, para participar su exaltación a la cabeza visible de la Iglesia; pero ¡con qué expresiones tan vivas de rendimiento y sumisión!: “Santísimo padre, le dice, me es preciso cumplir con la mayor de mis obligaciones, que es la de ponerme a los pies de Vuestra B.(X), y así lo executo en cuanto puedo, escribiendo ésta de rodillas, y después de besarlos, según mi devota intención... le suplica que corrija los abusos y relaxaciones que su perspicacia ad- <p. 9> virtiere, moderando también o anulando las concesiones que Su santidad haya hecho en el anterior reynado, y le hayan sido en algún modo repugnantes y contrarias a la legítima disciplina de la Iglesia y a las buenas costumbres...y termina: esperando de su benignidad las órdenes comunicadas para ponerlas inmediatamente en execución; pues no apetezco, dice, otra cosa sino que caminemos ambos a un mismo fin, para que los brazos pontificio y regio se sostengan recíprocamente”<sup>502</sup>.

¡Y no es esto manifestar sobre su corona el divino carácter de la religión, erigiéndole en su pecho uno de sus más reverentes altares? Este rasgo brillante ¿no nos anuncia renovada en su augusta persona la piedad religiosa de David, Josafat, Luis y Fernando?, ¿pues qué no deberá esperarse de un príncipe en quien preside

<sup>502</sup> Copia de la carta de Su Magestad católica al soberano pontífice en abril de 1818.

el espíritu de Dios? Pero, ¡ah! <p. 10> una dolorosa experiencia nos ha hecho ver los sacrificios que eran capaz de hacer por ella. Me veopreciado a recordaros los terribles sucesos que han ocupado el espacio de nuestros días, y que jamás se leerán sin asombro: es necesario descorrer el velo que oculta unos hechos que debería sepultar un eterno olvido.

Sabéis que el tirano de las Galias, ese horrendo e infame monstruo, que la Córcega produjo para castigo de la humanidad, Napoleón Bonaparte, después de haber corrido con la llama desoladora en las manos por los hermosos países de la Alemania, la Suiza, la Saboya, el Piamonte, Génova, Roma, Florencia, Nápoles y los de la Italia entera; embriagado con los vapores de un torrente de sangre que ha derramado, se arroja al último crimen, que no les es dado a la posteridad comparar debidamente; y, a impulsos de su cálculo exterminador, quiere extinguir la augusta casa de los <p. 11> Borbones, y ocupar la España, para fixar los intereses sucesivos de su familia. A este efecto, desprecia los beneficios con que esta ilustre nación le ha sacrificado su marina, sus soldados, sus millones y todos sus recursos; y sin acordarse que en los españoles aún no se apaga el fuego de los de Sagunto y de Numancia, y que nuestras tropas no son inferiores en el valor a las de aquellos hombres, que baxo las banderas de Viriato y de Sertorio, hicieron retemblar las murallas de la soberbia Roma; olvidando, en fin, que los españoles están acostumbrados por su fidelidad y ardimiento a fixar las coronas en las sienas de sus monarcas, arrastra a nuestro adorado Fernando para sus estados con una cadena de engaños, cautelas y perfidias: sorprende su franqueza, y con los artificios más mezquinos trata de usurparle aquella corona, que la España miraba como su salvación y su vida. ¿Con qué lenguaje escribirán los <p. 12> historiadores este suceso? No hay pincel que pueda bosquejar el contraste tan vivo que desde aquí se advierte entre la virtud y el vicio, entre la religión y el libertinaje.

Representaos un conquistador descarado que, traspasando el Derecho de gentes, la fe de sus promesas, toda ley divina y humana sin perdonar aun los medios más vergonzosos, trata de pervertir su alma inocente, y de borrar en ella cuanto imprimió de divino la religión; que, ambicioso como Alexandro, llora por no haber conquistado otro mundo, y confiado en el número de sus tropas y pericia de sus capitanes, después de insultar desvergonzado, como el impío Antíoco, al gran Dios de los exércitos, llamándose el omnipotente e irresistible, no teme amenazar a vuestro soberano con la terrible disyuntiva, de que no hay medio, entre la cesión de la corona o la muer- <p. 13> te.<sup>503</sup> Decidido según sus perversos designios por el partido afrentoso de Godoy, a quien ya no quedaba otro recurso que la confusión y el cadahalso, forja un embrollo de protestas, abdicaciones, decretos, cartas y libelos para colmar los planes de tan deshecha borrasca ¿Cuál es el estado de nuestro rey?

¡Ah! Su corazón está poseído de los sentimientos de piedad, que en nada estiman los bienes de la tierra; de los sentimientos de valor, que hacen a la virtud,

<sup>503</sup> En la expresión del señor Cevallos sobre los hechos y maquinaciones que preparaban la usurpación de la corona de España, escrita en Madrid a 1 de septiembre de 1808.

si no inaccesible, superior a lo menos al infortunio; de los sentimientos de religión, que obligan a la justicia, aun cuando triunfa, a que envidie la suerte de la inocencia oprimida. De aquí es que jamás dexa la frecuencia de los santos sacramentos ni las repetidas visitas <p. 14> al adorable misterio de los altares. La compasión, que ha crecido con sus entrañas, le obliga a visitar los enfermos, y consolarlos con su real presencia. Se aparta todos los días de los compañeros de su desgracia para tratar con Dios en el santo silencio de la oración, y por esto ni la impresión dura del mal pasado ni el presentimiento congojoso del mal futuro son capaces de contrastar la robustez de su espíritu. No es ésta una pintura de mi imaginación exaltada; no es una imagen fingida con que yo trate de sorprehender vuestra credulidad: Son hechos constantes que a la faz del universo refiere el capellán de honor y confesor de Su Magestad católica, que le acompañaba en su arresto, y que llevan impreso el carácter de la verdad.<sup>504</sup>

Sí, feliz castillo de Valencey, tú le viste muchas veces extender los brazos al cielo para interesar el poder supremo en la felicidad de su reino; le viste pedir instantemente que encendiese en el corazón de sus vasallos la llama del honor; que hiciese lucir en sus pueblos el sol de la fe; que regase sus campos con el río de la abundancia, y que desapareciese para siempre de sus provincias el monstruo de la guerra. Viste el piadoso celo que lo hizo reformar el indecente ultrage con que en la iglesia de aquella población se exponía cada mes el Santísimo Sacramento en una custodia de una materia vil e indecente,<sup>505</sup> sustituyendo una muy hermosa en un bello tabernáculo, y proveyendo aquella iglesia de todos los paramentos sagrados de que carecía. <p. 16>

Estos hechos marcados con el sello de la religión nos conducen a aquellos tiempos en que José en Egipto, Daniel en Babylonia y Tobías en Nínive conservaron incontaminada la santidad de sus dogmas, a pesar del contagio de aquellas ciudades, porque a la verdad, sostener en el centro de una Babylonia prostituida su divino carácter, dexarse ver como un fiel adorador del Dios verdadero en medio de una comitiva que con la perversidad de sus máximas, con la corrupción de sus exemplos y con el hechizo de alagüeños objetos cierra todos los caminos de la virtud ¿no es imitar la conducta de aquellos héroes, y la última prueba de un corazón penetrado de sus santas verdades? Tal fue, señores, la situación a que se vio reducido nuestro augusto monarca; y yo me contento con que vosotros congeturéis todo lo que la ingeniosa malignidad, empeñada en pervertirle, pudo inventar para contrastar su inocencia, sin referir sucesos, que violarían la santidad de este lugar, y ofenderían vuestra modestia.<sup>506</sup>

<sup>504</sup> El doctor don Blas Ostolaza en las notas 16 y 13 de su *Sermón patriótico moral*, dicho en la iglesia de los reverendos padres carmelitas de la ciudad de Cádiz, en el año de 1810.

<sup>505</sup> El mismo, en la nota 9, en que refiere que en la iglesia del castillo de Valencey se exponía cada mes el Santísimo Sacramento en una custodia de hoja de lata, colocada en un indecente tabernáculo.

<sup>506</sup> En las notas 5 y 6 del mismo autor, en que se refieren los lazos que tendieron a la inocencia del rey, madama Talleyrand y otras que le acompañaban.

¡Y quién, al contemplar estos rasgos magníficos no advierte en su persona el sostén y el más firme apoyo de la religión? Convengamos, pues, ciudad fiel, parte ilustre de su dominación, en que, solemnizando la restauración al trono de nuestro adorado Fernando, dais un testimonio de vuestra religión, como acabáis de ver; y que prometiéndooos de su feliz reynado los días de vuestra mayor prosperidad, dais igualmente un testimonio de vuestro patriotismo como voy a manifestaros en mi segunda parte.

Que la nación española ha reconocido en nuestro augusto soberano un restaurador generoso de sus intereses y su gloria, es una verdad que acreditó desde su <p. 18> exaltación al trono, cuando llena de toda la dignidad que le es propia, le tributó sus vitos y homenajes, pero si después enagenada del gozo le daba los más solemnes testimonios de su fidelidad y amor ¿los ha dado después inferiores en los valientes esfuerzos con que trató de arrancarle de las manos del tirano? Se atropellan en mi imaginación los sucesos, y yo no puedo presentaros sino en un golpe de vista el heroísmo con que han prodigado su sangre y sus vidas para recobrar la libertad de un soberano en quien veían vinculada la felicidad de la patria. Lexos de intimidarse con el furor enemigo, que ha profanado sus templos, envilecido su sacerdocio, usurpado sus heredades y hecho toda suerte de robos, injusticias, depredaciones y males ¿no han presentado sus denodados pechos al fuego y a la muerte? Yo veo toda clase de ciudadanos grandes y plebeyos, ricos y pobres; los sacerdotes, las mujeres y aun los niños <p. 19> que corren presurosos a las armas; y sin asustarse con el horroroso estallido del cañón, rodean las murallas enemigas, recobran sus plazas, y despreciando animoso la intimaciones de indignación y amenazas, han hecho suyos los laureles que ciñeron la frete de los vencedores en los campos de Jena, Austerlitz, Marengo y Friedland, y han triunfado en todas partes de esta legiones de vándalos, que enorgullecidos con las victorias que alcanzaron sobre naciones mal unidas, venían cargadas de los despojos de la Europa a derramar sobre las hermosas campiñas de la feliz Hesperia el fuego de la desolación.

Pero ¿de qué esfuerzos no era digno un monarca a quien la Providencia inefable, que con un orden justo regla siempre los sucesos de los imperios, había destinado para la defensa de la patria? Por qué su augusta persona ¿no está dotada de aquellas virtudes que son el ho- <p. 20> nor de la religión, el ornamento del trono y las delicias de sus vasallos? Se arrebata el corazón entre los más vivos transportes de reconocimiento, y sin sentir se vienen las lágrimas a los ojos cuando se leen aquellas tiernas palabras que decía al señor Escoiquiz en su prisión: "Mi vida sea en hora buena sacrificada al oprobio de este sobervio conquistador... pero mis amados pueblos, la religión, las costumbres, ¡o que amargos recuerdos! Ya no volveré a ver a mis hermanos, a mis hijos y principalmente a los habitantes de mi fiel pueblo de Madrid, ¿Cuál será su suerte en este momento?"<sup>507</sup>

<sup>507</sup> Copia de una carta del señor Escoiquiz escrita a los españoles en Bayona.

¿Y qué no deberá esperar de tan heroicas disposiciones del orden público, la unidad y armonía del Estado? Esta alma penetrada de tan tiernos sentimientos se manifiesta superior a las tramas, interpresas y artificios más poderosos; <p. 21> y no siéndome dado el seguir una a una las disposiciones de su real ánimo por el bien de la patria, permitidme os las presente reducidas a un solo rasgo de aquella fortaleza, que ha formado siempre los héroes. Le propone el usurpador común que abdique la corona de España en sus manos, ofreciéndole otros estados, y ¿cuál es su firmeza para rechazar tan horrendo proyecto? ¡Ah! El rey muda de color, nos dice el señor Escoiquiz, que se hallaba presente, arroja sobre aquel cuerpo, que encerraba tan negra perfidia, una mirada de insultante menosprecio; enmudécele el enojo, y al fin salen de su boca estas expresiones semejantes al trueno: “Moriré, pero será siendo rey de la España”.<sup>508</sup> Ved aquí de lleno la imagen de una alma grande criada para reynar; ved el esforzado aliento de los héroes reprimiendo el orgullo más insolente, y obligando a res- <p. 22> petar a uno de los mayores monarcas del orbe. ¡Qué raro! ¡qué heroico exemplo, digno de mandarse en láminas eternas a todos los siglos y naciones!

Mi alma en este momento transportada hasta los pies de vuestro augusto trono, felicita, poderoso monarca, en este día de vuestro cumpleaños,<sup>509</sup> a nombre de la ilustre Querétaro, el reynado feliz que nos anuncia ese brillante cúmulo de virtudes, con que el supremo dador de todo bien ha distinguido vuestra real persona. En ellas se afianza la seguridad de los particulares: la estabilidad de los cuerpos; la obediencia de los pueblos, y la autoridad de los jueces. La piedad y la ciencia hallarán siempre en vuestras manos guías seguras para la juventud, para los altares un cuerpo de ministros celosos, para el trono un cuerpo de vasallos fieles, y para la patria un cuerpo de ciudadanos irreprehensibles. Vos, en fin, esparciréis con un cetro benéfico la <p. 23> felicidad y las virtudes públicas sobre un pueblo tan generoso, tan estrechado a vuestra causa, y tan amante de vuestro decoro.

Ahora os pregunto, americanos desgraciados, que en esta noble porción de los dominios de tan poderoso rey habéis levantado el estandarte de la rebelión, baxo el especioso pretexto de conservarlos para Su Magestad ¿en dónde está la jurada obediencia, el pacto inviolable y la incorrupta lealtad que deben prometen los vasallos al soberano? Vuestro sistema destructor ¿no hace caer en un tenebroso caos el culto verdadero, al trono y al Estado, conforme a la terrible sentencia de Jesucristo, de que todo Reyno dividido entre sí se desolará? Si los ministros que representan su autoridad en la América no hacen todo el bien que querrían o no evitan todo el mal que sucede, ¿hemos de olvidar por esto el beneficio de que les es deudor el Estado? <p. 24> y aunque fuesen tales como nos los representa la calumnia, ¿no son hombres sujetos a las flaquezas comunes?

---

<sup>508</sup> Expresiones que constan en la citada carta.

<sup>509</sup> NE: Es el 14 de octubre.

Pero, para dar por tierra con todo pretexto revolucionario, oíd lo que el soberano nos asegura en lo relativo a la felicidad de la América por medio de los excelentísimos señores sus secretarios de Estado y gobierno: “Después de recibir, nos dicen, de personas imparciales los informes que aquí he pedido, de los excesos que haya habido de una y otra parte se colocará en medio de sus hijos de Europa y América, y hará cesar la discordia, que nunca se hubiera verificado entre hermanos sin la ausencia y cautiverio del padre.<sup>510</sup> ¿Y quién, después de esto, sin ultraje de la piedad, sin escándalo de los buenos y sin armar contra sí la cólera del cielo, tendría la audacia de negarse a la subordinación, obsequio y fidelidad de <p. 25> un padre benéfico, cuya providencia amorosa atraviesa como un magestuoso río las cuatro partes del mundo en que reyna, para derramar en todas los saludables efectos de su bondad regia?

Pero gracias inmortales al Dios eterno que yo hablo en medio de un pueblo que se ha distinguido siempre en el celo y tierno afecto a la augusta persona de sus reyes. Sí, muy noble y muy leal ciudad de Querétaro, esta solemne acción de gracias con que celebráis la restitución al trono de nuestro amado soberano, ratificara en las edades futuras vuestra lealtad y amor. Ella es un testimonio de vuestra religión, porque por este medio ensalzáis las virtudes que ha impreso en su corazón, y de que ha dado los más auténticos testimonios, a pesar del contagio que le rodeaba en un país enemigo, y entre los horrores de la persecución más viva; es igualmente un testimonio de vuestro patriotismo, porque la patria ha sido el tierno objeto de sus desvelos, haciéndole <p. 26> los más nobles sacrificios, y porque ésta debe prometerse su prosperidad y engrandecimiento de la bondad de un soberano que se digna continuamente inclinar sus benignos ojos hacia las miserias de sus vasallos para ahogarlas en el seno de su clemencia. Grabad, pues, su real nombre en vuestros corazones, para que, pasando de una a otra generación, la posteridad más remota reconozca vuestros tributos de fidelidad.

Y convertidos a vos, Soberano Jesús, fuente inagotable de gracias, os pedimos humillados que, pues nos habéis concedido en vuestra misericordia, como una prenda de predilección a esta monarquía, un rey según vuestro corazón, coronéis vuestra obra sosteniendo sus virtudes, dilatéis su vida y señaléis su reinado con el precioso sello de la dulce paz. Haced, Señor, brillar así vuestro poder, y que todos celebremos eternamente las maravillas de vuestra diestra poderosa. Así sea.

---

<sup>510</sup> Real orden dada en Madrid a 24 de mayo de 1814.



13. *Sermón eucarístico-apologético, que en la solemnísima función de gracias a la Santísima Trinidad por la libertad de nuestro católico monarca el Señor Don Fernando de Borbón, Séptimo de este nombre y su nueva exaltación al trono de las Españas: que costó don Tomás Antonio de las Cadas, republicano de esta ciudad de Querétaro, y celebró el Colegio de Misioneros Apostólicos de la Santa Cruz de la misma ciudad, predicó el 23 de octubre de 1814 años, en su iglesia Fr. Diego Miguel Bringas y Encinas, misionero apostólico, predicador de S. M. [Q.D.G.] calificador en propiedad del Santo Oficio de la Inquisición y actual guardián del expresado Seminario.*

*In vinculis non dereliquit illum, donec afferret illi scetrum regni, et potentiam adversis eos qui eum deprimebant et mendaces ostendit, qui maculaverunt illum. Ex lib. Sapi., cap. 10, v. 14.*

No le desamparó en la prisión, hasta poner en sus manos el cetro del Reyno y la soberanía contra los que le abatían, y mostró que faltaban a la verdad los que le calumniaron. Palabras del cap. décimo del libro de la Sabiduría.

Entre cuantos sucesos memorables incluyen los brillantes fastos de la monarquía española, ninguno puede disputar la preferencia al que ha dado motivo a nuestra reunión en este día. ¡Época dichosa! ¡Felicísima revolución! ¡Tú ocuparás justamente el más distinguido lugar en la historia! ¡tú serás el más digno empleo de las plumas de los sabios, el objeto de la elocuencia de los oradores, y el argumento más excitativo del entusiasmo de los poetas! Y por más que ejerciten o su voz en los púlpitos o su pluma en los bufetes o sus amenísimas y fecundas venas en las epopeyas y rimas, jamás expresarán dignamente el asunto que debe ocupar nuestra atención esta feliz mañana. Sí: ¡el corazón se liquida en dulces lágrimas por los ojos! ¡El alma se eleva en vivos raptos de admiración y de gozo al contemplar en Fernando un joven príncipe, el más inocente y más perseguido, el más justo y más calumniado, el monarca más apetecido y más distante de nuestra posesión, sentado, por último, en el trono de las Españas, en el trono, digo, más brillante del mundo, a donde exclusivamente le llamaban los vínculos de las leyes, la voz de la naturaleza, los <p.

2> derechos de la justicia, las sagradas obligaciones de la religión, un conjunto de prendas el más raro, el clamor de todos sus pueblos y la conducta tan suave como fuerte de la Divina Providencia!

¡Trinidad beatísima! ¡Único y solo Dios! ¡A cuya decisiva voluntad nada puede resistir, a cuya gloria se dirige todo este clamor en acción de gracias por habernos dado, conservado y restituido al mejor de los monarcas, esta obra es toda de vuestra Omnipotencia! ¡Españoles! ¡Cuál es mi voz para excitar los afectos leales de vuestro corazón! ¡Qué os de decir yo, después de haber escuchado tantos enérgicos discursos, después de haber contemplado los papeles públicos, otras tantas pinturas del ínclito, del suspirado, del humanísimo Fernando! ¡Qué más podré yo hacer que avivar un tanto con el debilísimo soplo de mi voz, las llamas ardientes que os abrasan! Si la <p. 3> alucinación, si la ignorancia, si la perfidia y el error no debiesen ser ahora el primer objeto de mis taques, emplearía yo de venas gana estos momentos sólo en congratularme con vosotros por el suceso más glorioso, satisfactorio y admirable que pudiera haber en nuestras esperanzas! Mas si el conocimiento del precio de una joya es la primera causa de su justa estimación, emulando las aptitudes de aquel Aod, juez y príncipe de los judíos que, según el sagrado texto, tan oportunamente se valía de la diestra como de la siniestra, al mismo tiempo que batiré con la izquierda a los fatuos enemigos de Fernando, daré con la derecha el último rasgo de primor que me sea posible a su retrato, para presentarle de un golpe a vuestros ojos.

¡Un rey dado, erudito, defendido por Dios desde la infancia, sin desampararle en repetidísimos momentos los <p. 4> más críticos, y sacado por último de la prisión más dificultosa: *in vinculis non dereliquit illum!* ¡Un rey sostenido por Dios, hasta poner en sus reales manos el cetro del reyno, *donec offerret illi sceptrum regni*, y revestirle de la soberanía, contra los esfuerzos y designios de los que pretendieron abatirle: *et potentiam adversus eos, qui eum deprimebant!* ¡Un rey, cuya conducta tan brillante como inocente en las diversas épocas de su principado, de su primera elevación al trono; de su humillación y de su prodigioso restablecimiento, ha calificado de mentirosos a los que se empeñaban en machar los candores de su opinión, confirmando en todas esas épocas las esperanzas más lisongeras que desde su niñez había concebido la nación española, expresadas con aquella exclamación vaticinadora que se escuchó al momento de saber la primera vez que se le daba el nombre de Fernando. “¡Éste sí que <p. 5> nos ha de hacer felices!” ¡*Et mendaces ostendit qui maculaverunt illum!* Un rey, digo, adornado con decoraciones tan bellas, me presenta un material inmenso para sostener esta proposición. Los caracteres brillantes de la exaltación de nuestro monarca el señor don Fernando de Borbón, séptimo de este nombre, al trono de las Españas, manifiestan que ella es  
*Iusta*, primera parte.

*Necesaria*, segunda parte.

*Utilísima*, tercera parte.

He aquí, señores, cuanto tengo que deciros. Plegue a Dios que mi discurso tenga el vigor necesario para combatir los errores; que arroje de un golpe de luces que basten para ilustrar a los ignorantes, y que ministre los documentos suficientes para hacer más cautos a los hombres, Mas. ¿qué cosa habrá difícil de alcanzar de la mano poderosa de aquella Trinidad beatísima, cuya es ex-<p. 6> clusivamente esta obra prodigiosa, si empeñáis en mi favor a la Madre de la sabiduría, para que me alcance la gracia necesaria? A este fin, pues nos interesa tanto, saludémosla devotamente con el ángel.

DIOS DE SALVE MARÍA.

*In vinculis nos dereliquit illum etc. Ubi supra.*

El heroísmo de la nación española, los brillantes caracteres que gloriosamente las distingue entre todos los pueblos de la tierra, con especialidad en la época presente, tienen un enlace tan estrecho con las glorias de nuestro católico monarca que es difícil trasladarlas con una total separación. He aquí, señores, la causa de la práctica dificultad que debe sentir todo orador al tiem-<p. 7> por de formar un elogio en que se complican tantas y tan grandes materias, de las que cualquiera merecía un dilatadísimo discurso. No hay una que no se arrebate toda la atención, de modo que omitiendo cualquiera puede justamente exclamarse que ha faltado una de las piedras más brillantes al edificio. ¡Sí, señores, el asunto de este día es de una materia en que interesan igualmente la política, la moral, las leyes, el pueblo, la nobleza, el Estado, la humanidad, el sacerdocio, la religión, en una palabra: no sólo la América y la Europa entera, sino el globo terráqueo y, lo que es más, la Iglesia santa de Jesucristo! Y con sola esta prueba debía yo dar por satisfecha la primera porción de mi discurso, puesto que no puede hallarse entre todos los mortales uno solo que no reconozca por justa la exaltación de un monarca, de cuya suerte estaban peligrosamente pendientes objetos tan <p. 8> sagrados, porque no habiendo una sola entre todas estas cosas que no fuese el blanco de la impiedad del mayor de los tiranos, se puede asegurar que así como todas iban a sufrir un lamentable naufragio con la pérdida, han sido colocadas en un punto de seguridad con la salvación admirable de la España y de su católico monarca. Tanto incluye la exaltación en el mejor y más deseado de los reyes al trono que por naturaleza, por gracia, por mérito personal, por general consentimiento de la nación española, y por manifiesta voluntad del Todopoderoso, le pertenece y acaba de ocupar, pero realzado con nuevas decoraciones, que sin disputa le constituyen el trono más brillante de la tierra.

¡Sí, es verdad, a pesar de todas las furias del abismo y de todos los hombres más perversos! ¡Filósofos insensatos! ¡Calvinistas obstinados, desde vues <p. 9> tro nacimiento, contra el trono que más de una vez habéis manchado con la sangre de los reyes! Jansenistas hipócritas, reformadores aparentes y libertinos verdaderos,

cuya espada versátil ya les sostiene en la apariencia, para derribarles sobre seguro; ya les combate a cara descubierta, cuando pareciéndoos que estaba decidida su suerte, os quitasteis la máscara! ¡Francmasones impíos que lleváis sellada en vuestro nombre la enigmática cifra de vuestra apetecida libertad! ¡Insurgentes apestados de la galicomanía que casi sin sentido habéis apurado la copa de los errores de aquellas cuatro clases de sectarios, como lo indican vuestros designios, vuestros discursos, vuestras obras y vuestra omnipotente obstinación! ¡Políticos ignorantes de cualesquiera país, que no sabéis combinar los grandes acontecimientos, sino a la mezuquina luz de vuestras máximas! ¡Escuchad, pero tenblad! ¡Fernando es- <p. 10> tá en el trono! ¡Fernando impera, no con la fuerza, sino en el corazón de sus vasallos! ¡Fernando, cuando no pueda llevaros en triunfo, atados a la rueda de su imperial carroza con las ruedas de su real y nativa clemencia, formará de vuestra obstinación el escabel más glorioso de sus plantas.

¡Democráticos, deslumbrados a resplandor del trono que os preparabais alucinando al pueblo español, mas sin poderlo conseguir! ¡Declamadores atrevidos, periodistas impíos, formados en el burdel de la inmoralidad e irreligión, que en el breve periodo de cuatro años vomitasteis materias más asquerosas y en más copia que los más frenéticos de vuestros maestros en la Francia en triplicado tiempo,<sup>511</sup> aunque al ver a Fer- <p. 11> nando brillando en su trono, como un sol, inflame vuestras iras, aunque se corrompan vuestras entrañas, ya perecieron vuestros deseos, y cayó por el suelo el apoyo ridículo de vuestras esperanzas: *peccator videbit et irascetur...desiderium peccatorum peribit*,<sup>512</sup> porque Fernando está en el trono, Fernando impera, no con la fuerza, sino en el corazón de sus vasallos. ¡El conjunto de sucesos tan raros, tan difíciles de dirigir a un solo fin, a otra mano que la del Todopoderoso ponderado dignamente persuadirá hasta la convicción, al entendimiento más tardo o más alucinado que la exaltación de nuestro católico monarca es justa:

¡Y cómo podía ser menos lo que apetecen, sostienen y defienden a una voz todos los pueblos, el sufragio de los <p. 12> sabios, los derechos civil y natural, y, sobre todo, lo que protege el mismo Dios? Porque si la exaltación de Fernando ha sido efecto de un esfuerzo puramente humano, o podía ser el resultado de la política. Yo provoqué muy seguro del triunfo a toda aquella clase de individuos que aún la miran como un político anuncio de la ruina del Estado: ¿o la salvación de la España y de su monarquía era políticamente posible no? Si lo primero: luego sois unos españoles desnaturalizados, traidores a vuestra patria, a vuestro rey y religión, pues previendo un triunfo posible, según los cálculos de la política, le abandonasteis, siguiendo el partido del tirano; si lo segundo: luego creísteis que

<sup>511</sup> Quien haya leído los periódicos de Cádiz de que han llegado aquí por la mayor parte pocos exemplares, no extrañará esta expresión ni en lo intensivo ni en lo extensivo. No quiero manchar el papel con las blasfemias e impiedades que he leído en muchos de ellos: algo dice el Reverendo Padre capuchino Vélez en su *Preservativo contra la irreligión*.

<sup>512</sup> Psalm., III.

natural y políticamente eran imposible y en este caso (en que yo piadosamente os he considerado siempre) es necesario recurrir a un principio que esté fuera de la esfera del poder de los hombres; mas habiendo re- <p. 13> sultado contra toda nuestra expectación se debe confesar que esta es obra del Todopoderoso: luego es justa, puesto que en Dios tal imposible es la injusticia como su positiva protección.

Sí, señores: seguid los pasos a nuestro deseado Fernando desde los primeros momentos de su vida, y veréis en contradicción la omnipotencia de Dios y el poder de los hombres: las leyes de la naturaleza y los esfuerzos de la impiedad; la astucia humana y la protección divina; la virtud de esta parte y la malicia de aquella; los domésticos, los estraños, los tiranos todo en contradicción de la suerte de Fernando, y entonces descubriréis manifiestamente la influencia divina en una obra a todas luces admirable. ¿Quién la esperaba sin vacilar en los momentos más críticos y repetidos de nuestra situación, sin fixarse en el único apoyo de la Omnipotencia? Mas estaba escrito en los <p. 14> decretos eternos que Fernando había de ocupar el trono más brillante de la Europa. Así lo pedía la justicia, y he aquí el motivo porque Dios tomó el empeño de conducir su suerte por aquellos caminos, que al mezquino alcance de los hombres, no pueden tener por término sino a la desgracia.

¡Españoles! ¿Cuáles deben ser los felices resultados donde Dios es el agente principal? Si deseabais un monarca o tan manso como Moysés o tan justo como José o tan perseguido y valiente como David, he aquí el retrato de todos aquellos caudillos tan ilustres: haced el paralelo y descubriréis la semejanza. Jamás se había visto un rey más deseado de sus pueblos ni cuyas desgracias hubiesen hecho una impresión más tierna y más profunda en los corazones de los hombres, que alguna vez habían de experimentar la bondad de su carácter: esta prevención en favor de <p. 15> Fernando ha sido uno de los medios con que la Providencia dirigía su suerte; mas no ha sido ella la causa de su conservación ni de la decisión de la nación heroica: estos efectos conocen por única causa la justicia: el justo florecerá como la palma, y su estatura se multiplicará como la del cedro del Líbano.<sup>513</sup> Edifiquen sus enemigos, o estraños o domésticos; afánense los impíos en formar y diseminar escritos revolucionarios, en dividir la opinión del pueblo español, en adularle como los franceses con el falso brillo de una soberanía que tiene abdicada hace once siglos. Ellos edificarán y yo destruiré, dice Dios: *isti aedificabunt et ego destruam*. Pinten el trono como una ara sangrienta en que se deben inmolar al despotismo los sacrificios de las víctimas más inocentes; unan sus sacrílegas manos para derribar el sus- <p. 16> tentáculo del trono, con la ruina del altar, blasfemen contra todo lo más santo, ridiculizando sus ministros, los sacramentos y cuanto hay más sagrado entre los hombres, como otros tantos obstáculos que deben abatirse para allanar el paso a la democracia, a la anarquía y ateísmo. Ellos edificarán y yo destruiré, repite Dios: *isti aedificabunt et ego destruam*.<sup>514</sup>

<sup>513</sup> Psalm., 91.

<sup>514</sup> Malach., 1, 4.

La naturaleza está a favor de Fernando. El derecho de sucesión le destina al trono, o se han de abolir las leyes fundamentales de la monarquía o él ha de reinar. Si puede haber algún impedimento legal para fundar este derecho, el cielo lo allana, arrebatando en agraz a sus hermanos mayores.<sup>515</sup> Un juramento solemne del Reyno por medio de sus procuradores juntos en Cortes, según fuero y costumbre de la nación española, <p. 17> usados de largo tiempo, le aclama príncipe de Asturias y sucesor de la corona. Una serie de desórdenes a que están expuestos todos los gobiernos de la tierra turba todo el concierto del Palacio y el despotismo no de un rey bondadoso sino de un sacrílego favorito que abusaba de su carácter, convierte en puñales las excesivas gracias que recibe de su mano, asesta sus tiros contra la suerte, contra los derechos y aun contra la vida de Fernando. Divide los corazones del padre y del hijo, pone en expectación congojosa toda la nación,<sup>516</sup> y Dios destruye toda esta tela urdida en las tinieblas: *isti aedificabunt et ego destruo*. Comenzando desde entonces a obrar nuestra salud con las manos de nuestros enemigos. El mismo embajador de la Francia es el instrumento con que Dios nos conserva la vida más precio- <p. 18> sa. *Salutem ex inimicis nostris*.<sup>517</sup>

¡De un extremo se pasa a otro!; Casi del arresto sale Fernando a escuchar de la boca del rey padre la espontánea y solemne renuncia de la corona, que decreta pasar a las sienes de su inocente hijo! ¡Gran Dios! ¡Quién podrá expresar los transportes de gozo en que se engolfa la nación! ¡Ella le jura por su rey! ¡Y veis aquí un nuevo nudo que afianza su derecho al trono, con la jura más voluntaria y celebrada que acaso se hizo en la España, en casi cuarenta siglos de monarquía! ¡Desgraciada España! ¡Apenas gustas el cáliz de tus delicias y con un ansia semejante a la de Tántalo, le ves escaparse de tus labios! ¡Mas aquí comienza de nuevo a brillar la Providencia en favor de la justicia de Fernando! ¡La Europa gime ya en este <p. 19> momento baxo la opresión de las cadenas de un tirano, a cuya ambición no le falta para aproximarse a la monarquía universal sino la conquista de España; pero este triunfo no es posible sin el sacrificio del inocente Fernando! ¡Españoles! ¡Escuchadme atentamente, que voi a acusar a vuestro monarca ante el tribunal de vuestra justicia! ¡He aquí el cuerpo del único delito que puede acriminarse a nuestro rey, conviene a saber: el timbre más realzado de su justicia, el amor de benevolencia, con que os prefiere a su elevación, a su decoro y aun a su misma vida y existencia!

¿Queréis más prueba de ese amor heroico que la que canonizó la sabiduría divina por mayor? ¡Pues Fernando se ofrece víctima voluntaria, por la salud de su dilecto pueblo! ¡Él marcha a Bayona para conseguirla a precio de su libertad y de su vida! ¡Los fieles cántabros, presagiando la desgracia, se empe- <p. 20> ñan en desganchar los tirantes de la real carroza, para impedir que le conduzca

<sup>515</sup> Ostolaza, *Sermón patriótico*.

<sup>516</sup> Ostolaza, *ibid.*, nota 1.

<sup>517</sup> San Luc., cap. 1.

al abatimiento; mas Fernando, impávido, arrostra los peligros hasta entrar en Bayona! ¡No hay medio, príncipe, le dice el tirano: es preciso escoger uno solo de estos extremos: o la muerte o la renuncia! El trono de la Etruria será en este último caso la indemnización de vuestra corona. Escuchad, españoles, la firme y heroica respuesta de vuestro rey: “Si no puedo sentarme en el trono a que me destina la Providencia, prefiero la vida privada a cualquier corona”. Españoles, abrid vuestros pechos generosos, y presentad para grabar estas palabras lo más delicado de vuestras entrañas. Fernando no quiere reinar sino ha de ser sobre vosotros: sólo vosotros sois dignos de él, y sólo él es digno de vosotros.

Entretanto que, extinguida la luz de la España, ocultándose el sol de su <p. 21> monarca en una prisión, resuena por todos los ángulos de la Península la felonía más criminal y vergonzosa cual fue el grito de indignación de todos los españoles. Al ruido de una voz corresponde uniforme el eco de todas las provincias, y desde el austro hasta el septentrión, desde el oriente al ocaso, no se escucha en toda la Iberia mas que el clamor de la venganza. Presintiendo todo el esfuerzo de que era capaz el valor de una nación heroica a quien con imponderables ventajas uniformaba una sola religión,<sup>518</sup> un mismo amor a su rey, un idéntico sentimiento de fidelidad...¿Decidme que os parece más admirable, ha- <p. 22> ver amenazado con la humillación a la soberbia Francia o haberlo en efecto conseguirla? ¡Qué difícil era este cálculo en tales circunstancias! Un pueblo anegado en las desgracias, sin apoyo el más ligero en los humanos medios. Un pueblo cercado y aun mezclado de tropas extranjeras, soberbias y arrogantes con la conquista de la Europa, perdidas sus principales fortalezas, arrebatada hasta las regiones más heladas la flor de sus soldados...Yo os perdono por un momento, políticos terrenos, vuestra desesperación, como un primer impulso de la sorpresa que debía causaros suceso tan terrible; mas no debo perdonaros vuestra cobardía después que acordándoos de que erais españoles, pudisteis entregaros a una juiciosa reflexión. Aprenderiais de ese pueblo que jamás desmintió los sentimientos de su religión: él no ignoraba que baxo las estrellas no tenía lenitivo su dolor, mas <p. 23> creía que el Todopoderoso podía remediarlo.

El primer paso es repetir el juramento de fidelidad hecho a Fernando. ¡Qué consonancia de sentimientos entre los españoles y su joven rey! Si yo no he de tener por rey a Fernando, dice la España, prefiero mi exterminio hasta la muerte. El tirano podrá sembrar de cadáveres mi suelo; mas nadie tendrá la gloria de ser el rey de los españoles. Si yo no he de reynar sobre mi España, dice Fernando, renuncio la mayor corona. Democráticos malignos, venid aquí, para responderme. ¿De quién es la soberanía? El pueblo español la reconoce y jura tres veces en Fernando. ¿Quién puede

---

<sup>518</sup> Este fue el primero de los principios de la salvación de España: si los católicos reyes Fernando V y Felipe III no hubieran expatriado de ella a los judíos y moriscos, si el Tribunal de la Santa Inquisición no hubiese florecido en España no se hubiera oído un solo grito, sino tantas cuantas sectas hubiese en ella. Esto no agrada a los políticos, pero agrada a Dios, y esto basta. Los efectos han respondido en el norte el acierto de la política.

disputársela? En un momento corre todo español a las armas, no para conservar su vida, sino para libertar a su rey: un entusiasmo general acalora todo miembro de la monarquía: uno mismo es el sentimiento en la Es- <p. 24> paña europea y en la España americana, vosotros lo palpasteis. Viva la religión. Viva Fernando Séptimo. Esta es la voz que se escucha, esta es la divisa que generalmente se descubre en los pechos, en las frentes, en las vestiduras de hombres, mujeres, niños y eclesiásticos. Esta es la cifra que brilla en los escritos y hasta en los mudos edificios. Pueblo heroico, pueblo católico, pueblo dichoso, magnánimo y prudente, que has resistido con una constancia a toda prueba la regeneración más vergonzosa e indigna de tus brillantes cualidades.

Habéis visto alguna vez una tierna familia anegada en lágrimas, en torno del lecho de un padre moribundo, tan ansiosa de recoger sus últimos alientos, como de restituírle su vigor y una salud robusta, que solicita en arbitrar medios para su curación, que desvelada en proporcionarle cuantos alivios están al alcance de su capacidad y facultades. Esa <p. 25> es la imagen de la heroica España y de su rey, en los momentos críticos de su peligro. Ella prueba todos los medios que imagina conducentes a salvarle. ¡Cuántos gobiernos muda en el breve periodo de dos años! Pues bien: yo vuelvo a retaros aquí, políticos miserables, gavilla infernal de jansenistas, francmasones y democráticos: se forman tantas juntas cuantas son las provincias, se sustituye a toda una Junta Central, se instala una Regencia capaz de componerlo todo.<sup>519</sup> *¿In qua virtute, aut in quo nomine fecisteis hoc vos?*<sup>520</sup> ¿No me diréis con qué virtud o en nombre de quién habéis hecho tan pacíficamente y sin disensiones civiles, mudanzas tan notables como repetidas en una nación <p. 26> de tanto seso? ¿Cuál ha sido la eficacísima reseña para congregarla y decidirla a sacrificarse sin reserva? ¿No ha sido el nombre de Fernando? ¿Por qué no os atrevisteis a pronunciar, siquiera, el menos perverso de vuestros pensamientos, temerosos de ser víctimas de las iras del pueblo más fiel y amante de sus reyes? Pues si Fernando Séptimo es dado a los españoles por Dios, si es preferido a sus hermanos mayores por Dios, es de los venenos, de las insidias, de la persecución, de las calumnias, de una sentencia de muerte, por Dios: si es conservado indemne e incorrupto en la prisión más peligrosa y libre de ella, por Dios. Si es jurado cuatro veces por la nación: si se une en su nombre otras muchas toda la nación: si apenas aparece en las fronteras de la España cuando a porfía le aclama la nación: si los pueblos a gritos <p. 27> dicen que, si está la soberanía en la nación, ellos que la forman la vuelven a colocar en su Fernando. Si nada se ha hecho que no haya sido en su nombre, ¿buscáis pruebas más incontrastables y mayores de que la exaltación de Fernando es justa, pues la protege Dios, la quiere la nación, y la patrocinan los derechos, las leyes fundamentales y los

<sup>519</sup> Basta, para calificar esta verdad, saber cuáles son los nombres del señor presidente y sus dignos compañeros, conviene a saber el Ilustrísimo Señor obispo de Orense, y los excelentísimos señores Castaños, Escaño, Lardizábal y Saavedra.

<sup>520</sup> Act. Apóstol., 4,7.



juramentos más solemnes y repetidos que nadie ha podido dispensar, y por sobre todo esto Dios no le desamparó en la prisión: *in vinculis, non dereliquit illum?* Luego decía yo bien: los caracteres brillantes de la exaltación de nuestro católico monarca el señor don Fernando de Borbón Séptimo de ese nombre, al trono de España, manifiestan que ella es justa, primera porción de mi discurso. <p. 28>

## SEGUNDA PARTE

“El arte de trastornar los estados, decía el célebre Pascal, y desquiciar las costumbres establecidas, consiste en echar la sonda hasta tocar el fondo de su origen, para hacer reflexionar allí los defectos de autoridad y de justicia. Este es un juego, seguro, para perderlo todo. En esta balanza nada habrá que parezca justo. Sin embargo, el pueblo da oído a estos discursos: él sacude el yugo luego que le conoce: los grandes aprovechan el momento para su ruina, la de los curiosos examinadores y de las costumbres recibidas. Mas por un defecto contrario, los hombres creen poder hacer con justicia todo aquello de que hallan exemplar”.<sup>521</sup> Si este sabio hubiese sido espectador del trastorno del Es- <p. 29> tado en España, en los momentos aciagos de que voy a hablar, no se hubiera hecho una pintura más exacta de nuestras desgracias ni de las de su propio país, que servían de prototipo de nuestros regeneradores; mas por una buena dicha había unas disposiciones muy encontradas entre el pueblo francés y el español, y esto es lo que nos ha salvado. Los filósofos, los calvinistas, los jansenistas y francmasones de la Francia prepararon la materia con anticipación de siglos: el genio voluble, el carácter inconstante, la mezcla de hombres de diversas comuniones y otros accidentes, pero mortales, presentaron en aquella nación las disposiciones más aptas para dar a la materia la forma que fuese más análoga a sus intenciones. El momento terrible de su revolución no fue mas que el resultado de aquellas disposiciones: ella no se descatozizó entonces, sólo se declaró lo que estaba, aunque <p. 30> oculto, en el último término por defecto de muchas prácticas que en la España formaban la valla más difícil de romper para lograr el mismo resultado.<sup>522</sup>

Estos estorbos eran los que debían allanar nuestros pretensos regeneradores españoles en la Península. ¡Obra ardua! Mas sin embargo, los grandes avances que habían hecho en el espacio de cuatro años al mismo tiempo que manifiestan que el español tan terrible es cuando se decide por el mal, como constante cuando se abraza con el bien, pudiéndose aplicar lo que del desgraciado ingenio de Orígenes decía San Gerónimo: *ubi bene nemo melius, ubi male nemo pejus;*<sup>523</sup> así también forman la principal prueba de la segunda porción de mi discurso, conviene a saber, que la exaltación de nuestro católico monarca <p. 31> no sólo justa sino necesaria. Como la inversión de las ideas ha tenido un influxo tan eficaz, no sólo en la revolu-

<sup>521</sup> Mr. Pascal, *Pensées sur la religion: faiblesse de l'homme*, xxv, 6.

<sup>522</sup> Hessvas, *Causas de la Revolución de Francia*.

<sup>523</sup> San Hieronimus.

ción de la Francia y en el trastorno de la España, sino también en la insurrección de América, es necesario que yo me difunda para allanar este escollo cuidadosamente. Esta diligencia sería muy inútil si yo hubiese ocupado hoy este distinguido lugar por una pura ceremonia, y no por un decidido afecto de mi voluntad; o si dirigiese mi oración a un congreso de solos sabios a quienes la uniformidad de sentimientos, de luces y noticias sobre cada una de las materias que debo tratar me pusiesen a cubierto o de ser mal entendido o de no darme a entender bastantemente. Hay entre nosotros, como en toda la monarquía, hombres que miran los grandes sucesos actuales baxo de aspectos tan encontrados como diversos. Esta variedad es un efecto no sólo de la malicia o probidad, <p. 32> mas también de las diversas luces, afectos e inclinaciones.

De aquí resulta que unos consideran el término de la lucha que ministrará la materia más gloriosa a las historias como un abismo donde se [h]undió toda la felicidad y las esperanzas sólidas de la nación española: éstos son unos pocos alucinados o corrompidos, si se comparan con los buenos o con los que a mejor luz descubren y palpan todo lo contrario. Hay otros que penetrando muy anticipadamente a la luz de la sabiduría, de la historia, del conocimiento de la malicia humana, de la experiencia y de la combinación el origen, el progreso y el verdadero objeto de esta revolución horrible, contemplan tan atónitos como sorpresos de los éxtasis más vivos de admiración y de gozo el mismo término como una prueba demostrativa de la providencia de Dios, de su poder absoluto, de su particular vigilancia sobre <p. 33> la Iglesia católica y la España, como una confusión de la política, de la humana prudencia, y por último como una época de las mayores glorias de la monarquía. Si los primeros, pues, han fixado nuestra atención, no tanto por el número y cualidades que constituyen el verdadero mérito de que carecen; cuanto por el abuso de un poder que usurparon por medio de la intriga, la alucinación y más que todo por el imperio de las circunstancias más críticas en que jamás se vio la España;<sup>524</sup> los últimos <p. 34> prueban que el carácter español es hoy el mismo que ha sido por el espacio de cuarenta siglos que hace comenzó a formar la nación, poblando la Península, y que en el discurso de seis años ha estado en oposición directa de las ideas de irreligión, anarquía y verdadero despotismo de aquellos pocos que se esforzaban en perderla.

<sup>524</sup> Eran ya muchos los antecedentes que teníamos para recelar un compromiso extraordinario y arriesgado...En muchos de los diputados se veía tal animosidad contra la Regencia que no dexaba duda en que estaban resueltos a todo y todo lo emprenderían a cualquiera oposición que se les hiciese. Manifiesto que presenta a la nación el consejero de Estado don Miguel de Lardizábal y Uribe, uno de los cinco que compusieron el supremo Consejo de Regencia de España e Indias, sobre su conducta política en la noche del 24 de septiembre de 1810, pág. 21.

Este papel no llegó a la América (a lo menos que yo sepa) hasta el pasado de 1813, da una idea completa de las intrigas, nulidades y negociaciones con que se preparó e instaló el congreso de Cortes: cuando la América septentrional no tuviera tantos héroes nativos de su propio suelo que la han ilustrado y ennoblecido en la actual insurrección, bastaría para coronarla de gloria el nombre del señor Lardizábal: su fidelidad su valor y brillantes circunstancias adquirieron un nuevo realce imprimiendo un manifiesto sin miedo del Congreso que luego le formó causa. ¡Oh feliz culpa! Este papel debería reimprimirse para la pública instrucción.

Con esto quiero decir que los sentimientos de la nación española en lo general, así como han sido los mismos en el tiempo de la revolución que en los periodos de sus mayores glorias han sido también el medio y el instrumento de que se ha valido la divina Providencia para llevar al puerto del salvamento la fatigada nave de la monarquía, sin que los crímenes de pocos individuos sean capaces de obscurecerla, así como las manchas que los peritísimos astrónomos han descubierto en el cuerpo solar no son capaces de menguar el golpe de su luz, y éste mismo es el compás de proporción con que se debe regular la conducta gloriosa de los buenos americanos, cuya uniformidad de sentimientos con los de la Península está probada con nerviosas razones y escrita con los caracteres más brillantes en el campo del honor. La nación española con cuyo ser parece está tan identificado el amor a sus reyes como a su católica religión, tenía por blanco de sus ansias general mente (si exceptuáis sólo unos pocos miembros corrompidos) la conservación de estos dos objetos: ella sabía muy bien que el uno no podía salvarse ni sostener sin el otro: esto <p. 36> indicaba aquel grito uniforme: ¡viva la religión, viva Fernando VII! Mal satisfecha del gobierno que sólo fue útil en los primeros momentos críticos para indicarle un punto de unión y un principio que dirigiese sus esfuerzos, fue substituyendo otros hasta nombrar una Regencia digna de su confianza.<sup>525</sup>

Nuestros pretensos regeneradores, atentos siempre al objeto de sus deseos, y al inicuo plan de su consecución, no pierden de vista el momento de realizarlo; mas cuando ven que la nación ha fixado ya el áncora de la esperanza en la Regencia compuesta de miembros encanecidos a la sombra de la sabiduría, expertos en la conducta de los negocios, resueltos a no mirar otro punto que la <p. 37> expulsión del enemigo, los medios para conseguirla y la libertad de su rey; viendo que naufragan sus esperanzas, ponen en uso todas las malas artes que habían aprendido de los franceses ateístas. Al gran arte indicado por Pascal, añaden otro, no menos astuto, pero sí más criminoso: un idioma diametralmente opuesto a la sencillez y a la verdad, un nuevo diccionario de cuyas voces no solos ellos sabían el verdadero significado, es el medio en que apoyan una gran parte de su empresa. Este arte, que les probó bien en la Francia, que iba a perder la España, y que ha trastornado todo el orden en la América, nació del conocimiento de estas dos verdades: el entendimiento tiene por objeto a la verdad, y la voluntad al bien; mas como ambas potencias contrageron en la ruina general grandes enfermedades, ya es fácil a la malicia seducirlas, presentándoles un objeto ilusorio por el verdadero. <p. 38>

En este gran peligro no quedaba al pueblo mas que un recurso tan fácil como seguro en el consejo. Mas este punto es el que toman los enemigos con la mayor precaución, desconceptuando aquella clase de hombres de quienes pudiera recibir-

---

<sup>525</sup> Es el mismo de que eran miembro el señor Lardizábal, de cuyo mérito y concepto en que le tiene Su Magestad ha dado ya dos públicos testimonios: el primero levantándole el destierro que sufrió catorce años por el impío Godoy, y el segundo volviéndolo al ministerio de Indias al regreso de Su Magestad de la Francia.

lo, ridiculizándoles para hacerles despreciables o haciéndoles sospechosos. Cerrada esta puerta veis aquí ya la multitud sencilla en la lastimosa necesidad de precipitarse, fabricando con sus propias manos su ruina lamentable, que no conoce, hasta que, hallándose en la red, suspira inútilmente por una libertad que ha sacrificado con sus mismos esfuerzos mal dirigidos. El engaño y la maldad no pueden servir de triunfo, sino a la virtud y a la sabiduría, y no hay cosa más fácil que descubrir estas dos lumbreras, si se toma el consejo de Jesucristo, atendiendo a las obras y no fiando a las palabras.<sup>526</sup> El <p. 39> doble grito de indignación y de gozo que ha dado el pueblo español, desde el 24 de marzo en adelante, indica bien cómo fue engañado, y cuáles eran los verdaderos sentimientos de la nación, de cuyo nombre se abusaba (de acuerdo) tanto en la España como en la América por los insurgentes. Yo os he pintado toda la trama, mas está en bosquejo, y necesito para aclararla la viveza de los colores: voy a desenrollar a vuestra vista iluminado este cuadro de impiedades, para que deduzcáis si es necesaria la exaltación de nuestro católico monarca.<sup>527</sup>

Sin descubrir la puerta no se puede entrar cómodamente en el edificio: voy a poner en vuestras manos la llave de <p. 40> este palacio encantado con la magia de nuestros regeneradores: llave maestra para descifrar todos los enigmas del engaño. Cuanto habéis escuchado de reformas sabias, promesas lisongeras, felicidades generales, desde 1789 de la Francia, cuanto habéis sabido de los revolucionarios españoles y cuanto han tocado vuestras manos entre los insurgentes de América, todo esto es un depósito común que no puede descubrirse sin esta llave. Ésta es el nuevo diccionario: en tomando los discursos y las palabras de los regeneradores en un sentido contrario a su sonido material, ya anduvisteis la mayor parte del camino para evitar el precipicio: casi no se necesita otra cosa para abrir los ojos del pueblo sencillo con un repentino golpe de luz que dexé atónito. ¡Ah sencillo pueblo español! ¡Ah simple pueblo americano! ¡Qué costosa experiencia! ¡Qué lastimosa prueba tenéis de esta verdad! <p. 41> Así pues, en idioma revolucionario, francés, español o americano, bien público, quiere decir egoísmo; caridad, amor propio; Constitución, destrucción; fanatismo, religión católica; humanidad, ferocidad; igualdad, desorden; justicia, impunidad; libertad, esclavitud; reforma, ateísmo y heregía.

Con este aparato, pues, sorprendieron los filósofos a los franceses; los periodistas y malos diputados, a los españoles europeos, y los insurgentes, a los simples americanos. Tranquilo el pueblo español con su Regencia, le asesta esta turba de regeneradores por cuantos medios le ministran sus malas artes. ¡Nada hemos hecho, dicen, con el nuevo gobierno! ¡La expulsión de los enemigos, la salud del pueblo, la libertad del monarca y el esplendor de la religión, no pueden ser obra sino de una

<sup>526</sup> San Juan, 10, 38.

<sup>527</sup> Obsérvese la identidad de estilo de las Cortes y la insurrección, y se hallará qué tanta verdad es que la nación aprueba la insurrección como las espantosas novedades que iba introduciendo el nuevo gobierno baxo el nombre de la nación: ella misma ha decidido esta cuestión al momento en que vio pisar a su monarca la frontera de la Península.

Cortes generales! Mezclan especies calumniantes <p. 42> contra la Regencia; ponderan la necesidad y utilidad de las Cortes, y conservando una comunicación secreta con Bonaparte, deposita este monstruo en Cádiz diez millones de pesos para comprar la libertad de España, logrando el primer momento la división entre el pueblo y el gobierno ya desconceptuado. Llega el 24 de septiembre de 1810, (mes tan aciago para la España como para la América, donde debéis reflexionar la correspondencia entre las Cortes y la insurrección, que con diferencia de solos ocho días,<sup>528</sup> aparecieron en un mismo mes y año sobre la tierra!) y prevenido el futuro Congreso con un mediano número de diputados legítimos, y otro menor de suplentes, entre quienes preponderaba el número de inicuos, exigen de la Regencia la instalación de las Cortes: mas desde este momento hay <p. 43> quien se atreva a proponer, que se guarde un perpetuo silencio sobre la casa de Borbón, es decir, que no se hable más de libertad de Fernando. Las Cortes se instalan, prestan un juramento (que llevaban intención de quebrantar en acto continuo) porque era sostener la soberanía del rey representada en la Regencia, y en la noche del mismo día exigen de ella otro, de reconocer la soberanía de la nación, pero representada en las Cortes. El imperio de las circunstancias arranca de la Regencia el consentimiento a todas estas inicuas nulidades: *salus populi suprema lex esto*.<sup>529</sup> La salud y tranquilidad pública les compele a este sacrificio, esperando el remedio de la divina Providencia.<sup>530</sup>

Sueltas ya las trabas, engañado el pueblo, asalariado cierto número de per- <p. 44> versos que usurpen el nombre de la nación en el salón de Cortes que con su algazara, gritos y amenazas sostengan su partido y arruinen el del rey. ¡Dios santo! ¡Qué progresos hizo en momentos la democracia, el ateísmo y el error! ¡Visteis un torrente impetuoso cuyos raudales retenidos por una muralla a quien hirió una centella, saltan con el bramido más espantoso envolviendo en sus ondas cuanto se opone a su desenfrenada carrera? Pues ya visteis la imagen de las Cortes. En solos cuatro años, comenzando por alucinar al pueblo, echan la sonda hasta tocar en el fondo del origen del Estado, píntanle abusos y costumbres abolidas, hácenle creer que ha recobrado su libertad, que ha hecho reversión la soberanía, que es llegado el momento de formarse una Constitución que asegure su felicidad, que todo le es lícito y no hay sacrificio que no deba inmolarse en sus aras, que es <p. 45> menester destruir el fanatismo y el despotismo, esto es, en idioma revolucionario, el trono y el altar. De aquí las óperas y comedias en que se enseña, aplaude y canoniza el asesinato de los reyes. De aquí las máscaras en que se ridiculiza la religión con escándalo hasta de los herejes.<sup>531</sup> Se proclama la libertad política de la prensa, y ella toma por objeto

<sup>528</sup> Las Cortes el 24 de septiembre de 1810, y la insurrección el 16 del mismo mes y año.

<sup>529</sup> *Ex verbis legum 12. Tabular juxta seriem Rivallianae edition. De dictatorib.*

<sup>530</sup> Manifiesto del señor Lardizábal, pág. 22.

<sup>531</sup> Véase el número 163 del 17 de marzo de 1813, del periódico intitulado *Procurador general de la nación y del rey*, y en él se hallará la carta del caballero inglés Ildeberto Dondeley, escrita en Gibraltar a 14 de marzo de 1813, donde habla y censura las escandalosas máscaras que vio en Tarifa en deprecio de la

las materias sagradas. Se blasfema la religión. Se inunda el público de periódicos impíos. Se hace en Cádiz un monopolio de la imprenta, cuyo privilegio exclusivo es sudar solo en parir escritos democráticos y ateístas, sin dar lugar a las producciones de los sabios. Si salen, sin embargo, a toda costa muchas de éstas, se ridiculizan, se delatan <p. 46> tan, se preocupan en la prensa, se vigila para que no pasen a la América, al mismo tiempo que se derraman en ella los escritos liberales. Viene a tierra el tribunal de la Fe: ¿cómo le habían de sostener sus enemigos? Se burla a los ministros de la Iglesia para que nadie tome ni aprecie su consejo. ¡Dios inmortal! Se proclama en toda la monarquía una Constitución francesa con el nombre de española. Se amenaza con el destierro, las bayonetas y la infamia al que no la publique, la jure y obedezca, aunque sea aquel mismo pueblo a quien se llama libre y soberano. Calla el mundo temblando de causar mayores males,<sup>532</sup> y a pasos desmesurados llega la <p. 47> monarquía española hasta el mismo borde del precipicio.

Iba a desplomarse ya y a descender hasta el fondo con todo el peso de su mole desorganizada... cuando el brazo del Omnipotente hace aparecer a Fernando en la frontera de la España. Luego su exaltación es necesaria. ¿No habéis observado una aurora nebulosa cuando las densas nieblas descendiendo de los altos montes cubren melancólicamente los prados, doblan en los valles las sombras de la noche, enmudecen la locuacidad de los paxarillos y entorpecen las venas cristalinas de los arroyuelos? Mas repentinamente, asomando de un golpe por el levante todo el disco <p. 48> del sol, desaparece a su vista el lúgubre aparato y en un momento muda de aspecto toda la naturaleza. ¡Qué perspectiva tan bella y agradable sorprende nuestros ojos! Un nuevo brillo viste de oro con el resplandor de los rayos las plantas, los prados, las flores y toda la naturaleza se entrega al gozo y a la risa. He aquí el apareamiento del sol de la España en la persona de Fernando. ¡Qué grito de alegría universal resuena en la Península! ¡Ah heroicos militares! Vosotros deflorais este ramillete confortándoos con sus agradables y salutíferos aromas. Millares de brazos robustos se ponen al lado de Fernando. Aquí un general le rodea con sus bayonetas. Allá otro le pide con instancia que empuñe su bastón sólo un momento para levantarle con más brío sobre sus enemigos. Toda la nación clama: viva Fernando VII y muera la Constitución. Españoles, ¿qué triunfo puede <p. 49> igualarse al de Fernando? ¡Desgraciado Julio César! Restituye aquí aquellas palabras arrogantes

---

religión ridiculizándola.

<sup>532</sup> Así como el evitar mayores males, que ciertamente amenazaban, obligó al supremo consejo de Regencia a conformarse con lo obrado por el congreso de Cortes en los días 24 de septiembre de 1810, también el mismo motivo compelió a las autoridades y demás cuerpos políticos y eclesiásticos en España y América a recibir, jurar y proclamar la Constitución: al jurar la Constitución ningún hombre de luces, de seso y de probidad juró ni atentó jurar que la Constitución era buena, sino sujetarse al gobierno que entonces tenía la nación y obedecerle, se supone en todo lo que no fuera contra la ley de Dios, condición que no era necesario expresar porque está incluida en todo juramento. No ha hecho ni dicho otra cosa el Ilustrísimo Señor obispo de Orense: véase su representación al consejo de Regencia firmada en Torey a 20 de septiembre de 1812.

que sólo están bien en la boca de Fernando: Yo vine, vi y vencí. Cinco segundos y una palabra triunfadora deciden en los campos de Puzol de quién es la soberanía. ¡Y cuáles son los verdaderos sentimientos de la nación?, lo dicen los efectos.

Mas, así como, según expresión de David, las fieras que al abrigo de las sombras hacían sus presas, manchando los prados con la sangre de los simples animalejos, al salir el sol huyen a esconderse en sus lóbregas cavernas los tiranos de la España al montar sobre su horizonte el sol de la Iberia Fernando, huyen de su luz despavoridos. ¡*Ortus est sol...et in cubilibus suis collocabuntur!*<sup>533</sup> ¡mas qué hubiera sido de tí, monarquía española, si este sol hubiese tardado más en comunicarte sus luces? ¡O si conforme <p. 50> a los perversos deseos y designios de los malvados se hubiese opacado enteramente, confinándole, según declaración de Oudinot,<sup>534</sup> a una prisión perpetua o a una secreta muerte? ¡Ay de mí! Entonces, llegando tus males al último punto, se perdería para siglos o para siempre tu fe, tu esplendor, tu prosperidad y tu gobierno Sí, señores. El plan de las Cortes eran el mismo que el de la Asamblea francesa. Ellas y Bonaparte, con los insurgentes de América obraban de acuerdo: luego el término debía ser el mismo. Unas mismas causas deben producir iguales efectos. ¡Qué español, digno de este nombre, podrá hallarse que no repruebe la abominable conducta de la Francia en los últimos veinte y cinco años? ¿Mas quién podrá hacerles formar el mismo concepto de los gefes de la insurrección a los americanos seducidos, <p. 51> o de los malos diputados de Cortes a los españoles alucinados? Pocos momentos de una reflexión desapasionada pueden conseguir este triunfo. Si es uno mismo el punto de donde parten, una misma su marcha, idénticos los medios, el estilo y la Constitución, deben ser iguales el fin y los efectos: quiero decir, el desorden, la tiranía, el saqueo, los asesinatos, la impunidad y, en una palabra, el ateísmo.

¿Se ha cosechado otra cosa en veinte y cinco años en la Francia? ¡Y cuál fue el último en aquel país desgraciado, a los pocos años, el recurso para remediar las más espantosas erupciones que de su empresa puso a la vista de la Francia la efervescencia de las pasiones? El gobierno monárquico, aquel mismo para cuya abolición se anegó en sangre por buscar uno mejor. Mas cuan fuera de tiempo y de orden se hizo esta contramarcha. Las circunstancias hacían casi necesario que este gobierno apareciese <p. 52> entonces en aquel término, que es puntualmente el vicio en que puede degenerar, conviene a saber: la tiranía y despotismo. Debía empuñar el cetro de hierro un Bonaparte. Luego si amenazándonos los mismos desastres, ya en parte experimentados, hemos logrado un instantáneo remedio sólo con la presencia de Fernando, su exaltación no sólo es justa, sino necesaria. Y veis aquí porque Dios no le desamparó en la prisión, hasta poner en sus manos el cetro del Reyno y la soberanía contra los que le abatían. *Donec afferret illi sceptrum regni et potentiam adversus eos, qui eum deprimebant*: mas yo he avanzado poco en mis últimos periodos para probaros que también es utilísima como veréis en la

<sup>533</sup> Psalm., 103.

<sup>534</sup> Noticia comunicada por una carta de España, que aún no ha venido individuada en los papeles públicos.

## TERCERA PARTE

Para empeñarse en una empresa parece que debe bastar entre los hombres <p. 53> de seo, saber que tiene de su parte la necesidad y la justicia; pero si a tan invencibles apoyos se añade la utilidad, mayor que otra ninguna, entonces saliendo de los términos de una mera deliberación, se constituye en los del imperio: vamos a ver cuál de los dos partidos tiene a su favor estas bellas circunstancias. Si se atiende al sonido material de las voces con que se explicaron los franceses que adoptaron los insurgentes, nada encontraréis que no aparente justicia, necesidad y utilidad. Se hacía creer que el mundo estaba perdido políticamente por la especie de gobierno que le regía en la mayor parte y se trataba de regenerarle: el interés común (bajo tal supuesto) exigía imperiosamente una variación que produxese las mayores ventajas a todos los miembros de la sociedad: la voz, ciertamente era la de Jacob; pero las manos <p. 54> eran de Esaú:<sup>535</sup> los efectos indican esta verdad. El verdadero objeto era establecer el ateísmo y la democracia sobre las ruinas del trono y el altar, que son dos escollos invencibles, mientras se conservan unidos. El mundo estaba realmente plagado de males morales y políticos; mas el mal humor de que nacían estas enfermedades ni tenía por causa al gobierno monárquico ni al eclesiástico, lo que debería probarse irremisiblemente; mas no lo han probado hasta este punto: la verdadera causa eran las malas artes con que los enemigos del trono y el altar habían hecho servir uno y otro a sus intentos, viciando parte de sus miembros.

El gobierno monárquico es sin duda el más excelente, y el eclesiástico no puede compararse con ninguno; es de orden superior; ambos se sostienen en un Estado católico, de modo que <p. 55> no puede caer el uno sin arruinar al otro; el gran medio para conseguirlo es la división: *divisum est coer eorum nunc interbunt*.<sup>536</sup> Esta obra maestra se encomendó a la política: ella ha sido la verdadera carcoma o polilla que debilitó estos fuertes troncos, desuniéndolos por medios que indicaré en otra ocasión. Todo fue fácil en la Francia por las anticipadas disposiciones hijas de la política; mas la España, que estaba nutrida con otra leche, a pesar de que en el último siglo había sorbido muchos tragos de esta doctrina, conservaba una salud robusta en el pueblo y en la mayor parte de los estados. Había todavía en ambos claros filósofos rancios, filósofos de antaño, escolásticos macizos, hidalgos verdaderos, grandes y nobles que no desdecían de las costumbres serias de nuestros bisabuelos, y a quienes provocaban a vómito los títeres de <p. 56> la Francia.<sup>537</sup> La intolerancia

---

<sup>535</sup> Genes., 27.

<sup>536</sup> Ose., 10, 2.

<sup>537</sup> Las cartas del Reverendo padre fray Francisco Alvarado del ínclito Orden de Predicadores, publicado en Cádiz bajo el nombre de *Filósofo rancio*, la historia de los liberales escrita por otro ilustre autor cuyo nombre ignoro bajo el nombre de *Filósofo de antaño*, obras insignes que confundieron a la gavilla de periodistas impíos y otros muchísimos papeles de que apenas ha llegado algún exemplar a América, son buenas pruebas de esta verdad.



fue la semilla de nuestra salud, así como la tolerancia perdió aquellos países desgraciados, la política la estableció en ellos para preparar muy anticipadamente la masa para la regeneración en pueblos compuestos de toda religión. La España no tenía más que una, y muy arraigada; no podía, pues, dar más que un grito; había sido siempre amante de sus reyes y no podía esperarse de su boca más que una voz: viva la religión, viva el rey. Para tomar este fuerte, los enemigos la engañan con el nuevo diccionario. Ya pinté los efectos escandalosos de este plan y la indignación que excitó en <p. 57> el pueblo español. Sólo es ahora de mi intento indagar dos cosas: si efectivamente se buscaba por estos caminos su mayor utilidad, y si don estos los medios mejores para proporcionársela.

Cuanto a lo primero ya hemos visto que no era ese el fin, sino establecer la democracia y el ateísmo. Cuanto a lo segundo, pregunto a nuestros humanísimos bienhechores, ¿para llegar a este felicísimo término de nuestra mayor utilidad tomáis por objeto de atribución todas vuestras gloriosas fatigas un imposible, o un medio que pueda encontrarse dentro de la esfera de la posibilidad? Si vuestro objeto es establecernos una especie de gobierno en que no haya yerros ni inconvenientes, este es un imposible en los humanos. Resta pues, que busquéis aquella especie de gobierno que está menos expuesta a estos males, y [h]e aquí la tercera porción de mi discurso: la exaltación de nuestro católico monar- <p. 58> ca no sólo es justa y necesaria, sino la más útil a la nación española en toda la extensión de sus estados. Yo no quiero ser creído sobre mi palabra: tomad el pulso a mis razones que por la mayor parte me sugiere en esta materia uno de los mayores talentos que ha admirado el mundo, y sería indispensable, o que sirváis al triunfo de la verdad, o que manifestéis vuestra voluntaria obstinación contra ella después de conocida, No hay triunfo igual al de la razón ni fuerza tan invencible como la de la verdad. Veis aquí el apoyo de lo que acabo de decir: razón y verdad, pero autorizadas con la brillante comitiva, escuchad que es muy respetable: de la autoridad divina, de la humana, de la naturaleza, de la experiencia, de los ejemplos y de las propiedades. Hagamos desfilar esta tropa y conoceréis por su talla y fornituras si es invencible.

La exaltación de nuestro católico <p. 59> monarca es utilísima, tanto específica como individualmente: el primer modo porque el gobierno monárquico es el mejor de todos los gobiernos individualmente por ambos términos, esto es, el del monarca y el de la nación; quiero decir: que ni hay mejor rey que Fernando VII ni a la nación es más útil otra especie de gobierno. He aquí todo el plan de mi última parte, con que voy a concluir este discurso. Si se busca una forma de gobierno que esté expuesta a menores inconvenientes a ninguna le conviene esta propiedad mas que al monárquico. Así como no hay vicio que no tenga por contraria una virtud, tampoco hay virtud que o tenga inmediato algún extremo por donde fácilmente degenera en vicio, y este último achaque padecen todas las formas de gobierno que hasta hoy se han adoptado entre los hombres. Si la monarquía degenera en tiranía, la aristocracia degenera en <p. 60> oligarquía, y la democracia en anarquía; mas con esta notabili-

sima diferencia, que así como dice el Espíritu divino que es mejor sufrir la bofetada de un hombre que un halago de una mujer: *melior est iniquitas viri, quam mulier benefaciens*:<sup>538</sup> Así también es mejor sufrir los males de una tiranía que los beneficios de una oligarquía o anarquía, y he aquí la razón de ésta que parece monstruosa paradoxa: el extremo de donde degenera la monarquía se reduce a un tirano; mas el de la aristocracia es una facción de tiranos; ¿y no os parece que es mucho más fácil destruir a un tirano o que él muera naturalmente, que una facción de tiranos que constituyen una oligarquía extremo de la aristocracia, porque son muchos y vienen a formar como un cuerpo inmortal? Pues algo peor es el de la democracia, porque la anarquía es un torren- <p. 61> te impetuoso donde un pueblo poseído de la furia una vez que ha roto los frenos ni quiere ni sufre más diques que refrenen su adorada libertad. Y veis aquí porque se dice, y con razón, que es mejor tener un mal gobierno que carecer de gobierno, así como es mejor cubrirse con una mala capa que andar desnudo, y veis igualmente porque todos nos sujetamos, juramos y proclamamos la abolida Constitución, haciendo entonces nuestro deber para evitar males mayores que eran objeto de los tiranos.<sup>539</sup>

Está fuera de cuestión que nadie ama a los hombres ni más ni tanto como Dios; luego ningún consejo puede igualar los del Señor para promover la mayor felicidad del género humano. Dios, pues, ha aprobado el gobierno monárquico por el mejor de diferentes modos. <p. 62> Por eso dice el Crisóstomo, y (reflexad que era griego)<sup>540</sup> que para que entre los hombres prevaleciese la monarquía y no la democracia, formó todo el género humano de un solo hombre, porque ¿quién duda que si hubiese tenido por mejor la aristocracia o democracia tan fácil le era criar uno solo como formar de un soplo una república con su Senado o una multitud sin cabeza? No lo hizo, luego no lo tenía por mejor. ¿Y quién será el temerario blasfemo e insolente que piense mejorar las obras del Señor? Este mismo orden ingirió, digámoslo así, en las demás criaturas con aquella propensión natural que casi todas tienen a la monarquía, y ¿puede haber propensión natural que no sea obra del Autor de la naturaleza? Así, pues, como en cada casa naturalmente toca el gobierno a solo el padre de fa- <p. 63> milias, también hasta los mismos brutos parece que apetecen el gobierno de uno: las abejas tienen un solo rey, los elefantes, los jabalíes, las ovejas y las grullas marchan con una guía, y entre los animales domésticos no hay modo más fácil y seguro de conducirlos. Esto mismo manifestó Dios en el modo de gobernar aquel pueblo a quien particularmente llamaba suyo: él era el supremo monarca, mas siempre le representaba un lugarteniente. Sí, príncipes fueron los patriarcas, los jueces o caudillos, no menos que los reyes del pueblo de Israel, y finalmente de esta propensión nació y ha prevalecido el que la mayor parte del mundo esté gobernada por reyes, y que las monarquías sean más antiguas que las repúblicas, como dice

<sup>538</sup> Eccles., 42,14.

<sup>539</sup> Véase la nota 22.

<sup>540</sup> \* Es sabida la pasión de los griegos por su libertad.

Justino: *principio rerum, gentium, nationumque imperium penes reges erat.*<sup>541</sup> ¿Mas han <p. 64> discurrido de otro modo los hombres más sabios, antiguos y modernos hasta nuestros días? En este dictamen convienen todos los escritores de más peso, hebreos, griegos, latinos, teólogos, filósofos, oradores, historiadores y poetas: luego la autoridad divina, la humana, la naturaleza, la razón y la verdad prefieren el monárquico a cualquiera forma de gobierno como el más útil: *cum optimus civitatis status sub rege justis sit*, como decía Séneca, reprobando el asesinato de César, hecho por el ingratisimo Bruto.<sup>542</sup>

Esto mismo persuaden las propiedades de un excelente gobierno, calificando por el mejor aquel en quien con un lazo más estrecho concurren todas unidas. Nunca mejor que en una monarquía se ha presentado este invencible escuadrón más unido y ordenado: tal <p. 65> es el que forman el orden, la conservación del fin, el poder, la duración y la mayor facilidad de gobernar: porque no pudiendo haber orden entre iguales, para que le haya es necesario que unos presidan y otros estén subordinados. En la monarquía, pues, están las cosas en tal orden que todos forman una serie de dependencias, donde, a excepción del monarca, no hay uno que no esté subordinado a semejanza de los coros angélicos, entre quienes introdujo Dios el orden más perfecto; mas si en una aristocracia, el pueblo está sujeto a los grandes, éstos no están sujetos entre sí,<sup>543</sup> y por consiguiente carecen del orden debido. ¡Volved los ojos a las aciagas Cortes! Más distante está el orden en una democracia, supuesto que en una república <p. 66> todos se tienen por de igual condición; y he aquí como resulta por defecto necesario la falta más temibles: porque no siendo la consecución del fin del gobierno la mutua unión y paz entre los ciudadanos, consistiendo ésta en la unidad de sentimientos, ¿no es evidente que ésta resultará mejor donde manda uno solo que donde muchos, entre quienes como independientes apenas habrá dos que piensen de una misma manera? Luego, si uno manda una cosa y otro otra, o se ha de desobedecer a alguno o se ha de dividir el pueblo en opiniones y partidos. ¿Y qué poder habrá entre miembros desunidos, consistiendo las fuerzas en la unión: *virtus unita fortior*? ¿Y qué duración tendrá un Estado donde falta la unión que es el fundamento de la duración? ¿Y qué comparación tiene la unión de la aristocracia y democracia con la de la monarquía?

Yo no puedo alegar razón más fuerte <p. 67> que la de Jesucristo; todo Reyno dividido en sí mismo, se desolará.<sup>544</sup> Y siendo más difícil dividir una monarquía que cualquiera otro gobierno, es por consiguiente más estable su duración que la de los demás. Vedlo bien claro: la unidad natural es más fuerte que la artificial. Una lanza formada de una asta entera es más fuerte que otra formada de piezas, y por

<sup>541</sup> Justin., lib. 1.

<sup>542</sup> Senec., lib. *a de benefic.*

<sup>543</sup> \* Esta es la diferencia (respecto del pueblo) entre la monarquía y la aristocracia: que en la primera tiene el pueblo un señor que le ama como padre, y en la segunda suele tener doscientos años imperiosos.

<sup>544</sup> San Luc., II, 17.

consiguiente tiene más resistencia y promete más duración. Así pues, la monarquía es una naturalmente, mas la aristocracia o democracia es solo artificialmente. De todo resulta que la facilidad de gobernar es más propia del gobierno monárquico, porque ¿no es más fácil hallar un hombre bueno que muchos? ¿No oyen los pueblos con más facilidad una que muchas voces, que causan confusión? En un gobierno por turnos se dexa el mando <p. 68> antes de conocer los negocios, se miran los de la república como intereses ajenos, y donde mandan muchos apenas faltará la envidia, la ambición y las contiendas: unos impedirán a otros con el fin de aventajarles en su turno; mas un monarca no tiene rival, y está libre de esos inconvenientes su gobierno, porque mira las cosas como suyas. Todo está sostenido por exemplos desde la más remota antigüedad. Entre los romanos, habiendo sido raras las disensiones en tiempo de los reyes, en el de la república casi no hubo año en que no chocasen patricios y plebeyos; jamás gozaron paz tan dilatada como la de Augusto, que hasta hoy se llama la octaviana. En su Estado republicano tenían por establecido por último remedio de los malos extremos sujetarse a tiempos al gobierno monárquico. ¿Era otra cosa un supremo dictador que un monarca de seis meses, disimulado en el nombre? Los <p. 69> otros imperios, más notables, de asirios, de persas y de griegos, no florecieron baxo de otro gobierno, durante el que menos, más de doce siglos, y aun la misma Roma, que baxo el gobierno republicano prosperó solos cinco no cabales, baxo el monárquico duró en oriente y occidente por quince siglos continuados? ¿Mas a que fin una cuestión tan empeñada? Cualquiera que haga o no extrañe esta pregunta manifiesta su suma ignorancia en nuestro asunto. La reprobación del gobierno monárquico ha sido en estos veinte y cinco años la manzana de la discordia: los revolucionarios españoles tenían por objeto formarnos la república iberiana, y los ignorantes americanos aún no convalecen de la dentera que les causa la nueva Inglaterra, que debe entrar muy aprisa en agonía.<sup>545</sup> <p. 70>

Réstame sólo hablar de la experiencia, y contrayéndome a mi principal objeto quisiera ponerlos a la vista una perspectiva de nuestra gloriosísima nación española. ¿Cuál ha sido entre cuantas pueblan el orbe de la tierra más justificada en su conducta, más arreglada en su gobierno, más próspera en sus estados, más gloriosa en sus empresas, más extensa en sus dominios, más fecunda en sus producciones, más ingeniosa en las artes, más general en las ciencias, más formidable en la guerra, más <p. 71> antigua y admirable en la náutica, más fiel y experta en el comercio, y sobre todo más firme y pura en la verdadera religión?<sup>546</sup>

Ella en la náutica fue superior a los griegos y cartagineses, maestra de los romanos, autora del nuevo Derecho náutico y de comercio recibido por toda la Europa,

<sup>545</sup> Las principales pruebas y razones alegadas en los tres párrafos que concluyen con éste son del sapientísimo cardenal Belarmino, *De controver. Christian. fid., tom., 1, 3; controver. general, lib. 1, De Rom. Pontif. Eccles. Hyerarc.*, cap. 1 et 2, pág. 455, edition Lugdun., 1596

<sup>546</sup> Véase al abate Lampillas en su *Ensayo histórico apologético de la literatura española*; al abate Masdieu, en su *Historia crítica de España y de la cultura española*, y se conocerá cuan moderadas son mis expresiones y cuan fundadas.

donde introduxo el uso de la brújula, las primeras escuelas de marina y el uso de los mapas. Ella hizo las mayores navegaciones en el siglo Quince, y en ellas instruyó a los dinamarqueses e ingleses, a los holandeses y franceses, a los italianos y aun al mismo famosísimo Colón. Ella fue la maestra y norma del comercio de las mismas naciones ingratas que ahora la censuran. Ella dio en otros tiempos más de una vez maes- <p. 72> tros a la misma Roma y a la Italia, o para la filosofía y latinidad, o para la Jurisprudencia y Teología; y veis aquí la razón porque ha sido siempre el objeto de la envidia de las naciones extranjeras, contentándose éstas por una rivalidad tan vergonzosa con ignorar sus glorias, ya que no pueden combatir las con fundamentos, y mucho más ignorantes será de ellas el que tenga por mucho lo poco que he insinuado.<sup>547</sup>

Y bien, ¿cuál es la forma de gobierno baxo cuyos auspicios ha hecho la España progresos tan rápidos como brillantes en todas materias? El monárquico: porque, aunque descendáis hasta los primeros días de su origen, allí comenzareis a numerar sus reyes, sean fabulosos los primero periodos de su historia; aunque hay mucho qué decir en esta materia;<sup>548</sup> por lo menos ¿podrá <p. 73> dudare que desde el valiente Ataulfo hasta el gloriosísimo Fernando ha prosperado baxo el gobierno de más de noventa reyes, por el espacio de catorce siglos? ¿Qué necesidad tenía ni tiene la nación española de variar una forma de gobierno que le ha probado tan bien desde que comenzó a ser nación? La Francia, baxo el mando de sesenta y cinco reyes, y la América, siempre feliz por el espacio de doscientos ochenta y nueve años,<sup>549</sup> habrán sufrido la cen- <p. 74> tésim parte de los desastres que les causó su novelería, a la una de veinte y cinco y a la otra en solos cuatro años?<sup>550</sup> <p. 75> Luego, a la nación española no le es más útil otra especie de gobierno.

<sup>547</sup> Véanse las dos expresadas obras.

<sup>548</sup> Véase la traducción del padre Duchesne por el padre Isla, primera parte al fin. Y al citado Masdéo sobre la materia.

<sup>549</sup> La única necesidad que podía haber era la de experimentar los grandes desórdenes y males que hasta ahora habían desconocido: ¡bella necesidad por cierto! ¡Pueblos incautos, abrid los ojos! Al resplandor de una bella ilusión, cegando a las gentes sencillas, hacen en las tinieblas su negocio los perversos. Aun cuando realmente un reinado desgraciado haya puesto en una opresión lastimosa los pueblos, jamás deben emprender una mudanza de gobierno cuando quedan recursos para el remedio; mas cuando no quedan y el mal es transitorio, como sucede en las monarquías, donde un buen rey sucede a otro defectuoso, el mejor remedio es la tolerancia, en que se sacrifica infinitamente menos que en una revolución. Búsqese el origen de los males en su verdadera causa, que son los pecados, y se hallará luego la medicina; mas este modo de pensar no agrada a los políticos falsos, a los ambiciosos y a los perversos.

<sup>550</sup> He aquí una prueba doble, pero práctica de este peligro que amenaza las revoluciones cuando se emprenden como remedio de los males de un gobierno, la Francia y nuestra América. La Francia hace 25 años que estaba en un alto grado de ilustración, poder y prosperidad; mas queriendo los filósofos (o más bien protestándolo) mejorar su suerte, instan por la Asamblea nacional, o sean las Cortes pero ilustradas a la oda; en poco tiempo decapitan a su rey, con escándalo de la Europa y aun del mundo, destruyen la religión, promulgan el ateísmo y aun la idolatría, establecen la precaria república, alborotan la Europa, aniegan en sangre humana no sólo su país sino otros muchos, caen en la tiranía, y con un círculo trabajosísimo vuelven por último a descansar en la legítima monarquía. ¡Qué necesidad había de estas

Si he mostrado, pues, que la exaltación de nuestro católico monarca es <p. 76> utilísima específicamente, porque el gobierno monárquico es el mejor de todos los gobiernos, y porque a la nación no le es ni tanto ni más útil otra forma de régimen, voi ahora a demostrar esa mayor utilidad individualmente; y esto es lo mismo que decir que no hay mejor rey que Fernando Séptimo. Yo debería desembarazarme de esta prueba sólo con esta reflexión, que se sostiene en cuanto he dicho hasta aquí, y en lo que sabe toda la nación: Fernando Séptimo es un rey escogido por Dios, dado por Dios, defendido por Dios, doctrinado por Dios, humillado y restituido a su trono por Dios, como todo se prueba de la serie admirable de su vida e historia. Parece característico de Fernando Séptimo que aquellos empeños en que personalmente pone su real mano se comiencen y concluyan sin desastres: ni en su primera exaltación al trono ni en su larga prisión ni en su regreso a España, sabemos que se vertiese una gota de sangre.<sup>551</sup> Si este monarca hubiese comenzado, dirigido y sostenido la guerra en la Península acaso no hubiera sido tan desastrosa. Si tomamos el dicho de los extranjeros, ellos lo gritan con lágrimas de gozo; éste es el mejor rey que tiene la Europa. Hasta las sencillas labradoras, dexado el natural encogimiento, se arrojan a abrazarle sin poder resistir el atractivo de aquella magnética bondad. ¡no quiero ver más, exclamó un español la primera ocasión que pudo verle a su regreso de Valency!<sup>552</sup>

Si le contempláis en lo personal ¿cuál es la virtud que no brilla en su conducta en toda la serie de su vida? <p. 78> Dios, que le tenía destinado para hacer brillar su

---

novedades!

La América hace cuatro años y un mes descansaba en los brazos de la paz y la prosperidad hecha el objeto de la envidia de todos los pueblos de la tierra. No quiero hacer su pintura por no aumentar nuestro dolor con la memoria de lo que hemos perdido. ¡En cuatro años hemos mudado de aspecto, de tal modo que no queda de ella sino un bosquejo triste, y lo que suele restar después de un voraz incendio: carbones, cenizas, escombros y hollín! ¿Dígame, pues ahora, si todas las desgracias atribuidas a la tiranía con que se manchó el nombre de los reyes, ha podido causar en siglos a la Francia el diezmo de las desgracias que le ha acarreado la mudanza del gobierno establecido en solos veinte y cinco años? ¿Dígame si toda la opresión de que se quejan los insurgentes americanos por el espacio de casi tres siglos le ha producido una centésima parte de los desastres brutales que ha cosechado y aún cosecha en solos cuatro años de revolución?

La Francia en solo los primeros cinco años contaba ya más de cuatro millones de víctimas, en otras tantas personas muertas por la miseria, las guerras y la peste: estos sacrificios trascendían con su dolor a otros veinte millones con quienes tenían conexión. ¿Qué habrá sucedido en otros veinte que ha durado el mal?

La América numera más de doscientas mil víctimas sólo al filo del cuchillo, y al estallido del cañón. ¿Quién calculará las que han sacrificado las pesadumbres, el miedo, los sustos, las conexiones, la licencia? Éstas trascienden a cinco millones con quienes parten su dolor. ¿Dónde está siquiera una de las soñadas felicidades? En metálico efectivo, en frutos, en efectos, destrucciones, incendios y pérdidas de ganar, no creo excederme ni aun hacer mas que aproximarse al verdadero cálculo, si afirmo que ha visto dilapidar doscientos millones. ¿Quién podrá pintar lo demás? ¡Americanos, éstos son los frutos dulces de las novedades; enseñadme uno, si hay otro de especie distinta!

<sup>551</sup> Sólo el perverso Godoy padeció un algo de lo que merecía en aquella feliz mudanza de monarca; mas el mismo Fernando fue su escudo de protección; ¿Qué conductas tan opuestas!

<sup>552</sup> Véase el *Redactor mexicano*, donde se hallarán éstas y otras muchas noticias.

poder, reformar las costumbres, desterrar los vicios, consular y exaltar a su Iglesia, tomó por su cuenta labrarle en el duro taller de los trabajos y humillaciones, pudiendo, en algún modo, decirse de Fernando como de Cristo decía San Pablo, *tentatum per omnia*,<sup>553</sup> que fue probado en todo: ¿Mas, cuál ha sido la prueba de que no haya salido más brillante como el oro del crisol? Sí: ha sido tentado en la salud, en la vida, en la pureza, en la piedad, en la opinión, ¿y cuál ha sido la virtud en que no haya sido probado?

¿Más, a que fin estas pruebas?...*Possit compati infirmitatibus nostris*:<sup>554</sup> para que sepa compadecerse de sus vasallos. Esto es decir que, si le contempláis como rey, ¿qué circunstancias de las que forman un gran monarca, y so- <p. 79> bre todo un monarca católico, buscareis en Fernando que no la halléis, como en su asiento propio? ¿Habrà quien engañe a un príncipe tan experimentado de las astucias y malignidad de los hombres? ¿Habrà miseria que no hiera en su paternal y noble corazón? ¿Habrà peligro que asombre en el desempeño de sus augustas funciones a un príncipe a quien Dios ha ensayado primero en los peligros, en los desengaños y trabajos? Leed los papeles públicos y hallareis en ellos un imán que se atrae los corazones. Ellos califican que Dios tomó por su cuenta desmentir públicamente con pruebas ineluctables a los perversos que le calumniaron: *et mendaces ostendit qui maculaverunt illum*. Tarde llegué a este punto, aquí debía yo comenzar de nuevo mi discurso; mas le sustituyo los afectos de vuestro noble corazón. Si, pues, cuanto he dicho hasta aquí sostiene, según parece, la verdad de mi proposición de <p. 80> asunto, los caracteres brillantes de la exaltación de nuestro católico monarca el señor don Fernando de Borbón, Séptimo de este nombre, al trono de las Españas manifiestan que ella es justa, necesaria y utilísima; si a la España no le conviene otro gobierno ni la Europa ni el mundo entero tiene mejor rey que Fernando Séptimo; si sólo puede ser un necio el que tema al despotismo baxo el gobierno de un monarca tan justo y que de tantos modos ha sido la víctima de ese desorden, obedezcamos pronta y alegremente sus reales órdenes, y demos rendidas gracias a Dios trino y uno porque nos le ha dado, conservado y restituido para nuestra verdadera felicidad y su mayor gloria. <p. 81>

<sup>553</sup> San Paul., *ad Haeb.*, 4,15.

<sup>554</sup> *Ibidem*.





1820

14. Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, *La balanza de Astrea. Previsiones políticas que hace a sus compatriotas el representante por Querétaro a la Excelentísima Diputación provincial de México.*

*Tempore pacis, magis quam belli, republicae viget  
 autoritas, ut jus habeat decernendi, quod ad tuendam  
 civitatis tranquillitatem censuerit conducere.  
 Ex apopht. Eras., De Repub.*

*En las dulzuras de la paz, más bien que en los horrores de la guerra toma fuerza la autoridad de la república para establecer con solidez cuanto sea conducente a conservar la tranquilidad de los ciudadanos.*

Queretanos: cuando vuestros votos patrióticos me han colocado en uno de los honrosos asientos de la Excelentísima Diputación Provincial de la gran México, para promover vuestra prosperidad política a la par de sus ilustres individuos, me habéis encomendado <p. 1> desde luego una empresa ardua y difícil, superior a mis débiles fuerzas. Pero ¿qué puede arredrarme, si considero que nada tiene el hombre que no lo haya recibido de aquél principio increado de sabiduría y de bondad que he implorado en los primeros momentos de mi representación? Yo en su seno adorable he depositado vuestra suerte con toda la pureza de sentimientos que sabe inspirar el amor al suelo que me vio nacer, y por cuya felicidad daré cuanto me sea más precioso. Nada ciertamente podrá debilitar este empeño que me habéis confiado, pero que al mismo tiempo exige de vosotros una obediencia pronta y eficaz a la ley constitucional, cuyo órgano respetable es esta Excelentísima Diputación unida a su benemérito presidente.

Mas para conducir esta misma obediencia por los verdaderos caminos de la felicidad social, con la parsimonia y prudencia que exige la grandeza de su fin que muy pocos conocen, es necesario llevar en la mano la *Balanza de Astrea* para pesar

los bienes y los males que acompañan a todos los establecimientos humanos. Es necesario estar prevenidos de los riesgos que nos aguardan antes de llegar al templo de nuestra libertad verdadera, siempre sujeta a las leyes de la misma libertad que la distinguen de la licencia y del desenfreno. Estas ideas se confunden muchas veces en las grandes revoluciones que no son animadas por el espíritu de lenidad y de justicia, y nosotros como herederos del carácter español que nos distingue de otras naciones menos felices en iguales empresas políticas, debemos, como he dicho, llevar en la mano la *Balanza de Astrea* para nivelar nuestra conducta con la ley de unión, de fraternidad y de beneficencia. Debemos caminar con frente serena por las sendas constitucionales, arrostrando a todos los obstáculos que nos puedan embarazar, y que voy a prevenirlos para facilitar vuestra gloriosa marcha con la dignidad que nos ha de llevar a la más firme posesión de nuestra libertad política.

Evitad, pues, ante todas cosas el dar oído a los que pretendan persuadirnos en la oscuridad de su hipocresía, que las sendas de nuestra Constitución no sólo son erradas y que conducen al mal, sino que además están proscriptas por la religión que profesamos como opuestas a sus máximas reveladas. No es así ciudadanos, porque el pacto social que sirve de base a nuestra Constitución, es tan antiguo como el mundo desde que en él florecieron las sociedades establecidas en las jerarquías de la naturaleza. Su origen consiste en la desigualdad natural de sus individuos para igualarlos a la ley de la comunidad, y sujetar los deberes particulares al espíritu común de este cuerpo moral con la beneficencia recíproca. La historia de los tiempos, la conducta del antiguo pueblo de Dios, y de los maestros de la ley y de la doctrina evangélica nos lo han enseñado así, a pesar del empeño con que unos sofistas supersticiosos e idólatras de sí mismos han procurado confundir estas verdades.<sup>555</sup> Ellos nos han hecho inclinar la rodilla ante un ídolo execrable, haciendo que los inciensos de la adoración se tributen de barro a barro, y que el santo nombre del Dios de Israel sólo haya servido para ocultar tanto sacrilegio. No, ciudadanos: tiempo es ya de que recobremos nuestra <p. 3> primitiva dignidad. Volvamos ya a Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César. Tributemos a Dios los sacrificios puros de nuestra dependencia eterna, como destellos inmortales de su divinidad, y cumplamos al mismo tiempo con los pactos sociales que el mismo ha consagrado como legislador eterno sin otro vínculo que la justicia y la felicidad de estos seres divinos.<sup>556</sup> Si: ser

---

<sup>555</sup> NOTAS

El Sr. Martínez Marina, canónigo de San Isidro de Madrid en su obra sublime de la teoría de Cortes, reúne cuantas luces pueden desearse sobre el particular. La sociedad civil, dice al folio xxvi de su prólogo, es efecto de un convenio, estriba en un contrato del mismo modo que la sociedad conyugal y la sociedad doméstica... no omitiré, añade, el testimonio de un grande hombre, y cuya autoridad a nadie puede ser sospechosa, la del príncipe de los teólogos escolásticos Santo Tomás de Aquino, el cual en la Edad Media, época más remota de la del nacimiento de la nueva filosofía, y como quinientos años antes que el ciudadano de Ginebra publicase su célebre obra, establece el contrato social como el fundamento de la sociedad política. Lib. I. c. 6, *De regimine principum*.

<sup>556</sup> "El mismo Dios y criador de los hombres, continúa el Sr. Marina, habiendo determinado formar un

divino es el hombre, criado para la gracia y la inmortalidad, y nunca para la opresión y la esclavitud de las pasiones propias y ajenas. Destinado para glorificar el nombre de su criador en la risueña luz de su existencia, y no para maldecir los días de una vida desastrosa y abominada bajo el yugo de sus propios hermanos. ¡Justicia eterna! Cese ya el imperio del pecado y de la abominación, y brille entre nosotros la aurora de la gracia y de la caridad universal. Haz que tus luces soberanas penetren hasta el ángulo más reservado del entendimiento humano, y que no haya entre los españoles de ambos mundos un solo individuo que deje de conspirar a la confederación sancionada en el seno de la unión, de la fraternidad y de la beneficencia. Haz que todos conozcamos los derechos de la humanidad sin confundirlos con los del interés particular y el engrandecimiento del orgullo y la ambición. Desgraciados aquellos que a pretexto de sostener los derechos inviolables de la divinidad, y defender las prerrogativas de la Iglesia santa contra la cual jamás prevalecerán las puertas del infierno, no hacen más que encender la tea de la discordia para abismarnos en los espantosos males de la anarquía. Estos, y los <p. 4> que se desviven por trastornar el orden de la sociedad para engrandecerse en el desorden y vivir de nuestra sustancia como funestos vampiros, son dignos ciertamente del anatema universal de todos los hombres; pero aún debemos probar nosotros hasta donde alcanza el sufrimiento de la generosidad apoyado en la moderación, mientras no llegue el término de invocar los terribles furores del Dios de las venganzas para castigar tantos y tan inveterados ultrajes a su justicia eterna.

Más cuando esa malignidad funesta no pretendiera impedir los pasos de nuestra libertad civil, porque encuentre entre nosotros una constante uniformidad de principios para resistir sus persuasiones; tenemos sin embargo que pesar en la *Balanza de Astrea* otro género de bienes y de males, que puestos en contradicción, nos inducen sordamente a la ruina, pretendiendo dar más actividad a nuestra carrera constitucional que la que pide la prudencia en todo nuevo establecimiento.

---

pueblo, un gobierno político, y una república, la primera que hubo en el mundo y por ventura el modelo de todas las demás, puso por cimiento y base de su constitución, el contrato social. San Pablo dice: que habiendo Moisés hecho leer en presencia del pueblo el libro comprensivo de las condiciones de alianza, cogió una porción de sangre de becerro y de cabrito mezclada con agua, en la que mojó un hisopo, roció con él el volumen y dijo al pueblo: éste es el signo de alianza que habéis hecho con Dios. El solemne pacto hecho en el desierto entre el supremo y soberano ser y los israelitas, muestra el aprecio que la misma divinidad hacía del hombre y de su libertad". Hasta aquí el Sr. Marina; pero debe notarse muy particularmente, que si la soberanía, o lo que es lo mismo, la facultad de establecer la forma de los gobiernos y dictar las leyes que han de dirigir la conducta moral y política de los hombres, reside en la nación o sociedad, es sólo en su origen, no en su ejercicio, porque por razón del mismo pacto social se transfiere a las potestades que exclusivamente la ejercen según los límites y condiciones de la constitución del Estado, y en tal caso, el que resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios, autor de las sociedades y señor absoluto de los hombres. Así que, el particular o corporación, que una vez jurado aquel pacto quisiere ejercer la soberanía de que solo es origen como parte de la sociedad o nación a que pertenece, falta a las condiciones del pacto y comete un atentado contra la ley, contra la naturaleza, y contra la misma nación, lo mismo que sucedería, si las potestades faltaran a los términos del mismo pacto abusando de la autoridad fuera de las condiciones o límites que le impuso la Constitución del Estado.

Porque en efecto, ciudadanos, aun las virtudes mismas tienen su límite en la práctica en el cual es necesario contener los deseos del bien, cimentándolos en la moderación que es el único manantial de la riqueza, de la prosperidad y de los júbilos patrióticos entre individuos de una misma nación. Así es que muchos claman por el cumplimiento exacto y ejecutivo de nuestra Constitución en todas y cada una de sus partes, sin considerar que todo nuevo establecimiento es tardío en las transformaciones. Ellos aman justamente la ley que tanto bien les proporciona, y ansían por unos gozos que espe- <p. 5> raban mucho ha en las opresiones de Egipto; pero ¿se ha visto acaso que en el orden físico o en el moral se empiece por los fines, sin procurar y facilitar antes los medios? ¿Podrá ser sólido un edificio nuevo, si se construye sobre cimientos antiguos de materiales poco firmes y que estaban desmoronándose? Esto sería un error que nos abismaría en un caos insondable, y si tratáramos de guiarnos por él en nuestra situación política, examinada en toda su extensión con ojos imparciales, ¡desgraciada sociedad, libertad malhadada, muy distante de la ley que nos lleva a nuestra propia conservación!

Si se tratara de establecer puramente las bases generales de nuestra Constitución que, conformes con el Derecho natural y de gentes, son comunes a toda sociedad, entiendo que no sería difícil, como no lo ha sido entre nosotros la adopción de sus principios; pero como la práctica dista muchísimo de la teoría en razón de las diferencias morales de los individuos, y su anterior situación política diferente también por sus circunstancias topográficas, usos y carácter genial; la prudencia exige que los prácticos o encargados de la ejecución de aquella ley primitiva la acomoden con prudencia y madurez al carácter y necesidades de los súbditos, sin perder de vista el objeto liberal que la ha dictado. Porque, es innegable, que la salud del pueblo es la primera ley de las sociedades, anterior a las constituciones mejor meditadas, y más antigua que las sociedades mismas. No tiene principio esta ley ni tampoco tendrá fin, porque es de la misma naturaleza, y la naturaleza es Dios, causa de todas las causas, <p. 6> que nos inspira nuestra propia conservación junto con la prudencia y la razón para que examinemos el bien y no nos engañemos con el mal que se nos presente con apariencias de bien. Una Constitución contraria a las hábitos antiguas de una sociedad aun suponiéndola naciente, reducida y uniforme en sus costumbres y opiniones; todavía me parece que sería necesario el tiempo por lo menos para amoldar los ánimos a la nueva ley de la comunidad. Esta es una verdad que palpamos en el recinto de la Península, donde ha sido necesario ilustrar para constituir, y se ilustra y trabaja aun asiduamente, para practicar lo constituido, porque no todos los ánimos se acomodaron tan de improviso al nuevo sistema, sea por sus intereses encontrados o por sus opiniones divergentes, como se manifestó en los seis años intermedios de su gloriosa regeneración. En efecto toda ley en razón de ley, no sólo prescribe reglas de conducta, sino que también reprime deseos y sujeta pasiones individuales, porque cada hombre es un mundo abreviado, como decía un filósofo; sujeto a la diversa combinación de sus elementos y giros climatéricos. Y si se me con-

cede esta verdad, no sé cómo pueda justificarse el delirio de querer que en una monarquía tan vasta como la española que acaba de sancionar una integridad de unión política con estos reinos, constituyendo una gran familia de hombres libres, sujetos antes a la férula del despotismo; pueda acomodarse tan de improviso a las maneras secundarias del nuevo sistema de inversión contraria al antiguo. En dos mundos topográficamente separados, aunque por otra parte enlazados con el <p. 7> vínculo de la sangre, de la religión y del carácter nacional, deben considerarse ciertas diferencias en las costumbres y los usos, que aunque no puedan alterar en un ápice los axiomas constituidos comunes a todos los pueblos, exigen por lo menos, las correspondientes diferencias en el modo, en la organización del gobierno, y en el giro que deba dárselos conforme con nuestras diferentes necesidades.<sup>557</sup> Mucho más, cuando éstas aumentaron en razón de las distancias que nos separaban del manantial de la justicia, o del solio de nuestros reyes, que nada veían, sino lo que estaba al antojo o la codicia de los áulicos y sus corresponsales. Pero cayeron los prestigios funestos, alumbró la luz de la sabiduría, desaparecieron las sombras de la esclavitud y de la ignorancia, habló la naturaleza y estrechamos nuestra fraternidad, ¿qué nos resta? Combinar nuestros intereses comunes y arreglar los especiales: he aquí la obra de la justicia asentada ya en las bases de la constitución; pero es necesario convenir en que sus giros, para ser justos y acertados, deben ser el efecto de la meditación que se procura ya en el cuerpo legislativo a donde aguardan a nuestros representantes, y debe ser obra del tiempo que supone una esperanza tranquila y sufrida, cual la de una tripulación que surca las ondas del anchuroso mar, sujetándose a las incomodidades y privaciones de un viaje trabajoso, alentado con la seguridad inviolable de que llegando al puerto de su derrotero, sólo ha de ser para gozar el fruto de sus afanes, sin que nadie pueda disputárselo.

Sí, amados conciudadanos: seamos más cautos y prudentes en la marcha de nuestra libertad política y hagamos alto cuando se nos presente el más mínimo precipicio, para vadearlo con acierto, porque en las críticas circunstancias en que se dictó y adoptamos los españoles de ambos mundos, esa guía celestial de nuestra Constitución, no pudimos prever los secretos obstáculos, ni el tiempo y ulteriores sucesos, pudieron dar lugar a tan vastas atenciones. Aguardemos con serenidad la organización de nuestro gobierno constitucional en las atribuciones exclusivas y legítimas de los jefes políticos, militares y judiciales: en el arreglo de provincias, partidos y pueblos para sus legales representaciones, autoridades, y diputaciones gubernativas, y procuremos examinar con las instaladas en la premura de nuestra situación, la geografía, las necesidades, los vicios y hábitos contraídas en el sistema anterior, la ilustración y preocupaciones, y la capacidad respectiva de los pueblos para los objetos de comercio, industria y producciones naturales, y entonces podremos dar a nuestro nuevo sistema toda la ampliación de que es susceptible bajo los principios seguros de un gobierno municipal acomodado a nuestras

<sup>557</sup> *El Espectador Sevillano*, Alberto Lista y Aragón, Sevilla, 1809.

costumbres y circunstancias de unión con la madre patria, y de economía política proporcionada a nuestras mutuas relaciones. Cuando así trabajemos todos, y no nos entretengamos en declamaciones estériles y tal vez perjudiciales, iremos aplicando con más extensión aquellos benéficos axiomas de beneficencia y libertad que hemos jurado a la faz del universo, y que ni el fuego ni la espada serán capaces ya de arrancar de nuestras almas.

No escuchemos, pues, el grito imprevisivo de <p. 9> algunos que claman por la abolición intempestiva de estancos, y otros impuestos sin haberse antes sustituido los recursos para la subsistencia del Estado que previene la Constitución, porque sin erario no hay gobierno, y sin gobierno nada tenemos que esperar. El arreglo de las contribuciones directas, y los proyectos para establecer fondos de propios y arbitrios en los ayuntamientos que han de fomentar la prosperidad de las poblaciones grandes y pequeñas, y han de proporcionar el franco giro de la administración de justicia en los juzgados de primera instancia con letrados de ciencia y probidad, no es obra del momento.

Otros quieren el muy pronto arreglo de las comandancias militares que tanto han gravitado sobre los pueblos con el enorme peso de las contribuciones de guerra y las exacciones arbitrarias a que ha dado lugar el desorden de la guerra civil, que hemos sufrido; sin considerar que esto depende de la organización de la milicia nacional local que debe responder de la tranquilidad interior y exterior de los pueblos, encomendándose a los ciudadanos que precisamente estén en el ejercicio de sus derechos, y sin nota alguna que los haya suspendido o hecho perder con arreglo a los artículos 24 y 25 de nuestra Constitución, porque no han de manejar otras armas que las del honor, de la justicia y de la paz, y nunca las de la venalidad, del exterminio y de la opresión que han cubierto de horrores nuestro hemisferio, y ya es visto que es la instalación de estos cuerpos, que serán la gloria de la patria, tampoco es obra de un día atendidas las circunstancias de penuria y carácter de los pueblos. <p. 10>

Otros se desviven por la ejecutiva cesación de hostilidades para con las cortas reuniones que han quedado de nuestros hermanos disidentes; pero no atienden a que son muy raros los Luaces cuya beneficencia y virtudes públicas experimentáis vosotros en esa ciudad de paz, y son muy pocos los Orrantias, Castros, Llanos, Aguirres y Linares, que a ejemplo del inmortal Apodaca, llaman con el ramo de oliva a nuestros errantes conciudadanos para forzarlos, por decirlo así, a admitir su sancionada libertad y reunirse a su verdadera patria que es lo que han buscado en el estrépito de las armas, expuestos al funesto choque de muchos egoístas fascinados que entre ellos mismos prefirieron el robo y la venganza al patriotismo virtuoso de los que obran por razón y por principios, siendo este mal común a uno y otro partido, cuyas reliquias permanecen aún. Porque no hay duda conciudadanos; ni nosotros, ni nuestros hermanos de Europa, hemos tenido patria, cuando el egoísmo maléfico nos había sumergido en un caos de abominaciones y de venganzas; pero con qué

júbilo tan enérgico podemos decir que la tenemos ya unos y otros, cuando esta deliciosa confianza ha inundado nuestras almas con las dulzuras celestiales que rebosan en el ósculo de paz con que nos hemos unido olvidando nuestros recíprocos males.

“Porque en verdad el primer efecto del espíritu de apatía que produce la esclavitud es, como dice un sabio español,<sup>558</sup> la aniquilación de las fuerzas morales del hombre, el concentramiento de todas sus facultades a los objetos de interés individual y la separación absoluta del resto de los ciudadanos, y de los negocios públicos, así también el primer efecto del espíritu de libertad que inspiran los gobiernos liberales, es la reunión de todas las voluntades hacia los objetos de utilidad común y del bien de la patria. El hombre sacrifica entonces con gusto su tiempo, sus tareas, sus intereses, su vida misma por la salud de sus conciudadanos. El sentimiento íntimo de que cuantos sacrificios haga cederán en bien y gloria de su posteridad, hace que se reúnan todas las pasiones dulces y fuertes del corazón humano para producir las virtudes y el heroísmo”.

¿Y podremos cimentar nosotros este cúmulo de gloria reservado solo a la moderación y a las luces en la divergencia de opiniones y en los furores de la discordia? Bien sea que nuestros brazos se armen contra los usurpadores de nuestra libertad y que se proclame la anatema público contra los infractores de la ley; pero cuando la razón y la justicia enlazan mutuamente nuestros intereses en una sociedad de héroes que en ambos hemisferios han manifestado cuanto se puede sacrificar por conservar la libertad, y buscar una patria que ha de ser ya el teatro de las virtudes más sublimes, ¿dudaremos en arrojar los puñales muy lejos de nosotros para consagrarnos a las pacíficas meditaciones de la ley que nos ha de hacer felices, e ilustrar la práctica de nuestra obediencia fraternal? ¡Ah! No permita el cielo que volvamos a ver en nuestros países las horribles escenas de Guanajuato, las Cruces, Calderón y Valladolid, ni que tornemos a ser testigos de las catástrofes lastimosas de Saravía y de Morelos. <p. 12>

Jamás olvidemos que la historia de las batallas y de los sitios no es otra cosa que la triste cronología de locuras y de las desgracias de los hombres; y que la historia de las constituciones de los estados es la época deliciosa de su felicidad y su sabiduría. Esta no necesita de fuerza armada, sino de libertad, de unión, y de obediencia pronta a la ley que asegura la salud de los pueblos, y que estrecha sus relaciones de paz y de amistad. *Los hijos de Israel*, dice la escritura, *se juntaron todos para pelear contra los de Rubén y de Gad, mas habiéndoles enviado antes diez embajadores para oír sus razones: los de Rubén y de Gad dieron satisfacción, y todo el pueblo de Israel se paci-*

---

<sup>558</sup> En varios artículos de la Constitución se tuvo presente esta diferencia relativa proporcionando las respectivas restricciones y ampliaciones para Ultramar. Lo mismo en el decreto de arreglo de tribunales, como se ve en todo el cap. 4, y otros decretos especiales dictados en favor de los indios. Como estas providencias habrá otras que necesiten la ampliación de los principios constituidos, acomodando sus consecuencias benéficas a nuestras costumbres y carácter en lo económico y municipal, y aun en lo gubernativo, dándole la actividad y energía que se proporcione a las distancias del manantial, cuyo objeto deben tener presente nuestros diputados en Cortes.

ficó. (Jos. c. 22, v. II) ¿Y qué embajada más solemne para con nuestros disidentes ciudadanos que esa ley de libertad común y ese testimonio eterno de la confederación universal que unirá para siempre los vínculos sociales de Rubén, de Gad y de Israel?

Pero nosotros, nos dicen, tememos ser engañados: una larga serie de sucesos nos ha hecho conocer que se promete y no se cumple, y que el despotismo no hace más que variar de formas especiosas para oprimir a su salvo: se dictan leyes de beneficencia, se promulgan; pero no se cumplen, o si se cumplen se olvidan pronto, o se quebrantan impunemente. He aquí el idioma de la desconfianza que ciertamente indujo la impolítica de los gobernantes de esta América en los primeros momentos que se nos ofreció la carta de libertad, abolida por fin en el aciago año de 814. ¿Pero acaso padecieron menos nuestros hermanos de Europa que también habían derramado su sangre por asegurar el imperio de ese paladín divino? Una misma ha sido nuestra suerte, ciudadanos, y uno mismo debe ser hoy el interés en sostener nuestra unión y libertad. Esos prestigios han desaparecido ya cuando el inmortal, el incomparable Fernando VII, se ha sujetado a la ley con juramento eterno, y ha ratificado el pacto social con los españoles de ambos mundos. “Nada os ha producido vuestra antigua escisión, nos dice en su proclama, sino lágrimas y dolor, desengaños y amargura, turbulencias, enconos, partidos encarnizados, hambres, incendios, devastación y horrores inauditos: el indicar solamente vuestras desgracias bastará para espantar a las generaciones futuras. ¿Pues qué esperáis? Oíd la tierna voz de vuestro rey y padre. Cese el inquieto y receloso cuidado que os agita, y *cese el encono con las circunstancias que lo produjeron* dando lugar a los sentimientos tiernos y generosos... con las armas en la mano no se terminan y arreglan las quejas de individuos de una propia familia; depongámoslas para evitar la desesperación y el riesgo de oprimirse y aborrecerse. La nación entera tiene este voto, y me facilitará todos los medios de triunfar *sin violencia* de los obstáculos que se han interpuesto durante las calamidades públicas. Hemos adoptado un sistema más amplio en sus principios y *conforme con el que habéis manifestado vosotros mismos...* Las Cortes, cuyo nombre sólo es un dulce recuerdo de sucesos portentosos para todos los españoles, van a juntarse: vuestros hermanos de la Península esperan ansiosos con los brazos abiertos a los que ven- <p. 14> gan enviados por vosotros para conferenciar con ellos como iguales suyos, sobre el remedio que necesitan los males de la patria, y *los vuestros particularmente...* ¡Qué de bienes, qué de felicidades, producirá esta deseada unión! El comercio, la agricultura, la industria, las ciencias y las artes pondrán su más brillante asiento es ese país afortunado que no sin razón se considera el mayor prodigio de la naturaleza; y al abrigo de una paz inalterable, fruto precioso de la concordia, que pide incesantemente la justicia y aconseja la política de un gobierno constitucional común para todos, que ya *no puede ser injusto ni arbitrario*, os elevareis al mas alto grado de prosperidad que han conocido los hombres”.

¿Puede darse acaso garantía más terminante de nuestra felicidad política, cuyos giros se encomiendan a nuestros propios conatos para cimentarla por medio de



nuestros representantes? No, ciudadanos, nada tenemos ya que dudar; trabajemos, pues, para cimentar el bien de una patria tan feliz y dejar a nuestra posteridad un patrimonio dichoso que aliente sus virtudes patrióticas. No abandonemos nuestra suerte al capricho de la ignorancia y del error. Obedezcamos a las autoridades constituidas iluminando al mismo tiempo los pasos majestuosos de su atribución para cerrar la brecha a la licencia y a la arbitrariedad. Sea la libertad de imprenta el freno de ese monstruo desolador; pero al mismo tiempo formemos la opinión pública con los principios de unión y de beneficencia que ha de ser el alma de las virtudes sociales y la base de nuestra riqueza y prosperidad. Formar un partido único nacional, cimentado en la moderación de las costumbres, con el trabajo y la ilustración, en la subordinación a la ley con el candor y la confianza, y en el sacrificio de los intereses personales por el bien general debe ser el objeto de los escritores ilustrados.

“Ciudadanos: el puente está viejo, decía Mirabeau a los legisladores franceses, y es preciso hacer otro nuevo; pero antes de construirlo no derribemos el antiguo, si no ¿por dónde pasaremos entre tanto?” Esta sabia máxima debe ser el norte de los escritores, para moderar la impaciencia de los que todo lo quieren de un golpe.

El respetable cuerpo en que vuestra confianza me ha colocado, con los sabios y virtuosos patriotas representantes de otras provincias unidos al jefe superior que representa al más amado de los reyes, no lleva ni puede llevar otro espíritu que el de la beneficencia y prosperidad nacional, que imperiosamente exigen nuestras circunstancias políticas; pero advierto que necesita otras luces y recursos, que no se pueden hallar en las declamaciones ni en los partidos de interés y de opinión. Una sola mirada que he podido extender sobre el estado de nuestras necesidades locales, me ha presentado un cuadro terrible que hubiera arredrado a otro corazón menos decidido que el mío a sacrificarse por el bien de sus hermanos, y que seguramente sería más espantoso si no hubiera trabajado tanto nuestro excelentísimo señor presidente, con su vasta práctica en asuntos de gobierno.<sup>559 560</sup> Mis cortas luces sólo podrán llevar alguna fuerza, unidas a la de estos sabios ilus- <p. 16> tres que acre-

---

<sup>559</sup> Algunos atribuirán a adulación esta aseveración ingenua que puedo demostrar con hechos palpables.

<sup>560</sup> La corrupción de costumbres y la pobreza son los dos monstruos que tenemos que combatir como inevitables consecuencias de toda revolución como la que hemos sufrido. El primero se combate con las armas de la religión que penetran hasta los más íntimos secretos del corazón humano que no pueden ocultarse a la justicia eterna; y a sus sagrados ministros pertenece esta lucha. El segundo se rendirá con nuestros pacíficos trabajos, con la economía, y con la proscripción del lujo devorador, sustituyendo en su lugar el amor a la patria que sabe sobreponerse a todos los intereses particulares, y a todas las pasiones bajas, y sólo se alimenta de la virtud, del honor, de la fraternidad y de la beneficencia. Algunos creen neciamente que nuestros hermanos de Europa son más felices que nosotros es esta parte, y que la Constitución derrama ya sus benéficos raudales por todos los extremos de la península, y que sólo nosotros somos los desgraciados porque no percibimos prontamente tan preciosos bienes que exclusivamente dependen del tiempo sin que nadie en la tierra sea capaz de violentarlo. Los que quieran desengañarse para no sembrar equivocaciones prejudiciales cotejen el estado de la América con el de la Península, diestramente pintado por el citado Sr. Marina en los párrafos 3 hasta el 7. del c. 13, tom. I de su obra indicada, pág. 112.

ditan la más acertada elección de sus conciudadanos; pero me temo que no han de ser bastantes para reponer por sí solas las enormes ruinas que ha causado a nuestra patria la funesta guerra civil que nos abismaba ya, y menos para hacer percibir tan pronto como se quiere los frutos del sistema benéfico que hemos abrazado con tanta satisfacción, si los sabios economistas no retribuyen a la patria las luces que les exige en unos momentos tan críticos.

Trabajemos, pues, conciudadanos, y curemos ante todas cosas las profundas heridas que recibió nuestra patria en la época de sus desgracias, derramando sobre ellas el bálsamo de nuestros pacíficos sudores. No lo aguardemos todo del gobierno sin auxiliarse con nuestras luces y virtudes, como lo hemos hecho en la apatía del egoísmo, y bajo los erróneos principios de la arbitrariedad y la ignorancia. Este es el tiempo más precioso de cimentar para siempre nuestra felicidad política, y de fijar la opinión pública pesando en la *Balanza de Astrea* los bienes que hemos de abrazar, y los males que debemos evitar.

*Tempore pacis, magis quam belli reipublicae viget auctoritas, ut jus habeat discernendi, quod ad tuendam civitatis tranquillitatem censuerit conducere.*

*Lic. Juan Wenceslao Barquera. <p. 17>*

#### ADVERTENCIA

Aunque estas prevenciones políticas se han dirigido en particular a los queretanos, su objeto habla con todos los habitantes de América. <p. 20>

15. *Sermón pronunciado por el doctor y maestro Joaquín de Oteyza y Vértiz en la iglesia de San Francisco, con motivo de la reposición de la Constitución española el 14 de octubre de 1820.*

*Tulit itaque Jacob lapidem, et erexit illum in titulum.*

Tomó Jacob una piedra y la puso por señal de la alianza que había celebrado. *Palabras del libro del Génesis al cap. 31, v. 45.*

Siempre ha sido costumbre, señores, en todos los pueblos y naciones cultas, eternizar la memoria de aquellos sucesos que más han contribuido a su gloria y felicidad: los israelitas conservaron religiosamente, dentro de la arca de la alianza, aquellas dos preciosas tablas en que estaban escritos con el dedo de Dios, los preceptos del Decálogo. Estos mismos, cuando conducidos por Josué, pasaron a pie enjuto por entre las aguas del Jordán, formaron con las piedras de aquel río un sencillo monumento, para que se perpetuase en las generaciones venideras la gratitud debida a tan extraordinario beneficio. Los atenienses instituyeron un solemne anual sacrificio por haberse conformado el pueblo con las instituciones y sabias leyes de Solón. Los romanos grabaron en láminas de metal la alianza celebrada con Judas Macabeo y sus compañeros, consagraron un templo a la fortuna de las mujeres, por haber libertado éstas a Roma de los funestos efectos de la ira de Coriolano. Erigieron en la plaza pública dos columnas de bronce en que estaban cinceladas con hermosos caracteres las leyes de las Do- <p. 29> ce Tablas; y colocaron en el templo del dios de la fidelidad un escudo de madera cubierto con la pie de un buey que había sido inmolado a aquella deidad, en donde se hallaban escritos los tratados de paz que con tanto bien de la república acordó con los de Gavia el soberbio emperador Tarquino. Los sirios... pero, ¿para qué molestaros con la relación de hechos particulares? Basta decir que las medallas que han acuñado en todos tiempos diversos reinos y provincias, las estatuas, columnas, arcos de triunfo, mausoleos y otros varios monumentos de que hacen mención las historias sagradas y profanas, no han tenido otro objeto que inmortalizar a los héroes o conservar la memoria de los públicos beneficios.

¿Y qué, señores, la España, la noble y generosa España, no tratará de eternizar la época más ilustre de su felicidad? Esta nación esclarecida, que dedicó al ínclito mártir San Lorenzo el suntuoso monasterio del Escorial por la célebre batalla de San Quintín, y que erigió en el valle de Almansa una hermosa pirámide, en memoria

de aquella victoria importantísima, a que sin duda debió su corona el nieto de Luis el Grande, ¿se olvidará ahora de transmitir a la posteridad, por medio de un monumento público, la noticia del suceso más glorioso de cuantos se refieren en sus anales? No, la lápida constitucional que por el soberano decreto de las Cortes debe fijarse en todas las ciudades y pueblos de la monarquía, esa magnífica lápida que como otro Jacob vais a colocar solemnemente en medio de vuestra plaza en señal de la alianza que habéis celebra- <p. 30> do con el mejor de los príncipes, es, amados queretanos míos, el título precioso de nuestra libertad, y el testimonio más auténtico de la gloria de Fernando y de la felicidad de la nación española. *Tulit itaque Jacob lapidem, et erexit illum in titulum*. He aquí ya descubierto el plan de mi discurso y el objeto de vuestra atención. Para promoverlo con acierto ayudadme a implorar el auxilio divino por intercesión de María Santísima, saludándola con las palabras del ángel. Ave María.

*Tulit itaque Jacob lapidem, et erexit illum in titulum.*

Tomó Jacob una piedra y la puso por señal de la alianza que había celebrado. Palabras del Génesis al cap. y v. citados.

En vano concurriríamos, Muy Ilustre Señor, el día de hoy a este sagrado templo, a tributar al Todopoderoso las más humildes y sinceras gracias por los extraordinarios beneficios con que se ha dignado favorecer a la nación española, si no estuviésemos firmemente convencidos de que el grande y generoso monarca que felizmente nos gobierna nos ha dado en el restablecimiento de la Constitución política, la prueba más relevante de su amor, y un manantial fecundo de los mayores bienes. Pero pues la presente solemnidad, los alegres cánticos de alabanza con que manifiesta su gozo la santa Sión, y el júbilo y regocijo que se dejan ver en todos los semblantes no permiten dudar que estamos poseídos <p. 31> de semejantes sentimientos, es indispensable que confesemos que esa magnífica lápida que va a perpetuar la memoria de un hecho tan ilustre, será también un monumento eterno de la gloria de Fernando y de la felicidad de nuestra nación; esto es lo que ofrecí demostraros y voy a hacerlo brevemente. Más para proceder con orden, permitidme, señores, que aflija un corto rato vuestros ánimos con la sencilla aunque exacta narración del deplorable estado a que se hallaba reducida pocos días hace nuestra monarquía, pues la consideración de los males que nos amenazaban presentará a nuestra vista, con la dignidad que corresponde, la acción generosa con que un rey verdaderamente padre de sus pueblos, nos ha libertado de todos ellos. La España, que ha sido en todos tiempos para las demás naciones un modelo de fidelidad y amor a sus reyes, parece que se excedió a sí misma en los heroicos hechos con que manifestó su lealtad, cuando su adorado Fernando fue desgraciada presa del tirano de la Europa. La noticia de un suceso tan funesto es una alarma general para todas las ciudades y pueblos de la Península: el esposo abandona inmediatamente a su esposa, el padre a sus hijos, los hijos a sus

padres, el hermano a los hermanos, y todos todos, sin atender al estado inerme en que se hallaba la nación (por las pérfidas traiciones de un ingrato valido, y sin temor a los recientes laureles del vencedor de Gena y de Austerlitz) corren presurosos a tomar las armas, y conciben la gloriosa empresa de romper las cadenas de su rey a costa de su propia sangre. ¡Re- <p. 32> solución grande! ¡Resolución verdaderamente española, digna de escribirse con letras de oro en los anales de la historia!

Yo, señores, no intento referir, ni mucho menos formar el elogio de las gloriosas proezas y admirables hazañas de estas falanges españolas, más terribles para los franceses, que las de Macedonia para los persas, pues la brevedad del tiempo no lo permite, y sería oscurecerlas el intentar yo celebrarlas; sólo diré que el número de las victorias es igual al de las batallas, que la sangre francesa corre en copiosos raudales por los campos de la Iberia, y que el monstruo de Córcega, que había subyugado a tantas naciones, tiembla y se estremece al escuchar los continuos rugidos del bravo león a quien juzgaba aletargado.

Tan repetidos triunfos, y la próxima esperanza del buen suceso de sus armas, al paso que animan el innato valor de los defensores de Fernando para seguir en tan gloriosa empresa, los obligan también a pensar ya en su felicidad futura, y a preparar a su cautivo rey un trono sólido y estable en que pueda sentarse con mayor gloria que todos sus antepasados; y por eso en las circunstancias más críticas de la patria, y cuando parece que sólo debía tratarse de pertrechos y municiones de guerra, se reúne toda la nación por medio de sus representantes, y forman la sabia Constitución, aquel Código inmortal que, conservando sus fueros a la sagrada persona del monarca, establece sólidamente la libertad de los españoles, y cierra las puertas a la arbitrariedad, al despotismo y a nuevas in- <p. 33> cursiones de las potencias extranjeras. ¡Diputados ilustres de una y otra España! ¡Vosotros habéis conseguido la corona en el templo de Minerva, al mismo tiempo que vuestros hermanos han cortado los más hermosos laureles en los campos de Marte! La madre patria está igualmente agradecida a unos y otros; pues si éstos han manifestado en la campaña que corre por sus venas la esclarecida sangre de los héroes de Numancia; vosotros le habéis asegurado su dignidad, su gloria y la restauración de sus derechos con vuestra preciosa Carta: sólo falta ya, para el completo de nuestra dicha, la presencia del rey, que agradecido justamente a los heroicos esfuerzos de sus súbditos, sancionará gustoso el maduro fruto de vuestros afanes y desvelos.

Así hubiera sucedido, señores, sin duda alguna, si nuestros votos y clamores hubiesen podido llegar a los oídos del piadoso Fernando; pero el hado fatal, o más bien diré, la adorable providencia que quería aun todavía castigarnos, permitió que al fijar las plantas en el suelo de su reino lo rodease una multitud de egoístas criminales que, simulando religiosidad y patriotismo, trataban de levantar el edificio de su fortuna sobre la ruina de sus hermanos.<sup>561</sup> Con sus seductivos discursos logran

---

<sup>561</sup> Véase el manifiesto del rey a la nación, inserto en la *Gaceta* extraordinaria de Madrid de 12 de marzo de este año.

estos pérfidos sorprender el ánimo desprevenido del joven monarca, lo engañan, lo alucinan, le presentan como una negra traición el acto más heroico de la fidelidad; como desleales a los padres de la patria, y suponiendo que esta es la voluntad general de los pueblos, piden que se destruya la Constitución, y se restablezca al punto el antiguo sistema de <p. 34> gobierno: ¡qué lazos tan propios de una falsa y engañosa política! ¿Cómo podría no caer en ellos el inocente Fernando? ¿Cómo podría no acceder a una solicitud que creía apoyada con el voto común de sus amados hijos, de unos hijos a quienes debía nada menos que la libertad y el trono? Triunfó, señores, el engaño de la poca experiencia: la malicia abusó de la sencillez; y el aciago decreto de 4 mayo de 1814 fue el funesto resultado de tan vil seducción.

¿Aciago llamé a este decreto? Sí señores, aciago y mil veces aciago; pues él echó por tierra nuestras más lisonjeras esperanzas, y sumergió a la nación en el profundo piélago de los mayores males;<sup>562</sup> a su sombra renació el poder ministerial, depósito muy antiguo de la arbitrariedad y el despotismo; en vez de la única contribución que con tanta ansia como utilidad esperaban los pueblos, se aumentaron todos los días las pensiones y gabelas; los premios, debidos justamente a los relevantes servicios de los padres de la patria, se convirtieron en cadalsos, prisiones y destierros; las primeras dignidades y los empleos de mayor consideración se conferían muchas veces a personas ineptas, por solo el mérito de ser adictas al sistema destructor, quedando sepultados en un eterno olvido los que eran capaces de desempeñarlos, sin más delito que el haber sido afectos al abolido Código; el ejército, el benemérito ejército, se hallaba desatendido y condenado a la desnudez y miseria en recompensa de sus fatigas; la nación sin erario, sin crédito, sin marina, dormidos siempre los ministros para socor- <p. 35> rerla, y siempre en vela para ocultar a los ojos del monarca el infeliz estado de su imperio; el gabinete español, respetado en todos tiempos por las demás naciones, vino a ser en estos últimos años el objeto del desprecio de las potencias extranjeras, y finalmente cuanto se presentaba a los ojos de los políticos, anunciaba ya muy próxima la fatal ruina del trono de los Ataulfos.

Los generosos españoles, que han preferido siempre la paz a sus más ventajosas conveniencias, sufrieron con resignación por el largo espacio de seis años el pesado yugo de tan fiero despotismo; pero los males crecían a cada paso, las exacciones continuaban, los riesgos se aumentan por momentos, y todos los días peligraba más y más la madre patria. Es, pues, ya preciso que, abandonando sus hogares y familias, corran presurosos a socorrerla. El grito de la *libertad* resonó primero en los hermosos campos de la Bética; los muros brigantinos y las montañas de Asturias lo escucharon; el Moncayo, el Monserrat y el Fuenfría se conmueven, y el eco de una voz tan saludable a la patria retumbó casi al mismo tiempo en todos los ángulos de la Península, los ejércitos aguerridos que fueron el terror del Córcego, se levantan, vuelven de nuevo a tomar las armas, y conducidos por unos jefes que sólo saben vencer o morir, exclaman poseídos del más glorioso entusiasmo: Viva la Constitución, viva el rey, viva la patria.

---

<sup>562</sup> Todo esto y mucho más dicen en sus manifiestos los señores Agar y Flores Estrada.

¿Y quién, señores, en vista de una resolución tan decidida no pronosticaría a la España las mayores desgracias? ¿Quién no se persuadiría que es- <p. 36> ta noble porción de la Europa iba a ser el funesto teatro de la más sangrienta guerra, y que dentro de breve tiempo se verían asolados sus pueblos, destruidas sus ciudades, talados sus campos y envueltas todas sus provincias en el horroroso caos de las discordias civiles? ¡Pero gracias te sean dadas, o[h] Dios Todopoderoso, que nos has conducido al colmo de la felicidad, sin pasar por tamaños males!

¡Gracias también a tí, grande e inmortal Fernando, que accediendo a los votos de tus súbditos, has economizado su sangre, y te has mostrado su verdadero padre! Déspotas infelices, tiranos de la patria, vuestra ruina es ya cierta; en vano os empeñaréis en persuadir a nuestro joven monarca que el levantamiento de la nación es un atentado contra su persona; en vano lo exhortaréis a que empuñe la espada para perseguir a los héroes ilustres a quienes llamáis rebeldes. La voz de los verdaderos patriotas ha disipado, cual hermosa aurora, las demás [sic] tinieblas que le ocultaban la verdad; rasgó el velo conque le cubríais la vista, y puso delante de sus ojos la trama toda de vuestra negra política; él vera con el auxilio de esta luz el deplorable estado de su reino; verá los males y calamidades que ha producido en sus pueblos la abolición del sistema constitucional y, compadecido de ellos como tierno padre, depondrá el error que incautamente había abrazado, huirá en lo de adelante de vuestros malignos consejos, y restituirá a sus súbditos el suspirado Código, la sabia legislación de que sin culpa suya los había privado.

Sí, señores. Fernando ha jurado solemnemen- <p. 37> te a la faz de toda la nación la Constitución política de nuestra monarquía. Fernando, por el bien y felicidad de sus súbditos, se ha desnudado del poder absoluto, conservando sólo el ejecutivo. Fernando, el monarca augusto de las Españas, es ya también el primer ciudadano español, y Fernando, por último, fiel observador de sus juramentos y promesas, marcha delante de nosotros por la senda constitucional. ¿Lo dudáis oyentes míos? ¿No creéis que queda tanta generosidad en el corazón de nuestro rey? Pues escuchad sus palabras, y quedaréis convencidos de esta verdad:

“Españoles americanos, nos dice este amable príncipe: cuando en mil ochocientos catorce os anuncié mi llegada a la capital del imperio español, la fatalidad dispuso se reinstalasen unas instituciones que la antigüedad y el hábito hicieron mirar como superiores a otras, que siendo más antiguas se desconocieron y calificaron de perjudiciales por haberse renovado bajo distinta forma. La triste experiencia de seis años, en que los males y las desgracias se han ido acumulando, por los mismos medios que se juzgaba debía nacer la felicidad; el clamor general del pueblo en ambos hemisferios y sus demostraciones enérgicas, me convencieron al fin de que era preciso retroceder del camino que incautamente había tomado; y viendo el voto común de la nación, impulsada por el instinto que la distingue de elevarse en la escena del mundo a la altura que debe tener entre las demás naciones, me he adherido a sus sentimientos, identificándome sincera y cordialmente con sus más caros deseos, que son los <p. 38> de adoptar, reconocer y jurar según lo he ejecutado espontáneamente, la Constitución formada en Cádiz por la Cortes generales y extraordinarias, y promulgada en aquella

ciudad en diez y nueve de marzo de mil ochocientos doce. Nada en tan plausible acontecimiento puede acibarar mi satisfacción, sino el recuerdo de haberle retardado. El regocijo universal que le solemniza irá disminuyendo tan desagradable memoria, y la heroica generosidad del pueblo, que sabe que los errores no son crímenes, olvidará pronto las causas de todos los males pasados... Ningún sacrificio, os lo afirmo, me costó el hacerlo luego que me convencí de que esta Ley Fundamental produciría vuestra dicha; y aunque hubiese tenido que hacer el más grande, lo habría ejecutado igualmente, persuadido de que el honor de la majestad nunca se empaña con lo que se hace por el bien público”.

¡Qué confesión tan ingenua! ¡Qué palabras tan tiernas y amorosas! ¿Quién podrá leerlas sin sentirse poseído de una especial conmoción, y sin derramar abundantes lágrimas de consuelo? Yo, señores, confieso con verdad que cada vez que tomo en mis manos esa preciosa proclama, ese testimonio ilustre del amor que Fernando nos profesa, me enajeno, me salgo fuera de mí mismo, y en medio de los más dulces transportes de placer, no puedo menos que prorrumper en estas o semejantes expresiones: Fernando, adorado Fernando, tu serás siempre la gloria de la España y la honra de tus pueblos, tú, no siguiendo como Roboan,<sup>563</sup> las máximas erradas de los hombres inexpertos, sino los <p. 39> sabios consejos de los sensatos, has establecido sólidamente tu trono, has contribuido a la felicidad de tus súbditos y te has adquirido con tan generosa acción un nombre eterno e inmortal: la nación publicará llena de gozo que a tí debe la moderación y el orden que se ha admirado en una crisis que en otros reinos ha sido acompañada de lágrimas y desgracias; y tú puedes gloriarte justamente de que jamás rey alguno sobre la tierra hizo ni pudo hacer mayor bien a sus pueblos.

Gloríese en buena hora el imperio romano en sus Trajanos, Antoninos Píos y Marco Aurelios; celebre la Francia a Luis XIV, a su famoso Alfredo la Inglaterra; la Prusia a Federico el Grande, y nuestra España a los Juanes, Alfonsos, Carlos, Felipes y Fernandos; pero, señores, ¿quién de estos príncipes puede compararse en el amor a sus pueblos con nuestro joven monarca? Registremos la historia de sus hechos, y hallaremos es verdad, que unos extendieron su imperio con sus gloriosas conquistas, otros lo ilustraron con sus virtudes, éstos protegieron las artes, la agricultura y el comercio, y aquellos hicieron grandes empréstitos y dispensaron deudas cuantiosísimas; pero confesar públicamente un error, retroceder del sistema de gobierno establecido y desnudarse espontáneamente por el bien de sus súbditos de una gran parte de la autoridad que obtuvieron sus mayores, estaba reservada al hijo de Carlos IV. Celébrense pues, estos beneméritos príncipes con los gloriosos nombres de católicos, santos, prudentes, pacíficos, sabios y animosos, que les merecieron sus virtudes; que el <p. 40> reconocimiento de los actuales españoles no olvidará jamás los beneficios de Fernando VII, y trasmirá también a la posteridad su memoria con el honroso título de padre de la patria y fundador de la libertad española.

---

<sup>563</sup> 3 Reg., cap. 12.



Esto es, amados queretanos míos, lo que exige de nosotros la gratitud; esto es lo que va a ejecutar el día de hoy vuestro Ilustre Ayuntamiento, colocando como otro Jacob en medio de vuestra plaza esa magnífica lápida de la alianza, la que, al mismo tiempo que conservará en las generaciones venideras las glorias de Fernando el Grande, será también un monumento eterno de la felicidad de nuestra nación. *Tulit itaque Jacob lapidem, et erexit illum in titulum.*

Para desempeñar, señores, el asunto de mi segunda parte, no es necesario más que presentar a vuestra vista los grandes bienes y extraordinarias ventajas que resultarán a todos los españoles de la exacta observancia de nuestra Constitución política, pues una vez demostrado que este precioso Código es útil y provechoso a la nación, nadie podrá ya dudar que el monumento que va a perpetuar la memoria de su restablecimiento, es también un testimonio público de nuestra felicidad.

Yo quisiera, oyentes míos, sin abusar de vuestra paciencia y sufrimiento, referir circunstanciadamente cuanto han dicho en elogio de nuestra sabia Constitución los talentos más sublimes de nuestro siglo: yo quisiera hacerlos ver que esa suspirada Carta<sup>564</sup> “es un pacto solemnísimo entre los españoles y su príncipe, por el cual se fijan irrevocable- <p. 41> mente los derechos de uno y otros: un vínculo indisoluble que nos une para siempre, nos hace felices y dichosos en lo político, y nos engrandece y eleva a la clase de hombres libres y de verdaderos ciudadanos: un muro de bronce impenetrable a los ataques del fiero despotismo y a las convulsiones horrosas de la detestable anarquía: un plantel de grandes hombres, fuente de riquezas, estímulo de la industria y aplicación, principio de la gloria, prosperidad y eterna duración del castellano imperio, y la égida victoriosa de nuestra deseada libertad, a cuya benéfica sombra descansaremos seguros y gozaremos tranquilos de las dulzuras de la sociedad”; y yo desearía por último manifestaros con la mayor claridad que nada contiene nuestra Constitución que no se halle consignado del modo más auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de la legislación española, y que cuanto se lee en sus artículos acerca de la libertad e independencia de la nación, de los fueros y obligaciones de los ciudadanos, de la dignidad y autoridad del rey y de los tribunales, del establecimiento y uso de la fuerza armada, y del método económico y administrativo de las provincias, es lo mismo que tenían ya dispuesto muchos años antes las leyes fundamentales de Castilla, de Aragón y de Navarra,<sup>565</sup> pero no permitiéndomelo la prudencia, me contentaré sólo con demostrar que ella forma la felicidad de la nación, estableciendo sólidamente los derechos de Dios, los del rey y los de los pueblos.

¿Y quién, señores, que haya leído aunque sea de paso nuestro inmortal Código podrá dudar que <p. 42> está fundado sobre el firme apoyo del catolicismo? Él comienza por la confesión del misterio más augusto de nuestra creencia, protestando a la faz del universo todo que existe un Dios, uno en la esencia y

<sup>564</sup> El licenciado don Juan Antonio de Castrejón, en su discurso de 17 de marzo de este año.

<sup>565</sup> Discurso preliminar del proyecto de Constitución.

trino en las personas: él admite y respeta los mandamientos de Dios y de la Iglesia, los sacramentos, las divinas escrituras, las venerables tradiciones, los escritos de los padres y las ceremonias y sagrados ritos de nuestro culto, cuando ordena que la religión de las Españas sea perpetuamente católica, apostólica, romana, única verdadera, y prohíbe severamente el tolerantismo: él previene que nuestros reyes al tiempo de ceñirse la corona, los príncipes herederos cuando lleguen a la edad de catorce años, y los diputados antes de comenzar a ejercer las funciones de su encargo, juren solemnemente ante las Cortes, conservar y proteger la religión de nuestros padres, sin permitir jamás otra alguna en el reino: él mantiene a los eclesiásticos sus fueros, restituye a los señores obispos aquella parte de su autoridad de que se les privó en otro tiempo; manda que se establezcan en todos los pueblos de la monarquía escuelas de primeras letras, en donde se enseñe a los niños el catecismo cristiano, y que se cuide escrupulosamente de las misiones de infieles y se procuren sus progresos; y él exige por último, que antes de todas las elecciones imploren los españoles el auxilio divino, y que después de concluidas rindan al Todopoderoso las más humildes gracias, entonando devotos el himno sagrado de que usa en estos casos la Iglesia, ¿y no es esto, señores, sostener los derechos del altar? ¿No <f. 43> es esto amparar y proteger la religión que profesamos? ¿pues dónde están los decantados errores que contiene nuestro Código? ¿dónde los fundamentos para llamar Rousseaus, Diderots y Voltaires a los piadosos representantes, que sin discutirlos y por aclamación general, admitieron estos artículos?<sup>566</sup> Yo ciertamente no los encuentro, y si acaso el abuso que han hecho o pueden hacer algunos de nuestra Constitución, ha parecido suficiente motivo a los serviles para juzgarla anticatólica, éstos, usando de su misma lógica, deberán despreciar como heréticas a las Escrituras Santas; pues de ellas se han valido los luteranos, calvinistas y otros enemigos del nombre cristiano para confirmar sus falsos dogmas. Confesemos pues que nuestra suspirada Carta es en todo conforme a las doctrinas del Evangelio, y pasemos a examinar como establece también sólidamente los derechos del monarca.

La persona del rey, según el sistema constitucional, es sagrada e inviolable, y no está sujeta a responsabilidad alguna; su tratamiento, preeminencias y honores son los mismos que han tenido sus antepasados; a su autoridad pertenece sancionar las leyes, promulgarlas y cuidar de que en todo el reino se observen con exactitud, y se administre pronta y ejecutivamente la justicia; se le conservan las facultades de declarar la guerra, hacer y ratificar la paz, de proveer todos los empleos y dignidades, unos por sí solo y otros a propuesta del consejo de Estado; y de conceder honores y distinciones de todas clases con arreglo a las leyes; a él toca mandar los ejércitos de mar y tierra y nombrar los generales, <p. 44> disponer de la fuerza armada y distribuirla como más convenga; dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias, y elegir embajadores, ministros y cónsules; él puede también

<sup>566</sup> Así lo asegura el Ilustrísimo Señor obispo de Puebla en su manifiesto a sus diocesanos, de 27 de junio de este año.

mandar que se acuñen monedas, y que se grabe en ellas su busto y nombre; decretar la inversión de los fondos públicos, indultar a los delincuentes, señalar sujetos que desempeñen las secretarías de Estado y del despacho, y separarlos cuando le parezca; y hacer, en fin, a las Cortes todas las propuestas de leyes y reformas que juzgue conducentes al bien y felicidad de la nación. Es verdad que según el mismo sistema no es permitido al rey ausentarse de sus dominios, enajenar, ceder o renunciar a otro la autoridad real, abdicar el trono en el inmediato sucesor, ni otras muchas cosas propias del poder absoluto, sin la aprobación y consentimiento de las Cortes; pero, oyentes míos, estas saludables limitaciones contra las que han levantado el grito la malicia, la ignorancia y el error, no son perjudiciales en manera alguna a los intereses del monarca, antes bien<sup>567</sup> ellas conservarán su poder, lo pondrán a cubierto de la estrecha responsabilidad a que lo sujetaban la tiranía y ambición de los malos ministros, le obtendrán la estimación y respeto de las naciones extranjeras, y lo harán por último padre de sus pueblos, y el objeto de las bendiciones de sus súbditos, pues estando en sus manos el hacerles todo el bien posible, no puede ocasionarles ningún daño. ¿Es esto, señores, afianzar el trono, o es destruirlo? Juzgadlo vosotros imparcialmente, mientras que yo manifiesto los grandes bienes que resul- <p. 45> tan a toda la nación del restablecimiento de nuestro inmortal Código.

Tarde he llegado a un punto tan interesante; pero imitando a los geógrafos que reducen a un pequeño mapa toda la extensión del universo, procuraré comprender en pocas palabras cuantas ventajas y utilidades nos proporciona el nuevo plan de gobierno, que con tanto gozo como complacencia acabamos de adoptar. La libertad, aquel bien tan apreciable a todo racional, y deseado tiempo hace por los españoles, es lo primero que se nos concede: ya no se oirán entre nosotros expresiones que signifiquen vasallaje: somos ciudadanos, somos libres, aunque sujetos siempre al suave y moderado imperio del monarca de las Españas. Una vez jurada la Constitución, podemos ya pensar, hablar y escribir libremente sobre materias políticas, y publicar nuestros conceptos por medio de la imprenta para ilustración de los pueblos y dirección de los que mandan; los gremios y privilegios exclusivos, diques insuperables que había puesto el despotismo a los progresos de la industria, cesaron; cada ciudadano puede dedicarse sin contradicción al arte u oficio que le incline, sembrar cuanto pueda producir el suelo en donde habita, y procurar de todos modos la decente subsistencia de su familia, con tal que no se oponga al bien común, única traba de nuestra libertad; ya el labrador industrioso, el laborioso artesano y el honrado comerciante no temerán que les arrebaten de las manos los precioso frutos de sus afanes y fatigas con injustas pensiones y exorbitantes gabelas; contribuiremos sí, como es muy justo, para los gastos in- <p. 46> dispensables del Estado; pero estas contribuciones a más de que deben ser proporcionadas a las facultades de cada individuo, serán impuestas por nosotros mismos, supuesto que no pueden imponerlas sino aquellos a quienes elegimos nosotros, y en quienes libramos toda

<sup>567</sup> El ya citado Discurso preliminar.

nuestra confianza; ya el rico, el poderoso y el juez inocuo no podrán oprimir al infeliz; ya no gemirán tantos desgraciados en las lóbregas cárceles por un efecto de la arbitrariedad, y sin saber acaso en mucho tiempo los motivos de su prisión; a nadie puede prenderse sin que preceda información sumaria del hecho, y sin presentarle por escrito el mandamiento del juez en que le ordena el arresto; y no por esto quedarán impunes los delitos, pues la sabia Constitución previene todo lo necesario para que se castigue al culpado, sin que se oprima al inocente; los delitos no trascenderán ya de padres a hijos, y la infamia quedará sólo en el que los haya cometido; la justicia se administrará pronta, rigurosamente y sin excepción de personas, pues para la observancia y cumplimiento de la ley todos somos iguales; aunque lo conserve como lo exige la recta razón, la diferencia que hay entre superiores y súbditos, amos y criados, nobles y plebeyos, y la que traen consigo los diversos grados, condecoraciones y empleos; los jueces deben ser letrados, pagados suficientemente de los fondos públicos, para que no puedan distraerse con otras atenciones, y sujetos a la más estrecha responsabilidad en todos sus procedimientos y sentencias, dándose contra ellos acción popular siempre que se advierta que por el cohecho, soborno u otro motivo quebrantan e infringen las leyes: ya...¿pero qué, señores, intentaré yo referir en este breve rato los bienes todos que nos proporcionará la exacta observancia de nuestra Constitución? Esto sería querer contar en pocos momentos las estrellas del cielo, o reducir a un pequeño continente todas las aguas del océano. Basta, pues, deciros que cuanto deseábamos, cuanto apetecíamos, lo hemos logrado felizmente por su medio. ¿Deseábamos tener parte en el gobierno y formar las leyes que debían dirigirnos? Pues ya somos miembros de una nación soberana. ¿Aspirábamos a los empleos y honores? Pues ya está abierta la puerta a la virtud y al mérito. ¿Deseábamos obtener las plazas concejiles, regir y gobernar a nuestros pueblos? Pues nuestros compatriotas nos colocarán en ellas, si nos hacemos acreedores. ¿Queríamos abogar en favor de nuestras provincias, y representar al rey sus servicios? Pues ya tenemos derecho para nombrar diputados en Cortes. ¿Sentíamos los americanos el vernos oprimidos y tratados como colonos? Pues ya somos parte integrante de la monarquía, y ¿apetecíamos todos, por último, que se quitasen las trabas y barreras que impedían los progresos del comercio, de la agricultura y de las artes, y que se destruyesen la arbitrariedad y el despotismo? Pues todo yace por tierra y ha renacido la suspirada libertad. ¿Qué más podremos apetecer? Gracias infinitas al Dios todopoderoso por tan singulares beneficios; gracias a nuestro amable Fernando, y loor eterno a los padres de la patria que formaron esta preciosa Carta, y a los héroes inmortales que nos la restituyeron. <p. 48>

Apresuraos pues, senadores ilustres, a llenar las ansias y deseos del queretano pueblo, descubrid esa lápida, acaso la más suntuosa que se ha erigido en nuestra Septentrional América, que ella sola será bastante para dar a conocer a las generaciones venideras el objeto grandioso de su erección, de suerte que cuando los hijos de nuestros hijos pregunten admirados, como allá en otro tiempo los israelitas: ¿*Quid*

*sibi volunt isti lapides?*<sup>568</sup> ¿Qué significa esta hermosa lápida? La estatua que la sostiene, el roto yugo y el nombre del inmortal Fernando, les responderán: “la nación española, que gemía oprimida bajo el duro peso de la arbitrariedad y el despotismo en el venturoso reinado del sucesor de Carlos IV recobró sus antiguos derechos, y con ellos su dignidad, su gloria, su esplendor y libertad; y por eso<sup>569</sup> los agradecidos queretanos levantaron este precioso monumento, que como la piedra de Jacob, fue-se una señal perpetua de la alianza establecida entre el príncipe y sus pueblos, y un eterno testimonio de la gloria del monarca y de la felicidad de la nación. *Tulit itaque Jacob lapidem et erexit illum in titulum.*

Y vosotros, amados oyentes míos, que con tanto júbilo y alegría vais a presenciar este solemnísimos acto, nos os contenéis sólo con admirar las grandes ventajas y utilidades que nos franquea nuestra Constitución, y nos recuerda esa magnífica lápida; procurad hacerlas efectivas por medio de la más exacta observancia; no os figuréis una libertad quimérica, que lejos de haceros felices os conduzca al precipicio; no abuséis del permiso de la imprenta, haciendo que sirva para fomentar la división y discordia, lo que se estableció únicamente para ilustrar a la nación y dirigir a los que la gobiernan; observad en lo sucesivo la conducta correspondiente a unos ciudadanos libres, que son al mismo tiempo cristianos; temed a Dios, honrad al rey, amad la fraternidad<sup>570</sup> y no deis lugar a que la historia diga a las generaciones futuras que los americanos con sus infracciones y abusos echaron por tierra el hermoso edificio que con tanta gloria levantaron sus hermanos; no olvidéis tampoco que los beneficios que disfrutamos son una dádiva del cielo, y que jamás el generoso Fernando nos habría restituido esa preciosa Carta ni accedido a nuestros votos, si no lo hubiera inclinado a ello el Dios omnipotente que tiene en sus manos los corazones de los reyes:<sup>571</sup> bendecid, pues, su santo nombre, no ceséis de entonar en su honor alegres cánticos de alabanza, y escuchad las voces de nuestra agradecida madre la España, que recordándoos las misericordias de que ha usado con ella, os convida a tributarle el día de hoy las más humildes y sinceras gracias con las siguientes palabras del real profeta:<sup>572</sup> “Glorificad al Señor por su bondad, y por la misericordia que ha hecho y hará brillar siempre en la serie de todos los siglos: como padre amoroso y lleno de ternura me ha castigado y corregido, más no quiso que de todo punto pereciese. Él solo fue el que me salvó y me vengó de todos mis enemigos, y a él solo debo mi fortaleza y la gloria de todas mis victorias. Resuenen por tanto voces de júbilo en las habitaciones de los justos, y <p. 50> acompañenme a ofrecer solemnes acciones de gracias al Señor porque señaló su poder en mi defensa, porque su diestra me ensalzó e hizo triunfar de todos mis contrarios; y porque hizo también que fuese piedra angular del edificio de mi felicidad, la que los que fabricaban tenían ya repro-

<sup>568</sup> Josué, cap. 4, v. 6.

<sup>569</sup> *Ibid.*, v. 7.

<sup>570</sup> 1ª Pet. cap. 2, v. 17.

<sup>571</sup> Prov., cap. 21, v. 1.

<sup>572</sup> Versículos 1, 18, 14, 15, 16, 21, 23, 24 y 26 del salmo 117, según la versión y paráfrasis del padre Scio.

bada y desechada como inútil. Obra ha sido ésta toda del Señor; obra que nos llena de admiración cuando la miramos y consideramos. Día por tanto es éste propio del Señor; día que le debemos consagrar y pasar en santos regocijos. Preparaos, sagrados ministros suyos, para solemnizarlo; enramad vistosamente todo el tabernáculo, y no falten en su ara víctimas escogidas”. Y vos, Señor, salvadnos, y derramad colmadas vuestras bendiciones sobre nosotros y sobre aquél que nos gobierna en vuestro nombre, para que caminando todos por la senda constitucional, logremos llegar a las mansiones de la gloria. Así sea. <p. 51>

## APÉNDICE





1. *Representación propuesta por el corregidor licenciado Miguel Domínguez al cabildo de la ciudad de Querétaro. Querétaro, septiembre 17 de 1808.*<sup>573</sup>

Excelentísimo Señor.

Si siempre se estima por la más esencial obligación de los ayuntamientos promover y procurar el sosiego y tranquilidad del público que les está encomendado, es más estrecha y ejecutiva esta obligación en los casos raros en que turbado el gobierno de la metrópoli por la invasión de un tirano, y por la falta del rey, se sigue como consecuencia necesaria una peligrosa convulsión en todos los miembros políticos que dependen de aquella cabeza.

Cuando llega un extraordinario suceso de esta clase el peligro no es particular, sino universal, y el golpe no amenaza a una sola parte, sino a el todo y por consiguiendo aquellos cuerpos que representan al público y en quienes el público ha depositado su confianza deben entonces manifestar su celo, solicitando con todas sus fuerzas y arbitrios la paz, la tranquilidad y el bien de todo el Reino.

El nuestro, esta preciosísima porción del hemisferio español, a quien la naturaleza mejoró con tantas ventajas, se halla en un estado de convulsión sumamente peligrosa desde que se recibieron las adversas noticias que condujo la desgraciada barca Ventura, de la forzada abdicación de la corona que se le hizo otorgar al rey nuestro señor, y de la prisión en que se le mantiene con su real familia.

Es verdad que, en toda la extensión del Reino, y hasta sus más retirados ángulos, no ha sonado ni suena más que una sola voz común que todos llenos del mismo laudable entusiasmo proclamamos a Fernando Séptimo, todos protestamos reconocerlo y morir por él, y todos estamos resueltos a defender estas envidiables posesiones para conservarlas a su legítimo dueño y señor natural.

Aunque esta hermosa perspectiva ofrecía una íntima indisoluble unión en los ánimos, parece que de pocos días a esta parte se va alterando, no en cuanto al fin y

---

<sup>573</sup> AGN, Historia, vol. 49, exp. 43. Publicado por Manuel Septién y Septién, *Precursores de la Independencia en Querétaro*, Querétaro, Gobierno del Estado, 1970, pp. 10 y 12. J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, pp. 594-597.

objeto que es único, sino en cuanto a los medios y arbitrios para conseguirlo, y nada puede ser más sensible y ruinoso en las actuales circunstancias que el que estando todos convenidos en la sustancia y objeto, se rompa la unión, que es el escudo impenetrable e invencible, por no convenirnos en los accidentes, siendo esto tan fácil y asequible.

Después de la continuada serie de desgracias que en muchos años ha sufrido la España toda, causadas por infames traidores, para cuya execración ciertamente no alcanzan las expresiones más enérgicas, inciertos y dudosos de la suerte de nuestro amado soberano y su real familia, temerosos del éxito de una guerra desigual y que amenaza nada menos que sojuzgar toda la Península bajo la autoridad de un tirano astuto y fiero, no es mucho que los ánimos estén inquietos y recelosos y que las opiniones y los conceptos estén divididos.

Pero lo más sensible y doloroso es que de esta subversión de especies valen los ignorantes, los díscolos, los mal contentos y los traidores, para sugerir al pueblo proyectos desatinados, intentos perniciosos y divisiones perjudiciales, que tal vez puedan causar la trágica ruina que el enemigo mismo no sería capaz de conseguir.

De aquí procederán sin duda las noticias circunstanciadas que continuamente llegan a esta ciudad, de movimientos discordes con los tribunales superiores de esa corte, de pasquines atrevidos insultantes, de hablillas infundadas, de pensamientos exóticos e insubordinados y de divisiones, totalmente ajenas al del buen juicio, de la moralidad, de la política y de la terrible crisis en que actualmente fluctuamos.

Además, sabemos por los papeles públicos y privados, que han llegado dos sujetos que se dicen comisionados de la Junta Suprema de Sevilla, sin que el Reino sepa cuál es el carácter, autoridad y representación que tiene esa suprema junta, ni los poderes y facultades que tengan sus comisionados, ni las instrucciones e intenciones que tengan éstos, y en medio de tales dudas sabemos que se han comenzado a tener sesiones con ellos, y una junta compuesta de individuos de esa capital, donde es preciso que se traten materias de la más alta jerarquía y trascendentales a todo el Reino, que ignora su contenido.

Se sabe igualmente que, al tiempo de estar en esas mismas juntas, aparecieron pliegos de los comisionados de otra Junta soberana formada en Asturias, cuya elección y facultad ignora también el Reino, a quien esta mima variedad de potestades le da idea de que es muy dudoso cuál sea la legítima, pero que sin embargo tratan de establecerse una dominación en estos reinos, y este torbellino de especies fatiga hasta lo sumo la fidelidad de Querétaro.

Sí, Señor Excelentísimo, esta noble ciudad, porción recomendable de este felicísimo Reino, se lisonjea de que ninguna le hace ventana en la lealtad y amor al soberano, ni en los eficaces deseos que tiene de que, al tiempo mismo que se trate y ordene la dependencia que debamos tener durante esta crisis con la antigua España y los auxilios que estamos prontos administrarle, se establezca la tranquilidad y reunión de los ánimos en este Reino, considerándola como el paso más importante

y más acertado que puede darse para lograr aquellos mismos preciosos fines que todos nos hemos propuesto.

Vivimos en el concepto de que la mayor, la más noble y más sana parte del Reino está penetrada de estas mismas ideas, que apetece con ansia no sólo su seguridad y felicidad, sino también la de la antigua España, que está pronta a cooperar a ella a cualquiera costa, y que acaso deja de tener efecto esta buena disposición porque no llega el caso de manifestar cada uno detalladamente con sus ideas, sus reflexiones y sus posibilidades.

En tales circunstancias, este ayuntamiento, para cumplir con sus más sagradas obligaciones y para desahogar los verdaderos sentimientos de su inalterable fidelidad, pide a V. E. que se sirva convocar a Cortes de él. Porque considera que éste es el único arbitrio, ya para calmar la inquietud que tanto nos desazona, y ya para establecer sólidamente el gobierno del Reino, la confianza del público y el fácil recurso a los diversos graves objetos que está presentando y puede aún presentar una revolución tan extraordinaria e inaudita.

Este es el método que ha seguido la nación española en sus menores tiempos y aun en casos de menos gravedad y complicación que el presente, y en estas respetables juntas se establecieron aquellas leyes y se tomaron aquellas providencias en cuya virtud no sólo sacudió el yugo que le habían puesto los moros, sino que fue mejorando sucesivamente su constitución hasta hacerse la potencia más rica, más poderosa y más considerable de Europa.

Este es el método que actualmente se han propuesto y han comenzado a observar los reinos de la península, pues si se han establecido y tienen alguna autoridad las juntas de Valencia, de Sevilla y principalmente la de Asturias, consistente en la unión y consentimiento de los pueblos que se han juntado para organizarlas y de luego a luego se han comenzado a experimentar los buenos efectos de tan saludable providencia.

Será pues un procedimiento prudente imitar estos ejemplos y más cuando de ellos pueden resultar los felices efectos que llevamos insinuados. En efecto, convocadas las juntas generales, todos y cada uno de los habitantes del reino tendrán la satisfacción de que en este serio y respetable congreso se traten las delicadas materias del día por sujetos fieles, doctos, hábiles y circunspectos, de que las resoluciones que se dicten serán ilustradas con las noticias de todos los lugares, examinadas en presencia de los diputados de todas y cada una de las ciudades y villas, de los representantes del estado eclesiástico y de los tribunales y cuerpos que deban concurrir, y acordadas con su previo dictamen y voto.

Es imposible que con este proporcionado arbitrio no se calmen y aquieten los ánimos, descansando su confianza en un cuerpo de patriotas compuesto de sujetos de todas las provincias de la monarquía, que llenos de celo y de buenas intenciones toman el empeño de ejecutarse para trabajar únicamente en establecer la seguridad y felicidad pública, y por este medio callarán inmediatamente las hablillas e

insolencia, ninguno tendrá motivo para sustraerse de la concordia, de la atención y obediencia que por tantos títulos se debe a las autoridades legítimas, y aun los mismos díscolos, no podrán menos que respetar y venerar una providencia que de todo punto preocupa sus pretextos y sus depravados intentos.

Podrá decirse que no es tiempo oportuno para este universal movimiento y que es demasiado pronto antes de saber el éxito de los esfuerzos que se están haciendo contra el enemigo en la antigua España, pero nosotros debemos poner presente a la alta penetración de Vuestra Excelencia que las convulsiones populares, como son las que asoman en el caso, no tienen tiempo determinado, y que, pudiendo suceder de un día a otro, dicta la prudencia que se les ocurra con los remedios proporcionados en el principio, cuando no han cobrado fuerzas, porque si se les permite tomar el cuerpo que pueden, o no alcanzan los remedios o son muy duros y sangrientos, y nadie duda que es mejor consejo prevenir el daño antes de que venga que remediarlo después de sucedido.

Si supiéramos que los daños que amenazan daban el tiempo necesario para esperar, todos deberíamos tomar ese prudente partido; pero ignorando como ignoramos el estado en que se hallarán estas intenciones, y debiéndose estrechar que los autores de ellas se darán bastante prisa para perfeccionar sus designios, nunca será demasiado temprano para ocurrir con la precaución.

El éxito de la guerra, si bien puede ser favorable como lo esperamos, también puede ser adverso, y su duración, según el estado de las cosas y la complicación del caso en que nos hallamos, parece que será larga, y tal vez en el tiempo de la espera reventará la mina, si acaso la hay, por no haberla evitado en tiempo oportuno.

Además, ningún inconveniente de consideración se presenta que embarace la congregación de las Cortes, porque si la convulsión de la metrópoli se compone, si llega el momento feliz, como todos deseamos sea restituido a su trono nuestro amado augusto monarca, inmediatamente quedarán desvanecidas; pero si la guerra se prolongare, si el suceso de ella (Dios no lo permita) fuere contrario, entonces continuaran las sesiones para los interesantes objetos que en tal caso llaman la atención, y en el paréntesis del interregno se evitarán los peligros que amenazan y se finará sólidamente el gobierno del Reino.

Éste, en casi trescientos años que hace que se verificó su conquista, nunca ha representado unidamente su caso; si lo hubiera hecho, serían mayores las ventanas para el rey y para los vasallos, especialmente para el ínfimo pueblo reducido a la indigencia y a la miseria y no puede dudarse que el remedio de estos y otros inconvenientes se meditará sólidamente en la concurrencia de los representantes, como que cada uno tendrá muy presente los de sus respectivos territorios y puestos todos a la vista, examen y discusión de los tribunales superiores y de una junta compuesta de hombres de buena fe, buenos vasallos y buenos patriotas como

deben suponerse los representantes, parece que lo que de este modo se acordare, logrará de la aprobación real y de la universal de todos los leales vasallos del Reino.

Por último, en la crisis actual, los reinos de la antigua España, y principalmente el Principado de Asturias, para tomar providencias, para organizar el gobierno y hacer un punto de reunión, ha pedido el consejo y dictamen de los pueblos y ha procedido con su anuencia y consentimiento, y si ahí donde lo urgente es la necesidad autorizaría ciertamente las determinaciones, se ha considerado necesaria esta circunstancia para dictarlas, ¿cuál puede ser buena razón para que no se haga lo mismo en este vastísimo Reino?

Prescindimos por ahora de la cuestión que han querido agitarse y sólo haremos la reflexión de que así como el suceso que nos fatiga ha salido de la esfera de los comunes y la de los raros y extraordinarios, del mismo modo las providencias de remedio y de precaución deben ser extraordinarias y fuera de las reglas comunes, y que interesando vivamente a todos los lugares de la monarquía, como que se trata de su existencia política, de su sujeción, de sus intereses y de todo cuando tenemos apreciable los hombres, todos debemos tener parte en los deliberaciones y resoluciones que traten de estos recomendable objetos.

Únicamente con la convocación de las juntas generales del Reino, congregadas por Vuestra Excelencia, pueden reunirse esas varias opiniones y la convocación sola de estas juntas será el candado que cierre y selle los labios de todos, pues a vista de que sus respectivos representantes intervienen en aquella respetable asamblea, descansarán en ella la confianza universal, satisfechos todos de que se atenderán el estado actual y las cosas que pueden sobrevenir a él.

Estos son los fundamentos que ha tenido este cuerpo para la solicitud que propuso y de nuevo recomienda, protestando como protesta que no lo mueve ningún fin torcido ni menos decente, sino la más pura fidelidad a nuestro soberano, el celo patriótico de el mayor bien del rey y del Reino, y los más vivos deseos de que se haga lo menor, y si consigue servir en algo a tan dignos objetos, será inexplicable su perpetua complacencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.  
Sala capitular de Querétaro y septiembre 17 de 1808.



*2 La nación americana a los europeos habitantes de este continente y Plan de paz. Dr. José Ma. Cos. Real de Sultepec, marzo 16 de 1812.*<sup>574</sup>

La nación americana a los europeos habitantes de este continente:

Hermanos, amigos y conciudadanos: la santa religión que profesamos, la recta razón, la humanidad, el parentesco, la amistad y cuantos vínculos respetables nos unen estrechamente de todos los modos que pueden unirse los habitantes de un mismo suelo, que veneran a un mismo soberano, y viven bajo la protección de unas propias leyes, exigen imperiosamente que prestéis atento oído a nuestras quejas y pretensiones. La guerra, este azote cruel, devastador de los reinos más florecientes, y manantial perpetuo de desdichas, no puede producirnos utilidad alguna, sea el que fuere el partido vencedor, a quien pasada la turbación no quedará otra cosa más que la maligna complacencia de su victoria; pero tendrá que llorar por muchos años pérdidas y males irreparables, comprendiéndose acaso entre ellos, como es muy de temerse, el de que una mano extranjera de las muchas que anhelan a poseer esta porción preciosa de la monarquía española, provocada por nosotros mismos, y aprovechándose de nuestra desunión nos imponga la ley cuando ya no sea tiempo de evitarlo, mientras que frenéticos, con un ciego furor nos acuchillamos unos a otros, sin querer oírnos ni examinar nuestros recíprocos derechos, ni saber cuáles sean nuestras miras, obstinados vosotros por vuestra parte en calumniarnos en vuestras providencias judiciales y papeles públicos, fundados en una afectada equivocación y absoluto desentendimiento del fondo de nuestras intenciones.

Pero la gran lluvia de desgracias que nos amenaza no puede menos que descargar sobre la parte europea, más pequeña en número que la nuestra, defectible por su naturaleza e incapaz de reemplazar su pérdida. Porque desengañémonos, este no es un fenómeno instantáneo, un fuego fatuo de la duración de un minuto, ni un fermento

---

<sup>574</sup> Entresacado de: *Impugnación del papel sedicioso y calumniante, que baxo el título Manifiesto de la nación americana a los europeos que habitan en este continente, abortó en el real Sultepec, el 16 de marzo de 1812, el insurgente relapso doctor don José María Cos, ex cura de San Cosme, reo de Estado fugitivo de la ciudad de Querétaro. Escribala para antidoto de los incautos, para desengaño de los ignorantes, para confusion de los insurgentes, fray Diego Miguel Bringas y Encinas, natural de la Provincia de Sonora, capellán del regimiento de San Carlos, predicador apostólico y de Su Magestad, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y actual guardián del Colegio de Misioneros de Propaganda Fide de la Santa Cruz de Querétaro, quien lo dedica al mismo Ilustrísimo, Real y Apostólico Tribunal, México, Imprenta de María Fernández de Jáuregui, 1812.*

que sólo ha inficionado alguna porción de la masa: toda la nación americana está conmovida, penetrada de sus derechos e impregnada del fuego sagrado del patriotismo, que, aunque solapado, causa su efecto por debajo de la superficie exterior y producirá algún día una explosión espantosa.

¿Por ventura creéis que hay algún lugar donde no haya prendido la tea nacional? ¿Os persuadís de buena fe que vuestros soldados criollos son más adictos a vuestra causa que a la nuestra? ¿Pensáis acaso que no están a la hora de ésta desengañados acerca de los verdaderos motivos de la guerra? Porque en vuestra presencia se explican de distinto modo de lo que sienten dentro de sus corazones, ¿los suponéis desposeídos de amor patrio y de sus particulares intereses? Si es así os engañáis muy torpemente: la dolorosa experiencia de lo que ha pasado en diez y ocho meses que llevamos de la más sangrienta guerra, os está dando a conocer que no tratáis con un vil rebaño de animales, sino con entes racionales y demasiado sensibles.

Los repetidos movimientos acaecidos en los lugares sin que aun se haya escapado la capital del Reino, os hacen ver los sentimientos de que se halla actuada la nación, y los extraordinarios esfuerzos por sacudir el yugo de plomo que tiene sobre su cerviz. ¿Es posible que no conozcáis que esta es la voz general y no la de algunos pocos zánganos, como los llamáis? ¿Habéis ganado un solo corazón en los lugares donde habéis entrado? ¿No veis en el semblante de todos su disposición y los deseos unánimes de que triunfe su patria! ¿Son más que otros tantos soldados a nuestro favor todos los patriotas que levantáis de guarnición en los pueblos? Esta providencia débil ¿es otra cosa que armar la nación para vuestra ruina, cuando llegue el caso de la universal explosión?

¿No advertís que vuestros procedimientos han irritado a los americanos de todas clases y engendrado hacia vosotros un odio que se aumenta de día en día? ¿Es posible que la pasión os haya cegado hasta el punto de estar persuadidos a que os han de preferir siempre en su estimación respecto sus hermanos, parientes y amigos, postergándolos y sacrificándolos a vuestro capricho por complaceros, siendo gente advenediza y desconocida para ellos?

Así que, deponiendo por un momento la preocupación, ya que no por amor a la verdad y a la justicia, a lo menos por vuestra propia conveniencia, escuchad nuestras quejas y nuestras solicitudes.

Sin querer daros por entendidos de cuáles sean éstas, nos habéis llamado herejes, excomulgados, insurgentes, rebeldes, traidores al rey y a la patria; habéis agotado los epítetos más denigrativos y las más atroces calumnias para difamar a la faz del orbe a la nación más fiel a Dios y a su rey, con el objeto de alucinar a los ignorantes y hacerles creer que no tenemos justicia en nuestra causa ni deben ser oídas nuestras pretensiones.

Vuestra conducta y la de vuestras tropas no han respetado ley alguna divina ni humana; habéis entrado a sangre y fuego en pueblos habitados de gente inocente, y sedientos de sangre humana, la habéis derramado a raudales sin perdonar sexo,



edad ni condición, cebando vuestra saña en los inermes y desvalidos, ya que no habéis podido haber a las manos a los que llamáis insurgentes: quemando casas, haciendas y posesiones enteras, saqueando furiosamente cuantiosos caudales, alhajas y vasos sagrados y talando las más abundantes sementeras.

Quando os lisonjeáis de haberos portado con piedad, habéis ejecutado cruelmente la ley iniqua del degüello, quintando y diezmando pueblos numerosísimos con escandaloso quebrantamiento del Derecho natural y positivo habeis profanado el piadoso respeto debido a los cadáveres colgándolos en los campos, para parto de los brutos, y lo que es más, el religioso miramiento a los templos, convirtiéndolos en cavallerizas.

Habéis marcado con ignominiosas señales a los infelices que habéis dexado vivos: habéis insultado con irrisiones y befas a los moribundos condenados a muerte, por vuestra cruel venganza, sin siquiera oírlos, en manera alguna: habéis desenfrenado vuestra lascivia con estupro inmaturos executados en tiernas niñas de nueve años, con adulterios, con raptos de toda clase, de mugeres de carácter, y conocida virtud: habéis profanado los templos con estas mismas obscenidades, alojándoos en la casa de Dios con más número de mancebas que de soldados.

Habéis puesto vuestras manos sacrílegas en nuestros sacerdotes criollos, mándolos, poniéndolos en cuerda, en unión de gente plebeya, confundiéndolos con la misma, en las cárceles públicas, haciéndoles sufrir una muerte continua, en horribles bartolinas, y calabozos, asegurándolos con esposas y grillos, sentenciándolos a muerte y destierro, en consejo diabólico, que llamáis de guerra, y executando muchas veces estos atentados, aun sin intervención de vuestros gefes seculares, y por el solo capricho de algún europeo que quiera manifestar su odio personal, despreciando fueros e inmunidades, con escándalo del mundo religioso, acostumbrado hasta aquí, a venerar el altar.

Con iguales desprecios habéis ultrajado la primera nobleza americana, manifestando con vuestros dichos y hechos que habéis declarado la guerra a ésta, y lo que es más sensible, al venerable clero. Os llamáis atrevidamente señores de horca y cuchillo, dueños de vidas y haciendas, jueces de vivos y muertos, y para acreditarlo no perdonáis asesinatos, robos, incendios ni libertades de toda especie, hasta atreveros a inquietar las cenizas de los muertos, exhumar los cadáveres de los que han fallecido de muerte natural para juzgarlos; habéis cometido la cobarde torpeza de poner en venta la vida de los hombres, cohechando asesinos secretos y ofreciendo crecidas sumas de dinero, por bandos mandados publicar en todo el Reino, para el que matase a determinadas personas. Hasta aquí pudo llegar la desvergüenza de una felonía reprobada por todo Derecho, que ha roto el pudor y se hará increíble a la posteridad. ¡Atentado horrible, sin ejemplar en los anales de nuestra historia! tan contrario al espíritu de la moral cristiana, subversivo del buen orden y opuesto a la majestad, decoro y circunspección de nuestras sabias leyes, como escandaloso a las naciones más ignorantes que saben respetar los derechos de gentes y de guerra.

Habéis tenido la temeridad de arrogaros la suprema potestad, y bajo el augusto nombre del rey mandar orgullosa y despóticamente sobre un pueblo libre que no conoce otro soberano que a Fernando VII, cuya persona pretende representar cada uno de vosotros con atropellamientos que jamás ha ejecutado el mismo rey, ni los permitiría aun cuando este asunto se opusiera a la soberanía; el cual (conociéndolo por vosotros por un testimonio secreto de vuestra conciencia), concierne directa y únicamente a los particulares individuos, tratáis con más severidad que si fuera relativo al mismo rey.

Habéis pretendido reasumir en vuestras privadas personas los sagrados derechos de religión, rey y patria, aturdiendo a los necios con estas voces tantas veces profanadas por vuestros labios, acostumbrados a la mentira, calumnia y perfidia: os habéis envilecido a los ojos del mundo sensato con haber querido confundir esta causa que es puramente de Estado, con la de religión; y para tan detestable fin habéis impelido a muchos ministros de Jesucristo a prostituir en todas sus partes las funciones de su ministerio sagrado.

¿Cómo podéis combinar estos inicuos procedimientos con los severos preceptos de nuestra santa religión y con la inviolable integridad de nuestras leyes? ¿Y a quién sino a la espada podremos ocurrir por la justicia, cuando vosotros siendo partes sois al mismo tiempo jueces nuestros, acusadores y testigos, en un asunto en que se disputa si sois vosotros los que debéis mandar en estos nuestros dominios a nombre del rey, o nosotros que constituimos la verdadera nación americana? Si sois unas autoridades legítimas, ausente el soberano, o intrusos y arbitrarios, ¿qué, queréis apropiaros sobre nosotros una jurisdicción que no tenéis y nadie puede daros?

Esta espantosa lista de tamaños agravios, impresa vivamente en nuestros corazones, sería un terrible incentivo a nuestro furor que nos precipitaría a vengarlos, nada menos que con la efusión de la última gota de sangre europea existente en el suelo, si nuestra religión, más acendrada en nuestros pechos que en los vuestros, nuestra humanidad y la natural suavidad de nuestra índole, no nos hiciesen propender a una reconciliación, antes que a la continuación de una guerra, cuyo éxito, cualquiera que sea, no puede prometernos más felicidad que la paz, atendida vuestra situación y circunstancias.

Porque si entráis imparcialmente en cuenta con vosotros mismos, hallaréis que sois más americanos que europeos: apenas nacidos en la Península, os habéis transportado a este suelo desde vuestros tiernos años; habéis pasado en él la mayor parte de vuestra vida; os habéis imbuido en nuestros usos y costumbres; connaturalizados con la benigna serie de estos climas; contraído conexiones precisas; heredado gruesos caudales de vuestras mujeres, o adquirídoslos por vuestro trabajo e industria; obtenido sucesión y creado raíces profundas; muy raro de vosotros tiene correspondencias con los ultramarinos, sus parientes, o sabe del paradero de sus padres; y desde que salisteis de la madre patria ¿no formasteis la resolución de no volver a ella?

¿Qué es, pues, lo que os retrae de interesaros en la felicidad de este Reino, de dónde os debéis representar naturales? ¿Acaso el temor de ser perjudicados? Si

hemos hecho hostilidades a los europeos y favoritos, ha sido por vía de represalias, habiéndolas comenzado ellos.

El sistema de la insurrección jamás fue sanguinario. Los prisioneros se trataron al principio con comodidad, decencia y decoro; innumerables quedaron indultados, no obstante que, perjuros e infieles a su palabra de honor, se valían de esta benignidad para procurarnos todos los males posibles, y después han sido nuestros más atroces enemigos. Hasta que vosotros abristeis las puertas de la crueldad comenzó a hostilizaros el pueblo de un modo muy inferior al con que vosotros os habéis portado.

Por vuestra felicidad, más bien que por la nuestra, desearíamos terminar unas desavenencias que están escandalizando al orbe entero, y acaso preparándonos por alguna potencia extranjera desgracias que tengamos que sentir ya tarde, cuando no podamos evitarlas, y así, a nombre de nuestra común fraternidad y demás sagrados vínculos que nos unen, os pedimos que examinéis atentamente, con imparcialidad sabia y cristiana los planes de paz y guerra, fundados en principios evidentes de Derecho público y natural, los cuales os proponemos a beneficio de la humanidad, para que eligiendo el que os agrade ceda siempre en utilidad de la nación; sean nuestros jueces el carácter nacional, y las estrecheces de circunstancias las más críticas, y bajo las que está gimiendo la América.

#### PLAN DE PAZ

Principios naturales y legales en que se funda

1° La soberanía reside en la masa de la nación.

2° España y América son partes integrantes de la monarquía, sujetas al rey, pero iguales entre sí y sin dependencia o subordinación de una respecto de la otra.

3. Más derecho tiene la América fiel para convocar Cortes y llamar representantes de los pocos patriotas de España contagiada de infidencia, que España llamar de América diputados, por medio de los cuales nunca podemos estar dignamente representados.

4° Ausente el soberano ningún derecho tienen los habitantes de la Península para apropiarse la suprema potestad y representarlo en estos dominios.

5° Todas las autoridades dimanadas de este origen son nulas.

6° El conspirar contra ellos la nación americana, repugnando someterse a un imperio arbitrario, no es más que usar de su derecho.

7° Lejos de ser esto un delito de lesa-majestad (en caso de ser algunos, sería de lesos-gachupines), es un servicio digno de reconocimiento del rey, y una satisfacción de su patriotismo que Su Magestad aprobaría si estuviese presente.

8° Después de lo ocurrido en la Península y en este continente desde el trastorno del trono, la nación americana es acreedora a una garantía para su seguridad, y no puede ser otra que poner en ejecución el derecho que tiene de guardar estos dominios a su soberano por sí misma, sin intervención de gente europea.

De tan incontrastables principios se deducen estas justas pretensiones:

1° Que los europeos resignen el mando y la fuerza armada en un Congreso nacional e independiente de España, representativo de Fernando VII, que afiance sus derechos en estos dominios.

2° Que los europeos queden en clase de ciudadanos, viviendo bajo la protección de las leyes, sin ser perjudicados en sus personas, familias ni haciendas.

3° Que los europeos actualmente empleados, queden con los honores, fueros y privilegios y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos; pero sin el ejercicio de ellos.

4° Que declarada y sancionada la independencia se echen en olvido de una y otra parte todos los agravios y acontecimientos pasados, tomándose a este fin las providencias más activas, y todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nación de ciudadanos americanos vasallos de Fernando VII, empeñados en promover la felicidad pública.

5° Que en tal caso la América podrá contribuir a los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España con las asignaciones que el Congreso nacional imponga en testimonio de su fraternidad con la Península, y de que ambas aspiren a un mismo fin.

6° Que los europeos que quieran espontáneamente salir del Reino obtengan pasaporte para donde más les acomode; pero en ese caso los empleados no perciban antes la parte de rentas que se les asignare.

## PLAN DE GUERRA

### Principios indubitables en que se funda

1° La guerra entre hermanos y conciudadanos no debe ser más cruel que entre naciones extranjeras.

2° Los dos partidos beligerantes reconocen a Fernando VII; los americanos han dado de esto pruebas evidentes, jurándolo y proclamándolo en todas partes, llevando su retrato por divisa, invocando su augusto nombre en sus títulos y providencias y estampándolo en sus monedas y dinero numerario. En este supuesto estriba el entusiasmo de todos, y sobre este pie ha caminado siempre el partido de la insurrección.

3° Los derechos de gentes y de guerra inviolables entre naciones infieles y bárbaras, deben serlo más entre nosotros, profesores de una misma creencia y sujetos a un mismo soberano y a unas mismas leyes.

4° Es opuesto a la moral cristiana proceder por odio, rencor o venganza personal.

5° Supuesto que la espada ha de decidir, y no las armas de la racionalidad y prudencia por convenios y ajustes concertados sobre bases de la equidad natural, la lid debe continuarse del modo que sea menos opuesto a la humanidad demasiada afligida, para denar de ser objeto de nuestra más tierna compasión.

De aquí se deducen naturalmente estas justas pretensiones:

1° Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa majestad.

2° Que a ninguno se sentencie a muerte ni se destierre por esta causa, sino que se mantengan todos en rehenes para su canje.

3° Que no sean incomodados con grillos ni encierros, sino que siendo ésta una providencia de mera precaución, se pongan sueltos en paraje donde no perjudiquen las miras del partido donde se hallen arrestados.

4° Que cada uno sea tratado según su clase y dignidad.

5° Que no permitiendo el Derecho de guerra la efusión de sangre, sino en el actual ejercicio del combate, concluido éste no se mate a nadie, ni se hostilice a los que huyen o rinden las armas; sino que sean hechos prisioneros por el vencedor.

6° Que siendo contra el mismo Derecho y contra el natural, entrar a sangre y fuego en las poblaciones indefensas o asignar por diezmos o quintos personas del pueblo para el degüello, en que se confunden inocentes y culpados, nadie se atreva, bajo de severísimas penas, a cometer este atentado horroroso que tanto deshonra a una nación cristiana y de buena legislación.

7° Que no sean perjudicados los habitantes de los pueblos indefensos por donde transitan indistintamente los ejércitos de ambos partidos.

8° Que estando ya a la hora de ésta desengañado todo el mundo acerca de los verdaderos motivos de la guerra y no teniendo lugar el ardid de enlazar esta causa con la de religión, como se pretendió al principio, se abstenga el estado eclesiástico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugerencias y de otros cualesquiera modos, conteniéndose dentro de los límites de su inspección.

Y los tribunales eclesiásticos no entrometan sus armas vedadas en asunto puramente de Estado, que no les pertenece; pues de lo contrario, abaten seguramente su dignidad, como está demostrando la experiencia, y exponen sus decretos y censuras a la mofa, irrisión y desprecio del pueblo, que en masa está ansiosamente deseando el triunfo de la patria.

Entendidos de que en este caso no seremos responsables de las resultas por parte de los pueblos entusiasmados por su nación; aunque por la nuestra protestamos desde ahora para siempre nuestro respeto y veneración profunda a su carácter y jurisdicción en cosas propias a su ministerio.

9° Que siendo éste un negocio de la mayor importancia que concierne a todos y a cada uno de los habitantes de este suelo indistintamente, se publique este Manifiesto y sus proposiciones por medio de los periódicos de la capital del Reino, para que el pueblo, compuesto de americanos y europeos, instruido de lo que más le interesa, indique su voluntad, la que debe ser la norma de nuestras operaciones.

10° Que en caso de no admitirse ninguno de los planes, se observarán rigurosamente las represalias.

Ved aquí, hermanos y amigos nuestros, las proposiciones religiosas, fundadas en principios de equidad natural, que os hacemos, consternados de los males que afligen a la nación: en una mano os presentamos el ramo de olivo y en otra la espada; pero no perdiendo de vista los enlaces que nos unen, teniendo presente que por nuestras venas circula sangre europea, y que la que actualmente está derramándose con enorme detrimento de la monarquía y con el objeto de mantenerla íntegra, durante la ausencia de nuestro soberano, toda es española.

¿Qué impedimento justo tenéis para examinar nuestras proposiciones? ¿Con qué podréis cohonestar la terca obstinación de no querer oírnos? ¿Somos acaso de menos condición que el populacho de un solo lugar de España? ¿Y vosotros sois de superior jerarquía a la de los reyes? Carlos III descendió de su trono para oír a un plebeyo que llevaba la voz del pueblo de Madrid. A Carlos IV le costó nada menos que la abdicación de la corona el tumulto de Aranjuez; ¿Sólo a los americanos cuando quieren hablar a sus hermanos, en todo iguales a ellos, en tiempo en que no hay rey, se les ha de contestar a balazos? No hay pretexto con que podáis cohonestar este rasgo de mayor despotismo.

Si al presente que os hablamos por última vez, después de haberlo procurado infinitas, rehusáis admitir alguno de nuestros planes, nos quedará la satisfacción de haberlos propuesto en cumplimiento de los más sagrados deberes que no saben mirar con indiferencia los hombres de bien. De este modo quedaremos vindicados a la faz del orbe, y la posteridad no tendrá que echarnos en cara procedimientos irregulares. Pero en tal caso acordaos que hay un Supremo severísimo juez, a quien tarde o temprano habéis de dar cuenta de vuestras operaciones, y de sus resultados y reatos espantosos, de que os hacemos responsables desde ahora para cuando el arpón de crueles remordimientos clavado en medio de una conciencia despenada de preocupaciones, no deje lugar más que a vanos y estériles arrepentimientos.

Acordaos que la suerte de América no está decidida; que la de las armas no siempre os favorece, y que las represalias en todo tiempo son terribles. Hermanos, amigos y conciudadanos, abracémonos y seamos felices, en vez de hacernos mutuamente desdichados.

Real de Sultepec, marzo 16 de 1812

*Dr. José Ma. Cos*

3. *Acta solemne de la declaración de la independencia de la América Septentrional*. Chilpancingo, noviembre 6 de 1813.<sup>575</sup>

El Congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional por las provincias de ella, declara solemnemente, a presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los da y los quita según los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado; que en tal concepto queda rota para siempre jamás, y disuelta la dependencia del trono español; que es árbitro para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior; para hacer la guerra y paz, y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos que para celebrar concordatos con el sumo pontífice romano, para el régimen de la Iglesia católica, apostólica, romana, y mandar embajadores y cónsules; que no profesa ni reconoce otra religión mas que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna; que protegerá con todo su poder, y velará sobre la pureza de la fe y de sus dogmas, y conservación de los cuerpos regulares; declara por reo de alta traición a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia, ya protegiendo a los europeos opresores, de obra, palabra o por escrito, ya negándose a contribuir con los gastos, subsidios y pensiones, para continuar la guerra, hasta que su independencia sea conocida por las naciones extranjeras; reservándose al Congreso presentar a ellas por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolución, reconocida ya por la Europa misma.

Dado en el palacio nacional de Chilpancingo a 6 días del mes de noviembre de 1813.

Lic. Andrés Quintana, vicepresidente. — Lic. Ignacio Rayón. — Lic. José Manuel de Herrera. — Lic. Carlos María Bustamante. — Dr. José Sixto Berdusco. — José María Liceaga. — Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, secretario.

EN LA IMPRENTA NACIONAL DEL SUR.

---

<sup>575</sup> Consultado en: <<http://ru.juridicas.unam.mx:80-xmlui/handle/123456789/41918>>.





#### 4. *Plan de Independencia de la América Septentrional.*<sup>576</sup>

Americanos, bajo cuyo nombre comprendo no sólo a los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos, que en ella residen: tened la bondad de oírme:

Las naciones que se llaman grandes en la extensión del globo fueron dominadas por otras y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia opinión, no se emanciparon. Las europeas, que llegaron a su mayor ilustración y política, fueron esclavas de la romana; y este Imperio, el mayor que reconoce la historia, asemejó al padre de familias, que en su ancianidad mira separarse de su casa a los hijos y los nietos, por estar ya en edad de formar otras y fijarse por sí, conservándole todo el respeto, veneración y amor, como a su primitivo origen.

Trescientos años hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados, que en la historia del universo van a ocupar lugar muy distinguido. Aumentada la población y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo, su riqueza metálica, las ventajas de su situación topográfica; los daños que origina la distancia del centro de su unidad y que ya la rama es casi igual al tronco; la opinión pública y la general de todos los pueblos, es la independencia absoluta de la España y de toda otra nación. Así piensa el europeo, y así los americanos de todo origen.

Esta misma voz que resonó en el pueblo de Dolores el año de 1810, y que tantas desgracias originó al pueblo de las delicias, por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios, fijó también la opinión pública de que la unión general entre europeos y americanos, indios e indígenas es la única base sólida en que puede descansar nuestra común felicidad. ¿Y quién pondrá duda en que después de la experiencia horrorosa de tantos desastres no haya uno siquiera que deje de presentarse a la unión para conseguir tanto bien? ¡Españoles europeos: vuestra patria es la América porque en ella vivís; en ella tenéis a vuestras amadas mujeres, a vuestros tiernos hijos, vuestras haciendas, comercio y bienes! Americanos: ¿quién de vosotros puede decir que no descende de español? Ved la cadena dulcísima que nos une, añadid los otros lazos de amistad, la dependencia de intereses, la educación e idioma, y la conformidad de sentimientos; y veréis son tan estrechas y tan poderosas que la felicidad común del Reino es necesario la hagan todos reunidos en una sola opinión y en una sola voz.

Es llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de vuestros sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios extraños. A la frente de un ejército valiente y resuelto, he proclamado la Independencia de la América Septentrional. Es ya libre, es ya Señora

<sup>576</sup> Perla Chinchilla, *Del Plan de Iguala a los Tratados de Córdoba*, México, INEHRM, 2021, pp. 29-33.

de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España, ni de otra nación alguna. Saludadla todos como independiente, y sean nuestros corazones bizarros los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han resuelto morir antes que separarse de tan heroica empresa.

No le anima otro deseo al ejército que el conservar pura la santa religión que profesamos, y hacer la felicidad general. Oíd, escuchad las bases sólidas en que funda su resolución.

1. La religión católica apostólica romana, sin tolerancia de otra alguna.
2. La absoluta independencia de este Reino.
3. Gobierno monárquico templado por una Constitución análoga al país.
4. Fernando VII y en sus casos los de su dinastía o de otra reinante serán los emperadores, para hallarnos con un monarca de forma y de hecho, y precaver los atentados de la ambición.
5. Habrá una Junta ínterin mientras se reúnen Cortes que hagan efectivo este Plan.
6. Ésta se nombrará Gubernativa, y se compondrá de los vocales ya propuestos al señor virrey.
7. Gobernará en virtud del juramento que tiene prestado al rey, ínterin éste se presenta en México y lo presta, y entonces se suspenderán todas ulteriores órdenes.
8. Si Fernando VII no se resolviera a venir a México, la Junta de la Regencia mandará a nombre de la nación mientras se resuelva la testa que debe coronarse.
9. Será sostenido este gobierno por el Ejército de las Tres Garantías.
10. Las Cortes resolverán si ha de continuar esta junta o sustituirse una Regencia, mientras llega el emperador.
11. Trabajarán luego que se unan la Constitución del Imperio Mexicano.
12. Todos los habitantes de él, sin otra distinción que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo.
13. Sus personas y propiedades, serán respetadas y protegidas.
14. El clero secular y regular, conservado en todos sus fueros y propiedades.
15. Todos los ramos del Estado, y empleados públicos, subsistirán como en el día, y sólo serán removidos los que se opongan a este plan, y sustituidos por los que más se distinguen en su adhesión, virtud y mérito.
16. Se formará un Ejército protector, que se denominará de las Tres Garantías, y que se sacrificará del primero al último de sus individuos, ante la más ligera infracción de ellas.
17. Este Ejército observará a la letra la Ordenanza, y sus jefes y oficiales continúan en el pie que están con la expectativa no obstante, a los empleos vacantes y a los que se estimen de necesidad o conveniencia.
18. Las tropas de que se componga se considerarán como de línea y lo mismo las que abracen luego este Plan; las que lo difieran y los paisanos que quieran alistarse,

se mirarán como Milicia nacional, y el arreglo y forma de todas, lo dictarán las Cortes.

19. Los empleos se darán en virtud de informes de los respectivos jefes, y a nombre de la nación provisionalmente.

20. Ínterin se reúnen las Cortes se procederá en los delitos con total arreglo a la Constitución española.

21. En el de conspiración contra la Independencia se procederá a prisión, sin pasar a otra cosa hasta que las Cortes dicten la pena correspondiente al mayor de los delitos, después del de lesa majestad divina.

22. Se vigilará sobre los que intenten sembrar la división, y se reputarán como conspiradores contra la Independencia.

23. Como las Cortes que se han de formar son constituyentes, deben ser elegidos los diputados bajo este concepto. La Junta determinará las reglas y el tiempo necesario para el efecto.

Americanos:

He aquí el establecimiento y la creación de un nuevo Imperio. He aquí lo que ha jurado el ejército de las Tres Garantías, cuya voz lleva el que tiene el honor de dirigiros. He aquí el objeto para cuya cooperación os incita. No os pide otra cosa que la que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquiera movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor para llevar adelante una empresa que por todos aspectos (si no es por la pequeña parte que en ella he tenido) debo llamar heroica. No teniendo enemigos que batir, confiemos en el Dios de los ejércitos, que lo es también de la paz, que cuantos componemos este cuerpo de fuerzas combinadas, de europeos y americanos, de disidentes y realistas, seremos unos meros protectores, unos simples espectadores de la obra grandiosa que hoy he trazado, y retocarán y perfeccionarán los padres de la patria.

Asombrad a las naciones de la culta Europa, vean que la América Septentrional se emancipó sin derramar una sola gota de sangre. En el transporte de vuestro júbilo decid: ¡Viva la religión santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional Independiente, de todas las naciones del globo! ¡Viva la unión que hizo nuestra felicidad!

Iguala, 24 de febrero de 1821.  
*Agustín de Iturbide*

CUADRO 1  
Autores mencionados en los textos

Núm.	Documento	Año	Autores
1	Mendizábal, <i>Sermón que en el tercer día del solemne novenario de Nuestra Señora del Pueblito.</i>	1810	Ripalda
2	Martínez de los R., <i>Apuntes de algunas circunstancias notables de la revolución actual.</i>	1811	Cicerón <sup>c</sup> Solórzano <sup>c</sup>
3	Zelaá, <i>Querétaro agradecida. pronunciada en la iglesia de la cofradía del Cordón de San Francisco.</i>	1811	Cornelio <sup>c</sup> Santo Tomás <sup>c</sup> Machado <sup>c</sup> Solórzano <sup>c</sup> Zelaá <sup>c</sup> Vilaplana Cardenal Hugo Séneca <sup>c</sup>
4	Bringas, <i>Sermón en la función del cuerpo de Artilleros</i>	1811	Latino Pacato <sup>c</sup> San Bernardo <sup>c</sup>
5	Ximeno, <i>Declaración breve de la Cartilla...</i>	1811	Devoti <sup>c</sup> Sapel Staller Frassen Castro Puffendorf San Agustín <sup>c</sup> Gretser <sup>c</sup> Hobbes Spinoza Helvecio Voltaire Rousseau

6	Bringas, <i>Impugnación del Manifiesto de la nación americana del doctor Cos</i>	1812	Ostolaza <sup>c</sup> Solórzano <sup>c</sup> Santo Tomás <sup>c</sup> Paz <sup>c</sup> Abad Cicerón <sup>c</sup> Ferraris <sup>c</sup> San Agustín <sup>c</sup> San Isidoro <sup>c</sup> Voltaire
7	Bringas, <i>Sermón que en la función solemne que hicieron el señor comandante general, señores oficiales y tropa que guarnece la ciudad de Querétaro, después de haber jurado la Constitución política de la monarquía española</i>	1813	Cicerón <sup>c</sup> Demóstenes Heráclito Laercio <sup>c</sup> Filón <sup>c</sup> Alapide <sup>c</sup> Platón <sup>c</sup> Máximo <sup>c</sup> San Agustín <sup>c</sup> Conrado Clingio <sup>c</sup>
8	Bringas, <i>Sermón panegírico que en honra de María Santísima...</i>	1814	Alapide <sup>c</sup> Espinosa <sup>c</sup> Filón <sup>c</sup>
9	Osores, <i>Sermón que en la solemne acción de gracias que hicieron los empleados...</i>	1814	San Isidoro <sup>c</sup>
10	Núñez, <i>Sermón que en la solemne fiesta de acción de gracias por el venturoso regreso de nuestro Augusto Soberano...</i>	1814	Dionisio Halicarnaso <sup>c</sup> San Isidoro <sup>c</sup> Dr. Ruiz Voltaire Klerque Rousseau Espinoza San Agustín <sup>c</sup> Gaspar Zeiglerus <sup>c</sup> Obispo de Orense <sup>c</sup> Ostolaza <sup>c</sup> Lardizábal y Uribe <sup>c</sup>

11	Bringas, <i>Sermón eucarístico-apologético, que en la solemnisima función de gracias a la Santísima Trinidad por la libertad de nuestro católico monarca</i>	1814	Ostolaza <sup>c</sup> Pascal <sup>c</sup> Hervas <sup>c</sup> Lardizábal y Uribe <sup>c</sup> Fray Francisco Alvarado Justino <sup>c</sup> Séneca <sup>c</sup> Belarmino <sup>c</sup> Lampillas Masdeu Duchesne
12	Sánchez, <i>Sermón que en la iglesia de la Congregación de la Virgen de Guadalupe por la restitución al trono de Fernando VII</i>	1814	Cevallos <sup>c</sup> Ostolaza <sup>c</sup>
13	Sánchez de la Barquera, <i>La balanza de Astrea</i>	1820	Mirabeau <sup>c</sup> Martínez Marina Santo Tomás de Aquino Rousseau
14	Oteyza, <i>Sermón por la develación de la placa por la restitución de la d Constitución</i>	1820	Rousseau Diderot Voltaire

NOTA. El voladito <sup>c</sup> indica que hay una cita del autor

## GLOSARIO

ARRIANISMO. Doctrina religiosa que consideraba a Jesucristo no igual o no consustancial al Padre, sino engendrado por éste.

ANTIDICOMARITAS. Desde el principio del Cristianismo, las sectas de los antidicomaritas contradecían la virginidad, afirmando que después que Cristo nació, María se juntó con José.

ATRICIÓN. Arrepentimiento por miedo del castigo eterno y por vergüenza del pecado cometido.

BAJEL. Barco, navío de cualquier clase,

BARRAGANERÍA. Concubinato.

CAMBRONERA. Zarzal.

CANILLA. La apertura de un tonel para sacar su contenido líquido.

CARIBES. Nación indígena insular, con quien tuvieron el primer contacto los españoles. Su civilización era rudimentaria.

COVACHUELISTAS. Oficiales de alguna de las covachuelas u oficinas públicas.

DONATISTAS. Perteneciente al donatismo, un movimiento religioso cristiano iniciado en el siglo IV en Numidia, que nació como una reacción ante el relajamiento de las costumbres de los fieles. Iniciado por Donato, obispo de Cartago, en el norte de África, aseguraba que sólo aquellos sacerdotes cuya vida fuese intachable podían administrar los sacramentos, entre ellos el de la conversión del pan y el vino en el Cuerpo y la Sangre de Cristo, y que los pecadores no podían ser miembros de la Iglesia.

ECONOMATO. Dependencia de la administración eclesiástica encargada de las finanzas.

ESCABEL. Banquillo para reposar los pies.

ESPITA. Llave o rosca de un barril.

FRATICELOS. Los individuos espirituales que no quisieron entrar en la Orden de San Francisco y se rebelaron contra la autoridad de la Iglesia.

HERESIARCAS. El primer autor de una herejía o líder de una secta herética.

JANSENISTA. Doctrina católica que postulaba el regalismo; apoyaba la independencia de las iglesias nacionales frente al Papado. Floreció en Francia.

MOLINISTAS. La doctrina molinista o molinismo es una doctrina religiosa cristiana que intenta reconciliar la providencia de Dios con el libre albedrío humano. El término proviene del apellido del teólogo católico español Luis de Molina, jesuita del siglo XVI.

PATERNIANOS. También llamados *venustianos*, sostenían que la carne era obra del demonio, por lo que no guardaban castidad ni se mortificaban, sino que estaban sumergidos en excesos carnales.

PEANA. La base en la que se coloca una cruz.

PERILLÁN. Pillo, pícaro, astuto.

SENTINA. Cavidad inferior de un barco, situada inmediatamente sobre la quilla, en donde se acumulan las aguas procedentes de filtraciones.

SERRALLO. Harén. Habitación para la estancia exclusiva de las mujeres.

SIRTES. Elevación de arena en el fondo del mar.

TRICA. Confección farmacéutica usada de antiguo y compuesta de muchos ingredientes y principalmente de opio. La triaca gozó durante siglos de una gran reputación, no como un mero antídoto contra venenos externos sino también contra los que creaba el cuerpo humano.

VÁLIDO. Favorito. Individuo a quienes los reyes confían el gobierno.

WALDENSES. Los valdenses se proclamaban sucesores directos de los cristianos primitivos, quienes durante las persecuciones por parte de los romanos en el siglo I se dispersaron por toda Europa y luego, cuando surgió la Reforma protestante, se unieron a ella.

WICLEFITAS. Partidarios de las doctrinas heréticas de John Wicleff, teólogo inglés precursor de la Reforma.



## SIGLAS

AGN	Archivo General de la Nación
AHAM	Archivo Histórico del Arzobispado de México
AHQ	Archivo Histórico de Querétaro
BCEM	Biblioteca del Congreso del Estado de México
CONACULTA	Consejo Nacional de Cultura y de las Artes
FCE	Fondo de Cultura Económica
IECEQ	Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
SEP	Secretaría de Educación Pública
UAQ	Universidad Autónoma de Querétaro
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México



## FUENTES CONSULTADAS

### *Fuentes manuscritas*

AGN, Bandos, Clero regular y secular. Gobernación, Historia, Indiferente de Guerra, Infidencias, Inquisición.

AHAM, Gobierno.

BCEM, Expedientes de la secretaría de la Diputación Provincial de México.

### *Fuentes impresas primarias*

BRINGAS Y ENCINAS, Diego Miguel, *Sermón que en la función solemne que hicieron el señor comandante general, señores oficiales y tropa que guarnece la ciudad de Querétaro, después de haber jurado la Constitución política de la monarquía española al frente de sus banderas predicó el domingo 28 de marzo de 1813 en la iglesia del convento grande de Nuestro Seráfico Padre San Francisco el padre fray Diego Miguel Bringas y Encinas, predicador apostólico y de Su Majestad, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y actual guardián del Colegio de la Santa Cruz de la expresada ciudad*. México. En casa de Arizpe, 1813. Obtenido en archivo digital de la Biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México, Fundación Carlos Slim.

BRINGAS Y ENCINAS, Diego Miguel, *Impugnación del papel sedicioso y calumniantes, que baxo el título Manifiesto de la nación americana a los europeos que habitan en este continente, abortó en el real Sultepec, el 16 de marzo de 1812, el insurgente relapso doctor don José María Cos, ex cura de San Cosme, reo de Estado fugitivo de la ciudad de Querétaro. Escribiala para antidoto de los incautos, para desengaño de los ignorantes, para confusión de los insurgentes, fray Diego Miguel Bringas y Encinas, natural de la Provincia de Sonora, capellán del regimiento de San Carlos, predicador apostólico y de Su Magestad, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y actual guardián del Colegio de*

*Misioneros de Propaganda Fide de la Santa Cruz de Querétaro, quien lo dedica al mismo Ilustrísimo, Real y Apostólico Tribunal.* México, Imprenta de María Fernández de Jáuregui, 1812. Proporcionado en archivo digital por el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de la UNAM.

BRINGAS Y ENCINAS, Diego Miguel, *Sermón eucarístico-apologético, que en la solemnísimas función de gracias a la Santísima Trinidad por la libertad de nuestro católico monarca el Señor Don Fernando de Borbón, Séptimo de este nombre y su nueva exaltación al trono de las Españas: que costeó don Tomás Antonio de las Cabañas, republicano de esta ciudad de Querétaro, y celebró el Colegio de Misioneros Apostólicos de la Santa Cruz de la misma ciudad, predicó el 23 de octubre de 1814 años, en su iglesia Fr. Diego Miguel Bringas y Encinas, misionero apostólico, predicador de S. M. [Q.D.G.] calificador en propiedad del Santo Oficio de la Inquisición y actual guardián del expresado Seminario.* Obtenido en archivo digital de la Biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México, Fundación Carlos Slim.

BRINGAS Y ENCINAS, Diego Miguel, *Sermón panegírico que en honra de María Santísima en su prodigiosa imagen del Pueblito, en la función anual que le hace su ilustre cofradía, con asistencia del Muy Ilustre Ayuntamiento predicó en la iglesia del Convento Grande de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de la ciudad de Querétaro el día 14 de febrero de 1814, Fr. Diego Miguel Bringas y Encinas, predicador apostólico y de S. M. (Q. D. G.), guardián actual del colegio de misioneros de dicha ciudad. Sale a la luz a expensas de don Manuel Samaniego, teniente coronel graduado del regimiento de Caballería de Sierra Gorda, como mayordomo de su función, quien lo dedica al Exmo. Señor D. Félix María Calleja, virey, gobernador y capitán general de la Nueva España, México, Oficina de don José María Benavente, 1814.* Copia obtenida del Fondo Fernando Díaz Ramírez de la Capilla Alfonsina de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

BRINGAS Y ENCINAS, Diego Miguel, *Sermón político-moral que para dar principio a la misión extraordinaria, formada de venerables sacerdotes de ambos cleros, dirigida a la concordia y unión de los habitantes de esta América, y el restablecimiento de la paz, predicó en la plaza de Santo Domingo de México el 17 de enero de 1813, y repitió a petición de muchos sujetos celosos del bien público en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced de la misma ciudad el 24 del propio mes, con asistencia del Excelentísimo Señor virrey, nobilísima ciudad, etc., el padre fray Diego Miguel Bringas y Encinas, predicador apostólico y de Su Majestad, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y actual guardián del Colegio de misioneros de la Santa Cruz de Querétaro, quien lo dedica a la admirable y heroica virgen sor María de Jesús de Agreda. A expensas del alférez del Regimiento urbano del Comercio de esta capital don Domingo de*

*Ugarte y Hacha, que destina su producto al socorro de las actuales urgencias del religiosísimo convento de monjas de la Purísima Concepción de la villa de Agreda.* México, Imprenta de Juan Bautista de Arizpe, 1813. Versión obtenida de la Biblioteca Digital Hispánica de la Biblioteca Nacional de España.

BRINGAS Y ENCINAS, Diego Miguel, *Sermón que en la reconquista de Guanaxuato predicó extemporáneamente en la iglesia parroquial de dicha ciudad el padre. Fra. Diego Miguel Bringas, misionero apostólico del Colegio de la Santa Cruz de la ciudad de Querétaro, y capellán del Ejército de Operaciones del Centro, por orden del señor general en jefe Félix María Calleja del Rey, el día 7 de diciembre de 1810.* México, Imprenta de doña María Fernández de Jáuregui, 1811. Copia obtenida en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de la UNAM.

BRINGAS Y ENCINAS, Diego Miguel, *Sermón que en la solemne función hecha por el noble cuerpo de Artilleros de la ciudad de Querétaro, en obsequio de su portentosa y generala María Santísima del Pueblito, el acción de gracias por los sucesos prósperos de las armas españolas en la Antigua y Nueva España, predicó el domingo 18 de agosto de 1811 en la iglesia del Convento grande de Nuestro Señor Padre San Francisco de dicha ciudad, fray Diego Miguel Bringas y Encinas, misionero apostólico, e hijo del Seminario de Propaganda fide de la Santa Cruz, y capellán del regimiento de Dragones de San Carlos. Con las licencias necesarias.* México, Imprenta de doña María Fernández de Jáuregui, 1811. Reproducido del Fondo Fernando Díaz Ramírez de la Capilla Alfonsina de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

GIL DE LEÓN, Rafael. *El cura de Santiago de Querétaro, a sus fieles habitantes.* Querétaro, 21 de septiembre de 1810. Copia obtenida de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de la UNAM.

GUERRA, Benito José, "Oración", en *Solemne acción de gracias que la Academia de Derecho Español, Público y Privado de la capital de México da al Supremo Congreso de las Cortes Generales y Extraordinarias por haber dictado la Constitución Política de la Monarquía Española, celebrada el día 15 de marzo de 1813, en el Aula Mayor del Colegio más antiguo de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso,* México, Imprenta de María Fernández de Jáuregui, 1813. Reproducido del Fondo Fernando Díaz Ramírez de la Capilla Alfonsina de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

MARTÍNEZ DE LOS RÍOS, Ramón Esteban, *Apuntes de algunas circunstancias notables de la revolución actual. Formábalos el licenciado don Ramón Esteban Martínez de los Ríos, vecino republicano de la ciudad de Querétaro, quien los ofrece humildemente al excelentísimo señor virrey de Nueva España, por medio del Muy Ilustre Ayuntamiento de la propia ciudad. Con licencia del superior gobierno,* México, en la oficina de don Mariano José de Zúñiga y Ontiveros,

calle del Espíritu Santo. Reproducido del Fondo Fernando Díaz Ramírez de la Capilla Alfonsina de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

MENDIZÁBAL, Pedro José, *Sermón que en el tercer día del solemne novenario de Nuestra Señora del Pueblito conducida en secreto a la iglesia del Seráfico Patriarca San Francisco de Querétaro para implorar su favor en las actuales necesidades predicó en la dicha iglesia el día 30 de septiembre de 1810 el doctor don Pedro Josef de Mendizábal, examinador sinodal del obispado de Durango, colegial emérito del mayor de Todos Santos de México, capellán real, y rector del real y primitivo colegio de San Juan de Letrán de aquella corte, quien lo dedica al Excelentísimo Señor don Francisco Xavier Venegas, caballero de la orden de Calatrava, virey, gobernador, y capitán general de Nueva España*. México, Casa de Arizpe, s/f. Reproducido del ejemplar existente en la Biblioteca Nacional de México, UNAM.

NÚÑEZ, FRANCISCO, *Sermón que en la solemne anual función celebrada en la ciudad de Querétaro por la cofradía Hermandad de Pobres de Nuestra Señora de Guadalupe el 14 de diciembre de 1818 dijo el R. P. Fr. Francisco Núñez, ex lector de Sagrada Teología, misionero apostólico y discreto perpetuo del colegio de Propaganda Fide de la Santa Cruz, teólogo consultor y examinador de la nunciatura apostólica, examinador sinodal del arzobispado de México, padre ex visitador general y presidente de capítulo de la Santa provincia de los GG. AA. S. Pedro y S. Pablo de Michoacán y del apostólico colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas. Publicado a solicitud y expensas de la I. V. Congregación, siendo prefecto el Br. D. Rafael Mendiola, cura por S. M. del pueblo de la Cañada, y del mayordomo hermano mayor de su cofradía Lic. D. Vicente Lino Sotelo, quienes lo dedican a la santa comunidad del mismo religiosísimo Colegio*. México, Imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe, 1819. Obtenido en copia del Fondo Fernando Díaz Ramírez de la Capilla Alfonsina de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

NÚÑEZ, Francisco, *Sermón que en la solemne fiesta de acción de gracias por el venturoso regreso de nuestro Augusto Soberano Don Fernando Séptimo al trono de las Españas, celebrada a solicitud y expensas del Real y Distinguido Cuerpo de Artilleros en el convento de N.S.P. San Francisco de la ciudad de Querétaro el día 16 de octubre de 1814, dixo Fr. Francisco Núñez, ex-Lector de sagrada Teología, teólogo consultor y examinador de la Nunciatura Apostólica, misionero y discreto perpetuo del colegio de Propaganda fide de dicha ciudad. Dálo a luz el comandante del mencionado Cuerpo teniente coronel D. Francisco Díez Bustamante, para perpetuar la época más admirable de la nación*. México, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1815. Obtenido en archivo digital de la Biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México, Fundación Carlos Slim.

- OSORES, Félix, *Sermón que en la solemne acción de gracias que hicieron los empleados de las oficinas de Real Hacienda de la muy noble y muy leal ciudad de Querétaro por el feliz regreso de nuestro católico Monarca el Sr. D. Fernando VII al trono de sus mayores, dixo el Dr. D. Félix Osores, Cura de la Parroquia de Santa Ana de la misma ciudad, en la iglesia del Convento grande de San Francisco el día 8 de octubre de 1814. Lo dan a luz los mismos empleados, para testimonio de su fidelidad y amor al Rey.* México, año de 1815, Imprenta de D. Mariano Ontiveros. Copia en archivo digital proporcionada por The Bancroft Library, University of California, en Berkeley.
- OTEYZA Y VÉRTIZ, Joaquín de, *Breve y sencilla descripción de la lápida de la Constitución colocada en Querétaro a 14 de octubre de 1820, y sermón que antes de descubrirse por su muy Ilustre Ayuntamiento dijo: En la iglesia del convento grande de Nuestro Señor Padre San Francisco el doctor y maestro don Joaquín María de Oteiza y Vértiz, colegial teólogo de oposición, catedrático que fue de latinidad y filosofía en el Seminario conciliar de México, examinador sinodal de este arzobispado y del obispado de Sonora, cura propio de la parroquia de Santiago de la expresada ciudad de Querétaro, juez eclesiástico y vicario foráneo en su partido, capellán del convento de señoras religiosas de Santa Teresa y prefecto actual de la Ilustre y Venerable Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe.* México, Impresa en la oficina de Arizpe, 1821. Obtenido digitalmente del Fondo Fernando Díaz Ramírez de la Capilla Alfonsina de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- SÁNCHEZ DE LA BARQUERA, Juan Wenceslao, *La balanza de Astrea. Prevenciones políticas que hace a sus compatriotas el representante por Querétaro a la Excelentísima Diputación provincial de México,* México, en la oficina de don Juan Bautista de Arizpe, 1820. Obtenido en archivo digital de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de la UNAM.
- SÁNCHEZ, José María, *Sermón que en la restitución al trono del señor don Fernando Séptimo (Q. D. G.) predicó en la iglesia de la Venerable Congregación de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe el Br. don José María Sánchez, prefecto de ella. Publicalo el Muy Ilustre cabildo, justicia y regimiento de Querétaro, quien lo dedica al mismo católico monarca,* México, Imprenta de José María de Benavente, 1815. Archivo digital obtenido de la Colección Lafragua del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de la UNAM.
- XIMENO, José, *Declaración breve de la Cartilla que manifiesta las heregias y errores que comprende el manifiesto publicado por el apostata y traidor Miguel Hidalgo Costilla. Escrita por el P. Fr. Josef Ximeno, misionero apostolico, ex lector de Sagrada Teología, y ex guardián del Colegio Apostólico de la Santa Cruz de*

*la ciudad de Querétaro*, México, Imprenta de Arizpe, 1811. Reproducido del ejemplar existente en la Biblioteca Nacional de México, UNAM.

ZELAÁ E HIDALGO, José María, *Querétaro agradecida por haberla librado Dios de los daños de la presente revolución. Oración familiar congratulatoria que dirigió el día 28 de febrero de 1811 a los hermanos de la Venerable Santa Escuela de Cristo, fundada con autoridad ordinaria en la iglesia de la cofradía del Cordón de N. S. P. S. Francisco de la Nobilísima ciudad de Santiago de Querétaro el bachiller Josef María Zelaá e Hidalgo, presbítero de este Arzobispado, padre de obediencia de la citada Santa Escuela, y natural de la misma ciudad*. México, en casa de Arizpe, 1811. Archivo digital proporcionado por la Biblioteca Fray Eusebio F. Kino de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús.

### *Fuentes impresas secundarias*

AGRAZ GARCÍA DE ALBA, Gabriel, *Epigmenio González Flores. Patriota y mártir insurgente*, Guadalajara, Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, 2007.

ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel, “La Corona de Castilla en el siglo xv. La administración central”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, Historia Medieval, tomo 4, 1991, pp. 79-94. Recuperado de: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=128986>>

ARGOMANIZ, Francisco Xavier, *Diario de Querétaro, 1807-1826*, Querétaro, Ediciones Culturales del Gobierno del Estado, 1979.

ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo, “Ideología y cultura política”, en *Diario de Querétaro*, Querétaro, 16 de abril de 2007.

AQUINO, Santo Tomás de, *Suma de Teología*, I, parte 1, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1988.

ARMELLA DE ASPE, Virginia y Mercedes MEADE DE ANGULO, (ed.), *Acuerdos Curiosos*, tomo I, Querétaro, Gobierno del Estado, 1989.

ARTOLA, Miguel, *La monarquía de España*, Madrid, Alianza, 1999.

AYALA ECHÁVARRI, Rafael, *Diccionario biográfico, geográfico e histórico de Querétaro*, Querétaro, Municipio de Querétaro, 2013.

BAECHLER, Jean, *Qu'est-ce que l'idéologie?*, París, Gallimard, 1976.

BORJA, Rodrigo, *Enciclopedia de la Política*, 2ª ed., México, FCE, 1998.



- BOUCHARD, Gérard, *Génesis de las naciones y culturas del Nuevo Mundo*, trad. Mario Zamudio, México, FCE, 2003.
- BOBBIO, Norberto, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, trad. José F. Fernández Santillán, 2ª ed., México, FCE, 2001.
- BODINO, Juan, *Los seis libros de la República, traducidos de lengua francesa y enmendados cathólicamente por Gaspar de Añastro Isunza*, ed. y estudio preliminar de José Luis Bermejo Cabrero, tomo I, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.
- BRADING, David A., *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, trad. Soledad Loeza Grave, México, Era, 2004.
- \_\_\_\_\_, *Orbe Indiano, De la monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*, trad. de Juan José Utrilla, México, FCE, 1993.
- CALVILLO, Manuel “Las ideas políticas en la Colonia”, en *Historia Mexicana*, vol. II, núm. 4, abril-junio, 1953, pp. 610-614.
- CARRILLO PRIETO, Ignacio, *La ideología jurídica en la Constitución del Estado mexicano, 1812-1824*, México, UNAM, 1986.
- CASTILLO LEDÓN, Luis, *Hidalgo. La vida del héroe*, tomo I, México, INEHRM, 1985.
- Catecismo político arreglado a la Constitución de la Monarquía española: para ilustración del pueblo, instrucción de la juventud, y uso de las escuelas de primeras letras*, por D. J. C., [se supone su autor fue José Caro Sureda], Cádiz, Imprenta de Lema, 1812.
- COLEMAN, Janet, “Pensamiento Político de la Edad Media”, en David MILLER, *Enciclopedia del pensamiento político*, trad. Ma. Teresa Casado Rodríguez, Madrid, Alianza, 1989.
- CUSA, Nicolás de, *De concordantia catholica o sobre la unión de los católicos*, introducción y traducción de José Ma. de Alejandro Lueiro, S. J., Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987.
- FERRER MUÑOZ, Manuel, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España (Pugna entre Antiguo y Nuevo Régimen en el virreinato, (1810-1821)*, México, UNAM, 1993.
- FLORESCANO, Enrique y Rafael ROJAS, *El ocaso de la Nueva España*, México, Clío, 1996.
- FONTANA, Josep, *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*, 4ª ed., Barcelona, Crítica, 1992.

- GALINDO Y VILLA, Jesús, *Apuntes de Epigrafía mexicana*, tomo I, México, Imprenta del Gobierno federal, 1892.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Alejandro, “Las Cortes de Cádiz y las actuaciones de los diputados americanos”, en *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*, t. I, LII Legislatura, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, México, 1985.
- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, J. E., *Historia de la guerra de independencia en México*, INEHRM-Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, tomos I y II, ed. facsim. de la de 1877, México, 1985.
- HERREJÓN PEREDO, Carlos, *Del sermón al discurso cívico México, 1760-1834*, Zamora, El Colegio de Michoacán-El Colegio de México, 2003.
- HURTADO GALVES, Martín, *Los queretanos en la conspiración de 1810*, Querétaro, AHQ, 2007.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, Juan Ricardo, *El primer ejercicio federalista en Querétaro, 1824-1835*, Querétaro, IECEQ, 2001.
- \_\_\_\_\_, *El restablecimiento de la Constitución de Cádiz en Querétaro en 1820*, Querétaro, UAQ, 2020.
- \_\_\_\_\_, *El Segundo Congreso Constitucional de Querétaro, 1827-1829*, Querétaro, IECEQ, 2012.
- \_\_\_\_\_, *La república de indios en Querétaro, 1550-1820*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2008.
- \_\_\_\_\_, *Publicación y jura de la Constitución de Cádiz en Querétaro*, Querétaro, IECEQ, 2014.
- LÁMBARRI, Miguel M., *Directorio general del Estado. Almanaque para el presente siglo*, Querétaro, Tipografía de Miguel M. Lámbarri, 1903.
- LANDAVAZO, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquico en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-El Colegio de Michoacán, 2001.
- LAS SIETE PARTIDAS del rey D. Alfonso El Sabio, *glossadas por el Sr. D. Gregorio López, del Consejo Real de las Indias*, edición de Joseph Berní y Catalá, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1767.
- LOBO MÉNDEZ, Gonzalo, *El Hombre y la Política. (Teología Política de la Comunidad Política)*, Madrid, Ed. Magisterio Español y Prensa Española, 1975.

- MALAGÓN CASTAÑÓN, Manuel, *La titularidad del apóstol Santiago el mayor en la primera parroquia de Querétaro y su patronato en la Diócesis de Querétaro y titular de la Santa Iglesia Catedral, Querétaro*, Gobierno del Estado, 1996.
- MARQUES GUEDES, Armando M., *Ideologías e sistemas políticos*, Lisboa, Instituto de Altos Estudos Militares, 1984.
- MIER, [José Guerra] fray Servando Teresa de, *Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac*, Londres, Imprenta de Guillermo Glindon, 1813, reimpresa en México, por el Instituto Mexicano del Seguro Social en 1980.
- MIRANDA, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte, 1521-1820*, México, UNAM, 1978.
- MONTEJANO Y AGUIÑAGA, Rafael, *Bibliografía de los escritores de San Luis Potosí*, México, UNAM, 1979.
- RAMOS SANTANA, Alberto, “‘Cádiz’ en Iberoamérica: el ejemplo de la soberanía”, en Alberto RAMOS SANTANA, (ed.), *La Constitución de Cádiz y su huella en América*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011.
- RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La Constitución de Cádiz en Iberoamérica”, en Alberto RAMOS SANTANA, *La Constitución... cit.*
- SABINE, George H., *Historia de la Teoría Política*, trad. de Vicente Herrero, México, FCE, 1972.
- SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo, *Ensayos marxistas sobre filosofía e ideología*, Barcelona, Océano, 1983.
- SEPTIÉN Y SEPTIÉN, Manuel, *Precursores de la Independencia en Querétaro*, Querétaro, Gobierno del Estado, 1970.
- STOETZER, O. Carlos, *Las raíces escolásticas de la emancipación de la América española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982.
- SUÁREZ, Francisco, *Tratado de las leyes y de Dios legislador*, versión española de Jaime TORRUBIANO RIPOLL, t. III, Madrid, Hijos de Reus, 1918./ *Tratado de las leyes y de Dios legislador*, versión española de José Ramón EGUILLOR MUNIOZGUREN, vol. II, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1967.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, 2ª ed., México, UNAM, 1978.
- TORRES AGUILAR, Manuel, “La influencia de la Constitución de Cádiz en el pensamiento de Morelos y en los inicios del proceso de independencia en la Nueva España”, en Serafín ORTIZ ORTIZ y José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ (coord.),

*Los sentimientos de la nación de Morelos en Tlaxcala: Coloquio Internacional de Derecho*, México, unam / Universidad Autónoma de Tlaxcala, 2014.

TOVAR VALDERRAMA, Diego de, *Instituciones políticas*, edición e introducción de José Luis Bermejo Cabrero, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.

URBINA, Luis G. *et al.* (comp.), *Antología del Centenario. Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de independencia (1800-1821)*, 1ª parte, t. II, 2ª ed., México, UNAM, 1985.

VILLORO, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de Independencia*, México, UNAM, 1977.

ZELAÁ E HIDALGO, José María, *Glorias de Querétaro, (1803)*, Querétaro, Gobierno del Estado, 1985.

### Fuentes electrónicas

*Acta solemne de la declaración de la independencia de la América septentrional*. Recuperado de: <<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/ACTA.pdf>>

Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel, “La Corona de Castilla en el siglo xv. La administración central”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, Historia Medieval, tomo 4, 1991, pp. 79-94. Recuperado de: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=128986>>

AIROLO, Valentina, “El sermón como instrumento de intermediación cultural. Sermones del federalismo cordobés, 1815-1852”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats, puesto en línea el 13 de noviembre de 2009. Recuperado de: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/57521>

ARTOLA GALLEGO, Miguel, “Emancipación y Constitución”, en RAMOS SANTANA, *La Constitución... cit.*

AURRECOECHEA, José María de, *Historia sucinta e imparcial de la marcha que ha seguido en su revolución la América española, hasta declararse independiente de su antigua metrópoli*, Madrid, Imprenta a cargo de Juan Rebollo, 1846. Recuperado de: Biblioteca Digital Hispánica de la Biblioteca Nacional de España.

BEUCHOT, Mauricio, “La Filosofía en México en el siglo XIX”, en *Anuario del Colegio de Estudios Americanos*, vol. 2, 2007, UNAM, pp. 181-189. Recuperado de: <<http://www.revistas.unam.mx/index.php/acel/issue/archive>>

- BREÑA, Roberto, "Ideología, ideas y práctica política durante la emancipación de América: panorama del caso novohispano", en *Historia y Política*, núm. 11, abril 2004, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 9-34. Recuperado de: <<https://dialnet.unirioja.es/revista/1576/A/2004>>
- \_\_\_\_\_, "Pensamiento político e ideología en la emancipación americana. Fray Servando Teresa de Mier y la independencia absoluta de la Nueva España", en Francisco Colom González (ed.), *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, t. I, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2005, pp. 73-102. Recuperado de: <<https://rodrigomorenog.files.wordpress.com/2016/08/brec3b1a-mier.pdf>>
- BUENO, María, "El hombre y el ciudadano", en *Tópicos* (México), núm. 4, México, ene./jun. 2019. Recuperado de: <[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-66492018000100011](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-66492018000100011)>
- CHINCHILLA, Perla, *Del Plan de Iguala a los Tratados de Córdoba*, México, INEHRM, 2021. Recuperado de: <[https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Plan\\_Iguala\\_Tratados\\_Cordoba.pdf](https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Plan_Iguala_Tratados_Cordoba.pdf)>
- CUAUTLE AGUILAR, Marcos Santiago, "Deber soberano y desigualdad jurídica. Aspectos de la doctrina del privilegio durante el Antiguo Régimen", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, núm. 27, 2020, págs. 77-103. Recuperado de: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7800394>>
- Expediente formado en virtud de haberse denunciado el papel intitulado El Pensador Mexicano de treinta de septiembre de mil ochocientos y trece años. Que su autor de este papel se llama don Josef Fernández*. Recuperado el 2 de junio de 2021 de: <<https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=inquisicion-de-mexico-ano-de-1815-numero-336>>
- IRACHETA CENECORTA, María del Pilar y Raymundo MARTÍNEZ GARCÍA, "Una crónica de la Guerra de Independencia en el Valle de Toluca", en *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 3, 2002, pp. 68-87. Recuperado de <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28100304>>
- LAMPE, Armando, "Una lectura teológica del sermón de José María Cos", *Secuencia*, núm. 93, septiembre-diciembre de 2015, pp. 50-64. Recuperado de: <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=319141046003>>
- LEMOINE VILICAÑA, Ernesto, "José María Cos. Nuevos datos para su biografía", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 5, 1976, pp. 7-35, México, UNAM. Recuperado de: <<https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/69199/68997>>

- MEDEL BARRAGÁN, Daniel, *La fidelidad cuestionada. El lenguaje político del fidelismo en la argumentación polémica entre Fr. Diego Bringas y José María Cos (1808-1815)*, tesina para optar por el título de licenciado en historia, Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, noviembre de 2016. Recuperado de: <<http://www.elem.mx/autor/datos/3484>>
- ORDOÑEZ-ARIZMENDI, Minerva y Fátima Esther MARTÍNEZ-MEJÍA, “José María Cos y los inicios de la prensa insurgente en Sultepec”, en *La Colmena*, núm. 95, pp. 79-88, 2017, Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de: <<https://www.redalyc.org/journal/4463/446355584009/html/>>
- OROZCO RESÉNDIZ, Ana Claudia, “El sermón como herramienta política”, pp. 579-593, en Noé Héctor Esquivel Estrada, *Pensamiento Novohispano*, 14, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2013. Recuperado de: <<http://web.uaemex.mx/iesu/PNovohispano/Publicaciones/Pensamiento%20Novohispano/pensamiento14.pdf>>
- Personajes ilustres del municipio de Donato Guerra, Estado de México*. Recuperado de: <<https://donatoguerra.gob.mx/tumunicipio/personajes-ilustres>>
- PIMENTEL, Francisco, *Obras completas*, tomo v, México, Tipografía económica, 1904. Recuperado de: <[http://digital.dgb.uanl.mx/la/1080014296\\_C/1080014300\\_T5/1080014300\\_17.pdf](http://digital.dgb.uanl.mx/la/1080014296_C/1080014300_T5/1080014300_17.pdf)>
- PRÓ, Diego F., *Ideas filosóficas durante el período de la Independencia*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Filosofía Argentina y Americana, 1969. Recuperado de: <<http://bdigital.unco.edu.ar/4324>>
- RANGEL, Nicolás, “La Revolución francesa y su influencia en la Independencia”, en *Lecturas Históricas Mexicanas*, t. III, 2ª ed., selección, prefacio, notas y tablas cronológicas de Ernesto de la Torre Villar, México, UNAM, 1998, pp. 46-56. Recuperado de: <[https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publica-digital/libros/lecturas/T3/LHMT3\\_007.pdf](https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publica-digital/libros/lecturas/T3/LHMT3_007.pdf)>
- STOETZER, Otto Carlos, “La Constitución de Cádiz en la América española”, en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 126, 1962, pp. 641-664. Recuperado de: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2074888>>
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, “Las sociedades de amigos del país y Juan Wenceslao Barquera”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 24, julio-diciembre 2002. Recuperado de: <<https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/3068>>
- VALERO SILVA, José, “Proceso moral y político de la Independencia de México”, en *Estudios de Historia moderna y contemporánea de México*, vol. 2, núm. 2,

1967, pp. 71-96. Recuperado de: <<https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/69226>>

VÉLEZ, Rafael de, *Apología del altar y del trono o historia de las reformas hechas en España* en tiempos de las llamadas Cortes, e impugnación de algunas doctrinas publicadas en la Constitución, diarios y otros escritos, contra la religión y el Estado, t. II, Madrid, Imprenta de Repullés, 1825. Recuperado de: <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/apologia-del-altar-y-del-trono-o-historia-de-las-reformas-hechas-en-espana-en-tiempo-de-las-llamadas-cortes-e-impugnacion-de-algunas-doctrinas-publicadas-en-la-constitucion-diarios-y-otros-escritos-contrala-religion-y-el-estado-tomo-primero-apologia-del/>>

ZAVALA, Lorenzo de, “La consumación de la Independencia”, en *Lecturas Históricas Mexicanas*, t. II, 2ª ed., selección, prefacio, notas y tablas cronológicas de Ernesto de la Torre Villar, México, UNAM, 1998, pp. 84-94. Recuperado de: <[https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/lecturas/T2/LHMT2\\_008.pdf](https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/lecturas/T2/LHMT2_008.pdf)>





# ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	9
2. PRÓLOGO	11
3. ESTUDIO	15
I. Introducción	15
<i>Denuncias contra los simpatizantes de la insurgencia</i>	17
II. La ideología política	23
<i>El concepto</i>	23
<i>Los productores de textos ideológicos</i>	23
<i>Las tesis ideológicas</i>	26
<i>La contención de las ideas contrarias al régimen colonial</i>	28
III. El discurso ideológico	33
<i>El edicto eclesiástico</i>	34
<i>El sermón</i>	36
<i>La estructura del sermón a principios del siglo XIX</i>	37
<i>El dictamen</i>	39
<i>Los libros y opúsculos</i>	39
IV. Las tesis en pugna	41
A. El ideario de los realistas	43
<i>El origen del poder</i>	43
<i>La tesis de lo providencial en la historia social</i>	44
<i>El bien común</i>	45
<i>El consentimiento de la comunidad y el bien político</i>	45
<i>La monarquía, el mejor gobierno</i>	46

<i>Absolutismo</i>	47
<i>El mito de Fernando VII</i>	48
<i>El corporativismo</i>	49
<i>Desigualdad</i>	49
<i>La contrainsurgencia</i>	49
<i>La reacción contra los insurgentes</i>	51
B. El ideario de los insurgentes	52
<i>Las ideas de los conspiradores de Querétaro</i>	55
<i>La representación propuesta al ayuntamiento queretano en 1808</i>	57
<i>El fernandismo</i>	59
<i>El constitucionalismo</i>	60
<i>La Constitución de Cádiz</i>	60
<i>El origen del poder</i>	62
<i>La igualdad</i>	62
<i>La libertad</i>	62
<i>El individuo</i>	63
<i>El clero y el sistema constitucional</i>	63
<i>La Constitución de Cádiz en opinión de los insurgentes</i>	65
<i>La proscripción del constitucionalismo</i>	66
<i>El constitucionalismo insurgente</i>	67
C. La trigarancia	69
V. Análisis particular de los discursos	71
VI. Análisis global de los discursos	107
<i>Los epítetos de los realistas</i>	107
<i>La insurgencia, en opinión de los defensores del dominio colonial</i>	109
<i>Autonomía o independencia</i>	110
VII. Los autores de los textos	113
<i>José María Cos</i>	113
<i>José Rafael Gil de León</i>	114
<i>Diego Miguel Bringas Manzaneda y Encinas</i>	114
<i>José Ximeno</i>	115

<i>Francisco Núñez</i>	115
<i>José María Zelaá e Hidalgo</i>	116
<i>Félix Osoros Sotomayor</i>	116
<i>José María Sánchez</i>	116
<i>Ramón Esteban Martínez de los Ríos</i>	117
<i>Joaquín de Oteyza y Vértiz</i>	117
<i>Pedro José Mendizábal y Zubialdea</i>	118
<i>Wenceslao Sánchez de la Barquera</i>	118
VIII. Conclusiones	119
4. CORPUS DOCUMENTAL	121
Advertencia	122
1. <i>Proclama del cura de Querétaro doctor Rafael Gil de León del 21 de septiembre de 1810</i>	123
2. <i>Sermón del doctor Pedro Josef de Mendizábal del 30 de septiembre de 1810</i>	125
3. <i>Apuntes de algunas circunstancias notables de la revolución actual, del licenciado don Ramón Esteban Martínez de los Ríos. 1810.</i>	131
4. <i>Sermón titulado Querétaro agradecida del bachiller José María Zelaá e Hidalgo del 28 de febrero de 1811.</i>	137
5. <i>Declaración breve de la Cartilla de Hidalgo por fray José Ximeno. 1811</i>	153
6. <i>Sermón de fray Diego Miguel Bringas y Encinas del 18 de agosto de 1811.</i>	173
7. <i>Impugnación del Manifiesto del doctor Cos por fray Diego Miguel Bringas y Encinas del 15 de octubre de 1812</i>	195
8. <i>Sermón fray Diego Miguel Bringas y Encinas del 28 de marzo de 1813.</i>	305
9. <i>Sermón de Fr. Diego Miguel Bringas y Encinas del 14 de febrero de 1814.</i>	313
10. <i>Sermón del doctor Félix Osoros del 8 de octubre de 1814.</i>	325
11. <i>Sermón de fray Francisco Núñez del 16 de octubre de 1814.</i>	335
12. <i>Sermón del bachiller José María Sánchez del 14 de octubre de 1814.</i>	369

13. <i>Sermón de fray Diego Miguel Bringas y Encinas del 23 de octubre de 1814.</i>	377
14. Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, <i>La balanza de Astrea.</i>	401
15. <i>Sermón de Joaquín María de Oteyza y Vértiz del 14 de octubre de 1820</i>	411
5. APÉNDICE	423
1. <i>Representación propuesta por el corregidor licenciado Miguel Domínguez al cabildo de la ciudad de Querétaro.</i>	425
2. <i>Manifiesto del doctor José María Cos.</i>	431
3. <i>Acta solemne de la declaración de la independencia de la América Septentrional.</i>	439
4. <i>Plan de Iguala</i>	441
Cuadro de autores mencionados en los documentos	444
6. GLOSARIO	447
7. SIGLAS	449
8. FUENTES CONSULTADAS	451

El libro *La ideología política en Querétaro durante la Guerra de Independencia (1810-1821)*, del doctor Juan Ricardo Jiménez Gómez, se terminó de imprimir en los talleres de Impresos Guillén, Ave. 37 núm. 802, Col. Lomas de Casa Blanca, Querétaro, Qro., el 27 de agosto del año 2021.  
El tiraje fue de 1,000 ejemplares.

